

ROSARIO FRESNADILLO

El Monasterio de El Cuervo OCD

Eremitismo en la Baja Andalucía



Universidad
de Cádiz

Servicio de Publicaciones



Servicio de Publicaciones
Diputación de Cádiz

EL MONASTERIO DEL CUERVO (OCD)

EREMITISMO EN LA BAJA ANDALUCÍA

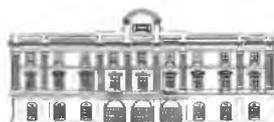
Rosario Fresnadillo García



UCA

Universidad
de Cádiz

Servicio de Publicaciones
2006



DIPUTACIÓN DE CÁDIZ
servicio de publicaciones

Fresnadillo García, Rosario

El monasterio del Cuervo (OCD): eremitismo en la Baja Andalucía / Rosario Fresnadillo García. — Cádiz: Universidad, Servicio de Publicaciones; Diputación, Servicio de Publicaciones, 2006. — 372 pp.

ISBN 84-96274-44-6

1. Monasterio de El Cuervo – Medina Sidonia (Cádiz).
2. Carmelitas descalzos – Cádiz (Provincia). I. Universidad de Cádiz. Servicio de Publicaciones, ed. II. Cádiz. Diputación Provincial. Servicio de Publicaciones, ed. III. Título

271.73(460.355)

© Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz
Rosario Fresnadillo García

Editan: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz
C/ Doctor Marañón, 3. CP 11002, Cádiz
minerva.uca.es/publicaciones
Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial de Cádiz
c/ San José nº 7, 3º. CP 11004, Cádiz
www.dipucadiz.es

Depósito legal: CA-823/04
ISBN: 84-96274-44-6

Diseño: www.cadigrafia.com
Maquetación y fotomecánica: Produce
Imprime: Santa Teresa Industrias Gráficas

*A María José,
mi amiga-hermana*

*Mi Amado, las montañas,
Los valles solitarios nemorosos,
Las ínsulas extrañas,
Los ríos sonoros,
El silbo de los aires amorosos....*

San Juan de la Cruz, Cántico Espiritual

INDICE

PRÓLOGO	13
INTRODUCCIÓN	17
PRELIMINARES	27
1. LAS RAÍCES PRERREFORMISTAS	29
1.1. Aclaraciones previas	29
1.2. El Carmelo inicia su andadura: La Regla Albertina	31
1.3. La Orden se renueva: San Simón Stock e Inocencio IV como protagonistas ...	37
1.4. La nostalgia eremítica representada por Nicolás “el Galo”	39
2. LA CONCEPCION DEL DESIERTO EN LA REFORMA TERESIANA Y SU MATERIALIZACION CON SAN JUAN DE LA CRUZ	41
2.1. El yermo en los escritos de Santa Teresa	41
2.2. De las ideas a la práctica, o del experimento de Pastrana al Desierto de Bolarque	47
2.3. La regulación específica del desierto	52
2.3.1. La espiritualidad eremítica objeto de reglamentación	53
2.3.2. La formulación por escrito de la cotidianidad en el yermo	57
 PARTE PRIMERA. LA PLASMACIÓN DEL MODELO EN LA PROVIN CIA CARMELITANA DE ANDALUCIA LA BAJA. EN BUSCA DE LA “TIERRA DE PROMISIÓN”	
CAPITULO I. PRIMEROS PASOS EN SAN JUAN BAUTISTA DE TRASIERRA	
	65
CAPITULO II. EL INTENTO FALLIDO DE SAN JOSÉ DEL VALLE	
	79
CAPITULO III. DE LAS TIERRAS DE JEREZ AL TÉRMINO DE MEDINA. EL HALLAZGO DE LA GARGANTA DE EL CUERVO	
	95
1. LAS FAVORABLES CONDICIONES DE PARTIDA	97
2. LA FUNDACIÓN FORMAL DEL YERMO	100
2.1. El requerimiento de licencias	100
2.2. Disensiones interna	103
2.3. Los avatares de la instalación provisional	105
2.4. Los actos protocolarios de legitimación	109
2.5. El último obstáculo: ofensiva franciscana y reacción carmelita	113
 PARTE SEGUNDA. ORA ET LABORA: LA EMPRESA DIVINA Y LA EMPRESA TEMPORAL EN EL DESIERTO DE EL CUERVO	
CAPITULO IV. RÉGIMEN DE COMUNIDAD	
	123
1. ESTRUCTURA INTERNA. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL MONASTERIO	126
1.1. El Presidente/Prior	126

1.2. Subprior y Vicario	140
1.3. Clavario y Procurador	143
1.4. Los Sùbditos	146
2. EL DESARROLLO DE LA VIDA CENOBÍTICA	153
2.1. Disciplina religiosa.	153
2.1.1. La mixtificación del rito	153
2.1.2. Infraestructura litùrgica	164
2.2. Regulación de la cotidianidad.	174
2.2.1. Hábitos de convivencia.	174
2.2.2. Infraestructura doméstica.	181
CAPITULO V. RETIRO MÍSTICO INDIVIDUAL	187
1. PRESCRIPCIONES NORMATIVAS Y RÍTMO DE IMPLANTACIÓN	189
2. EDIFICACIONES RELIGIOSAS PERIFÉRICAS AL CONVENTO: EREMITORIOS Y ANTRA	195
3. CONSIDERACIONES VALORATIVAS SOBRE EL ANACORETISMO BAJOANDALUZ	201
CAPITULO VI. EL RESPALDO MATERIAL: APROXIMACIÓN AL ENTRAMADO ECONÓMICO	205
1. EXPLOTACIÓN Y POTENCIACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES ...	207
1.1. Actividad agropecuaria	207
1.2. El reto del molino	216
1.3. Las aguas benditas de la garganta. La gestión de las fuentes medicinales a través de la hospedería	221
2. EL PATRIMONIO: COMPOSICIÓN Y VALORACIÓN	232
2.1. La formación del patrimonio	234
2.1.1. Memorias	234
2.1.2. Censos	241
2.1.3. Donaciones e ingresos adventicios	241
2.2. Patrimonio construido: el complejo monástico	245
2.2.1. Análisis Descriptivo	246
2.2.2. Planteamiento y evolución estructural de la fábrica	253
2.2.3. Sistemática funcional: una hipótesis sobre la compartimentación de usos en el convento.	258
EPÍLOGO. EL PROCESO DE DESINTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE EL CUERVO	301
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA	315
APÉNDICE DE ILUSTRACIONES	331

PRÓLOGO



A comienzos de los años setenta del siglo pasado tuvimos la suerte, por azares cinegético-arqueológicos, de descubrir el *valle solitario nemoroso* y el arroyo *sonoroso* de la Garganta del Cuervo, con las hermosas ruinas del monasterio y de los eremitorios emboscados en ambas laderas. En los años siguientes transcurrieron agostadores días de verano y largas y frías noches de invierno en furtivos recechos y otros pecados de juventud, pateando desde el puerto del Moro o la pasada del Helecho al puerto del Viento y cancho de los Venados, o desde la cuerda del Alisoso al puerto de la Cebada, pesquisando paso a paso el viejo y frustrado desierto cenobítico-eremítico, que no anacorético. De estas frecuentaciones, y del hallazgo del Libro Becerro, del de Difuntos seglares, y otros documentos que habían sobrevivido al expolio y destrucciones desamortizadoras, surgió veinte años atrás una breve monografía sobre este Desierto eremítico del Carmelo Descalzo, sin más pretensiones que las de, en cierto modo, un memorandum introspectivo.

Ya por aquellos años la autora de este concienzudo estudio que ahora prologamos colaboraba, desde su etapa como alumna nuestra en Arqueología Medieval, en la línea de investigación castellológica que profesamos, publicando interesantes y maduros trabajos sobre el desaparecido Castillo de la Villa de Cádiz¹ o en torno a la muralla urbana medieval gaditana² acerca de las fortalezas de Fuengirola³ y de Santiago⁴, o de la plaza de Cádiz⁵. En coautoría de don Rodrigo Valdecantos, otro próximo y leal colaborador de la Universidad de Cádiz, publica así mismo un trabajo sobre el pequeño castillo alfonsí de Torre Estrella⁶, o unos centenares de bien estructuradas páginas de alta divulgación sobre la arquitectura defensiva en Andalucía⁷. Además, de unos años a esta parte, la Dr^a Fresnadillo colabora en nuestro curso anual de castellología medieval, en la sede abulense de la Fundación “Claudio Sánchez- Albornoz”, con una sección sobre fortificaciones eclesiásticas.

Este volumen constituye la versión definitiva del trabajo presentado por la autora para la colación del grado de Doctor, titulado “Estudio de la cotidianidad de un Desierto

¹- *El castillo de la villa de Cádiz (1467?-1947). Una fortaleza medieval desvanecida*. Ed. Fundación Municipal de Cultura. Cátedra Adolfo de Castro. Cádiz, 1989.

²- “En torno al recinto medieval de la villa de Cádiz” en *III Congreso de Arqueología Medieval Española* (Oviedo, marzo-abril de 1989). Ed. A.E.A.M. - Univ. de Oviedo, págs. 440-447.

“El castillo de Fuengirola: una fortaleza del Estrecho”, en *Actas del I Congreso Internacional ‘El Estrecho de Gibraltar’*, (Ceuta, nov. 1987). Ed. U.N.E.D., Madrid, 1988, págs. 411-424. Diez años después abordaría de nuevo el asunto en un denso volumen: *La fortaleza de Fuengirola y su territorio (Aproximación histórica)*. Ed. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1998.

⁴- “Canteros, cantería y simbología en el Castillo de Santiago (Sanlúcar de Barrameda, Cádiz)”, en *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, Vol. IX, 1992, Universidad de Cádiz, págs. 131-160.

⁵- “Las fortificaciones de Cádiz y su evolución”, en *Memoria de la Academia de San Romualdo de Ciencias, Letras y Artes. San Fernando*. (Curso 1989-90), Cádiz, págs. 37-49.

⁶- “El castillo de Torre Estrella (Medina Sidonia, Cádiz)”, en *Actas del II Congreso de Arqueología Medieval Española* (Madrid, 1987), págs. 177-188.

⁷- *Castillos de Andalucía*, en “Castillo de España”, tomo I, págs. 39-386. Ed. Everest, León, 1997.

Cenobítico. San José del Cuervo, OCD”, realizado bajo nuestra dirección académica, y leído en la Universidad de Cádiz en septiembre de 2003, obteniendo calificación de *summa cum laude*.

Antes de centrarse en lo sucedido y en lo desaparecido durante casi trescientos años en las soledades del Desierto del Cuervo, la autora expone con moderado detenimiento los confusos y oscuros orígenes del eremitismo carmelitano, confutando con amable delicadeza ciertos dislates de resignada aceptación, y significando acertadamente como, en 1270, la *Ignea Sagitta* de Nicolás el Galo supone el postrer gran impulso para mantener las raíces eremiticas del Carmelo, sólo retomado trescientos años más tarde con la reforma de la descalcez abulense, aunque para entonces la abominación de la *mitigación* había obtenido el refrendo pontificio con Inocencio IV en 1247 y con Eugenio IV en 1432, por tanto ni los recios caracteres de Cepeda y Yepes podían trascender el signo de los tiempos que les cupo vivir. Además, con la perspectiva de los siglos trascurridos desde la reforma abulense, resulta evidente que la austeridad y el recogimiento conventual de la nueva estricta observancia han sido más fielmente mantenidos en los claustros de los conventos femeninos que en los de los varones, cuya proclividad al *aggiornamento* secularizante es bien conocida⁸. El remitismo cenobítico, fenómeno esencialmente masculino, tenía magras posibilidades en el contexto apuntado, máxime tras la extraña experiencia de la Condesa de Castellas, en Alcalá de Henares, a finales del siglo XVI.

Cuando en diciembre de 1713 la pequeña comunidad provisional de carmelitas descalzos penetra en la Garganta del Cuervo, a pesar de haber sido advertidos de que *le llaman Cuerdo porque saca los ojos; esto es porque todos al ver sitio tan aspero, i impenetrable se lastiman de melancolía que al ver aquel sitio por los ojos les entre i entrys-teze*, apuntaba en Europa un siglo poco favorable a experiencias eremiticas, salvo como decoración en los grandes jardines de las casas de campo de la nobleza británica, y cuando en 1789 el X Prior, Fr. Antonio de Cristo, labra en el *antra* hipogeo la heráldica carmelitana y data consiguiente, sus penitentes usuarios no tendrían ocasión de comprender el significado de la fecha hasta veinte años después, cuando, en agosto de 1810, el brazo armado de los hijos de las Luces penetró a su vez en la Garganta del Cuervo, con poco espíritu igualitario y, menos aún, fraterno. La morosa destrucción definitiva del Desierto en los treinta años posteriores no era más que el triunfo político de una derrota militar, y la plasmación de la victoria del clero secular sobre el regular. Respecto al anacoretismo paleocristiano, para entonces ya ni era objeto de especulación posibilista.

Luis de Mora-Figueroa
Cádiz, octubre de 2005

Al menos en noviembre de 1991 Juan Pablo II decretó la posibilidad de mantener la disciplina contemplativa original en las trece comunidades de la Madre Maravillas, situación reforzada por su canonización en 2003, con lo que la recia hija del Marqués de Pidal proporcionó un hábito de continuidad a su predecesora de 1535. Además, a ella se debe el restablecimiento de la vida cenobítico-eremítica en el viejo Desierto salmantino de Las Batuecas, tras sus esforzadas gestiones, sacrificios y trabajos entre 1936 y 1949.

INTRODUCCIÓN



El *Desierto* eremítico conservado en la Garganta de El Cuervo constituía de por sí un proyecto llamativo para cualquiera que, como era nuestro caso, centrara sus investigaciones en materia de patrimonio histórico-arquitectónico; con el aliciente añadido de mantenerse prácticamente virgen tanto desde el punto de vista edilicio como historio-gráfico. Conocerlo y darlo a conocer parecían pues motivos adecuados para abordarlo como estudio monográfico e incluso como tesis doctoral¹.

Como se comprobará en las páginas que siguen el contexto histórico preceptivo pronto supció la condición de pretexto, y lo que se pretendía que fuera un mero marco referencial acabó por convertirse en auténtico objetivo del trabajo.

Dicho de otro modo, la búsqueda de la identidad del monumento sobrepasó el interés primigenio por su entidad material. Expondremos a continuación las razones que determinaron este proceso sin menoscabo del valor del edificio que, ahora quizás más que antes, reconocemos por mejor comprendido.

A propósito del nombre, parece como si el lugar hubiera sido predestinado para no albergar en su seno otra cosa que no fuera el espíritu ermitaño, porque resulta que el *cuervo* es considerado en la simbología cristiana como alegoría de la soledad y *hermano cuervo* es precisamente la forma coloquial con la que se identifica en los yermos al encargado de surtir lo imprescindible a los religiosos retirados. Sin embargo, no es menos cierto que el sitio era conocido como tal con anterioridad a la llegada de los primeros frailes, quizás por evolución del vocablo latino ‘*curvus*’ (curvo, doblado, hecho o puesto en figura de arco), en posible referencia al trazo arqueado que dibuja el valle a los pies del Puerto del Hombre. Curiosa casualidad, en cualquier caso.

No sólo la buena conservación del monasterio con su variedad de estructuras subordinadas: molino, ermitas y fuentes, sino también la innegable belleza del paraje natural con el que se mimetizan, componen los ingredientes para producir el especial atractivo del conjunto.

Por estas mismas razones la presencia del *yermo* no pasó desapercibida para la historiografía local y comarcal que, sin embargo, no entró nunca de lleno en su análisis, lo que propició la paradoja de que las ruinas resultaran a la postre tan populares como en el fondo desconocidas pues, de hecho, salvo rara excepción² es pobre y repetitiva la

Y de hecho fue defendido como tal el 30 de septiembre de 2003, en la Universidad de Cádiz bajo la dirección del profesor Dr. D. Luis de Mora-Figueroa y juzgada como tribunal por los profesores doctores D. Alfonso Franco Silva, D. Juan Manuel Suárez Japón, D. Fernando Pérez Mulet, Dña. Carmen Muñoz de Bustillo Romero y Don Arturo Morgado García, recibiendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude por Unanimidad.

².- Nos referimos a las aportaciones realizadas por MORA-FIGUEROA, L. de: “El monasterio de El Cuervo. Desierto eremítico carmelitano (Benalup de Sidonia)”, en *Enciclopedia Gráfica Gaditana*, vol. II, núm. 11. Cádiz, 1984, pp. 161-176, y RODRÍGUEZ CABAÑAS, A. L.: *Benalup (Casas Viejas)*, Cádiz, 1985.

información que ha circulado sobre ellas, al margen de las muchas leyendas que se forjaron tras su abandono definitivo.

Dos razones justifican, a nuestro modo de ver, el descabalgamiento efectivo de la historia y el silencio de los historiadores.

De un lado, los reparos naturales del lugar, aislado en el corazón del Parque de Los Alcornocales, sólo pregonado desde hace algunos años por grupos de aficionados a la acampada más o menos agreste que llegaron a poner el sitio “de moda”, hasta que se restringió y controló su visita, no sin controversia, por la doble acción de la normativa protectora medioambiental y por su inclusión en los límites de una propiedad privada.

El acceso fue siempre, en verdad, largo y dificultoso, a través de un carril sin asfaltar que la lluvia deja con frecuencia impracticable al tránsito rodado y que desaparece, a medio camino, al alcanzar la cota del molino. A partir de ahí, a campo traviesa, la llegada al monasterio impone un lento ascenso entre una vegetación tan generosa y variada como a veces complicada de salvar. Sólo los escasos tramos de la calzada antigua, y algunos bancos de piedra, ayudan intermitentemente a aliviar el trayecto.

Esta incomunicación, garante de otro lado de la integridad de la Garganta, explica su pertinaz despoblamiento, apenas roto por el paso de cabreros y cazadores y, en su momento, por algunos bandoleros y maquis a los que sirvió de refugio.

Por eso, al tiempo que en 1835 abandonaban el lugar los últimos frailes, el enclave se desvincula por completo del progreso experimentado, desde entonces, por los tres núcleos urbanos circunvecinos: Medina Sidonia, Benalup Casas-Viejas y Los Barrios.

Razones muy distintas explican la marginación historiográfica del *desierto*, que, desde luego, no se hubiera producido de haber sido ubicado en una zona a rentabilizar por intereses industriales o de explotación turística, como de hecho así ha ocurrido en otros casos.

Sin más pasado, ni anterior ni posterior, que el que dejó impreso el eremitismo descalzo, el estudio de la fundación y la vida interior del cenobio parece que sólo importaba a la intrahistoria de la Orden, proceso que hay que decir, se hace extensivo a otros muchos ámbitos de la historia de la iglesia. El divorcio mantenido hasta fechas muy recientes entre las producciones intelectuales religiosas y laicas, mas devocionales que rigurosas las unas, y puede que en exceso rigoristas las otras, se pone de manifiesto en la ignorancia mutua de los resultados a la hora de tratar este tipo de fenómenos.

Por fortuna, y justo es atribuir el esfuerzo a la historiografía académica, este foso ha empezado ya a salvarse y ojalá que la investigación que ahora presentamos contribuya también en ese sentido.

Sea como fuere, queda mucho camino por recorrer y así se constatará con sólo revisar la bibliografía anexa, mayoritariamente confesional en lo que a estudios específicos se refiere, incluida la única obra general elaborada hasta ahora y que, pese a su incon-

testable utilidad, cuenta ya con más de cuarenta años sin conocer una revisión³. El resto de la información se dispersa en algunos artículos publicados casi siempre en revistas de circulación interna, como *Monte Carmelo* o *Revista de la Espiritualidad*. Por lo común, se aprecia en todos ellos una tendencia a polarizar la visión del *desierto* ya desde un enfoque global-devocional, ya con carácter monográfico en torno a un ejemplar concreto. En paralelo, algo más amplia, el elenco de obras tradicionales sobre El Carmelo, en general.

Frente a esta perspectiva, más exhortativa que informativa, se despliegan una serie de trabajos, de visión laica, sobre la Iglesia y sus relaciones con la sociedad, con el estado, o con las tramas económicas coevas a periodos determinados, entre los cuales se muestran (realmente escasos todavía) los que se ocupan, como tema central, del clero regular.

En la relación de obras que aquí se aporta han sido registradas exclusivamente aquellas que aparecen citadas a pie de texto; pese a que otras muchas, aun no siendo utilizadas para la redacción final, sirvieron de apoyo y no poca ayuda para fundamentar reflexiones generales o complementarias. De ahí la relativa brevedad de la selección, ya limitada de por sí por la especificidad del tema, porque de hecho en algunos aspectos apenas se contó con mayor información que la que aportaban las propias fuentes (inéditas o publicadas). Hay que decir además que los variopintos frentes que el monasterio invitaba a tratar obligaron a la consulta de una bibliografía secundaria, en ocasiones ciertamente alejada de la que estábamos acostumbrados a manejar, como es la que concierne a la psicología, la psiquiatría, a la medicina histórica e incluso a la hidrología. En estos casos reconocemos haber acudido a tratados generales, obras introductorias o actas de congresos de proyección interdisciplinar, donde los conceptos y la terminología se mostraban más accesibles.

En los últimos años se ha sucedido la publicación de trabajos encaminados a recuperar la historia cotidiana y la microhistoria de las sociedades, vertiente que todavía no parece sentirse muy atraída por conocer la interioridad de las familias religiosas. Algunos tratadistas confesionales, con tendencia al relato episódico o a la descripción pormenorizada, se prestan por ahora a llenar este vacío informativo. A ellos hemos acudido, como a la historia local o tradicional, sin reparar en tendencias ni obedecer a escuela alguna de pensamiento, aunque intentando mantener una distancia prudencial para que siempre tuviera cabida el contraste crítico.

En cuanto a las fuentes originales, la transferencia al Archivo Histórico Nacional de gran parte de los fondos de las fundaciones extinguidas, tras la exclaustración y desamortización del siglo XIX, facilita ahora su consulta. En nuestro caso, podemos decir que el *Libro Becerro*, allí conservado, ha servido un auténtico guión para recuperar la vida cotidiana en El Cuervo, dada la profusión y la variedad temática de los manuscritos que en él se recogen. Otros archivos, eclesiásticos y laicos, estatales y provinciales, ofrecieron la restante información, así como los elementos necesarios de

³.- FELIPE DE LA VIRGEN DEL CARMEN: *La soledad fecunda. Santos Desiertos de Carmelitas Descalzos*. Madrid, 1961.

referencia y/o comprobación. Incluimos también el listado de aquello cuya consulta resultó productiva.

Por lo dicho hasta aquí se supondrá que, a la hora de empezar el trabajo, carecíamos por completo de un modelo idóneo al que acudir, como tampoco conocíamos un esquema de estudio que, siendo integral sobre un monasterio (que si los había), fuera a la vez integrador del mismo en la trayectoria histórica del yermo y, menos aún, del yermo carmelitano descalzo, por lo que el primer abordaje bibliográfico condujo a inevitables dispersiones, cuando no al planteamiento de algunas vías muertas.

Aquel primer contacto indiscriminado con la materia puso enseguida en evidencia tanto la complejidad del fenómeno eremítico como la diversidad de sus manifestaciones en el tiempo, entre las cuales aparecía el yermo como una opción ni mucho menos privativa del Carmelo reformado. Parecía prioritario, pues, localizar sus rasgos diferenciales, aunque sin entrar en un examen transversal del eremitismo, sobre todo el medieval, que nos hubiera llevado por un derrotero progresivamente alejado de la pretendida aproximación al caso específico de El Cuervo.

Con la modesta intención de exponer someramente el hilo histórico conductor del cenobitismo eremita carmelitano se compusieron las páginas *Preliminares*, en las que se percibirá el propósito de no insistir ni en los orígenes palestinos de la Orden, ni en los acontecimientos que siguieron a su posterior implantación en Europa, para centrarnos, con algo más de detenimiento, en la labor de recogida y renovación de ese espíritu primitivo por parte de los Santos Reformadores, agentes y promotores al cabo de su vigencia posterior.

Sorprendió descubrir, en lo que toca a esto último, la escasa información sobre el tema aportada por la doctrina histórica confesional, antigua y reciente, y que afectaba en especial a la figura de Santa Teresa, desde tantos aspectos estudiada y siempre reconocida, porque lo fue, como activo principal de la Reforma (masculina y femenina) pero, en apariencia, desconectada de la implantación efectiva del *desierto*, puede que por tratarse de un tipo de fundación viable en exclusiva para los varones profesos. El caso era que, en toda la bibliografía referida al yermo, la Santa sólo era mencionada, y no siempre, con carácter introductorio, a veces como modelo inspirador, a veces por su protagonismo en la renovación general de la Orden, de la que sin embargo el *desierto* era considerado, de manera unánime, como hijo predilecto.

Temiendo que la desvinculación de Santa Teresa no fuera más que un apriorismo, decidimos comprobarlo directamente en su prolija obra escrita. El resultado fue, a la postre, la inclusión de un subepígrafe que constituye a nuestro parecer una de nuestras aportaciones originales más interesantes, quizás la más destacable, dada la propia trascendencia del personaje. Como tantas otras cosas, de su entusiasmo y clarividencia, extrajo la fuerza el Carmelo Reformado para diseñar un modelo de *desierto* “a campo abierto”, como era el original, pero que efectivamente ya se había concebido y, en su esencia, experimentado en el interior de los claustros de los conventos teresianos femeninos. La generosidad y la inteligencia práctica de la Santa hicieron pasar el testigo a la facción

masculina de la Orden, no sin antes insuflar el espíritu, tender los puentes y elegir a los personajes que habrían de desarrollar el proyecto sobre el terreno.

De su mano llegó a las filas carmelitas Juan de la Cruz, propulsor efectivo del primer ensayo eremítico practicado en Bolarque, por lo que también parecía obligado dibujar una semblanza valorando su aportación en este sentido.

Comprobamos así que, por efecto inmediato de la vocación eremítica de Santa Teresa y San Juan, el *desierto* se incorporó para siempre a la idiosincrasia de la nueva Orden, actuando a la vez como símbolo y materialización de la decidida vuelta al espíritu primitivo, espíritu al que faltaba la letra puesto que no aparecía regulado en las primeras constituciones reformadas. La lectura de dos textos, escritos a caballo de los siglos XVI y XVII, nos descubrió el marco normativo por el que se guiaron consuetudinariamente los sucesivos yermos. Se trata de dos opúsculos de temática complementaria: *La instrucción espiritual para los religiosos que profesan la vida eremítica*, orientación metódico-devocional específica para los nuevos ermitaños, y las *Costumbres Santas*, que dictan las pautas concretas para organizar una comunidad que se pretendía mixta cenobítica y ermitaña.

Con la presentación y explicación de estos preceptos concluye el apartado preliminar que, por su carácter común a todo el fenómeno, no fue considerado objeto integrante del tema de investigación.

Del proceso descrito, se extrajo una conclusión que habría de ser determinante para concebir la estructura definitiva del trabajo. La figura del *desierto* se había erigido, dentro del organigrama de la *descalsez*, en una seña de identidad de tal calado que la obligación de implantar uno en cada provincia carmelitana era condición *sine qua non* para la existencia y la pervivencia de la misma. Su ausencia o su desaparición conllevaría la integración de la provincia afectada en la que estuviera geográficamente más próxima. La devoción se hizo obligación. Con el paso de los años esta transferencia acabó por convertir al yermo en una carga pesada y costosa, vaciándolo de contenido al compás de la decadencia del fenómeno místico.

La inversión de los términos era ya, desde luego, una realidad en 1717, año en que se funda, física que no estatutariamente, El Cuervo como tercer intento de hacer prosperar el *desierto* preceptivo de Andalucía la Baja, tras las experiencias frustradas de Trasierra (Córdoba) y San José del Valle (Cádiz).

Por tanto, en sentido estricto, los tres constituyeron una misma fundación, por eso se destinó la *Parte Primera* a estudiar, en capítulos separados (*Cap. I, II y III*) los tres tramos que marcaron la sucesiva implantación, analizando las motivaciones, contingencias y las posibles interferencias que, en la teoría y en la práctica, afectaron al proceso.

La *Parte Segunda* recoge los resultados del estudio particular del modelo eremítico de El Cuervo, vertebrado en torno a tres ejes fundamentales. El primero, plasmado en la *capítulo IV*, trata de profundizar en la organización interna del monasterio atendiendo, de un lado, a la estructura jerárquica del cenobio y, de otro, al desarrollo de la vida cotidiana en el yermo a partir de los marcos reguladores impuestos por la Orden

(Constituciones y reglamentos), a los que se acudió como índice de referencia para medir el rigor de la observancia o su relajación; siempre desde la perspectiva de la comunidad.

En el *capítulo V* se abordó un único objetivo que era estudiar la forma y el grado de implantación que, paralelamente, pudo tener el retiro individual en las ermitas subordinadas al monasterio central, por las que debían rotar todos los miembros según la Regla y en cuya presencia, vinculada a los ermitaños intramuros, reside la verdadera singularidad del yermo carmelitano, como instituto religioso y como conjunto monumental.

El *sexto capítulo* pretende una exposición de los medios materiales que coadyuvaron a mantener este *desierto*, incluyendo el análisis independiente de la riqueza natural (aguas medicinales, y potencial agropecuario), y de los bienes de industria concebidos para su explotación; como fue el interesante ejemplar de molino harinero, que se estudió por separado. Asimismo, en un segundo bloque se desglosaron los elementos patrimoniales allegados por la devoción de los fieles o como fruto del esfuerzo de los propios frailes, entendiéndose aquí el complejo monástico.

Ante la variedad (por no decir disparidad) temática que esta investigación abría, circunstancia que ya hemos anunciado, se optó por incluir las conclusiones en su correspondiente apartado, a fin de evitar que la fragmentación de los contenidos dificultara la comprensión de las relaciones causa-efecto.

A modo de *Epílogo* se exponen finalmente los sucesos que condujeron a la extinción de la vida religiosa en la Garganta y que, por tratarse, en todo momento, de un proceso de interferencia civil ajeno al pulso interno del monasterio y de la Orden, era conveniente explicarlo desde esas mismas instancias: municipal, provincial y estatal; por lo que no resultaba encajable como parte o capítulo, tanto más porque tampoco fue una eventualidad particular de esta fundación; por cuanto la desaparición se encajaba en el proceso general de exclaustración monástica y desamortización de bienes eclesiásticos perpetrado a lo largo del siglo XIX. Que El Cuervo fuera una institución pobre y, por las razones expuestas, mantenida hasta cierto punto de manera artificial, justifica que no fuera objeto de una verdadera desamortización, como ocurrió con otros conventos rurales de mayor potencia económica que tanto juego han dado después a los estudiosos de la histórica económica, jurídica y contemporánea en general.

Su exclaustración fue, pues, un episodio secundario en el contexto de la ofensiva laica por replegar el poder del clero. De no haber sido así, hubiera sido el caso de plantear una investigación de corte muy distinto, aunque también es verdad que serían otros los que ahora la habrían concluido.

Por último justo es que recordemos ahora a aquéllos que ayudaron en el siempre largo y complicado proceso que acompaña un trabajo de estas características. En primer lugar al Dr. Don Luis de Mora-Figueroa, cuyo testigo recogí para poner en marcha un proyecto ante el que nunca escatimó esfuerzos, apoyo y toda suerte de facilidades en los múltiples flancos donde se le requirió. A la Dra. Dña. Carmen Muñoz de Bustillo cuya implicación académica y humana sustentó ininterrumpidamente todo el proceso. Al Dr. D. Manuel Rojas Gabriel por aceptar resignado nuestras demandas de refuerzo. A Dña. María José Valverde por la supervisión documental y archivística y, sobre todo, por la

seguridad transmitida en los muchos momentos de debilidad. A Don Rodrigo Valdecantos Dema por sus desvelos informáticos y sus siempre agudas sugerencias. A Don José Fernández-Palacios Carmona que ejerció literalmente de caballero atajador, facilitando el acceso a los vestigios del yermo. A D. Jesús Méndez Baiges, que ideó la portada. A Dña. Lourdes Blanco por su siempre incondicional disposición. A Don Félix Fresnadillo que puso los puntos sobre la íes, y las comas. Y a mis hermanas Matilde y Encarnación que tanto saben sobre lo difícil que fue.

Finalmente, gracias también a los Servicios de Publicaciones de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz y de la Universidad de Cádiz que se avinieron a publicar los resultados, derrochando paciencia en el largo proceso que acompaña una edición.

Agradecemos a todos, beneficiarios y damnificados (que, como se verá, en algún caso coinciden), el que no dejaran nunca de creer que, al final, sería posible.

PRELIMINARES



1. LAS RAICES PRERREFORMISTAS

1.1. Aclaraciones previas

El cristianismo evolucionado occidental, tal y como nos aparece configurado en sus líneas generales de fondo y en sus manifestaciones formales a partir de las conmociones religiosas del siglo XVI, cuenta entre su ingente carga simbólica con la presencia del desierto como un elemento que evidentemente trasciende al mero concepto geográfico del término. Así, de una u otra forma, el retiro solitario, de larga tradición medieval, aparece con mayor o menor protagonismo en la totalidad de las órdenes religiosas ya como una necesidad individual, ya como una obligación periódica en el desarrollo del calendario litúrgico. No obstante, es incontestable el protagonismo peculiar que tal modalidad de encuentro con Dios conserva en la descalsez carmelitana que, en plena Edad Moderna, lo define físicamente mediante fundaciones específicas diseñadas para ello⁴, al tiempo que instrumentaliza a través de reglas concretas el modo en que tal actividad debe desarrollarse, sin segregarla de la troncalidad apostólica⁵.

No es una casualidad que sea precisamente la Orden de El Carmelo Reformado la que, entre las congregaciones religiosas que no renuncian del todo al contacto con la sociedad, asuma en el siglo XVI y proyecte a los siglos posteriores el confuso bagaje

Conviene adelantar, como así lo recogen todos los tratadistas, nacionales y foráneos, que los desiertos carmelitanos: "...como institución peculiar de la Orden, nacieron en España y desde aquí se propagaron por Europa y América". En este sentido, y como ejemplo más significativo, EULOGIO DE LA VIRGEN DEL CARMEN: "*Los Santos Desiertos Carmelitanos en España*", en *España Eremitica (Actas de la VI Semana de Estudios Monásticos)*, Pamplona, 1970, p. 587.

Decimos esto teniendo en cuenta que nos estamos refiriendo a la creación de una forma peculiar de vida eremítica que El Carmelo quiere compatible con la inserción de sus miembros en la sociedad. El carmelita descalzo no va a ser, en sentido estricto, un ermitaño; pero lo podrá ser, igual de estrictamente, durante el tiempo que se retire al desierto. Será ésta una experiencia voluntaria, concebida para enriquecer su trayectoria espiritual. Asimismo, sería una injusta minoración equiparar el yermo de El Carmelo reformado con una simple casa de ejercicios espirituales; por más que sus moradores sean antes, y vuelvan a ser después, conventuales urbanos ordinarios. Estas características son, pues, las que lo distinguen de las expresiones, que podríamos llamar "puras", de vida retirada, como las que reglamentan a los cartujos o a los camaldulenses; con las cuales, naturalmente, presenta no pocas coincidencias. Especialmente con estos últimos que, aún siendo considerados como la más pequeña de estas órdenes, se dividen también en dos grupos: los que mantienen ermitas y monasterios cenobíticos, llamados "*monjes ermitaños de Camaldoli*", y los que viven exclusivamente entregados al eremitismo o "*ermitaños camaldulenses de Montecorona*". Sobre las transformaciones sufridas en la Edad Media, véase CABY, C.: "*Érémisme et inurbamento dans l'ordre camaldule à la fin du Moyen Âge*", en *Medievales*, 28 (*Le choix de la solitude. Parcours érémitiques dans les pays d'Occident*), 1995, pp. 79-92. Con posterioridad subsistieron no pocas de estas fundaciones diseminadas por Europa. En algunos casos, como en el sur de Francia, sus infraestructuras abandonadas fueron reaprovechadas por los carmelitas descalzos para instalar yerros. MERTON, T.: *La vida silenciosa*. Buenos Aires, 1958, incluye también interesantes matices sobre el retiro cartujo y sus elementos diferenciadores. El primero de los estudiosos de los Santos Desiertos de El Carmen Descalzo también dedicó enjundiosas páginas a desglosar estas diferencias, ZIMMERMAN, B.: *Les Saints Déserts des Carmes Déchaussés*. París, 1927.

legado al respecto por el medieval⁶. Durante ese periodo se había fraguado lentamente una realidad que no es otra que la simplificación del desierto como metáfora del enfrentamiento directo del hombre solo al medio físico en cualquiera de sus variadas manifestaciones, pero más allá y a veces como única y obligada razón del monje, metáfora del enfrentamiento consigo mismo, con la naturaleza más difícil de dominar: la propia naturaleza humana.

Este proceso de reducción a una mera actitud de aislamiento ante los peligros explica que el desierto medieval pudiera adoptar formas reales tan contradictorias, en principio, con el contenido convencional del término, como un *bosque frondoso*, una *isla paradisíaca* o incluso la *vida en el mar*; facilitando a su vez la manifestación hiperbólica y, no obstante, la más tópica, de esa misma opción que es la reclusión total. El eremita circunscrito a su celda o cueva es precisamente la sublimación de esa actitud. Y no es que a lo largo de la Edad Media el eremitismo hubiera ido sufriendo un proceso de depuración gradual por el cual, en un primer momento, se huyera al desierto renunciando a los placeres mundanos para, una vez allí, despreciar también el posible disfrute que la naturaleza solitaria pudiera aportar y así, en un imparable sacrificio de renuncia, llegar al rechazo total de lo externo que supone el encerramiento, sino que más bien se trata del descubrimiento de que el yermo está en el propio individuo⁷. Con Santa Teresa y San Juan esta identificación llegará a su máxima expresión; en principio tomando forma en habitáculos dispuestos ex profeso intramuros del convento, para perderse después en alejados parajes coordinados por la propia Orden⁸.

Pero desde el desierto bíblico a las primeras ermitas labradas en las inmediaciones del monasterio de Pastrana por los Santos Fundadores en 1568, y que son prueba de la sublimación que acabamos de explicar, la Orden del Carmen reivindica para sí un hilo conductor que, aún no siendo siempre perceptible a lo largo de la historia, merece la pena recordar en sus tramos esenciales, aunque sólo sea incidiendo en aquellos aspectos inductores, para comprender que fundaciones, como las que aquí se tratarán, no son más que evolucionadas manifestaciones de lo mismo.

⁶.- Una visión general, con reflexiones esclarecedoras, la aporta LE GOFF, J.: *Lo maravilloso y lo cotidiano en el Occidente Medieval*. Barcelona, 1985, que incluye una amplia bibliografía sobre aspectos complementarios en los que aquí no nos podemos adentrar. Y, en concreto, para un planteamiento general sobre el complejo mosaico que dibuja el binomio eremitismo-órdenes religiosos en Andalucía occidental (marco geográfico en el que nos vamos a desenvolver); véase MIURA ANDRADES, J. M.: *Frailes, monjas y conventos. Las órdenes mendicantes y la sociedad sevillana bajomedieval*. Sevilla, 1998.

⁷.- Que en el fondo no es más que la recuperación del sentido latino del vocablo *DESERTUS*: solitario. En el *Tesoro de la Lengua Castellana o Española* de COVARRUBIAS (ed. Castalia, 1994) se completa esta acepción: "Allí se retiran los Santos Padres heremitianos y monjes, y en la primitiva Iglesia estaba poblado de Santos".

La gramática histórica nos demuestra los entresijos de esta identificación. En realidad, el término 'YERMO', que aparece como tal en 1140, viene del latín tardío EREMUS, que significa desierto, y éste, a su vez, del griego EREMOS. Su derivado es 'ERMITA'. Con el significado de *ermitaño* está documentado hacia fines del siglo XIII, y, como expresión de santuario rural se detecta en 1335, tomándose del latín EREMITA. Del bajo latín EREMITAREM, que, hacia 1250, evolucionó a la voz 'ERMITAÑO'.

1.2. El Carmelo inicia su andadura: La Regla Albertina

El arranque de El Carmelo como familia religiosa no es anterior a 1209. Para esa fecha se habían congregado ya, en torno al Monte Carmelo, un grupo considerable de ermitaños de práctica inconexa, cuyo número no podemos precisar, pero que al calor de Las Cruzadas y aglutinados en su fe por la propia carga histórica del lugar, resolvieron otorgarse unas directrices comunes. Acudieron para ello a la autoridad eclesiástica competente más próxima, sita en la inmediata ciudad de Acre, desde donde Alberto de Vercelli, en calidad de obispo de la diócesis, les otorgará la llamada *Regula Vitae*. Su contenido vino a ser una mezcla de orientaciones espirituales y reglas de carácter estatutario pero sin mayor trascendencia normativa en el marco del derecho de la Iglesia, aunque su valor absoluto resulta indiscutible por su condición de germen de la futura institución⁹.

Es aquí, en realidad, cuando se fragua la singularidad del eremitismo carmelitano, asentado en el autorreconocimiento y la patrimonialización de la tradición más ancestral de esta suerte de práctica que hunde sus raíces en la tierra del Monte Carmelo, origen no ya del cristianismo¹⁰, sino de la misma fe judaica. Concretamente, el vínculo es localizado por los *protocarmelitas*, y así lo harán reconocer, en la figura del legendario Elías en quien Yaveh obró el milagro de hacer surtir una fuente en el Monte Carmelo para mostrarse ante el pueblo de Israel como único Dios¹¹. Forzado por razones políticas a huir al desierto, donde sobrevivió cuarenta días ayudado por el favor divino, Elías se erige para El Carmelo en un primer referente, y junto a él, Eliseo quien, según el relato bíblico, recibió los poderes de aquél antes de que un carro de fuego le condujera hasta Dios (2 Reyes 2,11).

Con todos los matices que se quiera, la vida solitaria en el yermo es una práctica que en el próximo Oriente se mantiene en el tiempo¹². Las propias Escrituras aportan nume-

Ver JOTISCHKY, Andrew: *The Perfection of Solitude. Hermits and Monks in the Crusader States*. Pennsylvania, 1995; particularmente los capítulos IV a VI (pp. 101-151), en los que se glosan los inicios de los protocarmelitas, única orden religiosa creada durante los dos siglos del cristianismo europeo de ultramar, el enclave de Monte Carmelo, sobre Haifa, lugar sagrado al menos desde el siglo XV a.C., y la influencia de precedentes eremíticos ortodoxos en los valles del Jordán y de Josafat.

Para un panorama general, contemplado desde la visión cristiana del proceso, resulta ilustrativa la obra de COLOMBAS, G. M.: *El Monacato Primitivo. Hombres, Hechos, Costumbres, Instituciones*, I. Madrid, 1974. De otro lado, la bibliografía no cristiana, general y monográfica, resulta inabarcable. Téngase en cuenta que el retiro, la meditación y el desierto son elementos comunes a todas las grandes religiones euroasiáticas, además de que sus destrezas esenciales, descontextualizadas de las correspondientes doctrinas, han sido posteriormente recuperadas, para la sociedad laica, por la psicología y la psiquiatría; por no hablar de otras prácticas menores de muy diversa catadura.

¹¹- Tradicionalmente se dice que el Reino de Israel vivía en sus orígenes a caballo del Monte Carmelo, presionado por fenicios al norte y al sur por Judá, por lo que se considera un punto de especial fricción religiosa. Esta circunstancia justificaría la elección del lugar por Yaveh para demostrar precisamente allí su potencia a través de Elías contra los profetas de Baal (1 Reyes 18,20-39).

¹²- Sobre el papel de este mito en la génesis de Occidente vid. KLIBANSKY, R.; PANOFKY, F.; SAXL, F.: *Saturno y la melancolía*. Madrid, 1991.

rosas pruebas de ello¹³, subsistiendo asimismo en fechas paleocristianas, donde cuajarán modelos de la talla de San Antonio¹⁴ o San Hilarión¹⁵, cuyas biografías ejemplarizantes se incorporaron al eremitismo medieval genérico¹⁶ y al carmelitano en particular¹⁷.

En general, y sin olvidar que el eremitismo como práctica es una constante también en los siglos altomedievales, se encuentran dos razones fundamentales para explicar su intenso florecimiento en Europa a partir del siglo XI.

De un lado, hay que tener en cuenta la transformación sufrida en occidente en lo que a los principios básicos de la vida monástica se refiere que, para esas fechas, había adquirido ya un grado de complejidad institucional y administrativa, así como de relación en la Observancia, ciertamente lejanos a los modos y objetivos de los primitivos Santos Padres. Esta circunstancia debió provocar por reacción un auge creciente del individualismo religioso, haciendo surgir de manera espontánea vocaciones de aparta-

En este sentido no podemos olvidar la figura de San Juan Bautista que se convertirá también en otro puntal del eremitismo carmelitano pues, no en vano se supone que recibe insuflado el espíritu del mismo Elías para abrir con su fuerza el camino al nacimiento de Cristo. Para MONTSERRAT TORRENTS, J.: *La sinagoga cristiana. El gran conflicto religioso del siglo I*. Barcelona, 1989. "Juan es asimilado a Elías en el contexto de la profecía de Malaquías, que no conoce más protagonistas escatológicos que el precursor Elías y Yavé (Malaquías 3, 1 a 23-24). En el judaísmo posterior se estimó que Elías sería el precursor del mesías, por lo que a los cristianos les fue de maravilla la asimilación de Juan a Elías" (p. 157).

¹⁴.- Es el primero que traza las líneas generales de lo que va a ser el concepto posterior de asceta. Había nacido en Egipto (c. 250) y tras recibir de su anciano maestro la formación básica, se retira a vivir a una necrópolis abandonada, tomando como habitáculo una tumba. Se considera que con este primer paso se ha enfrentado al más elemental de los miedos, el miedo a la muerte. Vencedor de fantasmas y demonios, se adentra en el desierto; en el sentido más usual y riguroso del término dadas las características geográficas de la zona. Allí permanecerá durante veinte años, hasta que su fama creció de tal manera que su celda se convirtió en lugar de peregrinación; al tiempo que acudía constantemente gran número de seguidores para formarse a su sombra. Cuentan sus cronistas que murió a los 105 años, en compañía de dos discípulos. Al margen de circunstancias tangenciales, interesa resaltar que nos encontramos ante la primera colonia monástica de ermitaños en el desierto o, al menos, la primera reconocida, con independencia de que la regla por la que se gobierne la comunidad no se formalizará sino tras la muerte del eremita, por San Atanasio (293?-373), compañero y biógrafo.

¹⁵.- Se dice que Hilarión (290?-371), forzado eremita itinerante en pos de la ansiada soledad, fue discípulo de Antonio y que, como tal, vivió con él en el desierto, donde absorbió sus enseñanzas. La convivencia, aunque en ermitas separadas, de maestro y discípulo, será también una constante en las distintas modalidades de retiro místico durante la Edad Media. En las décadas iniciales del pasado siglo L. GOUGAUD, de la Orden benedictina, publicaba un interesante ensayo sobre esta variedad: *Ermities y Reclus. Études sur d'anciennes formes de vie Religieuse*. Vienne, 1928. Así, por ejemplo, refiere: "Mortification dans la nourriture, dans le sommeil, dans le vêtement, flagellations, épreuves physiques volontaires de toute nature, systématiquement pratiquées et se transmettant de maître a disciple comme un legs, voilà ce qu'il nous faut décrire maintenant pour faire apparaître quelques-uns des aspects les plus saillants de l'ascétisme médiéval" (pp. 29 y ss.).

¹⁶.- L. GOUGAUD lo reconoce claramente: "L'ermite savait puiser ses principes de conduite et ses exemples à bonne source. Les modèles qu'il s'efforçait d'imiter, c'étaient de préférence les anachorètes d'Égypte et de Palestine" (*Op. cit.*, p. 28).

¹⁷.- Para J. SMET, que inaugura la ambiciosa obra general *Los Carmelitas. Historia de la Orden del Carmen, I (Los orígenes. En busca de la identidad, c. 1206-1563)*. Madrid, 1987, la fuente de Elías ocupará para siempre un lugar de honor en la historia de la Orden, así como el vínculo físico al *Monte de los Hechos*. Hay que decir que el modelo de vida eremítica en Occidente nunca dejará de ver en Elías una especie de fundador y en Eliseo, Juan y Antonio sus inmediatos continuadores; esta circunstancia se afianza en Palestina, creando un mito de vaivén que, como veremos, aparecerá perfectamente consolidado cuando los cruzados se instalen en Tierra Santa.

miento con frecuencia vinculadas, más que a un retiro fijo, a la idea de peregrinación. En cualquier caso, conviene aclarar que este tipo de eremitismo produce un efecto en principio contradictorio, pues el monje de lo que se aparta, en realidad, es de la célula monástica para, a continuación, ponerse inevitablemente en contacto con el resto de la sociedad.

El segundo factor determinante será el desarrollo de Las Cruzadas. J. Smet, conectándolo a El Carmelo, localiza en la recuperación por los francos de los Santos Lugares de Siria y Palestina la aparición de un fuerte movimiento de peregrinación hacia aquellos desiertos tan cargados de tradición bíblica¹⁸, sin olvidar que a veces el viaje se sellaba con la condición de permanecer allí de por vida¹⁹. La victoria de Saladino en Hattin (1187) supondrá un freno importante a este proceso²⁰ y, aunque en 1191 se produzca un cierto avance y recuperación territorial por parte de los cristianos, es un hecho que el desierto de *La Cuarentena* o el Monte Carmelo, junto a la fuente de Elías concentrarán, como lugares más seguros, a la mayoría de estos peregrinos.

Ya hemos mencionado que en torno a 1209 los dispersos eremitas que habitaban en el Monte Carmelo, coordinados por Brocardo, caudillo supuestamente reconocido por todos, solicitaron de San Alberto²¹, a la sazón obispo de Acre²², la redacción de unas reglas básicas de comportamiento que vendrán a constituir, en definitiva, la base de la futura congregación religiosa²³. No existe copia medieval de la *Regla* de San Alberto por lo que se nos escapan múltiples matices que, sin duda, serían de interés para validar su influencia en la concepción del desierto de la Edad Moderna. No obstante, entre las

¹⁸- *Ibidem*, pp. 8-12.

¹⁹- Se cree que los cruzados, a la vuelta de Tierra Santa, hicieron crecer la leyenda al exaltar con admiración en sus relatos la vida de aquellos solitarios del desierto. Personajes como Benjamín de Tudela (1163), Juan de Focas (1185) o Jacobo de Vitry (1221), son recogidos por los cronistas de la Orden como los más significativos. Así, por ejemplo, EULOGIO DE LA VIRGEN DEL CARMEN: *Op. cit.*, p. 591; también SMET, J.: *Op. cit.*, p. 9, aunque este último pone en entredicho la credibilidad de estas versiones.

²⁰- De hecho, ha sido el mismo J. SMET (*Op. cit.*, p. 9), el que ha señalado este momento como el principio del fin de la vida monástica en Palestina.

²¹- Aunque no existe una biografía definitiva, Alberto de Vercelli se muestra como un personaje de relativo peso en la política pontificia de principios del siglo XII. Su experiencia como intercesor papal en los problemas del norte de Italia le confirió un gran prestigio. Desde 1204 ostentó la muy considerada dignidad de Patriarca de Jerusalén. Puede imaginarse, pues, el grado de respeto y credibilidad que su figura despertaba en Tierra Santa; como también debieron ser intensos los sentimientos contrarios a su persona. En 1214 moría apuñalado.

²²- El Monte Carmelo (546 m), incluido jurisdiccionalmente en la diócesis de Cesarea, se elevaba sobre la bahía de Acre enfrentando la ciudad. Su belleza era alabada en el Antiguo Testamento (*Cantares* 7,6; *Isaías* 35,2).

²³- EULOGIO DE LA VIRGEN DEL CARMEN reconoce los múltiples problemas históricos que plantea la *Regla primitiva*. Trasladamos, no obstante, la relación de textos que el citado autor aporta y que resultan ser los que generalmente se aceptan como básicos: "Sobre los distintos aspectos de la *Regla* deben consultarse los trabajos publicados en 'Vita Carmelitana' Revista di cultura spirituale n. 8, 1946, bajo el epígrafe general: *Il Carmelo e la sua Regola. En particular, para la historia del texto, GIUSEPPE DI GESU CROCIFISSO, OCD, Vicende storiche della Regola del Carmelo, pp. 31-41. Más importante es la monografía consagrada al mismo tema de la Regla por la revista Ephemerides Carmeliticæ en 1948, t. 2, 5-262. A nuestro propósito hacen especialmente AMBROSIUS A S. TERESIA, OCD, Untersuchungen über Verfasser, Abfassungszeit, Quellen und Bestätigung des Kermeliter-Regel, pp. 17-49 y MELCHIOR A S. MARIA, OCD, Carmelirum Regula et Ordo de cursu XIII saeculi, p. 51-64" (*Op. cit.*, p. 588).*

informaciones que hemos podido recoger puede detectarse que desde esos momentos se perciben ya ciertos elementos que, a la postre, serán definitivos.

En cuanto a la “*Norma de Vida*”, establece los principios de ayuno, pobreza, soledad, silencio obligatorio y oración continua. A fin de facilitar el cumplimiento de estos preceptos, la *Regla* dispone el retiro de cada monje *in eremis*, esto es, en celdas independientes; sin embargo, y aquí se adelanta una de las peculiaridades del desierto de la Descalsez, para evitar la dispersión de los integrantes de la nueva comunidad, se instituye la figura de un *superior*, cuyas labores, poco explícitas en cuanto a obligaciones y prerrogativas, se centran esencialmente en coordinar y controlar los movimientos de los ermitaños y el cumplimiento de la Observancia. Como centro neurálgico se propone la construcción de un edificio en cuyo acceso se ubicará la celda del superior, que ejerce las funciones de anfitrión en caso de visita. Será él mismo quien distribuya las restantes celdas del entorno, sin que con posterioridad puedan permutarse.

Esta organización del espacio adquiere su verdadero significado precisamente cuando, en la intención de mantener la supervisión de las ermitas y de preservar la cohesión de los ermitaños, se fije la obligación de celebrar una vez por semana el culto en comunidad para, a continuación, reunirse a capítulo. Si a esto le añadimos la recomendación caritativa de acudir, en caso de solicitud o necesidad, a socorrer espiritualmente a quien lo requiera, estaremos ante la configuración definitiva de El Carmelo en su dualidad cenobítico-eremítica²⁴, y no exenta por completo de obligaciones apostólicas²⁵. Para Zimmerman había ya un doble fin en el germen de la Orden: la contemplación, objetivo principal, y el santo ministerio como fin secundario o puramente accidental²⁶.

Dentro de los contenidos formales fraguados a principios del siglo XIII interesa constatar la adopción, ya en estos momentos, de un hábito específico para los eremitas de El Carmelo pues, aunque esta indumentaria habría de ser posteriormente modificada, confiere una fórmula de identificación visual que los distinguirá. De todos modos parece que la *Regla* de San Alberto no lo llegó a definir en sus detalles, adoptándose, sin embargo, como condiciones mínimas, que constara de una túnica de lana sin teñir ceñi-

La condición agustina de San Alberto debió influir en la redacción de la *Regla*, compensando la tendencia individualista inicial con unas ligaduras monásticas mínimas insufladas por su propia experiencia. Téngase en cuenta que estamos todavía ante una normativa rudimentaria y provisional que evolucionará con posterioridad.

Este es un aspecto relevante a la hora de enjuiciar la historia posterior de la Orden, por cuanto no hay acuerdo en adjudicarle el valor absoluto que pudo tener en la etapa palestina. Parece que esta actividad, al no aparecer específicamente reglada, pudo quedar incluida en lo que en la norma se recoge como *justas ocupaciones*, en cuyo caso, su ejercicio, carente de máximos y mínimos establecidos, no puede ser ponderado con fiabilidad. La historiografía carmelitana moderna lo acepta como uno de los puntos más oscuros de su pasado y, sin eludir el tema, lo enfoca, por ejemplo, EULOGIO DE LA VIRGEN DEL CARMEN, planteando reflexiones como ésta: “Una limitada actividad apostólica de los ermitaños del Monte Carmelo está atestiguada con suficiente solidez por la documentación histórica. A ésta más que al texto legislativo –poco explícito al respecto– hay que recurrir en busca de luz [...]. Difícil de determinar si se trataba de actividades esporádicas y circunstanciales o más bien de ocupaciones regulares y consuetudinariamente admitidas. Dos conclusiones extremas nos parecen inaceptables: la que propende al puro desbordarse de la vida contemplativa, con implicación necesaria de la comunicación a los demás, y la que insiste en la consistencia real de una vida mixta de soledad contemplativa y apostolado regular” (*Op. cit.*, pp. 591 y 592).

ZIMMERMAN, B.: *Op. cit.*, p. 6.

da de cinturón, completando el atuendo con escapulario y cogulla bajo la capa barrada blanca y negra²⁷.

Más allá de estos aspectos formales, la puesta en práctica de la *Regula Vitae* albertina conllevará, en esta fase inicial de El Carmelo (1209-1247)²⁸, la germinación de los elementos que habrían de hacerse clásicos en su simbología.

El desierto quedará para siempre identificado con el campo de batalla, donde el espíritu combatirá demonios y tentaciones. Vencedor en la lucha, el monje encontrará definitivamente a Dios²⁹.

La fuente de San Elías se incorpora también como manantial divino que socorre al eremita. De hecho, no habrá prácticamente ninguna fundación carmelitana que prescindiera de colocar, siempre que sea posible, una *surtida* natural, un aguamanil o una sencilla pila, bajo la advocación del Santo Profeta³⁰.

Mucho más fuerte aún será la vinculación al mismo Monte Carmelo, cuya silueta figurada se incorporará definitivamente a la heráldica de la Orden. Su estructura física, abrupta e intrincada, permanecerá para siempre como idealización del trabajoso camino que el carmelita debe ascender hasta encontrar a Dios en su cumbre. Tendremos ocasión más adelante de volver sobre este aspecto, magistralmente recreado en la poesía mística de San Juan de la Cruz.

El último y quizá el más importante de estos lazos primigenios, será la filiación de la Orden al culto mariano; fruto de la devoción que la célula original palestina desarro-

²⁷.- El atuendo adoptado no difiere mucho del que ya era tradicional en el cristianismo primitivo. Por poner un ejemplo inspirado en personajes que se vinculan con la historia carmelitana, elegimos una descripción de Casiano a propósito de la indumentaria usual en los eremitas de Egipto. Los solitarios, según nos cuenta, "...se servían de un cinturón a imitación de Elías y Eliseo, como soldados de Cristo; si se cubren la cabeza con una capucha, no es por utilidad, sino que, siendo la capucha prenda que usan los niños, les recuerda que deben imitar su simplicidad e inocencia; las mangas de la túnica son tan cortas para que les recuerden que han renunciado a las obras del mundo; la melota o piel de cabra la usan a imitación de los que en el Antiguo Testamento fueron figuras proféticas de la vida monástica y, además, porque simboliza la mortificación de las pasiones de la carne; suelen llevar un bastón porque también lo llevaba Eliseo y, además, porque su uso encierra una enseñanza espiritual: el monje no debe andar nunca inerte entre tantos perros –los vicios– como lo acosan". La referencia completa puede localizarse en COLOMBÁS, G. M.: *Op. cit.*, p. 82, nota n° 150.

²⁸.- Si cerramos esta etapa inicial en 1247, coincidiendo con la bula *Quae ad Honorem Conditionis* de Inocencio IV, es porque ésta modificará sustancialmente la *Regla*, como se verá en el apartado inmediatamente posterior.

²⁹.- Recordemos que, desde el principio, el desierto adquiere esta connotación que inaugurara Elías al enfrentarse en el Monte a la multitud pagana para demostrar la supremacía de Yaveh; y a la que siguen las múltiples vicisitudes de San Antonio en su lucha por dominar los fantasmas demoníacos, que no cesaron de acosarle en sus muchos años de retiro en Egipto. Que el desierto se haya considerado siempre como un lugar propicio a este tipo de inquietudes, no implica, sin embargo, que su presencia predisponga forzosamente a una actitud o una experiencia religiosa concreta. LE GOFF rechaza estas hipótesis tildándolas de "*determinismo geográfico simplista*". No obstante reconoce que "...los modelos culturales del occidente Medieval proceden ante todo de la Biblia, es decir, del oriente. Allí el desierto es realidad geográfica, histórica y simbólica a la vez" (*Op. cit.*, p. 25). En este último adjetivo se centra precisamente la cuestión y, como ya indicábamos en líneas anteriores, despojado de referente físico y de historia específica, el desierto oriental sólo puede incorporarse a la mentalidad religiosa de Occidente en calidad de símbolo.

³⁰.- Véase Cap. VI, apdo. 1.3.

lla en torno a una imagen de la Virgen colocada *in situ*. Las fuentes consultadas coinciden en afirmar que existía una especie de capilla destinada a recoger las plegarias de peregrinos y ermitaños, oscilando la fecha de institución del culto en torno a los años 1220-1229. En su regreso a Occidente, estos ermitaños, presionados por la creciente violencia anticristiana, vendrán acompañados de esta protección celestial. La Santa María del Monte Carmelo, desde ahora Virgen del Carmen, se convierte así en la representación simbólica del espíritu primitivo, actuando a su vez de aglutinante cuando se produzca la inevitable dispersión.

Transcurridos poco más de quince años de convivencia y confraternizados bajo las *orientaciones* de San Alberto de Acre, los ermitaños de El Carmelo solicitan del Papa Honorio III la confirmación de la exigente *Regla* albertina, que le fue concedida en Rieti en 30 de enero de 1226. Con ello se alivió eventualmente cierta inquietud que de atrás afectaba a los monjes, sabedores de que ese acto de confirmación podía significar en la práctica su continuidad o disolución³¹.

Tres años más tarde, en la primavera de 1229, Gregorio IX³², en una acción que se interpreta como favorable al franciscanismo, expedirá tres documentos afinando las normas anteriores y, aunque es evidente que el Pontífice acepta y aprueba la base albertina, no dejará de introducir algunas novedades de cierta envergadura. Nos referimos no sólo a la fijación del proceso de elección del prior (cuya figura resultaba un tanto desdibujada en el organigrama original), otorgándosele ahora poder de excomunión y autorización de celebrar culto en situación de *entredicho*, sino sobre todo a una disposición de consecuencias realmente transcendentales, cual es la prohibición explícita de que la comunidad pudiera ostentar algún tipo de propiedad. La obligación de *pobreza común*, añadida al voto individual, determinará la futura inclusión de los carmelitas en la órbita de las órdenes mendicantes en situación de inferioridad con respecto a éstas, en tanto la alejaba de otras órdenes contemplativas de orientación doctrinal mucho más afin³³.

Inquietudes que se inscriben dentro de un clima general de rechazo a la proliferación de órdenes religiosas, instigado en el ánimo papal por las ya existentes, que veían amenazadas sus prerrogativas. Aclaración simplificada, que no quiere ser simplista, de unos acontecimientos cuya complicada trama escapa por completo a los fines de esta investigación.

³².- Las reformas introducidas en cuanto a la configuración del poder pontificio por Gregorio VII (1073-1085), vinieron a significar, entre otras cosas, que el Derecho canónico a partir de entonces se constituyera tomando como base principal las decisiones de los papas o *Decretales* más que los propios cánones conciliares. La consecuencia inmediata de la Reforma gregoriana fue la promulgación de un elevadísimo número de estas disposiciones papales. Y fue justamente Gregorio IX (1227-12241, creador de la Inquisición, firme defensor de la hegemonía de la Iglesia frente al Sacro Imperio romano y amigo de Francisco de Asís), quien, en el año 1230, ordenó al dominico catalán Raimundo de Penyafort, su capellán, que realizara la pertinente recopilación de estos textos. La obra, dividida en cinco libros, fue promulgada oficialmente en el año 1234 bajo el título *Decretales Gregorii IX*, resultando ser, junto con otras colecciones de similar índole y el propio *Decreto* de Graciano (*Concordia discordantium canonum*), parte principal del *Corpus iuris canonici*.

³³.- La cláusula que impone la pobreza común se emite en los siguientes términos: "*Inhibemus, ne in proprietatem de cetero eremi vestri vel loca vel possessiones, seu domos aut redditus alios recipiatis ullo modo, vel praesumatis habere, praeter asinos masculos, et aliquod animalium seu volatilium nutrimentum (Bullarium Carmelitanum, I. c. I, 4-5)*". El texto nos lo facilita EULOGIO DE LA VIRGEN DEL CARMEN: *Op. cit.*, p. 593, nota nº 13.

Apenas cerrado el capítulo de su reconocimiento papal, la situación se agrava en Tierra Santa, moviendo al abandono paulatino de los Santos Lugares por parte de aquellos cristianos cuya misión, en principio, no consistía en combatir. La salida de la comunidad del Monte Carmelo parece ser que se produjo en varios tiempos, sin que la historiografía especializada se concierte en una fecha exacta para fijar la primera expedición de regreso que, en cualquier caso, se produciría gradualmente a lo largo de la década de los treinta del siglo XIII³⁴.

1.3. La Orden se renueva: San Simón Stock e Inocencio IV como protagonistas

Los primeros asentamientos de entidad que conoce El Carmelo en Occidente se producen en Chipre, Messina, Hulne en Inglaterra y Marsella³⁵. Desde ellos la irradiación será lenta pero progresiva. Disperso en tan amplio radio geográfico y con grandes dificultades para conseguir que sus prácticas fueran toleradas por el entorno, la convocatoria de un Capítulo General adquirió pronto carácter de urgencia. No debió ser fácil conseguirlo y hubo de transcurrir una serie de años de provisionalidad y desconcierto hasta que por fin en Aylesford (Inglaterra) y en torno a los años 1246-47, pudiera celebrarse. Tomaba la dirección como presidente el que llegaría a ser San Simón Stock.

Este periodo intermedio había puesto de manifiesto la extrema dificultad para continuar, como así era la intención inicial, con la vida eremítica tal y como ésta había funcionado en Oriente³⁶ y, a propuesta del futuro Santo, erigido en General, se resuelve solicitar a Inocencio IV (1243-1254) la adaptación de la *Regla albertina* a las nuevas circunstancias de la Orden. La respuesta del Papa, plasmada en la ya mencionada bula *Quae ad Honorem Conditioris* (1247)³⁷, sesgaria radicalmente la inclinación contemplativa e individualista original, encauzándola hacia el cenobitismo más convencional; se recobraba así el sentido pleno del vocablo griego del que procede: 'Koinós', común, y 'bios', vida. Efectivamente, a partir de ahora el contacto cotidiano del monje con la sociedad se ofrecía de tal modo que la devoción solitaria quedó relegada a un mero ejercicio secundario en el cumplimiento de la Observancia, homologándose en la práctica con otras órdenes ya consolidadas en Occidente.

³⁴- El año más citado por los diversos autores, ya sean antiguos o recientes, es el de 1238, aunque los más meticolosos afirman que, ante las circunstancias de desasosiego y amenaza general, es plausible que la emigración arrancara con anterioridad. J. SMET reconoce en el monasterio de Valenciennes la primera fundación carmelitana en Occidente (*Op. cit.*, p. 18) lo que adelantaría el proceso, al menos, a 1235; fecha a la que habrá que restar un periodo mínimo suficiente para concebir y conseguir poner en marcha el nuevo cenobio, partiendo, como se partía, de circunstancias desfavorables. Todo ello nos situaría fácilmente a comienzos de la centuria y no al final como es creencia común. B. ZIMMERMAN, de hecho, adelanta la fecha a 1226 (*Op. cit.*, p. 7).

³⁵- SMET, J.: *Op. cit.*, p. 18, advierte que hay que tomar con cautela estas afirmaciones procedentes de la *Crónica de Guillermo Sanvico* (c. 1287) y atribuidas, en parte, a la *Colección de Felipe Ribot* (c. 1370).

³⁶- EULOGIO DE LA VIRGEN DEL CARMEN insiste en ello, afirmando que *...las fuentes más seguras están sustancialmente acordes en atestiguar que con el traslado a occidente no se alteró inicialmente el ideal eremítico de la Orden. Es más, los primeros conventos se erigieron siguiendo el modelo del Carmelo y según las normas de la Regla Albertina*³⁷. (*Op. cit.*, p. 594).

³⁷- Véase *Ephemerides Carmeliticæ* (ed. crítica de H. LAURENT) 2, 1948.

Es evidente que la no obligatoriedad de fundar casas en desierto, a propuesta del propio Capítulo, marca el punto de inflexión en el desarrollo de este proceso. Las comidas y la recitación del culto en común, acompañadas de una significativa reducción del tiempo de silencio preceptivo, serán medidas tendentes a regular la nueva *formula vitae*. También se implanta la liturgia establecida al uso en sustitución de la tradicional recitación de salmos. Por último, la mitigación de la abstinencia para aliviar a los itinerantes, que antes se extendía desde Vísperas a Tercia y ahora se reduce de Completas a Prima, coadyuvará a justificar la decisión, ya tomada de antemano, de reconvertir a los viejos eremitas en frailes mendicantes³⁸.

Es fácil comprender que ante el nuevo panorama resultaba mucho más rentable proceder a fundar en enclaves próximos a núcleos ya urbanizados, e incluso en el interior de los mismos. Fue así como, al tiempo que los ideales de soledad se disipaban, El Carmelo se incorpora con fuerza al apostolado activo y al pulso cultural de su tiempo, alcanzando con rapidez un lugar propio en focos intelectuales como Cambridge, Oxford, Bolonia o París³⁹.

A partir de 1247, liberada de las ataduras impuestas por el yermo, el progreso de la Orden como fórmula religiosa y cultural será imparable. Es curioso, sin embargo, como desde el propio siglo XIII, se intentan preservar, al menos formalmente y como señas de identidad, algunos rasgos peculiares de la herencia palestina. Así, en el Capítulo londinense de 1281⁴⁰, se eleva a doctrina el hecho de que la institución proceda de Elías y de Eliseo como artífices, en el Monte Carmelo, de la práctica contemplativa secular de la que los monjes carmelitas se invisten ahora portadores. Se le da así carácter oficial a lo

De nuevo es J. SMET quien matiza los efectos de esta “activación” carmelita, aclarando que el asumir la nueva situación, “...fue favorecido, si no inspirado, por las nuevas órdenes mendicantes que en este momento aparecen en la iglesia y experimentan un excepcional auge, como respuesta a las necesidades del momento... Los mendicantes no tenían propiedades, fuera de la casa que habitaban, ni rentas, ni entradas fijas. Profesaban la pobreza evangélica y vivían de la limosna de los fieles, administrando los sacramentos [...]. No tenían estabilidad monástica: tienen un gobierno mucho más centralizado, organizados a nivel nacional, y a la vez sujetos a un superior general” (*Op. cit.*, p. 20). El paralelo, pues, es evidente con franciscanos y dominicos en especial, de los que el autor hace proceder no pocas órdenes de distinta consideración. De igual modo, también se provocó un cambio esencial en otras de la importancia de agustinos y servitas, reconvertidos asimismo en mendicantes por mor del clima favorable a ello en aquellos años. En éste último grupo aparecen incluidos los carmelitas. De todas formas, justo es decir que la mitigación inocenciana permitirá la posesión de algunos bienes, aliviando con ello la desfavorable situación de partida.

³⁹.- Nápoles y Milán también se convierten en objetivos prioritarios según ZIMMERMAN, B.: *Op. cit.*, p. 4. Un repertorio bibliográfico muy completo sobre la evolución posterior en las demás zonas de Europa, es el que se reparte en los cinco volúmenes de la colección, a la que ya nos hemos referido, publicada por la BAC, bajo el título general de *Los Carmelitas: Historia de la Orden del Carmen...* cit. Para el arco cronológico que interesa en este apartado, en concreto, vol. I. El caso español merece en esta obra, y en toda la historiografía carmelitana europea, especial atención, centrando todas naturalmente su interés en el marco reformista del Siglo de Oro.

⁴⁰.- Durante el periodo comprendido entre 1274-1298 la Orden sobrevive entre el desconcierto, la incertidumbre y la firme decisión de adaptarse a los nuevos tiempos. Los carmelitas intentan conseguir un respaldo social y normativo suficiente sin perder, en lo posible, sus rasgos diferenciadores. La cobertura necesaria les vendrá dada, en gran medida, por los dominicos. En este sentido, VELASCO, B.: *El Carmelo español. Los carmelitas*, vol. IV. Madrid, 1993. Este autor termina enlazando estas circunstancias con la entrada en la Península de la Orden (c. 1270), cuando ya las fundaciones eran numerosas en el resto de Europa.

que hasta entonces no era sino mera tradición oral. En aras de esa continuidad, el mismo texto de las *Constituciones* de 1281⁴¹, prescribe que, “*en la medida de lo posible, las celdas de los religiosos se acomoden a la Regla*”⁴². Igualmente se mantiene la observancia al rito del Santo Sepulcro⁴³, lo que se interpreta como un gesto reverencial a los orígenes. En cuanto al hábito, en 1287, coincidiendo con el Capítulo General de Montpellier, desaparece la característica capa barrada, sustituida por una blanca lisa, manteniéndose la túnica, cinturón y escapulario⁴⁴.

1.4. La nostalgia eremítica representada por Nicolás “el Galo”

El intenso ritmo renovador impuesto por Simón Stock se frena de manera temporal al sucederle en el priorato una figura de personalidad radicalmente opuesta a su talante: se trata de Nicolás “*el Galo*”, veterano ermitaño de Tierra Santa vuelto a Europa justo en el momento álgido del proceso de mimetización de la Orden con los nuevos tiempos (c. 1265).

Sus escritos y su biografía, tardíamente iluminados para la historia a principios del siglo⁴⁵, constituyen una muestra elocuente del verdadero calado de las mutaciones recién sufridas por El Carmelo. Cinco años le bastaron desde su vuelta para que, en un impulso de regreso a los orígenes, redactara la “*Ignea Sagitta*”; alegato nostálgico de su larga experiencia como eremita en el mismísimo Monte Carmelo que, en forma epistolar, dirigió a sus subordinados en 1270⁴⁶.

⁴¹- En estas *Constituciones*, complementadas por las de 1294, se traza el nuevo organigrama de funcionamiento interno. La figura del prior, asistido por un vicario y por varios consejeros, se perfila como rectora de la vida común. En cuanto a la estructura general de la Orden, se establecen, de menor a mayor tres órganos de dirección: el Capítulo conventual (con periodicidad semanal de reunión), el Capítulo provincial (de carácter anual y en el que se eligen cuatro definidores para asuntos internos y dos representantes para la asamblea general) y, finalmente, el Capítulo General, que sería convocado cada tres años en presencia de priores de todas las provincias. Con más extensión, VELASCO, B.: *Op. cit.*

⁴²- Naturalmente aludiendo a la independencia y a la austeridad, pero integradas en el complejo constructivo monacal. Poco que ver en definitiva con aquéllas que se nos describen para otros tiempos como herencia del eremitismo genuino de Oriente. No está de más recordar que una clara exposición, extractando los diferentes tipos de celdas propias a la práctica pura del retiro, puede consultarse en G. M. COLOMBÁS (*Op. cit.*, p. 75); sobre la que habremos de volver cuando sean tratados los tipos de ermitas labradas en nuestro ejemplo de El Cuervo; materia que será objeto de análisis en el capítulo V.

⁴³- VELASCO, B.: *Op. cit.*, p. 15, que refiere su continuidad desde entonces hasta el Concilio Vaticano II.

B. VELASCO (*Op. cit.*) traza las líneas generales de esa evolución y se refiere a la devoción del escapulario que, hipotéticamente, se apoya en “...una visión o supuesta visión, de la Virgen a San Simón Stock (año 1251) en la que le entregó el escapulario del Carmen con la promesa o privilegio de la salvación eterna, para quienes murieran con el mismo, habiéndolo llevado devotamente” (p. 16). Privilegio al que se añadiría otro especial, conocido como el *sabatino*, por el cual, cada sábado, la Virgen salvaría del Purgatorio a aquellos cofrades que lo hubieran portado en vida. A pesar de las raíces medievales, su uso no se generaliza hasta la segunda mitad del siglo XVI. Se cree que en el caso español su introducción podría coincidir con la llegada a la Península del reformador padre Rubeo en el año 1567 (*Op. cit.*, pp. 194 y 195).

⁴⁵- ZIMMERMAN, B.: *Op. cit.*, pp. 4-7.

Según B. ZIMMERMAN, Nicolás *el francés*, apodado “*Le Bienhereux*”, vivió como ermitaño más de cincuenta años en el Monte Carmelo de donde regresó en 1265 para asistir al Capítulo General celebrado en Toulouse en ese año (*Op. cit.*, p. 4 y ss.).

Parece que durante ese quinquenio el *Galo* procedió a visitar detenidamente todos y cada uno de los conventos, sumergiéndose en la vorágine de las nuevas fundaciones y contactando en directo con los frailes. Su conclusión no se prestó a confusiones: el Carmelo europeo tenía muy poco que ver con aquél que él había conocido, y por lo tanto, la nueva orientación de la Orden se ofrecía ante sus ojos como una fuente de irremediable decadencia. En su añoranza de los días del desierto, del que hace una descripción recreada en la que naturaleza y espíritu humano se funden con Dios, reivindica la condición contemplativa del auténtico Carmelo, vinculando incluso a esta práctica la muy escasa incursión en la vida apostolar, pues, según asegura, sólo en raras ocasiones algún ermitaño descendía de la Santa Montaña con el único fin de traspasar a la población del entorno el fuego sagrado conseguido contemplando a Dios en soledad.

El que dimitiera de su cargo en 1271 demuestra que, más que nunca, este ermitaño predicaba entonces en el desierto⁴⁷. Replegado en sus creencias, eligió la montaña de Enatrof como émulo de El Carmelo en Francia, para seguir practicando en ella sus ya viejas y, según todos los indicios, desfasadas costumbres. Así pues, con la *Ignea Sagitta* se cierra simbólicamente un camino que ya no será formalmente reabierto hasta la Reforma teresiana.

Durante la Baja Edad Media la *Regla albertina* se verá progresivamente diluida, sin que esto quiera decir que de algún modo no pudieran sobrevivir ciertos grupúsculos aferrados a la antigua Observancia; si bien irrelevantes de todo punto en el contexto evolutivo general de la Orden⁴⁸, cuando no apartados de ella⁴⁹. Como es de suponer, El Carmelo no pudo escapar a las contingencias generales de su tiempo. Así, entre otras circunstancias, la peste negra acabó despoblando un gran número de conventos y, poco después, el Cisma de Occidente (1378-1417), con sus consabidos efectos disgregadores, dividió temporalmente el bloque primigenio.

El golpe de gracia sobrevendría el 15 de febrero de 1432, fecha en la que Eugenio IV (1431-1447) emite la bula *Romani Pontificis*, por la cual los carmelitas quedaban exentos de abstenerse perpetuamente de comer carne, así como también de la obligación de ayuno permanente. En los anales de la historia eclesiástica, esta segunda mitigación se toma tradicionalmente como el paradigma de relajación religiosa aunque, en lo que afecta al Carmelo en sí, sus efectos no admiten comparación con las transcendentales modificaciones infligidas por obra de Inocencio IV.

Era ya cuestión de tiempo que la Orden acometiera una reforma con profundidad. Y en este sentido, el siglo XVI trajo consigo una auténtica convulsión interna. Sin embar-

⁴⁷.- La bibliografía carmelita reciente ha recuperado plenamente la figura. Para fray FELIPE DE LA VIRGEN DEL CARMEN: *La soledad fecunda. Santos Desiertos de Carmelitas Descalzos*. Madrid, 1961, Nicolás el Galo era un religioso "...vivo y ardiente, enamorado del yermo, que constituía para él la vocación única del Carmelo, que luchó más o menos prudentemente por una vuelta a la soledad, pero no pudo conseguirlo". Asimismo, la *Ignea Sagitta* es para fray Felipe "...un alegato formidable en pro de la vida contemplativa de la Orden" (p. 16).

⁴⁸.- B. ZIMMERMAN (*Op. cit.*, p. 18) saca a relucir algunos de estos casos.

⁴⁹.- Existe una abundantísima bibliografía para este periodo, en lo que toca a la diversidad de formas de vida religiosa. Una puesta al día de las últimas tres décadas puede consultarse en BOESCH GAJANO, S.; CABY, C.; REDON, O.: "Bibliographie (1963-1994)", en *Medievales*, 28, 1995, pp. 113-117.

go, pese a la coincidencia en los fines, el alto grado de heterogeneidad en las bases acabó propiciando la inevitable ruptura; ruptura que, buscando los orígenes del monasterio de El Cuervo, nos obligará a seguir la línea reformada por Teresa de Jesús y a dejar atrás a los carmelitas calzados o *de la antigua observancia*. Hay que decir de ellos que tampoco olvidaron la importancia que el yermo tenía en sus raíces y, para no perderlas, siguieron un curso paralelo reinventando sus propios desiertos, aunque éstos estén todavía en gran parte por descubrir en la historiografía *calzada*⁵⁰.

2. LA CONCEPCION DEL DESIERTO EN LA REFORMA TERESIANA Y SU MATERIALIZACION CON SAN JUAN DE LA CRUZ

2.1. El yermo en los escritos de Santa Teresa

Teresa de Jesús es un personaje profusamente estudiado desde muy atrás y desde muchas perspectivas. Es inevitable: su figura trasciende en múltiples sentidos el marco estricto de la Reforma Carmelitana de la que fue, sin duda, agente principal. Sin embargo, su desconexión con la posterior puesta en marcha de los desiertos cenobíticos en el seno de la Orden ha propiciado su ausencia en los estudios sobre la materia; salvo en lo que atañe a referencias generales o a citas anecdóticas. Parecía pues interesante proceder aquí a contrastar el alcance real de este apriorismo, acudiendo directamente a sus obras para buscar en ellas un vínculo que, de otro lado, siempre se dio por supuesto.

El resultado, que exponemos a continuación, ha sido la extracción de no pocas alusiones, a yermos y a ermitaños, dispersas entre sus variados escritos. Santa Teresa acudió reiteradamente a estos modelos como revulsivo para desentumecer el anquilosado clima conventual reinante en el siglo XVI. Aparecerán, así, la recreación de parajes bíblicos referidos al desierto, el relato de modélicos eremitas primitivos y, sobre todo, la sorprendente descripción de sus propias vivencias místicas, sobrevenidas durante el ejercicio de desfasadas fórmulas de retiro, que tanto darían que hablar a investigadores posteriores⁵¹.

Por tanto, que Santa Teresa no alcanzara a diseñar físicamente el desierto de El Carmen, no la excluye en absoluto del fenómeno; es más, el paso dado por ella, desde la

Afortunadamente no es éste el caso de la provincia de Cádiz, donde Francisco Siles ha recuperado recientemente, en una amplia monografía, el modelo desarrollado en el convento de El Juncal, ubicado en la población de la Muela. SILES GUERRERO, F.: *El Carmelo de El Juncal. Un desierto carmelita entre las villas de Zahara y Olvera*. (1606-1835). Cádiz, 2002.

⁵¹. - Pionero en intentar un acercamiento laico a la personalidad de la Santa fue Américo Castro: "La mística y humana feminidad de Teresa la Santa", en *Santa Teresa y otros ensayos*. Historia Nueva, Santander, 1929. Transcendiendo a la historia y a la literatura, existen también aproximaciones desde la psicología médica y la psiquiatría. Así, por ejemplo, MARCO MERENCIANO, F.: "Psicoanálisis y melancolía en Santa Teresa", en *Ensayos médicos y literarios*. Ensayos de cultura hispánica, Madrid, 1958. Como también LÓPEZ IBOR, J. J.: "Ideas de Santa Teresa sobre la mística", en *Revista de la Espiritualidad*, nº 22, 1963. Un enfoque reciente y de interés es la lectura antropológica realizada por R. Bartra que, cuando estudia las enfermedades del alma en el siglo XVI, incluye a Santa Teresa en el fenómeno común que él mismo llama "*La noche oscura de la melancolía*", ocupándose de la alteración transitoria de la conciencia que supone el éxtasis místico como un producto cultural pero sin despegarse de la guía de la medicina histórica. BARTRA, R.: *Cultura y melancolía. Las enfermedades del alma en el siglo de Oro*. Barcelona, 2001.

reflexión escrita y vivida, a la captación efectiva de ermitaños de otras órdenes (para facilitar a San Juan de la Cruz los primeros intentos de Pastrana-Bolarque), es una realidad que, desde luego, no puede ignorarse. Se comprueba así que en este aspecto, como en casi todo lo que atañe a la Reforma de El Carmelo, Teresa trascendió de la inspiración al terreno práctico. Sin embargo, pese a su larga e intensa vida, le faltó tiempo material para ver culminada esta experiencia.

Siguiendo pues sus escritos, intentaremos reconstruir cronológicamente el hilo de estos acontecimientos; admitiendo de antemano la omisión de cuestiones relevantes sobre su biografía, su producción literaria y su interesantísima personalidad místico-religiosa⁵². Todo ello tuvo que ser sacrificado en aras de no descentrar el objetivo específico que aquí se persigue.

Parece una incongruencia que Teresa de Cepeda, cuya incesante actividad le valió para siempre el sobrenombre de “la Santa andariega”, fuera precisamente quien desde su ingreso en El Carmelo se empeñara en recuperar el espíritu sereno e individualista del desierto primitivo. En un tono medio en broma, medio en serio, ya Teresa comentaba, en una de las animadas tertulias celebradas en su celda de la Encarnación de Avila, “*como se reformaría la Regla que sé guardava en aquel monesterio [...], y se hiciesen unos monesterios a manera de ermitañas, como lo primitivo que sé guardava al principio desta Regla que fundaron nuestros santos Padres antiguos*”⁵³.

De hecho, sus biógrafos refieren que, rondando los veinte años, ya empezó a dejar entrever esa nostalgia de los primitivos solitarios, en quien ella reconocía a los verdaderos *Padres de la Orden*, por lo que emulaba de continuo la austeridad de sus vidas y la pobreza y mortificación que sufrieron⁵⁴.

Planeó siempre sobre ella esta vuelta a los orígenes, sin que dejara pasar por alto que tal orientación excluía la concentración en un mismo convento de más de una quincena de religiosas⁵⁵. En expresiones como las que siguen se recoge la firmeza de estos planteamientos: “*El estilo que pretendemos llevar es no sólo ser monjas, sino ermitañas*”⁵⁶,

Un marco general en ANDRES MARTÍN, Melquiades: *Historia de la Mística de la Edad de Oro en España y América*, B.A.C., Madrid, 1994.

SANTA TERESA DE JESÚS. *Obras Completas*. (3 vol.), vol. I: *Bibliografía Teresiana. Biografía de Santa Teresa. Libro de la Vida, escrito por la Santa*. Madrid, 1951, El fragmento citado pertenece a un escrito atribuido a doña Beatriz de Ocampo (pp. 516 y 517).

⁵⁴.- *Ibidem*, pp. 356 y 357.

Ibidem. Concretamente, catorce fueron las primitivas integrantes de la comunidad de la Encarnación.

⁵⁶.- SANTA TERESA DE JESÚS: *Camino de perfección*, 13,6. El eremismo femenino es, en general, poco conocido. No obstante, su continuidad histórica parece indiscutible aunque con una presencia normalmente de carácter adyacente o anecdótico. A título de ejemplo recogemos algunas reflexiones de COLOMBÁS, G. M. sobre el tema: “*De tales heroínas de los desiertos egipcios poseemos sólo algunos datos perdidos en las colecciones de apotegmas. Por ejemplo, esta anécdota de ‘apa Besarión’ y su discípulo, quienes, mientras se dirigían a la ciudad, descubrieron en una gruta a un solitario que huyó de ellos y ni siquiera se dignó corresponder a su saludo. Algunos días después volvieron a pasar por el mismo lugar. El solitario estaba muerto. Ya sólo les quedaba cumplir con él la obra de misericordia de enterrarlo. Al disponerse a hacerlo, descubrieron que se trataba de una mujer. ‘He aquí cómo las mujeres triunfan de Satanás’” (Op. cit., p. 88). En cambio, en la Edad Media abundan las referencias, incluso a veces aludiendo a la simbiosis, en calidad de discípulas, con algún*

o, “nunca queríamos que fuesen más de trece”⁵⁷. Así lo entendió y así lo expresó desde un principio: “Todas las que tenemos este hábito sagrado del Carmen somos llamadas a la Oración y contemplación; porque este fué nuestro principio, de esta casta venimos, de aquellos Santos Padres nuestros del Monte Carmelo, que en tan gran soledad y con tanto desprecio del mundo buscaban este tesoro”⁵⁸.

Aun cuando no sean muy numerosas las referencias explícitas que en la magna obra de Santa Teresa podemos entresacar sobre el desierto, sí son, como veremos, lo suficientemente ilustrativas como para comprender el verdadero papel que este factor llegó a jugar en su visión del nuevo Carmelo, recuperando y reviviendo el espíritu de retiro y contemplación del Carmen arcaico, aunque después, como fundación específica, la *Reforma* no conociera su reglamentación hasta pasados diez años de muerta la Santa⁵⁹.

Una lectura detenida de sus escritos nos permite estructurar la visión del yermo tereciano en tres grandes direcciones: el yermo como inspiración de vida, el yermo como peligro y el yermo como experiencia personal.

El valor ejemplarizante de los *Santos Padres* del desierto será para ella un tema recurrente. Con el estilo directo que la caracteriza, al componer el *Camino de Perfección*, Santa Teresa se dirige a sus monjas en los siguientes términos: “Acordémonos de nuestros Santos Padres pasados ermitaños, cuya vida procuramos imitar: ¡Qué pasarían de dolores, y qué a solas, como son hambre, sed, frios, sol y calor, sin tener a quien se quejar sino a Dios! ¿pensáis que eran de hierro? Pues tan delicados eran como nosotras”⁶⁰. También del *Camino de Perfección* es la siguiente reflexión amonestatoria: “Como nuestros Santos Padres pasados, y así se desasen de todo lo criado, y a quien el Señor ha escogido para a aquí hace esta particular merced, como vemos. Y aunque ahora no sea en toda perfección, vese que va ya a ella, por el gran contento que le da y alegría de ver que no ha de tratar más cosa de esta vida y de sentir el sabor de todas las cosas de la religión. Torno a decir que si se inclina a cosas de mundo que no es para estos monas-

ermitaño venerable. L. GOUGAUD comenta, en este sentido: “*Ordinairement les deux ermites sont du même sexe. Mais quelquefois pourtant on trouve un homme et une femme rapprochés dans la solitude. C’est presque toujours un lieu de parente joint à des goûts communs d’ascétisme qui produit des associations de ce genre*” (*Op. cit.*, p. 17). De todas formas, el fenómeno es estudiado especialmente en su versión monástica, véase por ejemplo L’HERMITE-LECLERCQ, P.: “La réclusion volontaire au Moyen Âge: une institution religieuse spécialement féminine”, en *Actas del Coloquio: “La condición de la mujer en la edad media*”. Madrid, Casa de Velázquez, 1986, pp. 135-154. Contemporánea a Santa Teresa será la muy admirada doña Catalina de Cardona, conocida como *la santa ermitaña*, que intervendrá en la fundación de La Roda. Es curioso cómo su ejemplaridad y su fama llevaron a Teresa incluso a medirse con ella: “*Estando pensando una vez en la gran penitencia que hacía doña Catalina de Cardona y cómo yo pudiera haver hecho más, según los deseos que me ha dado alguna vez el Señor de hacerla, si no fuera por obedecer a los confesores, que si sería mejor no los obedecer de aquí adelante en eso, me dijo: ‘Eso no, hija, buen camino llevas y seguro. ¿Ves toda la penitencia que hace? En más tengo tu obediencia*”. SANTA TERESA DE JESÚS: *Cuentas de Conciencia*, 37, p. 549.

⁵⁷.- SANTA TERESA DE JESÚS: *Fundaciones*, 28, 37.

⁵⁸.- SANTA TERESA DE JESÚS: *Moradas del castillo interior*, 5,1,3.

⁵⁹.- Para EULOGIO DE LA VIRGEN DEL CARMEN esta circunstancia debe entenderse como un proceso histórico-natural, lentamente madurado: “*Ideales y sentimientos que suscitan pruebas y experiencias; éstas a su vez, perfilan y recortan las posibilidades y conveniencias de aquéllas*” (*Op. cit.*, p. 600).

⁶⁰.- SANTA TERESA DE JESÚS. *Camino de perfección*, 11.4.

terios; *puédese ir a otro si quiere ser monja; y si no, verá cómo le sucede, y no se queje de mí que comencé aquéstos— porque no la aviso*⁶¹.

Ambas referencias adquieren para nosotros especial interés, por cuanto es obvio que no constituyen meros artificios retóricos, ni tampoco recursos didácticos para aligerar el adoctrinamiento de las religiosas. El yermo obliga no sólo a una *actitud* receptiva de la gracia sobrevenida por la contemplación, sino también requiere una *aptitud*⁶², una fortaleza de espíritu y de cuerpo que no todos pueden poseer (recordando a tales efectos el carácter voluntario de este tipo de vida), con lo que introduce un nuevo aspecto decisivo para el ermitaño carmelita del futuro: el espíritu eremita como opción; y así, vendrá a decir que *“han de considerar que esto de mortificación no es de obligación: esto es lo primero que han de mirar. Aunque es muy necesario para ganar el alma libertad y subida perfección”*⁶³.

Destacaremos ahora dos ocasiones en las que, lejos de esa visión idealista que acabamos de describir, Santa Teresa avisa sobre los peligros del desierto. Así, por ejemplo, en el libro de las *Fundaciones* recomendaba prudencia a las prioras, después de advertir sobre los casos en los que, tras un exagerado sacrificio, sólo se esconde la vanidad de lucir ante el resto de la comunidad un halo de superior perfección⁶⁴. Teresa insiste en la necesidad de orientar a las novicias en todos los sentidos para que el proceso de formación sea el adecuado: *“Mandéis cosa que pueda ser, haciéndola, pecado ni venial [...] Al menos ellas [las monjas], quizás se salvarán con inocencia, mas no la priora, porque ninguna les dice, que no la ponen luego por obra; que como oyen y leen de los Santos del Yermo las cosas que hacían, todo les parecerá bien hecho cuanto les manda, al menos hacerlo ellas”*⁶⁵.

Ibidem, 13, 6.

Este requisito no se pasará por alto a la hora de redactar, en 1592, *La Instrucción espiritual para los religiosos Carmelitas Descalzos que profesan vida eremítica*. En el apartado correspondiente a las condiciones que deben cumplir (cap. IV, pp. 27 y 28) se expone claramente: *“Considere que pasa de escuelas menores a escuelas mayores, donde se aprende otra ciencia más alta; haga cuenta que es un nuevo noviciado para gente proveya y desengañada [...], y que este segundo noviciado es de hombres ya hechos, a quienes se les dá, no leche como a los niños, sino sólido y sustancial mantenimiento como a varones”*. De la localización y contenido específico de esta importante *Instrucción* daremos oportuna cuenta en el apartado 2.3.1 de estos Preliminares.

⁶³.- SANTA TERESA DE JESÚS: *Fundaciones*, 18, 8.

⁶⁴.- Al margen de los responsables directos, los excesos religiosos detectados en no pocos conventos de Europa hacen extremar las preocupaciones de los médicos. Tal es el caso, por ejemplo, de Joham Weyer (1515-1588), considerado pionero en el campo de la psicoterapia quien, refiriéndose a las monjas que presentaban síntomas preocupantes, recomendaba que en primer lugar fueran aisladas y después se les permitiera volver con sus familias; insistiendo en la importancia de atender con prioridad las necesidades del individuo antes que las reglas de la propia institución. Paralelamente, R. BURTON (1577-1640), célebre por su obra *Anatomy of melancholia*, al desglosar las causas sociales y psicológicas de la locura, incluye en ellas la religiosidad excesiva (junto con los celos, la soledad, el miedo, la pobreza y el amor no correspondido) advirtiendo de los peligros que conlleva. FREEDMAN, A. M.; KAPLAN, H. I.; SADROCK, B. J.: *Compendio de Psiquiatría*. Barcelona, 1975, pp. 7-9.

⁶⁵.- SANTA TERESA DE JESÚS: *Fundaciones*, 18,11.

No se le escapa tampoco la ya tradicional presencia de espíritus engañosos en este tipo de parajcs⁶⁶. Relata, de nuevo en el *Camino de Perfección*, el caso de un crmitaño que, tentado por el demonio, se arrojó a un pozo para acelerar con ello su encuentro con Dios⁶⁷. En sus *Cuentas de Conciencia* llega aún más lejos y, recurriendo a su propia experiencia, reconoce: “Estava el ingenio tan distraído y divertido, que no me podía valer, y comencé a haver envidia de los que están en los desiertos, pareciéndome que como no oyesen ni viesen nada, estarían libres deste divirtimento. Entendí: ‘Mucho te engañas, hija, antes allí tienen más fuertes las tentaciones de los demonios; ten paciencia, que mientras se viva no se excusa’”⁶⁸.

Puede comprobarse cómo la práctica eremítica es, desde muy tempranos momentos, una actividad cotidiana en El Carmelo reformado, aunque no en desierto físico, sino intramuros de la barda de excomuni6n. Llama la atenci6n la naturalidad con que parece compatibilizarse con el cenobio⁶⁹.

Temores que Bartra hace extensible a todos los místicos, incluyendo a Santa Teresa como paradigma: “No debemos extrañarnos de que a los místicos les preocupase mucho que la intensa experiencia interior del religioso fuese confundida con los síntomas de la melancolía, pues se daban cuenta de que el mismo camino que los comunicaba con Dios los podía también llevar al delirio morboso. Santa Teresa de Avila tenía que su éxtasis, que era un deseo que ardía como fuego interior se pudiese confundir con la melancolía o con un engaño del demonio. Tan fuerte era su inflamaci6n deleitosa que la define con metáforas que pueden hacer pensar en la enfermedad: dolor deleitoso, tempestad sabrosa, que junta quietud con pena”. BARTRA, R.: *Cultura...* cit., p. 75. Sin embargo, como el mismo autor repara, ella distinguía con claridad una cosa de la otra y así lo explica: “Puede ser melancolía, no lleva camino ninguno; porque la melencolía no hace y fabrica sus antojos sino en la imaginaci6n; estotro procede de lo interior del alma”. SANTA TERESA DE JESÚS: *Moradas...* cit., 6,11,7.

⁶⁷- SANTA TERESA DE JESÚS: *Camino de Perfección...* cit., 22, 13; referencia tradicionalmente atribuida a Casiano, para quien la *acedía*, dolencia cercana a la melancolía y que solía conducir a esta suerte de finales, era considerada como uno de los ocho vicios capitales; señalándose como una de las amenazas constantes del monje solitario. BARTRA, R.: *Op. cit.*, p. 74.

⁶⁸- Santa Teresa relata aquí unas de sus visiones más acordes con el argumento que nos ocupa: “Estando en esto, súbitamente me vino un recogimiento con una luz tan grande interior, que me parece estava en otro mundo, y hallóse el espíritu dentro de sí en una floresta y huerta muy deleitosa, tanto, que me hizo acordar de lo que se dice en los Cantares: *Veniat dilectus meus in hortum suum. Vi allí a mi Eliseo, cierto nonada negro, sino con una hermosura estraña; encima de la cabeza tenía como una guirnalda, que no corona, de gran pedrería, y muchas doncellas que andavan allí delante dél con ramos en las manos, todas en cánticos de alabanzas de Dios, Yo no hacía sino abrir los ojos para si me distraía, y no bastava a quitar esta intenci6n, sino que me parecía havia una música de pajaritos y ángeles, de que el alma gozava, aunque yo no lo oía, mas ella estava en aquel deleite. Yo mirava cómo no havia allí otro hombre ninguno. Dijéronme: Este mereció estar entre vosotros, y toda esta fiesta que ves havrá en el día que estableciere en alabanzas de mi Madre, y date priesa si quieres llegar a donde está él. Esto duró más de hora y media –que no me podía divertir–, con gran deleite, cosa diferente de otras visiones; y lo que de aquí saqué fué más amor con Eliseo y tenerle más presente con aquella hermosura. He havido miedo si fué tentaci6n, que imaginaci6n no fué posible” (*Cuentas de Conciencia...* cit., 56).*

⁶⁹- Son frecuentes las noticias indirectas que confirman esta realidad. Santa Teresa se refugia habitualmente en una ermita, que siempre se entiende dentro de los dominios del convento. A ellas vemos como acude, no sólo a experimentar la alegría de la uni6n con Dios, sino también para consolarse en los malos momentos. Extraemos algunos ejemplos de estas situaciones: “Es harto, estando con este gran ímpetu de alegría, que calle y pueda disimular, y no poco penoso. Esto debía sentir San Francisco cuando le toparon los ladrones, que andava por el campo dando voces y les dijo que eraregonero del gran Rey; y otros santos, que se van a los desiertos por poder apregonar lo que San Francisco estas alabanzas de su Dios” (*Moradas...* cit., 6, 11). En otra ocasi6n, después de una charla en la que un fraile franciscano recién llegado de Indias exhortaba a la comunidad

La reforma teresiana había dejado claro desde el principio que la mística es, en el fondo, una actitud personal que puede descontextualizarse de cualquier entorno. Teresa de Jesús lo dice rotundamente: *“Para la que es verdadera pobre, cualquier rincón le basta. Si porque es menester por el mucho encerramiento tuvieren campos, que ayudan también a la oración y devoción, con algunas ermitas para apartarse a orar, enhorabuena; mas Dios nos libre de tener edificios y casa grande y curiosa. Siempre os acordad que se ha de caer el día del juicio, el cual no sabemos si será presto”*⁷⁰. Sin embargo, cuando formula por escrito las condiciones estructurales que deberán cumplir los nuevos conventos, prestará a la erección de ermitas separadas una especial atención: *“La casa jamás se labre, si no fuere la Iglesia, ni haya cosa curiosa sino tosca de madera; y sea la casa pequeña y las piezas bajas; casa que cumpla a la necesidad y no superflua; fuerte lo más que pudieren y la cerca alta y campo para hacer ermitas para que se puedan apartar a oración, conforme lo que hacían nuestros Padres Santos”*⁷¹.

En lo que se refiere al valor del retiro como engrandecimiento personal, la Madre no oculta la profunda admiración y respeto que le suscitan aquéllos en los que descubre su práctica⁷². Con un estilo mucho más intimista y cuidado, como corresponde al libro *Las Moradas*, transmitirá claramente: *“Da Dios a esta alma un deseo tan grandísimo de no le descontentar en cosa ninguna, por poquito que sea, ni hacer un imperfección si pudiese, que por sólo esto, aunque no fuese por más, querría huir de las gentes, y ha gran envidia a los que viven y han vivido en los desiertos”*⁷³. Y en las *Fundaciones*, ante la visión de las monjas de San José del Carmen, se muestra, por concreta, más explícita: *“Pues estando esta miserable entre estas almas de ángeles [...]; y así me certificaban que jamás de estar solas se hartaban, y así tenían por tormento que las viniesen a ver, aunque fuesen hermanos; la que más lugar tenía de estarse en una ermita, se tenía por más dichosa, considerando yo el gran valor de estas almas y el ánimo que Dios las dava para padecer y servirles, no cierto de mujeres, muchas veces me parecía que era para algún gran fin las riquezas que el Señor ponía en ellas”*⁷⁴.

En definitiva, no parece necesario insistir en el peso específico que en lo teórico, lo práctico y lo simbólico tuvo el desierto en la concepción teresiana de El Carmelo. Sin embargo, como ya hemos apuntado, el salto a una fundación estrictamente *in eremis* no

a hacer penitencia por las muchas almas que allí se perdían para Dios, Teresa, entre impresionada y deprimida, huye a refugiarse: *“Fuíme a una ermita con hartas lágrimas; clamava a nuestro Señor”* (*Fundaciones...* cit., 1, 7). O, por citar otro caso, que *“Estando en esta casa de San Josef de Avila”,* corría el año de 1579, *“en la ermita de Nazared”* (*Fundaciones...* cit., 27, 24), recibe una revelación trascendental para la evolución posterior de la Orden pues en ella se perfilan nada menos que las cuatro reglas básicas del Carmen Descalzo: *“La primera, que las cabezas estuviesen conformes. La segunda, que aunque tuviesen muchas casas, en cada una huviese pocos frailes. La tercera, que tratasen poco con seglares y esto para bien de sus almas. La cuarta, que enseñasen más con obras que con palabras”* (*Fundaciones...* cit., 27, 24).

Camino de Perfección... cit., 2, 9.

Constituciones... cit., 6, 17.

⁷²- Hasta en los *Avisos*, 2, 30, tiene un recuerdo para los solitarios contemplativos: *“De todas las cosas espirituales decir bien, como de religiosos, sacerdotes y ermitaños”*

⁷³- *Moradas...* cit., 6, 3.

Fundaciones... cit., 1, 6.

se llegó a dar, y aún menos en lo que atañe a las fundaciones femeninas, que sin embargo fueron muchas. Dos hipótesis podrían barajarse a tal efecto. En primer lugar, los riesgos que para la seguridad de las monjas entrañaba la dispersión en un paraje despoblado; quizá fuera por ello por lo que Teresa construye las ermitas en la propia huerta del convento. Como segunda opción, menos previsoras, pero que no puede descartarse a la vista del vertiginoso ritmo que adquieren las nuevas fundaciones, se propone la extrema adaptabilidad que la Santa demuestra para abrir casa en cualquier lugar donde hubiera una posibilidad, por remota que ésta fuera⁷⁵.

El desierto fue, en definitiva, desde el principio la expresión más genuina y madura del espíritu mismo de la Reforma teresiana. El símbolo, hecho realidad, de que El Carmelo moderno quería revivir los ideales primitivos. Parece lógico entonces que su implantación demandase, más allá del respaldo económico, el tiempo suficiente para que la Orden asimilara y asentara los profundos cambios operados. Santa Teresa removió y allanó el terreno; corresponderá a San Juan de la Cruz, como veremos a continuación, iniciar el camino.

2.2. De las ideas a la práctica, o del experimento de Pastrana al Desierto de Bolarque

El caso es que fue en un convento masculino, concretamente el de la villa alcarreña de Pastrana, desde donde arrancaría por primera vez, aun cuando lo fue embrionariamente, el yermo carmelita propiamente dicho. En tanto, los conventos de monjas, más o menos de forma acusada, seguirán manteniendo una estructuración cenobítica de factura más clásica.

Los historiadores del yermo fijan en el año 1567 el encuentro en Medina del Campo de Santa Teresa con el que era todavía fray Juan de Santo Matía, más tarde San Juan de la Cruz. Parece que de aquella conversación el joven carmelita, que había optado por abandonar la Orden y profesar como Cartujo, salió convencido de abrazar la Regla renovada⁷⁶, persuadido de que por este nuevo cauce podría reconducir sin cortapisas su

Con sólo una ojeada al libro de las *Fundaciones* nos podemos hacer una idea de ello. Casi una treintena de conventos (16 por Santa Teresa y 13 por San Juan de la Cruz) se pusieron en marcha entre 1567-68 y 1590-92. Para conseguirlo se aceptó cualquier tipo de fábrica, incluso, a veces, en franca ruina. A grandes rasgos podemos agrupar las fundaciones en tres tipos esenciales: a) *urbanas*, reaprovechando una casa previa, como por ejemplo, San José de Toledo (1569), San José del Carmen en Sevilla (1575), o la Trinidad de Soria (1581). En muchos de estos casos, cuando no era donación, la casa se tomaba inicialmente en alquiler; b) *fundaciones* de nueva planta como es San José de Malagón (1568); c) sobre *una ermita preexistente* como San José de Palencia (1580). Se han elegido al azar algunos ejemplos de variada cronología y ubicación geográfica dispar.

⁷⁶.- Es continuo el paralelo que la propia Orden encuentra con el modelo de retiro cartujo, pese a las diferencias de forma señaladas por ZIMMERMAN, B.: *Op. cit.*, pp. 22-35. Precisamente en la *Instrucción espiritual*, que ordena la vida del yermo carmelita a partir de 1592, como de inmediato veremos, se comprueba que se recurre al modelo, y a la autoridad de San Bruno, en no pocas ocasiones. No obstante, las muchas concomitancias con ésta y otras fórmulas de vida retirada no serán abordadas aquí, por desviarse del enfoque particular de esta investigación.

decidida vocación contemplativa⁷⁷. En 1568 asumía la responsabilidad de fundar el primer convento masculino del Carmen reformado en Duruelo (Avila). La estricta disciplina que allí se implantó en cuanto a los ideales de pobreza, oración, contemplación y retiro, identificado como forma depurada de reclusión eremítica, fue potenciada a tal punto por fray Juan que impresionó a la propia Madre cuando visitó por primera vez sus precarias instalaciones: “*El coro era el desván [...] Tenían a los dos rincones, hacia la Iglesia, dos ermitillas, adonde no podían estar sino echados u sentados, llenas de heno (porque el lugar era muy frío y el tejado casi les daban sobre las cabezas) con dos ventanillas hacia el altar y dos piedras por cabeceras. y allí sus cruces y calaveras. Supe que después que acababan Maitines hasta Prima, no se tornavan a ir, sino allí se quedan en oración...*”⁷⁸.

Sólo había pasado un año desde que Santa Teresa consiguiera de Juan Bautista Rossi, el padre Rubeo, general de la Orden, la patente para fundar conventos masculinos. Rubeo había acompañado el permiso con unas *Constituciones* para orientar en la práctica a los que él quiso llamar “*nuevos padres contemplativos*”⁷⁹. En este texto, el esquema de comportamiento responde en lo básico a lo establecido por la Santa en las *Constituciones* femeninas. Así lo reconoce la bibliografía oficial de la Orden, por lo general esquiva a plantear los problemas de toda índole que, según parece, provocó esta subordinación normativa⁸⁰.

Sea como fuere, de las recomendaciones del Padre Rubeo interesa destacar dos rasgos esenciales. De un lado, la explícita reafirmación en la práctica eremítica⁸¹ y, de otro, la regulación de religiosos retirados a la oración y contemplación que se mantenían en clausura permanente junto con otros que, en calidad de confesores o predicadores, sí podían abandonar regularmente el cenobio. Se destaca esta circunstancia como clave diferenciadora de las *Constituciones* teresianas. La finalidad está meridianamente clara: no traicionar los principios monásticos de la Orden que, según la *Regla*, obligaban a

Al igual que Santa Teresa, la personalidad de San Juan de la Cruz también ha sido objeto de abundantes estudios, llamando especialmente la atención su temprana vocación por la soledad y la melancolía de su temperamento, que algún psiquiatra, como ALVAREZ, J.: *Mística y depresión: San Juan de la Cruz*. Madrid, 1997, no ha dudado en clasificar como un mero ejemplo de psicopatología depresiva. Sin embargo, BARTRA, R. (*Op. cit.*, p. 77) manifiesta su rechazo a esta simplificación por entender que, el propio San Juan, utilizó a propósito la sintomatología y prescripciones médicas al uso para alivio de los melancólicos (como recurso y fuente de inspiración), de ahí su reiterada alusión a las *purgaciones*. Ambas interpretaciones evidencian, de nuevo, la controversia de entender la mística, bien como producto teológico-cultural, bien como alteración de la mente encauzada por la religión.

⁷⁸- *Fundaciones...* cit., 14, 7.

⁷⁹- El padre Rubeo es un personaje de primer orden para la historia de El Carmelo. Bajo su generalato, se restauró la regla inocenciana de 1247, eliminando la mitigación de 1341 aprobada por Eugenio IV. Cuando visita España, en 1567, no sólo concede a la Madre la patente para fundar conventos masculinos, sino que además le mandó fundar cuantas casas fuera posible. La historiografía autorizada lo coloca en un lugar destacado, dedicándole profusas páginas. La crónica de estos contactos en el relato de ZIRMMERMAN, B.: *Op. cit.*, p. 39 y, en la bibliografía reciente, una visión más contrastada de su vida y obra en SMET, J.: *Op. cit. (Las Reformas. En busca de la autenticidad, v. II, sobre todo los capítulos I y V)*. Más centrado en su acción en España, VELASCO, B.: *Op. cit.* p. 171 y ss.

Lo comenta, sin profundizar en ello, EULOGIO DE LA VIRGEN DEL CARMEN: *Op. cit.*, p. 602.

⁸¹- *Ibidem*, añadiendo que los descalzos deberán ser considerados ermitaños contemplativos.

mantener la mínima actividad apostólica. Se sigue, pues, hablando de *conventos* en un sentido general. Una vez más se confirma la concepción del eremitismo como *actitud* y no como modalidad de vocación que requiera un marco normativo y un soporte físico concreto.

En 1569, y en tanto Teresa caminaba hacia Pastrana, se produce su encuentro casual con un ermitaño⁸² procedente del monasterio basiliano⁸³ de El Tardón, en Sierra Morena⁸⁴. Este personaje, fray Juan de la Miseria, resultará decisivo en el impulso del nuevo proyecto.

No era cuestión de dejar marchar a alguien de tan probada experiencia en un santo desierto⁸⁵. Ella misma se recrea en el relato de estos acontecimientos que por extensos obviamos transcribir⁸⁶. Sin embargo, merece la pena extraer de él, al menos, dos conclusiones de importancia. Ante todo la pervivencia en la Península de la práctica eremítica, aunque no carmelitana, al estilo clásico medieval, según se desprende de los comenta-

⁸².- Los ermitaños, en realidad, eran dos: fray Ambrosio Mariano Azzaro y fray Juan de la Miseria. El encuentro fue facilitado por doña Leonor Mascareñas que, según Teresa, le comentó que "...estaba allí un ermitaño que me deseaba mucho conocer y que le parecía que la vida que hacían él y sus compañeros conformaba mucho con nuestra Regla" (*Fundaciones...* cit., 17, 6). El feliz encuentro reconfortará más tarde a la Madre de los sin sabores que le produjo la nefasta interferencia de Doña Ana de Mendoza, princesa de Éboli, en la incipiente fundación femenina, que acabaría dando al traste con la misma una vez trasladadas (las monjas) de la sede de Pastrana a la nueva casa de Segovia (*Fundaciones...* cit., 17,17).

⁸³.- Seguidores de las enseñanzas de San Basilio, cuyo mensaje ascético reconoce la doctrina católica y es la base indiscutible del monaquismo oriental cristiano. San Basilio, nacido en Capadocia (c. 329), dejó al morir numerosos escritos que han conformado el sustrato de esta variante eremítica. Se dice que avisó que los monjes, siguiendo la tradición de aislamiento de la escuela egipcia, corrían el peligro de convertirse en una comunidad de trabajadores que rezan o de rezadores que trabajan. Frente a ellos propone el claustro, no como una necesidad, sino como el ideal puro del cristianismo, penetrando en él, el concepto de *polis*. Fray Justo PÉREZ DE URBEL lo considera, en su obra *Historia de la Orden Benedictina*, como el preparador del camino que debía seguir la institución monástica en Occidente (Madrid, 1941, p. 17). Existen, además de la bibliografía general personalizada de manera principal por G. M. COLOMBÁS (*Op. cit.*, cap. VI), dos obras clásicas sobre esta corriente, AMAND, D.: *L'ascèse monastique de San Basile*. París, 1949 y GUETET, F.: *Recherches sur la tradition textuelle de Regles basiliennes*. Lyon, 1946.

⁸⁴.- No es mucho lo que se conoce sobre el arraigo real del basilianismo en España. El caso de El Tardón en Córdoba, célebre por Santa Teresa (que por cierto se desorienta ubicándolo cerca de Sevilla), es uno de los más conocidos. La tradición dice que lo fundó Mateo de la Fuente en torno al año 1577 y que llegó a constituir un complejo monástico compuesto de hasta cuatro edificios. La incorporación al proyecto de Pastrana de fray Ambrosio Mariano y fray Juan de la Miseria lo explica EULOGIO DE LA VIRGEN DEL CARMEN como un "típico episodio medieval", como tantos otros, "de absorción monástica de un grupo de solitarios" (*Op. cit.*, p. 603). Aunque parece más plausible entender que, ante el negro horizonte que Trento dibujaba para las órdenes eremíticas y los tentadores planes de la Santa fundadora, optaran por la vía de la seguridad. Fray FELIPE DE LA VIRGEN DEL CARMEN (*La soledad fecunda...* cit., p. 19, nota nº 12) menciona la existencia de un convento carmelita descalzo en Hornachuelos, en el mismo lugar donde habitaran los ermitaños captados por Santa Teresa. En esta zona prenderá, como veremos después, el primer eremitismo carmelitano de Andalucía la Baja, plasmado en la fundación del Santo Desierto de San Juan Bautista de Trasierra.

⁸⁵.- Ocho años estubo como ermitaño en el citado desierto según palabras de la propia Santa, que no escatima admiración por su trayectoria y personalidad. Entre otras virtudes, la Madre recalca que "...es un hombre limpio y casto, enemigo de tratar con mujeres, debía de merecer con Nuestro Señor que le diese conocimiento de lo que era el mundo para procurar apartarse de él" (*Fundaciones...* cit., 17, 8).

⁸⁶.- *Fundaciones...* cit., abarcando casi por completo el capítulo 17

rios que sobre el grupo de El Tardón, introduce la Santa en su escrito: “*Supo que cerca de Sevilla estaban juntos unos ermitaños en un desierto que llamaban el Tardón teniendo un hombre muy santo por mayor, que llamaban el padre Mateo. Tenía cada un su celda y aparte, sin decir oficio divino, sino un oratorio adonde se juntaban a misa; sino de la labor de sus manos se mantenía y cada uno comía por sí harto pobremente. Parecióme, cuando lo oí, el retrato de nuestros santos Padres. En esta manera de vivir estuvo ocho años. Como vino el Concilio de Trento, como mandaron reducir a las Ordenes los ermitaños, el quería ir a Roma a pedir licencia para que los dejasen estar así, y este intento tenía cuando yo le hablé*”⁸⁷. De otro lado, este suceso confirma una vez más que el gran impulso de la Regla renovada y la clave esencial de su éxito, radica en la capacidad de improvisación que sus promotores desplegaron, y en particular, en la extraordinaria intuición de Santa Teresa para captar a la persona adecuada en el momento adecuado⁸⁸.

Se mantenía fray Juan como subprior de Mancera (Ávila) cuando fue llamado a Pastrana por la Madre para que le ayudara a acelerar la fundación. La estructura inicial se edificó sobre una pequeña ermita próxima a la villa, enclavada en un montículo. El paraje era lo suficientemente solitario y despejado, contando además con la ventaja de tener cuevas cavadas en la roca⁸⁹. Todos estos requisitos hacían de él un lugar idóneo para poner en práctica los fines de la nueva regla⁹⁰. Fue éste el primer noviciado de El Carmelo reformado y en sus enseñanzas se reconoce la mano de San Juan que imprime allí el espíritu de Duruelo⁹¹ y Mancera.

Es significativa la visión que nos transmite uno de los novicios de aquellos años: “*Desde el principio se usaron dos túnicas: interior y exterior. Las alpargatas se usaron en los achacosos, y el que tenía espíritu de andar descalzo o tenía fuerzas no las traía. Entre las mortificaciones ordinarias se usaba dar licencia para echar ceniza en la comida o agua en la escudilla de legumbres, para quitarle el sabor. En cada mesa, no solamente de la travesa, mas también de las demás, había una escudilla de ceniza para memoria de lo que nos habíamos de tornar, y le llamaban ‘memoria’ y en la travesa*

⁸⁷.- *Ibidem*, 17, 8.

Como ya lo había hecho con Juan de la Cruz, llamado a alcanzar la “*cima más alta de la santidad de la poesía y del humanismo*”. ANDRÉS MARTÍN, M.: “Humanismo y Reforma española”, en *Silva* I, 2002, p. 47.

“*Junto a la ermita de San Pedro, casi debajo de ella, queda la cueva roqueña, ancha y profunda. con la pequeña abertura hacia oriente, con el lecho de piedra y la mesa labrada en la roca donde, según la tradición, tantas horas pasaba el sublime reformador del Carmelo*”. Son comentarios de CRISÓGONO DE JESUS: *Vida y obras de San Juan de la Cruz*. Madrid, 1950, p. 131.

Sobre el tema, PÉREZ y CUENCA, M.: *Historia de Pastrana y sucinta noticia de los pueblos de su partido*. Madrid, 1871, pp. 78-96; fray FELIPE DE LA VIRGEN DEL CARMEN: *La soledad fecunda...* cit., pp. 101-131; HERRERA CASADO, A. y TOLEDANO IBARRA, A. L.: *El desierto de Bolarque*. Guadalajara, 1992. También existen referencias en TOMÁS LÓPEZ: *Geografía histórica de España*, t. II, provincia de Madrid (villa de Sayatón). Madrid, 1788. Quedan además numerosos vestigios materiales; especialmente ilustrativos a estos efectos en la propia Iglesia-Colegiata de Pastrana y el Museo Carmelitano de la villa.

⁹¹.- Próximo a Duruelo, en la villa de Fontiveros (Ávila), se conserva la casa donde nació en 1542 San Juan de la Cruz y que fue posteriormente reconvertida en convento; véase DIEGO, Manuel: “Historia del convento de Fontiveros”, en *San Juan de la Cruz* n° 30, 2002, pp. 1-25, incluyendo una descripción de la fábrica y notas historiográficas de interés sobre el contexto de la fundación.

había no solamente escudilla de ceniza, mas también calavera. Los hábitos era grose-ros, no sólo de materia, mas también de hechura, y los que se hacían bien cortados se solían deshacer para que fuesen menos aliñados y en forma de hábitos [...] Y así deci-an que no habían de ser vestidos, sino cubiertas”⁹².

De las líneas generales de esta experiencia, contrastadas y completadas por las memorias de otros noviciados, salió la primera *Instrucción* de los Carmelitas Descalzos⁹³. Para entonces ya hacía tres años que San Juan no visitaba el convento estan-do, como estaba, entregado a su nuevo cargo de rector del colegio de Alcalá de Henares. Sin embargo, pronto habría de volver, curiosamente, para poner freno al excesivo celo con que sus discípulos estaban aplicando sus enseñanzas⁹⁴. Dicho lo cual, no parece una casualidad que fuera precisamente de esta comunidad integrista de donde partiera la ini-ciativa de aislarse en yermo, deseo que no se vería cumplido hasta 1592.

Quizá el salto pudo haberse efectuado con anterioridad, como evolución natural de una tendencia ya marcada en el grupo pastranense hacia el eremitismo más genuino. Pero, desde luego, no eran aquéllos buenos momentos para acusar más aún las distancias entre las distintas ramificaciones de El Carmelo, y, en realidad, tampoco puede perderse de vista el hilo normativo del que aquella comunidad, como el resto de las reformadas, era producto, porque, a pesar de la evidente admiración manifestada por las costumbres primitivas y el firme propósito de recuperarlas, la *Reforma* nunca llegó a proponer en puridad una vuelta a la *Regla albertina*; semejante intento hubiera supuesto una ruptura

⁹².- CRISÓGONO DE JESÚS: *Op. cit.*, pp. 129 y 131.

La *Instrucción de novicios de los Carmelitas Descalzos* se publicó en 1591, revisada por el propio Santo, quien asistió pocos meses antes de morir al Capítulo General de la *Reforma* celebrado en Madrid, del que sal-dría proscrito; lo cual no era de extrañar en el ambiente de recelo que bullía por aquellos años, en los que los propios teólogos sospechaban, junto con los médicos, “...de aquellos que pretendían, en sus arranques misti-cos, abandonar la morada del alma [...] que escapaba durante la noche oscura estando ya su casa sosegada”, como comenta BARTRA, R.: *Op. cit.*, p. 97, citando al propio San Juan de la Cruz. Sea por la causa que fuere, lo que desde luego nadie pone en discusión es la brillantez literaria de los resultados. A propósito de *Cántico Espiritual* que tanto recuerda en su forma al tópico del yermo, conviene recordar que se conocen dos versio-nes: la llamada por los especialistas *A* (Bruselas, 1627, que reproduce el *Códice de Sanlúcar*) y la *B* (Sevilla, 1703, que reproduce el *Códice de Jaén*). La primera consta de 39 liras y la segunda de 40 (intercaladas en la estrofa 11), además de otras variantes que afectan al orden de algunas estrofas. Parece que los críticos litera-rios prefieren la versión *A*, en tanto que los carmelitas españoles se inclinan por la *B*, por encontrarla más acor-de con la tradición de la Orden. El manuscrito de *Sanlúcar* conoció una esmerada edición facsímil, en 1991, como eco de la conmemoración del IV Centenario de la muerte del Poeta; y se complementa con el repaso visual del itinerario andaluz, obra de FALCES, M. y VALENTE, J. A.: *Las insulas extrañas. Lugares andaluces de san Juan de la Cruz*. Madrid, 1991. Ambas editadas por la Junta de Andalucía. De otro lado, su particular manera de descubrir a Dios ha sido, y es aún, modelo para el adoctrinamiento cristiano como tema recurrente en los escritores confesionales. En este sentido, JIMENEZ DUQUE, B.: *Teología de la Mística*. Madrid, 1963, pp. 482-509.

⁹³.- La biografía que le dedica CRISÓGONO DE JESÚS recoge algunos de estos excesos: “A veces hay deta-lles absurdos, con su parte de tragedia: se desnudan las espaldas de un novicio y se le azota hasta que con su oración logre hacer bajar fuego del cielo, como el profeta Elías, sobre un montón de leña mojada. Así se cono-cerá si es perfecto. Otras veces, despojados del hábito y vestidos de harapos, les hace salir al monte, cortar leña, traerla en haces sobre los hombros y llegarse hasta la villa para venderlos en la plaza pública. Pero no vale entregarlo al primer postor; deben pedir sumas elevadas, para que la venta sea más difícil y el novicio aguante así impertinencias y malas caras de los compradores” (*Op. cit.*, pp. 127 y 128).

más que una reforma. Por eso, sobre el telón de fondo del ideal primitivo, se recicló gran parte del esquema inocenciano. No era poco; se intentaba sanear la observancia de la Regla tras casi trescientos años de “contaminación” latina, especialmente virulenta desde la ya citada mitigación operada por el Papa Eugenio IV en 1432.

El convento de Pastrana asumiría, pues, el papel de centro experimental del posterior yermo institucionalizado, relativamente próximo a la villa, en el despoblado de Bolarque que, a su vez, sirvió sucesivamente de ensayo y primera puesta en escena del modelo de desierto propiamente carmelitano⁹⁵.

Todo empezó cuando, corriendo el año de 1592, un pequeño grupo de frailes de la comunidad del convento reformado de Pastrana tomó la iniciativa de excluir la práctica eremítica, sobradamente experimentada intramuros, para reinsertarla en su escenario original. Se tentaron varios parajes hasta encontrar en los dominios de Sayatón (Guadalajara) un enclave que cumpliera con las preceptivas condiciones de aislamiento y riqueza natural. El lugar elegido era el descampado de Bolarque: “*nunca nadie usó de aquel lugar para establecerse, con la sola excepción del hermoso castillo de Anguix, situado en lo más alto de ese recorrido*”⁹⁶.

En agosto de ese mismo año, la incipiente comunidad de ermitaños, con Alonso de Jesús María como prior, recibía del vicario general, Nicolás Doria, la posesión formal de la heredad y el permiso para poner en marcha el primer experimento del yermo, tras superar algunos problemas de oposición planteados por el Concejo⁹⁷.

2.3. La regulación específica del desierto

Una vez formalizada la fundación del yermo de Bolarque, era preciso redactar una norma básica que sirviera de guía y que, sobre todo, no entrara en colisión con el espíritu de la Regla convencional. Sin duda no era tarea sencilla, pues había que vencer los recelos naturales que en la cúpula de la Orden despertaba un proyecto que, por atrevido y ambicioso en su integrismo doctrinal, tenía visos de convertirse en una reforma dentro de *La Reforma*. Bajo el temor segregacionista, en la vicaría general subyacía otra preocupación: el miedo a descabezar la orden de “*sus sujetos más espirituales y perfectos [...] que se irían a los conventos solitarios y los demás conventos quedarían en manos de principiantes y menos celosos*”⁹⁸.

La codificación específica del yermo tendría que esperar todavía la llegada de dos personajes decisivos: fray Tomás de Jesús y fray Juan del Espíritu Santo y, entre ellos, la ingente obra legislativa de 1604 que permitió normalizar la incipiente institución.

⁹⁶- HERRERA CASADO, A. y TOLEDANO IBARRA, A. L.: *Op. cit.*, p. 18.

⁹⁷- Incidencia por otra parte habitual en casi todos estos casos, como veremos también en las fundaciones de San José del Valle y de El Cuervo. El desierto de Bolarque sobreviviría dos siglos y medio, desmantelándose en 1743. En su buen desarrollo resultó esencial el Patronato real aceptado por Felipe II en 1593. Para la reconstrucción de la historia de este desierto resultaron esenciales los escritos de fray DIEGO DE JESÚS MARÍA, impresos en Madrid en 1651 bajo el título *El desierto de Bolarque, yermo de carmelitas descalzos y descripción de los demás desiertos de la Reforma*. Véase también HERRERA CASADO, A. y TOLEDANO IBARRA, A.L.: *Op. cit.*, pp. 58 y ss.

⁹⁸- Fray FELIPE DE LA VIRGEN DEL CARMEN: *La soledad fecunda*. cit., p. 23.

2.3.1. La espiritualidad eremítica objeto de reglamentación

El empeño corrió a cargo de fray Tomás de Jesús quien, finalmente, consigue que aquellos primeros temores desaparezcan⁹⁹. A tal fin, desde las páginas iniciales de su *Instrucción*¹⁰⁰, se esfuerza en establecer las diferencias con otras formas de eremitismo religioso individualista y, en referencia al modelo de San Agustín, aclara: “*Pero esta doctrina, que de suyo es verdadera y cierta, se entiende no de la vida eremítica que en nuestra Religión se profesaba, que es mixta de cenobítica y obediencia de los superiores, sino de aquella vida eremítica y solitaria que antiguamente profesaban aquellos anacoretas de Egipto y Palestina. La cual de suyo era peligrosa para personas no ejercitadas en la perfección*”. Para terminar la disertación apoyándose en el *Eclesiastés* (4,5) que sentencia: “*¡Ay del solo, que si cae, no tiene quien lo levante!*”.

La obligación de obediencia evitará los riesgos ya anunciados por San Jerónimo cuando afirmaba que: “*En el Desierto muy fácilmente nace la soberbia por la libertad que existe en obrar según el propio parecer [...] Todo esto y otros muchos bienes se hallan en la vida eremítica mixta, que actualmente se profesa en la religión*”¹⁰¹.

Todas estas circunstancias explican la configuración del yermo, desde su fase inicial, como un instrumento de carácter complementario, definiéndose como una variante dentro de la tercera modalidad de vida carmelitana¹⁰². Su existencia, sin entrar en competencia con las formas conventuales clásicas, se alienta y justifica por una triple finalidad:

- a) Es una institución de apoyo a la Orden: oración, vigilia y penitencia como prácticas permanentes, sin que el ejercicio de otras labores u obras puedan generar beneficio alguno, incluyendo el estipendio por celebración de culto.

En los diez años de distancia que median entre la muerte de Santa Teresa y la puesta en marcha de la obra de fray Tomás, se producen una serie de acontecimientos considerados trascendentales para la evolución del nuevo Carmelo. Al margen de la desaparición de los propios *Santos Reformadores*, la expulsión del padre Gracián (primer provincial), el tanteo de una vía misional y, sobre todo, la total independencia que adquiere la Congregación, son expuestas como modificaciones sustanciales y determinantes para la siguiente década. Para el proceso en conjunto, EULOGIO DE LA VIRGEN DEL CARMEN: *Op. cit.*

Fray TOMÁS DE JESÚS: *Instrucción Espiritual para los Religiosos Carmelitas Descalzos que profesan vida eremítica*, 1592. Utilizamos aquí la reedición que de esta obra se publicara en Ávila en el año 1950.

Instrucción... cit., p. 25.

Y en efecto, así es en la práctica, puesto que el yermo se concibe y se realiza como complementario a la estructura conventual de la Provincia. Sin embargo, al haberse establecido con posterioridad al diseño original del organigrama de la Orden (noviciados, colegios para estudiantes y casas de profesión), aparece configurado, aunque sin llegar a serlo, como si de un cuarto tipo se tratara. Eso es al menos la conclusión que extraemos de la lectura de los textos correspondientes a las *Constituciones* de 1582 y 1604. La adaptación en éstas últimas (de 1604) de todas las novedades que habían conocido disposiciones transitorias de reglamentación, supondrá un punto y aparte en la historia normativa de la Orden. Será aquí donde se recoja la nueva institución que, codificada siempre dentro de la *Regla*, se presenta como una forma alternativa, opcional y extraordinaria de militancia carmelita. Con carácter general, se introducirán algunas variantes al elaborarse las *Constituciones* de 1658 y 1786. Es entonces, a finales del XVIII, cuando definitivamente se distingue como la cuarta modalidad de casa carmelitana. Al objeto de evitar reiteraciones innecesarias, consignaremos las referencias específicas de estas *Constituciones* en el capítulo IV; en concreto, en el apartado correspondiente al *Régimen de Comunidad*.

- b) El desierto no es una opción definitiva para los religiosos de El Carmelo; es una situación de retiro temporal¹⁰³. La experiencia en el yermo persigue la búsqueda del equilibrio interior del retirado para que éste pueda reincorporarse después a la actividad ordinaria en toda su plenitud. No obstante, existirá desde el principio una patente especial que afecta a un escaso número de religiosos, distinguidos con el privilegio de “perpetuos”.
- c) El ermitaño carmelita, siempre según fray Tomás de Jesús, buscará en la contemplación la huida del pecado, la santificación por la penitencia y el arrepentimiento en aras de la unión con Dios¹⁰⁴.

El *Venerable padre Tomás*, como le conoce la historiografía carmelitana, pasará a ser considerado con esta obra como uno de los principales escritores en materia de teología mística. Efectivamente, la *Instrucción espiritual* es una guía práctica para conducir al ermitaño a través de las tres vías clásicas del misticismo renacentista: purgación, iluminación y unión.

Según el proyecto de Tomás de Jesús, la estancia prevista en el yermo es de un año¹⁰⁵. Dentro de este periodo, el proceso de perfeccionamiento quedará estructurado en tres tramos consecutivos, de dos, ocho y otros dos meses.

En el primer tramo, o *primera Jornada* como él mismo los llama en rememoración de “*los tres días de camino que Moisés pidió al Faraón*”¹⁰⁶, el religioso deberá concentrarse en recordar, reconocer y arrepentirse de sus pecados, especialmente de aquéllos que hubiere cometido desde el momento de su profesión. En realidad, este primer grado equivale a un gran acto de contrición cuyo cúlmén será la confesión general de las faltas y ofensas cometidas contra la *Regla*: “*Desta confesión saque aquí un conocimiento profundo de sí mismo, y un propósito firme de hacer penitencia nueva de sus pecados para aplacar y satisfacer a Nuestro Señor por tantas culpas y tan grandes*”¹⁰⁷.

Una vez descritos los fines, la *Instrucción* se detiene en una serie de consejos concretos para facilitar su consecución, para lo cual será imprescindible mantener el mayor tiempo posible el encierro en la propia celda. Absorto en su reclusión, el ermitaño se entregará a la lección espiritual, esto es, a la lectura y escritura de textos religiosos.

En la temporalidad insiste fray FELIPE DE LA VIRGEN DEL CARMEN: “La vida interior en los desiertos de la Reforma teresiana en su primer Siglo”, en *Revista de Espiritualidad*, XXI, 1962, pp. 584-600; en concreto, p. 589. Sin embargo, y en palabras del mismo autor, el éxito inicial del nuevo proyecto fue tal que, literalmente, el desierto llegó a poblarse, lo que animó a fundar otros nuevos con gran rapidez (*La soledad fecunda...* cit., p. 47).

Aunque existen serias dudas sobre si siempre se cumplió la condición de que este retiro fuera voluntario, la bibliografía oficial rechaza con rotundidad cualquier tipo de coacción, como así lo hace fray FELIPE DE LA VIRGEN DEL CARMEN: *La soledad fecunda...* cit., pp. 60 y 61.

¹⁰³.- Aunque no lo dice directamente. De hecho la frase literal es como sigue: “*Los que solamente vienen a esta santa vida durante un año*” (*Instrucción...* cit., p. 28). Del resto del contenido se extrae que todas las enseñanzas se ciñen a este periodo concreto; no obstante, poco después (p. 37), aclara que el plazo en definitiva dependerá del grado de preparación del aspirante.

Instrucción... cit., p. 23.

Instrucción... cit., p. 34.

También se le permitirá ejercer algunos trabajos manuales¹⁰⁸, siempre que estos no estorben o distraigan su pensamiento de la práctica continuada del rezo y la meditación¹⁰⁹.

Llama la atención la insistencia, tanto en este primer tramo como en los siguientes, en la constante actitud de respeto reverencial a la jerarquía que el eremita debe mostrar. El prior se nos presenta como el *alter ego* de Dios en el desierto¹¹⁰. Como tal, deberá estar permanentemente informado de la situación espiritual del aspirante en su lucha cotidiana por la santificación. La obediencia a su persona debe ser ciega y, en su ausencia, a la del subprior: “*quien quisiere aprovechar en la vida eremítica, es necesario que entre por esta puerta, porque este es el Orden jerárquico que Dios ha puesto en su Iglesia*”, para aclarar después: “*El quiere que el hombre se gobierne por otro hombre, no quiere gobernarlo El inmediatamente*”¹¹¹.

No ha lugar, por tanto, a pensar que de alguna manera el yermo carmelitano pudo constituir una vía alternativa de relajación de los lazos monásticos. Por un lado, el cumplimiento estricto de la *Regla* (explícitamente pautada en leyes, constituciones e instituto) y, por otro, el sometimiento a la autoridad investida (prior, subprior y prelados), demuestran que el esquema cenobítico se mantuvo inmutable en sus principios básicos dentro y fuera del convento tradicional.

Purificado y preparado tras la primera fase de purgación¹¹², el religioso eremita afrontará el más largo y trabajoso de los tramos. Una doble actividad ocupará la totalidad de los ocho meses previstos: en primer lugar, el control total de las pasiones “...*mediante el ejercicio de las virtudes, humildad, paciencia y obediencia y la abnegación total de sí mismo*”¹¹³, y, en segundo lugar, el conocimiento de Cristo en sí y en su creación. La lectura reflexiva de los textos más devotos será el instrumento esencial para cubrir estos objetivos.

¹⁰⁸.- Esta actividad se recomienda especialmente para después de las comidas: “*Hay también otros ejercicios más rudos, como son el trabajo de manos, para el cual el tiempo más oportuno es despues de comer, porque entonces la lección o meditación, u otros ejercicios espirituales se prohíben porque son dañosos a la salud. Pero advierta, que no se engolfe mucho...*”, (*Instrucción... cit.*, p. 47).

Fray Tomás arbitra una serie de pautas para saber si se está corriendo ese riesgo: “*La primera, si oyendo la campana que toca el Oficio Divino o a otro acto de obediencia, deja luego el trabajo de manos. La segunda, cuando estando en la oración o en el Coro, está con gran deseo de que se acabe presto, para volver al trabajo de manos. La tercera, si acabado de decir la Misa, cuando vuelve a su celda, luego se ocupa y derrama en el trabajo de manos, habiendo en este tiempo de ocuparse en otros ejercicios espirituales, como son orar, meditar [...] La última, si cuando del trabajo de manos va a la oración y oficio divino le distrae y ocupa la mente lo que ha trabajado o piensa trabajar*”. En la nota de pie de página correspondiente, aclara que cuando se trata de “...*cosas muy elegantes o superfluas, es un peligro idéntico al que hay en la comida*” (*Instrucción... cit.*, pp. 49 y 50).

“*Todo el bien del ermitaño es andar mirando a su prelado como si fuera Cristo, con estos ojos de fe [...]. Todo el bien de un ermitaño consiste en andar con esta fidelidad y verdad a su prelado [...], y no es mucho, pues hace las veces de Dios*” (*Instrucción... cit.*, pp. 50 y 51).

Instrucción... cit., p. 52, nota nº 3.

¹¹².- Nótese la influencia terminológica de San Juan de la Cruz ya comentada en páginas anteriores (ver nota nº 77).

¹¹³.- *Instrucción... cit.*, p. 58.

El fin último de esta segunda jornada es la instalación del alma en un estado que se estima de “pureza de corazón”. Fray Tomás especifica lo que debe entenderse por ello: “Ha de procurar el alma una santa igualdad y paz entre las cosas tristes y alegres, prósperas y abversas, y estar con grande libertad, sin apegarse a criatura alguna, sin rendirse a ningún deseo, ni admitir ningunas imágenes ni representaciones de cosas que no sean Dios o encaminadas a El, procurando que su conversación y trato sea solamente con Dios”¹¹⁴.

Tras la catarsis operada en este periodo dará comienzo el tramo final del proceso¹¹⁵. Esta tercera jornada será esencialmente contemplativa, comenzando por el descubrimiento del alma propia, como imagen del creador, para pasar a la recreación de las perfecciones divinas: “Poniendo inmediatamente los ojos, mediante la divina gracia, sin subir por las escaleras de las criaturas, en Dios”¹¹⁶. Desde estos momentos se hará posible la aprehensión de realidades trascendentes como el Misterio de la Santísima Trinidad. La unión con Dios, objetivo final de estos ejercicios, se conseguirá mediante lo que fray Tomás llama “la vía afectiva”. Y es que, efectivamente, tal y como lo describe, semeja una mezcla de contemplación pura y arrebatado de fe, cuya experimentación escaparía al análisis racional del dogma.

Sorprende el capítulo de *Advertencias* con que se cierra la *Instrucción espiritual*. Tras largas páginas de exquisita prosa mística, plagadas de reflexiones y referencias eruditas, el tono se vuelve realista y directo. Ha llegado el momento de que el ermitaño se reincorpore a su ministerio. El resto de la comunidad le espera deseosa de comprobar las excelencias obradas en el yermo y es preciso estar a la altura de esas expectativas. Si no fuere el caso, habrá que esforzarse en disimularlo a fin de no frustrar futuras vocaciones eremíticas¹¹⁷. Los recursos para evitar que esto ocurra son muy simples. Así, dando por sentado que si algo se ha aprendido en el desierto es a rezar, se hará ostentación durante el culto de esta destreza en su modalidad de concentración mental. Por otra parte, el

Instrucción... cit., p. 63. Idea que ampliará con reflexiones tales como “El corazón humano se ha de purificar y purgar de todas estas cosas: Primeramente, del amor de todas las cosas temporales. Segundo, de todo género de intención que no sea recta. Tercero, de cualquiera delectación mundana. Cuarto, del deseo desordenado de agradar a los hombres. Quinto, de todo pensamiento, no solamente humano, sino inútil y ocioso. Sexto, de todo cuidado superfluo. Séptimo, de toda amargura de corazón. Octavo, de toda vana complacencia. Nono, de cualquiera consolación de criaturas. Décimo, de toda inquietud e impaciencia. Undécimo, de cualquier asimiento a la propia voluntad. Duodécimo, de todo propio juicio”(p. 64).

La insistencia en las virtudes cultivadas es constante en las tres jornadas; la razón la explica al concluir la segunda de ellas: “Pero hase de advertir que, aunque en esta segunda jornada el pan cotidiano sean los ejercicios que ahora acabamos de decir, pero no por eso se han de dejar los ejercicios de la primera jornada, principalmente la continua compunción y contrición de los pecados, de la cual se sacan dos grandes frutos para el alma” (*Instrucción... cit.*, p. 65).

Sin embargo, el ermitaño no debe abstenerse de la recreación en la pasión de Cristo, sólo que deberá hacerlo en un nivel superior. Es decir, en la primera jornada la lectura de textos y la visualización mental parece que se centra en los aspectos más humanos de la naturaleza divina; en la segunda, partiendo de los mismos hechos, el monje deberá trascender a los aspectos sublimes de esta naturaleza; el siguiente paso será ya la contemplación del espíritu divino puro o integración en Dios Padre y, como último grado, la percepción de la Trinidad.

En definitiva, el monje ha de volver mejor o, al menos, parecerlo, pues “...considere que ha de ser un dechado y espejo de los demás y, como tal le han de mirar todos, y viva siempre en ese cuidado, con que hará provecho a otros, y lo principal, glorificará a Dios, al cual sea la gloria y honra” (*Instrucción... cit.*, p. 82).

ermitaño saliente recordará antes de abandonar el yermo cuáles fueron sus principales faltas al llegar, armándose del propósito de no volver a cometerlas y recurriendo, si es preciso, al voto como compromiso antes de partir. Un último consejo es la adopción de una postura de humildad permanente y de obediencia constante al superior¹¹⁸.

El monje ex-cremita, reinsertado en su convento, adquiere ante sí mismo el compromiso de exponer *modestamente* al prior cuantas negligencias en la observancia o relajación en la *Regla* detectare, abriéndosele la puerta para comunicarlo al provincial por escrito en caso de que sus justas correcciones no fueran escuchadas. Es de suponer que esta prerrogativa actuara como incentivo complementario a la santificación para animar a los frailes más emprendedores a tomar la dura opción de pasar un año en el desierto.

Se habrá comprobado por este breve bosquejo que la *Instrucción espiritual* responde exactamente a su título. Es decir, constituye una programación conductista para organizar la actividad intelectual en el periodo de retiro; se restringe, pues, al uso individualizado de cada ermitaño. No podemos olvidar que su publicación, en 1592, coincide con la puesta en marcha del yermo experimental de Pastrana, cuyos usos serían eventualmente implantados en los sucesivos desiertos que se fueron fundando.

2.3.2. La formulación por escrito de la cotidianidad en el yermo

En 1628, casi cuarenta años después de la *Instrucción*, por razones prácticas de uso y para agilizar y unificar la vida cotidiana en todos los yermos, vieron la luz las llamadas *Costumbres santas*¹¹⁹, donde se recogen los códigos de funcionamiento ya experimentados y aprobados. Esta normativa, plenamente subordinada a las *Constituciones*, sentará las bases sobre el modo con que en el futuro habrá de regentarse el desierto. Sufrirán algunas modificaciones, no sustanciales, en el siglo XVIII y, posteriormente, a principios del XX, pese a las cuales sigue manteniendo aún en nuestros días gran parte de su vigencia¹²⁰.

Las *Costumbres* constituyen un estatuto de comportamiento concebido y formulado como reglas concretas, concisas y expeditivas. Su lectura en viva voz, al igual que la *Instrucción*, se establece como obligatoria en el desierto dos veces al año: a primeros de enero y en el mes de junio. La redacción definitiva la debemos a fray Juan del Espíritu Santo quien, contrariamente a fray Tomás de Jesús, excusó, en pro de su utilidad práctica, cualquier licencia literaria.

Una primera revisión pondrá inmediatamente de manifiesto que, ante todo, la comunidad trasladada al yermo reproduce la estructura cenobítica convencional. Desde el punto de vista formal, la vida del religioso ermitaño se integra y subordina a las leyes de funcionamiento del convento. De hecho, las ermitas diseminadas en el monte acogerán sólo eventualmente y por orden (o a criterio del prior) a unos pocos de sus miembros, en

Instrucción... cit., pp. 80-82.

Costumbres Santas de los Desiertos de Religiosos Descalzos de Ntra. Señora del Carmen. Manejamos aquí el texto de 1628 que se reedita en Avila, en 1950, junto a la *Instrucción espiritual*.

Fray FELIPE DE LA VIRGEN DEL CARMEN: *La soledad fecunda...* cit., ofrece un comentario específico sobre estos aspectos (p. 30, nota nº 2).

tanto la mayoría de los frailes se recogen en las correspondientes celdas dentro de los límites del edificio principal.

Debemos aclarar, por tanto, que el proceso de perfeccionamiento interior que la *Instrucción espiritual* programaba para un año de retiro, tendría lugar, la mayor parte de ese tiempo, en el interior del propio convento y no en los eremitorios exentos. Es de suponer que cada ermitaño eventual se encontraría en un punto de evolución diferente y que el prior, en calidad de director espiritual, controlaría de forma personalizada su ocurrir en cada caso.

Para hacer compatibles, sin que hubiera colisiones, dos situaciones en principio tan chocantes como son la soledad y el espíritu de comunidad, tuvo forzosamente que arbitrase una estricta disciplina de orden interno¹²¹.

Las necesidades básicas del grupo quedaban resueltas mediante un reparto rotativo de las funciones principales¹²². En este sentido los oficios que se entienden como perentorios son escasos: lector, tañedor, lucernario, ropero, encargados de limpieza y porteros¹²³. Se reserva a discreción del prior doblar algún tipo de oficio en el caso excepcional de que no hubiera suficiente número de frailes para cubrirlos todos por haberse retirado algunos a las ermitas¹²⁴.

Existen también recursos para fomentar la integración del individuo en el grupo a través de lo que se entiende por *actos de devoción común*, si bien éstos se celebran en fechas consideradas clave dentro del calendario litúrgico, sin que en ningún caso puedan éstas alterarse o ampliarse. Así, por ejemplo, el día de la circuncisión de Jesucristo, cada monje habrá de elegir y hacer públicas dos virtudes para ejercitarlas a lo largo del año. La relación de estos compromisos individuales permanecerá expuesta por escrito hasta el año siguiente.

Junto a esta obligación aparecen también los compromisos colectivos. Estos tienen un periodo de duración más breve pues, cada quince días, coincidiendo con la colación ordinaria, un religioso diferente formulará lo que se llama *un desafío* a la comunidad, cuyo contenido conllevará el ejercicio de tres virtudes distintas.

Un caso excepcional lo constituye la celebración de la fiesta de la Epifanía. En ese día se procede en el desierto a la renovación solemne de profesiones, invitándose al rego-

¹²¹.- Todas estas condiciones quedaban muy claras desde el principio, pues su lectura se realizaba apenas concluida la ceremonia de bienvenida. Es necesario mencionar que este rito, igual que el de despedida, constituía un acto solemne dotado de fórmulas propias y oraciones especiales. Todo ello puede localizarse en el propio texto de las *Costumbres*; en concreto y respectivamente, en las páginas 85-86 y 100-101.

¹²².- Para los ancianos está previsto que puedan ser eventualmente ayudados, pero no quedan en ningún caso exentos de rotar en la tabla de oficios: “*Y cuando el oficial fuere algún anciano achacoso o flaco, dispondrá el padre prior quien le ayude con caridad*” (*Costumbres...* cit., p. 99). A decir verdad esta aclaración sólo se introduce en las obligaciones relacionadas con *el oficio humilde* o letrina.

¹²³.- Llama la atención la ausencia del oficio de cocinero. Es posible que esta actividad quedara cubierta, ya desde estos momentos, por un hermano lego o donado como así lo comprobamos, por ejemplo, y siguiendo a fray FELIPE DE LA VIRGEN DEL CARMEN, en el yermo de Las Nieves en Málaga (*La soledad fecunda...* cit., p. 142).

¹²⁴.- *Costumbres...* cit., p. 99.

cijo interior, aunque siempre dentro de un estricto silencio que sólo se romperá con la oración y una corta plática con el prelado tras la correspondiente colación¹²⁵.

La colación es el ejercicio común más importante que realizan los carmelitas en el yermo. El prior determinará el lugar donde haya de llevarse a efecto, aunque por las indicaciones que se dan parece recomendable que se efectúe en tanto se pasea por una zona escogida. La reunión deberá formarse con rapidez y puntualidad, indicando a los religiosos que prevean cualquier eventualidad. Así, “...ninguno se aparte del cuerpo de la comunidad ni para rezar ni para necesidad natural, ni para otra cosa sin licencia expresa”¹²⁶. Nadie deberá adelantarse ni retrasarse con respecto al grupo que avanzará, lo más junto que pueda, de tres en tres o de cuatro en cuatro monjes. La duración no aparece fijada pero se sobreentiende que no podrá superar las dos horas y media, celebrándose preferentemente al medio día o después de vísperas. En cuanto a los temas a tratar, que se concretarán para la siguiente al final de cada colación, habrán de ser estrictamente espirituales. En este aspecto la norma es contundente: “*Olvidados no sólo de las cosas del siglo, mas también de las pasadas de la religión que no digan muy bien con lo que de presente profesan [...], y así no se han de contar nuevas ni curiosidades vanas*”¹²⁷. Por último, se insta a que en estas salidas se evite taxativamente allegarse a las ermitas cuando estén ocupadas para no estorbar la soledad de los hermanos retirados.

Salvo esta comunicación, de unas dos horas quincenales, durante el resto del tiempo se deberá guardar riguroso silencio. Este período se identifica con la auténtica vida de ermitaño; para ello es imprescindible mantener toda la independencia que se pueda aun dentro del monasterio. No obstante, es inevitable un mínimo de comunicación; y, así, se supone que puedan plantearse ciertas situaciones de necesidad, además de tener que arbitrarse algunas órdenes puntuales para la coordinación de actividades o, si es el caso, solicitar alguna información como, por ejemplo, localizar al prior o al confesor. Naturalmente se supone que esta comunicación será mínima y siempre que sea inexcusable.

Como está estrictamente prohibido hablar a algún otro monje que no sea el prior, la normativa del yermo establece unas reglas básicas de comunicación gestual. Las señales convenidas contemplan, de todas formas, un corto número de supuestos; a saber: peticiones de tipo doméstico (en las que se solicita papel, tinta, hilo o tijeras; en todos los casos la señal intentará reproducir el gesto característico de la correspondiente acción), peticiones de tipo espiritual (el ermitaño requiere instrumentos propios para el sacrificio tales como soga,

¹²⁵.- “Fuera de lo aquí señalado, no se admita ejercicio ni devoción alguna en comunidad, aunque sea tan santa como rezar el rosario juntos, o visitar los altares, ni a estas costumbres añada Prelado alguna otra, por piadosa que le parezca” (*Costumbres... cit.*, p. 88).

¹²⁶.- *Costumbres... cit.*, p. 95.

¹²⁷.- Esta prohibición también afecta a los extraños o huéspedes que, ocasionalmente, hayan podido admitirse en el monasterio: “...y en orden a la mayor observancia de esto, se ha usado en los desiertos no nombrar pueblos, para evitar especies e imprimir santo olvido de todo” (*Costumbres... cit.*, p. 95). De las normas que regulan el funcionamiento de la primera cerca podemos extraer que esta situación no era frecuente pues ni se menciona la posibilidad de entrada, aunque indirectamente, se supone que en algunos casos a juicio del prior podían admitirse seglares en el cenobio, e incluso que se acercaran a los eremitorios: “...a lo interior de su ermita, no entre ningún seglar sin permiso del prelado, o viniendo con algún religioso” (p. 98). Asimismo, comprobamos que en el reparto de oficios se prevé la asistencia permanente de un hospedero (p. 90).

clicio, mordaza, reducción de alimentos, etc.; su gesto imitará entonces la zona de colocación). Si lo que se busca es la licencia para recibir una mortificación extraordinaria, el religioso se quitará la capa en el refectorio hincándose de rodillas ante el prior¹²⁸.

De todas las demandas que un monje puede tener en el yermo, la que se supone más importante es, evidentemente, la comunicación con el prior, único con el que puede romperse el silencio porque a él le corresponde la obligación de ejercitar y mortificar a cada uno según crea conveniente. Aún así, dirigirse al prior no era nada fácil ni se le debía importunar innecesariamente. Siempre que sea posible se le expondrán sus inquietudes en la celda, llevándolas por escrito y apuntadas con cuanta mayor precisión mejor. Si no se le hubiera podido localizar antes, la comunicación se hará en el refectorio. El ermitaño recibirá las respuestas no sólo para cubrir sus necesidades materiales o espirituales, sino también para orientar y aliviarle en las dudas, preocupaciones al ejercer la oración, o inclinaciones personales que le produzcan desasosiego. El prior decidirá sabiamente la opción más adecuada en cada caso, pues no debe perderse de vista que *“ninguna cosa, por pequeña que sea, se ha de hacer sin licencia”*¹²⁹.

En ausencia del superior prelado¹³⁰, el subprior asumirá sus funciones, incluyendo la muy importante responsabilidad de *tomar las culpas*. En condiciones normales al subprior no se le podrá dirigir palabra alguna, salvo licencias comunes como salir a una necesidad, pero no podrá dar permisos que afecten al estado espiritual del aspirante como, por ejemplo, aceptar mortificaciones extraordinarias o rebajar la comida. Apenas se contempla la posibilidad de que algún monje pueda abandonar, aun eventualmente, el retiro; si lo hace con el permiso pertinente habrá de ir siempre acompañado *“para mejor aprovechamiento espiritual”*.

Por último, interesa resaltar el sistema arbitrado para que la clausura del yermo no sea vulnerada. La primera barrera la constituirá la cerca exterior, donde una primera portería frenará al visitante. Sólo se permitirá la entrada en casos muy excepcionales; como, por ejemplo, la llegada de algún religioso, sea o no de la propia Orden¹³¹, o de algún her-

¹²⁸.- La mayoría de las señales son muy simples, por ejemplo, *“...para decir que vaya alguno a la cocina: hacer como que baten huevos o para que lleve y encienda un candil: soplar un dedo”*, o las convencionales, si, no y no sé. Otras, en cambio, requerirían una mayor retentiva: *“Para preguntar por el P. Prior se hace una cruz en forma de bendición con toda la mano. Y por el P. Subprior con el dedo índice cerrada la mano. Para preguntar dónde están, tender la mano vuelta la palma hacia arriba. Para responder dónde está, señalar la parte como hacia las ermitas, si está allá; si en la celda meter la mano en la manga”* (*Costumbres... cit.*, p. 90).

¹²⁹.- *Costumbres... cit.*, p. 93.

¹³⁰.- A la vista de la casuística lo normal era que el prior permaneciera un tiempo prudencialmente largo en el mismo desierto e incluso que vuelva de nuevo a ocupar su puesto tras un periodo de ausencia. Está previsto en las *Costumbres* que el prior también sintiera la necesidad de retirarse a las ermitas. En estos casos se deja a su elección que pueda o no llamar a Capítulo al convento. También podrá visitar a algunos ermitaños; de hecho si él no lo hiciera se establece que lo haga el subprior (*Costumbres... cit.*, p. 94).

Así, en la portería exterior: *“A los religiosos de la Orden, que no fueren Prelados, pidales la patente, y si no la traen no les deje entrar hasta dar aviso al prelado y tener orden suya de lo que ha de hacer”*. Y en cuanto a la portería del convento, *“A los religiosos de otra Orden no les pida nada, sino saludelos como está dicho. Avise al Prelado, y con orden suya los admita, y entrando les diga: ‘Yo avisaré a vuestra paternidad dónde nos es permitido hablar con los de fuera’. Y en el modo de hospedarlos guardará el orden que el Prelado le diere”* (*Costumbres... cit.*, pp. 97 y 98).

mano bienhechor del monasterio, a quien se le rogará abandone su cabalgadura para no turbar el silencio¹³². En los supuestos de que algún pobre, o alguien que vaya a pedir misas, se acerque al hermano portero, éste administrará bebida y algo de comida u otorgará carta de pago respectivamente, pero en ningún caso los dejará pasar.

Aún otro filtro aislará a la comunidad del exterior, al interponerse una segunda portería, ya en el mismo monasterio. En ella los religiosos de la orden volverán a identificarse presentando la patente y, de inmediato, dado que el portero no puede conversar, se le entregará una tablilla con la siguiente indicación: *“Esta es casa de silencio, y así, cualquiera que viniese a ella le ha de procurar guardar con entereza, acomodándose a hacer lo que vea que hacen los demás, y no trayendo nuevas sin provecho”*¹³³. Sin embargo, los religiosos de otra orden deberán esperar a que el prelado otorgue la licencia para hospedarles, siempre que se comprometan a respetar y mantener las costumbres de la comunidad, y *“...no dándoles cosa que desdiga del concepto que de estos desiertos se tiene, si no fuese alguna muy señalada persona y en caso de necesidad”*¹³⁴. Hay que comprender que, con las visitas, era la propia imagen de esta forma de religiosidad (entendida como la más sublime) la que podía quedar en entredicho.

Constituido el yermo, y debidamente reglamentado en lo espiritual y en lo administrativo, parece momento ya de proceder a la traslación de estas generalidades al caso específico de Andalucía la Baja donde, tras sufrir dos fracasos y superar largas vicisitudes, se erigirá por fin el desierto preceptivo que conocemos como San José de El Cuervo.

¹³².- Ruego que no se habrá de hacer a *“persona grave”*, pues ésta gozaría del privilegio de *entrar a caballo* (*Costumbres... cit.*, p. 90).

¹³³.- *Costumbres... cit.*, p. 98.

¹³⁴.- Se fija un régimen de visitas a los enfermos, por parte del prior, y de los demás miembros de la comunidad: *“Visiten a los enfermos con caridad, pero que sea con advertencia que nunca estén dos juntos a visitar a un enfermo ni el visitante sea cansado deteniéndose demasadamente. Acudales el prelado y el enfermero con particular providencia y amor, y mientras estuvieren en la cama hablenles y consuelenlos así el enfermero como los que le visitaren”* (*Costumbres... cit.*, pp. 96 y 97).



PARTE PRIMERA

LA PLASMACIÓN DEL MODELO EN LA PROVINCIA CARMELITANA DE ANDALUCÍA LA BAJA. EN BUSCA DE LA "TIERRA DE PROMISIÓN"



CAPÍTULO I

PRIMEROS PASOS EN SAN JUAN BAUTISTA DE TRASIERRA

Se aprecia cierta confusión en las fuentes, y también entre los tratadistas posteriores, sobre el proceso de composición de la geografía carmelitana en sus orígenes. No es de extrañar que la situación sea tan inestable como cambiante hasta principios del siglo XVI, pues hasta 1604 ni siquiera existe una regulación homogénea valedera para todo el Carmen Descalzo. Hasta esos momentos las provincias no son más que divisiones territoriales espontáneas para poder organizar, por zonas, la red de conventos que, sucesivamente pero sin plan preconcebido alguno, iba generándose. La dispersión de los mismos, y una evidente falta de medios que obstaculizaba cualquier intento serio de planificación, son razones que explican que estas divisiones abarcaran inicialmente radios geográficos tan amplios como indefinidos; y es que, al fin y al cabo, tales demarcaciones no eran sino áreas de futura colonización.

En Andalucía, la subdivisión más antigua corresponde a la separación de Castilla de la que se llamó Provincia de Granada, posterior Andalucía la Alta, coincidente en líneas generales con la Bética Oriental sin que sus límites reales puedan fijarse hasta bien entrado el siglo XVII. En cuanto a Andalucía occidental, parece que en origen constituyó el sector meridional de la Provincia de Portugal, de la cual se desgajó definitivamente en 1602 para unirse al resto de Andalucía y conformar una sola provincia, conocida como del Santo Ángel. Hacia 1627 la Provincia de Portugal erigirá en yermo a San Juan Bautista de Busaco, a 18 kms al NE de Coimbra; en uso hasta 1834. La magnificencia de las edificaciones y la exhuberancia botánica del entorno han propiciado por cierto la conversión del lugar en un centro de atracción turística de élite.

Tras la última división, acaecida en 1668, Andalucía la Baja pasará a conocerse como la Provincia de San Juan Bautista. Los desiertos preceptivos de las tres, para una cronología certera no anterior a 1695, fueron respectivamente: Santo Desierto de Busaco (Portugal), Las Nieves (Andalucía la Alta) y Trasierra –San José del Valle– El Cuervo, para Andalucía la Baja¹³⁵.

Aunque parezca una contradicción, los arranques del eremitismo carmelitano regular en Andalucía la Baja se dieron antes de que la Provincia fuera formalmente constituida como tal. Factores como el lugar y la naturaleza de la primera iniciativa cordobesa de fundar en desierto explican por sí mismos la razón de esta precocidad, desvinculando el acontecimiento del normal desarrollo y configuración del mapa institucional de la Orden.

Ciertamente, éste estaba todavía en agraz cuando, en 1598, doña Beatriz de Haro y Portocarrero, devota hacendada local, cede unos terrenos en el apartado pago del

¹³⁵.- Para el resto del territorio peninsular la correspondencia es como sigue: Castilla la Nueva-Santo Desierto de Bolarque, Castilla la Vieja-Batuecas, Cataluña-El Cardó; Aragón y Valencia-Las Palmas; Navarra-La Isla y Murcia-El Cambrón.

Cañuelo, sito en Santa María de Trasierra, a fin de levantar un convento¹³⁶ junto a cuya iglesia se reservaba el derecho de construir unos aposentos para retirarse a su voluntad.

Reparando en la cronología fundacional (1598), y según hemos visto en páginas que anteceden, Trasierra ambienta su fundación en los años de mayor euforia pre-eremítica carmelitana. Piénsese que apenas habían transcurrido seis años desde que se iniciara la aventura de Bolarque (1592) y tan sólo cuatro desde que entraran en vigor las primeras instrucciones de convivencia en el yermo (1594). Era este un contexto espiritual, quizás como nunca luego, favorable al misticismo, especialmente vivo además en un entorno como Córdoba, donde la huella de San Juan de la Cruz estaba todavía reciente¹³⁷. Si a ello añadimos la tradición, acumulada en la Sierra, de muy atrás proclive al retiro individual¹³⁸, es fácil comprender que los planes de Dña. Beatriz se recibieran con tan calurosa acogida que apenas formalizadas las escrituras dieron comienzo las obras; y ello incluso antes de contar con la aprobación del General de la Orden, cuyo pronuncia-

La información original sobre Trasierra es reducida, casi limitada al libro de Protocolo del Convento, obrante en el Archivo de la Catedral de Córdoba (en adelante A.C.Co). En contrapartida es ésta una fuente detallada sobre las vicisitudes por las que atravesó el desierto, y ello pese al carácter retrospectivo con que se relatan gran parte de los hechos. Nosotros ha podido localizarse alguna información complementaria, de interés desigual, en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba (A.H.P.Co), además de otras noticias de segundo orden sobrevenidas indirectamente por fuentes que conciernen a otros conventos, como el de San José del Valle o El Cuervo. Lamentamos no haber podido revisar el libro de registro del antiguo convento cordobés de San José (hoy de San Cayetano) que quizás pudiera arrojar nueva luz sobre los datos ya conocidos pero, es el caso que esta documentación está siendo objeto en la actualidad de un trabajo monográfico cuya publicación inminente, según se nos informó, paliará esas posibles lagunas. Sea como fuere, agradecemos al padre Juan Dobado su amabilidad en informarnos sobre este punto cuando acudimos al convento a procurar la mencionada consulta.

Téngase en cuenta que, ni más ni menos, fue el propio San Juan de la Cruz quien en su calidad de vicario general de Andalucía había institucionalizado la Reforma en Córdoba; proceso que fragua en abril de 1586 con la fundación del primitivo convento de carmelitas descalzos en la ermita de San Roque. Sobre la fundación y posterior evolución de esta sede, ARANDA DONCEL, J.: *Jesús Caído y la Semana Santa de Córdoba durante los siglos XVII al XX*. Córdoba, 1997, pp. 21-50.

Los más atrevidos llegan a proponer que los eremitorios mozárabes perpetúan una tradición anacorética cuyo origen en Córdoba habría que remontar al siglo IV. Parece que en 1236, cuando Fernando III conquista la ciudad, ya existía un núcleo consolidado de solitarios diseminados en torno al promontorio del castillo de La Albaida. De otro lado, y desde fines del siglo XIV, se han detectado abundantes referencias documentales que permiten confirmar la permanencia estable en la sierra de un habitat de eremitismo disperso vertebrado en torno a tres focos principales: La Albaida, Hornachuelos y Adamuz. Jerónimos, y Basilianos van a componer los ramales institucionales de mayor asiento (recordemos la conexión de Santa Teresa con los monjes procedentes del Tardón que referíamos al glosar la empresa fundacional de Pastrana). Ya en el siglo XVII se producirá la consolidación, ajustada a los nuevos aires tridentinos, del grupo de La Albaida bajo la denominación canónica de hermanos de la Congregación de San Pablo. El lugar se acondicionó con trece ermitas dotadas de huerto en torno a una capilla, como era tradicional en esta suerte de fundaciones. El fenómeno tenía lugar a sólo 5 kms. del lugar de Trasierra. Con los naturales altibajos, esta congregación se mantendría hasta 1956, momento en que solicitan su adscripción a la Orden del Carmelo Descalzo. Así, cuando ya la propia Orden había desertado de la causa del yermo en Andalucía se adopta el histórico lugar como marco renovado de este epifenómeno eremítico carmelitano. Desde el punto de vista bibliográfico es éste un tema que, por entrañable, ha sido recurrente en la historiografía local, aunque casi siempre abordando aspectos parciales; dentro de los cuales y de manera especial destacan las semblanzas biográficas de los personajes adyacentes. Por esta causa nos parece muy acertada la reciente publicación de un trabajo multidisciplinar sobre este fenómeno que es parte viva aún del patrimonio urbanístico y espiritual de los cordobeses. Remitimos a él para una visión de conjunto: VVAA: *Las ermitas de Córdoba*. Córdoba, 1993.

miento favorable coincidió prácticamente con el fin de las mismas en el invierno del año 1600¹³⁹.

La donación no sólo incluía los terrenos sino también la entrega de 4.000 ducados, a pagar en el plazo de año y medio, que debían invertirse en el levantamiento de la fábrica; así como la fundación de un patronato en la iglesia sobre el cual se impondrán las rentas devengadas de la explotación de unas 7 yugadas de tierra que la benefactora poseía en el llamado “Cortijo de Villaverde” y que, por cierto, cinco años después ella misma vendería, revirtiendo en el convento un juro de 130.000 mrs. sobre las alcabalas de Córdoba, como fruto de esta operación¹⁴⁰. A todo ello hay que añadir otro compromiso contraído por Doña Beatriz, por el que habría de dejar a su muerte unos 2.000 ducados más, con algunas imposiciones para misas.

En contrapartida, además de la construcción del alojamiento privado intramuros próximo a la iglesia, se obligaba a la comunidad a no vender ni enajenar en el futuro, y bajo ningún concepto, ni la casa ni el lugar; cláusula ésta que, hay que decir, sólo se llegó a respetar unos veinte años, según tendremos ocasión de comprobar.

Como resultado de tan generosa aportación, los carmelitas cordobeses consiguen fundar en poco tiempo, aunque con cierta modestia edilicia, el que se dio en llamar originalmente “*Santo Desierto de Nuestra Señora del Monte Carmelo*”. El forzado cambio de denominación acaecido poco después, por coincidir el nombre con el emblemático yermo de Bolarque, es un dato más que deja entrever el carácter espontáneo y libre de toda coordinación supralocal, de esta peculiar fundación “in eremis”, rebautizada en 1606 como San Juan Bautista de Trasierra¹⁴¹. Coincidiendo con este cambio de denominación el convento se erigió en priorato. Prueba evidente de la voluntad de perpetuarlo por parte de la cúpula de la Orden¹⁴², por más que en pocos años el impulso inicial llegará a debilitarse al extremo de permitir, o mejor propiciar, el desamparo y eventual extinción del monasterio.

La data de la licencia remite a 19 de febrero de 1600, y por un documento del año anterior (A.H.P.Co. Leg. 15, Oficio 29, fol. 1), sabemos que en el mes de enero de 1599 las obras se habían reiniciado tras un lapsus. Se contratan en esa fecha a Luis y Pedro Fernández, “*trabajadores cristianos nuevos del Rey*” para trabajar en la casa convento de Nuestra Señora del Monte Carmelo (Trasierra) “...*que ahora nuevamente (se va a) reedificar en el pago del Cañuelo, legua y media de Córdoba*”. El escrito recoge también interesantes datos sobre los aspectos constructivos del convento cuya estructura de mampostería se remataba con ladrillo y madera. Para esas fechas ya “*se han labrado diversas piezas, alfardas, puertas e ventanas y consigna cómo se han de dar seis por cada cuarto*” (*Ibidem*, fols. 1.166-67). Todo hace pensar, en conclusión, que a la llegada de la licencia, el grueso de la fábrica se encontraba prácticamente terminado.

¹⁴⁰- A.C.Co. *Protocolo de Fundación del Desierto de San Juan Bautista de Trasierra* (s.f.). Relación de Bienes donados por Doña Beatriz de Haro en 1598 para la fundación de desierto.

¹⁴¹- Tradicionalmente se cree que Trasierra constituyó el tercer desierto eremítico carmelitano tras la fundación de Bolarque y el malagueño de Las Nieves. Sin embargo no está del todo claro este orden de prelación, ya que la toma de posesión del sitio de Las Nieves no se produce hasta 1599, alargándose la inauguración hasta al menos 1605. Por su parte, Trasierra remonta la posesión del lugar a 1598, esto es, un año atrás, y en cuanto a la fecha de ocupación efectiva, todo indica que debe corresponder a 1600. El cambio de denominación de este último, producido en 1606, y el hecho de que el desierto de Las Nieves se instalara directamente sobre una edificación ya consagrada al eremitismo, se perfilan como la doble causa de esta confusión. Así pues, todo nos viene a indicar que, al menos en intención y en fundación formal, Trasierra fue el primer yermo promovido a inspiración y semejanza del paradigma de Bolarque.

¹⁴²- A.C.Co. *Protocolo de Fundación del Desierto de San Juan Bautista de Trasierra*... cit.

En los escasos años de vida que conoció este desierto (1598-1617) su patrimonio fundacional, lejos de estancarse, conoció un paulatino incremento producido por la sucesiva incorporación de nuevas tierras, ya por vía de donación ya por la compra directa de algunas de las propiedades linderas al solar primitivo¹⁴³. Sin embargo, ni las favorables condiciones económicas, ni el disponer del edificio terminado, ni el calor popular que había alentado el proyecto, se mostraron suficientes para que la empresa prosperara y, de hecho, aún no están claros los motivos que llevaron a la pequeña comunidad (apenas una docena de religiosos) a perpetrar el abandono del sitio para trasladarse definitivamente a la casa urbana de Antequera en 1617, aduciendo insalubridad. Si bien la causa más plausible apunta a la temprana deserción de los rigores del yermo¹⁴⁴.

La precipitada salida de los frailes obligó a sortear una serie de peripecias legales para impedir la pérdida del control de la Orden sobre la heredad. Una vez superadas, el patronato con sus rentas y propiedades fue asumido por el convento de San José de Córdoba¹⁴⁵ aunque, de forma indirecta, también se iba a beneficiar el convento receptor de Antequera, donde recalaron los preladados manteniendo sus cargos y dignidades. Este recibió en compensación gran parte del patrimonio mueble y algunas cargas de misas comprometidas de antemano por la comunidad hospedada¹⁴⁶.

En 1623, a fin de hacer frente a los gastos de edificación de su nuevo convento¹⁴⁷, la comunidad cordobesa de San José resolvió deshacerse de Trasierra vendiéndolo en su

SÁNCHEZ GARCÍA, L. E. en su artículo “El desierto de San Juan Bautista; un eremitorio de Carmelitas Descalzos en la sierra de Córdoba”, hace una revisión de los hitos principales contenidos en el libro de Protocolo al que venimos remitiendo. Asimismo, compone una tabla resumiendo la pauta de adquisición de los terrenos desde 1598 hasta 1710. Por su concisión y su valor testimonial, creemos oportuno transcribirla: “1598, 1 lagar con viñas, árboles y pinar; donación de Pedro de Angulo/ 1601, 1 lagar con 4 pedazos de viña; compra/ 1602, 1 lagar; donación de Juan B. De Baena/ 1603 1 lagar con casas “caídas”, 2 pedazos de viña y otro de pinar; donación de doña Leonor de la Cruz/ 1606, 3 lagares “del rey”; compra/ 1606, 1 lagar con 3 pedazos de viña; compra/ 1710, 1 haza de pinar y monte; donación de don Pedro de Orbaneja” (p. 238).

¹⁴⁴- Es igualmente interesante la reflexión comparativa hecha por SÁNCHEZ GARCÍA al cotejar los acontecimientos ocurridos con los que se registran en 1513 en el convento dominico de Scalaceli. A tal efecto, expone la relajación de la observancia como un fenómeno local no exclusivo de Trasierra (*Op. cit.*, p. 238).

¹⁴⁵-A.C.Co. Leg. 2 nº 6 Dpto., 1617, Mayo, 28. “Escritura duplicada del consentimiento que dio el Convento del Desierto para que pasase el Patronato del a este de San Joseph que tenía la Sra. Beatriz de Haro”.

A.C.Co. *Protocolo de Fundación...* cit., 1617 (s.f.). El protocolo registra cómo en 1617 Dña. Francisca de León, vecina de Sevilla (colación de la Magdalena) iba a imponer 16 misas a favor del Desierto pero desamparado éste “...la obligación de las 16 misas fue impuesta y recargada en nuestro Convento de Antequera”, donde, ese mismo año, se revirtió la suma en la construcción de una capilla a Jesús Crucificado.

¹⁴⁷- Huyendo de la ruinoso ubicación del barrio de San Roque, los carmelitas descalzos se trasladaron extramuros durante el verano de 1614, pero había sido aquella una instalación acelerada y la consiguiente mejora de las estructuras demandó en los años sucesivos costosos esfuerzos. Las primeras obras de importancia se acometieron precisamente en 1617, gracias a la aportación del patronato de Dña. Beatriz de Haro transferido desde Trasierra. La bibliografía específica lo reconoce, aunque sin relacionar que la segunda gran ampliación (fecha entre 1621 y 1624) fue posible en gran parte por la llegada de los 1.500 ducados procedentes de la venta del desierto; por ejemplo, ARANDA DONCEL, J.: *Op. cit.*, p. 29. Posteriormente la iglesia conventual de San José, vulgo San Cayetano, y sus edificios adyacentes conocerá sucesivas reformas, casi ininterrumpidas hasta 1656, momento en el cual alcanza su configuración actual, aunque después se procede a remodelaciones parciales y, como es lógico, a la mejora de los acabados. En este sentido, cabe destacar la decoración interna del templo ejecutada, según reza en la correspondiente inscripción, entre 1725 y 1727, tras la cual adoptó el espectacular colorido pictórico que la singulariza en su especie.

totalidad al Dr. Jerónimo Leiva, provisor general de Sevilla, que proyectaba abandonar la vida mundana y dedicar el resto de sus días al sacrificio y la oración; circunstancia ésta que, en teoría, influyó decisivamente en el ánimo de los frailes para ejecutar la venta, aún contraviniendo la voluntad de Dña. Beatriz, y porque, además, habría de paliar los lamentables efectos de abandono y dejación ya por entonces visibles en la fábrica¹⁴⁸. Dicho esto, lo que vino a ocurrir es que, fuera del cobijo de la Orden, San Juan Bautista se sumerge desde 1623 en una prolongada etapa de ocupación laica que, a la postre, sólo redundaría en un deterioro aún mayor.

En 1625, abandonado el desierto, volvió a cambiar de manos, esta vez por donación de Leiva, pasando al colegio de la Asunción de Córdoba, que al poco lo volvería a vender a un potentada familia de la ciudad (los Argote), cuyas intenciones no iban más allá de arrendar la finca con fines agropecuarios. Se dice que durante esos años las edificaciones del yermo se degradaron al punto de habilitarse como establos para el ganado porcino, principal entonces en la zona, hasta que en 1645 un incendio arrasó las estructuras, salvándose poco más que la iglesia¹⁴⁹. En semejante estado, y aún en propiedad de la familia Argote, se mantendrían los edificios cuando en 1652 se inician formalmente diligencias, por parte de San José, para recuperar la propiedad.

El libro de protocolo se extiende en pormenorizar las razones de este cambio de actitud, fruto exclusivo (a decir de la comunidad) del enorme peso de conciencia que para los religiosos suponía tanta y tan reiterada vejación de los lugares sagrados; máxime si se tiene en cuenta que desde tiempo atrás se venían sucediendo una serie de prodigios cuyo origen se interpretaba, nada menos, que como una palmaria manifestación de la ira divina descargada para que la comunidad pusiera fin a la degradante situación¹⁵⁰. Lecturas más prosaicas de los mismos acontecimientos hacen referencia a que los carmelitas, arrepentidos de la precipitada venta de 1617, ansiaban volver a disfrutar de los pingües beneficios que otrora les reportara.

La documentación remonta a 1640 la inquietud de la casa matriz de Córdoba en restaurar el yermo. Pese a los fuertes argumentos esgrimidos, este deseo tardaría en cumplirse dada la indiferencia que ante los mismos mantenía la familia propietaria¹⁵¹. Tras un periodo de decaimiento, forzado por esta circunstancia, en torno al año 1685 vemos resucitar los ánimos de recuperación. Era éste un momento mucho más propicio para los planes del convento de San José pues, por entonces, la propiedad de Trasierra había ido a

¹⁴⁸.- Por esos años conservaba en buenas condiciones tanto la iglesia como los aposentos de los frailes. Todavía en 1768 la comunidad se esforzaba en justificar la venta del monasterio a un seglar por motivos económicos. A.C.Co. *Protocolo de Fundación*... cit.

¹⁴⁹.- A.C.Co. *Protocolo de Fundación*... cit.

¹⁵⁰.- A.C.Co. *Protocolo de Fundación*... cit. Los escritos encaminados a la restauración del desierto dan comienzo en 1652, revisando una lista de prodigios tales como un fuerte golpe sentido en el asiento prioral del coro en tanto el prior Francisco de San José consagraba, “*dándole el sentimiento de que Dios estaba agraviado por haber desamparado el Desierto*”; continúa el relato de casos parecidos que obviamos por su escasa originalidad.

A.C.Co. *Protocolo de Fundación*... cit.

parar a manos de las religiosas Clarisas, lo cual facilitó su compra en condiciones más que ventajosas para los carmelitas. La escritura se cerró el 12 de enero de 1687¹⁵² con unos costes mínimos para San José que pagó al convento de las Clarisas 1.000 ducados por el sitio y la heredad (unos 500 menos de los que se cobraron por su venta en 1623). Esta operación pudo verse alentada por la delicada situación interna que por entonces atravesaba la Provincia, cuya ruptura en dos se veía ya como inminente, lo que, a su vez, pudo hacer pensar a los responsables locales en la conveniencia de restaurar Trasierra para que éste actuara como desierto preceptivo de Andalucía la Baja, una vez consumada la secesión. Los acontecimientos se precipitan a partir de ese mismo año de 1687, al socaire del significativo incremento del número de conventos en Andalucía occidental, índice indiscutible de su irreversible consolidación como provincia.

No era desde luego ninguna novedad la presencia de tensiones interinas entre las dos Andalucías, pues lo cierto es que la Baja no llegó nunca a ser absorbida por la Alta, como quizá fuera el empeño inicial. En la práctica la primera se yuxtapuso a la segunda, siendo así que ambas mantuvieron incluso noviciados independientes y alternaron rigurosamente la elección de definidores con el propósito, según todos los indicios, de no herir susceptibilidades.

En resumidas cuentas, la situación se zanja en 1688 con la solicitud del procurador general, fray Antonio de la Trinidad¹⁵³, de consumir formalmente la separación¹⁵⁴.

La nueva Provincia independizada, que como el primitivo yermo se llamó de San Juan Bautista, pensó en un principio como hemos dicho en restaurar Trasierra que, recordemos, estaba fuera del ámbito religioso desde el precipitado abandono de 1617. Pero, ante el avanzado estado de ruina que los edificios presentaban, se optó por pactar una

¹⁵². - Así se reconoce en Libro de Becerro del convento de San José de El Cuervo. *Protocolo i Fundación de este Santo Desierto de Nuestro Padre San Joseph del Valle de Carmelitas Descalzos de Andalucía la Vaja en la Sierra de Xerez. I su Traslación a Nuestro Padre San Joseph del Puerto en Sierra de Medina Sidonia*. (En adelante A.H.N., Clero, Libro 2.015), fol. 238.

¹⁵³. - En lo que respecta a la biografía de este personaje, crucial para nosotros, se dice que fray Antonio había nacido en Carmona el 10 de febrero de 1630. Cuentan que, desde niño, mostró una vocación religiosa sin fisuras que fomentó incluso en contra de los planes familiares: "*Crióse desde sus tiernos años mui inclinado á los libros, i recogimiento; tanto que obligándole su padre (que le criaba para otros fines que Dios) a que saliese a rondar con otros mozos de noche; Nuestro Venerable Padre se iba a casa de una tia, donde ocupado en sus libros aguardaba las onze, o doze de la noche para volverse a su casa*". Quizá fuera esta la causa por la que más tarde se diría: "*Tenía a sus Padres un notable despego*", tanto que, decían los religiosos "*...que los trataba con poco amor*". Con 17 años tomó los hábitos del Carmelo reformado y a partir de esos momentos, 1647, su carrera fue imparable, ocupando cargos de primer orden en el ámbito de gobierno de Andalucía. Cuentan que era un hombre de carácter fuerte aunque generoso y distendido: "*...No lo reñía todo, con tal sal decia lo que reprehendía, que quedaba el culpado reprehendido, ganado i agradecido*". Pasó a la memoria de los carmelitas como un modelo de prudencia y brillantez, así como de fortaleza ante el sufrimiento y la adversidad. Todas son referencias que ofrece el A.H.N., Clero., Libro 2.015, fol. 504.

¹⁵⁴. - El artífice, fray Antonio de la Trinidad, que era, como queda dicho, procurador general, recién estrenaba el cargo de definidor general de Andalucía cuando promovió personalmente la independencia de Andalucía la Alta. El impulso a los conventos de la Isla, El Coronil y Carmona, que vino de su mano, se interpreta como un deseo de equilibrar la situación de ambas provincias. Será también él quien vuelva a comprar el desierto de San Juan Bautista, aunque después desistiera de ocuparlo para fines eremíticos. A.H.N., Clero. Libro 2.015, fol. 238.

tregua de seis años como plazo para poder cumplir con el precepto del correspondiente yermo. Durante este periodo volvería a ser el desierto malagueño de Las Nieves el que se habría de aceptar como retiro, ambivalente para las dos provincias¹⁵⁵.

Ni que decir tiene que no era esta una situación cómoda y se nota en el ánimo, sobre todo de Andalucía la Baja, el deseo de acabar con ella lo antes posible. No era cuestión de forzar en demasía el precario equilibrio, más bien calma tensa, alcanzado entre ambos gobiernos. Ante tales circunstancias, la puesta a punto del yermo tendría que haberse acometido con la máxima celeridad, si es que realmente se trataba de reclamar su legitimidad para esas funciones de retiro frente a otras posibles candidaturas, y es el caso que, lejos de acelerarse, las obras se retrasaron. No cabe duda de que el lugar debió exigir potentes labores de rehabilitación pero no concuerda esta premura con la fecha de licencia de obra que nos remite a octubre de 1690¹⁵⁶, tres años más tarde de que se produjera la legalización formal de la propiedad y los mismos tres que habían corrido desde que se pactara la tregua. No sabemos con certeza el momento en que regresaron los frailes al sitio, pero sí nos consta que hasta al menos 1692-93 no se produjo la presencia de una comunidad estable. Para entonces, se había hecho demasiado tarde para reclamar derecho alguno de primacía y así fue que, pese a los grandes esfuerzos del presidente, fray Andrés de Jesús María¹⁵⁷, no se pudo evitar que, antes de que concluyeran los trabajos, volviera a esgrimirse con fuerza el siempre socorrido argumento de insalubridad, extendiéndose paulatinamente la creencia de que las condiciones físicas del enclave lo hacían incompatible con el desarrollo de la vida eremítica¹⁵⁸.

La inquietud prendió entonces entre los prelados de la Provincia, así que para solucionar el problema ya inminente de procurar el nuevo desierto, encomendaron a fray Antonio de la Trinidad que buscara personalmente el lugar adecuado. Fray Antonio abandonó su cargo como rector del colegio del Ángel de Sevilla¹⁵⁹ y emprendió la búsqueda. El primer intento fue infructuoso: tras explorar sin éxito en tierras de Constantina, “no hallando cosa que quadrase, se volvió”. Meses más tarde volvería a probar suerte y

¹⁵⁵. - Emplazado en un punto intermedio entre los términos municipales de Yunquera y El Burgo (Málaga). Su prolongado uso (1593-1835) dio lugar a que pasara por él un elenco de personajes muy variados. De los religiosos ilustres que allí se alojaron habla FELIPE DE VIRGEN DEL CARMEN: *Op. cit.*, pp. 132 y 145. A Las Nieves se retiraron también algunos personajes señalados de la nobleza andaluza del siglo XVII para expiar sus culpas. Este fue el caso de Miguel de Mañara tras la muerte de su mujer, porque quería hacer allí una confesión general que liquidase definitivamente las cuentas de su vida pasada. Cuando salió en abril de 1662 estaba convencido de abandonar la vida mundana y entregarse para siempre a Dios; esto es al menos lo que comenta GRANERO, J. M.: *Don Miguel de Mañara*, Sevilla, 1961, pp. 278-280.

¹⁵⁶. - Se pide licencia al Obispo para que se reedifique el “Hospicio”, *nótese que no el “desierto”*. A.C.Co. *Protocolo de Fundación...* cit., 1690, octubre, 18.

¹⁵⁷. - Sobre la ingente lucha desarrollada por fray Andrés de Jesús María a favor de la refundación de Trasierra, véase SÁNCHEZ GARCÍA, L. E.: *Op. cit.*, pp. 243-244.

¹⁵⁸. - El hecho de ser hoy una zona residencial y el que, con posterioridad, fuera sucesivamente defendido como idóneo por parte de los propios carmelitas, nos indica que ésta no pudo ser la única causa de su desprestigio, como bien apunta SÁNCHEZ GARCÍA, L. E.: *Op. cit.*, p. 238.

¹⁵⁹. - En ese colegio había dejado profunda huella: “*Nuestro Colegio del Ángel a Nuestro Venerable Padre deve las oficinas vajas, aula, anteaula, librería, antelibrería, i nueve zeldas, que están encima; adelantó el retablo, hizo la ropería, compró la hazienda de Gines, impuso los censos que sus antecesores avian consumido*”. A.H.N. Clero. Libro 2.015, fol. 504.

entonces sí que encontrará, entre Jerez y Arcos de la Frontera, lo que a primera vista le parecieron las tierras idóneas. Lejos de la Sierra de Córdoba, en plena campiña gaditana, había ganado la partida el todavía *non nato* San José del Valle.

Su descalificación como desierto no supuso, empero, la desaparición de San Juan Bautista como convento. En 1710 consigue el grado de hospicio secular, lo que aún siendo una minoración con respecto a otros tiempos, al menos lo puso a salvo eventualmente de un nuevo abandono. Dos años más tarde se le otorgaría licencia para exponer y dar culto al Santísimo Sacramento, elevando su categoría a la de hospicio eclesiástico y, por ello, incrementando en apariencia sus expectativas de consolidación¹⁶⁰. Sin embargo, como si de una fatalidad se tratase, no tardarían en soplar vientos contrarios al progreso de esta casa, procedentes otra vez del propio convento de San José de Córdoba, que en realidad no acababa de aceptar la pérdida del control económico sobre esta hacienda, aunque la excusa formal para recuperarlo fuera, como es lógico, la ya muy rentable fama de mala salud de aquellas tierras.

La vieja controversia trajo consigo nuevos y enconados enfrentamientos entre partidarios y detractores, de los cuales salieron en un principio vencedoras las tesis negativas de San José de Córdoba, que conseguiría en 1720 el desalojo por segunda vez de los edificios monacales. No obstante, la operación no dio los frutos esperados o, al menos, no con la facilidad y la rapidez previstas. Así, inesperadamente, van a entrar en choque los intereses locales y generales, poniendo en evidencia el delicado papel del gobierno de la Provincia para actuar entre ambos¹⁶¹. En efecto, no había sido sencillo promover ante el Definitorio General la legitimación de un desierto previamente fundado y menos aún, una vez conseguido éste, persuadir de que, ante la necesidad de cambiar su ubicación y para agilizar los muy complejos trámites, no iba a procederse más que a una mera traslación, haciendo valer las licencias del primer convento. Desde esta perspectiva San José del Valle fue y había sido Trasierra y como tal hubiera tenido que heredar sus bienes y rentas sin mermar, salvo en los mínimos gastos, a los presupuestos provinciales, aunque después apenas heredó más que el permiso de apertura.

Pero es que además, para las fechas en que nos movemos, 1720 (y según se desarrollará más adelante), el proyecto del Valle también había fracasado y la Provincia, tras arduas negociaciones, había conseguido convencer a las autoridades generales, recurriendo a la misma argucia, de la conveniencia de emprender una segunda mudanza y trasladar su yermo hasta la comarca de Medina-Sidonia.

¹⁶⁰.- La diferencia esencial entre ambos es el derecho o no a exponer y dar culto al Santísimo Sacramento. De otro lado, tanto uno como otro, actúan más como casa de alojamiento de frailes que como convento en sentido estricto. En 1709 la ciudad de Córdoba envía a los carmelitas una carta desmostrando su acuerdo para restaurar el convento; el argumento principal esgrimido por la ciudad sería el bien que esta refundación se haría para alivio de las almas de los fieles pobladores de la sierra. Fray Andrés de Jesús para presionar traslada la carta a sus superiores. Al documento se anexan otros dos: el primero otorgando licencia para llevar el Santísimo, dada por el canónigo doctoral (también fechada en 1712), y el segundo, el parecer de dos abogados sobre la salúfera condición del sitio de San Juan Bautista. A.C.Co. *Protocolo de Fundación...*cit., (año 1712).

De todas formas, la controversia no estallará de verdad hasta 1754, cuando San José promueva una nueva refundación. Entonces la Provincia, indignada, reclama sus derechos sobre el monasterio en contra de la legitimidad de los carmelitas cordobeses para disponer del edificio a su libre albedrío.

En resumidas cuentas, con una sola licencia otorgada en 1606, en 1720 habían sido fundados tres monasterios obviando que, legalmente, la puesta en marcha de cada uno implicaba la inmediata extinción del anterior. Sorteando la normativa, tanto Trasierra como San José del Valle, habían logrado sobrevivir enmascarados como hospicios, pero tampoco era cuestión de alardear. Por eso, en la coyuntura de 1720, cuando la provincia tenía que enfrentar entre fuertes presiones los enormes gastos de construcción de El Cuervo, no era desde luego el momento ideal para que los carmelitas de Córdoba intentaran apropiarse alegremente de todos los bienes del supuesto convento matriz.

En este contexto se comprenderá que, ante la venta de Trasierra, el prior de San José de Córdoba recibiera la orden, fechada a 23 de septiembre de 1720, de que los beneficios obtenidos fueran destinados de inmediato a las obras del monasterio de El Cuervo. La solución por la que apuestan los carmelitas de San José de Córdoba ante tan ingrato quebranto fue paralizar la venta del convento, aunque, como había sido desalojado, no hubo más remedio que enviar a El Cuervo, al menos simbólicamente, una parte del patrimonio mueble¹⁶². Esta solución de compromiso no impidió que la polémica estallara con toda su crudeza y meses después la Provincia interpone ante el generalato sus alegaciones para arrebatar a San José de Córdoba los derechos sobre las tierras. Recuerda, en primer lugar, que la suma pagada a las Clarisas, que permitió recuperar el desierto en 1687, había sido facultada por la propia Provincia, que postuló para ello entre los carmelitas sevillanos, siendo así que, si los cordobeses no renunciaban al desierto, estarían al menos obligados a devolver a las arcas comunes la cuantía de su valor. En segundo lugar, y dado que San José astutamente enarbolaba la memoria de Dña. Beatriz de Haro para no deshacerse del sitio, la Provincia se defiende apelando, no a la traición de la letra, sino a la del espíritu del testamento, puesto que la benefactora dejó expreso su deseo de invertir en un desierto eremítico. La lentitud de la burocracia, habitual en estos casos y en estos tiempos, hizo languidecer el ímpetu provincial y el tiempo corrió a favor de San José que, a falta de una orden definitiva, retuvo la posesión de la hacienda de Trasierra¹⁶³.

La permanencia del convento en manos de los carmelitas cordobeses tuvo como resultado la continuidad de la polémica sobre la idoneidad del lugar; polémica que aún se mantenía en 1730. Abundan en este sentido los relatos de nuevos “*casos maravillosos*” para constatar el carácter sagrado del edificio, así como, en su contra, frecuentes informes médicos sobre las virtudes salutíferas de su entorno. Durante este periodo sus funciones se reducen prácticamente a asistir a los comarcanos en los días festivos. Finalmente, en 1754¹⁶⁴, se emprenden los trabajos de rehabilitación para restituir el hos-

A.C.Co. *Memoria de lo que se ha recibido y gastado del Depósito que el convento de Carmelitas Descalzos de Córdoba tiene en el sitio y Desierto de San Joseph del Puerto y procede del sitio de San Juan Bautista. Patrimonio mueble, que no mobiliario, pues el protocolo también recoge que a 17 de febrero de 1766, coincidiendo con el abandono definitivo, se vendieron los muebles del convento antes de desertar, ello sin entrar en que en 1757 se recoge literalmente: “Traslación del desierto de Santa María de Belén en Antequera”.*

Los detalles de la controversia se extraen de la lectura del mismo protocolo que, naturalmente, defiende las tesis de San José de Córdoba.

¹⁶⁴.- En esa fecha se sacan de nuevo a relucir los legendarios prodigios que se incluyen en el protocolo bajo el título de *Recopilación de varios documentos para mostrar los casos milagrosos y otros beneficios para animar a la reocupación del Convento*, 1754, marzo, 28. A.C.Co. *Protocolo de Fundación...* cit. Destaca, por exótico, el relato de un burro que sobrevoló el lugar ante la atónita mirada de los testigos.

picio entre renovada controversia sobre la siempre discutida legitimidad de San José, que hubo de combatir, ante el Capítulo General celebrado ese verano en Pastrana, con los numerosos detractores que la empresa había generado ya a estas alturas de su historia. En el cuestionario elevado se incluye la pregunta de si resultaría válida la licencia antigua para seguir habitando el monasterio. El Capítulo respondió afirmativamente, pasando por alto la repetida transferencia del permiso que hemos comentado. La respuesta en concreto es la siguiente: “*Como por que los Religiosos que se designaren no van á adquirir lugar no exempto, respecto de que lo que ha sido y es, el que ocupa la Iglesia y Convento desde su primitiva fundación [...] por consiguiente con dicha asignación en nada se contrabiene á la autoridad del Príncipe ni a la de la jurisdicción eclesiástica ordinaria y más si se entiende que, lo mandado por el capítulo, es sólo un efecto del gobierno interior político de la Religión, que en estos tiempos tiene por combeniente que dicho convento, que sólo abía uno o dos Religiosos para su arca e industria, ayan los que basten a poner la comunidad*”¹⁶⁵.

De todas formas, y pese a todo, no sobreviviría más de una década, pues en 1766 vuelve a constatarse un cuarto abandono. Las últimas intentonas de refundación se detectan en 1790. La documentación, desde comienzos del siglo XIX no registra más que la mención a una hacienda llamada del Desierto¹⁶⁶, conservando, al parecer, sólo el nombre en recuerdo de viejas dignidades.

Los acontecimientos que hasta aquí se han relatado permitirán suponer la dispersión sufrida por el patrimonio original del desierto. Parte de su mobiliario pasó, según hemos visto, al convento de Antequera; donde todavía a fines del siglo XVIII (y ello pese a las refundaciones sucesivas), seguían apareciendo manuscritos de interés. Así por ejemplo, el prior de San Cayetano recibe en 1798 una carta procedente del Convento de Nuestra Señora de Belén de Antequera en la que se comunica la aparición de un legajo recopilando las misas cantadas y rezadas, fundadas allí tras el traslado de la comunidad de Trasierra¹⁶⁷.

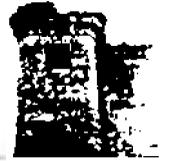
A.C.Co. *Protocolo de Fundación...* cit., *Preguntas y Dudas sobre licencias hechas al Capítulo General de Pastrana*, fol. 233v.

A.C.Co. *Protocolo de Fundación...* cit., traslado del documento dado en Pastrana a 2 de agosto de 1754. SÁNCHEZ GARCÍA, L. E.: *Op. cit.*, hace hincapié en cómo el topónimo de la *hacienda del Desierto* consagrado en los inventarios e informes desde 1802, ha sido perpetuado hasta nuestros días. En cuanto a las siempre detalladas inspecciones desamortizadoras, al hilo del Inventario de los bienes del Convento de San José hemos podido leer: “*Fincas rústicas: la hazada del Desierto de San Juan Bautista, término de la villa de Santa María de Trasierra, pago del Cañuelo, linde con lagares del Duque de Ribas, el Vejarano, San Rafael, y otros arrendadores por escritura ante dicho Excmo. Duque Manuel Enriquez, a Miguel Gálvez de esta vecindad en trescientos reales pagados por mitad y debe el medio año cumplido en San Juan anterior de 1835*”. Visita de inspección girada entre el 31 de agosto y el 7 de septiembre de 1835. En cuanto al apartado de *Archibo*: se conserva una “*encuadernación*” que dice: “*Títulos de la posesión de San Juan Bautista, que contiene según su índice veinte y tres documentos o escrituras de venta y donación de la referida hacienda*”. Otra que reza: “*Autos sobre el Desierto con el marqués de Ribas la qual contiene el apeo y deslinde de dicha posesión y varios documentos*”. A.H.P.Co, Clero, Leg. 1.854. Expediente Córdoba. *Inventario del Convento de Carmelitas Descalzos, vulgo San Cayetano, Extramuros desta ciudad de Córdoba*.

¹⁶⁷.- A.C.Co. *Protocolo de Fundación...* cit.

De otro lado, los enseres eclesiásticos y las imágenes devocionales, es de suponer que pasaran en su mayor parte a la casa central de Córdoba. El inventario de los bienes de San Cayetano de 1835 recoge las siguientes esculturas del altar mayor que se identifican a priori con las advocaciones convencionales del yermo: *San José, San Elías, San Eliseo, San Juan de la Cruz, San Angelo y un niño pequeño de San Juan Bautista.*

Sin embargo es aventurado adjudicar con certeza cuál fuera el elenco devocional heredado de Trasierra, pues el Carmelo Reformado se muestra altamente homogéneo en este sentido y, es más, ni siquiera la memoria de los carmelitas actuales acierta a discernir si algunos lienzos hoy custodiados en Santa Marina pudieran, asimismo, proceder del tan vapuleado desierto.



CAPÍTULO II

EL INTENTO FALLIDO DE SAN JOSÉ DEL VALLE

El paraje aparentemente ideal, descartada la candidatura de Trasierra para intentar el nuevo yermo, era un despoblado valle jerezano a mismo pie de sierra¹⁶⁸. Convencido fray Antonio de la Trinidad de que esta opción era la correcta, la propuso a sus superiores, de quienes recibió inmediatamente la orden de trasladarse a Jerez para ganar voluntades favorables que ayudaran a impulsar la fundación y obtener de las autoridades de la ciudad las necesarias licencias¹⁶⁹. La primera de ellas tenía que ser concedida por el propio

¹⁶⁸.- Geográficamente, el lugar estaba ubicado en el término de Tempul, que desde principios del siglo XIV vino a engrosar el vasto alfoz jerezano. No es una cuestión, la del Privilegio de Tempul, que en realidad nos afecte; sin embargo, para entender algunas de las afirmaciones que se harán de inmediato, si es conveniente aclarar que todo el término, con el castillo y los pobladores incluidos, escasos por otra parte, fue donado al concejo de Jerez por los servicios que la ciudad prestara “en la guerra de moros é por las grandes pérdidas y muertes que hi toman”. La fecha exacta de la donación está aún por determinar; no obstante, y en cuanto a la datación, lo que no se discute es que el Privilegio fuera confirmado durante la minoría de edad de Alfonso XI en 1313 y por este mismo rey, ya mayor de edad, en 1333. De titularidad concejil, estas tierras fueron explotadas durante al menos 150 años como comunales; es decir, de acceso libre y gratuito para los vecinos. Parte de ellas, y en un proceso lento pero continuado desde el siglo XV, pasó a incorporarse a los Propios y Arbitrios de la ciudad. A pesar de ello la extensión de los comunales todavía seguía siendo inmensa a mediados del siglo XVIII. Predominaban en esta zona los pastizales y la arboleda, principalmente los quejigos, los alcornocos y las encinas, mientras que lo que sabemos de la fauna es que “en sus amenos bosques y fecundos prados hallan caza terrestre y volátil para diversión de la ociosidad y sabroso nutrimento del gusto individual la portentosa multitud de fieras, aves y animales domésticos y alimentisios”, y que identificarlos es “dificultosa empresa por ser incomprendible su variedad y de los más ignoraria sus nombres”. En cuanto a los pormenores de la donación del término de Tempul, puede consultarse una extensa bibliografía que nos lleva desde los cronistas locales al uso, tales como BARTHOLOMÉ GUTIÉRREZ: *Historia del estado presente y antiguo, de la mui noble y mui leal ciudad de Xerez de la Frontera. Xerez, 1886* (utilizamos la edición facsímil publicada en Jerez por la Biblioteca de Urbanismo y Cultura –BUC– en 1989, de donde son, justamente, las citas literales incluida en esta nota; en concreto, T. I, l. 2, p. 186 y, en el mismo Tomo, l. 1, p. 7, respectivamente), a recientes publicaciones que, aun cuando tangencialmente, también se refieren al tema como, por ejemplo, CABRAL CHAMORRO, A.: *Propiedad comunal y repartos de tierras en Cádiz (siglos XV-XIX)*. Cádiz, 1995, o JIMÉNEZ BLANCO, J.I.: *Privatización y apropiación de tierras municipales en la Baja Andalucía. Jerez de la Frontera 1750-1995*. Jerez, 1996. Un capítulo completo le dedica al Privilegio de Tempul PÉREZ CEBADA, J. D.: *Estructuras agrarias, poder local y derechos de propiedad. La gran propiedad agraria jerezana (ss. XIII-XVIII)*. Tesis Doctoral, de la que se ha consultado un ejemplar mecanografiado y que fue defendida recientemente en el Departamento de Historia Moderna de la Universidad de Sevilla. También se localizan referencias concretas al Privilegio de Tempul, en MUÑOZ DE BUSTILLO, C.: “Las tierras de Jerez. Suerte de sus usos y aprovechamientos comunales”, en *Historia de la Propiedad en España. Bienes comunales, pasado y presente*. Madrid, 2002, pp. 212-255.

¹⁶⁹.- Fue facultado por el Provincial de la Orden que le otorgó poder en Carmona con fecha de 10 de octubre de 1692. Con posterioridad y para proseguir los trámites, recibiría un segundo poder del sucesor del Prior, dado en Córdoba a 26 de febrero de 1693. Finalmente, el 23 de octubre de 1694, se expide en Salamanca por el general de la Orden, fray Juan de la Asunción, el permiso para que la provincia de San Juan Bautista trasladara su desierto de Trasierra al Valle, a condición de que el primero fuera abandonado y sus beneficios revirtieran en la nueva fundación. El relato de los hechos en la *Escritura de cesión de los terrenos en Boca del Valle y fuente de la Teja para el convento de Carmelitas de San José del Valle*, fol. 1v, localizada en el Archivo Municipal de Jerez de la Frontera (A.M.J.F.) Caja. 8, nº 13. Se advierte que este testimonio junto con el A.H.N., Clero, Libro 2.015, han constituido las principales guías en la elaboración de este capítulo. Para evitar innecesarias reiteraciones a partir de ahora: *Escritura de cesión...* cit.

concejo que, aunque en un primer momento se mostró reticente a que una nueva comunidad se instalara en su término, finalmente accedió, nombrando diputados ex profeso para analizar las posibilidades¹⁷⁰, e incluso se prestó a interceder ante el obispo de la diócesis de Cádiz, don José de Barcia, a quien tampoco entusiasmó inicialmente la idea. Por fin, el 14 de junio de 1694, se obtuvo la licencia eclesiástica¹⁷¹. Ya sólo faltaba el permiso real y acordar con el ayuntamiento jerezano las condiciones de la cesión.

La propuesta fue votada por los caballeros capitulares ante el corregidor, mostrándose el cabildo favorable a la fundación; siempre que la ubicación del convento no perjudicara a los labradores ni fuera en detrimento del ganado¹⁷². Era pues esencial llegar a un acuerdo, sobre todo a efectos de que el control del agua no quedara completamente en manos de la comunidad religiosa. Por su parte, fray Antonio de la Trinidad, se compro-

¹⁷⁰.- Se insistió ante el cabildo en la urgencia que requería la resolución favorable de la cuestión a debate: “*por hallarse sin casa de desierto por estar inauitible el que auia thenido antiguamente y auerlo dexado por sitio enfermo, siendo esta causa tan nesaria para la conseruación de la diuisión pues no podía permanecer sin desierto*”. Los capitulares, como respuesta, procedieron al nombramiento de Alvaro-José Núñez Cabeza de Vaca y Francisco-Luis Ponce de León, ambos caballeros de Calatrava y veinticuatro de Jerez de la Frontera por la colación de San Lucas, a los que se les otorgó poder el 27 de mayo de 1693 para negociar los pormenores de la cesión con fray Antonio de la Trinidad, que actuaba en representación de la provincia de San Juan Bautista y que se consigna como residente en Jerez. Son referencias extraídas de la *Escritura de cesión...* cit., fol. 2r y fol. 1v, respectivamente.

¹⁷¹.- Que fue firmada en la Isla de León y refrendada por el secretario del Obispo, Juan de Pedrosa. *Escritura de cesión...* cit., fol. 3v. Asimismo, la licencia del Obispo también puede ser consultada en el A.H.N., Clero. Leg. 1.678. Año 1770. Conviene recordar que este sector del término jerezano, desde tiempos de Alfonso X, pertenece a la diócesis de Cádiz, en tanto el resto era jurisdicción eclesiástica de Sevilla. BARTHOLOMÉ GUTIÉRREZ se hace eco del acuerdo al que llegaron, en presencia del rey, “*el arzobispo de Sevilla, Don Remondo, y el obispo electo de Cádiz, Don Fray Juan Martínez religioso franciscano, en septiembre de 1265*”. En la misma fecha se le concede a la ciudad de Jerez la dignidad de Colegiata “*quedando esta Iglesia, con sus diezmos, rentas y mesa Capitular propia, con independencia del Cabildo de Sevilla, en cuya jurisdicción quedó incluida*” (*Op. cit.*, T. I, l. 2, pp. 33 y 34).

¹⁷².- Tenemos de nuevo que referirnos al uso comunal que prevalecía, al menos en los siglos inmediatamente posteriores a la Reconquista, en una buena parte del término de Tempul, y si a esto añadimos el predominio en el lugar de dehesas y pastos, comprendemos mejor el porqué de la espléndida cabaña ganadera jerezana, impropia de zonas de clima mediterráneo. En Jerez impera el ganado mayor, vacuno y caballar, sobre las especies menores, cerda, ovino y cabrío. Un cuadro que refleja la situación de esta cabaña a mediados del siglo XVIII puede consultarse en JIMÉNEZ BLANCO, J. I.: *Op. cit.*, p. 50. Desde esta perspectiva, es lógico que el concejo estuviese preocupado ante la posibilidad de que estas tierras, o parte de ellas, pasaran a manos privadas. La razón se nos hace evidente en uno de los muchos pleitos en los que se vió envuelta la ciudad de Jerez. Consta, por ejemplo, que en 1562, los testigos presentados tuvieron que contestar, entre otras, a la pregunta siguiente: “*Si saven que todo el termino que la dicha Ciudad tiene fuera del de Tempul, es Señoreado, y cerrado, y Adehesado, y ócupado, de Viñas, y Labores, y Huertas, y Alboleda, y Olivares, y Tierras de Pan, lo qual todo es cerrado, que no se puede comer ni pastar en ningun Tiempo de el año, sino por los propios Señores de ellos, è por sus arrendadores, que asi no les queda à los Vecinos de esta Ciudad, que no tienen tierras, propias sino es el Termino de dicho Castillo de Tempul donde puedan traer sus ganados, y ser aprovechados, por ser pasto comun, digan lo que saven: Y habiendo sido examinados doze testigos todos ellos parese contextan en lo articulado en la mencionada pregunta arriba inserta [...]*”. “*Real Ejecutoria de el Pleito litigado en el Consexo entre el Señor Fiscal de El con la Yglesia Colegial, de la Ciudad de Xerez de la Frontera, Monasterios de Religiosos, y demas Comunidades, y Particulares Dueños de Tierras, Cortixos, y Donadios. Impreso en El Puerto de Santa María, en casa de FRANCISCO DE RIOJA Y GAMBOA, Con la Licencias necesarias. Año de MDCCLIX.*” (p. 5).

metía a que la manutención del monasterio corriera a cargo de la Provincia¹⁷³, así como a no aceptar limosnas ni recurrir a la mendicación; compromiso este último, en principio, fácil de asumir puesto que, por precepto de la propia constitución del yermo, la mendicidad les estaba vedada¹⁷⁴.

El proyecto avanzaba a pesar de todo, superando dificultades y escollos burocráticos; en sentido contrario, la oportuna donación de 200 ducados testados por una devota jerezana que llegaron desde Madrid, donde murió, vino a aliviar los siempre difíciles arranques¹⁷⁵.

En cuanto a la licencia real, hubo que esmerarse en convencer a los miembros del Consejo de que el yermo del Valle no era más que una extrapolación del desierto de San Juan Bautista, cuya inviabilidad era ya cuestión indiscutible. Antes de conseguir el pertinente permiso fue necesario recabar varios informes en Córdoba favorables al traslado, que no a la coexistencia de ambos, ya que, según consta en la documentación original, a los consejeros reales *el verbo fundar les alteraba*¹⁷⁶.

En febrero de 1695 ya estaban cubiertos los trámites iniciales pertinentes. Habían transcurrido casi tres años desde que fray Antonio comenzara su periplo. Una última cuestión quedaba aún pendiente, y no de poca importancia ciertamente, pues había que negociar con el cabildo jerezano nada menos que los pormenores de la ubicación. El 24 de mayo de 1695 fray Antonio de la Trinidad presentaba toda la documentación ante el cabildo para, por fin, cerrar el contrato. Lo delicado de la cuestión hizo que la ciudad, en previsión de hipotéticas irregularidades, empleara a dos abogados para estudiar, tanto la viabilidad del proyecto como la corrección del expediente. Así se ejecutó y, a la vista de los requisitos aportados, se dictaminó favorablemente. Era pues hora de proceder a la medición del sitio y a su señalamiento. Medir y señalar el lugar eran funciones en las que

Escritura de cesión... cit., fol. 3v. El 15 de abril de 1693 el Padre Provincial de la Orden y todos los Definidores de la provincia de San Juan Bautista asumían por su parte la responsabilidad de sustentar el convento en lo que tocaba tanto a la manutención, ornamentos, adornos y cuantas eventualidades pudieran presentarse.

Así se recuerda en la licencia que otorgara, para el traslado al Valle, el Obispo de Cádiz y Algeciras en junio de 1694 (A.H.N., Clero. Leg. 1.678), aunque las matizaciones se imponen pues, tal y como allí se establece, está prohibido pedir limosna pero no aceptar caridad.

La difunta era Josefa de Terán, hermana de un religioso carmelita. En principio su donación iba encaminada a fundar un convento carmelitano en Jerez de la Frontera o El Puerto de Santa María y, dado que el Valle *sensu estricto* no era una fundación, costó trabajo conseguir que la suma testada pudiera invertirse en él. Para decidir sobre esta posibilidad se reunió una comisión de expertos de la Orden; esto es al menos lo que queda registrado en el A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 238.

¹⁷⁶.- Por Cédula Real de 4 de febrero de 1695, según consta en la *Escritura de cesión...* cit. (también en el A.H.N., Clero. Leg. 1.678 ya citado), se concede licencia y facultad para que puedan trasladar y fundar en la Boca del Valle “*el convento desierto que tenía en Zierra Morena, dos leguas de la dicha Ziuudad de Cordoua, extinguiéndose antes éste en él todo, sin quedar en él religioso ni persona alguna que lo auitase, con ningún pretexto y entregándose las llaves de él al Señor Obispo de dicha Zuidad*”. El escribano añade que con ella se acudió ante el cardenal Salazar el 3 de marzo de 1695 quien la mandó ejecutar a fin de dejar desamparado el convento de Trasierra “*no quedando en él, como no quedó, religioso ni otra persona alguna más que tan solamente lo material y entregando sus llaues a la persona nombrada por el dicho Padre Cardenal, como se auía prebeuido por la dicha Real Lisensia*” (fol. 4v). Los informes cordobeses y el malestar de los miembros del Consejo quedan reflejados en el A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 239.

también intervendrían los comisionados Álvaro-José Núñez Cabeza de Vaca y Francisco-Luis Ponce de León; junto a ellos, y en calidad de procurador mayor, asistirá Martín Mirabal Ponce de León, caballero veinticuatro al igual que los dos primeros.

En un primer momento se adjudicó un total de doce aranzadas¹⁷⁷: ocho de tierra llana y cuatro de monte; proponiéndose expresamente como condición que la fábrica del convento quedara apartada unas 80 varas del nacimiento del agua. Conscientes los peritos de que la comunidad religiosa por sus propias características y también por conveniencia del concejo, debía quedar absolutamente aislada, se vieron obligados a idear un engorroso sistema de conducción que asegurara el suministro de agua intramuros, al tiempo que los ganados comarcanos no sufrieran carencia alguna. La solución consistió en diseñar un sistema de atarjeas superficiales y descubiertas para que las bestias abrevaran a su placer. En tanto, el remanente de agua del convento debería reconducirse, siguiendo su escorrentía natural, para seguir alimentando el arroyo del Sotillo, distante unas 300 varas de la cerca de clausura.

Otra condición, *sine qua non*, también sería que en el espacio libre entre el convento y el arroyo se permitiera el tránsito de hombres, ganado y carretas. Pero esta propuesta, tal cual, no podía ser aceptada. Evidentemente, el terreno concedido no daba de sí como para instalar, conforme a la *Regla*, las distintas dependencias del desierto. Fray Antonio no discutió las condiciones del reparto del agua que, a largo plazo, tantos y tan malos efectos tendría sobre la salud de los religiosos, pero sí suplicó que le fueran ampliados los terrenos. No esperó para hacerlo y, de inmediato, presentó una petición a fin de que se le concedieran algunas aranzadas en el monte donde labrar las ermitas separadas: explicó al concejo cómo debían de ser al menos doce, y cómo allí los ermitaños debían permanecer todo el tiempo que pudieran, o que el prior les indicara, sustentándose de frutos y de hierbas. Si a esto le añadía la superficie que precisara el propio convento y la huerta, era evidente que no había espacio. Propuso a la ciudad que la ampliación se hiciera en dirección al Cerro del Águila, como terreno inútil que era, prometiendo, a cambio y en agradecimiento, labrar en su cumbre una ermita que para siempre ampararía a la ciudad. La verdad es que el concejo no tardó en ceder y aceptó la entrega de seis aranzadas de monte más, por considerar que ello no afectaría ni a los vecinos ni al ganado.

Una semana después se firmaban en Jerez las escrituras. La licencia recoge el beneplácito para fundar el convento a cinco leguas de la población (con su fábrica, iglesia, hospedería, ermitas, huerta, arboleda y cerca), siempre y cuando todo se ajustara a las dieciocho aranzadas concedidas (once de monte y ocho de tierras llanas), comprometiéndose el cabildo a que no les serían “*quitadas a los frailes ni tomadas ni de manera alguna enbarazadas*”, y estipulándose de forma concreta las siguientes cláusulas:

¹⁷⁷- Siguiendo a J. I. JIMÉNEZ BLANCO, que reproduce en este sentido las indicaciones del Catastro de Ensenada, la medida de superficie que se utilizaba en esta zona antes de que se implantara el sistema métrico decimal, “...es la aranzada, que constaba de cuatrocientos estadales o seis mil cuatrocientas varas cuadradas, equivalentes a 0,4472 hectáreas” (*Op. cit.*, p. 43). Una *Memoranda* que se localiza en el A.H.J.F., recoge la equivalencia con el sistema métrico (*nº 8, Estadísticas, equivalencias monetarias y pesos y medidas*).

- 1º El convento quedaba obligado a decir misa rezada en la ermita de la portería todos los días de precepto, desde la misma hora que amanezca y continuamente durante toda la mañana, a fin de que los pastores pudieran optar por cumplir con esta obligación según mejor les conviniera.
- 2º Los frailes asumirán la obligación de administrar los sacramentos (penitencia y eucaristía), así como la de impartir doctrina a todo el que llegare y así lo solicitare; siendo, como era, esta atención una de las principales que movieron a la ciudad a apoyar el proyecto.
- 3º Jamás se transgredirá el cercado de las dieciocho aranzadas. El convento queda incapacitado para comprar o adquirir por título alguno el lugar de la Boca del Valle o cualquier otro terreno en el término municipal; la prohibición se extendía tanto a las tierras *señoreadas* como a las de *baldíos* o *realengo*¹⁷⁸. De incumplirse esta condición, estaba previsto que todo lo acordado en contra de ella fuera nulo y, en consecuencia, las tierras, de la clase que fueran, volverían a gozar de su anterior naturaleza.
- 4º Si en algún momento la comunidad decidiese trasladarse a la ciudad o a otro término, la tierra como sus aguas las dará por perdidas; sin que por ello se pudiera esgrimir derecho adquirido alguno en razón del disfrute permitido hasta entonces.
- 5º Se ratifica la distancia de 80 varas que habrán de separar la cerca del nacimiento del agua y la forma convenida de paso en atarjeas, aunque ahora se concretan sus medidas (una vara de ancho y media de fondo) y su forma (a modo de piletas como abrevadero convencional). El sobrante de estos bebederos cubriría las necesidades, sin mayores contemplaciones, de abastecimiento del convento. También el ganado podrá beber en las 300 varas de salida de las aguas hasta el arroyo, donde asimismo se habrá dispuesto un sistema paralelo al de su entrada. Este deberá ser lo suficientemente sólido y permanente como para que no pueda interrumpirse en modo

¹⁷⁸. - Quizá sea necesario explicar con algo de detenimiento a qué tierras afectaría la prohibición, según parece deducirse de los términos utilizados en el documento. Por regla general, la titularidad de los baldíos, más discutible en unas ocasiones que en otras, solía ser de la Corona. No obstante eran terrenos que venían siendo utilizados por los vecinos y los concejos como si de hecho les pertenecieran. Jerez, en este sentido, no fue un caso distinto. Las circunstancias, sin embargo, cambian sustancialmente a partir de la segunda mitad del siglo XVI. La monarquía, ejerciendo sus supuestos derechos sobre estos bienes, traza un ambicioso plan de ventas que afectaría al municipio de Jerez de la Frontera como a otros muchos. En 1588, el concejo jerezano compra “*sus tierras*” mediante un contrato de “*asiento*”. A cambio de una importante suma, el Rey se compromete a que ningún juez de comisión, desde ahora y en adelante, “*... venda ni perpetúe [...] ninguna de las tierras que pertenecen a esa ciudad y vecinos de ella*”. No fue esta la única venta que se produjo en el término de Jerez, pero tampoco viene al caso que nos entretengamos más en ello; basta a nuestro objeto con indicar que, desde esa fecha, el concejo entendió que todos los baldíos no enajenados hasta entonces habían sido adquiridos por él a la Corona. Sea o no fundamentada jurídicamente esta interpretación, hay datos para sospechar que la monarquía no estaba por completo de acuerdo con ella. Lo cierto es que la opinión del concejo terminó por prevalecer en la práctica. Así pues, esos baldíos a los que se refiere el texto pertenecerían al patrimonio rústico de la ciudad y serían aprovechados como comunales, como bienes de propios, o incluso como tierras de arbitrio. Estas dos últimas serían las “*señoreadas*” por el concejo, en tanto el uso de las comunales correspondería a todos los vecinos. Para medianamente entender todo el proceso, resultan ser de obligada lectura las obras ya citadas de A. CABRAL CHAMORRO y J. I. JIMÉNEZ BLANCO.

alguno el suministro a las bestias. Las obras de conducción las financiará además el convento por completo, sin contribución alguna por parte de Jerez, que insiste hasta la saciedad en que de ésta, y no de otra forma, podrán ser usados los remanentes de agua de la sierra.

6º El concejo no dará nunca permiso para que a menos de una legua del monasterio se puedan fabricar casas que generen algún tipo de poblamiento estable. Los prelados, por su parte, velaran para que esto se cumpla estrechamente: “*Esta condición en conformidad de lo que disponen las dichas leyes de desiertos siendo también esta observancia útil y nesaria al bien común*”¹⁷⁹. Estaba claro: no sólo era cuestión de respeto a las leyes del desierto; más bien se trataba del rechazo frontal por parte del concejo a la posibilidad de una repoblación que, sin duda y desde su perspectiva, incidiría de manera negativa en la propia ciudad. Entiéndase por ciudad, en este caso, los primeros y más importantes ganaderos, pues serían ellos, evidentemente, los que sufrirían de forma directa las consecuencias de una hipotética merma en las aguas y en los pastos¹⁸⁰.

7º Se reitera el compromiso del cumplimiento mutuo de todo lo hasta aquí establecido, con pretensión de perpetuidad.

8º El convento y sus religiosos, por último, se mantendrán bajo el amparo y protección de la ciudad de Jerez. A cambio, en las tablas del monasterio, también de manera perpetua, quedará protocolarizada la intercesión de los monjes ante Dios, por el concejo, los moradores y toda la vecindad jerezana. Los religiosos se limitaron a acatar estas condiciones y a reiterar que el monasterio sería siempre, y en todos los sentidos, autosuficiente. Así pues, todos conformes, principalmente fray Antonio, sin reparar en las consecuencias, cerraban el trato el 4 de junio de 1695.

Apenas 15 días antes, el 19 de mayo de 1695, se había producido la ocupación efectiva del Valle. Por fin, dieciocho aranzadas disponibles para implantar en término de Jerez la vida eremítica. No era poco si recordamos que la intención inicial del concejo fue que no se sobrepasara de doce.

Cinco religiosos, dos padres y tres hermanos, sin la presencia de fray Antonio de la Trinidad que, como hemos visto, estaba ocupado en Jerez, componían la exigua comunidad de fundadores que, tres días después de su llegada, inauguraban el culto en el desierto con solemne misa dominical. El verano se venía encima cuando dieron comienzo las obras, y con él también el comienzo de las calamidades. El presidente, ahogado

¹⁷⁹.- *Escritura de cesión...* cit., fol. 11v.

¹⁸⁰.- Evitar el repoblamiento del lugar era ya por estas fechas una constante en el cabildo jerezano. Los intentos de repoblar se habían sucedido desde mediados del siglo XVI. El más importante sin duda fue el que protagonizara Hernando Padilla Dávila a quien Carlos I hizo, en palabras de B. GUTIÉRREZ, “*merced del Castillo de Tempul, con todos sus términos y pertenencias*” (*Op. cit.*, T. II, l. 4º, p. 17). Padilla presentó todo un proyecto de colonización que provocó de inmediato la reacción de los *poderosos* y del concejo mismo que, viendo como las escaramuzas políticas en principio intentadas no le eran favorables del todo, se vio forzado a pleitear con el capitán Padilla en contra de sus pretensiones; pleito, por otra parte, que la ciudad terminó ganando. Sobre las condiciones del repoblamiento proyectado, y de algunos intentos fallidos posteriores, dan cuenta PÉREZ CEBADA, J. D.: *Op. cit.*, pp. 144-154, y CABRAL CHAMORRO, A.: *Propiedad comunal...* cit., p. 81.

por las gestiones, las altas temperaturas, las precarias condiciones de habitabilidad y la deficiente alimentación, no pudo resistir y, antes de que concluyera el verano, el 3 de septiembre de 1695, fallecía en el mismo desierto. La muerte de fray Antonio fue la primera de un sinfín de desgracias e infortunios¹⁸¹. Y si duro había sido el verano, no menos difícil se presentaba el invierno. En otoño, las lluvias de la sierra se recogieron en el Valle empantanando el terreno con los consiguientes problemas de humedad y perjuicios para la salud, además de todas las dificultades subyacentes para el tránsito de hombres y materiales¹⁸². En tanto, a toda prisa, se intentaba construir el sistema de atarjeas. En los pocos meses que median entre octubre y enero, el presidente, sucesor de fray Antonio, dimitió aduciendo mala salud para soportar las condiciones del yermo. Otros cinco frailes enfermaron a continuación, así como veintiséis hombres de la cuadrilla empeñada en levantar las obras.

A duras penas en un año se consiguió construir un sólo cuarto. Así, al menos, se pudo trasladar el Santo Sacramento y organizar la ceremonia de intitulación del desierto, que fue consagrado bajo la advocación de San José. Con todo esto la vida eremítica, en rigor, no había dado comienzo. Y no sólo a causa de la precariedad de las instalaciones, sino también por la carencia de efectivos religiosos, que no terminaban de animarse a acudir voluntariamente a tan penoso yermo, con lo que el mínimo necesario exigido por la *Regla*, unos doce o trece integrantes, no acababa de cubrirse.

Diez años se mantuvieron en estas circunstancias de precariedad y provisionalidad. El libro de memorias nos transmite lacónicamente el estado de ánimo que reinaba en el desierto: “*Si en los veranos que corrieron desde 1697 a 1707, quitó a muchos de nuestros ermitaños la vida: en este verano inmediato se llevó a tres religiosos y a todos los demás excepto al padre prior. Afligiéronse i aún se horrorizaron por esta tan cotidiana falta de salud*”¹⁸³. La urgencia de un traslado parecía pues inevitable, pero mientras se buscaban alternativas la vida en el Valle intentaba sostenerse con más o menos normalidad. En 1700 se erigió en priorato, y como ocurriera en Trasierra, el hecho demuestra, al menos, la voluntad de continuación¹⁸⁴. Para 1702 hay referencias de cierta actividad ere-

¹⁸¹. - Conocemos algunos detalles de sus últimos días por el Libro de Becerro, A.H.N., Clero, Libro 2.015: “*La mortificación i sufrimiento en vida de cuerpo, i fama fue extremada. Horror causaban algunas curas, que en la cabeza le hizieron, i sin quejarse siquiera... Por fin tan mal trataba su cuerpo, que era proverbio en los religiosos decir: Nuestro Padre tiene carne de perros*” (fol. 504).

¹⁸². - Todos los historiadores, desde los más generales como fray SILVERIO DE SANTA TERESA: *Historia del Carmen Descalzo en España, Portugal y América*. Burgos, 1941, hasta los monográficos fray FELIPE DE LA VIRGEN DEL CARMEN: *Op. cit.*, p. 310, o la historiografía local GONZÁLEZ LUIS, J. y ESPINOSA, J. M. (S.D.B.): *San José del Valle*. Sevilla, 1984, coinciden en reseñar estas limitaciones físicas. A. ZIMMERMAN, nuestro guía en tantas ocasiones, no lo seguiremos aquí porque su relato sobre el emplazamiento se presenta altamente confuso. No sabemos si despistado por la imprecisión de noticias que reconoce indirectas o por intercalar datos que corresponden ya al desierto de El Cuervo.

A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 239.

El primer prior, Diego de San Alberto, fue presidente hasta el año 1700, cumpliendo así su mandato. En abril de 1703, recién electo para Sanlúcar de Barrameda, moría en Arcos de la Frontera. Le sucedió fray Juan del Santísimo Sacramento que abandonó el desierto en 1709, pasándose al convento de Montoro. Estos datos son conclusiones extraídas de confrontar el manuscrito de fray TOMÁS DE SAN RAFAEL: *Memoria de los Carmelitas Descalzos*, T. 2º, 1784, p. 557 y A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 505.

mítica, aunque tenemos nuestras reservas de que ésta fuera desarrollada en algún momento en toda su plenitud¹⁸⁵.

La verdad es que una breve estadística sobre la permanencia de los religiosos que pasaron por el yermo entre 1695 y 1715 arroja datos más que ilustrativos¹⁸⁶. Fueron once los presidentes y priores que se alternaron en los dieciocho años que actuó como tal. De ellos sólo cuatro cumplieron el trienio estipulado de estancia: dos renunciaron (ambos por enfermedad¹⁸⁷), uno se trasladó y cuatro murieron¹⁸⁸. En cuanto a los demás religiosos, de aquéllos que tenemos alguna noticia, sabemos que entre 1695 y 1708 fallecieron un total de quince. Conviene reseñar cómo el número de decesos se intensifica, de manera que en los dos últimos años se acumulan nueve del total computado. La mayoría no murió en el propio yermo. Así, salvo en dos casos censados en el Valle, el resto, ya en estado grave, fue trasladado a otros conventos: dos a Sanlúcar; uno a El Coronil; de otros dos no conocemos el destino; y, como es lógico, por ser la población más cercana¹⁸⁹, la mayoría (un total de ocho) acabaron sus días en Arcos de la Frontera¹⁹⁰. A estos falleci-

¹⁸⁴. - El primer prior, Diego de San Alberto, fue presidente hasta el año 1700, cumpliendo así su mandato. En abril de 1703, recién electo para Sanlúcar de Barrameda, moría en Arcos de la Frontera. Le sucedió fray Juan del Santísimo Sacramento que abandonó el desierto en 1709, pasándose al convento de Montoro. Estos datos son conclusiones extraídas de confrontar el manuscrito de fray TOMAS DE SAN RAFAEL: *Memoria de los Carmelitas Descalzos*, T. 2º, 1784, p. 557 y A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 505.

¹⁸⁵. - Allí y en ese año se escribieron, según fray FELIPE DE LA VIRGEN DEL CARMEN: *Op. cit.*, p. 96, dos tratados espirituales sobre la vida eremítica y sus ejercicios, de corte piadoso, lo cual no implica exactamente que se practicara con rigor la disciplina del yermo, tal y como afirma, basándose en esta noticia, el citado autor. Incluso el Protocolo de Fundación recoge la imposibilidad que hubo de desarrollarla en la práctica. En el Libro de Becerro queda escrito: “*Porque la cortedad de vivienda, la suma pobreza, las muchas enfermedades, i el dar lugar á la fábrica fueron óbice para que ubiese suficiente número de religiosos necesarios para la regular observancia, que para los desiertos nuestras leyes disponen*” (fol. 239).

¹⁸⁶. - Fray TOMÁS DE SAN RAFAEL: *Op. cit.*, pp. 557-558.

¹⁸⁷. - Concretamente del caso de fray Luis de San José sabemos que hubo de marcharse por padecer avanzada *perlesia*, grave dolencia que se manifiesta en una progresiva debilidad y extrema delgadez. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 2.

¹⁸⁸. - Uno de ellos, fray Tomás de la Madre de Dios que construyó el primer cuarto, perdió la razón y murió después. De otro, fray Felipe de Santa Teresa, se dice que acabó sus días como santo, ocupando un lugar de honor en el *Libro de los Difuntos del Valle* donde se cuenta que se negaba a irse a Arcos porque había visto una señal que le indicaba que habría de morir en el desierto; designio que no vió cumplido pues sabemos que falleció en la citada población en 1705. Entre otros milagros fue famoso porque, de los numerosos acólitos que hasta allí fueron por reliquias, una enferma grave sanó al aplicarse su escapulario corto. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 505.

¹⁸⁹. - Muy posiblemente aquí esté el germen del hospicio enfermería que en 1784, ya sin duda, tiene el convento de San José del Valle en Arcos de la Frontera. A.H.N., Clero. Leg. 1.677. Año 1770.

También es cierto que, pese a lo inclemente del yermo, algunos de los frailes, llevados por el celo de la Observancia, no velaban mucho por su salud. Son muchas las historias que en este sentido se relatan. Extraemos una a modo de ejemplo: Fray Bernabé de San Elías, que contaba al morir con 48 años, “*se imponía [...] la disciplina con pocos canelones para que doliese más. Quando le dieron el Viático previno zeniza, i una soga, i con ésta al cuello, i roziado con aquélla pidió tirasen de él para ir a recibir a Nuestro Señor Sacramentado. No quiso salir de esta casa, aun con peligro de la vida por asistir al Santísimo un verano. Lleno de méritos y sanctas obras, murió en Arcos a 19 de septiembre de 1708*”. A veces, como en este caso, el sacrificio y la negación de sí mismo se autoimponía incluso hasta después de la muerte “*Dexó un papel cerrado para que después de su muerte lo abriese el Prelado, i en él le suplicaba no lo enterrase en sagrado, pues había vivido como bestia: i otras cosas de humildad*”. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 505.

mientos habría que añadir otros que no podemos aportar por falta de datos: la información disponible no es en absoluto exhaustiva, en cuanto a transeúntes, operarios y laicos eventualmente hospedados; de ellos, apenas tenemos otra certidumbre que el saber que, los que no se fueron, enfermaron o murieron también¹⁹¹.

No parece necesario explicar con más detalle las razones del fracaso del desierto del Valle; pero, por hacer una valoración global de los acontecimientos, puede decirse que la fundación del monasterio en calidad de yermo estaba abocada a ello desde el primer día. El ayuntamiento jerezano había impuesto sus condiciones con astucia y meticulosidad. Es fácil comprender que, detrás de la generosa cesión, subyacía en el concejo una clara intención de asegurar el despoblado de estas tierras. Los frailes propiciaban con su presencia esta circunstancia, oculta tras la obligación de que el convento era eremítico y, por tanto, excluyente de habitación cercana, se imponía su despoblamiento. Esa misma obligación conllevaba implícitamente que la comunidad actuara de balde como celoso vigilante para impedir posibles asentamientos, sobre todo de los pastores que gran parte del año vivían allí, con la natural tendencia a llevar consigo a sus familias. Jerez no perdía nada; no le suponía coste alguno, porque el convento por contrato debía autofinanciarse. Lo único preocupante era la pérdida de agua y es evidente que este extremo se previno al máximo, desde luego, dando palmaria prioridad al ganado. En fin, para el ayuntamiento jerezano, todas las ventajas y ningún inconveniente.

Por el contrario, los carmelitas se enfrentaban a una costosa obra, tanto dentro como fuera de la cerca conventual. Afrontaban además los riesgos de paludismo y otros tantos padecimientos generados por la contaminación de unas aguas reconducidas y filtradas como abrevadero; y además asumían tales responsabilidades de atención espiritual a los transeúntes que, desde un primer momento, su vida cotidiana se acercaba más a la de una parroquia convencional que al recogimiento del yermo. Y todo ello aderezado con los inconvenientes de serlo estatutariamente; es decir, no podían pedir limosna a los vecinos, mendigar ni solicitar favores o financiación alguna a las autoridades de la ciudad.

Dentro de la Orden la preocupación debía crecer por momentos y no sólo por las continuas bajas, sino también porque, como ya hemos visto, el conocimiento de todos estos reparos hacía mermar proporcionalmente, con el paso del tiempo, las vocaciones de retiro. Si el desierto se abandonaba por falta de efectivos o por alguna otra razón, la provincia de Andalucía la Baja volvería inexorablemente a desaparecer tras su larga lucha por la independencia.

Todas estas circunstancias explican de por sí que a partir de 1707, apenas doce años después de asentados en el Valle, se retomara la tortuosa labor de buscar un enclave más adecuado. Se exploró en la provincia de Sevilla, en los alrededores de la ermita de

Desde 1702, casi trasladado el convento a Medina Sidonia, existe una copia en *el Libro de Partidas de Defunciones de las Actas de Defunción en número de 317*, ([1702-1835] son copiadas del original) por don Jacinto José Zamora, primer párroco capellán del Mimbrial, que muestran cómo, hasta ese último año, hubo al menos 317 fallecimientos seculares. GONZÁLEZ LUIS, J. y ESPINOSA, J. M.: *Op. cit.*, p. 19, nota nº 3.

Nuestra Señora de la Montaña en Villamartín y, otra vez, en la zona de El Pedroso, próxima a Constantina, ya tanteada antes de decidir el Valle. El prior, Miguel de Cristo¹⁹², tomó la iniciativa, registrando las sierras de Medina Sidonia y Arcos de la Frontera, hasta que resolvió intentar de nuevo la opción de El Pedroso. Parece que esta vez hubo una mayor celeridad en los trámites y en apenas unos meses, antes de que finalizara el verano de 1708, ya estaban conseguidas las tres licencias preceptivas: concejil, eclesiástica y real, a las que se añadía la del Señor de El Pedroso, que no se opuso a concederla¹⁹³.

Los problemas vendrían por la resistencia de los franciscanos descalzos de la villa de Cazalla, que interpusieron pleito ante el Arzobispo Cardenal de Sevilla y, aunque se asegura que esta incidencia no pasó de ser exactamente eso, lo cierto es que los planes de El Pedroso dieron al traste¹⁹⁴. También pudo ser motivo del fracaso el hecho de que el camino real cercano, de mediano tránsito, estorbara el obligado silencio, o la apariencia insalubre del lugar. Y ante esta última posibilidad, no era cuestión de repetir la nefasta experiencia del Valle.

Se volvía así a la misma situación de partida, con la circunstancia agravante de haber perdido un tiempo precioso, en total casi cuatro años (1708-1712). San José del Valle no se podía abandonar en tanto no hubiera una alternativa segura. La gravedad de la situación llevó a concluir que la única salida era rezar; naturalmente, y entre tanto, José del Espíritu Santo, Provincial de Andalucía, no cejaba en intentar nuevas pesquisas. De su propia pluma salió una circular dirigida a todos los conventos de la inquieta Provincia. A todos se les rogó oraciones y sacrificios especiales para ver si Dios propiciaba una buena elección. Andalucía la Baja al unísono se entregó a la tarea. Así nos consta por la memoria pertinente que se afanó en recoger, para que nunca se olvidaran, las múltiples

¹⁹².- Más tarde fue morador del desierto de El Cuervo como consta en el Libro de Difuntos donde se recoge que fue el segundo de los fallecidos a la edad de 73 años, en febrero de 1734: “*siendo avitador de este Santo Desierto de San Joseph del Puerto le dio la última enfermedad, que fue á curarsela á nuestro Hospicio de Cádiz, donde murió con opinión de venerable, por que se lo mereció su exemplar vida*”. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 508.

En concreto, de 13 de agosto es la “*Facultad Real del Consejo y Licencia del Rey Nuestro Señor para trasladar el desierto de Carmelitas Descalzos de las sierras de Xerez de la Frontera, a las de la Villa de El Pedroso*” (A.H.N., Clero. Leg. 1.678). Villa, por otra parte, que a finales del siglo XVIII sigue siendo de señorío (Marqués de El Pedroso) según consta en el “*Catálogo de los pueblos que pertenecen a la jurisdicción de la Real Audiencia de Sevilla, al que sigue la Pragmática-sanción que extendió su territorio. Impreso de orden del Acuerdo de la misma Real Audiencia, año de 1793. En Sevilla, en la Imprenta de Vázquez, e Hidalgo*”. Utilizamos un ejemplar depositado en la Biblioteca Municipal de Jerez de la Frontera.

¹⁹⁴.- La sentencia del Arzobispo de Sevilla, según relata el A.H.N., Clero, Libro 2.015, parece que fue a favor de la causa carmelitana aunque nunca llegó a hacerse pública, lo que hace pensar que este impedimento no fuera todo lo secundario que quiso transmitirse después. Así de trivial parece, no obstante, en una primera lectura: “*pareció conveniente no fundar allí desierto por algunos motivos. El primero, aunque no el más principal, porque los PP. Descalzos de San Francisco de la villa de Cazalla se opusieron, poniendo pleito. Bien es verdad, que este motivo, si fuera único, no fuera bastante para desistir de la traslación á aquel sitio; porque formado el pleito fueron vencidos dichos Padres ante el Señor Arzobispo, Cardenal de Sevilla, Don Manuel Arias*” fol. 240.

ofrendas, sufrimientos y renunciaciones que por la causa fueron dedicadas, y que no cesaron hasta que no se encontró el privilegiado pago de El Cuervo¹⁹⁵.

El feliz hallazgo no traerá sin embargo el abandono inmediato del Valle. Ante todo porque había que experimentar primero la conveniencia del enclave y después porque, idos los ermitaños en 1717, se decidió mantener el convento como cenobio convencional para no desaprovechar la fundación. Frente al inminente estado de ruina que padecían las instalaciones, consideradas como provisionales desde principios de siglo, la comunidad religiosa elevó una petición al cabildo de Jerez para que colaborase en la reparación de la fábrica¹⁹⁶. Los carmelitas alegan su incapacidad económica. Sin embargo, no es dinero en efectivo lo que piden. Lo que proponen, en definitiva, es un proyecto de colonización en toda regla: si el concejo jerezano repartía, a título de censo, algunos de los terrenos baldíos adyacentes al convento, con sus rentas se podrían sufragar los gastos de las necesarias obras.

Se solicitaron entre trescientas y quinientas aranzadas; extensión considerable y un tanto desproporcionada en comparación con las dieciocho aranzadas primeras. La petición deja entrever que, como suele ocurrir, las condiciones teóricas del contrato inicial, por férreas que fueran cuando se firmaron en 1695, habían conocido con el tiempo un desarrollo no del todo ortodoxo. Se reconoce el crecido número de campesinos, pastores, labradores y ganaderos que allí se congregan, en contradicción con las intenciones iniciales de mantenimiento del despoblado que defendían ambas partes. Precisamente en nombre de los campesinos se hará la solicitud, pues suponen los religiosos que si ellos tuvieran que abandonar el Valle quedarían espiritualmente desprotegidos, embruteciéndose progresivamente y olvidándose de Dios. Algunas circunstancias más habían cambiado desde entonces para el monasterio. La principal era la pérdida formal de su naturaleza eremítica, que le impedía tener tratos con la vecindad y solicitar recursos del cabildo¹⁹⁷. Una vez liberado de la atadura del yermo, el convento del Valle podía prospere-

Los totales y los tipos de sufragios ofrecidos fueron cumplidamente remitidos al desierto por los conventos que se relacionan: Los Remedios, El Angel y el de religiosas, de Sevilla; Córdoba, Lucena, Aguilar, Ecija, Bujalance, Sanlúcar de Alpechín y Sanlúcar de Barrameda (con sus respectivos cenobios masculinos y femeninos); y los conventos masculinos de Puente, Carmona, Guadalcázar, Andújar, Montoro, El Coronil, Paterna e Isla de León. En cuanto al sorprendente cómputo de sufragios, sólo el año de 1712, que en la memoria nos aparecen desglosados (convento a convento) arroja cifras como las que siguen: Oficios de difuntos: 838; Disciplinas: 4.912; Estaciones: 4.514; Platos no consumidos: 3.815; Visitas a los altares: 4.822; Silicios: 7.470; Rosarios: 1.670; Comuniones: 1.202. A modo de ejemplo, solamente en San José del Valle, fueron 191 las disciplinas especiales, 97 las estaciones, 98 los platos renunciados, 156 visitas a los altares, 69 los silicios impuestos, 27 los rosarios y 22 las comuniones. Total nada desdeñable si se tiene en cuenta el exiguo número de religiosos que allí habitaban y el precario estado de salud de la comunidad en general. Son datos reflejados en el A.H.N., Clero, Libro 2.015, fols. 240 y 241.

Las noticias correspondientes a este episodio han sido extraídas exclusivamente de la Tesis Doctoral de PEREZ CEBADA, J. D.: *Op. cit.*, pp. 174-176. Es de aquí de donde recogemos el dato del informe de Juan Tinoco, alarife expresamente enviado por el ayuntamiento, que dictaminó efectivamente el mal estado de estas edificaciones hasta el punto de que, en su opinión, habrían de ser reconstruidas desde los mismos cimientos. Asimismo, también nos consta, a través de este trabajo de investigación, la pasada existencia de un expediente, hoy perdido, del que sólo se conserva el asiento en el que reza: "*La comunidad de carmelitas descalzos de San José del Valle: sobre aprobación de la concesión que hizo el Ayuntamiento de 500 aranzadas de tierra para concurrir a la manutención de aquellos*"

Datos que refuerzan esta idea ofrece el Legajo 1.245 del Archivo Histórico Provincial de Cádiz (A.H.P.C.), expedientes 31, 32 y 39.

rar allí actuando, como estaba ocurriendo en contra de toda previsión, a la manera de un agente repoblador; lo cual, en teoría y con una lógica diametralmente opuesta a lo que era de prever, era justificación suficiente para requerir la intervención del ayuntamiento jerezano en su ayuda.

El concejo dictaminó favorablemente, aunque no sin muestras de un cierto recelo. En cualquier caso, la decisión final se deja en manos del Consejo Real, al que se le cursa un memorial en agosto de 1781¹⁹⁸. Éste ordenó a Jerez la confección de un expediente instructivo que, por otra parte, la ciudad demoró. De manera que cuando finalmente estuvo ultimado, habían pasado cuatro años más por la desvencijada fábrica del convento. En 1785 es remitido por fin al Consejo, estableciéndose en él, entre otras cuestiones, que la concesión, ahora de cuatrocientas aranzadas, se haría “*por el plazo de 10 años y 5 cosechas*”, precisando que los religiosos no podían explotar directamente las tierras bajo ningún concepto. Facultaba al ayuntamiento para formalizar el reparto: las tierras debían distribuirse en suertes, entre pegujaleros y labradores de los pueblos circundantes. Asimismo, también recaería en el concejo jerezano la responsabilidad de recaudar y gestionar las rentas percibidas. En cuanto al convento y su intervención en este asunto, sólo quedaba previsto que el prior llevase una especie de contabilidad paralela¹⁹⁹.

Los estudios que sobre la materia han sido realizados apuntan a que el convento debió reconstruirse, por este sistema o por otro de similar índole, pues como tal funcionó hasta los días de la exclaustración de 1835, y ello tras sufrir la salida de los carmelitas en 1810, coincidiendo con la entrada de las tropas napoleónicas que provocaron la rápida dispersión de las comunidades religiosas de la comarca.

En conclusión, aquel monasterio, autorizado por el concejo de Jerez para asegurar el despoblado, había producido a la larga el efecto contrario, generando tímidamente la aldea embrionaria de la villa posterior, y hoy flamante municipio independiente, que

Según J.D. PEREZ CEBADA, el ayuntamiento en principio se abstuvo “*por cuestión de competencias*” (*Op. cit.*, p. 175); es decir, entiende el concejo que el único órgano competente para decidir sobre esta materia es el Consejo Real como si de hecho estuvieran tratando de baldíos que pretenden convertir en tierras arbitradas. No cuestionamos en absoluto que el proceso se desarrollara de esta manera; lo que levanta nuestras sospechas no es exactamente la licencia del Consejo, sino la disposición del ayuntamiento jerezano a no adoptar, por incompetencia técnica, ningún tipo de resolución cuando ya en esas fechas defendía, y con relativo éxito, que en Jerez no quedaban baldíos y que las tierras que así se denominaban en la zona eran concejiles y de uso comunal. Es posible que la actitud del concejo no tuviera otro objetivo que retrasar el mayor tiempo posible algo que ya difícilmente podía controlar, como era la exigencia de tierras que cultivar por parte de los campesinos no propietarios.

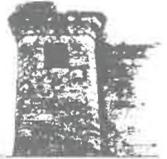
La supervivencia de la fundación será duramente reprochada por el ayuntamiento de Medina Sidonia, cuando en 1797 inicie un pleito con el monasterio de El Cuervo para recuperar el disfrute de los bosques. El mantenimiento del convento de El Valle será utilizado como argumento para demostrar que la traslación a Medina no fue más que una fundación encubierta, como asimismo la continuidad en su habitación refrendaba, según la ciudad, que la insalubridad del entorno había sido sólo un pretexto para conmovier a las autoridades. A.M.M.S., Justicia, Pleitos. *Expediente sobre el uso de la dehesa de El Cuervo y embargo de las Leñas y Carbones de Don Manuel Miciano de Algeciras*. Leg. 695. 1794-1870, fols. 4 y 11. Tendremos ocasión más de una vez de volver sobre este documento que arroja interesantes datos directos e indirectos sobre ámbitos diversos de esta investigación.

lleva su nombre²⁰⁰. En 1835 el monasterio pasó a manos particulares pero conservando su fisonomía y funciones²⁰¹, ya que fue rehabilitado como noviciado salesiano a fines del siglo XIX y, una vez restaurada la iglesia carmelita, se restableció el culto en ella, pasando a erigirse en parroquia local. Insertos en el caserío todavía se conservan elocuentes vestigios de lo que un día fue, o quiso ser y no pudo, el segundo desierto eremítico de Andalucía la Baja²⁰².

²⁰⁰.- La segregación de San José del Valle, antes pedanía de Jerez, se culminó por Decreto 82/1995, de 28 de marzo (BOJA de 1 de abril). Al nuevo municipio se le dotó de 22.382 hectáreas que, hasta entonces, estaban incluidas en el término de Jerez de la Frontera.

²⁰¹.- Empeño que se le reconoce a la familia Romero García, hacendados que poseían tierras en el Valle y que, a fines del XIX, ya habían restaurado allí la vida religiosa. GONZÁLEZ LUIS, J.; ESPINOSA, J. M.: *Op. cit.*, p. 39.

²⁰².- Antes de concluir este apartado es necesario hacer referencia a un proyecto, de innegable interés histórico, pergeñado para estas tierras sobre mediados del siglo XIX. A finales de 1841, Manuel Sagrario de Beloy presenta, ante la Diputación provincial de Cádiz, su plan para “*formar una nueva población en los terrenos del sitio llamado Hermita del Mimbrol, Virgen del Valle, o en el de Tempul, de los propios de la ciudad de Jerez de la Frontera*”. Exposición que se complementará con la solicitud que, en el mismo sentido pero de forma más detallada, remitiera al Regente, Baldomero Espartero, en febrero de 1842. Se trataría, en definitiva, del primer intento de constituir en España un *falansterio*. El proyecto, aunque no se llegaría a ejecutar, recibió en pocos meses todos y cada uno de los beneplácitos pertinentes. Entre las cuestiones abordadas por Beloy en 1842 está la de edificación de iglesia y sostenimiento de culto y clero por la propia asociación, a la que, “*para su parroquia*”, prevé que se le concedan “*los altares, imágenes, órganos, cuadros, sillería de coro, etc, pertenecientes a la iglesia de la Cartuja de Jerez, que no se hayan vendido*”. Son todos datos aportados, y materia desarrollada ampliamente, por CABRAL CHAMORRO, A.: *Socialismo utópico y revolución burguesa: el fourierismo gaditano, 1834-1848*. Cádiz, 1990.



CAPÍTULO III

**DE LAS TIERRAS DE JEREZ AL TÉRMINO DE MEDINA. EL
HALLAZGO DE LA GARGANTA DE EL CUERVO**

1. LAS FAVORABLES CONDICIONES DE PARTIDA

Como hemos visto, a medida que las rogativas aumentaban en intensidad, se iban probando sucesivamente distintos lugares. La documentación que venimos manejando no recoge exactamente cuáles, pero se desborda al describir el estallido de júbilo que se produjo en toda la Provincia ante el descubrimiento del sitio de El Cuervo²⁰³. Llegados los exploradores, el propio provincial, fray José del Espíritu Santo, se desplazó al enclave para comprobar si eran o no ciertos los beneficios que, según le contaban, de allí se podrían extraer. Después de subir al Puerto del Hombre²⁰⁴, fray José ya no tuvo dudas: aquel era el paraje propiciado por Dios para instalar el definitivo desierto de la Provincia de San Juan Bautista. Muy agradecido a todos los conventos de Andalucía la Baja por su apoyo y solidaridad en la búsqueda, el Provincial se entregó de lleno a la tramitación del asunto, para lo cual, se puso en camino a Medina Sidonia, de donde tendría que venir el primer consentimiento.

Según su criterio tres eran los elementos que debían tenerse en cuenta en la dirección del lugar: soledad, riqueza natural y salubridad²⁰⁵.

El primero, la soledad, estaba asegurado: condición que sin duda El Cuervo cubría con creces. A media legua del camino real y con la vereda de acceso emboscada de montes, la Garganta se ofrecía tan oculta al pasajero que apenas era conocida por las gentes de la propia comarca; incluso aquéllos que sabían de su existencia se perdían fácilmente²⁰⁶. De otro lado, no había caserío o poblamiento de entidad en las inmediaciones, con lo que la amenaza de tránsito futuro también se alejaba. En el libro fundacional se compara con acierto su estructura global con una nave cerrada entre dos barreras de montaña²⁰⁷, por cuya base discurre encajonado el río Celemín.

²⁰³ - A.H.N., Clero, Libro 2.015, fols. 240-245.

²⁰⁴.- En Sierra Blanquilla, a unos 607 m. sobre el nivel del mar. La cota máxima de este sector se localiza en el Puerto del Viento, donde se alcanzan los 634 m.

²⁰⁵.- Conviene advertir que estas noticias, extraídas en su mayoría del Libro Becerro, se escribieron diez años después de aquella primera inspección y para un fin tan interesado como era asegurar la permanencia. Esto nos lleva a pensar que se engrandecieron intencionadamente las muy considerables ventajas de partida. No obstante, una visita basta para comprobar que el enclave, aún hoy, cumple con mucho los requisitos deseados entonces.

²⁰⁶.- A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 243.

²⁰⁷.- “*Nao*” en la que el perfil del Puerto del Hombre, que se denomina así por semejar una figura humana, servía de mascarón de proa. Prosiguen las comparaciones para ilustrar el aislamiento de la garganta: “*La forma i figura que le dio la naturaleza i que llevo delineada con la metaphora de nao, haze sobre clausuras mui cerrada clausura con esta montañas que a las demás de fuera del sitio, exceden, i a nuestro sitio hazen muralla. Muro ante muro sirven de defensa del Mundo, i sus fantásticas noticias a nuestro desierto. Muro; por estarlo retirado de pueblos; muro, por lo separado de caminos reales. Muro, por estar en el corazón de estas sierras. Muro, por estar amurallado de montañas i montañas que sobre todas las circunvecinas descuellan*”. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 243.

Una segunda cuestión que se tuvo muy en cuenta fue la riqueza natural. Desde la Pasada del Helecho hasta el Puerto del Hombre, la variedad de especies animales²⁰⁸ y vegetales²⁰⁹ impresionó vivamente a los exploradores: “*Es admiración ver tanta diversidad de arboledas como la naturaleza á producido á las márgenes de la corriente desta Garganta. Son tantos i tan espesos por muchas partes, que en lazándose unos con otros ni se dexan distinguir sus especies, ni dan lugar á penetrar, si no es con mucha dificultad, por entre sus troncos y ramas*”. El verde de los pastos en las márgenes del río y la generosidad de la sombra del arbolado debió de animarles a pensar en la promesa de unos veranos más llevaderos que aquéllos que venían padeciendo en San José del Valle²¹⁰. Y al hilo de esto, otro factor decisivo sin duda fue “*la abundancia y calidad de sus aguas herrumbrosas y delgadas*”, que interceptaban continuamente las faldas de la montaña para formar canutos, además de otros tantos manantiales y fuentes que corrían hacia el convento, de sobra suficientes para “ *cubrir guerta, obra i religiosos*”²¹¹.

Muy gratificante resultó, asimismo, el descubrimiento de las amplias vistas que se contemplan tras subir al monte. Sobre todo, la panorámica de la costa que se abre desde la cima del Puerto del Hombre, desde donde se comienza a descubrir “*toda la costa del Occéano i sus puertos que por esta parte la circundan, como son Tarifa, Bexel, Conil, Ysla de León hasta Cádiz. Alcanza también la vista a descubrir de la otra vanda del*

²⁰⁸.- El Libro Becerro vendrá a decir: “*Otra no menor causa ayuda al recreo, i al Espiritu antes de salgamos de esta espesa breña; i es, que de entre sus encrespados laberintos se dexan ver muchas veces a el enfurecido jabali, ia el corzo ligero, ia las cabras montesas, i otros montaraces brutos; i en sus copudos cogollos anidan diversas especies de avecillas, que al paso que recrean con sus sonoros cantos llaman el Espiritu a las celestiales músicas. Esta, i mucho mas es la hermosura i recreo del interior de la Garganta*” (fol. 243). Lo cierto es que en efecto es grande la diversidad faunística que, por su microclima, la Garganta tolera. L. de MORA-FIGUEROA destaca la presencia de más de setenta especies distintas de aves, entre residentes y ocasionales, además de mamíferos como el venado, corzo, zorro o la gineta. En cuanto a reptiles y anfibios, resalta la variedad de culebras, lagartos o galápagos. Se sorprende de que, curiosamente, el ave epónima esté ausente por completo de esta gama (“El monasterio de El Cuervo. Desierto Eremitico Carmelitano (Benalup de Sidonia)”, en *Enciclopedia Gráfica Gaditana*, v. II nº 11, pp. 161-176). Esta riqueza animal es de largo conocida, pues ya en el Libro de la Montería de Alfonso XI (manejamos la versión de GUTIÉRREZ DE LA VEGA. Madrid, 1976), se recogen algunas referencias sobre la cuerda del Alisoso, que cierra a poniente los dominios de El Cuervo. Así, por ejemplo, se dice que *el Alesoso [sic] es un buen monte de puerco en todo tiempo, o que el arroyo del Alisoso es buen monte de oso, et de puerco en todo tiempo*. Ambas citas pueden localizarse en el capítulo XXX, titulado *De los montes de termino de Tarifa, et de Algecira*.

La riqueza botánica en el territorio es igualmente variada, generándose una verdadera gradación que arranca desde las zonas más umbrías y cercanas al cauce, a las más altas y secas. L. de MORA-FIGUEROA lo ha descrito detalladamente: “*A medida que se penetra en la Garganta, el Celemín va perdiendo su habitual cortejo de fresnos, adelfas y zarzas, para configurar biotopos mucho más inusitados a base de alisos, sotobosque de rododendros, durillo, grandes helechos y considerable variedad de hongos aprovechando la gruesa capa de humus, entre ellos el característico “cuesco de lobo”. En zonas algo menos húmedas y más altas, se impone el alcornoque y su cortejo arbustivo de madroños, brechina, lentiscos arrayanes, aulagas y acebuches; para quedar las cotas altas batidas por el viento, con un espeso monte bajo de brezos y jara cervuna*” (*Op. cit.*, p. 162).

²⁰⁹.- Sobre el tema se extiende A.H.N., Clero, Libro 2.015: “*En las márgenes de estas corrientes estén los pastos siempre frescos i todo junto corriente de cristalinas aguas, prados amenos, i frescos, arboledas tan espesas que estorvan hasta lo sutil del raio de sol; al paso que alivia al fatigado, i abrasado cuerpo*” (fol. 243).

²¹¹.- “*Todas [las aguas] tan delgadas que apenas se perciben en los labios quando se beben*”, según nos informa el Libro Becerro, (A.H.N., Clero, Libro 2.015) fol. 245. Años más tarde estas aguas, según veremos, serán objeto de explotación por sus supuestos valores medicinales.

*Occéano alguna tierra de Africa i algunos de sus presidios como son Zeuta y Tanxar*²¹². Una vez asentados en el desierto, la excursión al Puerto del Hombre y el llevar hasta la cima a los religiosos visitantes, parece que se instituyó como diversión principal.

Lógicamente, se ponderó también la adaptabilidad que el terreno presentaba para construir las especiales edificaciones que el yermo demandaba. Así, la explanada abierta en la montaña del mediodía, donde se construiría más tarde el convento, los abrigos naturales, las pequeñas cuevas y los rellanos recogidos en las laderas para ubicar ermitas con facilidad, sin que se encontraran retiradas en exceso del edificio principal²¹³.

Pero, sobre todos los demás criterios, la aparente salubridad del lugar se imponía como factor determinante en la elección. No hace falta insistir en que la Provincia carmelitana de Andalucía la Baja era especialmente sensible a las condiciones climáticas del desierto y sus posibles efectos sobre la salud. Desde San Juan Bautista de Trasierra a San José del Valle, pasando por el Pedroso, no era poca la experiencia acumulada al respecto. Por eso se nota en la documentación una especial insistencia en las bondades que, en este sentido, adornaban a El Cuervo. La suavidad de las temperaturas durante todas las estaciones por el efecto benefactor del régimen de vientos²¹⁴ y la intensidad y frecuencia de las lluvias, son esgrimidos como argumentos decisivos²¹⁵. Si a ello añadimos las múltiples especies de plantas medicinales y las propiedades curativas de sus aguas podemos comprender la alegría que en la comunidad carmelitana de San Juan Bautista, pudo causar el hallazgo de este lugar. En 1723 se registra en el libro de memorias con orgullo que desde 1713, momento de llegada de los primeros frailes, no se había producido ni un solo fallecimiento, a excepción de un caso por “*la enfermedad del tabardillo de que murió*” y aclara que “*no se le originó de los calores del sitio, que no los ay en él; sino de que como era tan fervoroso este hermano, sus ardores por tener desierto, le encendieron la sangre, i de aquí resulto dicho tabardillo de que murió*”²¹⁶. Todo un logro, desde luego, en comparación con otros tiempos.

²¹².- A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 244.

²¹³.- “*Mirados estos peñascos inmediatamente ai entre ellos muchas i bien formadas cuevas de la capacidad de una celda de descalzos carmelitas*”. *Ibidem*, fol. 243.

²¹⁴.- Esta zona se tiene por peculiar en el marco de la generalidad climática de la provincia; circunstancia que se justifica porque sobre el terreno, ya de por sí topográficamente irregular, se produce el choque de los vientos atlánticos portadores de lluvias del sur y suroeste. Por otra parte la orientación NW-SE colabora de alguna manera en esquivar el sol.

²¹⁵.- Así queda recogido en el Libro Becerro: “*En este sitio la temporada del invierno es poco menos que una primavera. Primavera porque desde los rigores de diciembre las flores comienzan a brotar, i no brotaran si abundaran los ielos. Primavera porque en toda esta temporada tasadamente se experimentan los fríos de invierno. La temporada del estio es en este sitio un sereno abril; porque, como en abril, nada molestan aquí los ardores del sol en los rigores de agosto*” (fol. 245).

²¹⁶.- *Ibidem*.

2. LA FUNDACIÓN FORMAL DEL YERMO

2.1. El requerimiento de licencias

Fray José del Espíritu Santo fue, según adelantamos en el apartado anterior, el encargado de gestionar las licencias y permisos para que tanto el traslado desde el Valle como la fundación del nuevo desierto se efectuaran en las mejores condiciones, y una vez cumplidos, a ser posible, todos y cada uno de los pertinentes trámites legales.

Varios eran los pasos que debían andarse y, aunque todos resultaban arduos, algunos eran más delicados que otros. Entusiasmado con el proyecto y desplegando todas sus dotes diplomáticas, fray José se trasladó en primer lugar a Medina Sidonia con la intención de convencer a su ayuntamiento, pues era la ciudad la que tenía que renunciar al disfrute directo de los terrenos de la Garganta en favor de la Orden²¹⁷.

El primer paso fue escribir al concejo exponiendo la situación, lo cual hizo desde Écija el 22 de Abril de 1713²¹⁸. A continuación se instaló en la villa como huésped de don Martín de Aoís, “*cavallero natural de la ciudad de Gibraltar que por la invasión de lo hereges anglicanos en aquel puerto se retiró a Medina Sidonia*”²¹⁹. No iba solo el prelado a sus negociaciones, sino que debió acompañarse de una serie de hermanos religiosos, legos y donados, cuya prédica fue calando en el ánimo de los asidonenses. Se creó con ello una corriente favorable que, en opinión de muchos, podía influir decisivamente en el parecer del concejo. Don Francisco Altamirano²²⁰, sacerdote de Medina, y don Luis

Que fuera el concejo de Medina el que, en definitiva, podía disponer de estas tierras, se verifica con la simple lectura de la documentación posterior. Por ejemplo, una relación de bienes localizable en el Archivo Histórico Nacional, en la que queda constancia de que “*el dicho Convento no tuvo otro fundador que la provincia misma; ni otro caudal de fundo o primera dotación que el áspero, pedragoso e inculto sitio en que está fundado; el cual hubo por donación de la expresada ciudad de Medina Sidonia con pacto de regresión a su primer dominio si no se verificaba la fundación del convento o después de fundado se trasladaba a otro sitio*”. El documento en cuestión se elabora “*en cumplimiento del precepto y carta orden de Nuestro Muy Reverendo Padre General Fray Juan de San José*”, y son el prior, el subprior y los “*clavarios de este convento de San José de El Cuervo, carmelitas descalzos, en la sierra y término de la Ciudad de Medina Sydonia, obispado de Cádiz y Reyno de Sevilla en Andalucía la baja*”, los que certifican y juran “*in verbo sacerdotis*” (Leg. 1.678, fol. 8). De igual modo, y más enconadamente, también se refrendará el hecho en la actitud de la propia ciudad, empeñada desde 1797 en un interminable pleito por ejecutar la mencionada cláusula de reversión. A.M.M.S., *Justicia. Pleitos*. Leg. 695. 1794-1870.

²¹⁸.- Con esta carta, fray José intentaba conmovier a los capitulares transmitiéndoles cómo “*se alla la dicha su provincia sumamente constrictada*”, por la falta de desierto y se comprometía, al tiempo que elogiaba la idoneidad del término municipal, a devolver con crecidos parabienes tan valioso favor. A.M.M.S., AC. (1710-1716). Cabildo 13 de Mayo de 1713, fol. 46v.

²¹⁹.- Así, por esta vía indirecta, iba “*...procurando en sus conversaciones i visitas abrir por aquí brechas para ganar i aficionar los muros de los corazones, i después reconocer en ellos afecto, asaltar con verbo fundación o traslación de desierto en sus términos de Medina*”, según el relato que se localiza en A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 246.

²²⁰.- Don Francisco Altamirano se mantuvo siempre fiel a la causa del desierto, fundando a su muerte una memoria en su favor de dos misas cantadas, situadas sobre unas casas de su propiedad que tenía en Medina Sidonia. En el capítulo VI (Apdo. 2.1) volveremos a dar cuenta de ello.

de la Serna²²¹, caballero capitular, se citan en el manuscrito de la memoria como dos puntales básicos en el desarrollo de esta primera fase. Sin embargo, los trámites no iban a ser tan fáciles; no parece que ni la carta ni la presión de los adeptos hubieran conmovido al cabildo al punto de dar sin más su beneplácito a la propuesta. Así, la primera convocatoria donde ésta se discutió, se zanjó con una evasiva. El ayuntamiento no se negaba de plano a la instalación del convento, aunque ninguna decisión en firme se tomaría hasta no obtener la opinión al respecto del Duque de Medina Sidonia²²².

Por segunda vez, el 10 de junio, después de recibida una carta del Duque, se vio de nuevo la causa. Esta vez el cabildo, si no se mostró abiertamente favorable, al menos tampoco se declaró contrario a la fundación. La escasa concurrencia de los capitulares restaría fuerza a la decisión, pues los detractores interpretaron esta circunstancia como una argucia programada para esquivar la ya previsible oposición²²³.

Apenas un mes después, la llegada de una nueva carta del Duque solicitando más información, fue el detonante para que el cabildo, ahora al completo, condicionara el envío del memorial a que éste, que había sido previamente compuesto por los carmelitas, se acompañase no sólo de la opinión del concejo sino también del parecer de todos los clérigos de la ciudad que, ya por entonces, empezaban seriamente a alarmarse ante la posibilidad de que el proyecto fraguara²²⁴. Don Diego de Herrera y Argumedo y Don Gonzalo Delgado de Mendoza fueron comisionados en esa misma sesión para recabar lo antes posible la opinión de los prelados. Dos días bastaron para ello y así, el 5 de julio, los priores de los conventos de San Francisco, San Agustín, San Juan de Dios y la Victoria se expresaban abiertamente ante al asamblea en contra de la instalación de los carmelitas en su término, alegando que el dictamen favorable no debía otorgarse por causar grave perjuicio a todos los conventos de Medina, *“pues todos pasando de limosna y siendo éstas tan cortas por la razón de la esterilidad de los tiempos y porque la mayor era para que la administración del pasto espiritual que se necesita para los individuos que componen esta población sin agregar nueva fundación de convento, sobran operarios”*²²⁵.

²²¹.- Efectivamente, se comprueba que la intervención de don Luis de la Serna Espínola resultó clave para la consecución del proyecto. Las Actas capitulares refrendan cómo manejó el proceso desde dentro del cabildo, hasta que finalmente, junto con don Cristóbal García Parra, fue nombrado regidor diputado para proceder al señalamiento del sitio (A.M.M.S., AC. Cabildo del 14 de octubre de 1715, fols. 71-71v). Por su parte, en el Libro de Protocolo de El Cuervo se informa de la defensa sobre el traslado de los carmelitas a Medina Sidonia que, ante el cabildo, llevó a cabo Luis de Serna: *“Para que otros muchos hizieran demostración de su afecto, en especial don Luis de la Serna, cavallero capitular de aquel cabildo, i de mucho empeño para todo, como se vio, i experimentamos en el pliego de defensa que hizo en nombre de su cabildo, i corregidor a favor de los descalzos carmelitas i traslación que pretendían”* (fol. 246).

²²².- A.M.M.S., A.C. Cabildo 1713, mayo, 13. La casa de Medina Sidonia ejercía derechos jurisdiccionales sobre este lugar desde que, por merced en 1445, se fundara el ducado en la persona de don Juan Alonso de Guzmán, tercer conde de Niebla. De ahí, precisamente, que la licencia del Duque fuera preceptiva, aunque las tierras se declaran concejiles y de uso comunal, como así se certifica por los miembros del convento en 1770: *“El cual hubo por donación de la expresada ciudad de Medina Sidonia con pacto de regresión...”* (A.H.N., Clero, Leg. 1.678, fol. 8). Y lo demuestra la reacción tan violenta que protagonizaran los “ganaderos” del término cuando se percataron de la pérdida en pastos que sufrirían al permitir el concejo la instalación de los carmelitas en el lugar. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 255.

²²³.- A.M.M.S., A.C., 1713, junio, 10, fol. 53.

²²⁴.- *Ibidem*, fol. 57v.

²²⁵.- A.M.M.S., A.C., 1713, julio, 5, fol. 61v.

Sólo se escuchó una voz disidente dentro de la muy compacta postura del estamento clerical. Fue la de Don Gonzalo Pina, presbítero y vicario de Medina, que no acertaba a encontrar competencia alguna en unos vecinos que, al fin y al cabo, habían estado habitando hasta entonces “*en el que estaba fundado inmediato a la ciudad una legua, en el de Xerez y ahora solo pretenden mudar el sitio al Torero, término de esta ciudad cuatro leguas de ella*”. Por tanto, pensaba que, a priori, “*menos perjudicaban retirándose a sitios más desiertos e inhabitables que es el referido pago del Torero*”²²⁶. Repárese, porque no resultaría baladí, en el detalle de que Pina, en su exposición descartaba, sin ni siquiera mencionarlo, la opción de El Cuervo; dando por sentado que la nueva fundación se haría en el más modesto lugar del Torero.

Fray José del Espíritu Santo debió preocuparse. Es evidente en todo momento que, por su parte, no estaba dispuesto a renunciar para su yermo a los atractivos de la Garganta. En cualquier caso, puesto que los contactos con el de Medina Sidonia ya se habían establecido y resultando favorables a la candidatura de El Cuervo, con gran prudencia no discutió más el asunto con el concejo; entre otras cosas porque la prioridad era entonces frenar las disidencias: ya habría tiempo después de debatir la ubicación.

Pero el primer intento de ganar al Duque para la causa salió de igual modo por donde menos se esperaba. La diligencia previa se había hecho por escrito y es posible que al actuar así los argumentos de fray José perdieran su acostumbrada fuerza. El de Medina, afectuoso y acogedor, se mostró encantado de recibir en sus dominios a la comunidad carmelita, pero no en las tierras de El Cuervo, sino en las inmediaciones de la ermita de la Oliva²²⁷, próxima a Vejer de la Frontera, cuyo culto habría de ser atendido por ellos. En realidad, da la impresión de que el Duque, informado con carácter previo, intentó desviar la fundación, alejándola de la ciudad, donde ya había cundido la polémica. Aunque tampoco se descarta que su objetivo fuera desencantar a los frailes, por ver si ellos mismos desistían de un empeño cuya trama terminaría por implicarlo de manera directa.

Sin excesivo entusiasmo se exploró el sitio; literalmente, se hizo “*sólo por no tocar en línea de desagradecidos i tan regio, pío, i afecto corazón como era para los carmelitas*”, en clara referencia al Duque. La propuesta de la Oliva pronto se consideró inviable para los fines del yermo. La ermita era inmediata a un camino y, además, se encontraba en una zona tan pantanosa que predecía la misma ruina que hasta entonces, y en todos los sentidos, se venía padeciendo. Se hacía por tanto imprescindible comunicar al Señor de Medina que la comunidad declinaba su oferta y también, qué duda cabe, insistirle en la candidatura de El Cuervo. Para ello se resolvió que esta vez mejor sería intentarlo personalmente que por escrito. A tal fin, fray José del Espíritu Santo mandaría a un legado de su total confianza; en concreto, a su secretario, fray Miguel de San José, quien acu-

²²⁶- A.M.M.S., A.C., Cabildo 13 de mayo de 1713, fol. 61v.

De ella nos da cuenta el A.H.N., Clero, Libro 2.015, “*una hermita donde se venera una imagen de Nuestra Señora con el título de la Oliva, que está a media legua de Bexel, para que con nuestra asistencia tubiera su Magestad más culto*” (fol. 246).

dió a un encuentro que, sin más demoras, se produjo el 10 de agosto de 1713²²⁸. Muy convincente debió ser el fraile, pues no tardó demasiado tiempo en persuadir al Duque: tras recibirlo con todos los honores²²⁹, no sólo accedió a la petición que pesaba sobre las tierras de las que era señor, además, favoreció el que la comunidad ocupara, en régimen de arrendamiento, una casa en la villa que haría las veces de hospicio para los religiosos enfermos²³⁰.

Faltaba aún la licencia eclesiástica que, tras la recepción de la solicitud del memorial preceptivo²³¹, sólo tardó en llegar unos dos meses escasos. Fray Alonso de Talavera, a la sazón Obispo de Cádiz, la firmaría el 7 de octubre de ese mismo año²³² aunque durante ese breve intervalo de tiempo un nuevo inconveniente iba a presentarse.

2.2. Disensiones internas

Con todos los favores obtenidos del Duque y con una serie de cartas de apoyo y recomendación que él mismo facilitó, parecía que el horizonte del desierto empezaba a despejarse. Nada más lejos de la realidad, pues una nueva e insospechada complicación volvía a interponerse en el farragoso traslado. Esta vez el problema se planteaba en el seno de la misma Orden.

Como vimos, fray José del Espíritu Santo, en su calidad de Provincial, se vio obligado a girar visita a sus conventos, por lo que dejó en Medina a otro legado con la misión de seguir ganando adeptos y de no permitir que se enfriaran los avances conseguidos con las autoridades. Pero este otro comisionado, que no resultó tan obediente y eficaz como

²²⁸.- Los rigores del verano madrileño presidieron esta reunión: “*Luego que aquel Señor Soberano oio decir que religioso carmelita descalzo de Andalucia pedía su audiencia, cuia noticia le dieron al entrar en su sala en ocasión que venía de Palacio mui cansado, fatigado i sudado; al punxto sin dar a Excelencia el alivio, que la ocasión pedía, volvió a la antesala, i atento, cortés, afable, i mui discreto se introduxo con nuestro religioso legado desta Provincia hasta darle asiento en su dosel, dexándose otros principales cavalleros, que también a su Excelencia aguardaban en la antesala*”. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 246.

²²⁹.- Hay que decir que estas incidencias, consideradas cruciales para el futuro del yermo, las debemos al A.H.N., Clero, Libro 2.015 en exclusiva, sin reflejo ni refrendo en el resto de la documentación referente al proceso.

²³⁰.- La licencia fue firmada por don Juan Claros Alonso Pérez de Guzmán, duque de Medina Sidonia, en Madrid el 15 de agosto de 1713 (A.H.N., Clero, Leg. 1.678). En ella se añade: “*Juntamente es mi voluntad, que dicho convento pueda tener una casa en dicha mi ciudad de Medina Sidonia alquilándola a el efecto de poder llevar a ella alguno, o algunos de los religiosos, si estuviesen enfermos a fin de solicitar su curación*”. Ejemplares “*a la letra*” de esta licencia hemos podido localizarlos también en el A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 248 y en A.M.M.S., A.C. 1710-1716. Cabildo 5 de julio de 1715, fol. 61v.

²³¹.- Documento que se conserva por duplicado en el A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 250 y A.M.M.S., A.C. 1710-1716, Cabildo de 5 de julio, 1715, fol. 62v.

²³².- A.H.N., Clero, Leg. 1.678. El Libro Becerro será bien explícito: “*Siendo tan justificado los motivos, que nos expresa por este memorial el Reverendo Padre Provincial de los religiosos carmelitas descalzos para trasladar de nuestro término espiritual de la ciudad de Jerez de la Frontera a el de la Garganta del Cuerbo de Medina Sidonia de nuestra Diócesis su conventos de vida heremítica. En atención a ellos, i la Espiritual Utilidad, que de su religiosa comunidad a de resultar a nuestros súbditos, por este nuestro decreto en quanto toca a nuestra jurisdicción, concedemos nuestra Licencia i facultad para la traslación del referido convento al dicho sitio; i su edificación en él. I mandamos al Vicario de nuestras iglesias de la dicha ciudad de Medina Sidonia no ponga embarazo, o impedimento a los religiosos, que a dicho fin compareciesen; antes si coadioben su pretensión con todos nuestros súbditos, por quanto será mui de la aceptación Divina concurrir a tan religiosa obra. Cádiz, i octubre 7 de 1713 años*” (fol. 251).

el que primeramente se enviara a Madrid, se dejó convencer bien pronto de la idoneidad de otro lugar diferente: ya no era El Cuervo, tampoco la ermita de la Oliva. Ahora se trataba de trasladarse al pago del Torero, próximo a Tarifa. Esta opción, cabe imaginar, convenía mucho más a la ciudad que perder, para un desierto eremítico, los generosos pastos y esquilmos de la Garganta de El Cuervo, así como su riqueza cinegética²³³. Por no hablar de la insistencia y presión que seguirían ejerciendo las restantes órdenes religiosas asentadas en Medina, pues ya sabemos que desde el principio a todas disgustó la llegada de otra más. Tendremos ocasión de comprobar como este larvado asunto terminaría por estallar más tarde.

Sorprende la intensidad con que aquel religioso llegó a defender la propuesta del Torero, lugar que consideraba, con mucho, más adecuado que El Cuervo para cumplir los principios del yermo, sin embargo informes posteriores, pues naturalmente se procedió a inspeccionarlo, aseguraron *sensu contrario* que era sitio relativamente concurrido, “*al que por primavera i otoños van muchas familias de Medina a divertirse, i por consiguiente es mui frecuentado por mugeres*”²³⁴; además de que en verano se secaba el único curso de agua que lo atraviesa, con los consiguientes efectos perjudiciales.

La polémica no se detuvo, generándose de hecho una fuerte controversia interna en el seno de la Provincia²³⁵. La memoria oficial trató de discolos a los que actuaron y escribieron en favor de este otro cambio²³⁶, cuyos argumentos verdaderamente estrafalarios aún hoy no dejan de sorprender. Cómo se explica que rechazaran la Garganta esgrimiendo razones tales como “que expondría a los padres al peligro del rapto de moros”, o que se tachara de enfermizo el lugar alegando la propia etimología del topónimo que, se supone, venía a responder a que “*le llaman Cuerdo porque saca los ojos; esto es, porque todos, al ver sitio tan áspero i impenetrable, se lastiman de melancolía que al ver aquel sitio por los ojos les entra, i entristeze*”²³⁷.

Los efectos de esta discusión no se hicieron esperar y el propio Definitorio general de la Orden dio un paso atrás, inquieto ante la posibilidad de que nuevamente se errara en la elección del yermo. Y, en un alarde de prudencia, se decidió aplazar la propuesta

²³³. - Los datos en A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 249. Recuérdese, porque no es casualidad, que ésta fue precisamente la opción defendida ante el cabildo por el vicario de la ciudad don Gonzalo Pina. A.M.M.S., AC. (1710-1716) Cabildo 13 de mayo de 1713, fol. 61v

²³⁴. - A.H.N., Clero, Libro 2015, fol. 248.

²³⁵. - Lo que empezó siendo sólo una opinión personal tomó tales vuelos que casi dividió la Provincia; la documentación se extiende por largo en estos detalles: “*Este es el Torero, este sitio es el que dicho padre abonaba, i reprobaba el Cuerdo, i no sólo por sí reprobaba, sino que también atraxo a su parecer a otros..., los cuales unánimes hablaron i escribieron contra el Cuerdo*”. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 248.

²³⁶. - Así finalmente se concluye: “*Nuestros fundadores [...] sacaron la espada de la razón contra los discolos [...], en abono de su apetecido, i hermoso Cuerdo*”. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol.249.

²³⁷. - Se detecta cierta ironía en la carta que los partidarios de El Cuervo enviaron al Definitorio desacreditando la propuesta. En ella puede leerse: “*El Cuerdo está del Africa 10 leguas; el Torero está 4 leguas de Tarifa que es puerto por donde los africanos solian otras veces hacer sus entradas, i mirándose del puerto a tierra dentro a lo sumo 1 legua algunas veces. Conque punctos del contingencia de ser caupativos, más expuestos están los que sólo distan cuatro leguas como esta el Torero; que los que distan 10 leguas*”. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 249.

hasta el siguiente Capítulo General, instando a que en los dos años que faltaban para ello, un pequeño grupo de frailes experimentara por sí mismo las ventajas de la Garganta. En cuanto al beneplácito del cabildo asidonense, quedaría en suspenso, postergándose a la decisión que tomara el propio gobierno de la Orden; postura de otra parte comprensible, no sólo por cuestión de prioridades, sino también por mantener la esperanza de una cierta prórroga en lo que, de alguna manera, ya parecía inevitable.

2.3. Los avatares de la instalación provisional

La primera toma de contacto de los carmelitas con la Garganta se produjo en diciembre de 1713. Sólo cinco religiosos componían la comunidad experimental que tendría que comprobar la idoneidad del lugar en tanto no se reunía el Capítulo General previsto para 1715²³⁸. Fray José del Espíritu Santo fue el encargado de designar a sus componentes: fray Miguel de San José, que haría las funciones de presidente²³⁹, fray Roque de Santa Teresa y tres hermanos, a saber, Francisco del Niño Jesús, Simón de Santa María y Alonso de Santa Teresa²⁴⁰. El presidente se incorporaría días más tarde por estar temporalmente indispuerto. La comitiva llegó a El Cuervo a primeros de mes, ya agotada por las incidencias del tiempo, lo complicado del viaje y con muy escasos bastimentos para aligerar la carga. Según el libro de memorias, en concreto una mula vieja, una fanega de trigo, una docena de tollos, dos ristras de pimientos y una ristra de ajo; así como unas pocas mantas que les dieron de limosna y un recado para decir misa.

Inmediatamente a su llegada se emplearon en construir una choza para resguardarse del frío. Eligieron para ello un hueco en el costado norte, entre dos peñas que flanqueaban un espacio de cuatro varas apoyadas a pie de monte, de suerte que tras techarla con ramas les sirvió desde aquella misma noche de cobijo. En estas condiciones, e ingiriendo poco menos que pan y agua, se mantuvieron hasta que el 20 de diciembre llegó el presidente. A éste le pareció de todo punto inadecuado el refugio, pues dadas las múltiples rendijas descubiertas, el intenso frío, el agua y el viento, apenas permitía descansar. Procedieron entonces, por su orden, a rehacer la choza de inmediato, para que “*sirvien-*

²³⁸.- Idéntica dotación inicial a la que tuvo San José del Valle: dos padres y tres hermanos.

²³⁹.- “*Presidente primero*”, tal y como nos informa el A.H.N., Clero, Libro 2.015: “*Fue Padre Fray Miguel de San Joseph, natural de Montilla, vino de secretario, que era de Nuestro Reverendo Fray Joseph del Espíritu Santo. A el zelo de Reverencia i deseos se deven todas la chozas que sirvieron i repartieron en oratorio, celdas, cocina de religiosos, de mozos [...] Todo este trabajó su Reverencia en sólo dos años que corrieron desde primero de Diciembre de 1713, en que vino, hasta el Capitulo General celebrado año 1715, al qual fue socio segundo i allí salió electo Prior de los Remedios en Triana, en Sevilla*” (fol. 4).

²⁴⁰.- El Libro de difuntos recoge el nombre de otro religioso que debió incorporarse inmediatamente después; en la necrológica reza lo que sigue: “*Antonio de la Concepción [...], fue este hermano el primero que zanjó en este Santo Desierto, fue quien trabajó las chozas, que fueron habitación de los religiosos hasta que ubo vivienda de fábrica, trabajó el molino, i comenzó a sacar los cimientos para el convento; todo quanto hizo lo sacó mui perfecto porque sabía mui bien los oficios de architecto i pedrero; i lo que sobre todo lucia era el zelo y fervor de obrar sin darse por rendido [...] porque su provincia quanto antes tubiese Desierto [...], era tanto su fervor que como a bruto trataba a su cuerpo. De estas fatigas i malos ratos [...], se le originó encendersele la sangre, de que resultó un tabardillo*”, [evidentemente es el mismo caso que reseñamos líneas atrás] “*a cuias manos dio su alma en la de la Magestad de Dios. Murió en Medina Sidonia a 29 de maio de 1719 a los 46 años*”. Fue el primero de los religiosos que se inhumó en el Valle de El Cuervo. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 508.

do de oficiales peones i maestros todos los religiosos que allí avían concurrido se edificase vivienda en que se pudiese pasar no con tanto quebranto aquel invierno. Cada uno avía su oficio. No como avía aprendido, por que no lo avían exercitado; sino como su fervor les enseñaba. Unos (como halla en el Carmelo los hijos de Eliseo Nuestro Padre) cortaban palos, traían otros piedras, tal hacía la mal unida mezcla, edificaba y levanta- ba pared sólo a compás de su devoción, otro”²⁴¹.

La nueva edificación, perfeccionada de la primera, estaba distante unos 30 pasos del futuro lugar del convento. Se levantó en piedra seca bajo cubierta de ramas, ocupando una superficie de 9,28 m² x 1,24 de altura (más el espacio correspondiente a la albanea- ga)²⁴², que se supuso capaz para los cinco hombres. El hueco para la futura portezuela que se abriera fue provisionalmente cubierto con una manta “*raída, de las cuatro o cinco que les dieron de limosna*”, hasta que días después se tableó con dos piezas para mayor resguardo. La estancia hubiera sido más o menos suficiente a no ser porque, para cubrir todas las funciones, hubo que estructurarla en tres dependencias. La más reservada de todas se destinó a oratorio y las otras dos se repartieron entre dormitorio y refectorio.

Solucionadas las cuestiones más urgentes, se procedió a decir la primera misa solem- ne. Era el día de Navidad de 1713, y la compañía de los pastores del lugar, lo que inspi- ra al autor de la memoria a evocar el portal de Belén, ante la mezcla de religiosidad, pobreza y desprotección que les invadía²⁴³. La fecha quedaría significada para siempre como el día de la fundación, aunque no oficial, del desierto de El Cuervo.

Poco después comenzaron los problemas. El más inquietante vino de la pronta opo- sición de los campesinos lugareños que, pasado el fervor inicial, cayeron en la cuenta de los privilegios perdidos en favor de los frailes: “*A pocos días que nuestro hermitaños moraron en aquellas montañas, como se divulgase de unos ganaderos en otros que la zitudad nos avía dado este sitio, i que veníamos a fundar desierto en él, i que en todo el sitio avían de poder pastar sus ganados, como esta gente no sabe agradecer, o por mejor decir, es de corta capacidad para conocer el bien espiritual que le venía acercando con la vecindad de un convento de Carmelitas Descalzos [...], como todo esto lo compre- hendían poco, y solo ponían el reparo en que se les quitaba este pedazo de tierra para que no pudiese pastar en él su ganado comenzaron a desazonarse con la zitudad, porque avía permitido ocupasen este sitio los religiosos [...] i aviendo ia como suelen decir per- dido la vergüenza, o enpeño venían a este sitio a derramar su cólera con los pobres her- mitaños, injuriándolos con desatentas, pesadas i oprobiosas palabras [...] I aún insinú- an que no pueden digerir, ni tolerar en paciencia que los Padres tengan este sitio [...], diversas veces también padecieron, i aún se padecen incendios*”²⁴⁴. Y ello a pesar de la

²⁴¹- A.H.N., Clero, Libro 2015, fols. 252 y 253.

²⁴²- Las dimensiones exactas que nos da el A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 252 son: “*4 varas y media de largo, 3 varas de ancho y media de altura*”. Se sobreentienden referidas al total de obra construida, de manera que la altura debió recrecerse con el encastre del maderamen y el ramaje que, a su vez, formarían la cubierta.

²⁴³- La misma imagen que evocara a Santa Teresa la inauguración del culto en Duruelo: “*Primero u segundo domingo de adviento de este año de 1568, se dijo la primera misa en aquel portallito de Belén, que no me parece que era mejor*”. Fundaciones 14,6.

²⁴⁴- A.H.N., Clero, Libro 2.015, fols. 255 y 256.

labor de intensa evangelización que, según se nos narra, acometieron desde el principio con sus vecinos.

De muy distinta índole, pero no menos agobiantes, debieron resultar los problemas internos surgidos de una convivencia cotidiana forzada a desarrollarse en extremas condiciones de estrechez²⁴⁵. Circunstancias que no mejoraban ciertamente con la escasez de todo tipo de ropa, pues “*como se vieses precisados a mudar ropa interior de tarde en tarde, padecían penalidad no poca en sufrir las fatigas que ropa interior de muchos días causa [...] aun padecían otra no menor penalidad en este invierno que como no traxeron más ropas para las tarimas que 4 ó 5 mantas viejas, tenían mucho que padecer en la penalidad de las camas. Estas eran de suelo i por ventura alguna rama del monte de baxo para defensa de la humedad, cubríanse con sus capas o hávitos; i el que a esto lograba añadir una de las mantas que traxeron salía mui librado*”²⁴⁶.

Sin olvidar, además, las graves dificultades para cubrir el abastecimiento y la alimentación. Por esta razón reconoce la memoria que se vieron obligados a “pedir” limosna, aunque sólo fuera un pedazo de pan a los pastores “*con cuiá charidad se podía entretenir la necesidad, no el apetito*”²⁴⁷; pan, según el relato, de trigo mal molido y “*cedazo grosero*”, con el que solían hacer unas sopas de ajo o acompañarlo de algunas legumbres de la huerta²⁴⁸.

Sólo en los días solemnes reconocen ingerir abadejo y algo de vino, pues había que reservarlo para officiar el culto, también procedente de la caridad. Así se pasó el primer invierno del que, a pesar de todo, parece que sacaron la convicción de que el desierto prometía “*ser mui salutífero*”.

Aprovechando la llegada de la primavera, los frailes se afanaron en perfeccionar sus exiguas condiciones de habitabilidad. Acometieron entonces la construcción de otras chozas, eventuales naturalmente, “*hasta que se fundase habitación de fábrica*”, aunque a tenor de la memoria tampoco pueden considerarse como endebles las que en esta

²⁴⁵. - El Libro Becerro continúa su relato: “*Fuera más penalidad que aver de estar cuerpos, i cuerpos juntos durmiendo era mui bastante aflicción si bien se considera, porque no todos son de condición nada melindrosa, no todos son de sueño igual, i todos eran religiosos, que fatigados de los trabajos del día buscaban para el jumentillo del cuerpo algún alivio i descanso con sosiego. Pero sobre todo esto de el dormir tan juntos, como no todos son igualmente bien o mal humorados, se seguían aver unos, cuió humor producía con bastante abundancia el ganadillo que se cría del mal humor de los cuerpos, i como estaban tan juntos por la corta o ninguna capacidad que para pieza de dormitorio se avía asignado era grande i mui bastante quebranto que quienes en sus zeldas solos no saben que penalidad sea esta, por el sacrificio de la obediencia a esta i otras estén sujetos*” (fol. 254).

²⁴⁶. - *Ibidem*.

²⁴⁷. - Hay que reconocer, por tanto, que la acusación que por entonces hicieron los franciscanos a propósito del carácter mendicante que estaba adoptando el convento, como veremos después, no era del todo injuriosa. La afirmación queda plasmada en el A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 255.

²⁴⁸. - Acondicionar la huerta fue de los primeros trabajos que se emprendieron: “*Por la mañana aviendo celebrado, i oído el Sancto Sacrificio de la Misa salían todos de su pobre chozuela, cada qual a exmerarse en el exercicio que le tocaba, i pertenecía. Unos iban a desmontar, i arrancar raíces para cultivar algún pedazo de tierra de donde se surtiese con algunas legumbres, i ortaliza para comer con su pan... Otros cababan, i beneficiaban la tierra desmontada, sembraban i plantaban otros algunas semillas i ensaladas i en estos sudores de vida activa i en los reposos de la vida contemplativa para la quel el sitio i situación aiuda mui mucho pasaban empleados [...]*”. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 255.

segunda fase se erigieron. Lo más duro fue el acopio de los materiales adecuados, picar la piedra y reunirla, así como arrastrar a hombros la madera para las vigas “desde la Garganta principal, donde está la más copiosa arboleda”²⁴⁹.

La segunda choza, de unas 60 varas, se orientó en dirección W-E. Allí habían de construirse celdas para nueve religiosos y un camaranchón a cuya entrada se ubicó la despensa, separando las dependencias con estructuras de cañizo. También labraron ventanas, todas ellas mirando a mediodía.

La tercera choza, algo menor en proporciones (40 varas), se destinó a las dependencias comunales, esto es: cocina, refectorio y oratorio. Este último se cubrió con bóveda de yeso para evitar filtraciones y otorgarle una mayor prestancia, siendo adornado posteriormente con láminas estampadas. Presidió el conjunto una imagen de San José como Santo Patrón que era. El oratorio tuvo su entrada independiente, en tanto cocina y refectorio compartían otra abierta en el flanco de poniente. En cuanto al campanario parece que se derribó apenas construido, porque, además de su incorrecta labra, su tañido “molestaba” al extremo de que se optó por trasladar la campana a un alcornoque, desde donde se tocaban el rezo y las horas.

También de manera provisional se instaló una especie de portería, colocándose sobre el dintel la calavera y el crucifijo, como es costumbre en este tipo de conventos. De igual modo se comenzó a levantar el molino, a pie del cauce del Celemín, aunque ésta, su primera obra, no se concluirá hasta 1717.

La envergadura del proyecto excluye su análisis en este apartado de edificios provisionales; no obstante, nos ha llegado algún relato curioso de la primera fase de su construcción que no está de más reseñar por cuanto transmite el espíritu mágico que en estos meses inundaba el ánimo de aquellos primeros ermitaños: “por dos ocasiones una que un hermano estaba moviendo algunas piedras para la primer choza principal [...], le salieron o encontró cada vez con una vívora i siendo así que ubo algún peligro, ningún daño le acaeció [...] Venían de la obra del molino [...], empleados en esta conversación no atendían donde ponían los pies, con que no pudieron prevenir el peligro de una disforme vívora que esta atravesada en la estrecha senda que del molino sube al convento [...] En aquel momento reparó hacia la senda por do caminaba [...], i levantando el báculo, no con pequeño susto la dió dos golpes con que partió por medio sin aver echo antes el bruto especial movimiento a fuga [...], con que quedaron todos agradercidos a Nuestro Padre San Joseph a cuiro patrocinio atribuyeron verse libres todos tres²⁵⁰, i uno dellos con especialidad, de tan evidente mortal peligro”²⁵¹.

²⁴⁹.- Las últimas citas están extraídas literalmente del folio 256 del Libro Becerro.

²⁵⁰.- Para comprender mejor el sentido y la función de estos episodios, no deben pasarse por alto dos factores de importancia. En primer lugar, que estos relatos se escriben años después de acontecidos los hechos y desaparecidos los protagonistas, por lo que el tiempo transcurrido actúa potenciando la leyenda. De otro, que la cumplida anotación en el correspondiente libro de protocolo de estos “milagros”, “casos maravillosos” y “prodigios”, en general, constituyen siempre un seguro para el desierto, pues sirven para reafirmar y engrandecer, cara al exterior, el carácter sagrado del lugar y, por tanto, su obligada invulnerabilidad. Ventaja nada despreciable y que, de hecho, se esgrime como argumento en no pocos conventos, carmelitas o no, al hilo de algún roce o coyuntura desfavorable con respecto al mundo seglar. La vimos con claridad en San Juan Bautista de Trasierra, ocasionalmente en el Valle, y así lo constatamos en El Cuervo.

²⁵¹.- A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 280.

A fines del mes de junio ya estaban las estructuras básicas casi terminadas: nada menos que “*cien varas construidas y de techo no mui baxo*”²⁵². En fin, aunque la alimentación y el vestido no parece que mejoraran, al menos los problemas de convivencia debieron aliviarse. Ya sólo se trataba de esperar unos meses hasta ver si el Capítulo General otorgaba el esperado beneplácito.

2.4. Los actos protocolarios de legitimación

Pasados los dos años de prueba, en mayo de 1715, una representación de Andalucía la Baja compuesta por José del Espíritu Santo, por suerte todavía provincial²⁵³, y dos socios entendidos en El Cuervo²⁵⁴, reafirmaron ante el Capítulo General la idoneidad del sitio. La cúpula de la Orden no interpuso más objeciones y, por fin, otorgó la licencia²⁵⁵. Cerrado el bienio experimental, era el momento de legitimar la posesión con la ciudad de Medina. Esta vez no opuso mayor resistencia y accedió a escriturar la cesión de los terrenos en la fecha solicitada por la comunidad, esto es, el 14 de octubre de ese mismo año, aunque los preparatorios empezaron el día 10 sobre el terreno de la misma Garganta.

Tanto el libro de fundación como las actas capitulares relatan detalladamente las incidencias del solemne acto: el largo cortejo de clérigos y autoridades²⁵⁶ lo encabezaba el corregidor, seguido de los diputados, regidores, alguacil mayor, el escribano y el síndico personero, junto con lo más granado del gobierno de la Provincia carmelita y los priores de los conventos más veteranos²⁵⁷. Todos ellos se trasladaron a El Cuervo en sus cabal-

²⁵².- *Ibidem*, fol. 257.

²⁵³.- Su provincialato estaba tocando a su fin, pues en el Capítulo General celebrado esos días (fines de abril) sería nombrado en el cargo su socio primero Juan de San Miguel quien, a su vez, en junio, delegaría nuevamente en fray José para que éste prosiguiera con los trámites de fundación del desierto. Lo sabemos por una carta de poder inserta en el memorial que se remite al cabildo de Medina Sidonia, a 5 de junio de 1715.

²⁵⁴.- “*Salió pues esta Provincia para Capítulo General: Esto es Nuestro Reverendo Padre Fray Joseph del Espíritu Santo como Provincial; el Reverendo Padre Fray Juan de San Miguel socio primero: i segundo el Reverendo Padre Fray Miguel de San Joseph*”. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 258.

²⁵⁵.- La licencia firmada por fray Mateo de Jesús María, general de la Orden, se inserta “*a la letra*” en las actas capitulares del 25 de Mayo de 1715. A.M.M.S., fols. 64r-65v. Existe otra previa del propio fray José en nombre del provincial, en la que se solicita formalmente el traslado con urgencia, una vez que se han cumplido los 23 meses condicionales y habiéndose experimentado con gran éxito la idoneidad del sitio. A.M.M.S., fols. 68r/v, incluida en el Cabildo de 5 de junio de 1715.

²⁵⁶.- “*Combidóse, i vino en primer lugar la Ciudad de Medina, i su Deputación; que fueron el Sr. Dn. Carlos de Oronzón como Corregidor, que actualmente presidía, i regia aquella ciudad: como Diputados vinieron Dn. Juan de Zorozan; Dn. Christoval Parra, i Cote: y Dn Luis de la Serna. Como regidores vinieron Dn. Diego de Herrera. Por el escrivano del Cabildo suplió Dn. Juan de Zebada. Estos fueron de Deputación. De acompañados asistieron, i convidaron a Dn. Thomás de N., Dn. Joseph Cortes, Dn Lorenzo de N, Dn. Pedro Murillo, Síndico Jurado; Dn. Alonso de la Serna; Dn. Antonio de Villavicencio; Dn. Juan de Amaya; Dn. Juan de Coia maiordomo de la Ciudad; Dn Miguel de N. Escrivano y Dn. Francisco Solís vicario de Casa Vieja*”. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 258.

²⁵⁷.- “*De la Religión vinieron los tres PP. Capitulares que ia e referido; i juntamente el nuebo Presidente de este Desierto electo por Nuestro Padre Fray Juan de San Miguel: i fue el Padre Fray Bartolomé de San Pablo que fue el tercero en orden como consta del libro 1 capitulo 2. Vino de la Ysla de León el Padre Prior Fray Pedro de San Bernardo; i del Valle el Padre Fray Juan de la Purificación Prior de aquel desierto; (los quales ambos avían sido los singulares bienechores. que avian tenido en aquellos dos primeros años nuestros Primitivos*

gaduras para proceder al señalamiento y otorgar la posesión. La comitiva fue alojada con todos los honores en las instalaciones provisionales construidas durante el periodo de prueba, cediéndoles los religiosos sus camas y sus chozas para mayor acomodo²⁵⁸. Diez días permanecieron allí festejando el acontecimiento porque, entre otras cosas, una fuerte tormenta les impedía regresar al pueblo.

El primer paso fue acometer el señalamiento del lugar, función que correspondía a las autoridades municipales, quienes “*quedaron enteramente informados ser ynútil para el uso común del vesindario pues nunca en él se han puesto asiento de ganado bacuno ni otro alguno por lo áspero e impenetrable del dicho sitio, en cuya atención lo dejaron señalado y dividido desde la pasada que llaman del Xelecho donde quedaron puestas cruces hasta el Puerto que dicen del Hombre donde se divide el término desta ciudad del de la de Gibraltar y las vertientes a la dicha Garganta del Cuervo del Norte y Medio día que corresponden a esta longitud que queda también señalado con diferentes cruces como todo consta ser citio*”. Se insiste también, y desde luego es importante, en que todo se realizó “*sin contradicción de persona alguna aviéndose hallado presente al dicho señalamiento el cindico personero de esta ciudad que fue sitado como todos en la Garganta*”²⁵⁹.

Se recogen a continuación las condiciones impuestas por el concejo que habían sido acordadas el 24 de septiembre anterior. En ellas se obligaba a los frailes a que en el futuro no puedan poseer, arrendar o aceptar donación alguna de ganado, pues, si tal fuera el caso, los terrenos, serían revertidos inmediatamente al *común*. Asimismo, si por causa imprevista el convento no llegara a construirse o si, después de fundado, se abandonara el lugar, tanto la propiedad como su disfrute volvería de igual modo a la ciudad. Se advierte también la prohibición de talar la arboleda, de manera que sólo se podrá cortar la que fuera estrictamente necesaria para trazar la huerta. Cumplidos todos los requisitos se cerró el acuerdo, aunque faltaba aún por ejecutar la ceremonia de traspaso con la que teóricamente se concluía el proceso.

²⁵⁷.- “*De la Religión vinieron los tres PP. Capitulares que ia e referido; i juntamente el nuebo Presidente de este Desierto electo por Nuestro Padre Fray Juan de San Miguel: i fue el Padre Fray Bartolomé de San Pablo que fue el tercero en orden como consta del libro 1 capitulo 2. Vino de la Ysla de León el Padre Prior Fray Pedro de San Bernardo; i del Valle el Padre Fray Juan de la Purificación Prior de aquel desierto; (los quales ambos avian sido los singulares bienchores, que avian tenido en aquellos dos primeros años nuestros Primitivos Hermitaños deste sitio). Vino también el Pe. Fray Gabriel de San Juan Bautista Prior de Aguilar; quien aiudo no poco para el gasto que se hizo con la Ciudad de Medina. Como Secretario de Nuestro Padre Provincial asistió el Padre Fray Mathias de San Pablo. De la Ysla vino acompañando á su Padre Prior Fra. Francisco de la Cruz (el veneciano lo llaman). Del Valle vino con su Prelado el Padre Fray Juan de San Angelo; i de los Remedios de Sevilla vino con el Padre Prior Fray Miguel de San Joseph; el Hermano Antonio de la Concepción, que era el oficial de la obra, i a quien deben nuestros Hermitaños mucho [...] El Hermano Joseph del Niño Jesús que asistía como oficial de la Carpintería i el Hermano Joseph de San Agustín*”. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 259.

²⁵⁸.- “*Todo este concurso de convidados de fuera, i dentro de la religión honraron con su asistencia estas pobres chozas. Chozas, zeldas, i tarimillas cedieron, i ataviaron nuestros hermitaños mui gustosos, i lo mejor que se pudo en estos páramos conduciendo alguna ropa de cama para los huéspedes seculares, contentándose nuestros Padres con dormir en el suelo o sobre sus pobres capas, o sobre los aparejos de sus mulas*”. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 259.

²⁵⁹.- A.M.M.S., AC. 1710-1716. Cabildo 14 de octubre de 1715, fol. 72r/v.

Por fin, el 13 de octubre, se llevaba a efecto la toma de posesión: el corregidor de la ciudad, don Juan Carlos de Dorronsoro²⁶⁰, tras confirmar el acuerdo y señalamiento previo que habían realizado los capitulares, cedía al reverendo padre fray Juan de Miguel, provincial de los carmelitas, el dominio de los terrenos bajo las restricciones citadas. El traspaso se consumó, de manera simbólica, en el momento en que, en presencia de todas las autoridades²⁶¹, el corregidor tomó de la mano al prelado y “*pasándolo por parte de dicho sitio arrancando yervas dicho Reverendo Padre todo en señal de Posesión, la que tomó sin contradición de persona alguna*”²⁶².

Es en esta última afirmación donde, tanto la versión oficial de las actas como la más libre del protocolo de fundación, se antojan menos creíbles. Es el caso que, incorporada a la sesión correspondiente del mismo cabildo de 14 de octubre, puede leerse una carta, sin fecha, firmada por Sebastián Morito, personero del común, en la que, si bien no muestra una oposición frontal a la concesión, manifiesta su total desacuerdo con lo que considera una “*extrema generosidad*” por parte de la ciudad en la calidad y dimensiones del espacio concedido. En efecto, Morito matiza ambas cuestiones, pues no sólo halla “*notablemente excesivo el sitio que quedó señalado*”, sino lo que es más importante, “*i muy provechoso al bien común*”. Por esta razón pide que se restrinja al espacio imprescindible para instalar el molino de pan, el convento, las ermitas y la hospedería, así como la arboleda, huerta y viñas, pero “*quedando las demás tierras que se han señalado por de la ciudad*” como bien común, y no de otra forma. Concluye abiertamente que se le “*aya por opuesto*” en “*no determinar desapropiarse de dicho término*” y así, solicitando la debida venia, expone su determinación de acudir ante el Duque de Medina y ante cualquier otra instancia para exponer el problema y exigir justicia.

La respuesta de la ciudad no fue otra que hacer caso omiso a estas amenazas, alegando que no era cuestión tener en cuenta las indicaciones del síndico, pues el terreno señalado apenas llegaría para construir lo necesario en este tipo de complejos; esto es: convento, molino, huerta, hospedería, arboleda frutal... De manera que se resuelve que “*si éste quiere insistir que insista donde proceda y como mejor le convenga*”²⁶³.

Efectivamente, a la vista de las consecuencias, poco más que un ligero vocerío fue lo que levantó la oposición del personero. Sus argumentos, como veremos a continuación, serán sobre todo reaprovechados por los detractores del monasterio que, como en 1713,

²⁶⁰. - Del que se especifica que era “*avogado de los Reales Concejos Corregidor y Capitán a guerra de la ciudad de Medina Sidonia*” (*Ibidem*). Lo cual es significativo por cuanto indica la doble autoridad civil y militar que ostentaba sobre la plaza; circunstancia que tiene que ver con las medidas de reforzamiento de las autoridades locales que tomara Felipe V tras la guerra de Sucesión.

²⁶¹. - “*Aviéndose hallado presente don Sevastián Morito Cindico Personero desta ciudad y el dicho Reverendo Padre Fray Juan de san Miguel en nombre de dicha provincia lo pidió por testimonio a mí el escrivano ante que fueron testigos el Alcaide don Luis de Pareja Espinola Cavallero del Orden de Santiago don Diego de Herrera y Argomedo don Francisco de Lara y Montesino don Alonso de Villamil don Juan Antonio de los Carneros y Anaya y don Tomás de la Serna Espinola vecino de dicha ciudad de Medina Sidonia*”. A.M.M.S., AC. 1710-1716. Cabildo del 14 de octubre de 1715, fol. 74v.

²⁶². - El relato retrospectivo de estos actos se incluye también en el cabildo de 14 de octubre al que no venimos refiriendo.

²⁶³. - A.M.M.S., AC. 1710-1716. Cabildo del 14 de octubre de 1715, fol. 76 r/v.

se mantenían dentro del propio estamento clerical y no tardarían en soliviantarse tras conocer la fundación como un hecho consumado. Años más tarde, sin embargo, será el propio concejo el que acudirá a este precedente para intentar recuperar el disfrute de la Garganta.

Los límites acordados para la instalación del desierto se fijaron en una legua de longitud, medida desde la Pasada del Helecho al Puerto del Hombre y, en latitud, los terrenos comprendidos entre las dos barreras de montaña que flanquean la Garganta unos tres cuartos de legua aproximadamente.

Una vez que las autoridades hubieron marchado hacia Medina, la comunidad se volcó en cuestiones internas como abordar la discusión sobre el nombre y título oficial que debía dársele al Desierto, último de los requisitos a cumplir. Había unanimidad para que la intitulación principal rezara “*desierto de Nuestro Padre San Joseph*”. Tampoco quedaban muchas alternativas si se tiene en cuenta que, como traslación formal que era del Valle, convenía que heredara su nombre. La duda estaba en completar la denominación. Lo más fácil era llamarle de El Cuervo, pues de esa forma se conocía desde antiguo a la Garganta. Sin embargo, no les parecía adecuado por las connotaciones negativas del ave en cuestión: “*Nada más impropio que el nombre Cuerdo para apellidar a Nuestro Padre San Joseph*”. Había que buscar entonces otra característica del lugar de donde tomar un nombre que resultara más acorde. Al final se solucionó acudiendo a la referencia del Puerto del Hombre, porque además, “*Puerto de salvación es Joseph para todo hombre pero, como ninguno [...] y es hombre, hombre que es lo mismo que dos veces hombre*”, así que lo más acertado para no reiterar era quedarse tan sólo con el complemento del Puerto “*i por distinguirle de San Joseph del Valle, i por renunciar nombre que el Mundo puso á este sitio, le llamaron [...] Santo desierto de San Joseph del Puerto*”²⁶⁴.

Entretanto, reconfortados por la exquisita atención de los frailes y las múltiples señales divinas que durante ese tiempo se sucedieron²⁶⁵, había regresado la expedición con-

²⁶⁴.- Las disquisiciones sobre el asunto quedan reflejadas en el A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 260. De todas formas, el eufemismo no tuvo mucho éxito y prevaleció el topónimo tradicional. Con el tiempo, hasta la propia documentación interna acabó por aceptarlo. “San José del Cuervo” será pues la acepción más usual para identificar el yermo gaditano.

²⁶⁵.- El relato de los casos se sucede en el Libro Becerro. El primero: “*Ái está aora lo maravilloso, que nuestros hermitaños agradecieron á especial Disposición de Dios: el motivo de averse detenido hasta diez días fue porque lo recio del temporal de aguas, i desvaratados vientos no les daba lugar á salir de las chozas, llegó pues el día diez, i en el dicho día se acababa la provision echa, i ni avia, ni se podía traer para el día siguiente: ni el tiempo avia dado lugar a prevenirse antes porque, nunca pessaron aver de llegar á tal extremo [...]* Estando pues en este conflicto de repente, esto es de la noche a la mañana mudó el temporal, ameneciò un día mui apacible, i puso Dios en los corazones de todos aquellos cavalleros un ánimo, i resolución de irse”. El segundo: “*Como se ubiesen soltado a prado algunas cabalgaduras, que traxeron los cavalleros de Medina, quando vinieron á la dicha función de la Posesión del sitio, recogieronla puesto el sol para resguardarlas de la abundancia de ferozes lobos que por estas montañas suelen correr. No, pudiendo hallar las de un cavallero..., recogieronse todos i á deshoras de la noche aparecieron las caballerías a la puerta de la choza [...]* Caso fue que causó admiración”. Y el caso tercero fue: “*Que aviendo paseadose por este bosque algunos de los cavalleros dichos, á uno de ellos se le caio de un dedo una tumbaga [sortija de oro y cobre], que estimaba en mucho... Embiaron pues a un hermano donado que la buscara, fue recorriendo por los pasos que avia llevado el cavallero, i á pocos pasos, i horas vino con ella mui contento*” (fols. 279 y 280).

tando las maravillas de su estancia; ajena por completo, según parece, al hecho de que tales comentarios pudieran convertirse, como así ocurrió, en el detonante que terminaría por encender los ánimos contrarios del clero asidonense, sobre todo, el de los padres descalzos franciscanos²⁶⁶.

2.5. El último obstáculo: ofensiva franciscana y reacción carmelita

Extrema gaudis, luctus occupat o, lo que es lo mismo, no hay alegría que al llanto no preceda. Con esta sentencia resumen los carmelitas el tremendo revés que le supuso la legación que, encabezada por el procurador general de los franciscanos, fray José de Madrid, se dirigió a la corte para denunciar ante el Rey la irregularidad de la fundación del convento; fraude que, en opinión del franciscano, había sido perpetrado con la complicidad del cabildo de Medina. Fray José hablaba en nombre de todas las comunidades religiosas locales: agustinos, Mínimos y hermanos de San Juan de Dios, amén del casi centenar de eclesiásticos seculares vinculados a la “demarcación espiritual” de Medina Sidonia.

Los hechos, tal y como se exponían, sacaban a la luz circunstancias hasta entonces veladas. Una de las más graves acusaciones contra los carmelitas era que la Orden carecía de la preceptiva licencia real para fundar el yermo. Y era verdad. A decir del fraile, el desierto iba a ser instalado en terrenos baldíos utilizados por los lugareños. De uso comunal, estas tierras surtían de pasto al ganado del entorno y de ellas también se extraían madera, carbón y otros esquilmos. Si eran tierras de realengo, como afirmaba el franciscano, ni podían ser cercadas ni construirse en sus límites, sin el pertinente permiso, molino alguno, como de hecho ya se había empezado a hacer²⁶⁷. Abundando en el defecto de forma, fray José de Madrid insistía en el argumento de que permitir la instalación del yermo contravenía claramente la “condición de millones”, por la que quedaba prohibida la fundación de conventos, hospicios y residencias sin licencia del Rey y concurso del Reino²⁶⁸. Claro está que para ello tenía que defender, como así lo hiciera, que el ceno-

²⁶⁶- Acción ésta que, hay que decir, no parece, al menos oficialmente, coordinada con las diligencias iniciadas por el personero del común.

²⁶⁷- Volvemos de nuevo a encontrarnos, al igual que en Jerez, con el problema de la titularidad de las tierras, agravado ahora por la existencia en Medina de una instancia más de poder, como es la del Duque. No podemos precisar hasta qué punto tenía razón el franciscano porque, aunque sí nos consta que fue la ciudad la que donó los terrenos a la Orden con cláusula expresa “*de regresión a su primer dominio si no se verificaba la fundación del convento o después de fundado se trasladaba a otro sitio*” (A.H.N., Clero, Leg. 1.678, fol. 8), no sabemos exactamente cuál fuera ese primer “dominio”. No hay duda de que a las tierras se les estaba dando un uso comunal, pero que el concejo de Medina aceptara que todas ellas tuvieran carácter de realengo parece poco probable; otra cosa es que, en efecto, la Corona las reclamara como si de baldías se tratara, pues fue esta una política harto común desde mediados del XVI que se exacerbó de forma considerable con la entronización de los Borbones.

²⁶⁸- Se trataría, según todos los indicios, de la “condición 45 del 5 género de las escrituras de millones”, por la que “*se convino entre S. M. y el Reyno que el Consejo, las ciudades y villas de estos Reynos no den licencia a nuevas fundaciones de Monasterios así de hombres como de mugeres, aunque sea con título de hospederías, misiones, residencias, pedir limosnas, administrar haciendas u otra qualquiera cosa, causa o razón*”. Novísima Recopilación, Libro I, Título XXVI, Ley I, not. 1 (Ed. Facs. Madrid, BOE, 1976 de *Novísima Recopilación de las Leyes de España mandada formar por el Señor Don Carlos IV, Año MDCCCIV*).

bio constituía una fundación de nuevo cuño, aunque estuviera solapada bajo el pretexto de ser traslado del monasterio de San José del Valle, el cual, por cierto, seguía y siguió funcionando como sabemos.

Aún otras dos razones se esgrimieron en contra del establecimiento del yermo, cuya condición de desierto igualmente se puso en entredicho. En primer lugar, la saturación del clero que ya afectaba a la comarca, cubierta en sus necesidades sobremanera por la parroquia de Medina y su auxiliar, las cuatro comunidades referidas, los cien eclesiásticos, una ermita rural con su párroco²⁶⁹ y, sólo a legua y media, otras tantas instalaciones en la villa de Alcalá. Pero lo que más parece que ofendiera al clérigo denunciante era la forma en que, taimadamente, el ayuntamiento había propiciado la instalación de los carmelitas en sus tierras. Recordó, al caso, cómo hubo que disolver la primera asamblea del cabildo por la oposición frontal del clero y cómo, sin aviso previo, se convocó una segunda en la que de manera apresurada se consiguió la licencia condicionada al parecer del Duque; y ello no obstante la opinión contraria que en el acto manifestara el síndico procurador.

Ante tan abrumadoras acusaciones, el Rey solicitó por vía de urgencia recabar toda la información necesaria para esclarecer los hechos. En tanto, los carmelitas andaluces exaltados por el ambiente saltaron de inmediato a la defensiva, armándose de argumentos en desprestigio de sus acusadores.

No sabemos si fue causa o casualidad, pero lo cierto es que el ya célebre fray José del Espíritu Santo estaba en Madrid al mismo tiempo que el procurador de los franciscanos tramitaba, precisamente, su denuncia. El objetivo de su viaje no era otro que solicitar al Rey la homologación para El Cuervo de la licencia, que en su día concediera, para trasladar el convento del Valle al lugar de El Pedroso. Enterado allí mismo del calado de la denuncia, preparó la contraofensiva con gran meticulosidad²⁷⁰.

El memorial presentado por los carmelitas ante el Consejo no parece precisamente fruto de una improvisación. Extenso, razonado y muy bien estructurado, evidencia, entre otras cosas, un perfecto conocimiento de las alegaciones franciscanas, así como una minuciosa labor recopilatoria de datos sobre esa Orden que desautorizaban de forma sistemática el contenido de aquéllas.

Lo primero que trajo a colación, fray José del Espíritu Santo, fue el antiguo litigio mantenido con los mismos frailes cuando se intentó fundar el yermo en la villa de El Pedroso, al que ya nos referíamos en páginas anteriores. Hacía ya siete años del fallido intento, pero el indignado carmelita tenía aún bien presente que fueron los franciscanos de Cazalla los que, desde el principio, boicotearon la instalación del desierto, e incluso se opusieron a que los monjes carmelitas residiesen allí²⁷¹. Tampoco era cuestión de olvi-

²⁶⁹.- A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 261.

²⁷⁰.- “*Las voces que Nuestro Reverendo Padre Fray Joseph oía en Madrid de las imposturas que contra esta traslación oponían; i noticias que la ciudad de Medina escribió á su Reva. diciéndole quantas, i quan mal concertadas voces eran las que los contrarios avian opuesto*”. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 270.

²⁷¹.- “*Habitaron dichos religiosos todo el tiempo del litigio dentro de la villa del Pedroso en una casa alquilada por no aver podido entrar en el sitio por la dicha contradicción*”. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 261.

dar la denuncia que ya entonces interpusieron ante la correspondiente autoridad eclesiástica. Intentaba demostrar con tales explicaciones que la controversia sobre El Cuervo iba más allá, y venía de más lejos, de lo que a primera vista pudiera parecer.

Pasó a exponer después que apenas había sido relevante la oposición de los prelados de Medina que, si bien fue cierto que en un principio protestaron ante el concejo, pronto entraron en razón y, en lo que tocaba a los franciscanos específicamente, declara que *“fueron diferentes veces al sitio [a El Cuervo] i fueron recibidos con fraternal agasajo logrando los carmelitas la vanidad de que aquéllos religiosos se diesen por servidos de su obsequio”*²⁷².

A continuación, fray José procede a desglosar sus argumentos a favor de los tres objetivos que, consideraba, habían sido atacados: el corregidor, la ciudad de Medina y los carmelitas descalzos. La estrategia de la defensa era muy clara, concibiéndose en cuatro tramos esenciales de creciente intensidad. Con el primero, *“quién haze oposición”*, se entraba en las irregularidades cometidas por los denunciantes. En el segundo, *“contra quién”*, se esgrimían las razones que asistían a los carmelitas y se exaltaba su intachable comportamiento. Con el tercero, *“contra qué”*, se defendía la bonanza de la rigurosidad eremítica y, sobre todo, se recordaba que, atacando a la Orden, se atacaba de igual manera a la propia monarquía que la protege y por la que se reza permanentemente en sus conventos. Por último, *“con qué motivos”*, constituye el alegato final para demostrar, por un lado, la inocuidad del monasterio carmelitano para el resto del clero de la comarca y, de otro, los intereses económicos que movían a los franciscanos a tergiversar de forma maliciosa una relación de sucesos a fin de que la Orden fuera cuestionada por falta de honradez e incumplimiento de las normas.

Los múltiples matices de este documento invitan a que nos detengamos algo más en el contenido. No obstante, por su extensión y complicada trama, conviene también extractarlo conforme a los aspectos más relevantes que aborda. En realidad, toda la exposición se plantea a manera de discusión dialéctica: ante cada acusación del franciscano, el carmelita opone, más o menos abiertamente, otra acusación, si cabe de mayor gravedad. Así ocurre, por ejemplo, con respecto al tema de la ausencia de licencia real. El carmelita no lo niega, lo que hace en realidad es contraatacar afirmando que ningún convento en Medina la ha obtenido en toda regla; mucho menos los franciscanos pues, justamente, son ellos los que con alevosía vienen fundando conventos por toda Andalucía de manera harto ilegal²⁷³.

En cuanto al perjuicio que sufrirían las restantes Órdenes por la presencia de los carmelitas en El Cuervo, fray José es aún mucho más determinante: delata que algunos religiosos, en desacuerdo con los franciscanos, habían sido coaccionados por estos a fin de

²⁷².- A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 262.

²⁷³.- El proceso seguido por los franciscanos, según afirma el carmelita, es el de crear primero hospicios o enfermerías que más tarde se convierten en conventos. De esta forma habría ocurrido en Córdoba (donde ya se había consumado), Tarifa, Écija y, por último, Lucena, aunque éste, no por mucho tiempo más, carezca todavía de tal condición. Todo se llevó a cabo, en opinión de fray José, sin licencia del Consejo e incumpliendo, en consecuencia, la legalidad vigente. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 264.

que distorsionaran los hechos allí donde fuera menester. Este es el caso, según manifiesta, del corrector de los Padres Mínimos, que fue presionado para que incluso jurara en falso, aunque finalmente se negara a hacerlo. De igual modo y con los mismos medios, se intentó manipular la opinión del vicario de *Casa Vieja*, esta vez con la intervención del síndico procurador²⁷⁴. En palabras del carmelita, todas estas irregularidades y atropellos encontrarían su máxima expresión en una carta enviada al duque de Medina Sidonia al objeto de que no otorgara, por el bien de la ciudad, el necesario consentimiento; circunstancia que, de otro lado, probablemente influyera para que éste contestara en primera instancia, como vimos, con una oferta de traslado a la ermita de la Oliva en sus tierras de Vejer.

A continuación, ofendido porque se ponía en duda que El Cuervo no fuera una traslación sino una fundación encubierta, alega la Bula papal por la que se les concedió en su día a los carmelitas la facultad de fundar conventos, aunque hubiera otros próximos; ítem más, eximiéndolos de pedir permiso a las comunidades correspondientes²⁷⁵. Aprovecha la ocasión para atacar ahora a los agustinos, quienes, como se recordará, habían respaldado, junto a los Padres Mínimos, la causa franciscana ante el Rey. Saca a relucir el fracaso que aquéllos sufrieron cuando años atrás, en 1669, queriendo los carmelitas fundar en la ciudad de Braga, intentaron obstruir el proceso interponiendo entonces un pleito que al tiempo perdieron por mor de la mencionada Bula.

Subiendo el tono se detiene después en otro relato del que se sirve para desprestigiar a la vez a Mínimos y franciscanos. Rememora para ello los sucesos acaecidos en Sanlúcar de Barrameda en 1703. Por entonces, como quiera que los franciscanos intentaran instalarse en la villa y encontrarán la oposición de los Mínimos, se dirigieron a los carmelitas para que les transmitieran la mencionada Bula, y fue su utilización, justamente, lo que les permitió ganar la batalla. Sin embargo, poco después, desde Cazalla, ellos mismos, tachando de subrepticia la Bula de que antes se valieran, interceptaron ante el Cardenal Arzobispo de Sevilla la fundación del desierto de El Pedroso en Constantina. En fin, concluye *“que quando dichos Padres necesitan de las Bulas de los Carmelitas son verdaderas, i tienen fuerza, i quando los Carmelitas quieren valerse de ellas, no conocen dichos Padres que sean convenientes, i aún la realidad les niegan llamándolas subrepticias”*²⁷⁶.

²⁷⁴. - *“A Don Francisco Solís vicario de Casa Vieja, hermita distante tres leguas del Cuervo, le quisieron inducir, (aunque no lo lograron) para que jurase, que era inútil para los vecinos de Medina que todo el año habitan en su sierra, la traslación que se pretende. No lo pudieron lograr; porque el dicho Don Francisco dixo: que no ponía falsedades ni podía negar la utilidad de dicha traslación para el bien espiritual de tanto ganaderos, como ai en aquellas sierras”*. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 264.

²⁷⁵. - *“Concedió la Sanctidad de Clemente 9 á los Carmelitas una Bulla su data Romae á 6 de Octubre del año 1668. En la qual en forma especifica confirma otras dos Bullas, la una de Paulo 5 la otra de Gregorio 15 por las quales se concede á dichos carmelitas poder fundar conventos, aunque estén mui inmediatas á otros regulares etiam mendicantes sin aguardar su beneplácito i aunque lo contradigan”*. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 266.

²⁷⁶. - A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 266.

Otro punto a defender es la condición de desierto que diferenciaba la fundación de El Cuervo de otros conventos al uso²⁷⁷, ante la cual cundía el escepticismo de las otras Órdenes, convencidas de que los nuevos colonos espirituales iban a mendigar en su perjuicio. En este aspecto, como casi en todos los demás, fray José se muestra tajante y hace una defensa integral de la vida eremítica, recordando los condicionantes que le imponen las mismas constituciones de la Orden. Manifiesta, en este sentido, que es obligación de toda Provincia atender a las necesidades de su propio yermo²⁷⁸ pues, de no hacerse así, se corría el riesgo de que la Provincia misma desapareciera al tener que integrarse en otra por necesidad y de forma inmediata. Esta sería la causa, en definitiva, de haber mantenido durante veinte años el convento de San José del Valle en tan penosas condiciones. Si partimos de estas premisas, resulta bastante lógica la perplejidad que muestra nuestro fraile ante la preocupación de los clérigos de Medina: todos ellos habrían de saber lo distanciada que se encuentra la Garganta del centro urbano y conocerían que el estatuto de eremo prohíbe a sus miembros el contacto con familiares y vecinos; más aún, impide a todos los religiosos ermitaños, incluyendo al propio prior, que traspasen la cerca del recinto. De igual modo está castigado por las leyes, de forma explícita, pedir limosna o estipendio, así como recibir cualquier tipo de beneficio en compensación por unos servicios que, sólo en condiciones de excepción, pueden prestarse a los fieles seglares.

El último aspecto destacable en este engorroso asunto será la controversia sobre los supuestos perjuicios que la presencia del convento de El Cuervo acarrearía en el futuro a los vecinos de la comarca. El carmelita declara que en esos momentos los vecinos en general están muy reconfortados con su llegada, tacha de falsedades las constantes protestas que, según afirman los otros, se venían produciendo en el lugar y atribuye a la iniciativa de simples furtivos temerosos de perder el sitio, las escasas incidencias registradas durante el bienio de estancia provisional. No deja de ser curiosa la valoración de los terrenos que hará fray José ante el Consejo, pues habla de su escaso valor para frutos de arboleda, lo difuso de los pastos y la insignificante pérdida que para la ciudad suponía no acceder a la madera que allí podía recogerse. Contrapone a ello el gran beneficio espiritual que a cambio obtendrán los asidonenses, aunque esto debió resultar difícil de ponderar por la virulenta defensa de la incomunicación que acababa de exponer. Cierra la alegación planteando la idoneidad de tan áspero e infructífero paraje que, a pesar de que en sus tres cuartas partes no servían nada más que como recreo espiritual, cubría las necesidades para la ubicación de un desierto eremítico: una huerta para autoabastecimiento y terreno suficiente para construir las doce a catorce ermitas preceptivas²⁷⁹.

²⁷⁷. - “*Que esta Casa es de desierto, y no se le supone*”; como queda reflejado en el A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 268.

²⁷⁸. - “*Como la cláusula de este género de conventos es tan inviolable tiene cada uno de ellos su congrua, como la tiene éste, que pretende trasladarse, i siendo la Vida tan extremadamente penitente con poca congrua tiene lo que necesita; i caso que alguno de ellos no la tenga, es de quenta de los otros conventos de la Provincia el asistirlo según la distributiva que hacen los prelados*”. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 267.

²⁷⁹. - Remitimos al capítulo V para comprobar lo desaforado del número y la enorme distancia que existió en la práctica entre esta formulación de propósitos y la realidad.

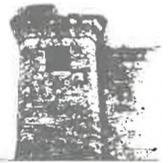
No es necesario que nos extendamos más en este incidente, aunque tampoco conviene pasar por alto algunas reflexiones que surgen de la lectura del expediente. La primera, quizá, venga al caso traída del último argumento esgrimido por fray José, pues, aunque no pueda negarse la solidez de su defensa, lo cierto es que la cesión al monasterio de los terrenos de la Garganta no fue, como él pretendía, una pérdida tan insignificante para los vecinos de Medina. La bonanza de unos pastos generosamente regados, la abundante y buena madera, el constituir una de las zonas más ricas en agua de todo el término municipal, o su innegable potencial cinegético, son valores objetivos que justifican el malestar de importantes sectores de la ciudad. Cuestión distinta es si esa oposición se plasmó en enfrentamientos concretos y si los instigadores de los actos perpetrados eran simples grupúsculos de furtivos rebeldes como afirmaba el fraile. Lo que sí es verdad, aunque fray José no lo reconozca en sus alegaciones, es que los primeros ermitaños sufrieron más de un sobresalto a manos de los enfurecidos lugareños. No olvidemos que llegaron incluso a incendiar las obras provisionales en dos ocasiones, poniendo en riesgo la vida de los monjes, amén de proferir contra ellos insultos continuos y amenazas de toda suerte.

Otro aspecto a evaluar sería el de la financiación del propio convento. Ya se ha advertido que, en principio, era la Provincia la que estaba obligada a su mantenimiento, sin embargo, al menos durante el periodo que afecta a la memoria de fray José, la precariedad del pequeño grupo de ermitaños instalados de forma provisional en el Cuervo, les obligó a aceptar con frecuencia y de buen grado las limosnas de los campesinos y las donaciones de los hacendados, despertando con ello las suspicacias de los demás clérigos que medían así las diferencias entre la teoría y la práctica. Si bien la comunidad no traicionó en sentido estricto las leyes de la Orden, puesto que todavía el yermo en rigor no había sido fundado y la vida eremítica en regla no se formalizaría hasta pasados más de cincuenta años, sí es de comprender que estas circunstancias fueran cargando progresivamente de razón a la parte contraria.

Quedaría aún por ver si el monasterio erigido en El Cuervo respondió a una traslación, como argumentaran los carmelitas, o constituyó una fundación *ex novo*, tal y como afirmaban sus adversarios. Si nos atenemos en exclusiva a los aspectos formales, sí puede tomarse como cierta la teoría de la Orden, es decir, si aceptamos que Andalucía la Baja tenía su desierto en Trasierra, que éste fue clausurado para trasladarlo al Valle y que El Pedroso, por el que a su vez se había permutado, no se llegó a habitar, El Cuervo *pro forma* no era más que el último eslabón de una larga cadena de traslaciones frustradas. Pero ni San Juan Bautista de Trasierra ni San José del Valle, que por demás no llegaron en ningún momento a cerrarse, habían conseguido establecerse nunca en calidad de desierto eremítico: en Trasierra por insalubre y en el Valle porque además, según ya se trató, las rígidas condiciones impuestas por el concejo jerezano entorpecieron su desarrollo natural. Así pues, la primera vez que la Provincia establecía un cenobio de ermitaños era en el sitio de El Cuervo, procediendo, con todas sus consecuencias y en el sentido más amplio de la palabra, a una fundación de nueva planta que no conocía precedentes en Andalucía occidental.

La esforzada construcción argumental de los franciscanos se desmoronó por la base cuando el Rey resolvió convalidar la licencia dada en 1708 para El Pedroso, permitiendo su aplicación en El Cuervo. La Corona entendió que las restantes Órdenes no resultarían perjudicadas con el acuerdo, porque al monasterio le quedaba prohibido pedir estipendio alguno y sus religiosos no podrían salir del recinto por expresa orden de sus constituciones. Además, informado por la declaración de fray José de que en cada desierto existía una capilla real, por lo que al menos veinticuatro religiosos oraban diariamente por su persona, Felipe V, halagado, declaró no querer perder los veinticuatro capellanes que le correspondían por El Cuervo y, en consecuencia, facultó complacido al General de los carmelitas para que, sin más demora, procediera al traslado. Así quedaba firmado y rubricado en Aranjuez, a 1 de mayo de 1716²⁸⁰.

²⁸⁰.- *Licencia y facultad Real para la fundación de este Santo Desierto de San Joseph del Puerto, en las Sierras del Cuervo*. A.H.N., Clero. Leg. 1.678.



SEGUNDA PARTE

**ORA ET LABORA: LA EMPRESA DIVINA Y LA EMPRESA
TEMPORAL EN EL DESIERTO DE EL CUERVO**



CAPÍTULO IV
REGIMEN DE LA COMUNIDAD

Antes de desarrollar los aspectos organizativos, estructurales y funcionales que afectan en concreto al monasterio de El Cuervo, es imprescindible hacer una aclaración de carácter formal. Nos referimos a la condición misma del convento que, como tal, debería adscribirse sin titubeos a una modalidad específica de fundación dentro del organigrama institucional del Carmen Descalzo²⁸¹. El Cuervo, en teoría, es por vocación y por intención de la Orden, un desierto eremítico. Sin embargo, bajo esta afirmación, y a la vista de las fuentes consultadas, aparece siempre otra realidad probablemente inintencionada, y es que en la práctica, durante casi toda su trayectoria histórica, la comunidad que allí vivió rigió su vida como un convento carmelitano al uso, de espaldas a los preceptos, a los derechos y a las obligaciones que por su condición inicial hubiera tenido que asumir. Es realmente aplastante la proporción de tiempo durante el cual la inobservancia manifiesta de las leyes básicas del yermo supera al escaso segmento cronológico de vigencia eremítica. Así, sólo puede afirmarse que ésta se impusiera en su totalidad durante la cuaresma de 1772, acusándose después de esa fecha la imposibilidad de mantenerla por problemas de índole económica. Ahora bien, ¿quiere esto decir que debemos trabajar sobre los datos de El Cuervo eludiendo su epíteto de desierto en lo que a aplicación de la *Regla* se refiere?²⁸² No sería posible porque, en el fondo, como a continuación desarrollaremos, tampoco fue nunca, en sentido estricto, un cenobio convencional.

²⁸¹. - Concretamente a la cuarta en la tipología general de las fundaciones carmelitanas: “*Aunque el ser y fin de nuestro Instituto deba ser comun en todos; sin embargo, segun la diversidad de los medios, hay entre nosotros diversos Institutos, y Conventos destinados á distintos fines, animándose todos con un espíritu, y una profesión, como los varios miembros del cuerpo se informan con un alma, y una vida. Hay pues entre nosotros quatro clases de Conventos. La primera, de los que están destinados para recibir, é instruir á los Novicios, ó recién Profesos. La segunda se compone de los que sirven para los Religiosos que radicados ya en las virtudes, se destinan al estudio de las Sagradas Letras, y estos se llaman Colegios, en que principalmente se trata de los ejercicios literarios. En los de la tercera, se atiende al aprovechamiento espiritual de los Religiosos, y á la salud de las almas. La quarta la constituyen los llamados desiertos, donde viven como Ermitaños los Religiosos*”. *Constituciones...* cit., pp. 145 y 146. Recuérdese que, en origen, el yermo surgió como fórmula subordinada al tercer tipo de fundación complementaria a la estructura conventual, que se articulaba en *noviciados*, *colegios* para estudiantes y *casa de profesión*. La personalidad que, con el tiempo, fue adquiriendo la variante del yermo justifica su erección en este cuarto tipo independiente. En este sentido, véase el Capítulo Preliminar; en concreto, el apartado 2.3.

²⁸². - Las *Constituciones* de la Orden conforman un cuerpo legislativo que, desde su 1ª edición en 1604, sufre un proceso de progresiva ampliación, hasta llegar al último texto vigente que rigió en el monasterio de El Cuervo. Esto es, la edición recopilada y actualizada de 1787. Entre ambas, y con escasas diferencias con respecto a esta última, contamos con otro texto correspondiente a 1658, que también afectó al monasterio en su etapa inicial. Por ser el de 1787 el más completo de los tres, lo tomaremos como referencia general. Así, salvo indicación expresa porque algún aspecto lo requiera, entiéndase a partir de ahora que todas las remisiones son a *Regla Primitiva y Constituciones de los Religiosos Descalzos de la Orden de Nuestra Madre Santísima la Bienaventurada Virgen María del Monte Carmelo, de la Primitiva Observancia*. Madrid, 1788. En cuanto a la normativa específica del yermo, seguiremos utilizando la edición de fray TOMÁS DE JESÚS: *Instrucción Espiritual para los Carmelitas Descalzos que profesan la vida eremítica y Costumbres Santas de los Desiertos de Religiosos de Nuestra Señora del Carmen, de 1628*. Madrid, 1950, en su calidad de preceptos generales que rigieron en todos los desiertos hasta su modificación en 1901.

Desde 1715 hasta la citada fecha de 1772 el yermo sólo es un proyecto, por más ambicioso que éste fuera. En aras de ponerlo en práctica y sin olvidar que, de no hacerlo, la provincia de Andalucía la Baja desaparecería²⁸³, la comunidad trabajó en la Garganta para construir las condiciones estructurales que la ley del eremo exigía. Bajo esta presión, y recurriendo a soluciones improvisadas al extremo, se consiguió acondicionar mínimamente el sitio desde el punto de vista material.

Después del año 1772 el freno vendría por los gastos de mantenimiento, obligación en teoría de la Provincia en todos sus aspectos, pero esquivada ésta a asumir la responsabilidad por sus altos costes y la continuidad de la contribución²⁸⁴, prefirió tolerar algunas iniciativas para que la comunidad se autofinanciara tal y como de hecho lo había venido haciendo, sin reparar en que semejantes concesiones chocaran frontalmente con el espíritu mismo de la fundación.

Por razones prácticas no convino hacer del todo oficial esta anomalía y El Cuervo se mantuvo en su calidad de desierto preceptivo de Andalucía la Baja, lo cual llevó al establecimiento de un sistema de autogobierno mixto que se percibe en la estructura formalmente eremítica del cenobio, en contraste con la cotidianidad de un convento rural, integrado y entregado en y a su entorno, hasta contravenir abiertamente las reglas del yermo.

Nos ocuparemos en las páginas que siguen de todas estas vicisitudes advirtiendo, en cada caso, los marcos normativos por los que parecen regirse los diferentes aspectos a estudiar. Esto es: ya las *Constituciones* Generales de la Orden, ya la legislación específica que éstas contemplan para el desierto, en el capítulo XII de las redactadas en 1787, que recoge y retoma las disposiciones anteriores.

Por último, resta decir que todo este cúmulo de circunstancias justifica que hayamos segregado, en capítulo aparte, el breve periodo en que El Cuervo funcionó como yermo carmelitano en plenitud de aquella observancia eremítica que, al fin y al cabo, propició su fundación y justificó su pervivencia.

I. ESTRUCTURA INTERNA. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL MONASTERIO

1.1. El Presidente/Prior

Para hacer una valoración adecuada del papel esencial que la figura del prior desempeñó en el monasterio de El Cuervo es necesario no perder de vista las reflexiones que, sobre las disonancias entre el fondo y la forma de la institución, se han expuesto en las

²⁸³.- Así, en las memorias internas se recoge cómo reflexionaría la cabeza máxima de la Orden: “*en mi conciencia de Prelado General me arguye: No puede estar sin Desierto; juntarla con Andalucía la Alta, lo á de sentir más que muchos tributos*”. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 278.

²⁸⁴.- “*Escribió una carta al Provincial de esta Provincia en que proponía por medio para fundar este Desierto, que la Provincia tomase voluntariamente un tributo cuio principal fuese bastante para fabricar vivienda suficiente á seguir vida eremítica; i que así lo fuese el Padre Principal*”. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 278.

pasadas líneas introductorias. Tal y como en su momento habían vaticinado los franciscanos, resulta evidente que el convento constituyó, al margen de toda teoría, una fundación de nueva planta, por lo que se hubo de partir de cero a todos los efectos, salvo, si se quiere, en los meramente burocráticos. Así pues, se comprenderá que en la semblanza del prior se detecten sustanciales variaciones a lo largo de los 150 años que transcurrieron desde el nacimiento hasta la extinción de esta prelatura en El Cuervo. Lo que no hubiera ocurrido, o al menos no de manera evidente, de haberse trasplantado, sin más, el organigrama ya experimentado en San José del Valle. Pese a que todas estas circunstancias van a dificultar el establecimiento de afirmaciones generales sobre éste y otros cargos, sí pueden inferirse, sin embargo, algunos contrastes que ayuden a configurar la necesaria idea global. Es importante hacer una advertencia que, por lo pronto, afecta al periodo comprendido entre 1715 y 1770, es decir, mientras el monasterio se mantuvo con carácter provisional.

Durante estos años, como figura institucional, el convento se asimila a lo que El Carmelo entiende como *hospicio*; si bien, esta denominación viene a identificarse aquí con aquéllas instalaciones eventuales que albergan u hospedan a un número determinado de monjes temporalmente destinados a poner en marcha un futuro monasterio. Ni mucho menos significa, pues, una casa de acogida, de atención de enfermos o de religiosos transeúntes, porque, para estas funciones, ya se contaba en la comarca con la casa-hospicio urbana de Medina Sidonia²⁸⁵. Partiendo de esta premisa, conviene aclarar que, como responsable de un hospicio en cualquiera de sus modalidades, las *Constituciones* establecen que se nombre un *presidente*, pues la designación de un *prior* obliga, como es lógico, a la existencia previa de un convento prioral o priorato; categoría que El Cuervo no alcanzó hasta el referido año de 1770. En cuanto a su nombramiento, la diferencia radica en que el presidente de hospicio es designado por el padre provincial, mientras que el de prior correspondería al Capítulo General, adecuando la solemnidad a la importancia del cargo.

Dicho esto, a efectos prácticos, un presidente no es más que un prior en funciones y, de hecho, según hemos podido comprobar, ni en su perfil ni en sus competencias se detectan diferencias relevantes; por lo que aquí estudiaremos de manera indistinta los personajes que ostentaron esta dignidad. Salvada la advertencia, procede ya trazar la semblanza religiosa y humana que exigía la normativa para acceder a una prelatura específicamente concebida para dirigir un convento peculiar: en él han de vivir como ermitaños los religiosos que, a imitación de los Santos Padres Elías y Eliseo, “*se retiran durante un tiempo a ellos para recobrar nuevas fuerzas espirituales y volver con más fervor a seguir la disciplina regular y procurar el bien de los próximos*”²⁸⁶.

²⁸⁵.- Fray SILVERIO DE SANTA TERESA explica y justifica esta fundación: “*Los habitadores del santo Desierto se preocuparon, como era justo, de los religiosos que pudieran enfermar en él, donde se carecía de toda comodidad y asistencia médica y se procuraron lo que entonces se llamaba un hospicio eclesiástico, donde pudieran reponerse de sus dolencias convenientemente*” (*Historia del Carmen Descalzo...* cit., p. 720). La población más cercana a El Cuervo que disponía de mayores medios era Medina Sidonia.

²⁸⁶.- *Constituciones...* cit., p. 145.

Para presidir esta comunidad, aislada del mundo e incluso de la propia Orden y cuyos integrantes siempre serán cambiantes a excepción de sólo cuatro religiosos perpetuos²⁸⁷, las *Constituciones* de la Orden exigen un perfil humano especial y, en algunos aspectos, diferenciado de su equivalente en las demás casas de fundación. Como norma general, el candidato idóneo deberá tener cumplidos los 37 años²⁸⁸, reducibles a 32 en caso de necesidad²⁸⁹, y poseer una sólida preparación, tanto académica como profesional, que le obliga a haber cursado estudios de teología, filosofía, literatura y haber ejercido como consultor, pasante o al menos diez años como predicador. A estas premisas formativas se le añaden otros requisitos de índole personal: talante templado, rigor en la observancia, dotes de mando y control total de sí mismo. El prior de un desierto deberá además contar con probada experiencia en la vida eremítica, situándose ésta, junto con las mencionadas cualidades espirituales, por encima de los requisitos intelectuales exigidos, pues se consideran subsanados unos en favor de los otros²⁹⁰. Su elección se hará preferentemente entre los naturales de la Provincia y, sólo si no hubiese ningún prelado idóneo, se recurrirá a buscarlo fuera de esta jurisdicción.

Si en un cenobio al uso la figura del prior acapara de por sí grandes atribuciones en cuanto a disciplina y administración, en un convento de desierto resulta en la práctica omnipotente²⁹¹. Precisamente por ello debe extremarse el cuidado en su nombramiento y al mismo tiempo, por paradójico que parezca, en los mecanismos de control en el ejercicio de sus funciones. La normativa en este aspecto es contundente: “*Los Conventos de vida eremítica estarán inmediatamente sujetos a nuestro Padre General, quien los regirá como propio Padre y Pastor...*”²⁹². Desde 1770 hasta 1787, superada la fase provisional, este principio conectó directamente al yermo con la cúpula de la Orden, prescindiendo, en teoría, de los cargos provinciales intermedios; aunque en la práctica el General pudiera delegar, y de hecho normalmente así lo hiciera, en el Provincial para ejercer el seguimiento.

²⁸⁷.- “Zelará el Padre General de que en cada Desierto haya por lo menos quatro Ermitaños perpetuos (que-riéndolo ellos) para que con su exemplo y direccion se instruyan los demás”. *Constituciones...* cit., p. 269.

²⁸⁸.- La edad, aparentemente aleatoria, es la que viene a calcularse como media para que el aspirante pudiera cumplir los requisitos intelectuales exigidos.

²⁸⁹.- Estos casos de necesidad especialmente acuciosos debieron darse sobre todo en los inicios de la Reforma; por eso la edad se adelantaba a los 30 años en las *Constituciones* de 1604, condiciones que se repiten en 1658 y, que como vemos, se modifican en 1787.

²⁹⁰.- “Para este empléo se buscarán Varones irreprehensibles, dados á la oracion, y experimentados en la espiri-tual batalla de los vicios. Tambien deben tener las calidades que se requieren en los otros Priors de la Orden: pero aunque les falten algunas de éstas, se podrá dispensar con el que tuviere las sobredichas”. *Constituciones...* cit., p. 276.

²⁹¹.- Aunque deberá ser moderado: “Pour toutes ces choses qui sont en quelque sorte de surérogation, les supé-rieurs ne les exigent pas avec la même sévérité que celles qu’ordonnent les lois divines mais ils agissent avec suavité et douceur bien qu’on doive observer exactement les unes et les autres. Le supérieur sera attentif à ne pas imposer à la communauté de nouvelles pénalités, telles que des disciplines, des jeûnes, la récitation du rosaire en commun, parce que l’expérience prouve que cel offre beaucoup d’inconvénients et est de peu d’uti-lité, et quoiqu’il soit d’usage de faire à certains jours des pénitences extraordinaires, comme de jeûner le samed-i, de réciter le chapelet dans l’église, on no permettra pas de les faire en commun, mais seulement en parti-culier”. ZIMMERMAN, B.: *Op. cit.*, p. 86.

²⁹².- *Constituciones...* cit., p. 275.

No queremos pasar por alto algunas apreciaciones generales sobre la dinámica de ocupación en el oficio que, en principio, parecen de interés. Así, hasta después de 1787, coincidiendo con un Capítulo General especialmente polémico controlado por el Nuncio Colonna²⁹³, y la nueva edición de las Constituciones, la elección del prior se hacía desde el Capítulo General. A partir de ese momento será el Capítulo Provincial quien elija prior en el desierto. En el monasterio de El Cuervo el cambio se produce a partir del segundo mandato del noveno prior, fray Gerónimo de San José [1784/87-1787/88].

Paralelamente, las cuestiones de urgencia, que con anterioridad a 1787 resolvía el Definitorio General, se transfieren a partir de entonces al Definitorio de la Provincia. Consideramos dentro de estos supuestos las vacantes por renuncia o por necesidad, en cuyo caso el prior sustituto es elegido por el Definitorio, manteniéndose un vicario entretanto no es convocado este órgano en asamblea. Práctica que también se repite cuando, por orden superior, el prelado es trasladado de convento; como ocurre con el décimo prior, fray Antonio de Cristo, nombrado apresuradamente en 1788, tras la interrupción de las labores de fray Gerónimo de San José, a comienzos de su segundo trienio.

El trámite de incorporación al priorato suele durar unos dos meses. En este intervalo también es el *vicario* o *subprior* el que asume las funciones de dirigir el yermo; refiriéndonos, en esta última ocasión, a la sucesión trienal prevista sin incidencias especiales²⁹⁴.

Anualmente se giraba una visita de inspección al desierto, ya fuera por el propio General, el Provincial u otro religioso comisionado para la ocasión. Las funciones de este visitador se centran en comprobar el estricto cumplimiento de la disciplina, el estado de cuentas, el mantenimiento estructural y la observancia eremítica adecuada; obligándose tras su finalización a redactar un informe cumplido del estado espiritual y material del yermo, que habrá de remitir al Padre General de la Orden²⁹⁵. Al propio general también le corresponde autorizar la salida del prior del recinto²⁹⁶, siempre por causa urgente y justificada pues, salvo esta circunstancia, supuestamente éste no puede aban-

²⁹³- Nicolás Colonna de Stilliano, arzobispo de Seaste y Nuncio de S.S., asumió, como causa personal, la reforma disciplinaria de la Orden. La trascendencia de sus actuaciones, a esos efectos, tendremos ocasión de comprobarla en el subepígrafe correspondiente a *Disciplina Religiosa* (Apdo. 2.1 del Cap. IV).

²⁹⁴- Conocemos algún ejemplo tardío en el que la ocupación interina del cargo, en calidad de vicario, da paso a la toma de posesión como prior del mismo personaje. Tal fue el caso de fray Manuel de San Antonio que ejerció como suplente entre julio y octubre de 1801 y se nombró por el definitorio provincial, en Ëcija, prior del desierto; proceso que se repite con fray Juan de San Cipriano, nombrado en 1805, aunque luego renunció. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 9.

²⁹⁵- El poder otorgado a los visitadores por las *Constituciones* es tal que se deposita en ellos la facultad de proponer modificación ante la autoridad competente. Así: “*Determinamos, que ninguna de estas Constituciones se pueda mudar; quitar, ó alterar de algun modo, ni añadir otra de nuevo; sino en la forma que las demás Constituciones de la Orden: bien que en lugar de la consulta que ha de preceder, para alterar aquellas en los Capítulos Provinciales; harán otra para mudar ó añadir éstas en los Desiertos, los Visitadores de ellos, dando parte al Capítulo General del parecer de los Ermitaños de todos nuestros Yermos*”. *Constituciones...* cit., p. 278.

²⁹⁶- Como lo vimos en fray José del Espíritu Santo en su traslado a Madrid recién instalado en el yermo. Otros saldrán de la clausura para agilizar trámites comerciales como fray Antonio de Jesús en 1724 que, acompañando al provincial, se trasladó a Cádiz a fin de comprar maderas para la fábrica. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 334. Las salidas se intensificarán, tanto para unas como para otras cuestiones, a medida que avancemos en el tiempo. A.H.N., Clero, Libro 1.874.

donar la clausura bajo ningún concepto. Si así fuera el subprior o vicario asumirá el cargo en funciones.

En cuanto a la duración en el puesto, aparece aquí una de las diferencias más acusadas del yermo con respecto al gobierno de las casas no eremíticas, esto es: la posibilidad de ser reelegidos después de haber cumplido los tres años máximos establecidos¹⁹⁷. Excepcional es el caso, en nuestro convento, de fray Pedro del Santísimo Sacramento que se mantuvo como presidente durante tres trienios consecutivos, prolongándose su mandato desde 1733 hasta 1742. A él le siguieron otros dos superiores que duplicaron su gobierno: fray Benito de San Mateo (1742-1748) y fray Juan de San Miguel (1748-1754). Otros volvieron al cargo tras un corto período de ausencia, como es el caso de fray Juan de los Reyes que salió en 1721 para prior de Los Remedios de Sevilla y regresó en 1725 ocupando el puesto, expresamente prolongado por el Provincial, hasta 1730. En cualquier caso, la asunción de estos poderes en un convento de desierto no parece seguir estrictamente la norma y abundan los mandatos de período corto en los que no se llega a cubrir la totalidad del trienio. En cuanto a las renunciaciones al cargo, hasta el año 1800 son extremadamente infrecuentes, prodigándose a partir de esa fecha hasta después de la ocupación francesa²⁹⁸.

Más allá de estos aspectos formales, en el devenir de la vida cotidiana, el superior deberá ser contemplado por sus súbditos como la representación permanente de Cristo. Esto le confiere, como anunciábamos, un amplio poder intramuros del convento y una capacidad de disposición y decisión sobre el gobierno realmente notables²⁹⁹. Así se lo reconocen las leyes de la Orden, que sólo acuden a reglamentar sobre el papel los perfiles más relevantes de lo que ha de ser su actuación, tanto en la disciplina interna como en las relaciones con el exterior.

A él le corresponde controlar estrechamente la evolución espiritual de todos los religiosos, quienes sólo podrán comunicarse verbalmente con su persona o con otra si contaren con su permiso y presencia, imponiendo el silencio total incluso en su celda, salvo gravísima eventualidad, y por descontento evitando la entrada de algún conventual en la celda de otro. Tampoco puede ni mucho menos permitir visita alguna a las ermitas de retiro. Al cumplir un año de ermitaño, en cada caso individual, será el mismo prior quien avise al general de la Orden para que releve al religioso que haya cumplido su ciclo³⁰⁰. Asimismo, deberá tenerlo al corriente si alguno viviere en el desierto con tibieza o, si fuese el caso, de que algún enfermo habitual estuviese (a su juicio) incapacitado para

²⁹⁷.- “Regularmente durarán tres años en su oficio, á no ser que parezca conveniente á los Electores prorrogarles el oficio por mas tiempo”. *Constituciones...* cit., p. 276. Entiéndase por electores a los componentes del Capítulo General hasta 1786 y, a partir de esa fecha, a los miembros de los Capítulos Provinciales.

²⁹⁸.- Estas conclusiones han sido extractadas a partir de los datos que aporta la memoria recogida en A.H.N., Clero, Libro 2.015.

²⁹⁹.- Fray Tomás de Jesús: *Instrucción Espiritual...* cit.

³⁰⁰.- “Los que vayan al Desierto permanecerán en él, por lo menos un año. Pasado este tiempo, cuidará el Padre General de mudarlos á otros Conventos, sino es que hayan obtenido licencia para detenerse por mas tiempo allí; y el Prior del Desierto avisará al Padre General en habiéndose cumplido el año”. *Constituciones...* cit., p. 269.

cumplir con las obligaciones comunes de coro, refectorio y demás actos de inexcusable cumplimiento, solicitando para bien de la comunidad su traslado a otro convento³⁰¹.

La observancia eremítica también tendrá que asumirla para sí, dando ejemplo constante de su vigorosa aplicación. Por ello las *Constituciones* exhortan a que, al menos una vez al año, y por un mínimo de diez días, el prior se retire a ejercicios espirituales³⁰².

De igual modo se le conceden prerrogativas para modificar o adaptar actos esenciales de la comunidad. Así, las conferencias litúrgicas, que podrá convocar a su arbitrio tres veces al año, además de las ordinarias y extraordinarias, decidiendo si procede o no antecederlas de media hora de oración mental³³. También se le otorgan algunas atribuciones que afectan a la dieta y ayuno de los religiosos siempre, desde luego, en estricto respeto a las rígidas costumbres establecidas para esta suerte de vida retirada³⁰⁴.

Especialmente destacable resulta el papel concedido por la Orden para que el prior controle, vigile y mediatice cualquier interferencia, por mínima que ésta fuera, proveniente del exterior, ya desde la misma religión, ya desde el ámbito seglar. En este sentido su figura es un auténtico filtro. Nada ni nadie deberá entrar en el yermo sin su consentimiento y licencia³⁰⁵. Los contactos imprescindibles con el siglo vendrán siempre de su mano, así sea recibiendo algún transeúnte o si, por necesidad extrema, fuera preciso comunicar por escrito con los familiares de algún religioso o con alguna institución eclesiástica.

Otras tantas atribuciones, establecidas o improvisadas, serán asumidas por este cargo que marcará con su dirección al menos un trienio de la historia del desierto. Iremos sucesivamente desgranándolas a medida que el desarrollo de los acontecimientos así lo requiera.

³⁰¹.- *Constituciones...* cit., p. 271.

³⁰².- “*Demás de esto, para que mas se aumente el fervor del espíritu y de la devocion, exhortemos á todos los Religiosos Prelados y Subditos, principalmente a los Confesores á que se retiren á ejercicios espirituales todos los años por diez dias á lo menos, lo quales concederán los Prelados dos veces al año*” *Constituciones...* cit., p. 41.

³⁰³.- EULOGIO DE LA VIRGEN DEL CARMEN: *Los Santos Desiertos...* cit., recuerda cual es el verdadero sentido de la oración mental: “*Oración-contemplación de las cosas divinas. La meditación y la oración continuas son la sustancias del Carmelo, y los son a fortiori del Desierto. Al fin y al cabo, es el precepto central de la Regla, y a él se ordenan en el yermo todas las demás prescripciones. Se trata, ni más ni menos, que de esto: de la oración hecha forma de vida. El ermitaño debe ser una oración viva, un orante. Es la vigilia perpetua de la Regla Albertina, bajo la fórmula que campea por doquier en el yermo: Mira que Dios te mira*”(p. 611).

³⁰⁴.- *Constituciones...* cit., p. 263 y ss.

³⁰⁵.- El control de las relaciones con el exterior es tal que ni siquiera el prior puede tomar por sí sólo la decisión de aceptar la entrada de nadie en el desierto: “*que sean de tanta autoridad, que no pueda negarseles la entrada sin detrimento de la Orden; porque en tal caso el Prior con consentimiento del Subprior, y del Religioso mas antiguo, podrá admitirlos, con tal que esto no se haga mas de seis ó siete veces al año*”. *Constituciones...* cit., p. 259.

No obstante, además interesa saber que la media numérica de conventuales de un priorato ronda los veinticuatro religiosos³⁰⁶ y que la comunidad provisional de El Cuervo, en origen cinco miembros, no supera ni la mitad de ese número hasta 1770³⁰⁷, descendiendo progresivamente después de esa fecha. Esta realidad, cabe suponer, debió influir en la fluidez inicial de las relaciones del prior con sus súbditos, que seguirán un progresivo proceso de complejidad y perfeccionamiento como, de otro lado, así debía ser.

En la franja cronológica que abarca de 1715 a 1810 (pues a partir de esta última fecha los acontecimientos no se suceden con normalidad), contamos con un total de veinticinco presidentes y veintisiete priores. Prácticamente todos son naturales de Andalucía la Baja, no sólo en su origen religioso sino también por nacimiento³⁰⁸. Llama la atención la escogida procedencia de la mayoría, pues de hecho sólo cuatro de ellos sabemos que vinieran de conventuales rasos. El resto, en su mayor parte, acababan de ejercer como priores en monasterios de cierta relevancia en el ámbito provincial.

Por lo común, se observa que la presidencia del yermo, además de una experiencia mística individual y un reto personal para el elegido, constituye un auténtico trampolín para obtener futuros cargos de responsabilidad dentro de la Orden; cuando menos para volver de prior a otro convento de igual o superior rango, si no para promocionar a puestos de mayor prestigio, ya sean de ámbito provincial o general. En todos los casos, afrontar semejante compromiso, por su mayor dureza frente a los monasterios ordinarios, marca un antes y un después en el *cursum honorum* de la prelatura carmelitana.

Así, por ejemplo, contamos en El Cuervo con dos casos que, viniendo de conventuales, salieron como priores. Nos referimos a fray Roque de Santa Teresa que, de asistente conventual en 1716, fue destinado como prior a la casa de Carmona, tras ejercer dos años la presidencia de nuestro desierto. Igual proceso lo comprobamos en fray Pedro de la Cruz, que al llegar era conventual de Cádiz y después de un año como presidente salió, en 1725, para prior del convento de Andújar³⁰⁹.

Pero sin duda el ejemplo más llamativo de promoción lo tenemos en el mismo fundador del desierto, cuya obra en este sentido ya traíamos a colación al tratar las contingencias de la instalación primigenia. Nos referimos a fray José del Espíritu Santo que, recordemos, tuvo que abandonar el yermo para resolver los problemas burocráticos ini-

³⁰⁶. - "El número de Religiosos en los Desiertos no pasará de veinte y quatro á lo sumo: veinte serán del Coro, entre los cuales podrá haber quatro no Sacerdotes: y fuera de éstos veinte, habra los Legos necesarios para servir las oficinas, y podrán admitirse al hábito para irse educando allí, tres o quatro Donados que hayan de pasar á otros conventos luego que hagan la primera profesion". *Constituciones...* cit., p. 270.

³⁰⁷. - Realidad común por otra parte a todos los desiertos carmelitanos que se va acentuando a medida que se aproxime el fin del siglo, hasta llegar al Capítulo General celebrado en Madrid en 1790 en el que se faculta a los definitorios provinciales a "franquear" relativamente la entrada en los yermos, fomentando el número de religiosos ante el desinterés general y el decaimiento en la disciplina. Aspecto que desarrolla fray FELIPE DE LA VIRGEN DEL CARMEN: *La soledad fecunda...* cit., p. 62.

³⁰⁸. - Conclusiones extraídas de la confrontación de A.H.N., Clero, Libro 2.015, fray TOMÁS DE SAN RAFAEL: *Op. cit.*, y A.H.N., Clero, Libro 1.874. *Libro de Recibo y Gasto de los Carmelitas Descalzos de San José del Cuervo*.

³⁰⁹. - *Ibidem*.

cialmente interpuestos a la fundación. En 1716 regresó al desierto como cuarto presidente. Ejerció de provincial y de rector del sevillano Colegio de El Ángel, cargo de primera magnitud por constituir la fundación avanzada de este tipo de institución en el ámbito de la Provincia. Con toda esta experiencia acumulada llegó a ser, en 1724, Definidor General por designación unánime de la provincia. Fray José jamás olvidó su convento de El Cuervo, fomentando desde su preeminencia el progreso del proyecto y, como conocedor de primera mano de los graves problemas económicos que le afectaban, tras escribir su *Curso Místico Escolástico*, no dudó en que el beneficio de sus ventas revertiera en proseguir las costosas obras³¹⁰.

Dicho lo cual, justo es reconocer que, al menos en el caso de Andalucía la Baja, esta promoción no constituyó un escalón burocrático cómodo de ascender; pues es fácilmente constatable la ardua tarea que asumieron aquellos primeros dirigentes al acometer el levantamiento de un complejo arquitectónico de la envergadura que a la postre resultó; y ello en una constante situación de asfixia económica provocada por el desinterés habitual y el incumplimiento manifiesto de los compromisos adquiridos por las autoridades de la Provincia.

La documentación recoge a cada paso las múltiples trabas que al efecto se encontraron y la acuciante necesidad que, hasta en lo más elemental, sufrieron los frailes desde los días de su llegada a la Garganta, abandonados a su suerte en un entorno físico y social inhóspito a todas luces.

Aún así, parece que la fe inamovible y un fervor encendido hizo a los superiores más llevadero el cúmulo de adversidades. Pongamos por caso el elevado número de incendios que, accidentales o provocados, hemos podido conocer³¹¹. En todos ellos la reacción del presidente o prior, último responsable de la seguridad del convento, es idéntica: apartando a los religiosos enfrentaban el Santísimo a las llamas, consiguiendo con ello en todos los casos sofocar el fuego, si bien no siempre con la debida celeridad, por lo que, a veces, el resultado fue desolador, con la consiguiente frustración³¹².

³¹⁰- A.H.N., Clero, Libro 2.015, fols. 508 y ss.

³¹¹- Entre los provocados, fueron especialmente dañinos los de 1718 y 1733 poniendo en grave riesgo no sólo la fábrica sino la propia vida de los religiosos. Otros muchos fueron meros accidentes domésticos, producto de la negligencia o descuido de los mismos frailes: como el de 1716 provocado por una vela que se olvidó encendida en una celda, el perol de aceite que prendió la techumbre de paja de la cocina en 1723, o la explosión de la pólvora para los barrenos, imprudentemente almacenada bajo la cama del hermano maestro de obras, que conmocionó a toda la comunidad en 1721. A.H.N., Clero, Libro 2.015.

³¹²- Traemos dos ejemplos llamativos a colación: "*Día 18 de Septiembre de 1718 pego fuego uno de los caberros a el sitio, comenzó por el lado del Puerto hacia Levante, fue baxando a las chozas de tal suerte que las llamas pasaron por encima, al Padre Presidente chamuscó Escapulario i Cerquillo, en conclusión estuvieron las chozas tan zercadas de aquellas llamaradas que salian de toda aquella abrasada, i encendida Montaña de Lentiscos. i Quexigos, que las zenizas se hallaron después dentro del quarto de los Religiosos... pero Dios que al parecer lo permitió, no por castigo de los Hermitaños, sino para probar su esperanza i paziencia al verlos tan rendidos i humildes dispuso cesase el fuego sin aver echo daño ninguno en las pobres chozas de los Hermitaños*". A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 281. Y en otra ocasión, concretamente el 25 de Agosto de 1733, "*Llegó el fuego desenfrenado hasta las Chozas y Convento donde hallándose el Padre Presidente acompañado sólo de Nuestro Reverendo Padre Fray Miguel de Xristo quien tenía ya de edad más de de sesenta años... parecía llover fuego... sacó el Santísimo Sacramento salióse á el campo huyendo que entre infinitas chispas, y humo; y llegado a la esquina del Convento donde casi sofocaba el humo, afervorizándose, hizo la Señal de la Cruz con el Copón que traía en las manos y al punto se cortó el humo*". A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 284.

Las estrecheces económicas explican el retraso desmedido en el levantamiento de la fábrica, principal preocupación de todos sus presidentes. Por eso, hemos podido comprobar que hasta fechas muy tardías (trienio de 1763-66) apenas se permiten gasto alguno destinado a mejorar la infraestructura doméstica de la comunidad que dirigen, desde el vestuario litúrgico al ajuar, etc.³¹³, y ello sólo algunas veces. Sospechamos que porque, agotado el presupuesto en deudas u otras cuestiones, sólo se podían justificar gastos de esta índole.

La necesidad de sobrevivir en estas circunstancias, al tiempo que la obligación de notificar los datos necesarios en los preceptivos informes de rendimiento, justifica que acudieran a las más variadas fórmulas para obtener unos ingresos mínimos, no siempre de la forma más ortodoxa o, al menos, no las que cabría esperar de unos monjes entregados a la mística. Exentos de las leyes del yermo, tanto en la fase eventual como en la fundación definitiva, veremos cómo los presidentes/priores lanzan a sus frailes a una mendicación extenuante, “*como hormigas*” salían “*a los lugares circunvecinos*”, según reconocen ellos mismos en sus memorias de estos años³¹⁴; excepción hecha del invierno de 1772, en el que se mantuvo en vigor la observancia eremítica. No obstante, las cabezas responsables de El Cuervo se esforzaron en promover con mayor o menor énfasis el ejercicio contemplativo, al tiempo que fomentaron la actividad apostolar³¹⁵, en principio impropia también de estos ermitaños, que llegaron a tener bajo su control hasta cincuenta obreros laicos intramuros de la cerca, aunque tan alto número sólo se alcanzara durante los escasos años (1720-23) en que la Provincia se dignó dispensar el preceptivo tributo. El resto del tiempo, por razones de fuerza mayor, los presidentes hubieron de permitir que la oración mística diera paso a duras jornadas de trabajo en el campo y en la construcción.

Ciertamente no existe unanimidad en cuanto a la orientación adoptada por los sucesivos superiores de El Cuervo. En su mayoría, por las limitaciones antes mencionadas, optaron por concentrar sus esfuerzos en el avance edilicio y económico, con todas sus variantes. Tras una revisión general, salta a la vista que, desde luego, apenas tuvieron capacidad de elección. Cada presidente/prior encaja el trienio un tanto en función de la situación que heredaba. Durante la década que va de 1720 a 1730 el impulso de los edificios conventuales conoce su mejor momento de respaldo desde todas las instancias. Aún así, apenas se consiguió, y ello empleando grandes sumas de dinero, asentar los cimientos. Fray Pedro del Santísimo Sacramento, presidente con titulación de *maestro en*

³¹³.- Destaca, sobre los demás en este aspecto el presidente número XXIII, fray Pablo de los Mártires que pasó a los anales del desierto por ocuparse del avituallamiento doméstico (en especial despensa, bodega y ropería) además de subsanar las deudas heredadas y poner al día los jornales. De su buena administración da fe el que, cubiertas estas necesidades, dejara dinero en el arca; si bien, en contrapartida, la fábrica se detuvo durante todo su mandato. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 6.

³¹⁴.- “Y sin decoros, y sin perdonarse en malos ratos, y con escasos y bastos alimentos... como hormigas infatigables de la carga, y el estío acarrearón en géneros y dineros hasta 30.000 Reales”. Esta era la situación en 1724. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 449.

³¹⁵.- A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 285.

*arquitectura*³¹⁶, entre 1733 y 1742 concibió el cuerpo de la iglesia, sin embargo, al marchar, hubo de dejarla inacabada, pues la merma económica hizo recortar el número de operarios y, ayudado casi exclusivamente por los propios frailes, no pudo más que comenzar el levantamiento de los muros.

Desde 1742 la situación financiera del convento empeora progresivamente, lo que redundó en el estancamiento de las obras, cuando no en el deterioro de lo ya construido que, a su vez, demandaba continuas inversiones en reparación. Durante la década de los cincuenta la presión del gobierno provincial iba en aumento, instando a los superiores a concluir el complejo eremítico para poder instalar la plena observancia del yermo. A duras penas lo consiguen, y ello a base de limosnear por los alrededores, lograr dispensos para misas y velas y ganar el favor testamentario de algunos vecinos.

A partir de 1772, suspensa la vida eremítica, se observa un cambio radical en la orientación laboral del cenobio. Los priores se centrarán a partir de entonces en fomentar su patrimonio agro-pecuario, administrar las fincas heredadas e incluso en alguna ocasión, según veremos, arriesgando el dinero líquido en negocios de la capital³¹⁷.

De todos los superiores conocidos del desierto, sólo dos se destacan por su empeño en imponer la disciplina o retomar el espíritu ascético que, teóricamente, congregaba aquella comunidad. Prescindiendo del periodo propiamente eremítico (1772), que estudiaremos separadamente, fue durante los años 1781-1784, así como desde este último hasta noviembre de 1788, la época de mayor rigor en la observancia que hemos podido detectar. Corresponden ambas fechas a los prioratos de fray Juan de los Dolores y fray Antonio de Cristo, respectivamente. El primero pasó a los anales del desierto por su especial vigor en la disciplina "*practicando él mismo las más veces lo que hacía practicar a los demás*". Se dice también que "*jamás permitió desorden visible*", poniendo especial énfasis en controlar el despilfarro. En cuanto a fray Antonio de Cristo (1788), fue conocido por extremar el cuidado en los actos de comunidad, siendo especialmente ejemplar en el coro, pero fue su labor en *depurar las relaciones humanas* lo que le hizo sobresalir de los demás priores del yermo, cuidando al mismo tiempo de "*evitar y aulentar enredos, y chismes*", según hemos podido leer³¹⁸.

³¹⁶.- Siguiendo una tradición que ya venía del siglo anterior como dice GARCÍA MORALES, M.V.: *La figura del arquitecto en el siglo XVII*. Madrid, 1991. La autora insiste en el carácter profundamente endogámico que para la arquitectura acusa El Carmelo "*En la primera mitad del siglo XVII la Orden Carmelita tuvo una gran difusión, y en este periodo se emprendió la construcción de numerosos conventos e iglesias a ella destinados. En el seno de la Orden aparecen religiosos arquitectos que trazaron sus propios edificios, y otros que se relacionan con los maestros civiles del momento. Por regla general, los conventos y en particular los de los carmelitas, eran encomendados a tracistas de la propia orden*" (pp. 107 y 108). Muy interesante asimismo para los primeros pasos en este sentido es la aportación de NARVAEZ I CASES, C.: "*La gestació de l'estil arquitectònic carmelità; les primeres disposicions dels descalços respecte a la construcció dels seus convents*", en *Locus Amoenuis*, 1995, pp. 139-144.

³¹⁷.- A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 349. Circunstancias que, de otro lado, son comunes a las demás órdenes religiosas coevas. LÓPEZ MARTÍNEZ, A. L.: *La economía de las Ordenes Religiosas en el Antiguo Régimen. Sus propiedades y rentas en el Reino de Sevilla*. Sevilla, 1992, da buena cuenta de ello.

³¹⁸.- A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 352.

En cualquier caso, se han traído aquí los ejemplos más sobresalientes del largo elenco formado por la cincuentena de superiores que, aproximadamente, pasaron por El Cuervo. También es cierto que no en todos los casos las memorias son igualmente explícitas, ni las noticias a contrastar fuera de este registro, obviamente partidista, permiten avanzar mucho más. Sobre algunas figuras, por una razón u otra, el Becerro se muestra enigmático, como ocurre con fray Gerónimo de San José, del que sólo se lee: “*lo bueno o malo que hizo en esta casa durante sus dos prioratos, lo juzgará Dios, y lo juzgarán los hombres que todos an de ser juzgados por Dios*”³¹⁹. Hemos querido resaltar esta cuestión pues por la fecha (c. 1784) no puede dejar de conectarse con el momento de especial agitación que vivían las más altas esferas de la Orden, sometidas, en su Capítulo General de Madrid, a la supervisión personal del Nuncio Colonna, ante los importantes desórdenes que sufría en aspectos de disciplina y nepotismo³²⁰. El hecho de que estuviera presente en el mencionado Capítulo General y que fuera, al parecer, afín al Nuncio y por tanto contrario a los máximos dirigentes, sitúa a este prior por encima de la mediocridad con la que es mencionado en los anales del convento, aunque nada más pueda avanzarse sobre ello²²¹.

Antes de cerrar nuestro comentario sobre la figura máxima del organigrama conventual del yermo no estaría de más una última reflexión en su defensa. Insistimos en que no conviene perder de vista que El Cuervo fue permanentemente una obra en construcción, hasta tal punto que, a la vista de la fábrica, podría decirse que jamás llegó a concluirse. De los casi cincuenta responsables de su funcionamiento, hemos comprobado que sólo uno afrontó, con cierto grado de preparación (maestro de arquitectura), tan complejo menester. La mayoría de los superiores, de otro lado altamente capacitados desde el punto de vista intelectual, eran también expertos en éste y otros cargos de envergadura, tales como rectores de colegio o maestro de novicios, pero en absoluto formados para dirigir las obras. Y, qué duda cabe, de que tiene que haber grandes diferencias entre asumir el gobierno de una comunidad cenobítica sujeta a la tradición, de regla y lugar, y enfrentar la caótica situación de un grupo de monjes obligados a vivir, no ya sin instalaciones terminadas, sino mezclados, en calidad de obreros, con seglares en los más variados trabajos. En las épocas de bonanza, como máximo administrador, el superior debía contratar y batallar con trabajadores de toda laya; alguno incluso se vio obligado a enfrentar un plante de mozos y oficiales³²². Todo ello entre las consabidas estrecheces, los problemas de incumplimiento inevitable de la Regla por la deficiencia de infraestructuras, la escasez incluso de enseres litúr-

³¹⁹- Nombrado en el capítulo de Madrid por Colonna en el 84 y reelegido en el capítulo provincial de los Remedios en Sevilla en 1787, aunque sólo cumplió un año porque el Definitorio Provincial lo trasladó a Sanlúcar la Mayor. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 352.

³²⁰- Cuestiones todas que desarrollaremos en el correspondiente apartado sobre disciplina. Para una visión general, a modo de adelanto, resulta de gran utilidad la obra de CORTÉS PEÑA, A. L.: *La política religiosa de Carlos III y las Ordenes mendicantes*. Granada, 1989.

³²¹- Hay que decir que los especialistas confesionales consideran que, pasada la tormentosa intervención, la Orden conoce en todas sus variantes un nuevo resurgimiento, véase: SMET, J.: *Los Carmelitas...* cit, vol. V, p. 245.

³²²- En esta tesitura concreta se encontró fray Miguel de San José el verano de 1723 en el que se dice: “*Porque en el verano siguiente le siguió la desdicha de averse agavillado todos los mozos i oficiales de la obra, i fuéronse*”. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 333.

gicos, y siempre bajo la presión de los superiores de la Orden. Y todo teniendo, además, que ser asimilado y puesto en marcha en sólo 3 años, o 6 como máximo, pues éstos eran los límites, salvo excepciones, de los correspondientes mandatos. Tales circunstancias nos obligan a ser benevolentes con estos hombres de los que, lamentablemente, desconocemos sus identidades para poder rastrearlos con más exactitud, y es seguro que muchos de ellos se nos escapan por la ya comentada parquedad de unas fuentes de por sí mediatizadas en su favor o en su contra. De otros tantos, apenas conocemos más que el nombre y el trienio de gobierno, sobre todo a partir de la llegada del siglo XIX, cuando el yermo, vapuleado por las constantes convulsiones políticas, inicie su imparable decadencia. La documentación civil, pese a su mayor frialdad, permitirá por fortuna iluminar esos años oscuros a los que la información religiosa se ofrece tan esquiva.

Tabla 1: Relación de presidentes / Priors del Monasterio de El Cuervo

Nº	Nombre	Periodo	Natural de	Vino de	Observaciones
1	Fray Miguel de San José	1713-1715	Montilla (Córdoba)	Secretario de San José del Valle	Llegó el 1 de diciembre
2	Fray Feliz de Jesús María	1715-1715	Andújar (Jaén)	Conventual de Sanlúcar de Barrameda	Ocupó el cargo 2 meses Cambió la puerta de la despensa
3	Fray Bartolomé de San Pablo	1715-1716	Torremilano (Córdoba)	Conventual de Bujalance	Licencia de pitipié Tomó posesión jurídica del sitio Comenzó el molino
4	Fray José del Espíritu Santo	1716-1716	Huelva	provincial	Ocupó el cargo 4 meses. Viajó a Madrid. Acabó el molino.
5	Fray Roque de Santa Teresa	1716-1718	Carmona (Sevilla)	El Cuervo	Adelantó la huerta
6	Fray Juan de los Reyes	1718-1721	Lucena (Córdoba)	Superior de la Isla de León	Puso los cimientos y plantó la viña
7	Fray Gabriel de San Juan Bautista	1721-1721	Córdoba	Prior de la Isla de León	Adelantó la choza y prosiguió los cimientos
8	Fray Miguel de San José	1721-1724	Montilla (Córdoba)	Conventual de Córdoba	Comenzó el pimer cuarto
9	Fray Antonio de Jesús	1724-1724	Córdoba	Prior de Carmona	Renunció por enfermedad
10	Fray Pedro de la Cruz	1724-1725	Aguilar de la Frontera (Córdoba)	---	---

Nº	Nombre	Periodo	Natural de	Vino de	Observaciones
11	Fray Juan de los Reyes	1725-1730	Lucena (Córdoba)	Prior de Carmona	—
12	Fray Gabriel de San Juan Bautista	1730-1733	—	Rector del Colegio del Ángel	Fue el 7º
13	Fray Pedro del SS	1733-1736	Lucena (Córdoba)	Prior de Montoro	—
14	Sacramento	1736 1739			
15		1739 1742			
16	Fray Benito de San Mateo	1743-1746	Bujalance (Córdoba)	Prior de Paterna del Campo	Se tomó posesión del Hospicio de Medina
17	Fray Benito de San Mateo	1746-1748	—	—	—
18	Fray Juan José de San Miguel	1748-1751	Córdoba	Conventual de Ecija	—
19		1751 1754			
20	Fray Sebastián de San Angelo	1754-1757	Ecija (Sevilla)	Prior de Córdoba	—
21	Fray Francisco de Jesús	1757-1760	Puebla de Osuna (Sevilla)	Conventual de Santo Ángel	—
22	Fray Pedro de la Purificación	1760-1763	Fuenlabrada (Badajoz?)	Prior de Andújar	—
23	Fray Pablo de los Mártires	1763-1767	Córdoba	Prior de Espejo	Ocupó el cargo 3 años y después 7 meses más
24	Fray Francisco de Santa Teresa	1767-1769	La Campana (Sevilla)	Superior de Cádiz	
25	Fray Francisco de San Agustín	1769-1770	El Coronil (Sevilla)	—	Fue el primer prior El 16/1/1770
1		1770-1771			
2	Fray José de la Cruz	1771-1772	Córdoba	Prior de Córdoba	Renunció inmediatamente. Le sustituyó como vicario durante 4 meses el conventual de La Isla, Fr. José de San Alberto
3	Fray José de Cristo	1772-1775	Cádiz	Conventual de Cádiz	—
4	Fray Francisco de la Anunciación	1775-1778	El Coronil (Sevilla)	Subprior de Cádiz	—
5	Fray Juan de Santa Teresa	1778-1779	Carmona (Sevilla)	Maestro de Novicios de Córdoba	Renunció

Nº	Nombre	Periodo	Natural de	Vino de	Observaciones
6	Fray José de la Asunción	1779-1781	Torremilano (Córdoba)	Presidente de Arcos	—
7	Fray Juan de los Dolores	1781-1784	Porcuna (Jaén)	Prior de Bujalance	—
8	Fray Gerónimo de San José	1784-1787	Setenil (Cádiz)	Conventual de Setenil, Málaga	—
9	Fray Gerónimo de San José	1787-1888	—	—	—
10	Fray Antonio de Cristo	1788-1790	Añora (Córdoba)	Superior del convento de Lucena	—
11	Fray Juan de San Vicente	1790-1793	Córdoba	Prior de Coronil	Hasta aquí hay referencias en El Becerro
12	Fray Antonio de San Gabriel	1793-1796	Écija el Valle	—	—
13	Fray Benito de San Agustín	1796-1797	Villanueva del Duque (Córdoba)	Conventual de Montoro	—
14	Fray Manuel de la madre de Dios	1797-1799	Andújar (Jaén)	Prior de Paterna	—
15	Fray Dionisio del Rosario	1799-1801	Baena (Córdoba)	—	Renunció
16	Fray Manuel de San Antonio	1801-1802	Montemayor (Córdoba)	Relator de Andújar?	Ant. Vicario
17	Fray Juan de San Francisco	1802-1805	Bujalance (Córdoba)	—	—
18	Fray Juan de San Vicente	1805-1805	Córdoba		Renunció. El Becerro no lo incluye
19	Fray Juan de San Cipriano	1805-1808	Porcuna (Jaén)	—	Ant. Vicario
20*	Fray Manuel del Carmelo	1808-1814	El Coronil (Sevilla)	—	—
21	—	—	—	—	Vicario durante la invasión Pedro de la Natividad (Cap. Prov. 1814)
22	Fray Juan de San José	—	—	—	—

* A partir de este número de orden los escasos datos refieren más a titulares responsables del yermo que a priores en sentido estricto.

Nº	Nombre	Periodo	Natural de	Vino de	Observaciones
23	Fray Francisco de San Angelo	—	—	—	—
24	Fray Manuel de Santo Tomás	—	—	—	Se suprimió El Desierto y volvió en 1824
25	Fray Joaquin de San Francisco	—	—	—	—
26	Fray Juan de San Mateo	—	—	—	6 meses
27	Fray Francisco de la Soledad	—	—	—	—
28	Fray Francisco de la Soledad	—	—	—	—
29	Fray Gabriel de la Encarnación	—	—	—	1832 - ?

1.2. Subprior y Vicario

La figura del subprior aparece reglamentada con una doble función. De un lado, la misma fórmula de nombramiento a propuesta del prior, con acuerdo del provincial, implica su condición de cargo de confianza del primero, al que habrá de servir como apoyo y alivio de sus cargas de manera permanente. Por otra parte, se estipula que deberá actuar como puente entre el prior y sus súbditos; *prudente mediador*, dice expresamente la *Regla*. Por eso tendrá que ser un *sugeto adornado de prudencia y consejo* cuya permanencia, en principio, coincidirá con el trienio de gobierno del prior que lo designó³²³.

Junto a estas condiciones de índole general, la normativa del yermo conoce también de algunos rasgos complementarios, detectándose en su conjunto un relativo incremento de su capacidad de intervención con respecto a lo que en principio pudiera parecer. Pongamos por caso la misma cuestión de la permanencia que, bajo ningún concepto, sobrepasaría los mencionados tres años de tratarse de un cenobio convencional. Sin embargo, en el desierto se deja al arbitrio del prior la prolongación del mandato, siempre que lo confirme el General; nótese que no el provincial, como era costumbre en los demás conventos³²⁴, en cumplimiento del principio que ya referíamos atrás por el cual el yermo es potestad del máximo poder de la Orden.

En cuanto a las funciones concretas, según le adjudican las Constituciones Generales, el subprior es el responsable último del rigor en la disciplina en lo que a culto y liturgia

³²³.- *Constituciones...* cit., p. 277.

³²⁴.- *Ibidem*.

se refiere: “que cada uno cumpla perfectamente con el oficio que le toca: que nada se haga en el coro con desorden o fealdad, y que las ceremonias y el ordinario de la religión se observe puntualmente”³²⁵.

Su autoridad se reputa como máxima para los demás religiosos, quienes deberán cumplir, salvo contraorden expresa del prior, lo que aquél disponga para el coro, altar, procesiones y otros ritos.

Por norma general, el subprior, específicamente, será quien se ocupe de la confesión de los hermanos no religiosos. También entraba en sus obligaciones la planificación y distribución de los oficios domésticos, que repartirá con estricta periodicidad semanal³²⁶. Posee asimismo la prerrogativa de hablar con los seglares, extraños o familiares de los religiosos, aunque siempre con licencia del prior a quien sustituye en el caso excepcional de que éste abandone la clausura. Cuando esto ocurría, el subprior asumía la presidencia de todos los actos, salvo que expresamente el prior hubiera nombrado otro vicario antes de marchar. De todas formas, el sustituto siempre deberá cuidarse de no modificar las directrices habituales del priorato, pues la ley en este aspecto se muestra tajante: “el que hace las veces de prior ausente, en ningún modo se atreva a hacer novedad en ninguna otra cosa”³²⁷.

Junto a estas atribuciones, que podemos llamar de acción, la figura del subprior ejerce un no menos relevante papel por el privilegio que le confiere la norma específica del yermo de refrendar determinadas actuaciones del prior, como requisito indispensable para que éste último pudiera ejecutarlas. Su peso específico se aprecia también en situaciones tales como el proceso de sustituir al procurador o dispensarlo en sus funciones, lo cual en principio no deberá hacerse jamás salvo circunstancia *grave y urgente*³²⁸ pero, si así fuera, el prior necesitará del acuerdo previo del subprior, aunque, para evitar que la endogamia gubernativa perjudique el respeto a la norma, se obliga a ambos a contar también con el beneplácito del religioso perpetuo más antiguo que residiera en el yermo. La misma solución está prevista para resolver el espinoso problema de recibir intramuros a alguna persona cuya autoridad en el siglo sea tal que no pueda negársele la entrada “*sin detrimento de la Orden*”³²⁹. Con este compromiso se encontrará más de una vez nuestro monasterio, quizá demasiadas; pero ésta será una cuestión a dilucidar en otro lugar.

A pesar de que nos consta la importancia que tuvieron en la práctica, es muy escasa la información que, sobre los personajes concretos que ocuparon este cargo en El Cuervo, hemos podido recoger. La razón es bien sencilla: salvo circunstancias especiales o actos de gran solemnidad, no suelen nombrarse de manera individual los componentes de las sucesivas comunidades. La pauta cronológica que marca el ritmo en la vida

³²⁵.- *Constituciones...* cit., p. 454.

³²⁶.- *Constituciones...* cit., p. 454. Véase también para este aspecto fray TOMÁS DE JESÚS: *Costumbres Santas...* cit., p. 99.

³²⁷.- *Constituciones...* cit., p. 455.

³²⁸.- *Constituciones...* cit., p. 256.

³²⁹.- *Constituciones...* cit., p. 259.

del convento la dicta siempre el cambio del presidente/prior y, cuando éste es sustituido, sólo excepcionalmente se reseña la identidad de quien interinamente ocupó su cargo.

Hay otro factor a tener en cuenta y es que, durante el período provisional del desierto (1717-1770), al no existir formalmente un prior sino un presidente, tampoco existe como es obvio la figura del subprior, sino que al religioso que ejerce tal función se le denominará vicario; con lo que se produce el consiguiente solapamiento con el vicariato prioral, que es un cargo de libre designación del superior en los casos en los que, al ausentarse, no quisiera o pudiera delegar sus funciones en el subprior³³⁰.

El primer caso de vicario sustituto del presidente lo encontramos en El Cuervo apenas establecida la ocupación. Se trata de fray Bartolomé de San Pablo, que asumió la dirección de la incipiente comunidad en 1716 cuando, por cuestiones de política interna, fray José del Espíritu Santo viajó a Madrid. Fue ésta una buena elección, pues fray Bartolomé contaba con licencia de *pitipie*³³¹, lo que le facultaba para levantar planos y coordinar las obras tan urgentes de acometer por entonces. De hecho, su figura se tiene como una de las más destacadas en el marco de los tracistas de la Orden.

Otro caso de vicariato, en la fase prioral, lo encontramos en fray Roque de Santa Teresa, a quien correspondió el honor de colocar la primera piedra del monasterio definitivo. Superada su etapa como superior interino, fue nombrado quinto presidente en 1718.

Por el asiento de la solemne elevación del convento a priorato en 1770, conocemos también el nombre del primer subprior de El Cuervo. Se trata de fray Feliz de Santa Teresa, experimentado en la Isla de León donde ocupó el mismo puesto hasta su traslado a la Garganta. En 1772, cuando se impuso la vida eremítica, aún se mantenía en el mismo cargo; como de otro lado era de esperar al permanecer en todo ese período el mismo prior que lo nombró, en este caso, fray Francisco de San Agustín. Tras abandonar este último, en ese mismo año de 1772, se detectan unos meses de cierta inestabilidad en la dirección del yermo, producida por la toma de posesión y renuncia casi inmediata del nuevo prior fray José de la Cruz. Cuatro meses tardó el Definitorio en designar sustituto, actuando en ese ínterin fray José de San Alberto como vicario, que había llegado de conventual de La Isla para ocupar tal dignidad. Superado ese período no volvemos a tener noticias suyas, asumiendo fray José de Cristo hasta 1775 las funciones priorales.

Por último, en otro momento excepcional como es el año de 1814, veremos cómo será otro vicario, fray Pedro de la Natividad, el que asuma las funciones. La sustitución se prolongó, como si de un prior se tratara y, de hecho, durante un trienio completo, no

³³⁰. - Cuando por razones de necesidad, la responsabilidad de un convento se haga recaer en un vicario será el Definitorio General/ Provincial (antes y después de 1787, respectivamente) quien lo confirme, en tanto la celebración del capítulo no normalice la situación en el convento por los cauces reglamentarios. En este intervalo, el vicario adquiere la misma potestad y preeminencia que el prior. *Constituciones...* cit., p. 455.

³³¹. - Término en desuso que se podía equiparar al concepto actual de experto en delineación. Al mantener El Carmelo unos cánones fijos para la construcción de sus conventos tales funciones no podían dejarse al arbitrio de un seglar. El número concedido de licencias por provincia no suelen ser más que una. Sobre el estilo constructivo particular de la Orden véase MUÑOZ JIMÉNEZ, M. A.: *Arquitectura Carmelitana*. Ávila, 1990; en concreto, p. 348.

tenemos noticia de que formalmente estuviera nombrado un subprior. Se supone que estos desórdenes resultan de los efectos del conflicto y responden a los problemas de reorganización que siguieron, como ecos tardíos, a la salida de las tropas francesas de la comarca y la situación política excepcional vivida por la Provincia.

1.3. Clavario y Procurador

Las Constituciones no disponen ningún rasgo diferenciador sobre el papel que el clavario deberá desempeñar en una casa de desierto, remitiendo para su número y elección a la normativa general. Según esto, “*en cada convento habrá 3 clavaros o consiliarios: uno será el subprior, y los otros los que eligiere el Capítulo Conventual, de los más dignos*”³³². La actuación de estos tres preladados será trascendental para el buen funcionamiento del monasterio, pues en ellos recae el control de todos los bienes temporales, incluso por encima del prior, quien no podrá gastar, “*enagenar o contratar de cualquiera otro modo en cosa alguna grave del convento*”³³³. En el arca cerrada con las respectivas tres llaves³³⁴, se custodiará la documentación de importancia y el capital de la casa; tanto es así que, de ninguna manera podrá el prior “*retener consigo ni en otro parte, ó expender en ningunos usos por lícitos que sean, cosa alguna de los bienes del convento, antes que haya entrado en la oficina o área común y lo haya manifestado a los clavaros; ni el prior ni otro alguno abrirá el arca estando solo, pues deben concurrir para esto al menós dos*”³³⁵. En teoría es este un acto presencial, es decir, no se puede abrir sin el acuerdo y presencia de los tres, aunque no se especifica el mecanismo para adoptar ese acuerdo.

Asimismo corresponde a los clavaros, junto con el prior y el procurador, hacer mensualmente las cuentas de todo lo recibido y lo gastado, lo que habrá de cumplirse sin omisión so pena de culpa grave cuyo castigo se deja al arbitrio del padre provincial³³⁶.

Por la responsabilidad que implicaba este ejercicio, ya que en realidad procedía de los componentes de la propia comunidad, y a fin de evitar connivencias, se previó el con-

³³².- *Constituciones...* cit., p. 455.

³³³.- *Constituciones...* cit., p. 456.

³³⁴.- Costumbre que se hará símbolo de la Orden hasta el punto de que algunas monografías de monasterios carmelitanos se han titulado bajo esta expresión, así *El arca de las tres llaves. Crónica del Monasterio de Carmelitas Descalzas de San José “1690-1990”*. Santiago de Chile, 1989. En cumplimiento de la orden de Santa Teresa que decía: “*Haya un arca que se cierre con tres llaves para guardar las escrituras del convento...*” Por otro lado, este sistema de custodia compartida es común desde antiguo a casi todos los archivos de cierta entidad, ya sean laicos o eclesiásticos, en los que se habría de conservar documentación pública valiosa o comprometedora.

³³⁵.- “*Podrá y deberá el Prior gastar quanto le pareciere justo en comida y vestido de los Religiosos, pagar deudas, y proveer de las cosas necesarias las oficinas del Convento, con tal que lo execute con noticia de los Clavaros...*”. “*Con la misma noticia, y en la misma forma podrá el Prior extraher igualmente en todo el trienio ciento y cinquenta Ducados. para expenderlos à su arbitrio en utilidad del Convento: y con la aprobación y consentimiento de los Clavaros, podrá extenderse en todo tres años hasta trescientos Ducados... Habrá tambien en el arca de tres llaves otro libro, en que con claridad, y distincion se asiente el estado del Convento, particularmente las memorias, demás cargas de Misas. ò sufragios. Tambien habrá un índice, ó inventario de todas la Escrituras, y obligaciones de aquel Convento, como de Fundacion, Patronato, ó cosas semejantes*”. *Constituciones...* cit., pp. 457-459.

³³⁶.- *Constituciones...* cit., p. 456.

trol de esta élite administradora, no sólo por los propios conventuales³³⁷, sino, en última instancia, también por parte de los superiores en jerarquía a escala provincial y general. En el fondo, las *Constituciones* parecen pretender una especie de control mutuo, pues sin el consentimiento de los tres no podía el prior gastar, enajenar o contratar *cosa grave* del convento; como tampoco podían los clavarios sacar del área lo que pida el prior para gastos de mantenimiento. Lo que no sabemos es hasta qué punto el sistema era efectivo.

Más allá de sus funciones económicas, la dignidad de clavario absorbe también tareas de mantenimiento de la disciplina y vigilancia de la necesaria austeridad. En resumidas cuentas, el clavario es el celador del bien común, por ello, cuando se perfila la norma para el cumplimiento del voto de pobreza, se obliga a que “*Ningún religioso diga (entienda o considere) que tiene cosa propia y totalmente se olviden en la Religión de las voces tuyo y mío, y toda posesión en obras y palabras*”^{332s}.

Por esta razón, cualquier tipo de bien que, por una u otra causa, llegara a manos de algún religioso, habrá de ser entregado de inmediato para su ingreso en el arca o en la “*oficina común*”. Sólo al prior se le permite la posesión de “*una arquita dentro del arca de tres llaves*”³³³⁹, cuya llave podrá guardar personalmente pero que nunca deberá sacar de allí. No se piense, sin embargo, que tal condescendencia eximía a los priores del cumplimiento general de este principio, pues a ellos “*les incumbe no menos que a los demás la obligación del voto de pobreza*”³³⁴⁰, por eso no podrán llevar dinero consigo ni mucho menos gastarlo en otra cosa que no esté destinada al fin común. Sólo en circunstancias especiales se permite hacerlo, siempre que sea una inversión conocida por los clavarios o, al menos, por otros dos religiosos de los más ancianos del yermo³⁴¹.

Pero cuando la preeminencia de los clavarios se hace patente con mas claridad es a la hora de que el prior del Convento acuda al Capítulo preceptivo. Allí, el primer día, el prelado deberá presentar ante el Definitorio General o Provincial, un informe cerrado y sellado en el que los tres clavarios de la comunidad habrán expuesto, bajo juramento, las alegaciones concernientes a aspectos de gobierno tan importante como los que siguen:

1. Si el prior ha satisfecho o no las cargas de misas, perpetuas o anuales.

³³⁷.- “*Mandamos, que todos los oficiales del Convento cuiden con la mayor solicitud de las cosas particularmente encargadas á su administración, como que en cierto modo son sagradas, y patrimonio de los pobres. Y si el Prior, Superior, Clavarios, ù otro fueren convencidos de negligencia grave en la conservación de los bienes del Convento, los castigará sin falta á su arbitrio el Prior, ó el Provincial á proporción de su culpa*”. *Constituciones...* cit., p. 456.

³³⁸.- *Constituciones...* cit.: “*Todos los bienes que tocáren á los Religiosos [...] se entregarán al punto integramente al Prelado [...] y se pondrán en el arca ú oficina común, incorporándolo con los bienes de la Comunidad, para que se haga su inversión en los usos comunes, à disposición de los Superiores. Ni el Prior, ni otro alguno se atreva à reservar para sí en su celda, ó en otra parte dentro ó fuera del Convento, ninguna cosa aunque sea de comer, ó de otro cualquier género, ó depositarla sin licencia del Prelado, baxo la pena de propietario, según la gravedad del delito*” (pp. 57 y 58).

³³⁹.- *Constituciones...* cit., pp. 59-60.

³⁴⁰.- *Constituciones...* cit., p. 60.

³⁴¹.- Y si de disponer de efectivos se trata: “*habiéndose de sacar para esto del arca comun con noticia de los Clavarios, de tal suerte, que siempre conste por escrito la cantidad que entró en el arca, el día de su ingreso y despues de su salida*”. *Constituciones...* cit., p. 60.

2. Si ha contraído deudas, deberá especificar cuántas y por qué.
3. Si se halló el convento gravado con deudas, deberá explicar los motivos que le llevaron a asumirlas y la fecha en que se comprometieron.
4. Revisión general de su comportamiento, tanto en lo que concierne a sus deberes en calidad de administrador, como a sus obligaciones religiosas; procediendo a una evaluación global de su gestión³⁴².

Más allá de la valoración personal de los priores y del juicio interno de su gestión, cada uno de estos informes constituye de por sí un documento de primer orden para conocer el estado general del monasterio en el período correspondiente. Tendremos ocasión de comprobar su utilidad cuando abordemos el estudio de los aspectos patrimoniales y la evolución financiera, si bien por ahora sólo interesa resaltar que, al menos en nuestro caso, los clavarios firmantes confirman siempre las actuaciones de sus priores defendiendo, cuando llega la ocasión, la recurrencia a soluciones poco ortodoxas o de dudosa adecuación a la rigidez de la norma.

En otro orden de cosas, la condición de célula aislada dentro de la Orden, y a su vez apartada del resto de la sociedad, obliga a que en el desierto exista una figura específicamente dedicada a solventar los posibles problemas, negocios y asuntos relacionados con el mundo exterior y con la propia Religión. La responsabilidad recae en la figura del llamado *procurador*, cuyo nombramiento, dada su misma importancia, vendrá impuesto desde la más alta jerarquía, esto es, desde el Generalato.

No se trata de un oficio fácil, por lo que exige para su desempeño una preparación especial que, sin embargo, las *Constituciones* se limitan a calificar como “idóneas”, sin entrar a definir, como así lo hicieran con los demás cargos, cuáles deberán ser los requisitos a cumplir³⁴³. Pese a la estrecha relación que se supone habrá de tener con el prior del convento, éste no conoce participación alguna en su designación, como tampoco en los casos de sustituciones eventuales. La *Regla* es tajante a este respecto: “*El Padre General proveerá á cada Desierto de Procurador idóneo: y el prior no podrá ocupar en este oficio á ningún otro Prior Conventual, aunque sea por breve tiempo, á no estar impedido el Procurador en algun caso grave, raro, y tan urgente, que á juicio del Prior, Superior, y del mas antiguo de los Perpetuos no pueda diferirse, ni darle expediente por algun Donado, ù otro medio: mas el nombrado de este modo por Procurador, solo durará en el oficio hasta que se consulte el Padre General, que se hará lo mas presto que se pueda*”³⁴⁴.

En cuanto a sus obligaciones como monje ermitaño, el procurador era un personaje relativamente exento de los preceptos del yermo. Aunque las normas le incluyen, como a los demás prelados, en la obligación de retirarse, al menos dos veces al año y por diez días, a practicar ejercicios espirituales apenas lo mencionan para otro tipo de actos. A excepción de los asuntos relacionados con su oficio, y como si de un conventual más se tratase, el procurador no puede escribir libremente si no es a través del prior o con su

³⁴².- *Constituciones...* cit., pp. 386-387.

³⁴³.- *Constituciones...* cit., p. 257.

³⁴⁴.- *Ibidem*.

expresa licencia. Sus obligadas salidas también quedan reglamentadas, porque, aunque se reconozca que ésta y no otra es la característica esencial de su destino, no podrá abandonar el yermo salvo para cumplir con las cuestiones pendientes del convento y siempre acompañado de otro religioso, de no ser eximido en este punto previamente por el prior³⁴⁵.

Tampoco nos llegan noticias concretas sobre aquellos religiosos que, siendo específicamente relevantes, desarrollaron esas funciones en el desierto de El Cuervo y de hecho, cuando aparece alguna referencia, siempre se alude a sus labores de representación en algún acontecimiento complementario inherente al cargo; sin abundar en ningún caso en mayores detalles de índole personal. No obstante, cabe suponer, dadas las frecuentes tensiones sostenidas extramuros y los intereses económicos de la comunidad radicados en la periferia, que debieron ser conventuales destacados en el ámbito provincial y, a la vista de sus gestiones, peritos en la materia. Así lo iremos comprobando en los apartados correspondientes a los avatares burocráticos y financieros.

1.4. Los Súbditos

Tal y como hemos visto que afectaba a otras circunstancias de la fundación, el estado de provisionalidad que se vivió en El Cuervo durante el prolongado periodo que abarca de 1717 a 1770, no pudo dejar de influir también en la composición y régimen interno de los súbditos conventuales. Antes de avanzar más sobre este asunto conviene aclarar que entenderemos por *súbditos* al conjunto de residentes que no llegaron a ostentar cargo alguno o prelatura dentro de la comunidad aunque, como es lógico, en el seno de este grupo, conceptual que no numéricamente muy amplio, subyacía también la existencia de una fuerte jerarquización, a saber: *religiosos*³⁴⁶ o conventuales temporales, *religiosos perpetuos* del desierto y *hermanos legos* y *donados*. Ello sin contar con los componentes seglares que desarrollaban, conjuntamente con ellos, actividades de carácter complementario, ya en la misma construcción del edificio, ya en el mantenimiento doméstico de la casa.

³⁴⁵. - Aspectos todos que se incluyen en la normativa particular del yermo. *Constituciones...* cit., cap. XI, pp. 243-279.

³⁴⁶. - Antes de su llegada al desierto, el religioso ermitaño podía no haber recibido formación particular alguna, siguiendo pues los estudios preparatorios de cara a su profesión, como el resto de los conventuales. Cada provincia debía contar con una sola casa de noviciado en lugar apartado de la vida seglar. La dirección espiritual de los futuros religiosos constituía una responsabilidad de tal envergadura que las *Constituciones* se esmeran en depurar el sistema de selección. Ningún prelado podía disponer de algún novicio sin la previa supervisión del maestro, elegido por el capítulo provincial y con plenos poderes, siempre que se ajustara a la "instrucción" general publicada al efecto, que era naturalmente común a toda la Religión. Antes de recibir los hábitos, el novicio vivía un mes en el convento, siguiendo el ritmo cotidiano de la correspondiente comunidad en todos sus aspectos. *Las Constituciones* son precisas a la hora de describir los pasos a dar en esta fase preparatoria: "*Serán propuestos los Novicios tres veces al Capítulo conventual antes de hacer la profesion, para que los Conventuales hagan juicio de su vida y costumbres, y de si son dignos de la profesion, y de ser admitidos por individuos de nuestra Sagrada Congregación: serán propuestos la primera vez, y la segunda cada quatro meses, y la tercera dos meses antes de profesar. En cualquiera de las propuestas quedará aprobado, ò reprobado por la mayor parte del Capítulo, y estando los votos iguales, se le quitará el Hábito. (pp. 162-163). Aprobado tercera vez el Novicio, y cumplido el año entero de Noviciado, no ocurriendo algun impedimento, hará luego su profesion con la licencia del Provincial, en manos del Prior, Suprior, Presidente del Convento, ò de algun comisionado por éstos. (p. 164). Ninguno salga del Convento al pueblo, ò otra parte por ningun título, ò razon antes de tener un año de profeso: ni vaya á su Patria no habiendo en ella Convento de la Orden, hasta que hayan pasado dos años de su profesion., (pp. 166-167).*

No sería prudente arriesgar apreciaciones generales sobre los súbditos que pasaron por el monasterio en un período de tiempo tan dilatado y, además, sobre la base de una información documental que, como ya hemos indicado, corresponde casi siempre a la celebración de algún evento importante de la vida del yermo. Téngase además en cuenta que, por su propia naturaleza, esta comunidad no pudo nunca estar constituida por un grupo estable de religiosos. Los monjes ermitaños, salvo los moradores perpetuos que recomienda la norma, lo son sólo temporalmente; a decir verdad no pueden serlo más que durante un año de su vida religiosa. Todos los residentes de los diferentes conventos de la Provincia podían solicitar su retiro en el yermo, y hubieran sido la mayoría de ellos de no responder nuestro desierto a un fenómeno tan tardío en la historia del eremitismo carmelitano.

En realidad, para el caso de Andalucía la Baja, la situación es muy distinta a los fervores que sabemos despertaron Batuecas, Bolarque o incluso Las Nieves entre los numerosos de sus respectivas provincias³⁴⁷. En el caso de El Cuervo, fueron pues pocos los frailes y son pocas las noticias, pero a pesar de todo se pueden vislumbrar interesantes cuestiones al respecto.

Partamos, como siempre, de los requisitos impuestos por las *Constituciones* para esta modalidad de militancia carmelitana. En principio, ningún religioso podrá ser enviado al desierto sin consentimiento previo del Padre General. Tampoco, al menos en teoría, podrán mandarse forzados³⁴⁸; principio éste que neutralizaría la leyenda de que el retiro al yermo fue moneda de curso común para pagar actitudes personales especialmente molestas, como desobediencias o traiciones perpetradas por los monjes en sus conventos de origen. Que el desierto no era un castigo es teoría no sólo contemplada en la norma, sino también defendida por la historiografía específica tradicional³⁴⁹. Sin embargo, existen indicios suficientes como para anteponer alguna reserva. Por lo menos hay

³⁴⁷.- Es evidente que el celo religioso de los tiempos inmediatamente posteriores a la Reforma había sufrido un proceso de lenta relajación que se acentuará a lo largo del siglo XVIII, no por casualidad llamado de la razón o *de las luces*. Atrás quedaron los tiempos en los que para ingresar un año en el yermo, los impacientes religiosos habían de soportar largas listas de espera, aquéllos en los que se llegó a la incongruencia, como ocurrió en Batuecas, de que el *desierto estaba poblado*. El eremitismo es evidentemente un fenómeno desfasado para la mentalidad tardomoderna. Es ésta una realidad que explica el desinterés institucional mostrado con el yermo de El Cuervo donde, ciertamente da más la impresión de que la Provincia quiere cubrir un mero requisito para preservar su supervivencia que disponer, en aras de la gratificación espiritual de sus súbditos, de la adecuada casa para retiro y fortalecimiento de sus almas.

³⁴⁸.- *Constituciones...* cit., p. 268.

³⁴⁹.- Para demostrar este principio se aferran, casi exclusivamente, a la rigidez con que esas mismas normas establecen la voluntariedad del retiro, cuando no a reflexiones teóricas. Fray FELIPE DE LA VIRGEN DEL CARMEN, analiza la cuestión concluyendo que en momentos muy tardíos se pudieron producir presiones, por parte de las autoridades para que los religiosos se apartaran a los yerros; pero ello sólo fue a costa de rebajar la dureza de las condiciones originales hasta equipararlas prácticamente a la disciplina de un convento convencional. De otro lado, en defensa de los beneficios colectivos que estas experiencias individuales producen, afirma: "*Creemos firmemente que en este envío de religiosos, hecho con suma prudencia, está la subsistencia de nuestros actuales Desiertos, pues son evidentes las deficiencias imponderables que surgen en una Comunidad, sea la que sea, al dejar su formación al arbitrio de los religiosos que quieran constituirla. Un envío gradual, bien pensado, más o menos rotativo, de los religiosos, haría verdaderamente eficaz la influencia del Desierto en toda la Provincia. Lo contrario es reducir el Desierto a unos cuantos simpatizantes, si es que los hay, y si es que perseveran en sus simpatías*" (*La soledad fecunda...* cit., pp. 60 y 61, y p. 63, respectivamente).

que aceptar que, en ocasiones, existió la recomendación expresa de los superiores para que algunos religiosos, especialmente conflictivos, reflexionaran sobre sus vidas durante un tiempo prudencial en la soledad del desierto³⁵⁰.

Asimismo, las *Constituciones* aconsejan que, dada la especial dureza de la observancia eremítica, no deben mandarse individuos de carácter díscolo, como tampoco a aquéllos que, por experiencias anteriores en otras esferas de la convivencia cenobítica, se pueda entender que no albergan esperanza alguna de aprovechamiento³⁵¹. Por el contrario, serán admitidos aquéllos en los que se aprecien actitudes y capacidades tendentes a la oración y la mortificación. Para valorar con ecuanimidad estas circunstancias, el Padre General consultará previamente al prior sobre la idoneidad del religioso que solicita su retiro³⁵².

Sorprende que la normativa no entre a discriminar el acceso por otros motivos que no sean los espirituales. Nos referimos sobre todo al estado de salud física de los ermitaños, sabiendo como se sabe que, en todas las casas de esta índole, las enfermedades y las muertes se sucedían, ya por debilidad inicial de los conventuales, ya por enfermedad contraída por la dureza del yermo, cuando no por la avanzada edad con que accedían algunos. No faltan autores que admiten abierta e insistentemente que los legistas, en general, daban más importancia a las condiciones espirituales que a la resistencia física de los habitantes, porque las primeras son las realmente decisivas³⁵³. Pero como la evidencia suele acabar por imponerse, *Constituciones* posteriores, y más recientes, hubieron de matizar algo más sobre este extremo³⁵⁴.

Ya hemos adelantado que, desde el punto de vista numérico, la composición de la comunidad de El Cuervo fue muy variable, sin llegar a superar la docena de frailes hasta 1770, es decir, durante toda la etapa preprioral.

Es lógico que, a lo largo de estos años, no se sobrepasara esa cifra y no sólo por carencias de tipo material sino porque la propia Regla así lo imponía, al recoger como

³⁵⁰- Así, por ejemplo, en 1779, y dado que un religioso predicador pronunciaba con grandes efectos sociales declamaciones satíricas, el presidente del Consejo Real, recibida la correspondiente queja, pide que sea “*colocado en Desierto por el tiempo que el general considerase suficiente para su corrección*”. Noticia que se recoge en la obra de CORTES PEÑA, A. L.: *La política religiosa... cit.*, p. 248. Tendremos ocasión de detenernos en próximos apartados en estas y otras cuestiones del decadente panorama disciplinario que, en general y en particular, se aprecia por esos años.

³⁵¹- *Constituciones... cit.*, p. 269.

³⁵²- *Ibidem*. Llama la atención que, por ejemplo, en Italia, se obligara a retirarse forzosamente al desierto a cuantos religiosos hubieran sido destinados a misiones, antes de partir. En este sentido, véase LINAGE CONDE, A.: *El monacato en España e Hispanoamérica*. Salamanca, 1977; en concreto, p. 540.

³⁵³- Fray FELIPE DE LA VIRGEN DEL CARMEN: *La soledad fecunda... cit.*: “*Los legisladores españoles no exigían determinada salud física o psíquica. Se fijaban, más bien, en el estado espiritual del aspirante al Yermo. Ignoramos el motivo de este modo de pensar, pero tal vez se encuentre fundamento para ello en el gran número de religiosos que, con salud mediana y a veces francamente mala, dieron ejemplos magníficos de fidelidad a la observancia eremitaña, e incluso perseveraron largos años en los Desiertos*” (p. 52).

³⁵⁴- El mismo autor introduce este matiz para animar al retiro a los actuales profesos: “*Y si en otros tiempos la vida eremítica estaba al alcance de cualquier religioso de mediana salud hoy en día, cuando una delicada prudencia ha suavizado ciertas asperezas, lo está mucho más*”. Fray FELIPE DE LA VIRGEN DEL CARMEN: *La soledad fecunda... cit.*, p. 56.

no “*se iran a vivir los religiosos a los conventos que esten fundados de nuevo a excepción de 2 o 3 que podrán estar allí para la dirección del edificio hasta tanto que haya edificio competente para la clausura y habitación para 15 religiosos por lo menos además de legos y donados*”³⁵⁵. Es más, para evitar las transgresiones que pudieran producirse a causa de las mismas carencias infraestructurales, se concretan aún más las condiciones de partida indicando que “*ni aun acabado el Convento entraran hasta que no esté completo este número de habitaciones (es decir, 15) y las condiciones adecuadas para la clausura*”³⁵⁶.

Esta era la teoría porque, en la práctica, si la Provincia de Andalucía la Baja hubiera esperado a fundar su desierto cuando el monasterio estuviera totalmente construido, no sería arriesgado aventurar que nunca hubiera alcanzado a hacerlo. La solución vino, como se aprecia al revisar el proceso constructivo, concibiendo las ambiciosas obras en fases independientes y cerradas. Tanto es así que, ya en el trienio de 1721-24, cuando todavía faltaban casi cincuenta años para proceder a la fundación oficial, se consiguió aparentar ante el Definidor General, quien giraba visita preceptiva, que todo estaría dispuesto en breve para poder inaugurar la vida eremítica; al punto de que éste al contemplar las instalaciones exclamó: “*Ya no falta sino que haiga comunidad*”³⁵⁷. Las fuentes se extienden en resaltar el enorme esfuerzo común que realizaron los conventuales que, casi sin reparar en diferencia jerárquica alguna durante ese período, se repartieron de manera indistinta el trabajo en el molino, la atención a los oficios de la casa, la dedicación al transporte de mercancías y la recaudación de limosnas. Sabemos, por ejemplo, que se mantenían permanentemente tres religiosos asistiendo al prior, uno siempre en su compañía y los otros dos saliendo a limosnar³⁵⁸. Entre limosneo, agencias, fatigas, asistencias y fervores, “*todo por el progreso de la fábrica*”, se mantuvieron a lo largo de los dos siguientes trienios, de forma que ya, para 1733, algunos de ellos hubieron de ser sustituidos por agotamiento, retirándolos a descansar a otros conventos³⁵⁹.

En cuanto a la actividad religiosa, ésta parece relegarse en pro del aumento de las obras y aunque se hicieron serios esfuerzos por mantener la liturgia, es fácil entender que no ya la vida eremítica sino la propia convivencia conventual debió resentirse severamente por la interferencia incesante de trabajadores seculares a los que, no obstante, se les decía misa diariamente antes de emprender la jornada³⁶⁰; y así, al final del día, los padres *se juntaban a rezar el oficio, siendo la devoción pautada*³⁶¹, velando incluso de noche para cumplir los rezos.

³⁵⁵.- *Constituciones...* cit., pp. 146-147.

³⁵⁶.- *Ibidem*.

³⁵⁷.- A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 448.

³⁵⁸.- *Ibidem*, fol. 449.

³⁵⁹.- *Ibidem*.

³⁶⁰.- *Ibidem*, fol. 448.

³⁶¹.- Como era la tradición desde principios de la Reforma. LINAGE CONDE, A., comenta al respecto: “*La vida coral estaba minuciosamente reglamentada, determinándose las partes del oficio que debían cantarse y las simplemente recitadas, según la categoría y estimación de la fiesta. Se recomendaba el gregoriano y sólo en caso de imposibilidad se admitía el tono recto. Y una característica insistente era la despaciosidad exigida para ello. Así rezaban las Constituciones de 1604*” (*El monacato...* cit., p. 541).

A pesar de estos empeños, la construcción se demoró tanto que, sin llegar a ostentar oficialmente el título de perpetuo (por no existir formalmente el convento), hubo frailes que murieron en el desierto tras haber vivido casi toda su vida allí. Como es el caso de fray Pedro de la Natividad, hortelano y picapedrero, que falleció en agosto de 1751 cuando contaba 33 años de religión y 30 de residente en El Cuervo³⁶².

Diecisiete fueron los miembros de la comunidad fundacional de 1770. Fue aquel un número intermedio entre los quince mínimos y los veinticuatro, máximo que recomendaban las *Constituciones*, de los cuales exigía que, al menos trece fueran coristas, es decir, en la etapa intermedia entre la profesión y la ordenación como sacerdote. Aceptan además, sin precisar su número, tantos legos como fuera necesario para atender a los oficios domésticos. Asimismo se permite admitir a hábito a tres o cuatro donados, quienes, habiendo tomado los votos simples (pobreza, castidad y obediencia), asistían a las tareas comunes pero no podían ser ordenados. En cualquier caso, aún compartiendo a efectos prácticos destino y oficio entre el lego y el donado residente en el desierto, se aprecia una diferencia esencial³⁶³: al ser considerado el donado como una especie de aprendiz espiritual, se estima que su estancia en el yermo debía suponer un aporte fructífero dentro de su etapa formativa; por otro lado mucho más dilatada, compleja y hasta cierto punto solapada a la de un novicio³⁶⁴. Por esa razón, las constituciones obligan a que el donado se incorpore inmediatamente a otro convento tras la primera profesión, para ejercer en él sus funciones definitivas como asistente de los sacerdotes propiamente dichos³⁶⁵.

³⁶² - Fray Pedro de la Natividad se registra como difunto quinto en el correspondiente libro de decesos. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 508.

³⁶³ - En tanto que como lego se entiende que es un hermano carente de órdenes clericales, particularmente en el ámbito conventual, el donado es aquel que, habiendo profesado los votos simples, no tiene opción a ordenarse como sacerdote. En cuanto a los donados, según fray FELIPE DE LA VIRGEN DEL CARMEN: “*en la propiedad eremítica hay también trabajos materiales que realizar: preparación de la comida, laboreo de las tierras, cuidado de los animales, reparación de edificios, de ropas y calzados, y todas esas mil cosas que ocurren en cualquier monasterio, y para cuya resolución de nada sirve toda la ciencia acumulada en los años de estudio ni en los libros de teología*” (*La soledad fecunda...* cit., p. 71). Su existencia tiende a diluirse con el tiempo en el más amplio concepto de hermano.

³⁶⁴ - *Constituciones...* cit., pp. 270-271. “*Los Donados serán novicios dos años, en los cuales se propondrán al Capítulo tres veces: la primera y segunda de seis à seis meses, y la última dos meses antes de hacer los votos simples. Su Maestro los debe instruir con caridad, y diligencia en la doctrina christiana, en los preceptos y consejos de Dios, en el uso de los Sacramentos, en los otros espirituales ejercicios, y en como se deben portar en su vocacion y ministerio.* (pp. 168-169)... *y habiendo cumplido los dos años, hagan su primera profesion... si tiene las calidades que en los Religiosos exigen los Decretos... hagan su profesion solemne... pasados los dichos dos años harán sus votos simples... y en virtud de dichos votos estarán los Donados obligados à la observancia de la regla, como los demas Religiosos. Si han de hacer testamento, ha de ser antes de esta profesion simple; mas no tendrá fuerza hasta que haya la profesion solemne* (p. 170). *Los Hermanos Donados que hubieren vivido loablemente cinco años en la Religion, serán admitidos à la segunda aprobacion... se propondrán tres veces à la Comunidad, como los demas Novicios* (p. 171). *Cumplido todo lo dicho harán su profesion solemne con licencia del Padre General, ò Definitorio, desde cuyo tiempo usarán de capilla, y capa blanca.* (p. 172). *Los Hermanos Donados que pasado el sexenio no fueren admitidos à la aprobacion, ò profesion solemne, perseverarán en su vocacion, y con la obligacion de los tres votos simples como antes.* (p. 173). Sobre la figura del novicio en el eremo véase ZIMMERMANN, B.: *Op. cit.*, pp. 86 y ss.

³⁶⁵ - También se prevé la posibilidad de que haya situaciones intermedias, así: “*Permitimos que si algún Religioso no Sacerdote, Conventual del Desierto llegare à los veinte y quatro años de su edad, y no antes, pueda ir à ordenarse al Obispado mas cercano*”. *Constituciones...* cit., p. 258.

Lo cierto es que, aquella primera comunidad propiamente conventual, se configuró con una composición casi paritaria en cuanto al número de súbitos religiosos y hermanos: ocho y siete respectivamente; a excepción, como es obvio, de los cargos de prior y subprior. Se aprecia, en general, un cierto grado de experiencia y preparación en la mayoría de ellos, por ejemplo: cuatro de los religiosos integrantes habían ejercido previamente como priores en conventos de cierta relevancia, otro venía de presidente del Hospicio de Medina Sidonia³⁶⁶, y los otros dos restantes eran moradores antiguos del desierto en calidad de perpetuos³⁶⁷. De los hermanos, legos y donados, no conocemos más que la condición de uno de ellos, cualificado como *maestro de obras*³⁶⁸.

De todas formas, es de suponer que al menos tres de los donados deberían encontrarse ya en un grado relativamente avanzado de sus estudios preparatorios, pues habrían de completar el número de trece coristas mínimo que fija la Regla y para ejercer como tales era imprescindible dominar la lengua latina³⁶⁹.

No es de extrañar que las fuentes ignoren la procedencia de los *súbditos* que pasaron por el yermo, así como su edad y la condición social que tuvieron en el siglo, porque a pesar de que este tipo de memorias se muestran minuciosas en los avatares cotidianos, e incluso preciosista en lo religioso, la personalización de sus miembros no encaja con el anonimato que debe presidir el retiro. No olvidemos que éste no es más que una manifestación de alejamiento voluntario para con el mundo exterior. Por tanto encontramos, como en casi todos los relatos eclesiásticos, que a las vidas singulares sólo se recurre como ejemplos moralizantes; en un intento de resumir en esos casos excepcionales los límites a que son capaces de llegar las almas entregadas a la contemplación.

En definitiva, con estos efectivos humanos se puso por fin en marcha el monasterio tras obtener el permiso del Definitorio general que, a 16 de Enero de 1770, decidió “...erigir en convento el hospicio de El Cuervo”³⁷⁰, que no aún en desierto pues este paso no se daría hasta el Miércoles de Ceniza de 1772. Al comparar una y otra comunidad, se comprueba que se han producido algunos cambios importantes. Así, por ejemplo, se aprecia cómo se mantienen los cargos de responsabilidad (prior y subprior) junto con los dos perpetuos que ya ostentan su título de manera oficial. Sin embargo, la totalidad de los religiosos, que ahora se incrementan a doce, son nuevos en el yermo. En cuanto a los

³⁶⁶- En concreto, fray Juan de Santa Teresa que regentaba el hospicio-enfermería de apoyo al convento en esa ciudad.

³⁶⁷- La calidad de perpetuo es siempre voluntaria. *Las Constituciones...* cit., preservarán cuidadosamente los derechos de esta figura: “Zelará el Padre General de que en cada Desierto haya por lo menos quatro Ermitaños perpetuos (queriendolo ellos) para que con su exemplo y direccion se instruyan los demas” (p. 269). En concreto, los perpetuos de El Cuervo, aunque como ya se ha advertido no llegan a computarse como tales por no haber sido fundado el priorato, son: fray Pedro de San Elías, que en 1770 contaba ya con cuarenta años de residencia en la Garganta, y fray Juan de la Santísima Trinidad, del que la documentación no precisa más que era *morador antiguo de esta casa*. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 7.

³⁶⁸- Se trata del hermano lego fray José de San Miguel, que moriría poco después de la fundación, desempeñando cargo tan especial en el contexto de este monasterio siempre en construcción. A él se debe el gran impulso que recibiera las obras entre 1769 y 1772. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 348.

³⁶⁹- *Constituciones...* cit., pp. 156-157.

³⁷⁰- A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 7.

hermanos sólo dos permanecen y tres aparecen recién llegados, habiéndose rebajado en dos su número total³⁷¹.

Con la suspensión de la vida eremítica, pasada la Cuaresma de 1772, la comunidad se disolverá volviendo a recomponerse como una casa conventual al uso. La entrega permanente a los ideales de oración, vigilia y mortificación, el silencio obligado y la clausura total³⁷² darán paso de nuevo a las duras jornadas de trabajo en el campo³⁷³, en la fábrica, en el molino y, sobre todo, a la incesante búsqueda de recursos económicos; lo que llevó a asumir a los religiosos el mayor número de cargas de misas posible y, a los hermanos, a lanzarse otra vez con denuedo a los lances propios de la mendicación.

Recordemos que ambas actividades estaban taxativamente prohibidas en las Constituciones del desierto; no en vano establecían en cuanto a las cargas litúrgicas: *“Mandamos que en los Desiertos se apliquen todos los Sacrificios por el espiritual aumento de la Iglesia, y que no se reciba por ningun título limosna alguna por las Misas, donde y quando tuvieren los Desiertos, à juicio del Difinitorio, lo necesario para su congrua sustentacion; antes bien siempre se digan, y ofrezcan las Misas por las propias obligaciones y necesidades del Desierto, por los Bienhechores de la Orden, y principalmente por el Sumo Pontífice, por nuestros Católicos Monarcas el Rey y Reyna de España, y por la conservacion, paz y prosperidad de sus Reynos. Y ningun Superior, aunque sea el Padre General con su Difinitorio, podrá imponer à los Desiertos carga de Misas, ni dispensar en esta Constitucion”*³⁷⁴. Y en lo que se refiere a la mendicación: *“Ordenamos, que de ningun modo se pidan en los Desiertos, no por medio de seglares, las limosnas ordinarias como en los demás Conventos; aunque podrán recibir con hacienda de gracias lo que les dieren, como à verdaderos pobres, poniendo toda su confianza en el Señor, que no desampara, ni aun por breve tiempo à, sus siervos deseosos de agradarle”*³⁷⁵. Y por si quedara alguna duda, el capítulo correspondiente concluye: *“Determinamos, que ninguna de estas Constituciones se pueda mudar, quitar, ò alterar de algun modo, ni añadir otra de nuevo: sino en la forma que las demás Constituciones de la Orden: bien que en lugar de la consulta que ha de preceder, para alterar aquellas*

³⁷¹. - Éste parece el momento de mayor concurrencia en el desierto de El Cuervo. Pasada esta efusión inicial los efectivos conventuales decaerán progresivamente hasta reducirse a mínimos en 1810. La pauta, por otro lado, parece general, así VELASCO BAYON, B.: *Los carmelitas...* cit. p. 273, se sorprende y comenta: *“Contra lo que cabría esperar, en Andalucía que había experimentado un incremento de efectivos de consideración en el siglo XVII, descendió en el siglo XVIII; de 784 en 1728, descendió a 703 en 1768”*. Cortés Peña va más lejos y advierte sobre el hecho de que la toma de los hábitos se llegó a utilizar como recurso para escapar de las obligaciones militares; lo que nos hace pensar en que las variaciones en cifras hay que tomarlas con cautela pues no siempre son fiables como barómetro de la devoción. El dato, válido para 1770, no es puntual si tenemos en cuenta que llegó a publicarse una Real Ordenanza prohibiendo que dos meses antes de los sorteos se les diera asilo o protección en los conventos, como legos o donados a los jóvenes en edad y condición de servir (*La política religiosa...* cit., p. 249).

³⁷². - A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 7.

³⁷³. - A.H.N., Clero, Libro 2.015, dice textualmente: *“No es ponderable lo que trabajaron, pues hicieron de gañanes en toda la sementera, y de moreros el agosto, manteniéndose con gaspachos como lo acostumbran a hacer los trabajadores de campo en estos países”* (fol. 351).

³⁷⁴. - *Constituciones...* cit., pp. 244-245.

³⁷⁵. - *Constituciones...* cit., p. 258.

*en los Capítulos Provinciales; harán otra para mudar ò añadir éstas en los Desiertos, los Visitadores de ellos, dando parte al Capítulo General del parecer de los Ermitaños de todos nuestros Yermos. Por quanto la siniestra interpretacion de las leyes suele quitar del todo, y aniquilar la fuerza de ellas; queremos, y repetidas veces mandamos que todas las Constituciones del Desierto se entiendan sencillamente como suenan. Y si hubiere alguna duda acerca de sus sentido, se ha de elegir aquella inteligencia, que favorezca mas à la oracion, aspereza y demás observancia de esta profesion. Cuiden no solo los Prelados, sino también, de zelar con el mayor esmero (aunque sin perder la paz interior) la perfecta observancia de estas leyes; y en todos los Desiertos se harán especiales oraciones por la conservacion, y aumento de este santo Instituto*³⁷⁶.

También se puede traer a colación, si de hacer memoria se trata, cómo en 1708, coincidiendo con el traslado del desierto desde San José del Valle a la Garganta de El Cuervo, se insistía al General de la Orden, que como institución eremítica que era (y ello sólo justificaba su fundación), no podría nunca pedir limosna como el resto de las casas carmelitas, entendiendo que esta prohibición afectaba a la comunidad en su conjunto: religiosos, legos y donados, así como a los posibles residentes seglares y acólitos del yermo³⁷⁷.

Ésta era la teoría pero la asfixiante situación económica impuso una muy distinta práctica: con los medios disponibles, haber intentado cumplirla, no hubiera sido más que confundir la realidad con el deseo.

2. EL DESARROLLO DE LA VIDA CENOBÍTICA

2.1. Disciplina religiosa

2.1.1. La mixtificación del rito

Por las páginas que anteceden se pueden comprobar que la estructura organizativa implantada en El Cuervo se vertebró, al menos formalmente, siguiendo los cánones impuestos desde las *Constituciones* para las comunidades cenobítico-eremíticas. Esta modalidad de la observancia carmelita imponía, dada la especificidad de su función, un régimen litúrgico que en algunos aspectos difiere de la Regla convencional.

Las consecuencias más llamativas de estas variantes pueden resumirse, al pronto, en dos efectos inmediatos. De un lado, como es de suponer, la mayor austeridad en fondo y forma del ritual al uso. De otro, y en la práctica en mayor medida decisivo, el sensible incremento del tiempo real que tenía que dedicar el conjunto de frailes al ejercicio de la oración, meditación y sacrificio.

En teoría, todo en el yermo debía posponerse en pro de estos principios, que en realidad constituían sus mismos fines, pero una vez más, la situación eventual primero y crónica después del monasterio hizo que los monjes de El Cuervo no llegaran a regirse

³⁷⁶.- *Constituciones...* cit., pp. 278-279.

³⁷⁷.- A.H.N. Clero. Leg. 1.678, p. 3.

en la práctica, salvo excepcionalmente, por esa normativa específica o, al menos, no con la rigidez que la Regla les imponía.

Por paradójico que parezca la austeridad exigía un mínimo de infraestructuras, ausentes hasta 1770 y nunca del todo conseguidas después. Por otra parte era ciertamente difícil compatibilizar la dedicación en cuerpo y alma a la disciplina con la necesidad de atender al levantamiento de la fábrica y, una vez acondicionada ésta, con la obligación de procurar un sostenimiento reiteradamente olvidado por parte de los responsables.

Sin que tengamos constancia escrita de ello, lo que es lógico pues su publicidad hubiera perjudicado a la institución provincial, las circunstancias concretas estudiadas dejan ver cómo hubo de adoptarse por unos, y tolerarse por otros, una forma atenuada del eremitismo regular; si bien, al menos de manera oficial, tampoco se debió seguir estrictamente la liturgia concebida para los conventos urbanos. Este intencionado escamoteo, aparente pasar por alto de las fuentes, que nos afectará en más de una cuestión, impide saber a ciencia cierta cuál fuera el grado real de mitigación que pudo alcanzarse pero que, en cualquier caso, era transgresora de unas reglas que sí conocemos y dentro de las cuales, por su intención de desierto, debemos pese a todo enmarcar el espíritu conventual de El Cuervo.

Delimitaremos, como es habitual, las directrices teóricas intercalando aquellas disonancias que ponga de manifiesto la lectura entre líneas de la documentación oficial.

A la oración perpetua que la Regla imponía para los conventos usuales, el yermo añadía tres horas de oración mental que debía ejercitarse en el coro o en la iglesia³⁷⁸; la primera de estas sesiones de meditación había de tener lugar a las cinco de la mañana y la siguiente a las cinco de la tarde. Media hora antes de comer y otra media después de mañitines, completaban la jornada que siempre debía concluir con un examen de conciencia después del rezo de completas³⁷⁹. La ley impone muy especialmente que el oficio divino se desarrolle “...con grande reverencia, devoción y pausa se alarga el tiempo de oración de todas las horas canónicas que quedará reglamentado como sigue: ...ordenamos, que en los Maytines [oficio de santos y lecturas, al alba] de Santos dobles, ò semidobles, simples, y ferias, se gaste hora y quarto: en los de Dominica, y fiestas en que hay colacion extraordinaria por la solemnidad eclesiástica, y en los de la Dedicacion de la Iglesia, casi hora y media. La Prima [la primera de las cuatro horas menores, al principio de la jornada] y Completas [por la noche, antes de retirarse] mas de un quarto de hora: las Vísperas [a la puesta de sol, por lo común antes de la cena] casi media hora: y cada una de las otras horas menores [Tercia, a las 9 de la mañana, Sexta, al mediodía, y Novena, a las 3 de la madrugada] durará casi un quarto de hora. El oficio Parvo de nuestra Señora, se deberá rezar tambien con devocion, aunque con menor pausa. La Antifona de la Santísima Virgen al fin de Completas del oficio mayor se cantará todos los dias, como en los demas Conventos³⁸⁰”.

³⁷⁸.- *Constituciones...* cit., p. 242.

³⁷⁹.- *Ibidem*.

³⁸⁰.- Las citas contenidas en texto, hasta nuevo aviso refieren a *Constituciones...* cit., pp. 246-250.

La sobriedad que debe presidir todos los actos en el yermo obliga también a restringir el número de oficios cantados que resultarían reservados solamente a celebraciones de carácter especial, pudiéndose cantar todos sin diácono y subdiácono, con la sola excepción de los correspondientes a Semana Santa.

Diariamente, a la hora del examen mental que precede a la comida, debía celebrarse misa conventual con obligación de asistencia de la comunidad al completo. La misa iría precedida y seguida a su vez del rezo de una hora canónica.

La liturgia común quedaría completada por los cultos especiales dedicados a la Virgen, a celebrar los sábados por la mañana, entendiéndose esta misa como tributo excepcional a la patrona de El Carmelo; como, de otro lado, era costumbre en todos los conventos de la Orden.

Como fórmula complementaria a estos actos devocionales se estipula la obligación de celebrar una serie de procesiones solemnes coincidiendo con los días de la Purificación, Domingo de Ramos, Resurrección, Santísimo Sacramento y fieles difuntos³⁸¹. Contamos con una cumplida referencia de cómo se escenificó en El Cuervo a primeros de noviembre de 1716 esta última festividad. El relato es interesante por cuanto refleja el ingente esfuerzo desplegado por los frailes en unas fechas en las que apenas contaban con un par de chozas como toda infraestructura para habitación y para los actos litúrgicos³⁸², pero aún más, porque la puesta en escena, casi exclusivamente con ornamentaciones florales³⁸³ y unos humildes y escasos objetos devocionales³⁸⁴, tenía como trasfondo la clara intención de captar el favor de los campesinos y pobladores de la

³⁸¹.- “Pero en los días de Rogaciones, y de San Marcos, no se cantarán las Letanias, y solo se rezarán en el Coro antes de la Misa, y finalmente se rezarán en él Resposos por los Difuntos todos los Lunes. como lo dispone el Ceremonial de la Orden”. *Constituciones...* cit., p. 249.

³⁸².- A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 274.

³⁸³.- “*Toda la tarde antes de dicho día se ocuparon todos los Hermitaños en distintos ejercicios conducentes al adorno del oratorio, i sitio por donde avía de ir la procesión que ubo para con la maior solemnidad posible en aqueste páramo colocar á Señor de Magestad tan soberana. Venida la mañana amaneció la iglesia echa un cielo no en lo precioso de alajas, pero sí en lo vistoso que las bien colocadas flores del campo, i del tiempo que dibuxaban como un mui hermosa alfombra*”. Y más adelante, a propósito del montaje del altar mayor, se nos narra: “*Sobre una tosca mesa se levantaron quatro arcos sobre lo quales estrivaba un media naranxa formado todo de las varas de los árboles. Vistiose así la mesa por la parte inferior de laurel i murtas fue el adorno. Por todos quatro arcos se desprendían multitud de fruto que lleva el bosque a manera de corales. Por las quatro columnas en sus remates salían quatro pirámides de flores odoríferas, i encima de la media naranja una Cruz*”. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fols. 274-275.

³⁸⁴.- “*Demás del adorno de las flores dispuso la devoción de nuestros Hermitaños otro curioso i misterioso adorno; i fue ir repartiendo a las imágenes i sitios más principales del oratorio algunas curiosas tarjas i en ellas escriptas misteriosas sentencias en proporcion...* Por la frente del ara donde se avía de colocar el Sanctissimo Sacramento estaba tendido este rótulo: *Judiciunm sibi in anducat, er bibit. Y luego la tergeta siguiente, que explicase á los rústicos el contenido de aquella sentencia: Aquí te vendrás á ciegas/Donde el Maná se reparte/ Llega i recibe tu parte/ Pero mira como llegas. Al pie de la imagen de San José, en el sagrario, colocaron otro rótulo que se traducía: Si al Pan á Joseph pedís, / Joseph el Pan os dará;/ Mas Joseph se enojara/ Si con el pan os dormís. La figura de un nacimiento de alabastro intentaba acercar a los fieles aludiendo a la pobreza compartida : Nadie responda, Perdona:/Aunque vengan sin dinero/ Porque en Belem el Cordero,/ La Mesa á los Pobres, pone”. La siguiente imagen de un Niño Jesús “*que aquí llamamos del silencio, porque con el dedo puesto á los labios lo está amonestando á todo, i en esta consideración se le aplico esta sentencia Divina en un rotulo... Vine desde el Firmamento/ Del Silencio enamorado/él me tiene aprisionado/**

comarca, a quienes se convocaba por primera vez al Santo Desierto para participar en un rito litúrgico.

La procesión solemne por los recién asentados caminos, portando al Santísimo Sacramento bajo palio, la misa y la comunión posterior debían facilitar el acercamiento a unos vecinos que, hasta entonces, se habían mostrado abiertamente hostiles a la construcción de la nueva casa. Aunque a la vista de los enfrentamientos, e incluso de los incendios provocados que hemos visto páginas atrás, los efectos no llegaron a ser todo lo benéficos que cabría esperar³⁸⁵.

En cualquier caso, la iniciativa tomada por nuestros monjes de El Cuervo, pese a su concordancia con la normativa litúrgica, constituye de manera evidente una precoz trasgresión del principio de aislamiento que en el yermo debía forzosamente imperar con respecto al mundo exterior, aunque entonces aún no tuvieran reparo alguno en recrear por escrito los detalles del acontecimiento, acogiéndose al amparo de su provisionalidad.

Sin embargo, estos contactos con la sociedad laica no habían hecho más que empezar y, aunque de momento no nos corresponda analizar este aspecto en su verdadera dimensión, bueno será adelantar que estas relaciones se muestran *in crescendo* a medida que pasan los años, y no sólo por las circunstancias impuestas en razón de las obras o el trabajo de la tierra, sino que, por promoción propia, los frailes conseguirán encontrar en la hospedería del convento una de sus vías más rentables de financiación.

Noticias dispersas nos hablan, no obstante, de la labor apostólica que presidía estos contactos, como también se nos refiere el esmero en el rezo y la meditación concentrada, que los religiosos se empeñaban en compatibilizar con sus otras actividades. Así lo imponían tanto las *Constituciones* como la misma tradición, según ya tratamos en el capítulo preliminar al presentar *las Costumbres Santas del Desierto*, donde incluso se penalizan las faltas en este sentido, con especial hincapié en la puntualidad que debía aplicarse al acudir a los actos comunes de culto: “*Porque la puntualidad en acudir al Coro ha sido y es toda la posible en los desiertos, para que esta se continúe, se ha usado*

Con Pasión, i en Sacramento”. Las anotaciones de Nuestra Señora de la Modestia y de Santa Teresa de Jesús, decían respectivamente: “*El que quiere gustar/ el fruto del Sacramento/ lleve ciego el Pensamiento/ Quando Llegue á comulgar; Estos del Carmelo Hijos/ cibum Potum Clamaverunt/ I como Madre les dió/ Verbum Caro Panem Verum. Se adorno también esta altar portátil con algunas inscripciones á manera de las de la Yglesia. En la frente de este Altar, decía: Aca Dei, habitatin papilionibus: et ego ingrediar domum meam, et comedam er bibam, i luego se puso esta targeta. Si este Pan lo amase io/ I entre Penas lo cocí/ porque entre regalos, di/ Rezevirlo quieres. ¡Oh!*”. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fols. 274-275.

³⁸⁵.- Aún así, por la participación seglar que se nos describe, la acogida popular al menos en ese momento parece muy favorable: “*se convidó á los referidos ganaderos i pastores viniesen á esta solemnidad; los cuales todos abiertos los ojos, y desengañados con la experiencia del proceder de los religiosos de aquel santuario vinieron puntuales contritos de haber hablado en contra de religiosos tan pacíficos, i agradecidos de que junto de ellos se hiziese memoria en solemnidad tan clásica, que para su semejanza no se contentó David con menos que con el convite de los más principales de su monarquía [...] Los rústicos como llegaban se quedaban admirados i llenos de devoción al ver una choza pobre, como un remedo del cielo en la devoción que causaba. Tan devotamente atentos los hizo aquella bien ordenada pobreza, que aquel día no quisieron entrar en la yglesia pareciéndoles desantención grosera pisar ellos antes que su Dios Soberano aquella hermosa floresta con que se adornaba en su interior conque desde la puerta, i atrio del oratorio se quedaban a oír Misa*”. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 274.

desde el principio que el que va a Maitines dicho el Invitatorio, y a oración leída la meditación, y a Nona dicho himno, y a Vísperas dicho el primer salmo, entre el refectorio de la noche con la manta encima, si es noche de culpas, y se lo ponga por culpa, o en la primera que las hubiere, confesando su flojedad; y no por esto se libra de lo que la ley común manda³⁸⁶.

Otro factor disciplinario que debió resultar de difícil cumplimiento en El Cuervo sería el que afecta al *perpetuo silencio que se ha de guardar*³⁸⁷. Recordemos que en el yermo el silencio absoluto tenía que imperar sin excepciones en todo tiempo y lugar. Asimismo, como ya hemos referido, ninguno de sus moradores podía hablar ni con los religiosos ni con los huéspedes o transeúntes que, por justificada causa, se encontrasen allí, a no ser en presencia del superior o en el caso de que se estuviera cumpliendo con la conferencia espiritual preceptiva; y que, excepto a padres y hermanos (y ello sólo una vez al año), los frailes siempre se habrían de comunicar a través del subprior o procurador. Además, a partir de completas, el silencio debía ser total incluso en la celda del propio prior, salvo gravísima y muy urgente circunstancia o en el caso insólito de que un huésped llegara al desierto después de esa hora. Téngase en cuenta que este precepto afectaba igualmente al mismo prior, aunque, también es verdad que antes de completas era su obligación asistir a cuantos requerimientos le hicieran sus súbditos, nunca, desde luego, en el coro, iglesia, sacristía, claustro, refectorio o dormitorio.

Únicamente, cada quince días, y por espacio no superior a las dos horas y media, el silencio había de romperse para celebrar lo que se conoce como *conferencia espiritual*. Estas reuniones, a las que acudían todos los religiosos del yermo, tenían lugar siempre en domingo, si bien sólo correspondía convocarlas en conmemoración de fiestas marianas tales como la Natividad, la Purificación o la Concepción, además de algunas efemérides igualmente destacables. Así la de San Pablo, primer ermitaño, San Hilarión, modelo sobresaliente de vida retirada, o las vigiliias de Resurrección y Navidad, junto al Domingo de Ramos.

Es común a todos los desiertos, por precepto de sus Constituciones específicas, reunirse en conferencia extraordinaria³⁸⁸ los días de Santiago, San Bartolomé y San José,

³⁸⁶.- Fray TOMÁS DE JESÚS: *Instrucción Espiritual... cit.*, p. 88.

³⁸⁷.- *Constituciones...* cit., pp. 250-256.

³⁸⁸.- Con anterioridad a las *Constituciones* de 1786 existía además un tipo de conferencia extraordinaria de índole distinta. Nos referimos a lo que el texto primitivo de 1604 establecía como *casos morales*, también conocidos como *casos de conciencia*, que debían tener lugar desde San Miguel hasta Pentecostés, tres veces en semana, y en los que se debatía sobre el tema propuesto durante tres cuartos de hora, actuando, más que como un acto expansivo, como una técnica de estudio. Fray FELIPE DE LA VIRGEN DEL CARMEN entiende, tras la lectura del texto, que es fácil que en los Desiertos no se cumpliera este precepto pues la ley recomienda que se hagan en lugar donde su ejercicio pueda realizarse cómodamente (*La Soledad fecunda...* cit. p. 84). Las *Constituciones* de 1658 no mencionan nada al respecto y ya, en 1786 (Parte II, cap. V, pp.209-214), puede leerse: “Mucho tiempo hace que se tiene conferencia moral, ò lección de casos de conciencia en nuestros Conventos, con arreglo à los Decretos del Concilio Tridentino, y de los Sumos Pontífices: y para que esta loable práctica, muy necesaria à la competente instruccion de los Confesores, se continúe y perfecciones mas cada día; ordenamos que el Difinitorio provincial nombre, y destine para cada Convento de su Provincia (exceptuados el Colegio de moral, y el desierto) un Religioso prudente, y versado en la ciencia moral, que presida las conferencias morales; explique las dudas que ocurran en ellas, y las resuelva conforme à la mente de los Santos Padres” (p. 209).

por ser éste último patrono y tutor de toda la Religión y, en nuestro caso, también titular del santo yermo. La misma normativa dispone además la posibilidad de colación en fechas como la Circuncisión, vísperas de la Santa Cruz y Domingo de quincuagésima, sin olvidar aquellas conmemoraciones solemnes comunes a toda la Orden y, en señal de muy particular excepción, si se produjera la visita al recinto claustral del Padre General³⁸⁹.

Finalmente, y sólo tres veces al año, se deja al arbitrio del prior reunir a la comunidad para tratar algún tema de especial interés, prohibiendo con rotundidad que tales conversaciones tuvieran lugar en presencia de algún extraño, salvo licencia expresa del General. En cualquier caso, estas convocatorias no habían de responder nunca a una causa ajena a la Religión³⁹⁰, ni mucho menos considerarse como señal de honra para con algún sujeto laico por relevante que éste fuera, a no ser que también hubiera licencia del Padre General³⁹¹. Ya vimos en otro lugar el cuidadoso esmero con que las Costumbres Santas estipulaban el estilo con que debían llevarse a efecto estas colaciones³⁹².

No creemos necesario reproducir aquí aquellas actitudes exigidas que obligaban a los frailes a acudir con prontitud al llamamiento del prior y a caminar, en apretado grupo de tres o cuatro religiosos por fila, en tanto se comentaba el tema propuesto; aunque sí podemos concretar ahora, en consonancia con la norma general, algunos aspectos que entonces, por no estudiarlos fuera del contexto cronológico de El Cuervo, quedaron sin tratar.

Así, se disponía que en los días en que la Constitución diese licencia se podría cenar fuera del refectorio³⁹³ pero, entiéndase esto como singularidad, pues en las demás colaciones extraordinarias no habrían de reunirse nunca después de la cena. En el prior se deposita la responsabilidad de que estos ejercicios no rompieran la disciplina horaria del yermo, y se le recomienda por ello que no demorara demasiado el tiempo de los encuentros: “Y así, fuera de alguna ocasión en que se sale fuera del sitio, y en los días de

³⁸⁹. - “En estas Conferencias extraordinarias podrá el Prelado juntar los Religiosos dos veces al día, las quales se reputarán un solo acto regular, es à saber, la recreacion que antecede, y la que sigue à la cena extraordinaria. Si alguna de las dichas festividades en que hay Conferencia viniere tan cerca del Domingo (antes ò despues) en que se debia tener dicha Conferencia, de suerte que no medien tres dias entre él, y la festividad, en este caso se omitirá la Conferencia del Domingo, y no se tendrá hasta de allí à quince dias”. *Constituciones...* cit., p. 253.

³⁹⁰. - *Constituciones...* cit., p. 254.

³⁹¹. - *Ibidem*.

³⁹². - Recordemos que esta guía, publicada en 1628, fue complementaria al texto de las *Constituciones* y que mantuvo hasta el siglo XX toda su vigencia, por lo que entendemos que las referencias aparecidas en nuestra documentación, tales como *según costumbre* o *es costumbre en el yermo*, concuerdan con ella, aunque la mención no sea en ningún momento explícita.

³⁹³. - “Las dos veces que se han de juntar es despues de medio día y despues de Visperas, y esta segunda no la interrumpe la cena o colación cuando es fuera del refectorio. Pero, en los demás días de Colación extraordinaria, no se han de juntar despues de cena o colación, si no es que no se juntaron despues de comer”. Fray TOMÁS DE JESÚS: *Costumbres Santas...* cit. p. 96.

*Pascuas, es justo que esto haya una prudente moderación al parecer del Padre Prior, con tal que nunca se pase de las ocho y media de la noche*³⁹⁴.

Por otra parte, las Costumbres Santas establecían también el ritual que se debía cumplir después de la cena, excepción precisamente de los días de colación. Consiste éste en mantener a todos los religiosos en meditación por espacio de tres cuartos de hora delante de sus celdas y en torno a la iglesia, apartados lo más posible unos de otros para evitar cualquier comunicación, incluso visual, o por las señas tradicionales: “*en lo cual debe haber muy grande entereza*”, se dice textualmente. De este rezo, a la vez común e individualizado, parte el principio general que teóricamente deben cumplir los edificios monacales carmelitanos articulando en una sola planta todas las dependencias alrededor del templo que es el eje central. Costumbre que, por cierto, se cumpliría en El Cuervo, aunque no a nivel de suelo, puesto que las celdas y la nave principal de la Iglesia se distribuyen por un nivel superior en relación con las dependencias comunes y la cripta, respectivamente.

Un último aspecto pertinente a tratar, en lo que a devociones comunes se refiere³⁹⁵, es la disciplina o mortificaciones físicas del individuo ante el grupo, divididas en ordinarias y extraordinarias.

No hay que perder de vista que los fines del desierto no son otros que la oración continua, la vigilia incesante y la mortificación perpetua³⁹⁶. Por eso no es de extrañar que esta última obligación aparezca profusamente desarrollada en todas las disposiciones generales y específicas que afectan al funcionamiento interno de la institución, impregnando, de hecho, todas las actuaciones cotidianas de sus habitantes. Así, pongamos por caso, en las mismas conferencias espirituales que acabamos de ver, se estipula, al reglamentar su tenor, que siempre deban tratar de cosas espirituales; más concretamente sobre los modos de conocer y moderar las pasiones para extirparlas, vencer las tentaciones y programar ejercicios encaminados a alcanzar la virtud.

La antigua *Instrucción Espiritual*, documento primigenio escrito que conservamos sobre la forma de vivir en yermo, ya anunciaba que precisamente al desierto se va para erradicar pasiones y desarraigar vicios³⁹⁷; y advierte a continuación que “*En el mortificar pasiones ha de procurar cada uno comenzar por aquéllas que hacen mas guerra y*

³⁹⁴. - De otro lado, la colación se considera el momento ideal para acoger a un nuevo ermitaño, dada la ruptura del silencio que su práctica implicaba. “*Si no hubiere dentro de dos días de como llegan Colación, antes de hablarles otro que el Prelado, se junte la Comunidad en el Coro, y dicho el Himno Veni Creator Spiritus. etc.; Vers. Emitte, etc. Resp. Et renovabis etc., oración Deus qui corda, etc. En común se tenga un poco de oración por el buen suceso de su venida, y luego digan la antifona: Sub tuum praesidium, con los versos y oraciones siguientes. Si fuese días de Colación se vayan a tenerla, abrazándose y dándole la bienvenida, y si no, le abraza en el Coro, y le den la bienvenida sin ruido, y se vaya cada uno a su celda*”. Fray TOMÁS DE JESÚS: *Costumbres Santas...* cit. p. 85.

³⁹⁵. - Recuerdese que, además de los actos aquí comentados, existían los llamados *desafíos* (de los que ya hablamos en los preliminares) consistentes en la formulación de unos propósitos que cada religioso, por orden y cada quince días, escribía en la tablilla, retando a la comunidad a perfeccionarse en tres virtudes concretas.

³⁹⁶. - *Constituciones...* cit., p. 243.

³⁹⁷. - Fray TOMÁS DE JESÚS: *Instrucción Espiritual...* cit., p. 54.

son mas poderosas, las cuales son de ordinario las que capitanean las otras³⁹⁸. Pero esta lucha por dominar las tendencias naturales y remodelar la conducta, aun comportando sin duda una voluntad eminentemente individual, es difícil e incluso peligrosa de poner en práctica; realidad de la que ya se hacía consciente la propia *Instrucción*, disertando de manera amplia sobre la inconveniencia de que el religioso pudiera aplicar la disciplina por cuenta propia³⁹⁹. Todas las *Constituciones* posteriores se harán eco de ello, recogiendo como principio que, al margen de las mortificaciones reglamentarias, todas las disciplinas deben quedar a criterio del prior, quien tendrá sumo cuidado en impartirlas, ejercitando a cada uno con prudencia según sus especiales condiciones⁴⁰⁰.

La disciplina ordinaria y obligatoria a todos los carmelitas, se encuentren o no en el yermo, se debe tomar en comunidad y cada tres días, concretamente los lunes, miércoles y viernes: “*La cual ha de durar mientras se canta el Salmo Miserere, con la Antifona: Christus factus est pro nobis, y tres oraciones que serán: Respice, Protege y la tercera por el Rey*”⁴⁰¹, sólo en algunas fiestas señaladas la Regla permite omitir su cumplimiento: “*Pero las otras solemnidades de primera clase, se tomará el día antecedente ó siguiente inmediato*”. De la misma forma, durante los días centrales de la Semana Santa, el sacrificio común se intensifica, cantando tres veces el Salmo el Miércoles, el Jueves y el Viernes Santos.

Coexistente con esta modalidad encontramos también, en calidad de precepto y con carácter complementario, la disciplina individual que aparece estipulada como práctica diaria: “*Todos los Religiosos se junten en el Coro á examen de conciencia (a toque de campana) dos veces al día: Una inmediatamente antes de comer, otra dichas Completas y tomada la disciplina: donde por un breve espacio, estos es, por medio quarto de hora se emplearan en examinar la propia conciencia*”.

Además de estas prácticas ya previstas, era común en el yermo que los religiosos solicitaran en el refectorio, tras una breve exposición de motivos, las llamadas *disciplinas extraordinarias*⁴⁰². Junto a ellas, se contempla el ejercicio ordinario de la mortificación, que por tratarse de un lugar de silencio, había de ser pedido a través de las señales convenidas. La sogá, el cilicio o la mordaza son los objetos específicos que parecen requerirse con mayor asiduidad, por eso se reglamentan específicamente sus contraseñas. Así, para pedir sogá “*hacer como que se le echa al cuello*”; para pedir cilicio “*hacer como quien se lo ciñe o faja. Si es mordaza la que pide: atravesar el dedo por la boca*”. Otra mortificación habitual en el yermo era el no consumir por voluntad propia la tota-

³⁹⁸ - “Y así en las virtudes como en las pasiones, no se debe alguno asegurar que tiene vencidas las unas y alcanzadas las otras por sentir en sí grandes deseos y hacer interiormente muchos actos, hasta que se prueben con sus contrarios, porque la ocasión es el perfecto crisol de lo que cada uno es, y no basta una o dos ocasiones, sino muchas y de mucho tiempo” (*Instrucción Espiritual... cit.*, p. 58.)

³⁹⁹ - “Y no basta que uno sea sabio y prudente, y que, por ventura, sepa más medicinas para sus llagas que su prelado; porque la ciencia propia no es la que cura las llagas, sino la humildad y fe con que a nuestro superior las descubrimos, que por ese medio tiene Dios librada nuestra cura” (*Instrucción Espiritual... cit.*, p. 53).

⁴⁰⁰ - Véase ZIMMERMANN, B.: *Les Saints Deserts...* cit., p. 5.

⁴⁰¹ - “Excepto la Vigilia y el día de Natividad del Señor, con los tres siguientes, el de la Circuncisión y Epifanía, y el Lunes de Pasqua, y el de Pentecostés”. *Constituciones...* cit., p. 53.

⁴⁰² - *Constituciones...* cit., pp. 43-54.

lidad de los alimentos servidos en la mesa. Conocemos también los signos correspondientes: “*pedir licencia para dejar algo de comida: hacer una bendición sobre la que ha dejar*”, aunque esta decisión requería, para ser ejecutada, el beneplácito del superior; así: “*la señal de que se la dan es quitárselo el servidor; si es la mitad, haga el servidor como que la corta por medio*”. También se podía solicitar, en el mismo refectorio, la imposición de mortificaciones ordinarias que “*se piden quitada la capa, e hincándose de rodillas delante del presidente aguardando sin hablar con resignación lo que le mandaren*”⁴⁰³.

La confesión pública de las culpas implicaba también un grado de humillación que se entiende parte de estos mismos recursos destinados a conseguir el autodominio del monje. En este sentido, la violación del silencio es entendida como falta de no poca consideración dada la importancia que, específicamente, el desierto le confiere. Su trasgresión debía ser confesada cuanto antes en el refectorio, seguida de la correspondiente petición de justo castigo⁴⁰⁴.

Tales son sobre el papel los preceptos de la Regla. Del grado, asiduidad e intensidad individual de su aplicación cotidiana es poco lo que podemos saber. No cabe duda de que se trata de una materia de carácter exclusivamente interno. El comportamiento de la documentación general en este aspecto es bipolar en el sentido de que o bien sólo se hace eco del cumplimiento de casos excepcionales, enlazándolos normalmente con notas biográficas en loor de santidad, o bien todo lo contrario, es decir: denuncias o amonestaciones (por lo general colectivas), sobre indisciplinas, incumplimiento o decadencia de la observancia en el ámbito de un convento concreto, cuando no común a la Provincia o a la misma Orden. Por todo ello se comprenderá que es difícil evaluar, con el necesario margen de fiabilidad, las contingencias particulares de cada monasterio. Contamos en El Cuervo, desde luego, con ejemplos de ambos extremos, incluso, para el primero de los supuestos, ya hemos traído páginas atrás algún caso a colación. No son abundantes, ciertamente, y por aislados no pasan del simple anecdótico. De nuevo conviene remarcar, quizá aquí más que nunca, el desfase cronológico de esta fundación con respecto a los principios que la inspiraron.

Ya se ha dicho que el clima de relajación en las costumbres es, sobre todo a partir de mediados del siglo XVIII, un mal que afectaba a casi todas las esferas del estamento eclesiástico y El Carmelo Descalzo no escapa ni mucho menos a esta situación. No en vano, en 1748 y 1751, el papa Benedicto XIV se vio obligado a redactar dos *Breves* con el firme propósito de frenar abusos y escándalos. Sin ir más lejos vemos cómo el problema, en vez de amainar, llegó a cobrar especial relevancia en la vecina Provincia de Andalucía la Alta donde, en datos que son válidos para el año de 1767, se denuncia la elevada proporción de hermanos carmelitas entregados a la vida activa, indisciplinados,

⁴⁰³ - Fray TOMÁS DE JESÚS: *Costumbres Santas...* cit., p. 91 y 92. También tratado en ZIMMERMANN, B.: *Les Saints Deserts...* cit., p. 3.

⁴⁰⁴ - ZIMMERMANN, B. introduce una variante, al parecer valedera para el desierto de Marlangne (Bélgica), en la que se recoge la posibilidad de recurrir a un oblato para ayudar en la práctica de *este tipo* de castigo (*Op. cit.*, p. 5).

apartados por completo del retiro de sus celdas y haciendo caso omiso a los preceptos de la clausura; por no entrar en el manejo de importantes sumas de dinero y en el cultivo sistemático de relaciones con ambientes seculares de todo punto inapropiadas.

El Capítulo Provincial de 1771 puso de manifiesto, a la vista de sus conclusiones, el auténtico calado del asunto. No es, en verdad, de nuestra incumbencia desarrollar aquí las múltiples denuncias recogidas en sus sesiones pero valgan, a modo de muestra, algunos de los acuerdos a los que llegaron los prelados para paliar la situación: que los superiores “*procurasen que los legos y donados cumplieran con sus oficios pues están muy envalentonados y no quieren ejercer los más bajos*” como el de cocinero, por ejemplo; “*que se remediase la falta de caridad y mal trato entre los propios religiosos*”, pues las intrigas y la inquina hacían mella en todas las escalas; que se extremara cuidado con los permisos de salida de la clausura. Más llamativo aún resulta que “*...afearan que los frailes hablaran fuera del convento de lo que pasaba dentro*” o que fumaran tabaco, por seguir la moda, consiguiendo con ligereza certificaciones médicas. Al hilo de ese comentario, otro nos sorprende más si cabe: “*consiguiente a esto se afeó tomar tabaco en la Iglesia, sobre todo ante el Santísimo expuesto*”, por considerarse irreverente. Y así podríamos continuar con otros tantos ejemplos⁴⁰⁵ que, por su variada índole, no vienen sino a reafirmar lo expuesto.

No era una excepción Andalucía la Alta, aunque la información sea más explícita sobre ella. En los años posteriores así se demostrará, al punto de que puede decirse que durante la década de los setenta la Orden atraviesa un período de auténtica y creciente conmoción. La cima de estos desórdenes sobrevendrá en el Capítulo General de 1778. Allí se denuncian las manipulaciones efectuadas por los superiores para situar a sus adeptos en los cargos más significados: “*Muchos de ellos publicamente indignos*”⁴⁰⁶, lo que llegó a provocar la intervención del Rey, quien se dirigió al Nuncio para que pusiera fin a estos desafueros. Da comienzo así una crisis aún más compleja que la anterior, pues este paso supone la incorporación a las fuertes luchas internas de un nuevo elemento de presión cual es el poder de Roma traído, por cierto, de la mano del auge regalista carolino.

En una carta enviada por el nuncio Colonna a todos los conventos de la Orden en 1781 intentaba, a través de una serie de “recomendaciones” muy concretas, reformar lo deformado, pero no consiguió en la práctica más que rebelar a la cúpula del Definitorio

⁴⁰⁵.- El contexto general de estos datos en CORTÉS PEÑA. L.: *La política religiosa...* cit., p. 238 y ss.; obra, cuyo apéndice documental, resulta asimismo de gran utilidad.

⁴⁰⁶.- La mayor información sobre Andalucía la Alta se aprecia en la misma documentación recogida por CORTÉS PEÑA; información, en principio, de exclusiva circulación interna pero que, al ser denunciados los casos ante al Consejo de Castilla, acabó trascendiendo. No obstante, el mismo autor considera que el clima era general a todas las órdenes religiosas (*Op. cit.*, p. 241). A pesar de ello se detiene particularmente en desarrollar las contingencias de El Carmen Descalzo, con respecto a otros sectores del clero regular, por considerarlos paradigmáticos. Lo más cercano a nosotros, son los escándalos de faldas habidos en el convento de Sanlúcar de Barrameda, donde un religioso llegó a asesinar a una joven de 18 años provocando, con el consiguiente revuelo, un conflicto de competencias sobre si había de juzgársele por lo civil o por el fuero eclesiástico. El alto índice de degradación de este convento, donde también se habían requisado armas, llevó a que el pueblo llegara a solicitar la extinción total de la comunidad local (*Op. cit.*, p. 311).

que consideró que las peticiones expuestas entraban en clara contradicción con sus *Constituciones*. Fueron muchas las argucias, sobre todo burocráticas, que se esgrimieron ante el Rey para detener la entrada en vigor de los dictados de Colonna pese a que, formalmente, no había otra solución que acatarlos con respeto y obediencia o, al menos, así dejarlo por escrito antes de proceder a su bloqueo. Sin entrar en más detalles, interesa resaltar de estas recomendaciones, al margen de su intención de depurar el sistema de elección de cargos, su ataque frontal al problema disciplinario de fondo a través de propuestas específicas, como poner freno a los excesivos viajes para confesar monjas, la prohibición de tener “*arca particular*”, la orden de cerrar tabernas, boticas y tahonas públicas abiertas en numerosos conventos. Son éstas, entre otras, cuestiones que atañen sobre todo a la financiación económica de unos monasterios supuestamente insolventes⁴⁰⁷.

Tras varios años de tensión, Colonna consigue, por mano del Rey y a través de un *Breve pontificio*, presidir el Definitorio General en 1784, controlando personalmente los cargos, sobre todo el de General de la Orden, para el que designó precisamente a un miembro de Andalucía la Baja, fray Andrés de la Ascensión⁴⁰⁸. De esta reunión nacerían las *Constituciones* promulgadas en 1786, con los retoques que en este aspecto venimos comentando. Vuelto el Nuncio a Roma, en 1785, la situación retorna a la normalidad. Los efectos de sus esfuerzos, al menos a escala comarcal, no parece que resultaran ni mucho menos relevantes.

En Andalucía la Baja, el clima de fines de los setenta, acallado en los ochenta, parece recuperarse. Para regir el Desierto de El Cuervo se trajo, por orden del Capítulo General controlado por Colonna, a fray Gerónimo de San José, natural de Setenil, en el obispado de Málaga. Su mandato, que se prolongó hasta octubre de 1788, no debió resultar del agrado de todos. Así el protocolo del monasterio, tan proclive a describir los detalles y excelencias de cada función prioral, omite por completo su gestión, poniendo a Dios por juez de lo bueno y lo malo que de ella se produjo, tal y como ya comentamos en el apartado referente a la jerarquía superior⁴⁰⁹. Nos tememos que intentó, sin mucho éxito, reajustar el desorden del desierto siguiendo los principios inspiradores del Nuncio.

Trasladado fray Gerónimo al convento de Sanlúcar la Mayor, el monasterio debió relajarse al punto de que, en 1790, se recibe una carta del padre José de San Rafael, nuevo provincial, muy ilustrativa sobre la tónica general de vida de estos conventuales. De ella se desprende el uso habitual de sandalias “*que mas parecen zapatos con pretex-*

⁴⁰⁷.- La carta fechada a 26 de abril del año 1781, pretende una remodelación de gran envergadura, que afecta desde el mismo sistema de estudio hasta las salidas impropias de los conventos, pasando por modificaciones en las edades para ocupar determinados cargos. No queremos abundar en las peripecias de esta interesante documentación por no afectar, más que en calidad de contexto general, al tema que nos ocupa. CORTES PEÑA, A. L.: *Op. cit.*, p. 241.

⁴⁰⁸.- No se registra el paso de este religioso por el desierto preceptivo de la Provincia. Sin embargo, sí son varias las referencias al intervencionismo de Colonna, aunque breves, en la documentación interna. Sobre todo en lo que se refiere a las noticias del VIII prior fray Gerónimo de San José. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fols. 8 y 252.

⁴⁰⁹.- A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 252.

to de viaje, campo o lluvia”, y “la prodigalidad en la ropa interior”⁴¹⁰. Hay que decir que, al menos en Andalucía, se venía denunciando ya desde tiempo atrás el uso de determinadas prendas, como “pañuelos de capullo y algodón y escalpines que iban abiertamente contra la Regla”⁴¹¹. También acusa el Provincial el alivio frecuente de las conferencias morales “que ay muy poca atención con los que acaban sus oficios, negandoles el consuelo de una conventualidad que les acomoda, despues que han servido sus empleos con honor y utilidad de la Religión”⁴¹². En cuanto a la búsqueda de los motivos de semejante situación, el Provincial es tajante “Toda la relajación que se advierte en los subditos tiene su origen en el mal ejemplo, condescendencia y omisión de los prelados”.

No tenemos datos para constatar que tras estas amonestaciones las circunstancias cambiaran, al menos sustancialmente, en el contexto cotidiano del monasterio, salvo excepcionales brotes de rigor impuesto por algunos superiores, excepcionales de igual modo, cuyos méritos ya han sido mencionados en otro lugar.

Qué duda cabe que la decadencia y la relajación que hemos visto azotar a la cúpula de los poderes centrales tuvo su correspondiente refrendo en los intrincados parajes de la Garganta de El Cuervo.

2.1.2. Infraestructura litúrgica

La condición indispensable para que cualquier rito surta los efectos deseados, es cuidar, en la medida de lo posible, que el ambiente donde se va a proceder a su puesta en escena sea el adecuado: objetos, vestimenta, lecturas, iluminación, música, etc., son recursos que, debidamente combinados, actúan como inductores para preparar psicológicamente a los participantes.

Entendemos pues, bajo el epígrafe general de *infraestructura litúrgica*, a ese conjunto de elementos de índole externa que facilitan o coadyuvan al desarrollo del ritual canónico.

Por razones prácticas, y obviando que todo el recinto conventual se estima de una u otra forma como marco de observancia, parece conveniente separar el análisis constructivo y monumental (instalaciones propiamente dichas) de lo que a este tipo de recursos complementarios se refiere. Según este criterio, abordaremos el estudio de los mencionados efectivos, distinguiendo entre los elementos ornamentales de función devocional y dotación de sacristía tales como vasos sagrados, ajuar complementario y vestimenta religiosa (A) y, en su calidad de material de apoyo, la biblioteca conventual (B).

⁴¹⁰.- A.H.N., Clero, Leg. 1.678. Cádiz, 2 de julio de 1790.

⁴¹¹.- Dato válido para Andalucía la Alta en 1767 según circular interna de la Provincia, recogida en CORTÉS PEÑA, A. L.: *La política religiosa...* cit., p. 240.

⁴¹².- A.H.N., CLERO, Leg. 1678. Cádiz, 2 de julio de 1790.

(A) Elementos ornamentales de función devocional y dotación de sacristía

Lógicamente, el recinto de la iglesia concentraba la mayor parte de los resortes inspiradores de la devoción⁴¹³. A través de los comentarios insertos en el protocolo del desierto y en los inventarios desamortizadores⁴¹⁴ hemos podido conocer este patrimonio, hoy ausente.

Antes de proceder a su descripción no estará de más recoger los principios que, sobre el asunto, establecía la Regla y que en El Cuervo se cumplirían, según iremos comprobando, con desigual rigor: “*En los edificios ha de manifestarse muy particularmente, siendo humildes y llanos*⁴¹⁵, *así en las paredes como en las maderas*⁴¹⁶. *Todo el menaje de la casa mostrará en lo tosco y llano que es correspondiente a unos Ermitaños: y no se permitirá en común ni en particular cosa curiosa por mínima que sea: mas para la Iglesia, coro y sacristía, podran usar algun adorno devoto y religioso*⁴¹⁷. En realidad, la normativa específica del yermo no hace aquí más que insistir en un principio que es general a todas las casas de la Orden: “*no siendo proporcionadas para los que estan en este destierro y son pobres por profesion, las casas suntuosas, ni curiosamente adornadas, mandamos que nuestros Conventos y aun los Templos no sean magníficos*⁴¹⁸”.

Pero a este precepto de austeridad no pudo dejar de superponerse el gusto barroco de los tiempos y, así, los paramentos hoy desnudos de la Iglesia estuvieron estucados y policromados, mostrando el altar mayor restos evidentes de haber estado cubierto por un retablo en el que se albergarían las imágenes principales descritas en la mencionada documentación⁴¹⁹.

Desde la primera capilla improvisada para el culto que se inauguró solemnemente en 1716 al gran edificio consagrado en 1754, se aprecia el progresivo incremento, en calidad y cantidad, del patrimonio del yermo. El oratorio primitivo de El Cuervo no fue más que una choza de caña que la comunidad se esforzó en cubrir de flores, según ya hemos visto, para trasladar bajo palio al Santísimo y celebrar la misa del día de Todos los Santos de 1716. Sorprendía entonces, recordamos ahora, a la vista de las detalladas descripciones que se conservan, los recursos que utilizaron los frailes para dotar al recinto de la

⁴¹³.- Insistimos en que, como es habitual en la traza de los desiertos, y en recuerdo de la antigua disposición de los eremitorios palestinos, la iglesia nos aparece siempre como eje central de todo el complejo. De gran utilidad para estas cuestiones, MUÑOZ JIMÉNEZ, J. M.: *Arquitectura carmelitana*. Ávila, 1990.

⁴¹⁴.- A.H.D.C. 1.º Sección. *Secretaría*. Despacho. Obispo Cienfuegos: “*Convento Suprimido de Carmelitas Descalzos de El Cuervo*”. Término de Medina. 1821.

⁴¹⁵.- Recordemos que Santa Teresa, en sus *Dichos*, estaba tan convencida de este extremo que no dudaba en afirmar que “*para fundar un convento no es menester mas que una campanilla y una casa alquilada*”.

⁴¹⁶.- Sobre las maderas de El Cuervo trataremos en el epígrafe correspondiente al patrimonio construido (Apdo. 2.2 del Cap. VI). A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 339.

⁴¹⁷.- *Constituciones...* cit., p. 268.

⁴¹⁸.- *Ibidem*, p. 149.

⁴¹⁹.- MORA-FIGUEROA reparó en esta cuestión: “*La cabecera aparece sin desbastar y mostrando hornacinas y tacas, ya que estaba cubierta por un modesto retablo de cuerpo y ático con tres calles, del que no queda más que los mechinales de arriostamiento*” (“*El monasterio*”... cit., p. 165). Este retablo empezó a desmantelarse muy tempranamente, pues en el inventario de 1821 se dice que le falta el último cuerpo; a no ser que éste nunca llegara a concluirse, extremo que no hemos podido comprobar.

atmósfera mística deseada y que, dada la extrema precariedad del momento, no pasaron de ser en su mayoría más que simples tarjetas conteniendo sentencias o reflexiones devotas. Junto a ellas se detecta ya la presencia de algunas imágenes de talla o de lámina evocando los símbolos claves del yermo y, por extensión, de El Carmelo Descalzo. Así una talla de San José y una Santa Teresa, a las que acompañaban un Niño Jesús del Silencio, un Nacimiento de alabastro y una lámina de Nuestra Señora de la Modestia⁴²⁰.

Iglesia improvisada, altares portátiles, adornos perecederos y un número exiguo de apoyatura iconográfica, fueron limitaciones que los frailes se afanaron en paliar con fervorosos esfuerzos, en aras de ganar no sólo la gracia divina sino también el favor popular; por entonces todavía reticente al asentamiento del cenobio en la Garganta. Se comprueba que la relación de imágenes descritas se iría incorporando desde fines de los años cuarenta a los distintos altares de la iglesia definitiva. Algunas de ellas se enriquecieron y mejoraron⁴²¹; otras se mandaron hacer expresamente para presidir las capillas laterales y menores. En el centro del altar, como advocación principal, se colocó una imagen de talla estofada de la Virgen del Carmen⁴²², trabajo de encargo que realizó un prestigioso escultor de la capital⁴²³. También compartían el altar mayor, aunque pintados al temple, las imágenes de los santos padres ermitaños San Elías y San Eliseo que, a su vez, servían de cortejo a una figura de talla de San José⁴²⁴. Por cierto, que pronto sufrieron los fres-

⁴²⁰. - Esta imagen quedó registrada en la memoria de la Orden como milagrosa; lo vemos en el relato que ilustra el capítulo de los *casos maravillosos* en los primeros años del desierto: “Diego García vecino de Malpica en las sierras de Gibraltar por reliquia de una enfermedad permaneció peralítico en tanto grado, que no podía tener en pie, i tan estragado el apetoito que no podía pasar bocado; sobre esta pena tenía la de su muger i hijos desamparados, desamparado de remedio humano, ofreció venir a visitar a Nuestra Señora de la Modestia que aquí tenemos en una pequeña lámina pero de mil primores. Vino en jumentillo, aunque con trabajo i contra el parecer de todos los de su familia. Apenas dió vista a la Santa imagen i su hermita, que es el oratorio que sirvió en tiempos de chozas, quando ia se le percebían algunas palabras... quedó de todos los accidentes totalmente bueno”. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 281.

⁴²¹. - Como la imagen de la Virgen de los Dolores a la que se le mandó hacer el corazón de plata y los simbólicos cuchillos que la caracterizan; aportación ésta que fue del XVIII presidente del yermo, fray Juan de San José, en 1748-54. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 341. La talla se cubría con manto negro de terciopelo y sobre él unas “*tocas finas*” donadas por un devoto residente en Cádiz. En el inventario de 1821 consta registrada en mal estado, a pesar de ello en 1850 se conserva como uno de los pocos bienes que posee el convento. A.P.S.M.C. Carpeta “*El Cuervo*”. Otra de las imágenes fruto de la devoción fue “*Nuestra Señora de Belén, muy hermosa i su marco hermosamente adornado de bien cortadas piedras o hermosa pedrería de la piedra tiburina; la qual se conserva en este Desierto, i la dio la referida bienechora* (Doña Juana de Parra, vecina de Sevilla) de gracia”. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 1.

⁴²². - Se adornaba esta imagen con una corona grande de metal sobreplateado y otra pequeña para el niño Jesús. En 1821 parece que había perdido ya el baño de plata, pues se censa como de *ojalata*. La del Niño, desprendida, debe ser la que se recoge por separado como “*una corona de lata que estuvo plateada*”. DAC. Secretaría. Despacho. Obispo Cienfuegos: “*Convento Suprimido de Carmelitas Descalzos de El Cuervo*”. Término de Medina, 1821.

⁴²³. - Al parecer se trata del tallista italiano Jácome Desiderio Váccaro. El Libro de Becerro de El Cuervo asegura que “*Hízola un insigne artífize extranjero en Cádiz, el qual a las 24 horas de acavada se ahogó en la mar, que a todos ha dado expecial golpe el sucesos...* Se sabe el precio del transporte de la talla: [Nicolás Gennet] “*...nos pagó la conducción de la Santísima Ymagen de Nuestra Madre y Señora del Carmen que le costó veinte escudos de plata*”. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 341. MORA-FIGUEROA concreta que fue víctima del maremoto que afectó a Cádiz como consecuencia del sismo de Lisboa a primeros de noviembre de 1755 (*Op. cit.*, p. 166).

⁴²⁴. - Parece que ésta es la talla del patriarca o de San Elías conservada todavía en la iglesia parroquial de Benalup de Sidonia.

cos tal grado de deterioro que debieron volverse a pintar, esta vez en óleo sobre lienzo, para montarlos en bastidores⁴²⁵.

Por fin, el 24 de agosto de 1756, día de San Bartolomé, siendo vigésimo presidente fray Sebastián de San Ángel, se bendijo la iglesia conventual. Acudieron al acto reverendos de toda la Provincia, así como religiosos de diversas casas de la Orden, además de una serie de autoridades carmelitas de las inmediaciones, como eran el procurador y presidente del hospicio de Arcos de la Frontera (institución muy vinculada al desierto desde los tiempos de su vigencia en San José del Valle), y un conventual de Cádiz que asistió como lector. Después de trasladar el Santísimo y de la misa concelebrada, se festejó el evento con *cohetes y luminarias*⁴²⁶. No obstante la solemnidad con que se nos relata el acontecimiento, llama la atención la ausencia total de dignidades laicas, sobre todo si recordamos la gran participación que éstas tuvieron en las celebraciones que rodearon a la fundación.

El edificio, aún por terminar, fue ornamentado para la ocasión, intentando paliar las deficiencias con el adorno esmerado de los altares. Se ubicaron seis candeleros grandes plateados y tallados en el altar mayor, en tanto que otros ocho de menor tamaño, aunque de igual traza, se destinaron a los colaterales⁴²⁷. La iluminación general quedó resuelta con “*dos lámparas grandes de metal y dos bujías de metal príncipe*”, que se apoyaron en otros dieciocho candeleros ordinarios de madera repartidos por todo el recinto. Las aras, en sí, se cubrieron respectivamente con losas de mármol, una de las cuales fue regalo del prior de La Isla⁴²⁸. Como curiosidad, añadiremos que se compraron en Cádiz “...*dos docenas de ramos y otras rosas contrahechas*”⁴²⁹.

De igual modo, lejanos ya los tiempos de rudimentaria ornamentación, los altares y el sagrario se cubrieron con ricos velos de “*tela de oro y puntas de lo mismo*”⁴³⁰, lo que chocaba con la normativa del yermo que, expresamente, advertía: “*Ningún ornamento de los destinados al culto divino será de tela de oro, plata o bordado, ni de mezcla de seda, oro, o plata, aunque sea en corta cantidad, ó guarnecidos con dichos materiales, ni se recibirán de estos géneros, aunque los den de limosna: pues todos serán precisamente de lana, o de lienzo: pero se permite cualquier adorno interior del Sagrario para su mayor decencia*”⁴³¹.

Precisamente de limosna se recibió también “*un frontal de pieles muy hermoso con matices de colores y dorado*”, un velo de oro con forro de tafetán encarnado para el Santísimo y otros aumentos que se fueron incorporando con el tiempo, tal que manteles

⁴²⁵- En el inventario de 1821 aparecen contabilizados hasta un total de 8 cuadros pero no se concreta la figura de los respectivos lienzos.

⁴²⁶- A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 342.

⁴²⁷- Esta fue una de las donaciones de don Nicolás Gennet, quien invirtió 35 escudos de plata en estos elementos. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 341. Más adelante se volverá sobre este personaje (Apdo. 1.3 del Cap. VI).

⁴²⁸- *Ibidem*. Lógicamente, de la Isla de León en Cádiz; posterior San Fernando.

⁴²⁹- *Ibidem*.

⁴³⁰- *Ibidem*.

⁴³¹- *Constituciones...* cit., p. 267.

de primera calidad para el altar mayor, u otro rematado con vivo de oro, amén de que es evidente que no repararon en enmarcar, siempre que se pudo, con molduras doradas, y otros adornos de metal de diferentes calidades⁴³², que más adelante serán comentados.

Además de un Jesús Nazareno y de una Inmaculada Concepción, la iglesia llegó a contar con otras imágenes de importancia en el contexto devocional de la Orden. Por ejemplo, de San Juan de la Cruz se contabilizan dos tallas, como dos también hubo de Santa Teresa de Jesús y de San José, y una imagen de San Elías⁴³³; además del lienzo ya citado. A todo ello deberán sumarse crucificados de distintos tamaños, tanto presidenciales como procesionales⁴³⁴.

En lo que afecta a los utensilios sagrados, rigen en el desierto las mismas directrices de austeridad que lo hacían para el ornamento eclesiástico. Acabamos de ver que, en teoría, la Regla prohíbe tajantemente el uso de tejidos finos o enriquecidos así como la presencia en todo lugar de metales preciosos, a excepción del adorno interior del sagrario. Los vasos sagrados no podrán ser de oro o plata, ni siquiera sobredorados, salvo naturalmente los cálices, copón y custodia procesional, que serán de oro, en tanto la plata se reserva tan sólo para aplicar la Santa Unción.

A la hora de celebrar la liturgia, la estameña y el sayal ceden paso a telas más acordes con la magnificencia del rito. Las primeras noticias que tenemos sobre este asiento en el monasterio de El Cuervo son relativamente tardías, pues datan del mandato del XVIII presidente, quien solicitó en el trienio 1751-54 tres casullas: “*que son las mejores, que ai en el Desierto. Una de perciana, otra de damasco encarnado y otra de noble-sa negra*”⁴³⁵.

Desconocemos el alcance del ajuar litúrgico durante los más de treinta años que ya llevaba funcionando el yermo, aunque no debía ser destacable pues, al registrar la recepción del mencionado pedido del prior, el propio autor de la memoria conventual, como acabamos de ver, las alababa por ser las mejores casullas que conocía la comunidad; comunidad que, por cierto, ascendía por entonces a un total de quince miembros, a quienes un devoto gaditano mejoró, en sus gastadas vestimentas, con la donación de unos 75 pesos destinados a renovar los hábitos.

Ya no volvemos a tener noticias sobre estos efectos hasta el año 1763, cuando se nos narra que para esa fecha: “*Se an echo porción de amitos y corporales, casullas, albus, cingulos, capa blanca pluvial, toalla para comulgar, y un capillo de tela mui rica para el Copón, lo qual todo se adquirido este trienio, mediante los Bienhechores, que nos an echo charidad*”.

⁴³².- En el elenco de bienes censados de 1821 se anotan con detalle varios elementos sobredorados que fueron estructurales, como las molduras de las puertas además de cruces procesionales, candeleros o lámparas.

⁴³³.- Que también parece que pasó a la parroquia de Casas-Viejas.

⁴³⁴.- A.H.D.C. 1º Sección. Secretaría. Despacho. Obispo Cienfuegos: “*Convento Suprimido de Carmelitas Descalzos de El Cuervo*”. Término de Medina, 1821.

⁴³⁵.- Todas las citas literales se remiten hasta nuevo aviso a A.H.N., Clero, Libro 2.015, fols. 340-352.

Por ese entonces se recoge también la llegada de un cuadro pequeño de tela con su bastidor *“que sirve para cubrir las puertas del sagrario”*, además de otras ropas para la liturgia. A estas mejoras se les añadieron en el subsiguiente trienio, *“dos recados blancos con sus corporales y bolsa”* (que se dieron en Cádiz) *“y dos paños de manos nuevos unos de cré angosta, otros de ancha”*, al tiempo que se acopió *“cera labrada para muchos meses”*.

Para la década siguiente, sobre todo en su segunda mitad (1775-78), se aprecia un ligero avance en las condiciones, pues para entonces las túnicas de pañete se administraban ya cosidas a la comunidad, reconociéndose en los escritos que fue grande el incremento de la dotación, tanto en la sacristía como en la iglesia, como corresponde al recién estrenado priorato, si bien no se entrará en más especificaciones.

De nuevo, en el bienio 1782-84, se vuelve a recibir en el yermo una remesa de enseres y ropa litúrgica. Esta vez se mandaron hacer *“cinco albas, una clásica, y 4 ordinarias, mas de 2 docenas y media de corporales, de amitos, y de purificadores”*. Asimismo, se especifica la recepción de *“tibulo y nabeta de bronce, un casquillo de plata nuevo, y otro renovado, ambos dorados por adentro”* (aunque de nuevo no fuera conforme a la Regla) y *“seis blandones de bronce para el altar maior, diez pequeños para los demás altares [...] y un hostiario de bronce, y una cruz de lo mismo para las procesiones quando las aya”*.

No volveremos a tener constancia de compras o donaciones posteriores aunque, coincidiendo con los inicios de la decadencia del monasterio allá por fines de los ochenta, sí nos consta que se mandaban periódicamente a remendar y componer las albas deterioradas y que era en Algeciras, a partir de 1788, donde se enviaban a lavar y a planchar tanto los paños de sacristía como el ropaje litúrgico de la comunidad.

La información recibida, aun cuando parcial, permite adelantar algunas apreciaciones globales sobre el grado de modestia que parece mantener siempre este convento. Téngase en cuenta que, al fin y al cabo, el elenco de imágenes devocionales que aquí se han descrito estaba destinado a ornamentar lo que, evidentemente, fue desde el principio el sector más cuidado y rico de todo el conjunto monástico. La cuestión cobra dimensiones reales si se repara en la magnitud del imponente edificio que hoy todavía se contempla. No extraña tanto la escasa variedad de advocaciones, que se podría justificar por el hermetismo propio del eremo (cerrado en su propio espacio y en su Regla especial y huyendo siempre de toda contaminación o distracción), como la evidente mediocridad del conjunto desde el punto de vista artístico, delator de la pobreza y el desinterés sólo explicable, no ya por la ausencia de mecenazgo, sino por la cortedad de las aisladas donaciones seglares y la dejadez de la propia Religión. Así vemos cómo apenas se incrementan estos bienes, en cantidad y en calidad, desde los días de la fundación del priorato. El Cuervo era un convento de desierto, y ya vimos que, obligadamente, debía responder a los principios de sobriedad y austeridad que le eran propios; pero ambos conceptos, no se nos escape, no tenían por qué ser sinónimos de mediocridad, que es lo que en el fondo se detecta. En tanto, en otros muchos conventos de la Orden, la fidelidad a estos principios se muestra perfectamente compatible con la calidad e incluso la grandeza de su patrimonio mueble. El hecho de coincidir cronológicamente con la Edad de Oro

de la imaginería andaluza y de constituir la fundación insignia en su género para toda Andalucía la Baja hace reparar, una vez más, que El Cuervo llegó demasiado tarde como para encender los fervores de la vida contemplativa.

(B) Biblioteca conventual

La parte segunda de las *Constituciones*, en su capítulo VI, regula el uso “*de la librería común y custodia de los libros*”⁴³⁶. En los conventos urbanos es el “*lector de casos de moral*” el encargado de su cuidado y mantenimiento pero, al no existir este cargo en los desiertos, su responsabilidad revierte en un religioso nombrado directamente por el prior⁴³⁷. El hermano bibliotecario se ocupará de que la librería se mantenga cerrada y ordenados los ejemplares, así como también ~~tendrá~~ **tendrá que confeccionar un inventario** de todos ellos, obra ésta que nunca se separará de los fondos. Se contempla también la posibilidad de préstamo, siempre con licencia del superior y advertido el bibliotecario, que registrará debidamente el título prestado y el nombre del religioso que lo retiró. Si la consulta se hiciera *in situ*, se advierte que habrá de ser en silencio absoluto y sin hacer ruido.

Sobre el contenido de los libros, naturalmente se primarán los de temática religiosa, devota y espiritual, recordándose expresamente la obligación de mantener al día las obras de interés para la institución. De otro lado, la biblioteca no se plantea con un criterio acumulativo sino instrumental, es decir, dando prioridad a su función de apoyo formativo sobre el valor patrimonial que pudiera adquirir con el tiempo, por eso se recomienda que se vendan o permuten los libros que vayan quedando desfasados, siempre que se haga previo conocimiento de los superiores, a quienes no obstante también afecta el control, pues se hará expresa la carga de *culpa grave* si el prelado enajenara algún título por cuenta propia, aun cuando sí se le concede la potestad del préstamo siempre dentro de la normativa: “*ningun Religioso aunque sea el Prelado mas superior, se apropie, dé, preste, saque del Convento, lleve á otro, ò de qualquiera manera enagene libro, ò cartapacio manuscrito de los aplicados al Convento, ò á su librería comun; sino observando las circunstancias dichas: para cuya mayor estabilidad y firmeza se ha de tener presente el Decreto del Papa Urbano VIII de feliz memoria, contra el qual no se atreva à obrar ningun Religioso de nuestra Congregacion, por mas condecorado que sea*”.

El uso personal queda igualmente regulado ya que, dado que no existe, ni se admite, la idea de propiedad individual, se hace necesario contemplar la posibilidad de que se produzca algún ingreso nuevo por vía de un religioso en concreto: “*Permitimos que nuestros religiosos tengan à uso, y lleven consigo de un Convento à otro aquellos libros, que adquirieron con licencia del Prelado, ò por su propia industria, ò por libre dona-*

⁴³⁶. - *Constituciones...* cit., pp. 214-218. Toda la normativa referente a este apartado se recoge exclusivamente en las mencionadas páginas por lo que, salvo indicación expresa, entiéndase que las afirmaciones en este sentido encuentran su respaldo allí.

⁴³⁷. - El hermano bibliotecario no aparece reglado como oficio en las *Costumbres Santas*, lo que se explica porque al publicarse éstas (c. 1628) estaban todavía vigentes las *Constituciones* de 1604, que aún establecían la presencia de un *lector de moral* también en el yermo; vacío que no se cubre después.

*cion de sus Parientes, ò Bienhechores, sin que por esto crean que se les concede algun dominio de dichos libros; sí bien solo un mero uso, absolutamente dependiente de la voluntad de sus Prelados: y asi conviene que entiendan, que están obligados à entregarlos y prestarlos quando lo disponga el Prelado, à otros Religiosos del Convento; y de otra suerte jamas les será lícito, só pena de propiedad, prestarlos, venderlos, ò de qualquier modo enagenarlos*⁴³⁸. Muerto el religioso en cuestión, el libro que por su mano llegó a la librería pasará a formar parte de la biblioteca de la casa donde falleciere, salvo voluntad testamentaria escrita de que fuera remitido a otro convento o a algún religioso, que lo tomará en el mismo régimen en el que el difunto lo disfrutó.

Existía además una cláusula final de protección que afectaba sólo a los manuscritos⁴³⁹. Estos no podrán copiarse sin licencia del Provincial ni comprarse previamente transcritos, prohibiendo tajantemente que los superiores ocupen a religioso alguno en dedicarse a tales funciones.

La primera mención concreta que conocemos de la biblioteca de El Cuervo data del trienio 1754-57 cuando, coincidiendo con el gran empuje de las obras de la iglesia, se puso puerta a una taca que, para librería, se había labrado en el coro⁴⁴⁰. No obstante, pese a la ausencia de datos, ya debían estar bastante definidos los fondos; contando entre ellos con una serie de obras manuscritas muy valoradas en el contexto intelectual de la Orden, como son, por ejemplo, los originales del *Curso Místico Escolástico* de fray José del Espíritu Santo († 1736) “*Trabajo mui considerable que Nuestro Reverendo Padre Fray Joseph del Espíritu Santo á tenido en dar á luz el Curso Theologico Místico, que con tanto aplauso todos lean, buscan y estudian. Estudio es este que enseña los rectos caminos para el Cielo; á los Desiertos vamos encaminarnos á la gloria [...]*”, además de otros tres volúmenes, también suyos, escritos en formato de cuartilla⁴⁴¹ o dos volúmenes conteniendo los sermones de fray Miguel de Cristo, que fuera dos veces prior del convento († 1734), como también alguna obra de fray Francisco de San Agustín, primer pro-

⁴³⁸. - Las dos citas referentes al control de la librería se localizan en *Constituciones...* cit., pp. 216-218.

⁴³⁹. - Recuérdese que las *Constituciones* obligaban que en todo convento hubiera un arca conteniendo los papeles de valor. No debe confundirse esta *arca*, palabra que es germen del propio vocablo *archivo*, con esos otros manuscritos encuadernados que se consideran fondos originales de la Biblioteca. Por cierto, que el arca de El Cuervo empezó a organizarse en el mismo año de 1716, de manos del fundador del yerno fray José del Espíritu Santo, quien “*veló en dejar algunos documentos que se siguieran en adelante mientras no había comunidad*” (A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 273). Años más tarde, en 1733, el arca estuvo a punto de ser pasto de las llamas, si no hubiera sido por la feliz intervención de un seglar que la rescató, (*Ibidem*, fol. 284). Entre aquella documentación reglamentariamente custodiada, debía guardarse el Libro Becerro que tantos datos nos viene sirviendo, y que fue trasladado, en parte, durante el trienio de 1769-72, “*en que se empezó el protocolo nuevo para reformar éste, a que la sencillez de su autor en escribir quanto oia, su estilo pesado y la bondad del alguno que lo manchó con parches y cosas menos serias y decentes, le an quitado la venerabilidad que merecen tales libros, haciéndolo digno de la común mofa de todo un pueblo, a donde fue llevado el trienio antecedente para que un escrivano diera testimonio de las partidas de hacienda; el qual hizo lo vieran todos los vecinos de dichas faltas leyéndolas en su oficio a quantos acudían a él*” (*Ibidem*, fol. 349).

⁴⁴⁰. - A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 341.

⁴⁴¹. - *Ibidem*, fol. 338. Esta obra conoció un gran éxito en la época. Los beneficios que reportó, según ya comentamos al glosar la gestión presidencial de su autor, revirtieron, por voluntad del mismo, en las obras de construcción del desierto.

curador de Medina Sidonia († 1754)⁴⁴², según anota fray Andrés de la Encarnación en su *Memoria e Historiales*, donde recoge los títulos más significativos custodiados en los distintos desiertos⁴⁴³.

Hay que decir, de todas formas, que la información en general no va más allá de la reseña rutinaria de los distintos asientos y ello sin especificar, no ya el título o el autor, sino el número de obras que fueron ingresando. Excepción a la regla es el listado de libros recién adquiridos que se nos proporciona para 1754. En la relación se registra la entrada de las siguientes novedades:

- 4 tomos de *afolio de La Historia de la Provincia de Portugal*, [por cierto, en portugués]
- 2 tomos de *á folio del Despertador cristiano del Ilmo Sr. Barcia*.
- 1 tomo de *á folio del Incendium Charitatus de fray Marcos de San Antonio, merzenario (sic) descalzo*.
- 3 tomos de *á folio de derecho de don Juan Antonio Herrero*.
- 1 tomo *á quarto de sermones varios del P. fray Juan de San Andrés, también merzenario descalzo*.
- 16 tomos de *á quarto del Espectáculo de la Naturaleza*⁴⁴⁴.

Por estas mismas fechas el *irlandés-gaditano* don Nicolás Gennet hizo gala una vez más de su generosidad para con la fundación y regaló unos evangelios de San Juan.

La memoria correspondiente al trienio 1760-63 también recoge el incremento de la librería aunque no entra en mayores detalles. Algo más explícitas son las noticias para el mandato siguiente, al anotar que se habían adquirido los cinco tomos de *El Expositor* de Pinto Ramírez y el volumen I de una *Historia de Méjico* que estaba incompleta, pues sólo se conservaba el segundo tomo. A partir de estos momentos apenas aparece la mención de alguna adquisición aislada, normalmente de carácter utilitario para la liturgia, como los tres misales comprados de limosna en Algeciras en 1782.

⁴⁴²- Fray FELIPE DE LA VIRGEN DEL CARMEN: *La soledad fecunda...* cit. (p. 312, nota nº 3) menciona estos escritos que estima valiosos manuscritos, reconociendo, como es lógico, pues llegó a ser General de la Orden, la pluma de fray José del Espíritu Santo, no así los otros dos autores sobre los que se plantea su condición o no de eremitaños del yermo. Afortunadamente, la documentación manejada permite ahora completar las noticias de fray Felipe. Sabemos que, efectivamente, tanto Miguel de Cristo como Francisco de San Joaquín fueron dos célebres retirados de El Cuervo. El primero, murió en el hospicio de Cádiz a los 73 años en febrero de 1737, después de ocupar cargos de primer orden "*como procurador general de la curia romana 9 o 14 años y consultor en ella de la congregación de ritos*". En cuanto al segundo, fray Francisco de San Joaquín, murió en enero de 1745 en el hospicio de Medina Sidonia a los 54 años, siendo uno de los promotores principales de la institución donde falleció. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 508.

⁴⁴³- B.N., Ms. nº 13.484. *Manuscritos que se hayan en los conventos pertenecientes a Nuestros Señores Padres o dignos da alguna nota*, dice literalmente: "*3 tomos en quarto sermones varios de N.P.Fr. Joseph del Espiritu Santo. Ibi. Otros dos tomos en quarto sermones varios de Nuestro Padre Miguel de Christo. Ibi un tomo en 4º de sermones varios, su autor Padre Fray Francisco de San Joachin*" (fol. 21).

⁴⁴⁴- Las referencias que siguen sobre los fondos de la biblioteca se localizan en A.H.N., Clero, Libro 2.015, fols. 344-346.

Varias causas explican, finalmente, la minoración y posterior dispersión de esta biblioteca. La primera, una inundación sufrida durante el trienio 1775-78, provocada por una zapata de mala factura en el exterior de la fábrica, que facilitó la entrada incontrolada de agua. Un número sin determinar de libros quedaron afectados, vendiéndose por inservibles a precio de papel en Sevilla. Entre ellos, y aunque la referencia no es del todo clara, parece que se perdieron los originales tan apreciados de fray José del Espíritu Santo⁴⁴⁵. Paralelamente se hizo el esfuerzo de ampliar la capacidad del total de los expositores en 16 cuerpos de libros útiles⁴⁴⁶, de lo que se infiere que se planeaba recuperar de una u otra forma el nivel del los fondos.

No sabemos hasta qué punto el precipitado abandono del convento, que precedió a la incursión francesa en 1810, pudo acarrear algún expolio o si, por falta de cuidado se aceleró el deterioro en fechas anteriores, pues sólo así se explica la exigüidad de los inventarios posteriores. En cualquier caso, se detectan algunos reajustes subsiguientes al primer intento de desamortización de 1821; tema que de forma específica será tratado en la parte final de estas investigaciones, pero del que no estará de más adelantar algunos datos concretos como, por ejemplo, el ingreso en la biblioteca durante el verano de 1824 (año de normalización del yermo) de ciertos lotes de libros procedentes del convento de La Isla, o el regreso al desierto de parte de los fondos que parece que fueron custodiados temporalmente por el vicario de Medina Sidonia.

Por su parte, la comunidad, a partir de esas fechas, apenas invierte en nuevas compras y, salvo una obra de meditación adquirida en el mismo año 1824, sólo se reseña la llegada de un par de libros en blanco y, más tardíamente, en 1825, una serie de cartillas para el rezo⁴⁴⁷.

El caso es que el 6 de enero de 1836, cuando Martín Blanco hace entrega de esta biblioteca a don Miguel José Moreno, párroco de Santiago en Medina Sidonia y, a la sazón, comisionado del crédito público, apenas se contabilizan trescientos ejemplares calificados de “*viejos e incompletos*”⁴⁴⁸.

Una última reflexión a este propósito ilustrará aún más la evidente modestia que, también en lo que toca a biblioteca, ofrece el monasterio y que debe retrotraernos a los

⁴⁴⁵.- La cita literal es: “*se convirtió el valor de los libros invendibles de Nuestro Padre Espíritu Santo que a precio de papel se vendieron*”. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 351.

⁴⁴⁶.- *Ibidem*, fol. 352.

⁴⁴⁷.- A.H.N., Clero, Libro 1874. *Libro de Recibo y Gasto de este Convento Desierto de Carmelitas Descalzos de San José del Cuervo*; manuscrito que firma fray Gabriel de la Encarnación.

⁴⁴⁸.- El 14 de noviembre de 1835, se faculta a Martín Blanco para que haga entrega de los fondos, y aunque los recibió dos días después, tardó dos meses largos en notificar al cura párroco de Santiago la mencionada recepción. En agosto de 1845 se entrega una serie de libros, no se especifican cuáles, al presbítero don Antonio del Pino, encargado de la iglesia, por parte de José Rodríguez Valdecillo. A.P.S.M.C., Medina Sidonia. *Carpetilla El Cuervo. Inventario de Vasos Sagrados y Ornamentos de culto divino y demás intereses y muebles pertenecientes a la Yglesia y sacristía del Convento de San José del Cuervo e Inventario de los Adornamentos de Yglesia que quedan a cargo de Francisco Suarez encargado del convento del San José del Cuervo*, fechado el 11 de septiembre de 1848 y que se repite en 1850, año en el que sólo se registran como libros dos misales, a los que, eso sí, se les siguen los pasos hasta su conducción a la capilla de Casas Viejas. No obstante, para entonces ya estaban inservibles. En este punto le perdemos el rastro a la biblioteca conventual.

mismos tiempos de su fundación. En efecto, conviene recordar las condiciones de partida seriamente desventajosas para El Cuervo en comparación con la mayor parte de los desiertos coevos⁴⁴⁹, que se manifiestan sobre todo en lo que respecta a su patrimonio mueble, pues por dos veces se redujo a la nada, tras las irregularidades cometidas en los sucesivos traslados. De haber seguido su evolución natural, la reglamentaria librería del desierto hubiera empezado a formarse allá por el año 1599 en tierras de Córdoba. Teóricamente, por tanto, era la tercera más antigua de los yermos españoles tras Bolarque y Las Nieves, acrecentándose después en el Valle, para ser continuada en tierras de Medina Sidonia. Pero ya sabemos que no fue así y que los libros de San Juan Bautista, junto con el resto de sus efectivos, fueron a parar al convento de Antequera⁴⁵⁰. En cuanto a los de San José del Valle, jamás debieron salir de allí⁴⁵¹. En esto también El Cuervo tuvo que partir de cero. Así que suponemos que los vientos económicos en contra no propiciaron una inversión suficiente como para ponerse a la altura de los otros desiertos.

2.2. Regulación de la cotidianidad

2.2.1. Hábitos de convivencia

La reglamentación de la dieta alimentaria es uno de los aspectos que se perciben más respetuosos con la tradición y, aunque, como reconoce fray Felipe de la Virgen del Carmen, con posterioridad se ha suavizado notablemente⁴⁵², en la práctica apenas se aprecian diferencias en cuanto a las directrices marcada por las sucesivas *Constituciones* de 1604, 1658 y 1786. La mayor rigidez que afecta en este sentido a la cotidianidad del yermo, en comparación con el resto de los cenobios carmelitas, se anuncia ya en el propio encabezamiento del subepígrafe correspondiente: “*De la vida mas austera que se ha de observar en el Desierto, así en la comida como en lo demás*”.

La intención final del texto queda clara desde el principio: “*Siendo la abstinencia y parsimonia tan propia de los Ermitaños, ordenamos que el sustento que se tome sea con tal medida así en la cantidad, como en la calidad, que solo se socorra la necesidad del cuerpo, y se use de manjares que puedan prepararse con facilidad, y comprarse al precio mas baxo*”. Conforme a este criterio la dieta común se reduce para el almuerzo, “*a un plato de legumbres y algún pescado de bajo precio qual corresponde a unos verda-*

⁴⁴⁹.- Pongamos por caso, aunque se considera un paradigma, la biblioteca del desierto de San José del Monte de Batuecas que llegó a censar un total de 1.305 obras. FELIPE DE LA VIRGEN DEL CARMEN: *La soledad fecunda...* cit., p. 85.

⁴⁵⁰.- A.C.Co. *Protocolo de Fundación* del Desierto de San Juan Bautista de Trasierra. Al hablar en 1617 del abandono del lugar se recoge el traslado a la casa de Antequera de “...*todo el mueble y bienes que tenia el Convento*”, fol. 239r.; aunque la documentación del patrimonio se retuvo en el convento de San Cayetano de Córdoba, pues el correspondiente Inventario de Desamortización de 1835 recoge, en el apartado *archivo*, la conservación de varios títulos de propiedades así como de escrituras de venta y donaciones. A.H.P.Co., Clero., Leg. 1854, Expediente Córdoba. *Ymbentario del Convento de Carmelitas Descalzos, vulgo San Cayetano. Extramuros desta ciudad de Córdoba*.

⁴⁵¹.- Téngase en cuenta que mientras se ensayaba el posible poblamiento de la Garganta, ya se estaba produciendo la reconversión de la casa de San José del Valle que, aunque para otros fines, no se abandonó.

⁴⁵².- Fray FELIPE DE LA VIRGEN DEL CARMEN: *La soledad fecunda...* cit., p. 39

dero pobres” (como puede ser abadejo o sardina), o bien huevos, en sustitución del pescado, si así le pareciere al prior. El consumo de fruta queda restringido al periodo que abarca desde Resurrección a la Exaltación de la Cruz; es decir, de primavera a septiembre, aunque es de nuevo el prelado el que tiene la potestad de conceder o no este complemento. Sólo los días de conferencia extraordinaria se permiten el incremento, en calidad y cantidad, de estos alimentos siempre que, naturalmente “*se guarde la moderación y pobreza, que requiere el estado de la vida eremítica*”.

En cuanto a la cena, ésta se limita (y así es desde 1604) a la ingesta de algún pescado o huevos, acompañados de alguna fruta o verdura; las tres variantes juntas se reservan para los días de especial solemnidad en los que se canta misa⁴⁵³.

La siguiente cuestión a tratar resulta un punto esencial en el marco de la vida eremítica y corresponde a la normativa que regula el ayuno. Sobre esta cuestión hay que decir que de por sí la Regla general, vigente en todos los conventos, establecía su seguimiento desde la Exaltación de la Cruz hasta el Domingo de Resurrección; periodo al que se añadía el ayuno de todo los viernes del año que se cumplía “*no comiendo en ellos manjar alguno preparado a la lumbre, sino sólo yerbas, o frutas; a no ser día de fiesta o de algun Santo de nuestra Orden*”⁴⁵⁴.

Precisamente los viernes resultan programados con especial cuidado. Se prevé que si alguna fiesta especial, como la Corona de Espinas, el Ángel Custodio u otras semejantes, coincidiera en ese día, se mantenga la abstinencia. De todas formas, se deja cierta libertad al prior para que pudiera hacer ciertas concesiones al respecto⁴⁵⁵. En cuanto al Viernes Santo, y el martes anterior al Miércoles de Ceniza, se ayunará a pan y agua; siempre que no coincida con la festividad de San Matías.

La puesta en marcha de esta dieta implicaba, dado el aislamiento de las instalaciones, la provisión continuada de un mínimo de alimentos de consumo diario (cereales, pescado, huevos, verduras y pan); y ello era prácticamente imposible, si el propio monasterio no procuraba ser autosuficiente al menos en estos elementos básicos. Por esta razón veremos en El Cuervo como, desde fechas tempranas, se empezó a labrar *in situ*, ampliándose progresivamente las zonas de huerta desde fines de agosto de 1716. En un momento posterior (sobre todo a partir de 1781) se concentrará el esfuerzo en explotar las tierras del vecino pago de Las Navas, en el término de Los Barrios, de gran potencial cerealístico.

⁴⁵³ - *Constituciones...* cit., pp. 263-268.

⁴⁵⁴ - “*Entre los cuales se debe contar en primero y principal lugar la Bienaventurada Virgen María, como su amantísima Madre, y singular Patrona: y por tanto se dará a la Comunidad en qualquiera festividad suya, que cayga en Viernes, la comida ordinaria, como tambien en la Dedicacion de la Iglesia por la solemnidad de la Misa: en la Vigilia de Navidad, y en el dia de San Pablo primer ermitaño*”. *Constituciones...* cit., p. 265.

⁴⁵⁵ - “*Siempre podrá el Prelado, interviniendo alguna necesidad ò causa, dar alguna cosa, fuera de lo que se suministra à la Comunidad en los Viernes, à los Religiosos que le pareciere conveniente*”. *Constituciones...* cit., p. 265.

La verdad es que, salvo los dos años iniciales que corresponden a la fase experimental (y a los naturales altibajos), no parece que los frailes del monasterio llegaran a sufrir verdadera escasez⁴⁵⁶.

Haciendo una valoración general se detectan ciertos cambios en las costumbres alimentarias, sobre todo a largo plazo; es decir, entre los siglos XVIII y XIX. Los datos disponibles, entre 1714 y 1782, reiteran la progresiva mejoría y diversificación de los alimentos habitualmente consumidos. Veamos, por ejemplo, el caso más significativo que corresponde a la variedad de cereales y legumbres inicialmente reducidos a la compra de trigo⁴⁵⁷, del que se surtían, por cierto, en Arcos de la Frontera, sobre todo en los primeros años⁴⁵⁸, volviendo allí a suministrarse cuando la cosecha propia resultaba insuficiente. Poco a poco, y a medida que aumentaba el horizonte de tierras cultivables, se irán introduciendo la cebada, los garbanzos, las habas, la zahína y las lentejas; productos que no sólo trabajaban para el autoconsumo sino que rentabilizaban vendiendo la mayor parte de la cosecha. Paralelamente se incluye el consumo de arroz que han de comprar extramuros⁴⁵⁹.

En cuanto al pescado, al tener que ser forzosamente seco, su provisión se reduce al almacenamiento de abadejo, tollo y bacalao⁴⁶⁰; especies que además, según hemos visto,

⁴⁵⁶. - Antes de continuar el desarrollo de este epígrafe conviene hacer una advertencia sobre la naturaleza de las fuentes que van a servir de base a la reflexión. Ni que decir tiene que, como suele ocurrir, son desiguales no sólo en cuanto al contenido sino también a la objetividad de la información. Las referencias recogidas del Libro Becerro de El Cuervo son ilustrativas para captar el clima de vida cotidiana pero, en contrapartida, suelen presentarse con un carácter demasiado general. Puntualmente, el relato se vuelve minucioso dependiendo, a veces, sólo del talante del autor que aborda la memoria en uno u otro trienio, mas interesado en recrear unos aspectos que otros. La falta de un cuestionario homogéneo impide, pues, establecer en este sentido las tan necesarias series estadísticas de donde extraer conclusiones globales. De otro lado, los elencos de gasto y recibo conservados se concentran cronológicamente a partir del primer cuarto del siglo XIX y las distintas causas que llevaron a su confección (razón por la cual se localizan en archivos también diferentes) dificulta de igual manera un tratamiento homogéneo. Dicho esto, entiéndase que las consideraciones que aquí se harán deben ser tomadas como un intento de aproximación más que como aseveraciones taxativas.

⁴⁵⁷. - José ANDRÉS GALLEGOS, en su obra *Cádiz y el Pan de cada día*, añade una aclaración que interesa traer aquí: “al trigo de la tierra, -como solía llamarse en Cádiz al de la Baja Andalucía- y al trigo navegado, el que llegaba por la mar, incluido paradójicamente... el trigo de Castilla” (p. 10). En el monasterio de El Cuervo se dio, efectivamente, la compra de trigo de las dos variedades. Así por ejemplo, fray Pablo de los Mártires trajo desde Arcos 29 fanegas de trigo de la mar que, según dice, era el mejor para el pan de sirvientes y de pobres y simultáneamente, 9 fanegas de trigo de la tierra que pagó a 62 reales de vellón. Aún más tarde, en 1779, coincidiendo con la carestía que arreciaba, se dice que el prior “compró trigo de la mar no comiendo el pan de él sino los sirvientes del convento”. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 351.

⁴⁵⁸. - Posiblemente por inercia de las relaciones que ya existían con aquella población desde los tiempos de San José de El Valle. De manera paulatina se irán desviando estos vínculos hacia otros municipios cercanos como Medina Sidonia, Los Barrios, Tarifa, Algeciras, Chiclana y Cádiz.

⁴⁵⁹. - Encontramos reservas de arroz en años señalados por su bonanza como es el de 1763, o su compra habitual como se percibe en los gastos correspondientes a 1824. A.H.N., Clero. Libro 1.874.

⁴⁶⁰. - El abadejo aparece, desde los primeros tiempos, incluido en la dieta. Al parecer, alguna que otra vez, los vecinos socorrían a los desamparados frailes de la comunidad experimental con este presente que a su vez se reservaba, dada la estrechez de esos años, para las celebraciones más solemnes. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 255. El tollo también se integra desde el principio, recuérdese que era uno de los pocos bastimentos que introdujo en la Garganta el pequeño grupo fundacional en 1713. (*Ibidem*, fol. 252). En cuanto al bacalao, se localizará ya en fechas posteriores coincidiendo con mejores tiempos, llegándose a almacenar hasta 3 quintales según reza la memoria de 1763 (*Ibidem*, fol. 344).

establecía la Regla. El último grupo de alimentos cuya ingesta se ajusta a la norma es el grupo de verduras, frutas y hortalizas. Aquí se observa el mismo fenómeno de diversificación progresiva que pasa del “*platillo de iervas*”³⁶¹ que consumen en 1724 a la siembra de lechuginos, coles, cebollas, albérchigos y naranjos³⁶², que se relacionan normalmente en el siglo XIX; como también la cría de gallinas pues no se menciona, como sí ocurrirá en los listados más tardíos, la compra sistemática de huevos.

Con el habitual carácter complementario, vemos también cómo reiteradamente se surten, ya en Arcos ya en Algeciras, de aceite³⁶³ y vino, constatándose el funcionamiento normal de la bodega del convento a partir de 1763, aunque ese mismo año hubo que comprar “8 arrobas de buque”, pues se habían avinagrado las reservas³⁶⁴.

El año 1768 cerró un trienio económicamente holgado y, a la vista de la descripción de los víveres que se guardaban en la despensa, se aprecia la sensible mejora que ha experimentado la dieta cotidiana del yermo. Así, junto con cantidades suficientes de las especies reseñadas encontramos, en igual medida, la presencia de carne de cerdo, morcillas, longanizas y tocino. Todo en cantidad suficiente, según se da fe, para un año completo. También se prevé la inclusión de alimentos dulces tales como meloja, miel de abeja (de 8 a 10 arrobas) y miel de caña (de esta clase sólo una)³⁶⁵.

No obstante, la documentación insiste en que los hermanos que trabajaban la tierra codo a codo con los labradores contratados “*se mantenían con gaspacho como lo acostumbra a hacer los trabajadores de campo en estos países*”³⁶⁶ y que, incluso, cuando alguno de ellos coincidía además que estaba en período de ayuno, lo mantenía estrictamente pese a la dureza de la jornada³⁶⁷. Si bien es verdad que ambas referencias son las únicas que encontramos al respecto.

Mucho más refinada se ofrece la dieta cuando el convento reanuda su marcha tras el período de interrupción que, de una u otra forma, afecta a todo el primer cuarto del siglo

³⁶¹. - A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 282.

³⁶². - Aunque simultáneamente se registra también la compra de naranjas en la ciudad de Tarifa como ocurre en el año de 1741. AHDC, Sección 2ª Vicaría General, Serie IV: Autos canónicos contenciosos, Leg. *Iglesia del Carmen de Cádiz/Convento del Cuervo*. No sabemos si porque fue mal año o porque aún no habían perfeccionado suficientemente su cultivo.

³⁶³. - En 1724, por ejemplo, el presidente envió al hermano Antonio de San Miguel a Arcos de la Frontera por dos cargas de aceite. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 282. El consumo era alto pues no sólo se trataba de abastecer a los frailes, sino que había que mantener a los obreros que eventualmente se desplazaban a trabajar a los dominios de la comunidad. Con posterioridad, vemos como se reitera su compra para reservarlo en la despensa (*Ibidem*, fol. 344). En el bienio 60-62 se invirtieron, por ejemplo, 1.000 reales de vellón a fines de diciembre para provisión de aceite, antes de que se notara su falta (*Ibidem*, fol. 349). Repárese en que no sólo se trataba de cubrir la alimentación sino también el consumo de las lámparas.

³⁶⁴. - Se compraron en esta renovación un tonel grande y un tonelito en la ciudad de Algeciras. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 344. Lejos quedaban los tiempos en los que el vino, legado de limosna, se reservaba al culto. En las memorias de arranque del monasterio se llega a afirmar que durante los primeros once años los frailes estuvieron sin beberlo, salvo en la consagración (*Ibidem*, fol. 255).

³⁶⁵. - A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 344.

³⁶⁶. - *Ibidem*, fol. 352.

³⁶⁷. - “A costa de tanto trabajo, que éste, y los demás se mantenían todo el día con pan solo, y algunos de ayuno que les cogió en la maniobra no dexaron de ayunar”. *Ibidem*, fol. 351.

XIX pues, y aun cuando resulte paradójico, no vemos normalizado el yermo hasta pasado el Trienio liberal. Una revisión contrastada de los rendimientos del gasto, entre 1824 y 1835, lo pondrá de manifiesto y así vienen a añadirse algunas compras nada usuales hasta entonces⁴⁶⁸. Llama la atención sobre todo el gran consumo de especias y aliños en general (vinagre, limón, ajos, pimienta molida, sal, etc.) o la relativa variedad de excitantes como café, té o chocolate, el incremento de azúcar o la aparición de alcoholes distintos al vino, como el aguardiente. Las frutas de siempre se alternan ahora con otras no autóctonas como las cerezas. También se incluyen uvas, batatas y una gran variedad de frutos secos (almendras, higos, pasas), además de otros complementos como los fideos. Parece que además aumenta el consumo de queso, aunque su producción estuviera esencialmente destinada a la venta. Por último, cabe reseñar la compra reiterada de huevos, hasta entonces no registrada. Las cantidades adquiridas cada vez, hasta 35 docenas, pudieran coincidir con la estancia eventual en el yermo de un número de hospedados cuyas demandas superaban la capacidad de los corrales del convento.

En cuanto a la organización del trabajo, en lo que a cuestiones domésticas se refiere⁴⁶⁹, ya vimos en la introducción preliminar que era costumbre en el yermo el reparto rotativo de funciones⁴⁷⁰. Recuérdese que, salvo los religiosos con patente de perpetuos, la composición de la comunidad es dinámica, renovándose, aunque de manera paulatina, una vez al año al menos un religioso y, cada tres, el superior con los cargos por él designados. Esta circunstancia, particular en el desierto, se superpone a otra intención de índole más sustantiva y general: evitar que la especialización en los oficios revirtiera a la larga en una jerarquización espontánea de los frailes en orden a sus distintas capacidades. De igual manera, también sabemos que está en el espíritu de la Regla impedir cualquier tipo de apego a las labores mundanas, porque se entendía que éstas podían absorber al ermitaño en detrimento de su concentración en lo divino.

Aún así, hay funciones que aparecen claramente reguladas, ya en las *Constituciones* ya en las *Costumbres*, en tanto otras quedan desdibujadas sin que tengamos más información que algunas referencias concretas. Por ejemplo, limpiar los platos es tarea individual. La Regla dice que, inmediatamente acabado el almuerzo, cada religioso proceda a ocuparse de su servicio en silencio y con diligencia⁴⁷¹. El barrido de las zonas comunes era costumbre acometerlo los sábados por la tarde, después de vísperas. El hermano que, eventualmente, estuviera a cargo del *oficio humilde* era el encargado también de proveer escobas y agua suficiente para baldear.

Una ocupación de importancia consistía en atender la ropería. El religioso responsable debía repartir, sin entrar jamás en las celdas, la ropa limpia. Cada fraile entregaría la sucia el domingo por la mañana, a una hora convenida antes de la misa⁴⁷². En el monas-

⁴⁶⁸.- A.H.N., Clero, Leg. 1.874, p. 154.

⁴⁶⁹.- Se incluyen aquí exclusivamente las labores de atención y mantenimiento de la casa, no las actividades paralelas de albañilería, horticultura, ganadería, etc., o los trabajos de corte intelectual, cuyas referencias dispersas adquieren mayor sentido si se subordinan a los respectivos contextos.

⁴⁷⁰.- Fray TOMÁS DE JESÚS: *Costumbres Santas...* cit., p. 99.

⁴⁷¹.- *Constituciones...* cit., p. 264.

⁴⁷².- Así lo planteaban Fray TOMÁS DE JESÚS: *Costumbres Santas...* cit. p. 99.

terio de El Cuervo la lavandería se ubicaba anexa a la cocina, desaguando mediante una conducción que atravesaba el patio pequeño y que, tras fundarse el priorato en 1772, se renovó a fin de que las instalaciones sirvieran también para atender ambas dependencias⁴⁷³.

Existía, asimismo, un hermano lucernario que se hacía cargo de suministrar aceite, mechas, teas y velas; aunque tampoco las repartía individualmente sino que las iba dejando (junto a las lámparas) en las zonas comunes, para que cada cual se surtiera según sus necesidades⁴⁷⁴.

No aparecen reguladas las figuras ni del cocinero ni del encargado de aprovisionar leña o carbón para el cocinado y la calefacción, y la verdad es que sólo contamos con alguna referencia tan puntual como poco significativa⁴⁷⁵. De todas formas, consta que en el cenobio de El Cuervo existían, en número no precisado, una serie de sirvientes seculares que aliviaban a los frailes en la ejecución de estas tareas⁴⁷⁶.

Una última cuestión a tratar en este ámbito corresponde a los hábitos de higiene y atención médica. El hermano enfermero, cuyas competencias no aparecían prefijadas en las *Costumbres Santas*⁴⁷⁷, adquiere, por aplicación de las *Constituciones* generales y por la experiencia continuada que demanda su desempeño, un carácter permanente. Su elección se hará en secreto, votando en capítulo toda la comunidad. El enfermero deberá ser “*temeroso de Dios, diligente, solícito, caritativo, y sufrido, el que (libre de toda otra ocupación, cuando lo pida la necesidad) se dedique siempre á este empleo, cuidando de hacer lo que los Médicos ordenaren, y proveer de todo lo demas que sea necesario*”⁴⁷⁸.

A los prelados se les encomienda muy especialmente el cuidado y la atención de los enfermos, equiparando su dedicación a la de los padres para con los hijos. Habrán de “*contribuir a su alivio, nunca tendrá por buena excusa la pobreza*”⁴⁷⁹; quizá por esto en El Cuervo, cuando se rinden cuentas del trienio correspondiente, al prior fray José de la

⁴⁷³. - A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 350.

⁴⁷⁴. - Fray TOMÁS DE JESÚS: *Costumbres Santas...* cit., p. 99. En las cuentas de El Cuervo se registra la compra periódica de mariposas y velas. A.H.N., Clero, Libro 1.874.

⁴⁷⁵. - Así nos aparece por ejemplo, al hilo del relato de un incendio en 1723, cómo “*estando el hermano cocinero previniendo (la comida para la comunidad) subió una chispa a la paja o techumbre inmediata a la fogata sin advertir el hermano cozinero...*”. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 255. Historia que se repite al glosarla dentro de los llamados *casos maravillosos*, recalcando de nuevo en la cualificación del fraile cuyo despiste provocó que prendiera el perol de aceite. (fol. 281). En cuanto a la leña y el carbón, al ser uno de los recursos naturales explotados para su venta, las noticias son más frecuentes pero menos explícitas.

⁴⁷⁶. - Aparecen efectivamente seculares contratados como trabajadores en el molino o en las tierras; como también porqueros, obreros, y otros mozos sin especificar, que se entienden como refuerzos domésticos. En las relaciones de pago aparecen, desde luego, bajo el calificativo de “sirvientes”. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 345.

⁴⁷⁷. - Se limitan a orientar sobre el trato que habría de dispensarse a los que enfermaran en el yermo, conminando a la comunidad a que los visitara como muestra de caridad, mas no permaneciendo nunca dos monjes juntos en la celda del visitado. La estancia además debía de ser breve. La única mención a la figura se hará al final de estas recomendaciones, cuando se atribuyen a *enfermero* o *prelado* la obligación de esmerarse en la atención del enfermo; hablándole y consolándole adecuadamente. Fray TOMÁS DE JESÚS: *Costumbres...* cit., p. 96.

⁴⁷⁸. - *Constituciones...* cit., p. 123.

⁴⁷⁹. - *Ibidem*.

Anunciación se le justifica una deuda de 3.348 reales, argumentando que “*mas lo gastó en la cura de cierta enfermedad moral que padeció un religioso de la comunidad cerca de dos años*”⁴⁸⁰. De otros tantos priores se recuerda, al hacer su memoria, el grado de atención que prestaron a sus súbditos en este sentido. De todas formas también se contempla la posibilidad de que realmente no se la pudiera atender por alguna causa justificada⁴⁸¹. Es igualmente responsabilidad del prior la asistencia espiritual de los enfermos⁴⁸², so pena de castigo en caso de negligencia⁴⁸³.

En lo que se refiere al lugar de curación y convalecencia se dispone, si el estado o la naturaleza de la enfermedad lo permite, que ésta tenga lugar en el propio convento. Está tajantemente prohibido acudir a casas de seglares, “*aunque sean los padres*”, salvo situaciones de extrema necesidad para lo cual se requería el permiso, nada menos, que del propio General⁴⁸⁴.

Sin embargo, existe un punto intermedio de asistencia sanitaria dentro de la misma Orden, para aquellos religiosos cuyo estado delicado, especial o grave requería una atención más profesional. Se fundarán para ello los hospicios-enfermería. En el marco comarcal de El Cuervo actuó preferentemente como tal la casa-hospicio de Medina Sidonia donde iban a curarse los hermanos enfermos o lesionados del monasterio⁴⁸⁵. Parece, a pesar de ello que, por falta de medios, esta enfermería de apoyo no resultaba todo lo eficaz que algunos casos demandaban, por lo que a veces habían de remitirse los enfermos de la Garganta a otros lugares más preparados; sobre todo a Cádiz⁴⁸⁶ o a Arcos de la Frontera⁴⁸⁷. La causa era, sin duda, la mala financiación y precaria dotación de personal, pues durante años la enfermería de Medina se mantuvo con la sola atención de fray Bartolomé de San Pablo que “*con su trabajo de misas y limosnas sostenía el grue-*

⁴⁸⁰ - A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 351.

⁴⁸¹ - “*Si el superior enviare algún enfermo con motivo de la pobreza de su propio Convento, ú otra causa justa à otro Convento, le recibirá el Prelado de éste benignamente, proveyéndolo de todo lo necesario con caridad como à los demás Conventuales de aquella casa, pena de suspensión de oficio por dos meses*”. Como también “*Si algún Convento estuviere muy gravado por la concurrencia de huéspedes enfermos, cuidará el Provincial de aliviarle de esta carga con los subsidios de otros Conventos*”. *Constituciones...* cit., p. 125.

⁴⁸² - “*Y tratarán con todo agrado, exhortándolos à la paciencia, y procurarán que se les administren à su tiempo los Sacramentos de la Iglesia, porque no acaezca que muera alguno (lo que Dios no permita) sin haberlos recibido. Tambien cuidarán de los enfermos que están en cama, comulguen por lo menos cada semana*”. *Constituciones...* cit., pp. 123-124.

⁴⁸³ - “*El prelado que fuere negligente en cuidar de los enfermos, de manera que alguno de estos incurra en peligro notable por faltarle alguna cosa, ò muera sin algun Sacramento, sea suspenso de oficio por un año, y los demás oficiales gravemente castigados à arbitrio de sus Superiores*. *Constituciones...* cit., p. 124.

⁴⁸⁴ - *Constituciones...* cit., p. 126.

⁴⁸⁵ - Y así fue desde el principio, y lo demuestra que la primera mención que encontramos sobre este trasiego date de 1716, cuando un hermano “*se descoyuntó*” a causa de una fuerte caída y fue llevado a Medina para su curación. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 280. Recordemos que, como ya se dijo, fue cedida para ello una casa por el Duque de Medina Sidonia en el mismo año de la llegada. 1713. A.H.N., Clero. Libro 1.677.

⁴⁸⁶ - Varios son los casos, pero extraemos uno por su especial gravedad; data de 1721 cuando cayó enfermo el hermano maestro de “*avérsele molido i encendido la sangre como que fue menester fuera a curarse a Cádiz*”. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 333.

⁴⁸⁷ - Casa-enfermería que funcionaba de antiguo, y que fue apoyo esencial para los enfermizos ermitaños de San José del Valle, y de la que se trató en el capítulo II.

so de los gastos de enfermos y enfermeros”⁴⁸⁸. Bajo sus cuidados se mejoraron y ampliaron sus instalaciones gracias a la cesión que en 1771 hizo el Duque de Medina Sidonia por la cual se pudo construir, sobre el terrado de la llamada *torres del muro*, en la cerca urbana de la villa, frontera a la casa primitiva, “*el mirador o recreo para los religiosos enfermos enladrillándola y rodeándola con poyos donde se sienten y asegurando la obra con los reparos que sean precisos para su perpetuidad [que aún se conserva]*”⁴⁸⁹. Por anciano y cansado, fray Bartolomé tuvo que ser socorrido por la comunidad del yermo, consiguiendo que el prior estableciera una cuota para mantenimiento de su hospicio⁴⁹⁰. La aliviada situación económica de ese año permitió que se liquidaran además las múltiples deudas que, por motivos de salud, había contraído el monasterio, pagándose “*hasta el último maravedí*” a médicos, cirujanos, boticarios y *albeitares*⁴⁹¹ de los pueblos circunvecinos⁴⁹². De todas formas no parece que existiera excesivo gasto en botica; como mucho se invierte en las clásicas sanguijuelas; situación que debió ir mejorando pues, a la vista de las compras realizadas a partir de 1824, es frecuente la adquisición de algunos otros efectos como crémor, algodón e incluso medicinas ya elaboradas⁴⁹³. Suponemos que los frailes disfrutarían de los efectos curativos que tanto predicaron de sus aguas entre la elite del siglo. En cualquier caso, ayudaron, desde luego, algunas medidas profilácticas como el consumo de vino para anular la mala asimilación del pescado⁴⁹⁴, y el aseo personal que justifican la compra de jabón, el pago mensual de la visita del barbero o el surtido de “*pajuelas*” o mondadientes; así como el cuidado especial en la alimentación de aquéllos cuya salud flaqueara, por lo que más de una vez se anota el gasto ex profeso de una buena gallina para hacer un caldo reparador⁴⁹⁵.

2.2.2. Infraestructura doméstica

Partiendo de su vocación de mayor austeridad, las reglas específicas del yermo remiten, en cuanto al hábito que ha de cubrir a sus ermitaños, al texto de las *Constituciones* comunes que, a su vez, encabeza el correspondiente capítulo, recordando las palabras del Apóstol: “*Teniendo el preciso alimento y con qué cubrirnos estamos contentos*”⁴⁹⁶. Para El Carmelo esta afirmación se traduce en que el hábito de los religiosos sea de tal condición “*que solo sirva de cubrir decentemente el cuerpo, y de impedir el rubor de la desnudez*”⁴⁹⁷.

⁴⁸⁸ - A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 351.

⁴⁸⁹ - A.H.N., Clero, Libro 1.677, (sf.).

⁴⁹⁰ - *Ibidem*.

⁴⁹¹ - Vocablo en desuso cuyo significado original se limitaba a la persona especializada en la cura de los caballos y, con el tiempo, al veterinario en general cuyas funciones en el mundo rural se solapan con frecuencia con las del médico.

⁴⁹² - A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 351.

⁴⁹³ - Por los elencos de gasto se conoce que vienen a invertir en años diferentes unos 40 reales de vellón en medicinas. A.H.N., Clero, Libro 1.874.

⁴⁹⁴ - Tal era, efectivamente, el remedio tradicional utilizado para neutralizar las consecuencias de la mala digestión. Y aunque los primeros frailes residentes en la Garganta aseguraban que la bondad de sus aguas surtía similares efectos, no parece que se decidieran a sustituirlo. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 45.

⁴⁹⁵ - A.H.N. Clero. Libro 1.876.

⁴⁹⁶ - *Constituciones...* cit., p. 113.

⁴⁹⁷ - *Ibidem*.

Todos los vestidos deberán ser de lana, todos iguales y cortados del sayal más basto, y sin teñir de manera que su tono sea el pardo natural. Será estrecho en la caída⁴⁹⁸, de mangas ceñidas y abiertas un palmo en ancho de la bocamanga, largo hasta faltar dos dedos para llegar a tierra. Se prohíben manguillos y botones que no sean de madera o sayal, y el escapulario, de la misma tela y color, con palmo y medio de ancho, se retrae algo más arriba del filo del hábito.

En cuanto a la capilla, confeccionada de la misma materia, será estrecha y corta, cubrirá la espalda hasta apenas cuatro dedos de la correa de cuero negro de dos dedos de ancha que, con una hebilla de hueso o hierro, ceñirá el conjunto.

La túnica no habría de ser sino de “*estameña blanca de lana, sin mixtura de lino, tan larga que cubra las rodillas, con mangas más cortas que lo demás del vestido, y con abertura competente, para que puedan los religiosos prepararse con facilidad para la disciplina*”⁴⁹⁹.

Asimismo, la capa será blanca del mismo basto sayal, lisa y sin pliegues, prologándose hasta media vara del suelo, y rematada por otra capilla blanca de igual corte que la parda. Cualquier trasgresión en el hábito será severamente castigada⁵⁰⁰. Todos los religiosos: coristas, legos, profesos y novicios usarán vestiduras de idéntica calidad y confección muy parecida, aunque para novicios y donados se establecen pequeñas variantes que ayuden a su identificación⁵⁰¹.

Por último, sólo en los viajes se permite el uso de sombrero blanco, como también de calcillas, calza corta y escarpines, si es que se ha de andar por caminos difíciles, siendo ésta la única variación posible de las inapelables sandalias de cáñamo, esparto o chocos descubiertos⁵⁰².

A la vista de los datos que sobre esta materia pueden espigarse, una vez más en el monasterio de El Cuervo el grado de cumplimiento del precepto se muestra variable. Se perciben, desde luego, períodos de gran austeridad; sobre todo en los años iniciales, aunque las estrecheces detectadas entonces no son, en verdad, susceptibles de atribuirse a la disciplina. Las primeras noticias al respecto datan del mismo bienio experimental (1713-1715). Los frailes lamentaban entonces la precariedad de su ropa en general y, especial-

⁴⁹⁵.- A.H.N. Clero. Libro 1.876.

⁴⁹⁶.- *Constituciones...* cit., p. 113.

⁴⁹⁷.- *Ibidem*.

⁴⁹⁸.- “*De doce palmos de ancho en circunferencia por la parte interior, y á lo sumo, si lo pidiere la corpulencia de alguno, no excederá de catorce*”. *Constituciones...* cit., p. 113.

⁴⁹⁹.- *Constituciones...* cit., p. 115.

⁵⁰⁰.- “*Si alguno usare de otro hábito, ó éste de otra hechura, sea castigado con pena grave por tres dias, ó mayor, segun la calidad de la culpa, á mas de ser privado de él; y los Visitadores pondrán todo cuidado en que nunca se altere esta forma de habito*”. *Constituciones...* cit., p. 115.

⁵⁰¹.- “*Mas para que éstos se distingan de los Profesos con alguna señal patente, llevarán cogida la parte anterior del escapulario con la posterior con unas trabas. Los Donados se vestirán del mismo sayal pardo en quanto al habito, y la capa, pero sin capilla. A su habito le ha de faltar quatro dedos para llegar al suelo, y el escapulario, y la capa serán un poco mas cortos*”. *Constituciones...* cit., p. 116.

⁵⁰².- “*Y ninguno saldrá de casa con ellos (los escarpines) al pueblo, sino rarísima vez, y entonces sea con compañero que no los lleve*”. *Constituciones...* cit., p. 117

mente, de la ropa interior⁵⁰³. Sobre esta cuestión, en concreto la Regla obligaba a que se usaran “*siempre calzoncillos de lienzo, u con licencia del prelado de lana que sólo llegara cuatro dedos más debaxo de las rodillas*”⁵⁰⁴. Igualmente estricta se mostraba con los pañuelos, de manera que “*para limpiarse las narices nunca usaran pañuelos de seda, sino de lana, algodón, u otra materia humilde, y de color honesto*”⁵⁰⁵. Con el paso del tiempo la situación del convento mejoró y es más que posible que la comunidad se resarciera de antiguas carencias; por eso, y dentro del clima de decaimiento general en el rigor de la observancia que hemos visto páginas atrás, no desentona la carta mencionada entonces del Provincial que en 1790 denunciaba, precisamente, la prodigalidad⁵⁰⁶ en la ropa interior⁵⁰⁷.

Tampoco es homogéneo el modelo del calzado y aunque es verdad que, en un par de ocasiones, se registran en las cuentas la compra de sandalias⁵⁰⁸, también se adquirirán botines y zapatos sin especificar⁵⁰⁹. Esta licencia podría justificarse sin más explicación que los tortuosos caminos que debían recorrer aquellos frailes obligados a viajar a Cádiz, Arcos o Medina para resolver pleitos o adquirir víveres o, quizá también, porque era frecuente (y así lo comprobamos en las mismas cuentas) que los religiosos socorrieran de alguna necesidad a los muchachos cabreros y otros operarios⁵¹⁰. Quién sabe si, a la larga, las palabras de aquel Provincial, acusando que las sandalias “*que usaban más parecen zapatos con pretexto de viajes*”, calarán en el ánimo de estos súbditos hasta restablecer la antigua disciplina.

También contamos con alguna otra noticia sobre el resto del atuendo individual que parece ajustarse más a lo previsto. Así se recoge, por ejemplo, la compra de 150 varas de sayal y otras 120 de estameña en 1754⁵¹¹, y en más de una ocasión aparecen quejosos comentarios sobre el estado “*poco más que común*” de la ropa en general⁵¹², periódicamente remendada; por lo que a su vez se constata la compra de hilos y aguja, aunque para 1775 la situación también habría mejorado, y ya “*se administraban cosidas*” la ropa

⁵⁰³ - A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 256.

⁵⁰⁴ - “*Podrán los Priors conceder á los enfermos y achacosos segun su necesidad otros vestidos interiores, que sean casi de la misma materia honesta y religiosa que los exteriores, ò de otra semejante*”. *Constituciones...* cit., p. 116.

⁵⁰⁵ - *Constituciones...* cit., p. 115.

⁵⁰⁶ - A.H.N., Clero Libro 1.678, Cádiz, 1790, Julio, 2.

⁵⁰⁷ - La Regla también determina la ropa que han de llevar los religiosos, tanto para dormir como cuando se hallaren enfermos: “*Debiendo el Monge no separar de sí su habito, mandamos, que los Religiosos duerman en todo tiempo con la tunica puesta, y teniendo ceñido un escapulario de palmo y medio de largo, y uno de ancho, pero los enfermos lo usarán menor, Y porque no los coja la muerte sin su habito, jamás se lo quitarán. Si alguno estando sano durmiere sin escapulario, coma en tierra*”. *Constituciones...* cit., p. 118.

⁵⁰⁸ - A.H.N., Clero, Libro 1.876, (1824-1835).

⁵⁰⁹ - Se compran en Cádiz, aunque proceden de Sevilla. Normalmente el calzado se trae por lotes de 2 a 5 pares. A.H.N., Clero, Libro 1.876.

⁵¹⁰ - Por ejemplo, en 1832 se anotan los gastos que ocasionó renovar el vestuario del “*muchacho de las cabras*”, al que se le entregan zapatos, vestidura blanca, alpargatas, una manta y 5 varas de tela A.H.N., Clero, Libro 1.876, o en otra ocasión se dice: “*fue preciso comprar mantas de jerga para el vaquero y zagales de vaquero, y porquero, que son los que deven ser socorridos*”. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 345.

⁵¹¹ - A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 341.

⁵¹² - *Ibidem*, fol. 350.

de las túnicas y pañetes⁵¹³. A partir de 1824 no es raro encontrar el gasto en lavanderías exteriores al convento, como tampoco en “*costura y compostura*” de hábitos y afines⁵¹⁴.

En lo que toca al equipamiento de la casa, para lo que se exige pobreza y la mayor estrechez, son escasas las referencias y, salvo valoraciones globales (siempre aludiendo a su extrema humildad⁵¹⁵), hasta 1769 no encontramos noticias más explícitas. En ese año se hizo una renovación de los principales efectivos domésticos y se “*vistió de todo el menaje necesario la ropería, la lavandería, panadería, cocina, cocineta y demás piezas*”⁵¹⁶. Hasta entonces, realmente, sólo aparece la compra, relativamente asidua, de mantas de varios tipos⁵¹⁷; a partir de 1763 se adquieren a veces en lotes de 10, 12 o 16, aclarándose casi siempre que no estaban destinadas a la comunidad sino a la hospedería. La adquisición de “*paños de barba y pañalillos de servilletas de cotonia y de telas de jerga y lona por varas*”⁵¹⁸ hace pensar en el cuidado especial de los servicios de mesa; quizá también más relacionados con el hospedaje que con la propia vida cenobial.

Como curiosidad, cabe comentar que para la provisión de estos efectivos seguía siendo la Sierra sobre la Capital, la zona más frecuentada por los monjes, suponemos que en parte por la costumbre que hemos venido siguiendo desde los días de la fundación y, en parte también, por la especialización en tejidos y mantas, que por entonces ya prestigiaban esos pagos. Arcos y la feria de Villamartín en septiembre son, por este motivo, los centros más frecuentados⁵¹⁹.

El patrimonio mueble es otro de los aspectos en los que el monasterio de El Cuervo resultó ser víctima de la irregularidad con que la Provincia había afrontado, desde el principio, el problema de la ubicación de su desierto. En sentido estricto, todos los bienes muebles de las dos fundaciones anteriores (Trasierra y El Valle) debían haberse transferido al yermo que iba a ser definitivo. Por las razones ya analizadas sabemos que esto no llegó a ocurrir, aunque en el caso de Trasierra incluso se produjera una orden del General conminando a su traslado⁵²⁰. Lo cierto es que El Cuervo sólo parece recibir de allí el beneficio de sus rentas, y ello una sola vez⁵²¹; en tanto los muebles de la primitiva

⁵¹³. - *Ibidem*.

⁵¹⁴. - A veces reaprovechan también los retales para cubrir otras carencias, y así se concreta que “*durante este gobierno (1788-1791) se hizo un paño negro para la túnica de sayal que había sobrado de los avitos de los religiosos por estar muy echo pedazos el que avía*”. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 353.

⁵¹⁵. - *Ibidem*.

⁵¹⁶. - *Ibidem*, fol. 256.

⁵¹⁷. - En septiembre de 1763 se compraron junto a 10 mantas de hospedar, otra para el prior, además de otro lote confeccionadas en jerga para las carrozas y otras de abrigo para los operarios contratados. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 345.

⁵¹⁸. - A.H.N., Clero. Libro 1.874.

⁵¹⁹. - Sobre todo se aprecia que en Villamartín se compraba especialmente la ropa de la hospedería. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 345.

⁵²⁰. - Decretada por el Padre General, fray Sebastián de la Concepción, el 23 de septiembre de 1720. Incluida en el *Protocolo del desierto de San Juan Bautista de Trasierra*. A.C.Co, sf.

⁵²¹. - En concreto coincidiendo con el mandato del V presidente, fray Miguel de San José, quien debía tener buenas relaciones con aquella zona pues, recordemos, que vino de conventual de la misma Córdoba. Al principio de su trienio (1721-23) recibió esta ayuda que se supone compensatoria por la pérdida de todos los demás derechos sobre el patrimonio mueble. A.C.Co. *Memoria de lo que se ha recibido y gastado del Depósito que el Convento de Carmelitas Descalzos de Córdoba tiene en Nuestro Sitio y Desierto de San Joseph del Puerto y procede de San Juan Bautista*. Año 1721, sf.

fundación se dispersaron entre Antequera, primero⁵²², y las diferentes instituciones, después, vinculadas a los numerosos traspasos que sufrió la propiedad⁵²³.

Sea como fuere, las pocas noticias que ahora analizamos sólo reflejan la más que presumible humildad del mobiliario del convento: salvo la iglesia, el resto de la casa no debía contar más que con lo mínimo imprescindible. Así debía ser en los desiertos. Allí no se recibirían cosas innecesarias ni disonantes al estado del eremitismo. Los visitantes tenían que controlar que no hubiera nada superfluo y, si lo encontraban, tenían que cumplir con la orden de repartir entre los conventos más pobres de la Provincia lo que, como tal, se hubiera considerado. El mismo prior queda encargado de informar al General si alguna cosa vana o superficial llegara, por la vía que fuera, intramuros del yermo⁵²⁴.

Los inventarios desamortizadores evidencian, desde luego, esta pobreza: una mesa y un estante valorados en 100 reales, son los efectivos de más valor que se constatan, junto con unas camas de banco y tabla⁵²⁵ tasadas en 160 reales. El resto lo constituyen complementos variados (sobre todo para la iluminación), sillas, perchas y otros enseres menores⁵²⁶. Tampoco las memorias sucesivas recogidas en el Libro Becerro se muestran explícitas sobre este punto, excepto contadas menciones sobre las tarimas⁵²⁷, algunos banquillos de recreación común y otros destinados a completar el mobiliario de las respectivas celdas. De todas formas, poco más admitía la Regla en su intención de evitar que los aposentos individuales resultaran en algún sentido confortables⁵²⁸.

⁵²².- La comunidad, los muebles e incluso las consiguientes cargas de misa, recalaron como sabemos en el convento de Santa María de Belén de Antequera. En el protocolo de Trasierra se puede leer cómo no hubo inconveniente alguno en que se “*trasladase a la ciudad de Antequera llevandose a ella todo el mueble y bienes que tenía el dicho desierto*”. A.C.Co, Protocolo de San Juan Bautista de Trasierra, 1617, sf.

⁵²³.- En primer lugar, por supuesto, el hoy convento de San Cayetano (antiguo San José OCD) de Córdoba, donde no queda constancia de ello; pero que tomó posesión de los efectivos cuando se desertó del yermo en 1617. A continuación las religiosas clarisas, que también ostentaron su propiedad, tras pasar por manos seglares, hasta 1687, cuando devolvieron a los carmelitas la titularidad de las distintas fincas que lo componían. Es de comprender pues que, de una mano a otra, el patrimonio también en este sentido se fuera disolviendo. Existe incluso la creencia de que algunos cuadros del santo desierto de Trasierra pudieron haber pasado a otras iglesias de la capital. Así se dice de algunas representaciones clásicas de El Carmelo (Santa Teresa, San José) pintadas al óleo, que se conservan en la parroquia cordobesa de San Lorenzo; aunque la verdad es que bien pudieran proceder del propio San Cayetano, donde tampoco se tiene memoria, ni oral ni escrita, de estas pertenencias.

⁵²⁴.- *Constituciones...* cit., p. 266-267.

⁵²⁵.- Conforme a la Regla: “*Las tarimas para dormir sean de corcho, ó de tablas con mantas de lana, ú otros cobertores, no de varios colores, sino de uno solo y natural, y comunmente añadirán unos pellejos de animales con su lana, especialmente en las provincias en que hace mas frío, y se prohíbe ó colchones, si no es que lo conceda el Prior, por evidente necesidad, so pena de culpa grave por un día. Todos usaran de almohadas de lana*”. *Constituciones...* cit., pp. 117-118.

⁵²⁶.- “*Dos farolas: cuarenta reales/ un mariposero: cuatro reales/ dos candiles con pantalla: treinta y siete reales/ tres candilejas: diez y siete reales/ una linterna: diez reales/ mariposas varias: cinco reales*”. Como también jergones, marcos, o cajones para hostias, por un valor de 20, 45 y 10 reales de vellón respectivamente. A.H.N., Clero. Libro 1.876.

⁵²⁷.- Por ejemplo, en 1763 se compró una nueva para la celda de los presidentes que, hasta entonces, dormían en un jergón. Durante estos años (63-66) se trajeron hasta el desierto, para éste y otros encargos, tablas de madera de Cádiz de buena calidad que después trabajó un carpintero *in situ*. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 346.

⁵²⁸.- La Regla no ofrece dudas al respecto: “*quitese de las celdas todo lo superfluo ó curioso, y solo se permitan imágenes pintadas en la pared ó en papel, no con varios colores, mas solo de negro. Usarán mesas y banquillos viles y sin ninguna pulidéz: pero ninguno use de silla aunque sea la mas humilde*”. *Constituciones...* cit., pp. 69-70.

Lo mismo ocurrirá con el menaje de cocina y demás utensilios de uso cotidiano, pues todos debían mostrar suma pobreza estando, como estaban, obligados a usar “*las cosas mas viles, toscas y precisas*”⁵²⁹. Apenas cuatro docenas de platos comunes, y otra de loza de Sevilla, escudillas en parecido número y unos pocos cubiertos incompletos componían todo el servicio de mesa en 1824⁵³⁰. El resto no pasará de ser más que elementales instrumentos de cocina, recipientes para almacenamiento de agua y otras tantas útiles para cubrir las necesidades diarias⁵³¹.

⁵²⁹.- *Constituciones...* cit., p. 266.

⁵³⁰.- A.H.N. Clero. Libro 1.874.

⁵³¹.- A saber: ollas, cazuelas, cántaros, barriles, lebrillos, vasijas, vasos (sólo 9, por cierto), botellas, tapaderas (18), embudos, algunos tazones, alcuzas, un par de chocolateras, escupideras (sólo dos). “*Poco más de 460 reales de vellón*” es el monto total que suma el menaje, lo que permite hacerse una idea del escaso valor individual de las piezas. De hecho, lo más caro que se tasa es una docena de servilletas que se estimaron en 96 reales. A.H.N., Clero Libro 1.876. Año 1824.



CAPÍTULO V

RETIRO MÍSTICO INDIVIDUAL

1

1. PRESCRIPCIONES NORMATIVAS Y RITMO DE IMPLANTACIÓN

Con la intención de que, al menos durante un período corto de tiempo, los que ya eran *ermitaños cenobíticos* experimentasen como los antiguos la vida contemplativa en absoluta soledad, la Regla prescribe que, extramuros de la cerca interior del convento, se construyan (en número indeterminado) una serie de celdas separadas⁵³². Esta breve experiencia de misticismo apartado, inserta en la trayectoria del año de retiro comunal, constituye una manifestación que, aunque tardía, es al tiempo la más tradicional con respecto a la concepción contemplativa carmelitana. Hablamos de tardía en tanto que su puesta en práctica no es sino la réplica llevada al extremo por un solo individuo, físicamente retirado, del modelo paralelo ejercitado por la comunidad que materializara fray Tomás de Jesús, en Batuecas⁵³³, y fuera institucionalizado reiteradamente en las *Constituciones*, si bien no originaria de la Reforma propiamente teresiana. Y hablamos de que al mismo tiempo es también la más tradicional, por cuanto recupera la imagen original del monje aislado en permanente meditación, rezo y sacrificio, y sólo vinculado al convento central por unos actos puntuales de convivencia⁵³⁴.

La ocupación de los oratorios periféricos no era un fenómeno permanente en la vida eremítica del yermo y, aunque supervisado por el prior pudiera retirarse algún religioso

⁵³² - Textualmente se dice: “*Habrà fuera del convento ciertas celdas separadas, en que algunos se dediquen à la vida solitaria*”. *Constituciones...* cit., p. 272; pero, al establecer el método de ocupación de las ermitas, se ordena que: [el lunes inmediato al primer domingo de Adviento] “*Seis por lo menos, ó más, vayan a las Ermitas que el prelado señalarè*” (p. 274), de lo que se infiere que tal es el número mínimo de ermitaños previsto en cada desierto.

⁵³³ - Como también en el desierto de Marlagne. De la experiencia de fray Tomás fueron sustraídos los principios generales, sobre el gobierno del yermo, que aparecen reglados por primera vez en las *Constituciones* de 1604 que, a su vez, y con los ligeros retoques que hemos venido desgranando, se trasladan hasta las de 1786, últimas vigentes en El Cuervo. Fray Felipe ya reparaba en esto: “*Es de notar que las palabras de las Constituciones de 1604, por las que se señala el gran fin apostólico de los Desiertos, se han venido reproduciendo fielmente en las ediciones posteriores, aunque otras muchas cosas de ellas han sufrido notables transformaciones*”. Fray FELIPE DE LA VIRGEN DEL CARMEN: “La vida interior en los desiertos de la reforma teresiana en su primer siglo”, en *Espiritualidad*, XXI, 1962, pp. 584-600. En concreto sobre Batuecas véase de PABLO MAROTO, Daniel: “Batuecas (Tierra mítica y desierto carmelitano)”. Editorial de la Espiritualidad, Madrid 2001 y PUERTO GONZÁLEZ, Juan José: “El Valle de las Batuecas. Ecología, Eremitismo y Derecho”. Salamanca 2000. Vaya desde aquí nuestro agradecimiento a la Comunidad y al prior del Monasterio de Batuecas, R.D. Ramón Martínez Blázquez, por la didáctica y fructífera visita que nos permitió hacer al recinto durante el verano de 2004. Gracias por permitirnos comprobar, de primera mano, que no todo es Historia, afortunadamente. En otro sentido, gracias también a Doña Isabel y Doña Juana María Puerto, por abrirnos el camino del monasterio y facilitarnos a la vez magnífico hospedaje en sus ‘casitas del huerto’, allí en la aldea de la Alberca.

⁵³⁴ - Como puede leerse en la misma Regla albertina: “*Tenga cada uno su celda apartada de las demás, conforme le fuere señalada por la ordenación del Prior, de consentimiento de los demás Religioso...*” y más adelante “*...estése cada uno en su celda, ó cerca de ella, meditando de día y de noche en la ley del Señor y velando en oración, sino fuere ocupado en otras justas ocasiones*”. Regla Primitiva de los Religiosos Descalzos de Nuestra Señora del Carmen. Confirmada por el Papa Inocencio V, en León, á primero de setiembre, año de mil doscientos quarenta y ocho; el quinto de su pontificado. (El texto que utilizamos corresponde a la traducción que encabeza según era costumbre, las *Constituciones* de 1786, pp. 1-13).

en cualquier época del año, existen bajo los dictados del calendario litúrgico anual dos períodos preferentes para ello; a saber: el Adviento y la Cuaresma⁵³⁵. Así, el lunes inmediato al primer domingo de Adviento, congregada toda la comunidad en la iglesia, escuchará la exhortación del prior que versará sobre las particularidades espirituales de ese tiempo y, tras la oración común habitual, partirán los religiosos designados hacia los eremitorios que el superior les señalare, de los que no regresaran hasta el día anterior a la vigilia de la Navidad. De igual modo, el rito se repite el Miércoles de Ceniza, después del acto de la unción y la bendición consiguiente del prelado. En esta ocasión los ermitaños volverán el Domingo de Ramos, a no ser que en ese intervalo se produjera la llegada del visitador al desierto o el fallecimiento de algún religioso, en cuyo caso tendría que acudir al entierro⁵³⁶. En todo momento cuidará el prior de que permanezca en el convento un número suficiente de frailes para cubrir adecuadamente las obligaciones de coro y oficio divino. También queda a su juicio la posibilidad de ordenar que algún retirado regrese y sea sustituido por otro para no aminorar el número de residentes en el monasterio.

Además de estas dos estaciones, procurará el prior que durante el verano haya siempre al menos dos ermitaños apartados del convento, quienes se ejercitarán en las ermitas mejor acondicionadas para soportar los rigores del calor.

Pese a todo, la estancia en la ermita segregada no era un precepto de obligado cumplimiento para aquel carmelita que estuviera perfeccionándose en el yermo. Tampoco se permitía que nadie se aislase antes de haber permanecido al menos dos meses sometido al eremitismo colectivo, fuente de entrenamiento en la severidad de las costumbres y en la disciplina horaria. La Regla se muestra expresamente comprensiva en este extremo, no ya por la especial dureza del régimen a seguir, sino sobre todo en previsión de que los religiosos no estuvieran preparados por igual para afrontar, física o psicológicamente, los días de incomunicación total que ello implicaba.

Ningún tratadista duda de la dureza que comportaba el cumplimiento integral de esta disciplina, por lo que es fácil comprender que pudieran darse ciertos desequilibrios si se prolongaba en demasía o era puesta en práctica por individuos con temperamento inestable. Algo de esto debió ocurrirle a aquel religioso de Busaco que, considerando que la Regla no prohibía nada al respecto, empeñó gran parte de su tiempo de retiro en adiestrar una urraca que expresamente había capturado para enseñarle a hablar⁵³⁷. Precisamente el eremitismo cenobítico intenta paliar, con la presencia física y las comunicaciones mínimas que se han señalado, el peso del aislamiento anacorético. No faltan en la misma doctrina autores que lo reconozcan: *“Los peligros positivos que puedan darse en un silencio y en una soledad material poco equilibrados son fáciles de comprobar. Entre ellos está el centrarse en el yo, compañía amada que esteriliza y malgasta todas las energías; y el de, en el silencio externo, entablar un lenguaje, un ruido, una charla interior consigo mismo que turba el silencio espiritual, verdadero punto de con-*

⁵³⁵. - Las referencias a la Regla, hasta nueva indicación, podrán localizarse en *Constituciones...* cit., pp. 243-280.

⁵³⁶. - Lógicamente, también si se producía la improbable visita del Padre General.

⁵³⁷. - Fray FELIPE DE LA VIRGEN DEL CARMEN: *La soledad fecunda...* cit., p. 279.

*tacto con Dios, o ambiente para oír la palabra divina. Tan posible es caer en ellos y tan corrosivo de toda vida espiritual, que, además de los medios antes dichos, para evitarlo, las Instrucciones marcadamente señalan el trato asiduo con el Superior para impedir el monólogo*⁵³⁸.

Por esta razón, era principio básico que el ermitaño lo solicitara de manera espontánea, aunque toda la comunidad debía ser incentivada por parte de sus superiores a atravesar tan alta prueba⁵³⁹.

El papel del prior como supervisor en esta selección era desde luego esencial, apelando a su intuición y a su experiencia para incentivar o disuadir con fundamento a los aspirantes. Estaba así obligado a recelar tanto de los muy reticentes como de los que se mostraran entusiastas en exceso y a distinguir sin titubear la simple pereza de los naturales temores del novato, igual que debería detectar la presencia de un desajuste psicológico enmascarado tras el deseo legítimo de perfección espiritual. La cuestión no era sencilla, pues se conocía de antiguo que ciertas patologías afloraban con especial virulencia de la mano de los excesos místicos⁵⁴⁰.

En cuanto a la disciplina cotidiana, los elegidos cumplirían con estricta observancia el horario acostumbrado del desierto, siguiendo desde sus respectivos enclaves el oficio divino. Desde el convento, al menos testimonialmente, el toque de campana, respondido por las ermitas, controlaba esta continua sintonía que, de no producirse con la puntualidad esperada, se habría de castigar como negligencia. Téngase en cuenta que la falta de contestación del campanario de alguna ermita hacía acudir precipitadamente a la comunidad, temerosa de que alguna circunstancia grave lo hubiera impedido.

Es la dieta el aspecto en donde se acentúa particularmente el mayor rigor de esta modalidad de retiro, pues la imposición de un régimen vegetariano integral (sólo frutas y hierbas cocidas sin aderezo) obliga a una austeridad más acusada que la asumida teóricamente por la comunidad; máxime si, según hemos visto, ésta se atenúa por diversas razones en la práctica. También en este punto la norma se humaniza para permitir al prelado el envío de algún alimento complementario si la debilidad del sujeto, o bien otra causa entendida como justa, lo demandase.

Dado que en la ermita el monje se recoge a la introspección y corrección de su alma, las lecturas permitidas se restringen también al mínimo. Por eso no se podrán consultar ni libros escolásticos ni sermonarios, como tampoco llevar cartapacios manuscritos; sólo

⁵³⁸.- Fray FRANCISCO DEL NIÑO JESÚS (O.C.D.): *El Desierto del Carmen Descalzo...* cit., p. 367.

⁵³⁹.- Recuérdese que, a su vez, éstos también podían decidir retirarse temporalmente siempre que delegaran de modo adecuado en sus vicarios la responsabilidad del convento. Fray TOMÁS DE JESÚS: *Costumbres Santas...* cit., p. 94.

⁵⁴⁰.- Cómo ya lo advertían Santa Teresa y San Juan, ajenos a que ellos mismos se convertirían en casos paradigmáticos para discernir médicamente estas alteraciones. No pocos estudiosos de las llamadas *enfermedades del alma* anunciaban, desde el siglo XVI cómo los melancólicos eran personajes especialmente atraídos por la contemplación y por naturaleza dados a los excesos religiosos. BARTRA, R.: *Cultura y melancolía...* cit., p. 179.

textos espirituales y obras de los Santos Padres que pudieran actuar como inductores a la abstracción y al sacrificio⁵⁴¹.

El tiempo de aislamiento total estaba previsto que no se prolongase más allá de una semana; por esta causa el domingo todos los ermitaños solitarios descenderán hasta el convento para asistir al Capítulo con el resto de la comunidad. Una vez allí, se acusaban de sus culpas, reconociendo los fallos que durante el retiro hubieran podido romper el correcto discurrir de la observancia. A continuación asistían a la misa, para después departir durante la comida con los demás religiosos hasta que, al tocar vísperas, regresaban de nuevo a sus respectivos encierros⁵⁴².

Si la relación con seglares en principio estaba fuertemente restringida en el yermo, más aún se había de mantener en el caso de los ermitaños aislados, muy en particular durante Adviento y Cuaresma, cuando sólo se admite la visita del superior o su vicario. Uno de ellos, al menos una vez por semana, se desplazaría para comprobar que todo funcionaba según lo previsto⁵⁴³.

Al margen de los contactos señalados, el cumplimiento de la liturgia diaria imponía la necesidad de que cotidianamente el ermitaño tuviera que reunirse con el más cercano para ayudarse mutuamente en la celebración de la misa; contacto que, reducido en sentido estricto a este ejercicio, se efectuaba a primera hora de la mañana y de manera rotativa; esto es, alternándose su ejecución cada día en uno de los eremitorios. Nada justificaría que ambos ermitaños entraran en contacto por alguna otra razón. Recordemos que sólo la visita a la celda de otro religioso constituía una falta de consideración intramuros del convento; por eso, semejante inobservancia revestía carácter de extrema gravedad, acarreando un castigo proporcionado que, de hecho, en caso de repetirse conllevaba la inmediata expulsión del yermo.

La puesta en marcha de los eremitorios adscritos al monasterio supone, en cualquiera de los diferentes yermos, la sublimación total de la vida eremítica; es ese el momento en que podríamos decir que el desierto funciona a pleno rendimiento. Sin embargo, para la implantación de su estricta observancia en el yermo no era imprescindible que este complemento estuviera acondicionado *a priori*. Piénsese que las celdas del cenobio actuaban como el recinto natural donde cada fraile ejercía su retiro. Estas dependencias, en número suficiente, junto a las zonas de uso común (cocina, refectorio, iglesia...), constituyen la dotación mínima exigida por la Regla. La construcción de las ermitas diseminadas en sus alrededores es, por razones prácticas de urgencia, el último empuje constructivo que procede acometer. Tal fue desde luego la decisión adoptada en casi

⁵⁴¹. - El adiestramiento espiritual de los ermitaños se basa en gran medida en la concentración del pensamiento mediante pautas de introspección, por lo que las lecturas ilustrativas se consideraron desde el principio como distorsionantes en el desarrollo de este proceso. Programación sobre este punto que trazaban las llamadas tres jornadas de la *Instrucción Espiritual* (capítulo Preliminar, apartado 2.3.1).

⁵⁴². - Excepto si coincidía con un día de colación, en cuyo caso participaban en ella regresando a la ermita después.

⁵⁴³. - Aspectos que ya fueron tratados al desglosar las responsabilidades inherentes al cargo de prior en la presentación de la estructura interna del cenobio (véase Cap. IV, Apdo. 1.1).

todas las Provincias⁵⁴⁴, con independencia de que en casos aislados se contara con la ventaja de poder reaprovechar alguna edificación anterior que permitiera compatibilizar el levantamiento de estas otras estructuras, consideradas siempre como subsidiarias⁵⁴⁵.

No es de extrañar, pues, que las noticias referentes a su existencia se muestren casi siempre distantes en el tiempo a las de la fábrica principal. Y ello a pesar de que, por constituir el símbolo más representativo de estas casas, se pudiera comprometer de antemano su construcción, incluso desde el momento fundacional del yermo, como efecto normalmente de la voluntad de algún devoto en testamento o del generoso patrocinio de las familias locales más pudientes. Así lo hemos podido comprobar en la mayoría de los desiertos de la Península⁵⁴⁶, y El Cuervo, pese a su tardía incorporación, no va a suponer en este aspecto excepción alguna⁵⁴⁷. Pero que estas fueran circunstancias normales en la evolución cronológica de un convento de desierto y que las autoridades por su propio beneficio en cada Provincia fueran especialmente tolerantes en el ritmo de implantación de la observancia, no quiere decir, ni mucho menos, que se pudiera omitir por completo la presencia en el complejo monacal de estos eremitorios independientes. El lugar de ubicación de los mismos y el número fijado (unos seis) estaban programados desde el principio como parte esencial del proyecto constructivo, señalándose en el plano con la debida antelación el derrotero por donde habría de discurrir la cerca exterior que los protegía de todo contacto y marcaba a su vez los límites de alcance de la clausura.

⁵⁴⁴.- Por ejemplo, y por traer los casos más característicos, Bolarque, se funda en 1592 y hasta 1651 no se configura el plano definitivo con las primeras ermitas independientes. Las Nieves (1593) hasta 1604; Batuecas (1599) hasta 1696 (en su disposición inicial); Las Palmas (1694) hasta 1784. Véase, Fray FELIPE DE LA VIRGEN DEL CARMEN: *Op. cit.* y MUÑOZ JIMÉNEZ, J. M.: “La arquitectura de los desiertos carmelitanos”, en *Montecarmelo*, Burgos, 1989.

⁵⁴⁵.- Como es el caso del desierto de Las Nieves, que recibió como donación una antigua ermita para fundar a partir de ella el yermo carmelitano, o el de San José de la Isla en Bilbao, que también reaprovecha un lugar previamente sacralizado.

⁵⁴⁶.- El caso más llamativo fue Bolarque donde, a raíz del Patronato regio. cundió una especie de *moda* entre los nobles de la corte, pues se consideraba un elemento de prestigio social el hecho de fundar una ermita en sus parajes. Así llegaron a sumarse hasta treinta y dos entre eremitorios y capillas. Algunos de ellos paradójicamente chocantes con el espíritu de austeridad propio de aquel primer yermo por su ornamentación recargada y lo costoso de sus materiales. El resultado, según MUÑOZ JIMÉNEZ, J. M.: *La arquitectura...* cit., fue que “...tal abundancia de ermitas adornadas con sus correspondientes imágenes acabó por convertir a Bolarque en un centro devocional excesivamente concurrido y aún mundano” (p. 116). Hay que tener cuenta que los patrocinadores de estas construcciones podían, por concesión expresa de la Regla, retirarse a ellas periódicamente, siempre que no estorbaran la observancia de los religiosos (*Constituciones...* cit., p. 259).

⁵⁴⁷.- Así recogemos el caso ilustrativo de doña Juana de Aoutrey, viuda de don Luis Ponce de León que, al redactar su testamento en Sevilla el 26 de octubre de 1766, declara cómo su madre doña Felipa Francisca de Medina había dejado en su poder al morir la cantidad de dos mil pesos escudos para que labrase dos ermitas “...en uno de los Reberendos Padres Carmelitas Descalzos tenían para vivir vida eremítica”. Según explica el documento, al morir ésta “...los carmelitas dijeron que por aquellas fechas no estar ya en uso ni tener tales hermitas”, por lo que se propuso la inversión “...hasta que volviera el uso heremítico y solitario”; y así, “...si tales desiertos buelban a habitarse por los dichos Religiosos Hermitaños para su habitación con treinta mil reales”, en tanto el resto se había impuesto para misas. Entendemos que la muerte de la testadora debió producirse cuando aún el desierto de El Cuervo se hallaba en su fase inicial de construcción y recién abandonada la observancia en San José del Valle. A.H.N., Clero, Leg. 1.678, Sevilla, 1766, octubre, 27, sf.

Por todo ello se podrá entender que cuando en 1719 fray José del Espíritu Santo⁵⁴⁸, al visitar la provincia, recoja el descontento de los religiosos por la ausencia en el monasterio de vida eremítica, las quejas no vayan referidas a la falta de oratorios en el monte, sino a que todavía, y como sabemos por muchos años más, no se había implantado la Regla del eremitismo común que diferenciaba el cenobitismo de un convento de desierto del resto de las fundaciones de la descalsez.

Existían, de otro lado, fórmulas intermedias, como las que se adoptaron eventualmente en San José del Valle, que no consistieron más que en mantener las apariencias. Los propios protagonistas lo reconocían: “*pasar con la pobre forma de Desierto que en el Valle hasta ahora se á tenido, es faltar claramente, por que allí no hay observancia eremítica*”⁵⁴⁹. Como tampoco las hubo, en sentido estricto, en San Juan Bautista de Trasierra⁵⁵⁰. Era, pues, a estas alturas del siglo XVIII cuando se constituía el yermo de El Cuervo, hora ya de que la Provincia asumiera los costes económicos inherentes para cumplir con este precepto que se imponía, recordemos, como requisito administrativo de inexcusable obligación para su supervivencia. El tributo conseguido para ello en 1720 supuso, según hemos visto, un considerable espaldarazo, y sin duda a él se debieron los primeros avances⁵⁵¹; pero no los suficientes como para permitir la asunción inmediata por parte de la comunidad del pleno eremitismo y, ni mucho menos, para acometer la construcción de los eremitorios extraconventuales que, de otro lado, no tenían razón de existir si no podían ser tutelados desde los edificios centrales del yermo. Por eso hasta que no se terminaron las obras principales de la iglesia, no tenemos constancia de que se proyectara la edificación del primero de ellos (trienio 1757-1760)⁵⁵².

⁵⁴⁸- A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 278.

⁵⁴⁹- En realidad la experiencia eremítica de San José del Valle fue particularmente breve y un tanto irregular. Hasta el V prior, fray Francisco de la Concepción, nombrado en el Capítulo General de abril de 1709, no se implantó la Regla. Los mismos religiosos declaran en las memorias correspondientes a esos años: “*En el primer año de su trienio (1709-1712) se puso la vida heremítica en todo su vigor en maitines á media noche, los quales antes no se avian tenido á dicha hora por consentimiento que para ello dió Nuestro Definitorio*”. La razón de este retraso tampoco se oculta “*atendiendo a la incomodidad de la vivienda*”. La observancia se mantuvo durante ese trienio y, apenas finalizado, en septiembre de 1712, la comunidad se declara incapacitada para seguir practicándola, intentando incluso regresar a Trasierra ante la ruina que amenazaban las dependencias conventuales. Salvo este corto periodo, y hasta que formalmente se instituye El Cuervo, en San José del Valle se mantiene un eremitismo más formal que de fondo. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 2.

⁵⁵⁰- Conviene recordar que las dos fundaciones que surgen en este desierto 1595 y 1686, se produjeron y evaluaron después de manera claramente irregular. La primera etapa estuvo condicionada por el siempre engorroso y lento proceso de construcción de las edificaciones básicas y los posteriores problemas de insalubridad. Después, ante la inminente división en dos Provincias de Andalucía, se produjo su recuperación por parte de los carmelitas, aunque no llegó a ganar su candidatura como yermo que perdió en favor de San José del Valle; y de hecho, hasta 1709 no volverá de verdad a ser habilitado.

⁵⁵¹- Si bien ya hicimos referencia páginas atrás, no está de más insistir de nuevo en la importancia que tuvo esta aportación de la provincia, aunque se hiciera por decreto del generalato. Consistió en la inversión en El Cuervo de un capital de 10.000 pesos escudos, que fuera pagado a tributo, proporcionalmente a sus posibilidades, por parte de todos los conventos de Andalucía la Baja. La operación se llevó a efecto en 1720 depositándose el total en el arca del convento de la Isla de León, desde donde se iban ejecutando los libramientos, aunque una de sus llaves se guardaba en El Cuervo. Para el trienio que finalizaba en 1733 ya se habían agotado los remanentes y, pese a que el adelanto fue grande, los religiosos no dudaron en afirmar que era de todo punto insuficiente para poner en vigor la vida eremítica, por lo que ésta sufrió un retraso prolongado ya hasta 1770. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 278 y 338.

⁵⁵²- A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 342.

Diez años más tarde, en enero de 1770, el convento se elevaba por fin a priorato y, en septiembre del mismo año, fue presentado un memorial al Definitorio General solicitando la implantación de la vida eremítica con la licencia de tomar estipendio por las misas y pedir limosna dada la insuficiencia de las rentas disponibles⁵⁵³. El Definitorio, desconfiando de que por esta causa Andalucía la Baja diera al traste por tercera vez con su proyecto del desierto, consideró la propuesta y, así, contestó que: “*desde el primer domingo de adviento de dicho año se empezase la vida regular y se avisase que el definitorio de enero el estado de salud, y en caso de haber en ella novedad concedería su licencia para que con la cuaresma se principiase la observancia*”. Finalmente el Miércoles de Ceniza, que aquel año de 1772 correspondió al 4 de marzo, se impuso en El Cuervo la observancia del yermo. Sin embargo, poco duró este logro, porque en septiembre de ese mismo año, al producirse el relevo ordinario en el cargo prioral, el nuevo prior encontró a su llegada “*suspensa la vida eremítica por falta de medios para poder seguirla*”⁵⁵⁴. Los temores del Definitorio se habían confirmado y tras esta brevísima experiencia no hay constancia de que volviera a asumirse en todo su rigor, pese a que *pro forma* el desierto mantuviese su rango de manera oficial⁵⁵⁵.

Como dijimos, El Cuervo no constituyó una excepción en cuanto al proceso de implantación, aunque quizá sí lo fuera en lo que toca tanto a la lentitud del mismo, como a la sorprendente fugacidad del período de cumplimiento estricto en sus funciones: cincuenta y siete años de preparativos para una sola Cuaresma de plena y rigurosa observancia.

2. EDIFICACIONES RELIGIOSAS PERIFÉRICAS AL CONVENTO: EREMITORIOS Y ANTRA

Dado que la Regla se mostraba muy difusa a la hora de concretar como habrían de distribuirse las distintas dependencias del yermo, fue de nuevo fray Tomás de Jesús, y esta vez con la práctica más que con la teoría, el personaje cuyo argumento de autoridad acabó por imponer las directrices constructivas generales que hoy se aceptan como propias del desierto carmelitano.

Ningún autor discute que fueron los recintos de Batuecas y Marlagne⁵⁵⁶, éste último réplica perfeccionada del primero, los modelos ensayados por fray Tomás y posterior-

⁵⁵³. - *Ibidem*, fol. 7.

⁵⁵⁴. - *Ibidem*.

⁵⁵⁵. - Fray FELIPE DE LA VIRGEN DEL CARMEN, tomando como referencia la fecha de puesta en marcha de la observancia (cuaresma de 1772) y, sabiendo que la vida regular quedó interrumpida en el invierno del 1810 con la llegada de las tropas francesas, da por entendido, equivocadamente, que durante todos estos años se mantuvo “*con toda ejemplaridad*”. Aunque en otro momento se plantea: “*Pero de todos modos la afluencia de familias y la limitada cura de almas nos dan motivo para sospechar que el rigor ermitico de nuestros Desiertos no se observó en el Cuervo con toda su intensidad*” (*La soledad fecunda...* cit., pp. 312 y 313).

⁵⁵⁶. - El Santo Desierto de San José de Marlagne (Bélgica) fue fundado por Tomás de Jesús veinte años después de que dieran comienzo las obras de Batuecas. Diez ermitas rodeaban el gran cuerpo central; algunas menos que en Batuecas donde, con el tiempo llegaron a contabilizarse dieciséis. Marlagne no sólo heredó la configuración física del yermo castellano, sino que también adaptó las *Costumbres Santas* a las características propias del país. B. ZIMERMANN comenta ampliamente a lo largo de su obra estas variaciones que, en cualquier caso, no llegan a ser significativas en las cuestiones de fondo. Por su parte fray FELIPE DE LA VIRGEN DEL CARMEN: *Op. cit.*, p. 18 reproduce un ilustrativo grabado sobre el plan de este desierto.

mente difundidos, con las variantes impuestas en cada caso por los sucesivos tracistas de la Orden. Con una concepción del espacio que a todos recuerda el estilo cartujo, el yermo de El Carmelo se estructura sobre un cuerpo central de traza rectangular ocupado por la iglesia; en torno a ella, se articulan las celdas independientes, aisladas entre sí por un pequeño jardín o huerto⁵⁵⁷. Este primer conjunto, sellado por una cerca donde se ubicaban la hospedería y la capilla, acogía la totalidad de las dependencias comunes. Entre ella y la segunda cerca, como veremos a continuación, se dispersaban las ermitas individuales.

La endogamia arquitectónica de El Carmelo, que apenas deja transpirar a sus maestros fuera del canon de la tradición⁵⁵⁸, redundó en la preservación de un estilo particular que evoluciona y se depura sin llegar a perder sus raíces esenciales.

Esta última reflexión nos llevará a situar al desierto de El Cuervo en el contexto constructivo adecuado, porque precisamente desde que Tomás de Jesús concibiera Batuecas en 1599 hasta que fray Bartolomé de San Pablo trazara la planta del yermo gaditano (en el primer cuarto del siglo XVIII), habían transcurrido largos años y muchos habían sido los conventos construidos que marcaron el paso de esa evolución. Tal es la causa por la cual a la hora de exponer las diferencias entre aquel modelo y nuestra réplica tardía, podría parecer que El Cuervo constituyó un caso absolutamente atípico en el marco de la arquitectura carmelitana, cuando, en realidad, no es más que la mezcla entre esa herencia evolutiva y las particulares circunstancias que lo rodearon. Éstas últimas, más que traicionar a la primera, en todo caso apenas puede decirse que por necesidad y urgencia la esquivaron siempre que pudieron. Todas estas incidencias, aún evidentes en la fábrica principal del monasterio, adquieren su máximo grado de representación en las obras extraconventuales.

La organización *apriorística* de un desierto es en el fondo muy simple, aunque por diversos motivos pueda luego resultar de complicada ejecución. Consta de un doble recinto compuesto de una cerca exterior, que encierra exactamente los límites físicos adjudicados al yermo, y otra interior, para aislar, en exclusiva, las dependencias *cenobiales*, organizadas a su vez según el modelo que acabamos de describir.

Desde la misma entrada de la cerca externa, que antepone portería y capilla, se considera a todos los efectos que se trata ya de territorio protegido bajo la clausura papal, por tanto, de ninguna manera podría violentarse sin el permiso expreso de los superiores. De hecho, a partir de ella se podrán ubicar indistintamente cuantos oratorios, capillas o estaciones de vía crucis se considerasen oportunos para uso eventual de parte de la comunidad, en tanto el resto podía permanecer retraída intramuros de la segunda

⁵⁵⁷ - MUÑOZ JIMÉNEZ, M.: *La arquitectura de los desiertos...* cit, encuentra un lazo evidente entre la configuración general del desierto de la Reforma y las raíces medievales de la Orden; como, (según sus noticias) han venido sacando a la luz las excavaciones realizadas en el convento carmelita primitivo de Palestina. Por otro lado, la influencia de los Cartujos no se considera tampoco referente exclusivo, encontrándose interesantes coincidencias, sobre todo en Batuecas, con el trazado, por ejemplo, de la gran Camáldula de San Romualdo. El mencionado autor no pasa por alto que, en el mismo año de 1597, esta Orden acababa de introducirse en España (pp. 408 y 418).

⁵⁵⁸ - Vid. MUÑOZ JIMÉNEZ, J. M.: "La arquitectura de los Desiertos...cit.).

cerca, sin que ningún ejercicio devoto u otra cualquiera actividad pudiera inmutar sus prácticas rutinarias⁵⁵⁹.

Estas *bardas de excomunión*, expresión ambivalente que transmite por sí misma la inviolabilidad sagrada del terreno que protegen, eran construcciones de prioritaria ejecución tanto por razones litúrgicas como por razones prácticas de acotamiento de la propiedad. Una vez terminadas, parece lógico que se procediera con mayor tranquilidad a levantar las edificaciones interiores. Nada hace pensar, en cambio, que tal cosa ocurriera en El Cuervo. Bien es cierto que la configuración orográfica del terreno dificulta el acceso a la Garganta por todos los flancos, menos por el carril que corre casi paralelo al arroyo; tal fue el argumento con el que se justificó que la barda externa no se edificase. En cuanto a la cerca interna, tampoco se refieren las fuentes a obras específicamente acometidas para ello, en tanto que sí detallan el vallado de las zonas cultivadas para protegerlas del ganado. De nuevo la intrincada morfología del lugar y lo internado en ella del Monasterio, diluyeron el cumplimiento de esta otra norma. Podemos decir, pues, que las obras comenzaron en el yermo siguiendo un sentido inverso al habitual. Es evidente que los frailes se lanzaron a acondicionar los edificios comunes viendo muy lejanos, como en realidad lo estaban, los días de riguroso eremitismo, y no distrajerón ni la marcha ni los pocos fondos disponibles en este tipo de reparos complementarios.

El extraordinario esfuerzo dispensado a la erección de molino y monasterio, obras de considerable envergadura y calidad, movió a desatender la construcción de los oratorios exentos. Tanto es así, y tanto lo pospusieron, que el tiempo se les vino encima y tuvieron que ingeniar una serie de soluciones de compromiso para poder cumplir a toda prisa, en los últimos dos años, el mínimo reglamentario exigido (seis ermitas al menos). Merece la pena, desde luego, que nos detengamos algo más en la sucesión de estos acontecimientos.

La construcción del eremitorio más antiguo del desierto de El Cuervo⁵⁶⁰ la debemos a un bienhechor anónimo, natural de Córdoba⁵⁶¹, que donó 4.400 reales de vellón en 1754 expresamente para ello. Sus condiciones eran, de un lado, que el recinto se consagrara bajo la advocación de Los Dolores de Santa María y San Pedro Apóstol y, de otro, que todos los años se dijieran en su memoria sendas misas, coincidentes con las celebraciones de los titulares; esto es, el viernes anterior a la Semana de Pasión y el día 29 de junio, amén de que los religiosos que allí se retirasen encomendaran especialmente unas ora-

⁵⁵⁹. - No debemos olvidar la cercanía del monasterio a las tierras de labor, pastoreo, zona de molienda...; de todo este ajetreo se supone que debía preservar la cerca interior.

⁵⁶⁰. - Según noticia escrita, por estas fechas se trabaja sobre un plano del desierto que se encontraba en poder de fray Juan José de San Miguel, quien estaba al frente de las obras, en el cual se señalaban las ermitas a construir en "circulo alrededor del Monasterio". Lamentablemente, por ahora, este *dibujo* que tanto nos hubiera podido aclarar ha resultado ilocalizable. El dato en A.H.N., Clero, Leg. 1.678.

⁵⁶¹. - Llamamos la atención de nuevo sobre el vínculo nunca roto entre el yermo de Cádiz y la ciudad de Córdoba. Es natural si tenemos en cuenta, de un lado, que la fundación original partió precisamente de allí y que, de toda la provincia, es ésta la ciudad donde la devoción carmelita había prendido con mayor fuerza. De otro lado, y en ningún otro lugar de Andalucía se conoce una tradición de mayor raigambre eremítica como la todavía vigente en aquella sierra. No es de extrañar, pues, que estas inversiones *post mortem* buscaran sus frutos en el desierto eremítico bajoandaluz carmelitano, aunque éste estuviera afincado en una comarca alejada.

ciones por su alma. Existía además otra advertencia: si la ermita no estuviera totalmente construida al finalizar el trienio, es decir antes de 1757, el convento debería reintegrar de inmediato la cantidad depositada⁵⁶², custodiada en el arca, para que ésta revirtiera en beneficio del convento de San Pedro de Alcántara de Córdoba.

El incentivo dio resultado y así, el Sábado Santo (29 de marzo) de 1755, el presidente del yermo, fray Sebastián de San Ángel, colocaba la primera piedra. La ceremonia se desarrolló con la solemnidad propia de estos actos: revestido éste con roquete y estola y portando cruz, luz y agua, procedió a bendecir el sitio bajo las advocaciones deseadas por su patrocinador.

Dos años se tardó en finalizar las obras, que eran entregadas el 1 de marzo de 1757. La primera misa, a cargo del presidente, se pudo decir por fin el tercer domingo de Cuaresma; fecha, como se sabe, muy apropiada por abrir el período de retiro individual preferente en el yermo aunque, salvo la liturgia de aquel 13 de marzo, no tenemos constancia de que se volviera a utilizar por encontrarse en suspenso la vida eremítica⁵⁶³. De todas formas, en 1766, consta en la documentación que, al menos, se seguían celebrando las dos misas anuales de rigor.

La historia del segundo eremitorio concertado es más confusa. Su patrocinador, don Miguel de Olea, de origen vizcaíno y vecino de Cádiz, libró, en 1757 como el anterior, 400 ducados para construirlo en honor del Arcángel San Miguel, pero a diferencia de aquél no puso plazo a su inversión, por lo que se optó por posponer las obras hasta que la primera estuviese terminada. Se empezó la construcción en septiembre de 1757 con las correspondientes bendiciones de los cimientos, pero aún en 1763 no se había terminado. La causa, según recoge la memoria pertinente, fue el agotamiento de los fondos. Esto llevó a la comunidad a requerir al bienhechor que redituase alguna cantidad para su conclusión, arreglos y mantenimiento. No podemos precisar qué ocurriera exactamente, pero nos consta que Miguel de Olea no volvió a entrar en contacto con la comunidad, como tampoco sus herederos, a los que había testado el patronato con carácter perpetuo. La única condición impuesta por don Miguel era que los ejercicios espirituales, que allí se oficiaran, se ofreciesen en su memoria. Desde luego y pese a recibir todo tipo de licencias, no parece que llegara a escriturarse, sin que volvámos a detectar en adelante noticia específica alguna sobre ella. Todo hace pensar pues que no alcanzó a entrar en uso⁵⁶⁴.

De 1757 datan también las primeras informaciones sobre la tercera ermita emprendida en El Cuervo. El patrocinador, de nuevo otro cordobés, don Fernando de Lucena,

⁵⁶².- Repárese también en que no todo el capital se invirtió en la construcción, pues cuando se solicitaron las correspondientes licencias, el Definitorio General ordenó que una parte de esa cantidad, concretamente 400 reales, se reservaran para que con sus réditos quedaran cubiertas las misas concertadas por el bienhechor.

⁵⁶³.- Todas las noticias referentes a este eremitorio han sido extractadas de A.H.N., Clero, Libro 2.015, fols. 342 y 400. A.H.N., Clero, Leg. 1678.

⁵⁶⁴.- La licencia del Definitorio para elevar a escritura pública coincide con la fecha de la donación del capital (1754). Sin embargo, en la glosa de los avances del siguiente trienio no se registra este paso. Y todavía, en el mencionado año de 1763, se declara la comunidad en espera de recibir el dinero necesario para reemprender las obras. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fols. 343 y 401.

presbítero y vicario durante muchos años de la villa de Espejo; la dotó con 11.000 reales y fue su deseo que se intitulara bajo la protección de los Santos Mártires San Esteban y San Lorenzo, junto con San Francisco de Asís. Las condiciones, como en el caso antecedente, tampoco fueron excesivas, sólo que lo encomendasen los religiosos del desierto y en especial aquéllos que se retirasen a su ermita.

En esta ocasión el proceso fue rápido, pues en el mismo año de 1757 se registró y dieron comienzo las obras⁵⁶⁵. La fuerte suma depositada dio sus frutos y así la comunidad deja constancia tanto del bello sitio elegido para su ubicación, junto a la fuente de San Miguel, como de los gastos de materiales que se devengaron para su erección, concretamente ladrillos de diversas calidades y un horno de cal. La verdad es que ellos mismos reconocen que sólo invirtieron 1.530 reales, guardando el resto hasta los 11.000 en el arca; rentable inversión, a la vista de las cifras, que podría atribuirse tanto a la generosidad de la suma como a la mediocridad de los materiales empleados.

La bendición de los cimientos se llevó a efecto el 1 de abril de 1757, y el 30 de agosto se colocaba la primera piedra. A fines de 1759 ya estaba techada, aunque faltaba aún compartimentar el espacio interior: oratorio, celda, cocina y oficio humilde, y otros elementos complementarios como el campanario. Las obras se concluyeron en 1760, año en que también se enlució, se labró la puerta de entrada, se cercó para su más correcto aislamiento y, por deseo expreso de don Fernando de Lucena, se colocaron en su altar mayor las imágenes de los mártires titulares y, entre ambos, la de San Francisco de Asís⁵⁶⁶. Por los datos referidos, fue ésta la ermita más completa de las que se labraron en el yermo, y por ello también la más acorde con los estereotipos fijados por los demás desiertos para esta suerte de edificaciones.

No cabe duda de que 1757 es el año en el que, avanzado ya el monasterio y creciendo la presión para erigirse en priorato, la construcción de los eremitorios se planteó por primera vez como una necesidad.

Por eso, al mismo tiempo que se emprendían las primeras obras, se volvía la vista atrás recordando los compromisos no cumplidos con antiguos bienhechores, como por ejemplo la Condesa de Fuensalida, que había donado 12.000 reales de vellón para fabricar una ermita dedicada a Santa Teresa de Jesús a cambio de que los ermitaños encomendasen a Dios su alma⁵⁶⁷; o doña Inés Aparicio de Ayllón, fallecida en 1727, que, además de varios encargos de misas, quería fundar un oratorio bajo la protección de San José y que, como el anterior, no llegó a construirse⁵⁶⁸, pues por esos años la prioridad se decantaba aún claramente por avanzar los trabajos del convento. Destino parecido debió tener la suma enviada en 1734 por el obispo de Toledo para que se levantase con 11.000

⁵⁶⁵.- La escritura se firmó en Medina Sidonia ante Alonso Ruiz Ariza, escribano público. De ese mismo año de 1757 data la donación que fue firmada en Guadalcazar, cuyo traslado debió después remitirse a El Cuervo para su archivo en el arca. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 342.

⁵⁶⁶.- Los datos concernientes a este eremitorio en A.H.N., Clero, Libro 2.015, fols. 342 y 401. A.H.N., Clero, Leg. 1678.

⁵⁶⁷.- Muchos años después, en 1770, se desestimaría definitivamente su construcción, pues, para entonces, el capital ya no era suficiente. A.H.N., Clero, Leg. 1678.

⁵⁶⁸.- A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 350.

reales de vellón una ermita en honor de San Pedro Apóstol, para cuya ornamentación llegó a enviar incluso un lienzo al óleo destinado al altar mayor que, en 1757, se colocó en la recién estrenada ermita de Los Dolores, en tanto se fabricara la suya, según escribía el incauto autor de la correspondiente memoria⁵⁶⁹.

Recapitulando, para 1760, a diez años todavía de que el convento ascendiera a priorato, para dar paso después a la Regla del yermo, sólo dos, de los al menos seis eremitorios necesarios, estaban construidos. Sorprende que tras el empuje iniciado entonces no vuelva a plantearse la cuestión hasta finales de esta década. Entretanto, veremos concentrarse los esfuerzos en perfeccionar las dependencias comunes e invertir en el aumento del rendimiento agropecuario de las tierras disponibles.

Llegamos así al último de los trienios pre-priorales: 1769-1772. Fue justamente entonces cuando sobrevino de golpe el problema de acondicionar los cuatro oratorios que faltaban para cumplir los mínimos.

Una muy importante ayuda para paliar esta necesidad vino de la mano de doña Juana de Sarria, vecina de Sevilla, que había testado 30.000 reales para la fundación de dos ermitas dedicadas a Elías y Eliseo⁵⁷⁰. Los dos eremitorios, fabricados en buena sillería y gemelos en su planta exterior poligonal, son de menores dimensiones que las dos primeras, por lo que no admitieron compartimentación interna y apenas se labró una chimenea que servía de cocina, un altar para el culto y un banco de piedra que haría las veces de tarima. Ambos quedaron concluidos al finalizar el trienio (1772), pero aún faltaban otros dos por construir y ni el tiempo ni la situación económica se mostraban favorables para acometer obras nuevas.

La quinta ermita se solucionó aprovechando una “*casucha que amenazaba ruina, reedificándola para el intento*” y que, debidamente ornamentada, se bendijo bajo la tutela de San Juan de la Cruz. Finalmente, para cumplimentar y aún sobrepasar los mínimos exigidos, se tomó la insólita determinación de dividir en dos las ermitas que fueran las primeras; es decir, la de Los Dolores y la de Los Santos Mártires, que, precisamente por serlo, gozaban de mayor amplitud y condiciones. Tras dotarlas respectivamente de fuente, cerca y jardín, se logró salir del paso aunque es de suponer que la tan buscada incomunicación para el ejercicio de los ermitaños debió verse amenazada por esta especie de *anacoretismo adosado*.

Mención aparte merece, sin lugar a dudas, la existencia extramuros del convento de una pequeña estancia circular excavada en la roca junto a la fuente de Santa María. Su naturaleza no tiene nada que ver, ni morfológica ni funcionalmente, con las ermitas que hasta aquí se han descrito. No es tampoco, o al menos no lo es oficialmente, una celda de castigo. Este tipo de habitáculo, conocido con el nombre de *antra*⁵⁷¹, está relacionado con ejercicios piadosos o penitenciales y ofrecimientos especiales⁵⁷² e, inevitablemente,

⁵⁶⁹.- *Ibidem*.

⁵⁷⁰.- *Ibidem*, fol. 400.

⁵⁷¹.- Del latín, *antrum*, cueva.

⁵⁷².- Fray FELIPE DE LA VIRGEN DEL CARMEN: *La soledad fecunda...* cit., p. 95, recalca las nulas condiciones que estos cubículos presentan para poder ser habitados de manera permanente, al tiempo que afirma su función como lugar de ejercicio y devoción.

nos traslada a las raíces prerreformistas y también teresianas, cuando el ensimismamiento místico encontraba su medio natural en el encierro físico del individuo. Las raíces arcaicas de estos elementos hacen, si cabe, más llamativo aún que el cubículo hipogeo de El Cuervo con 2,25 mts de diámetro, 2 de altura, meticulosamente excavada y con una abertura de 1,60 x 0,85 mts como toda salida⁵⁷³, sea al mismo tiempo la construcción más moderna que se emprendió en el yermo. La data de 1789 bajo las armas esculpidas de la Orden, nos sitúan casi en los umbrales del siglo XIX⁵⁷⁴. Sin embargo, tampoco puede dejar de ponerse en relación con la fuerte crisis, ya tratada⁵⁷⁵, apenas cerrada dos años antes con la redacción de las nuevas *Constituciones*, que acabó con un periodo de fuertes luchas internas por hacer frente a la decadencia general de la institución y en la que tanto tuvo que ver el Nuncio Colonna. En su órbita regeneradora gravitaba el prior que regentó el monasterio hasta 1788, como también su sucesor, que tomó el relevo en diciembre de aquel año y se mantuvo hasta el 90, y que pasó a los anales del convento por sus esfuerzos en impulsar la observancia común y particular⁵⁷⁶. La estela de uno y la determinación del otro justifican de sobra que allí y en ese momento se labrara un reclamo ascético de esta índole. Su presencia resulta tan infrecuente en los yermos de la Península que sólo hemos constatado otro paralelo en el desierto de la Transverberación de Santa Teresa (Castellón) y no parece casualidad que su construcción también pueda fecharse en el año de 1788⁵⁷⁷.

El *antra* de El Cuervo constituye, en fin, un auténtico contrapunto simbólico después de tanta desidia e improvisación, como se ha ido desvelando en la historia misma de sus eremitorios.

3. CONSIDERACIONES VALORATIVAS SOBRE EL ANACORETISMO BAJOANDALUZ

A cuatro y no más, aunque rezaran como siete, hemos visto reducirse el número de eremitorios de nueva planta computados en el yermo: cuadrangulares y bien acomodados, a levante del monasterio; hexagonales y rayanos en el mínimo de habitabilidad, los de poniente. No se han encontrado rastros de vía crucis monumental alguno⁵⁷⁸, ni de capi-

⁵⁷³- Junto a la talla cuidadosa y la labra del escudo fechado de El Carmelo, cabe destacar la disposición de drenaje en el suelo para la escorrentía de las aguas filtradas por los muros.

⁵⁷⁴- MORA-FIGUEROA, L. de: *El desierto de El Cuervo...* cit., p. 166, comenta la construcción del *antra* en 1789 como "...sus usuarios no tendrían ocasión de comprender el significado de la fecha hasta veinte años después"; ocasión que, efectivamente, llegará con los primeros días de agosto de 1810 que el mismo autor fija como "*única entrada gabacha en la garganta*" (p. 172).

⁵⁷⁵- Véase Cap. IV.

⁵⁷⁶- A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 352.

⁵⁷⁷- Coincidiendo con la remodelación total de las dependencias del yermo que recoge MUÑOZ MOLINA, J. M.: *Op. cit.*, p. 41.

⁵⁷⁸- Que, sin embargo, sí son monumentales en otros yermos. El más completo y complejo se localiza en el desierto de San Juan de la Cruz de Busaco (1627). MUÑOZ JIMÉNEZ, J. M. explica cómo en 1694 don Juan de Meló aprovechando un señalamiento previo, "...hizo construir en cada estación una capilla o ermita, ordenando traer las medidas exactas de las distancias entre estaciones y la dimensión de cada una, sin reparar en los gastos de un viaje a Jerusalem". Finalmente, el también obispo de Coimbra, don Antonio de Souza y

llas devocionales aisladas⁵⁷⁹, ni tampoco de las ermitas de la portería exterior, tan cuidadas en otros yermos para auxilio espiritual de los seglares devotos. En cuanto a la *barra de excomunión* destinada a la protección de los anacoretas (también lo hemos comprobado), apenas se limitó a tapiar los huecos donde la roca natural se interrumpía, y tampoco parece casual que los mayores esfuerzos de aislamiento se centraran en proteger los bienes de industria, huerta y molino.

Las ermitas, una vez concluidas, contaron, eso sí, con los elementos esenciales impuestos por la ley, la costumbre y el sentido común: campanario, habitáculo más o menos amplio, cocina-chimenea, jardín y, aunque no todas, tapia de resguardo⁵⁸⁰; como también el necesario punto de aguada, ya por fuente labrada ex profeso, ya por la proximidad de algún manantial, lo que en El Cuervo era, desde luego, fácil de procurar⁵⁸¹.

Vistos los resultados, no parece necesario insistir en la simplicidad arquitectónica que presentan estas edificaciones y que, siguiendo la tipología acuñada al respecto por Muñoz Jiménez, se adscriben sin dificultad a la categoría de lo que definió como *ermitas vivienda*. Este primero y principal grupo, que junto con las llamadas *de devoción, de portería y de basilica* componen la variedad carmelitana, se caracteriza porque “*sirven de habitación del monje solitario (además de las que rodean la iglesia comunal) dispersas por el monte*”⁵⁸². Sin embargo, ya se sabe que bajo esta aseveración, como principio general que es, se esconden multitud de matices. No existe, lógicamente, la ermita-vivienda tipo, aunque las funciones a ejercer puedan resultar igualmente cubiertas por todas ellas. Y, por hacer una valoración global, hay que decir que son muchas las contingencias que irán marcando esta diversidad. La primera de ellas, naturalmente, la económica, si bien no de manera exclusiva. La disponibilidad de materiales, las *modas* arquitectónicas y la urgencia (como en nuestro caso concreto), son otros tantos elementos determinantes de los resultados prácticos; cualesquiera de ellos pueden

Vasconcelos, puso cuadros y esculturas, representando los pasos y personajes de la Pasión. El resultado, comenta el citado autor, fue un conjunto escenográfico “realista” que contó con un total de veinte estaciones, repartidas en más de 20 Km. de recorrido; seis de las cuales ni siquiera figuran en el vía crucis canónico (pp. 423 y 424). Otro *itinerario sacro* a destacar, aunque esta vez compuesto de ermitas-altares y de menor entidad monumental, es el correspondiente al yermo de Santa Fe de Méjico. Suponemos que en El Cuervo debió existir algún señalamiento elemental de las estaciones a fin de cumplir con la tradición del recordatorio litúrgico; posiblemente fue trazado con la colocación de sencillas cruces de madera en los árboles. Su carácter precedero explicaría la imposibilidad de detectarlo en nuestros días. La presencia del vía crucis es importante por cuanto asume simbólicamente la idea de peregrinación.

⁵⁷⁹. - Este es otro de los elementos complementarios clásicos de la arquitectura diseminada del yermo. Los hubo también en Busaco y en el desierto de la Transverberación de las Palmas (Castellón), entre otros; si bien en este aspecto el caso más llamativo lo constituye Bolarque, tanto en la cantidad (32 entre capillas aisladas y adosadas a ermitas) como en la calidad de los materiales.

⁵⁸⁰. - Sabemos que, al menos, se ejecutó en la ermita de Los Dolores y de Los Santos Mártires, cosa que no es de extrañar, pues algún recurso tenía que arbitrarse para poder aislar mínimamente a los dos religiosos que tuvieran que compartir lo que, en origen, era una sola edificación.

⁵⁸¹. - Próximas a las ermitas de nueva planta, se localizan las correspondientes fuentes: de Santa María, cercana al *antra*, las de San Elías, Santos Mártires y San Juan de la Cruz. Además se conocen otras tantas, como las de San José, San Agustín y Santa Teresa. Así como de numerosos manantiales sin canalizar que hacen también las veces de puntos de aguada.

⁵⁸². - MUÑOZ JIMÉNEZ, J. M.: *La arquitectura...* cit., p. 410.

explicar cómo en aquellos yermos de prolongada vigencia llegan a coexistir toda una gama de estas construcciones mostrándose en clara gradación de calidades y formas. A nuestro modo de ver, de manera esencial, influye por último el contexto devocional que cronológicamente rodea a cada fundación, fluctuante como la propia evolución de la Orden en sentido amplio y, a pequeña escala, modelada también por las circunstancias locales.

En definitiva, podría decirse que el yermo actúa en cada Provincia como un termómetro en cuyas variables se pueden leer los altibajos de la institución regional. El yermo es, sin duda, reflejo del estado de cada Provincia en cada momento. Ajeno al ajeteo del devenir diario de los conventos urbanos que la componen, es en el grado de preocupación que éstas demuestren, en el esmero en su mantenimiento y, por supuesto, en las inversiones que en él se hagan, donde se plasmará el acercamiento o la lejanía de aquellos ideales primitivos por los que surgió.

Si se repara en la distribución cronológica del fenómeno, es fácil observar cómo las fundaciones más representativas del yermo se originan a todo lo largo del siglo XVI. Ese fue también, sin duda, el siglo del Oro del desierto carmelitano: Bolarque, Las Nieves, Batuecas y, en sus últimos años, Trasierra. El siglo XVII va marcando el principio de la decadencia: El Cardó, los primeros pasos de Las Palmas y, de nuevo casi al final. San José del Valle; éste ya encuadrado en una época de religiosidad más popular que individualista. Dos excepciones a esta regla: Santa Fe y Busaco; ambos con la personalidad propia mejicana y portuguesa, no del todo equiparable desde mediados de siglo a la órbita española.

Así llegamos al siglo XVIII, o *de la razón*, que tan mal casa con los fervores de la vida contemplativa basada, precisamente, en el abandono de aquella para percibir a Dios sin ataduras: La Isla, El Cambrón, y, por último, El Cuervo, serán intentos de contrarrestar con la tradición la inevitable decadencia que hacía tambalearse por dentro los mismos cimientos de la Orden.

El mismo Muñoz Jiménez al concluir el estudio comparativo de los distintos yermos redonda en la idea de que “*el interesante renacimiento del espíritu eremítico [fue] paulatinamente enfriado y estereotipado al avanzar el siglo de las luces*”⁵⁸³.

La intrahistoria de la provincia de Andalucía la Baja revela además un sino peculiar como es haber estado presente en las tres etapas, siempre partícipe con la misma intensidad inicial, y también siempre víctima de su debilitamiento.

Ya hemos repetido aquí que, quizás, ninguna tierra mejor abonada para este proyecto que la serranía cordobesa en el siglo XVI, de donde, no olvidemos, Santa Teresa rescató a sus primeros consejeros para que la asesoraran sobre la puesta en marcha de su proyecto de desierto. En cambio, la experiencia de Trasierra no pudo ser más desoladora: apenas una década de ensayo que, si no hizo fraguar la Regla cenobítica, menos aún

⁵⁸³ - *Ibidem*, p. 431.

pudo articular el eremitismo individualista a ella vinculado⁵⁸⁴. A continuación, el infructuoso intento de San José del Valle, ya en el último bienio del siglo XVII, donde se llegó incluso a financiar, en régimen de patronato privado, la construcción de alguna ermita⁵⁸⁵ pero, de nuevo, la interrupción de la observancia común impidió que se vertebrara la práctica del retiro por los cauces reglamentarios, y ello a pesar de algún rebrote tardío⁵⁸⁶. Y, por último, El Cuervo, imbuido desde el principio en el interminable empeño de acomodar bajo presión lo que algún estudioso del yermo dio en llamar gráficamente *la caja de resonancia* de la devoción carmelita, pero tanto se tardó en el proyecto que, en ese intermedio, extramuros⁵⁸⁷, otros sones muy distintos ganaban la batalla.

⁵⁸⁴. - Estas ermitas, sin embargo, podían existir físicamente. De hecho, la biografía de algún religioso destacado, residente allí durante la fase inicial de la fundación, recoge experiencias (c. 1603) de sacrificios individuales vividos en instalaciones retiradas del convento. Fray FELIPE DE LA VIRGEN DEL CARMEN: *La soledad fecunda...* cit., p. 149.

⁵⁸⁵. - Existe una carta, dada en Sevilla a 9 de noviembre de 1699, sobre el patronato y fundación que hacen Juan Fernández de Minuda y doña Margarita Lorenza, vecinos de esa ciudad, para erigir una ermita con título de San Juan Bautista en el desierto de San José del Valle, para lo que se donan 1.000 ducados distribuidos en dos partidas: 500 en la fundación y otros 500 en la dotación de la ermita. A.H.N., Clero, Leg. 1.678.

⁵⁸⁶. - Nada menos que en 1709, a punto de cesar oficialmente como yermo, recogen las memorias del convento cómo fray Francisco de la Concepción, natural de Sanlúcar de Barrameda, que había sido elegido prior por el Capítulo General el 21 de abril, estando en el primer año de su trienio "...*puso la vida eremítica en todo su vigor con mántines a media noche, lo que antes no se avían tenido á dicha hora por consentimiento que dió Nuestro Definitorio atendiendo a la incomodidad de la vivienda*". Al parecer ésta se siguió fervorosamente durante ese mandato "*con el zelo de este padre prior*", es decir, hasta 1712. No sabemos que ocurrió después, pues el fin de este trienio supone la consumación de la idea del traslado, a un año sólo del descubrimiento y periodo inicial de prueba de la Garganta de El Cuervo. Del siguiente prior del Valle, fray Francisco de los Angeles, se dice sólo que "*puso el hombre a la observancia*" pero no es posible precisar si esta expresión infiere la Regla eremítica o ésta se había interrumpido ya ante la certeza del traslado. La repentina muerte del prior, en el mismo año de su nombramiento, no le dejó, desde luego, mucho tiempo. Y ya el siguiente, fray Juan de la Natividad, decidido a abandonar las instalaciones por el mal estado de la fábrica, es de suponer que la suprimiera por completo (A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 2). De otro lado, la historiografía local recoge la presencia de cierto eremitismo espontáneo perviviente en un lugar conocido como *Monte de las Campanillas*. GONZÁLEZ RUIZ, J.; ESPINOSA, J. M.: *San José del Valle...* cit. No debe olvidarse, sin embargo, que, como estas pervivencias, también se documentan la preexistencia de anacoretismo local desvinculado del Carmelo, ubicado entonces en el entorno de la llamada ermita del Mimiral.

⁵⁸⁷. - Fray FRANCISCO DEL NIÑO JESÚS: *El desierto...* cit., p. 349.



CAPÍTULO VI

EL RESPALDO MATERIAL: APROXIMACIÓN AL ENTRAMADO ECONÓMICO

1. EXPLOTACIÓN Y POTENCIACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

1.1. Actividad agropecuaria

Lo fragoso y abrupto de casi todos los terrenos adscritos al monasterio dificultó enormemente las posibilidades de cultivar tierras en el propio sitio con unas mínimas perspectivas de productividad⁵⁸⁸. Por esta causa, salvo las tres suertes de huerta, cuya labra y explotación trataremos de inmediato, son muy escasas las noticias que nos llegan sobre las tierras de sembradura (cereales y leguminosas)⁵⁸⁹. Dicho esto, no es menos cierto que sí contamos con información suficiente como para afirmar que la comunidad no renunció al menos a intentar un mínimo abastecimiento en este sentido⁵⁹⁰, si bien la oportunidad no llegaría hasta 1779 cuando, a instancias de un grupo de religiosos, se optó por explotar las rozas de Estévez en Las Navas⁵⁹¹. Fueron sembradas en ese año 34 fanegas

⁵⁸⁸.- En teoría, esto no debía preocupar en absoluto a la comunidad, cuyo mantenimiento, como sabemos, era responsabilidad de toda la Provincia, porque sus integrantes habrían de vivir volcados de lleno en la introspección y en la contemplación. *Constituciones...* cit., cap. XI, aptdo 1, p. 244. De otro lado, esta era también una de las condiciones impuestas en las cláusulas de la cesión de los terrenos por parte del Ayuntamiento de Medina Sidonia, aunque ya veremos cómo su incumplimiento reiterado se haría mucho más patente en otros aspectos de la producción. En cualquier caso, cabe adelantar que el uso indebido de la tierra abocaría al convento a seguir, desde 1797, un largo pleito con el Ayuntamiento de la ciudad, empeñado en su recuperación ante la evidencia de que la comunidad transgredía de largo lo pactado en 1715. A.M.M.S., Justicia, Pleitos. Leg. n° 695. *Expediente sobre el uso de la dehesa de El Cuervo y embargo de las Leñas y Carbones de Don Manuel Miciano de Algeciras*. 1794-1870 (fols. 61r-75v).

⁵⁸⁹.- Las más explícitas remiten al trienio 1763-66. Es entonces cuando se relata cómo había que “pagar perpetuamente todos tres años peones, que descependo mucha parte de monte dentro de la cerca dilatada que comprehende de la huerta junto a el molino, an dexado campo vastante para sembrar trigo, zebada, habas y otras semillas” Sin embargo, parece ésta una solución eventual pues, a renglón seguido, se expresa la intención de prolongar la propia huerta hacia esos terrenos. Así, “y an dado muy buen pedazo de tierra que allanada con sus divisiones de piedra han extendido dicha huerta en cuyo campo como en lo que está hoy sembrado se habrá de plantar arboleda porque todo se pueda regar con el agua de la garganta”. De hecho, el escaso terreno de sembradura intramuros, parece reducirse en sentido estricto a la franja de suelo que se eleva por encima del molino y la huerta baja; al menos así parece desprenderse de comentarios como el que siguen: “inmediata a ella, más alta hay otra porción de tierra que sólo puede servir para sembrar”. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol., 345.

⁵⁹⁰.- En busca del máximo rendimiento, recurrían a rotar los cultivos por el sistema tradicional: “La tierra que puede regarse sembrada de habas por haberse sembrado los dos primeros años de trigo parte y parte de zebada”. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol., 345.

⁵⁹¹.- Zona que, a levante del monasterio y perteneciente a Los Barrios, quedaba fuera de los dominios cedidos en 1715 y, de hecho, estaba separada de éste. Por ejemplo, en el trienio 1730-33, sabemos que se levantaron “ochenta varas de cerca por la vereda que sale para las Navas”, al tiempo que otras sesenta junto al Puerto del Hombre. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 337. En 1779, justo en el año en que se acometió la primera siembra, “se reconstruyeron los bardos de las rozas que estaban por el suelo” (*Ibidem*, fol. 351). Consta, por una memoria de 1742, que el convento recibió en esa fecha una porción de dieciséis fanegas de sembradura en el término de Los Barrios; tierra que, en principio, fue dada a censo. Como la noticia se remite a casi cuarenta años después, es posible que para entonces la propiedad hubiera quedado libre y sean éstos los terrenos a los que se refiere la información. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 104. Con posterioridad en Las Navas prosperó un caserío, con dieciocho edificaciones construidas, según recoge POLEY Y POLEY, A.: *Cádiz y su provincia. Descripción geográfica y estadística*, Sevilla, 1901, p. 285.

de trigo. El grano, en su mayoría (20 de las 34 fanegas), se compró en el pósito de Los Barrios, corriendo el trabajo por cuenta de los propios frailes y de los mozos del convento. No interesaba, desde luego, contratar oficialmente a trabajadores laicos desvinculados por completo del monasterio pues, a efectos del pago del diezmo, la situación cambiaba radicalmente, dependiendo no sólo de la extensión en sí de los terrenos, sino de la naturaleza de la mano de obra que los explotase⁵⁹². En los años siguientes se amplió la explotación de Las Navas. Así, por ejemplo, en 1781, sabemos que la siembra de trigo se incrementó hasta 183 fanegas, a las que acompañan asimismo otras 47 de cebada, 12 de habas, 12 de garbanzos, 170 de zahina y 2,50 de lentejas⁵⁹³.

Sin embargo, esta actividad parece que no resultó tan beneficiosa para la economía de la casa como en un principio se pudo creer. Abundan los comentarios sobre la carestía de las inversiones y las pérdidas que conllevaba; así que el pago de las rentas, la compra de grano en el pósito⁵⁹⁴, los diezmos preceptivos⁵⁹⁵ y los jornales, desmedidamente crecidos a decir de los mismos religiosos, hicieron que pronto se empezara a plantear la opción del arrendamiento⁵⁹⁶.

Pese a todo, se tardaría aún unos años en llevar a efecto el traspaso, quizá aplazado por los beneficios moderadamente positivos de las cosechas del año siguiente o, al menos, así lo hacen suponer las conclusiones extractadas de la memoria económica de 1782, donde se detallan los siguientes datos: de 40 fanegas de trigo sembradas se recogieron 300, de 10 de cebada se obtuvieron 45, otras 10 de habas produjeron 54, 4 de garbanzos rentaron unas 10 y de un cuarto de lentejas hasta 5 fanegas se cosecharon. No obstante, el balance no fue considerado favorable, pues el cálculo de los costes hizo concluir que comparativamente “*más se perdió que ganó*”⁵⁹⁷.

⁵⁹².- “Ni se exija ninguna cosa con nombre de diezmos de aquellos frutos que producen los huertos ó tierrecillas contigua á las Casas de los Religiosos, y que estos cultivan anualmente por sus manos con un par de bueyes”. Es el párrafo que cierra la Ley XIV, Título VI, Libro I de la *Novísima Recopilación* (ed. facs., Madrid, BOE, 1976 de *Novísima Recopilación de las Leyes de España mandada formar por el Señor Don Carlos IV Año MDCCCIV*). Claro que otra cosa es la presión que el cabildo catedralicio pudiera ejercer en defensa de sus propios intereses. Los artificios desplegados por los frailes para eludir la norma, provocarían más de un conflicto. A.H.D.C. Sección 2ª. Leg. Iglesia del Carmen de Cádiz. Convento de El Cuervo (1741-1742). *Pleito del pago de diezmos correspondientes a las particiones de los ganados*.

⁵⁹³.- A.H.N., Clero, Libro 2.015, fols., 351 y 352.

⁵⁹⁴.- Como contexto de los mecanismos generados en torno a estos procesos, véase ANDRÉS GALLEGO, J.: *Cádiz y el pan de cada día*. Cádiz, 1995.

⁵⁹⁵.- Ya se ha dicho que éste es un tema especialmente delicado para nuestro convento, como complejo resulta en general para las relaciones eclesiásticas internas y eclesiástico-laicales. Así lo refleja, como es lógico, la profusa bibliografía tanto religiosa como económica global. Sobre las contingencias propias del asunto en la diócesis gaditana, citamos como básicos: ANTON SOLÉ, P.: *La iglesia gaditana en el siglo XVIII*. Cádiz, 1994 y MORGADO GARCIA, A.: *El clero gaditano a fines del Antiguo Régimen. Estudios de las Ordenes sacerdotales (1700-1834)*. Cádiz, 1989, e *Iglesia y sociedad en el Cádiz del s. XVIII*. Cádiz, 1989. Fundamental para una visión en Andalucía occidental, LÓPEZ MARTINEZ, A.L.: *La economía de las Órdenes religiosas en el Antiguo Régimen. Sus propiedades y rentas en el Reino de Sevilla*. Sevilla, 1992.

⁵⁹⁶.- A.H.N., Clero, Libro 2015, fol. 352. Solución que, por otra parte, era la habitual para todas las órdenes pues, como afirma LOPEZ MARTINEZ, “Para la cesión en arrendamiento que fue una de las modalidades más corrientes de las propiedades de los regulares, eran preferibles las fincas de dimensiones más reducidas, para las que sería más fácil encontrar arrendatarios” (*Op. cit.*, p. 62).

⁵⁹⁷.- A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 352.

En 1783 comprobamos cómo se ensaya la explotación en aparcería, aunque este intento resultó también infructuoso ya que, de las 30 fanegas de trigo que se sembraron, no se obtuvo beneficio alguno. Tal resultado, cuyas causas no se nos explican, debió ser el motivo que llevó a que finalmente, en 1784, se arrendara de nuevo la dehesa de Las Navas.

Aún otra intentona puede detectarse unos años después con la inversión en los mismos terrenos de 21 fanegas y una cuartilla de trigo, 4 de cebada, tres cuartos de garbanzos y 24 cuartos de zahina, que quedaron sembrados para 1790⁵⁹⁸. Se desconoce que ocurriera esta vez o si en años posteriores se volvió sobre la empresa.

Al comenzar este apartado hicimos expresa excepción de los terrenos inmediatos al monasterio que fueron ganados tras arduas labores como huerta particular y que, pese a la parquedad de los datos y la modestia de su producción, merecen un reconocimiento porque asumieron un lugar importante en la preocupación y ocupación de los sucesivos ocupantes del yermo. Los trabajos para procurar una mínima rentabilidad se pusieron en marcha desde los primeros días de la llegada y el objetivo, desde ese momento, fue conseguir que la comunidad fuera autosuficiente, al menos en lo que al abastecimiento alimentario básico se refiere⁵⁹⁹.

Sin embargo, no fue hasta 1716, con el asentamiento definitivo de los frailes y el consiguiente incremento de los efectivos humanos, cuando se avanzó en el trazado de lo que, en sentido estricto, puede considerarse una huerta⁶⁰⁰. Se emplearon entonces a fondo en la empresa tanto los sacerdotes como los hermanos, y hasta el mismo presidente no dudó en poner manos a la obra, pues el ganado amenazaba constantemente⁶⁰¹. Dos años después, en 1718, empezó a levantarse la cerca definitiva al tiempo que se desmontaba otra porción del terreno *a fundamentis* para asentar las primeras cepas. Las labores de cerramiento primarias habían concluido ya para 1725 aunque, en los cinco años siguientes, el avance y mejoras de los cultivos de hortalizas, legumbres y viñedos, volvieron a exigir la remodelación de los cercados⁶⁰².

En 1730 ya estaban definitivamente delimitadas las tierras cultivadas intramuros del desierto que, finalmente, se habían organizado en tres sectores fundamentales: dos huertas anexas al monasterio, dotadas de sendas albercas para regar con comodidad, y una tercera a media ladera, siguiendo el cauce del Celemin, junto al molino. Para estas fechas se había diversificado ya el elenco de productos iniciales, que ahora se compaginaba con

⁵⁹⁸.- *Ibidem*, fol. 353.

⁵⁹⁹.- *Ibidem*, fol. 255.

⁶⁰⁰.- Se reconoce como mérito del 5º presiente, fray Roque de Santa Teresa, el que “*adelantó la huerta cercándola todo lo más*”; trabajos que se comenzaron en el mismo verano de 1716, centrándose la comunidad hasta el otoño en “*desmontar y rozar algunas malezas para ir cultivando un pedazo de tierra mas la que había para ortalizas i algunos sarmientos*”. *Ibidem*, fol. 255.

⁶⁰¹.- Nos referimos al legendario fray José del Espíritu Santo, que hizo compatibles estas duras labores con sus actividades como gestor del monasterio y su vocación como escritor de temas espirituales.

⁶⁰².- En cuanto a cerramientos de tierras y para el caso específico y cercano de Jerez, véase MUÑOZ DE BUS-TILLO, C.: “Cerramientos de tierras en Jerez de la Frontera. Testimonio de un pleito de mediados del siglo XVIII, en *Historia, Instituciones, Documentos*, 25, 1998, pp. 473-502.

olivos⁶⁰³ y variados árboles frutales como ciruelos, granados y cítricos (“*limoneros y naranjos de la China que se traxeron de Sevilla*”)⁶⁰⁴. Paralelamente, se procuró reservar los terrenos de labor próximos al edificio central para no interferir en el tránsito de religiosos y visitantes. La falta de previsión obligó a levantar una doble pared en una de las huertas trazando una calle para dar entrada llana, apacible y recta a las porterías del interior del convento⁶⁰⁵. Con esta intervención damos por concluida la que podríamos llamar la primera fase de dotación de infraestructuras básicas aunque, en este sentido, es de suponer que los acontecimientos sobrevenidos a lo largo del fatídico año de 1733 (un incendio provocado y una tormenta en septiembre que afectaron ambos gravemente a la cerca y a las viñas) debieron demandar las reposiciones pertinentes⁶⁰⁶.

Una segunda etapa de expansión de los terrenos cultivados dará comienzo en la década de los sesenta. Casi todo el esfuerzo se concentró esta vez en expandir la huerta baja que, junto al molino según se dijo, se había cultivado años atrás. El sistema empleado era el tradicional, limpiar la zona “*sacando a este efecto mucha piedra debaxo de la tierra*”, a continuación, acondicionar los bancales necesarios y, finalmente, iniciar la siembra. En esta segunda acometida se puso especial énfasis en mejorar la arboleda para lo cual se procedió a organizar los árboles, hasta entonces sin orden ni concierto, así como a plantar otros muchos nuevos. A la nueva cerca, ampliación de la anterior, se la dotó de puerta protegida con tejadillo⁶⁰⁷.

Más adelante, cuando ésta era ya “la huerta vieja del molino” y dada la bondad que el terreno había demostrado, se prosiguió, desde 1763 y hasta 1766, desbrozando monte adentro, con la intención de diversificar y ampliar las posibilidades⁶⁰⁸. El agua abundante que proporcionaba la Garganta animó también a repoblar de arboleda nuevas tierras en las inmediaciones del molino (aunque hoy en día no se detecte), con lo que el potencial económico del convento se incrementó sensiblemente.

La relativa prosperidad con respecto a tiempos pasados se percibe también en la mano de obra, que dejó de nutrirse de los propios frailes para pasar, como el manejo del ganado, a manos de peones jornaleros contratados al efecto⁶⁰⁹.

⁶⁰³.- Extramuros del convento, también se contaba con algunas parcelas de olivar aunque, por la distancia y por las dimensiones, resultaba más ventajoso el arriendo que la explotación directa. Se constata así la posesión, entre 1742 y 1761, de una aranzada en el pago del Algarrobillo (en el diseminado asidonense de Huelvúcar) o la parcela del pago de la Guanterera, a poco más de un kilómetro de Medina Sidonia que, en las respuestas de la villa al Catastro de Ensenada se califica como de “*una aranzada de tercera calidad siendo de la misma tierra que su plantío que produce en dos años una cosecha*”. A.M.M.S. Catastro Eclesiástico. Libro 3º. *Respuestas Particulares al Catastro de Ensenada, Medina Sidonia*, fol. 2.032.

⁶⁰⁴.- A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 338.

⁶⁰⁵.- *Ibidem*, fol. 337.

⁶⁰⁶.- Se inició en el Puerto del Hombre, en la cota conocida como “pasada del helecho”, sin que se llegara a saber cómo y por qué fue provocado, sólo que hicieron falta más de treinta hombres para ayudar a los frailes a sofocar el fuego. *Ibidem*. fol. 284.

⁶⁰⁷.- *Ibidem*, fol. 343. Año 1760.

⁶⁰⁸.- *Ibidem*., fol. 345. Años 1763-66.

⁶⁰⁹.- Este es un proceso que vemos consumarse a partir del año 1760, aunque desde la década anterior ya se detecta como excepcional la dedicación de algún fraile a estos menesteres; según se extrae del Libro de Difuntos que en un principio lo omite por cotidiano y sin embargo, desde mediados de siglo, lo recalca con

Como es natural, las memorias de estos años demuestran la continua preocupación de los presidentes/priores por asegurar con todo tipo de cuidados el buen estado de sus tierras, sobre todo las que, por ser linderas a las caballerizas y corrales, demandaban especial atención.

Sobre el valor que estos terrenos llegó a alcanzar podemos decir que, por ejemplo, a mediados del trienio 1766-69, se evaluaron las dos suertes de huerta y el pedazo de arboleda frutal en 9.600 reales de vellón⁶¹⁰; aunque en 1770, al producirse el trasunto de estos datos a la cúpula de la Orden en la correspondiente cualificación, se lee exactamente “*a costa de mucho trabajo y a fuerza de bancales y de portear tierra de otro sitio se han hecho en el mismo convento tres pedazos de huerta, todo pequeños, dos para plantío y el otro para arboleda, que tendrán todos juntos como tres fanegas de tierra que no saben el valor que pueden tener*”⁶¹¹. La afirmación resulta lógica si se tiene en cuenta que este balance forma parte de un informe para cumplir la orden del Definitorio General de vender las propiedades; como era obligatorio para lograr la cualificación de desierto en toda regla.

Cuestión aparte son las tierras incultas. Partiendo de la base de que, por las condiciones pactadas con el ayuntamiento de Medina Sidonia en los tiempos de la cesión y por las imposiciones de la propia Regla, la comunidad no podía explotar el bosque con fines lucrativos, será fácil entender que apenas se registren noticias directas al respecto⁶¹².

Aún hoy puede apreciarse a simple vista que en el bosque se encontraba el mayor potencial económico con que, desde siempre, contó el monasterio. La abundante leña, el corcho, los frutos y hierbas silvestres, el pasto para ganado, el carboneo..., constituyen riquezas naturales que demandan escasa inversión y en las que estos dominios se muestran especialmente generosos⁶¹³, aún dentro de la diversidad de calidades.

Resulta ilustrativa, a estos efectos, la valoración del sitio que se incluye en la información general sobre Medina Sidonia redactada para formar el Catastro de Ensenada.

aclaraciones del tipo “*hermano que hizo de hortelano*” y similares, desprendiéndose de ellas el respeto y la admiración que causaba en las nuevas generaciones la dureza de los trabajos desempeñados por sus predecesores.

⁶¹⁰.- A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 347.

⁶¹¹.- A.H.N., Clero, Leg. 1.678, s.f., 1770.

⁶¹².- En realidad la corta de madera y los pastos de la Garganta, terrenos de realengo en última instancia, no podían ser explotados directamente por los vecinos, aunque de hecho así lo hicieran antes de que se asentara la comunidad (como se pone de manifiesto en el pleito inicial mantenido con los franciscanos descalzos del que ya dimos cuenta en el Cap. III, Apdo. 2.5). Algo parecido debió seguir ocurriendo con los frailes que se surtían habitualmente del bosque circundante en toda su variedad, sin que, como es lógico, se diera cuenta explícita (y menos por escrito) de ello. Las contingencias referentes al tema en A.H.N., Clero, Libro 2.015, fols., 268 y 269.

⁶¹³.- Véase MORA-FIGUEROA, L. de: *El monasterio...* cit., p. 162. La historiografía local, de otro lado, se detiene tradicionalmente al llegar a este punto para enumerar la riqueza y variedad que todavía conserva. Entresacamos, por ejemplo, el elenco recogido por MARTÍNEZ Y DELGADO, F.: “*Es el lugar muy frondoso por la abundancia de alcornoques, quejigos, aceibos, alisos, fresno, laureles, durillos, madroños, bresos, escobones, lentiscos, castaños, pinos, nogales y otros arbustos: se vé frecuentado de familias ilustres y enriquecido por la naturaleza con variedad de fuentes de aguas potables, delicadas y minerales*” (*Historia de la ciudad de Medina Sidonia*, Cádiz, 1875; en concreto, p. 126).

Allí, y aun considerando que de las 610 fanegas cedidas, 360 (es decir más de la mitad) eran “*tierra infructífera por naturaleza por ser terrisas*”, de las 250 fanegas restantes se calcula: 50 fanegas de monte chaparral de bellota de primera calidad, otras 50 de segunda y 150 más de tercera; además de 40 fanegas de tierra de pasto también de tercera calidad⁶¹⁴.

De todas formas, no hay constancia, al menos hasta el siglo XIX y sobre todo por fuentes laicas, de que, contraviniendo lo acordado, los frailes granjearan con esta suerte de productos de los que naturalmente se beneficiaron en todo momento para su abastecimiento⁶¹⁵ o, al menos, no al extremo de que se produjeran consecuencias de envergadura. Sin embargo, en el pleito interpuesto por la ciudad de Medina Sidonia en 1796 vemos cómo se acusa abiertamente a la comunidad de traicionar los acuerdos; al haber comerciado con ellos desde los mismos días de la ocupación⁶¹⁶. La verdad es que, salvo una noticia referente a 1766 que indirectamente alude a que a fines de ese año “*se empezó la gran corta de la madera*”⁶¹⁷, nada permitiría suponer que se perpetrara tala sistemática alguna, salvo la propia para el consumo interno.

En contraste sí abundan las menciones al uso particular de leña y madera para calefacción y para fines constructivos. Y, aún así, se comprueba cómo las tablas y vigas (sobre todo de quejigo) obtenidas *in situ* van a emplearse sólo puntualmente, cuando no se pudo disponer de otras maderas mejores y siempre para completar estancias secundarias del edificio⁶¹⁸. Por ejemplo, en el trienio 1724-27, cuando se procede a la primera gran inversión para potenciar las obras, se compra toda la madera necesaria del tipo de Flandes a través de un intermediario de Chiclana⁶¹⁹, que las hizo llegar en carretas hasta el yermo. Con ellas se techaron las celdas y el oficio humilde⁶²⁰.

Más tarde, en 1748, se vuelve a comprar otra cantidad para el enmaderado de la iglesia y abundante clavazón para algunas de las muchas puertas y ventanas⁶²¹, que el ambicioso proyecto arquitectónico había dejado sin terminar.

Otro ejemplo significativo lo encontramos en la sillería de coro labrada toda en madera de cedro⁶²². En cambio, en las épocas de mayor estrechez, como fueron los años

⁶¹⁴.- A.M.M.S. Catastro Eclesiástico. Libro 3º. *Respuestas ... cit.*, fols. 2.033r, 2033v, 2034r.

⁶¹⁵.- Las memorias correspondientes lo refieren con total normalidad al relatar los lances cotidianos, incluyendo comentario como: “*Aunque fuera sacerdote que en esto no avía excepción a cortar y traer leña para las cosas necesarias del convento [...]*”. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 273.

⁶¹⁶.- A.M.M.S., Justicia, Pleitos. Leg. 695. Expediente sobre el uso de la dehesa de El Cuervo y embargo de las Leñas y Carbones de Don Manuel Miciano de Algeciras. 1794-1870 (fols. 61r-75v).

⁶¹⁷.- A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol., 348.

⁶¹⁸.- *Ibidem*, fol., 346.

⁶¹⁹.- Años más tarde, sin embargo, se sustituirá “*lo más de la madera que para la iglesia se requería lo qual fue selecta i fuerte, porque la experiencia enseñó no ser del caso la de pino de Flandes*”. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol., 340, (noticia valedera para 1742).

⁶²⁰.- *Ibidem*, fol., 334.

⁶²¹.- *Ibidem*, fol., 341.

⁶²².- *Ibidem*.

finales de la década de los cincuenta⁶²³, se acude de nuevo a la tala para cubrir algunos cuartos pendientes y techar algunas de las ermitas⁶²⁴.

Sobre el corcho, de notable calidad por esta zona, apenas tenemos más referencia que su tratamiento para fabricar los tradicionales *guardapolvos* de uso cotidiano en el oficio humilde⁶²⁵. Y nada más sobre el aprovechamiento del bosque, a decir de los frailes, aunque esta información contrasta vivamente con la versión que del asunto transmiten los representantes de la ciudad a partir de la mencionada fecha de 1796. Para el cabildo, la tala y venta de árboles para leña y carboneo así como la explotación del monte de bello-ta, habían llegado a tal extremo que se decidió proceder de inmediato a la recuperación de los terrenos, alegando justamente el incumplimiento de las cláusulas restrictivas acordadas en 1715. Parece que fue la venta en concreto de una considerable cantidad de leña lo que resultó el detonante para que el síndico procurador general D. Nicolás Ximenez de Mendoza y D. Joaquín Pareja Cortés, personero del común, expusieran ante el cabildo la necesidad de abrir el correspondiente proceso, recordando asimismo, entre otras incongruencias, que una de las justificaciones para la donación de 1715 era justamente la improductividad de los terrenos: “*Se denuncian así las grandes cortas en madera de quejigo, que han hecho la comunidad para el carboneo, que aún se está haciendo y ha producido 75.000 rls de vellón en que fueron vendidas la leñas a don Manuel Miziano*”⁶²⁶.

Aceptando como evidente que la improductividad de la tierra era un mero pretexto, como de hecho cabe recordar lo había dejado patente el síndico personero en 1715⁶²⁷, se reivindica ahora el derecho de la ciudad a recuperarla. Con el agravante de que, además de cuestionarse la legalidad misma de aquella cesión, se hace pública una lista más que significativa de los compromisos incumplidos por parte del convento; algunos de los cuales han venido saliendo a colación de las correspondientes materias que hasta aquí se han tratado⁶²⁸. Sea como fuere, ya por el peso de la burocracia ya por la conocida habilidad de los

⁶²³. - Son estos los años en los que la comunidad se esfuerza en cumplir los requisitos mínimos para impedir la desaparición del yermo por la insuficiencia de las infraestructuras. El asunto, que afectó sobre todo a la acelerada construcción de las ermitas, ha sido ya tratado con detalle en el capítulo V.

⁶²⁴. - “*Dejó el presidente (en 1757) doscientas vigas de quejigo y más de doscientos cuarterones de lo mismo y 54 palos grandes, cuyo costo de cortadores y aserradores y harreros sube a 1400 reales. Lo más de esta madera es para acabar el pedazo del cuadro que falta a este convento y para una hermita*”. A.H.N. Clero, Libro 2015, fol. 6.

⁶²⁵. - Era esta una solución frecuente, por asequible, para salvar múltiples problemas domésticos; máxime en una zona como la nuestra tan rica en su producción. MUÑOZ JIMÉNEZ hace una reflexión sobre el tema al tratar el desierto de Las Batuecas: “*Sabemos que en esta primera y esquemática disposición los materiales utilizados fueron de enorme pobreza, con las paredes sin encalar, las puertas y ventanas de corcho, las imágenes de papel, las cruces de madera y los suelos de tierra, fabricándose en corcho todo lo que se podía, como tinteros, asientos, pilas de agua bendita, vasos, tazas, marcos de cuadros, estantes para libros, artesonados para los techos, etc.*” (“La arquitectura de los Desiertos Carmelitano”, en *Montecarmelo*, Burgos, 1989; en concreto, p. 418).

⁶²⁶. - A.M.M.S. Sección Justicia y Pleitos. Leg. n° 695 (1794-1870). “Expediente sobre el uso de la Dehesa de El Cuervo de las leñas y carboneo de ella”, fol. 4v°.

⁶²⁷. - A.H.N., Clero, Libro 2.015, f. 270.

⁶²⁸. - Con todo realismo el cabildo de Medina denuncia: *Corrido 82 años desde que se hizo dicha concesion y ni se ha trasladado el convento del valle pues este subsiste como en aquel entonces, ni el de El Cuervo se ha erigido en desierto, ni se ha hecho la cerca de su comprhesion*. A.M.M.S., Justicia, Pleitos. Leg. 695. Expediente

frailes, lo que fueron acuciantes reivindicaciones se diluyen en el tiempo y aun en 1815 se comprueba como el ayuntamiento de Medina mantiene todavía el pleito en suspenso.

En los años finales de vida monacal, sobre todo entre 1828 y 1833, no son extrañas las menciones expresas sobre la venta de madera efectuada abiertamente por la comunidad, aunque, al tratarse de simples anotaciones en libros de cuentas, resulten poco explícitas en cuanto a la cantidad y los fines. Así, por ejemplo, en 1828 se vendía con normalidad madera para carbón y en el 1833 se obtuvieron por ello unos 200 reales de vellón⁶²⁹. Tales operaciones no eran nuevas ni únicas, pero de poco servía ya a esas alturas extremar la prudencia contable cuando ya la Garganta, con todos sus recursos, estaba a punto de retornar a manos laicas⁶³⁰.

Menos relevantes aún se muestran las noticias sobre el peso específico que los pastos pudieron llegar a tener. Muy ocasionalmente se deslizan referencias al cultivo de maleza y plantas para el ganado⁶³¹, producción que obviamente sostenía a la cabaña propia del convento. Lo escueto de las anotaciones contrasta con la importancia dada a las 300 aranzadas dedicadas a ello que se estipulan en los inventarios post-monacales⁶³²; muy desproporcionadas a su vez con respecto a las 40 fanegas que se recogían para el Catastro de Ensenada⁶³³.

En cuanto a la explotación ganadera, complementaria a las labores agrícolas, hasta la década de los cuarenta del setecientos no parece que la comunidad desarrollará actividades destacables de fomento y estabulación de animales. Contaban por supuesto desde el principio con caballería propia para transporte de personal y mercancías⁶³⁴, debidamente atendida en unas caballerizas anexas al convento, que por cierto fueron seriamente afectadas en el incendio ya comentado de 1733⁶³⁵. Nos consta asimismo que debían disponer de otra suerte de ganado y animales de granja, aunque es difícil concretar su número y condición, sin duda variable. Como muestra, podemos decir que en 1741 se anotan en la memoria correspondiente un total de 70 gallinas, 13 vacas y 323 cabras, además de 50 colmenas; posesiones que generan por esos años algún que otro problema

sobre el uso de la dehesa de El Cuervo y embargo de las Leñas y Carbones de Don Manuel Miciano de Algeciras. 1794-1870, f. 4v.

⁶²⁹ - A.H.N., Clero, Libro 1.874.

⁶³⁰ - En contrapartida sí hubo que cuidar con mayor esmero las formas “burocráticas”, como se verá en el Epílogo.

⁶³¹ - A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 344.

⁶³² - A.H.P.C. *Relación de Bienes*; año 1855.

⁶³³ - A.M.M.S. Catastro Eclesiástico. Libro 3º. *Respuestas Particulares al Catastro de Ensenada, Medina Sidonia*, fol. 2.033.

⁶³⁴ - El potencial debía ser modesto pues, si se abordaba un trabajo especial, era necesario buscar refuerzos. Así, por ejemplo, cuando en el trienio 1724-27 se procedió a comprar el grueso de la madera para el convento, se explica: “*Pasó su Reverencia acompañando á Nuestro Reverendo Padre Provincial a la vahia de Cádiz donde se compró se desembarcó en Chiclana con carretas se conduxo á porte desde allí a el sitio que está aquí zerca y llaman la Pradera, í con cavallerías del convento y otras que á parte vinieron se recogió á el convento con la maior brevedad posible*”. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 334.

⁶³⁵ - Aunque la lluvia atenuó lo que pudo ser una catástrofe: “*Todos dieron grazias á Dios en ver que las llamas llegaron á entrar por las puertas de la caballeriza y pajar y que las ojas enzendidas que traía la fuerza del viento avían llovido sobre la techumbre de las chozas*”. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 284.

a propósito del “*pago de diezmos referidos a las particiones de ganado vacuno y cabrío, en especial*”⁶³⁶. La década de los cincuenta no conocerá iniciativas de relevancia en este terreno, quizá porque, según ya hemos visto, son éstos unos años en los que los principales desembolsos y esfuerzos se van a centrar en el levantamiento de la fábrica. Mayores movimientos se registran a partir de 1760 y no tanto en la compra de ejemplares (sólo una collera de mulos y una jaca), como en la potenciación de las infraestructuras; lo que encaja, como complemento constructivo, con el empuje recibido por el edificio en la fase anterior.

En este periodo se mejoran sensiblemente las caballerizas y las pesebreras en general, aunque los mismos religiosos reconocen que no estaban en mal estado. También se amplió el corral de las gallinas que estaba anexo a las caballerizas. Paralelamente, se registran gastos frecuentes en la adquisición de aparejos para bestias y carros, sin olvidar que, como novedad, el cuidado de los animales deja de ser asumido en exclusiva por la comunidad, como había sido hasta entonces, para pasar a manos de personal contratado: vaqueros, porqueros y zagales para las especies menores, que van a demandar el pago de jornales y la compra reiterada de ropas y enseres personales. En definitiva, todo indica que no se trata de trabajos temporales o por horas sino que, por el contrario, los trabajadores permanecían habitualmente intramuros del desierto.

Es interesante también destacar algunos indicios de que estas actividades no sólo iban encaminadas al abastecimiento de la casa sino que, pese a las condiciones estipuladas en contra, se mantuvo el fomento de ganado con fines lucrativos. Así, por ejemplo, en el trienio 1760-63, se habían domado “*catorce novillos lo que antes no se practicaba, sino se vendían, y el domarlos tiene gran quenta á el convento, porque á su tiempo se dan para arar, y gana cada novillo, cada año, seis fanegas de trigo; de modo que los dichos catorce novillos domados valen á el convento en cada un año ochenta y quatro fanegas de trigo en ganando renta entera. Y en caso de vender algunos estando domados, valen a el doble, que vendiéndolos zerriles*”⁶³⁷. También se aprecia la rentabilidad de estas actividades en las noticias, ahora sobre el ganado, de las *Respuestas a Ensenada*, que informan sobre los avances conseguidos: “*Tiene cincuenta cabezas de ganado bacuno, la catorse machos y las treinta y seis restantes hembras que cada una de estas le rinden annualmente veinte y ocho reales de vellón que ascienden a un mil y ocho de la misma moneda. Cien cabezas de ganado cabrio hembras que annualmente le produce cada una seis reales que hacen seiscientos de vellón*”⁶³⁸.

De otro lado, se comprueba cómo, sobre todo en la primera mitad de la década de los ochenta, se esmera la cría de cerdos y potros centralizada en la dehesa de Las Navas que, a partir de 1788, se amplía con el cuidado de yeguas hasta entonces libres en el

⁶³⁶.- A.H.D.C. Sección 2ª *Vicaría General*. Serie VI, *Autos Canónicos Contenciosos*. Año 1740.

⁶³⁷.- A.M.M.S. Catastro Eclesiástico. Libro 3º. *Respuestas Particulares al Catastro de Ensenada, Medina Sidonia*, fols. 1.616-2.369. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 344.

⁶³⁸.- A.M.M.S. Catastro Eclesiástico. Libro 3º. *Respuestas Particulares al Catastro de Ensenada, Medina Sidonia*, fol. 2.034.

monte, para asegurar la ganancia de las crías con frecuencia perdidas por falta de control.

Todo ello requería a su vez la adecuada provisión de alimento específico (grano, paja y pastos), por lo que hubieron de ampliarse las instalaciones correspondientes⁶³⁹. Sin olvidar los gastos provenientes de la atención cercana de veterinarios, boticarios y albéitaros en general siempre al tanto de frenar alguna contrariedad. Como así ocurrió en 1772 cuando, apestada la pieza de las caballerizas, se produjo la muerte de dos mulas y otras bestias menores⁶⁴⁰, si bien es cierto que el foco se frenó sin mayores consecuencias. No cabe duda de que el aislamiento del sitio también tenía sus ventajas.

1.2. El reto del molino

Es habitual, como también ocurre en los cortijos, que al establecerse en despoblado una comunidad religiosa, acometa entre sus primeras tareas la construcción de un molino de pan⁶⁴¹. A veces, esta necesidad se ve paliada por la posibilidad de compartir el uso de algunas instalaciones próximas. Sin embargo, dado que por su carácter eremítico el cenobio debía mantenerse en absoluto aislamiento, es lógico que, de existir, tal opción quedara a priori descartada⁶⁴². Es éste el motivo por el que la información sobre el mismo surge, incluso por delante de la edificación de la fábrica conventual, desde las mismas fechas en que se conoce la confirmación legal de permanencia en la Garganta; es decir, desde el otoño de 1715⁶⁴³.

⁶³⁹.- En tanto el grano para la provisión del convento se guardaba en Los Barrios, para el de los animales se habilitaron unas dependencias en Medina Sidonia, pues, por resultar linderas con una capellania y ser adverso el capellán al arrendamiento, no se podían alquilar; de manera que se estimó este uso como el más conveniente. A.H.N., Clero, Leg., 1.678, año 1770. En general, el grano para el ganado solía ser de producción propia, lo que no quita que en algunos años de escasez o mala cosecha hubiera de recurrirse a comprarlo. Como así ocurrió en el trienio 1763-66: “Compró la provisión de grano para las bestias, que por ser en estos parages el año bastantemente escaso costó muchos pesos”. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 344.

⁶⁴⁰.- *Ibidem*, fol. 350.

⁶⁴¹.- Lo normal es que la categoría de estos edificios se eleve en proporción a la entidad monumental del monasterio al que sirven. Un modelo significativo es el del ejemplar correspondiente al Real Monasterio del Escorial, que fue labrado c. 1589 siguiendo cánones herrerianos y que es parte del contexto constructivo de la fachada principal, a la que se conectó mediante arcada y claustro jónico-dórico. Salvando las distancias, como en nuestro caso de El Cuervo, se trata de un molino hidráulico del tipo de cubo, cuyo mecanismo, a grandes rasgos, explicaremos en las líneas que siguen. Claro que, en el caso de El Escorial, su ambición edilicia y estructural ha superado largamente el interés de la esencia funcional que justifica su existencia. Sobre el tema, RODRÍGUEZ DÍAZ, J.: “El molino de la compañía en el Real Monasterio del Escorial”, en *La ciudad de Dios*, nº 208, El Escorial, 1995. Se presentó, en densa síntesis, como contribución en las *Primeras Jornadas Nacionales sobre Molinología*, celebradas en Santiago de Compostela en el mismo año 1995. La contribución de Rodríguez Díaz se localiza en concreto en las páginas 443-459 de las correspondientes *Actas*, publicadas en La Coruña en 1997, con una interesante bibliografía anexa.

⁶⁴².- Asimismo, existe la convicción manifiesta de que tal medida era conveniente para ahorrar el gasto en tahonas. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 272.

⁶⁴³.- En tiempos del tercer presidente, fray Bartolomé de San Pablo, se tomó posesión del sitio y se comenzó el molino. Permaneció como presidente hasta agosto de 1716. Y más adelante amplía: “Como era de tan buena idea, i se hallaba presidente levantó idea de un molino de pan, i desde luego comenzó a poner por execución la ideada fábrica para que los hermitaños con menos gastos, i algunas más utilidades, como al presente se gozan, tubiesen su pan que comer. En esta fábrica se ocupó los días que estuvo presidente”. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fols. 4 y 272.

Las obras del primer molino conventual se concluyeron en apenas un año⁶⁴⁴, siguiendo un plano del religioso legitimado con licencia de pitipié⁶⁴⁵, fray Bartolomé de San Pablo, quien pese a los esfuerzos y a los costes⁶⁴⁶ parece que no estuvo muy atinado al levantar el ingenio, pues el mismo día de la inauguración (4 de noviembre de 1716) y en tanto se procedía a moler por primera vez, la fábrica se vino abajo ante la perplejidad de toda la comunidad y de los invitados congregados al acto⁶⁴⁷.

No tenemos muchos datos sobre la estructura de esta primitiva edificación, aunque sí algún indicio para creer que se trataba, como el que se construiría años después, de un molino tradicional de los conocidos como de cubo⁶⁴⁸, el modelo de mayor raigambre y presencia en el campo gaditano⁶⁴⁹. Su mecanismo de acción es relativamente sencillo y consiste en aprovechar el torrente de un curso natural haciéndolo desviarse a través de una acequia o reguera, que en estos parajes recibe el nombre de cao⁶⁵⁰. El agua conduci-

⁶⁴⁴.- “Lo primero que aplicó su cuidado fue en que se acabase la obra del molino [...] presto se finalizó esta obra, pues aviendo venido su Reverencia a fines de agosto de 1716, se halló estar fabricado el molino”. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 273.

⁶⁴⁵.- Recordemos que se trata del permiso otorgado, uno por Provincia, para plantear las distintas obras que en la correspondiente jurisdicción se programaran.

⁶⁴⁶.- En la obra del molino, al igual que los trabajos en la huerta, concurren a trabajar todos los religiosos, incluido el propio presidente. Durante el proceso de edificación se sucedieron no pocos incidentes. Traemos como ejemplo el más significativo por la interpretación milagrosa de sus resultados: “En otra ocasión, aviendo traído la primer piedra para el molino, estaba un hermano recogiendo las sogas del iugo debaxo de la carreta, que estaba levantado con el peso de la piedra, estaban así mismo moviendo la piedra para aporrearla, cayó de improviso al suelo, i al mismo punto faltando el peso cayó el pértigo de la carreta, i dio de lleno en la cabeza del dicho hermano que á la sazón estaba descuidado, pero dispuso la Divina especial Providencia no le hiziese ningún daño, porque hacía, dixera io, mucha falta desta casa que para su Magestad se fundaba”. No dicen el año, pero del contexto se infiere que fue en los últimos meses del año 1716, “porque el molino se echó a moler la primera vez en dicho año, i su obra se acabó día 4 de noviembre de dicho año, como dixe en el capítulo 15 de este libro número 3”. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 281.

⁶⁴⁷.- “A fines de agosto de 1716 se halló estar fabricado el molino i para moler día de San Borromeo 4 de noviembre de dicho año. Echose pues a moler por este tiempo, en cuiá ocasión sucedió la desgracia, o maravilla de hundirse la obra sin lastimar religioso ni oficiales que estaban todo a ver moler [...] pero fuese maravilla, fuese natural, ó fuese pretenatural, i causado del demonio para vengarse de los pobres hermitaños, no por eso fue bastante á acobardar los alientos de sus corazones, pues luego volvieron á emprender segunda vez la obra”. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 273.

⁶⁴⁸.- Carecemos ciertamente de una descripción del molino hundido, pero se repiten las menciones al cao y al sistema de precipitación del agua, además de otras referencias sobre la identidad de ubicación con respecto al molino construido entre 1757-1760. Todo hace pensar pues que el segundo fue una réplica concienzuda del plan del primero y que fue abordada por la comunidad cuando económicamente fue posible el esfuerzo.

⁶⁴⁹.- Particularmente bien estudiados están los de la serranía, bien es cierto que también constituyen el conjunto más numeroso, homogéneo y mejor conservado. Con carácter monográfico cabe citar ESCALERA REYES, J.: “Molinos de agua en la sierra de Cádiz (Primera campaña)”, en *Etnografía Española* I, 1980, pp. 267-374. Una visión más amplia del fenómeno en su triple vertiente descriptiva, funcional y geográfica en ESCALERA REYES, J.; VILLEGAS SANTAELLA, A.: *Molinos y panaderías tradicionales*. Madrid, 1983. Una síntesis escueta y densa del panorama provincial al respecto en TOSCANO SAN GIL, M.: “Monumentos de Arqueología Industrial” en *Enciclopedia Gráfica Gaditana*, n° 11, v. II, pp. 177-192.

⁶⁵⁰.- Por deformación *caos* en el Becerro, también llamado *caz*, *cúo*, o *cub*, dependiendo de la zona donde se trate. Una aproximación al problema en TORRES MONTES, F.: “Los antiguos molinos de agua de la ribera de Huebro (estudio etnográfico-lingüístico)”, *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses*, Almería, 1993, pp., 255- 288. El uso coloquial y el dinamismo propio de la terminología molinológica, aún viva en las áreas rurales hasta fechas muy recientes, ha producido una gran variedad morfológica-lingüística que afecta tanto a la desig-

da se precipita hacia el interior de una estructura hueca (cubo) compuesta de anillos concéntricos y sucesivamente más angostos, de mayor a menor, para potenciar la presión del flujo. Desde allí, las aguas se canalizan de nuevo a través de un canal estrecho, llamado saetillo⁶⁵¹, proyectando toda su potencia sobre una rueda horizontal o rodezno⁶⁵² que finalmente conecta, mediante un eje⁶⁵³, con un juego de dos piedras superpuestas. Estas piedras muelen el grano por rozamiento de la superior que es móvil (corredera) sobre la inferior que es fija (solera). La calidad de la harina⁶⁵⁴ dependerá entre otros factores del correcto estado de las piedras⁶⁵⁵, cuyo mantenimiento en condiciones óptimas requiere tanta fuerza física⁶⁵⁶ como pericia en el oficio⁶⁵⁷.

Tras el descalabro de 1716, el molino de El Cuervo debió reconstruirse provisionalmente con cierta celeridad, dada la demanda interna del convento, aunque no dejó de plantear nuevos problemas de funcionamiento que se unían a los usuales como la reno-

nación de las estructuras como a los procesos de fabricación. Esta riqueza filológica, ahora en vías de extinción, viene captando la atención de filólogos y etnógrafos preocupados por salvar al menos su recuerdo. En general, la vitalidad historiográfica del tema es constatable con tan sólo hojear las *Actas de las Primeras Jornadas de Molinología* (La Coruña, 1997) que, en un volumen de casi novecientas páginas, ofrecen una panorámica más que significativa del estado actual de la cuestión en la Península Ibérica.

⁶⁵¹.- El saetillo vertía al interior de la bóveda del molino el agua con la presión variable, según dictara la potencia del cauce. La forma más convencional adopta en el interior de la bóveda la traza de tronco de pirámide; pieza que refuerza el orificio cubierto en la base del cubo donde una pequeña compuerta regula la salida del agua.

⁶⁵².- Según TORRES MONTES, F., el rodezno se compone de una serie de radiales o cucharas trabajadas en madera o metal. Su proporción dependerá del tamaño de las piedras que deba hacer girar (*Op. cit.*, p. 265). Las medidas usuales de un rodezno podían oscilar entre 1 y 1,5 metros de diámetro.

⁶⁵³.- Este eje recibe concretamente el nombre de *lavija*; en este sentido, TOSCANO SAN GIL, M: *Op. cit.*, p. 181. Aprovecho para decir que se han omitido del texto éste y otros tecnicismos en aras de simplificar lo más posible la explicación de un mecanismo cuya complejidad ya se habrá advertido y en cuya teoría parece desproporcionado abundar aquí. No obstante remitimos a la mencionada bibliografía general, pródiga tanto en explicaciones como en ilustraciones al respecto.

⁶⁵⁴.- A grandes rasgos, el proceso viene a ser el siguiente: después de lavar y orear el trigo (que debe estar ligeramente húmedo para que no se tueste por abrasión), el grano se vierte en una especie de embudo troncopiramidal que recibe el nombre de *tolva*. Desde allí y a través del *tragante* se recoge en el *pecho* donde se tritura. Por último en el *refinador* o *afinador* (escotadura exterior de las piedras) se reduce a harina. Después de todo ello saldrá por el *guardapolvo* para recogerse en el *harinal*. Algunas reflexiones de interés sobre cómo salvar los problemas técnicos de este proceso, en REYES MESA, J.M.: *Op. cit.*, pp. 124-126.

⁶⁵⁵.- A principios del siglo XX se produjo la sustitución de las piedras *blancas* por las llamadas *francesas*, de gran dureza y resistencia, que no requerían tanto tamaño, esfuerzo ni dedicación. Podían, además, adquirirse en establecimientos ya preparadas, por lo que el proceso previo a la molienda también se abarata y agiliza. Su principal diferencia con la blanca es que la francesa no es monolítica, sino que está formada por piezas independientes conglomeradas de sílex, cuya procedencia gala dio nombre a la pieza. La periodicidad de su picado podía alargarse incluso hasta seis meses en comparación con la del país, cuya puesta a punto era prácticamente diaria.

⁶⁵⁶.- El peso, según ESCALERA REYES, podía oscilar entre 800 y 1.000 kg. por término medio; cifra que, en las francesas se incrementa, pasando a oscilar entre 905 a 1.550 Kg. (*"molinos..." cit.*, p. 301).

⁶⁵⁷.- Normalmente, de la reparación y mantenimiento se encargaba algún picapedrero especializado que trabajaba para varios molinos a la vez, aunque también abundan las referencias a que el propio molinero se hacía cargo de la picadura cotidiana. En El Cuervo parece que así fue, de manera que sólo en algún caso aislado registramos la presencia in situ de maestros y oficiales de molino. A.H.N., Clero, Libro 1.874. *Libro de Recibo y Gasto de este Convento Desierto de Carmelitas Descalzos de San José de El Cuervo*.

vación de las piedras⁶⁵⁸ o el arreglo del saetillo⁶⁵⁹. Por eso, se entiende que, en 1760, al tiempo que se concluía el monasterio, se mejoraban las huertas y se construían las ermitas, se procediera también a renovar por completo el sistema de molienda⁶⁶⁰. El nuevo molino se levantó desde los propios cimientos, labrándose para ello en sillería de buena calidad el cao y el cubo, que todavía se conservan. Más difíciles de apreciar en la actualidad son las edificaciones anexas, donde se cobijarían la rueda horizontal, las piedras de moler y el resto de las dependencias habituales⁶⁶¹.

Al menos durante unos años, sabemos que la nueva fábrica no anuló por completo a las viejas instalaciones, por maltrechas que estuvieran, sino que, contemporáneamente a su edificación, se procedió a reparar el antiguo sistema, quitándole la bóveda, techándolo de nuevo y arrimándole un portal de piedra como refuerzo. La documentación recoge cómo finalmente los dos molinos se hicieron una sola pieza⁶⁶² con dos juegos independientes de piedras, suponemos que con la intención de incrementar la producción.

La obra se completó con un muro de contención para refuerzo de los materiales y a fin de combatir la permanente amenaza de las humedades⁶⁶³. También se desbrozó el entorno pues, efectivamente, la maleza constituía la otra gran enemiga exterior de este tipo de artilugios, tanto por su efecto disgregador sobre la piedra como por el riesgo de obstrucción de los canales. En el trienio que abarca del 60 al 63, se compraron cuatro piedras nuevas para conseguir la molienda óptima de los dos juegos y se remataron las obras con la labra de una escalera de descenso a la bóveda⁶⁶⁴. También se abrió la atarjea para regar la huerta y la arboleda con el sobrante del agua precipitada por el cubo, que se hacía verter a la tierra mediante cajones de madera⁶⁶⁵.

⁶⁵⁸.- Así, por ejemplo, en 1725, se compraron dos piedras nuevas. El *protocolo* se hace eco del trabajo que costó conducir las hasta el sitio. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 340. Los juegos de piedra franca utilizados en El Cuervo procedían, salvo algún caso de donación, de la cercana cantera del Berruoco, reputada, por cierto, a este respecto. Madoz, en su *Diccionario* (p. 256), recoge la importante producción de piedras de molino en ese lugar. En 1757, se compraron otras tres que costaron un total de 48 pesos, de los cuales sólo 24 fueron para su conducción hasta el lugar pues, pese a su relativa proximidad, es conocida la complicación del camino. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 342.

⁶⁵⁹.- En 1748, se le echó saetillo al molino, según relata en lenguaje coloquial la memoria correspondiente a ese trienio. *Ibidem*, fol. 340.

⁶⁶⁰.- “Año de 1760 entró el mes de junio por presidente deste hospicio desierto el padre fray Pedro de la Purificación, en cuyo tiempo se hizo el molino nuevo a fundamentis, y se reparó el antiguo”. *Ibidem*, fol. 343.

⁶⁶¹.- Todavía resulta visible parte del antiguo casal cuyo deterioro se ha visto progresivamente acelerado durante los últimos 20 años, pues pocos antes aún molía.

⁶⁶².- “Quitándole la bóveda de piedra, que la tenía casi undido, y se le hizo techo nuevo, se fortificaron las paredes y texó de nuevo y para más seguridad, se le arrió un portal que se hizo nuevo de piedra labrada y muy fuerte, por lo que de los dos molinos se hizo un pieza, en la que ai dos piedras, no aviendo antes más que una”. A.H.N., Clero, Libro 2015, fol. 343.

⁶⁶³.- Por la escasa alcalinidad de sus aguas, en El Cuervo no debió plantearse el reiterado problema de aparición de la *toba*, tan frecuente en otras zonas y que tanto afectó por ejemplo a los molinos de la ribera del Gaidovar. La *toba* se genera por la aparición de formaciones alcalinas que, de no picarse periódicamente, tienden a producir la obstrucción de conductos y bóvedas e incluso pueden llegar a impedir el giro del rodezno.

⁶⁶⁴.- Aún en nuestros días se percibe la calidad de esta obra, pues se conservan la mencionada escalera, la bóveda de cañón en excelente sillería y parte de la estancia con una superficie útil aproximada de una decena de m².

⁶⁶⁵.- A.H.N., Clero, Libro 2015, fol. 343.

Otro frente que también se abordó en el citado trienio, si bien no se concluyó, fue la apertura de la calzada destinada a facilitar la comunicación con los edificios monacales, conveniente para facilitar el tránsito de las bestias de carga. Este proyecto no dio sus frutos en realidad hasta 1766, cuando se ensanchó y prolongó, haciéndola transitable en su totalidad.

En 11.000 reales llegó a tasarse el valor del complejo industrial por esos años, según apreciación de fray Joseph de San Rafael⁶⁶⁶, religioso maestro de obras y experto en la materia a decir de los mismos frailes.

En 1767 veremos cómo se continúan los esfuerzos para rentabilizar al máximo unas instalaciones que, directa e indirectamente, incrementaban sin lugar a dudas el potencial económico del cenobio. Así lo supo la comunidad que continuó abriendo y labrando nuevas atarjeas en beneficio del riego y que cuidó con esmero el mantenimiento de las infraestructuras, renovando por ejemplo en ese año las canales maestras que se rehicieron en plomo⁶⁶⁷. Diez años después de acometida la renovación global del conjunto se abandonó el sistema de doble molienda. Ignoramos la causa aunque lo más probable es que, con el tiempo, se mostrara poco eficaz porque, al compartir ambas ruedas la presión del agua de un solo cubo, el empuje recibido por cada una debía ser necesariamente menor, con la consiguiente mengua del rendimiento en las dos. El caso es que para 1770 se describe ya el edificio, valorado ahora en 1.000 ducados, como un “*molino molineta*” de una sola piedra que muele de represa⁶⁶⁸.

Dos años más tarde, en el trienio 1772-75, se emprendió la reparación del casal reforzándose el granero por el lado de la panadería. Así se recoge puntualmente en el preceptivo cartulario⁶⁶⁹.

A partir de esos momentos no se constatan intervenciones de envergadura en este sector, salvo la periódica renovación de los juegos de piedras desgastados o el desembolso, más que frecuente, por reparaciones de carácter puntual.

Tras la interrupción provocada por la guerra de la Independencia, vuelve a funcionar para sustento de la comunidad religiosa, que seguía pagando el sueldo de un oficial de molino⁶⁷⁰ y haciendo frente, ahora con más trabajo que nunca, a los múltiples gastos que generaba su funcionamiento. Pongamos por caso el año de 1827, en el que se compró una piedra nueva por valor de 400 reales; aunque se consiguió otra, a través de una donación, hubo que arreglarla⁶⁷¹ y trasladarla, lo que ocasionó unos gastos que llegaron a

⁶⁶⁶- *Ibidem*, fol. 347.

⁶⁶⁷- *Ibidem*, fol. 348.

⁶⁶⁸- A.H.N., Clero, Leg. 1.678, año 1770. *Solicitud para la venta de bienes raíces...* cit., “*que muele de represa aprovechándose de las aguas que tiene adentro de su sitio haciéndoles bastante efecto por medio del peso y fuerza que se les da en un cubo elevado y desde donde se precipitan. Ignoramos el valor que le asignan a esta posesión y aún puede labrar otro igual por 1.000 ducados*”.

⁶⁶⁹- A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 350.

⁶⁷⁰- En octubre de 1827, por ejemplo, el oficial del molino cobra por sus trabajos en El Cuervo 0,60 rv., al igual que en 1828, en tanto el maestro cobraba 0,82 rv. A.H.N., Clero, Libro 1.874.

⁶⁷¹- La donación la realizó Don Carlos Rodrigo Cantero. Tres viajes se dice que dio el hermano José para traer el juego hasta El Cuervo. A.H.N., Clero, Libro 1.874. En cuanto al *arreglo*, aunque no especifica, es de suponer que se refiere al trabajo de picar las escotaduras.

sumar hasta 1.367 reales, de los cuales sólo en el traslado se consumió la tercera parte del coste⁶⁷².

Los últimos datos referidos al molino sobre gastos que corrieran por cuenta de la comunidad nos remiten al año 1831, fecha en que se produjo una nueva puesta a punto del juego de piedras: reparada la una, renovada la otra⁶⁷³. Pese a la componenda encargada a un maestro de molino tres años atrás, el desgaste era ya manifiesto.

A partir de 1835 el conjunto, desvinculado de la Orden por efecto de la exclaustación, aparece ya registrado con sucesivos arrendamientos⁶⁷⁴. Sea como fuere, de la solidez y eficacia del ingenio da fe que recuperara su total rendimiento en los difíciles años de la última postguerra, cuando el racionamiento y control estatal del trigo hizo replegar la molienda clandestina a los más recónditos parajes del país⁶⁷⁵.

1.3. Las aguas benditas de la garganta. La gestión de las fuentes medicinales a través de la hospedería

En 1754 el tratadista asturiano Carballo de Castro sacaba a la luz su obra "*El médico de sí mismo. Modo práctico de curar toda dolencia con el vario y admirable uso del agua*"; muy considerada entre la bibliografía especializada de la época por su vocación de manual científico sobre una práctica médica solapada desde antiguo con la superstición, pagana o divina, de atribuir a las aguas facultades benefactoras para el alma y curativas para el cuerpo⁶⁷⁶.

Esta publicación, pese a su reconocimiento, no constituye una manifestación aislada en las tendencias terapéuticas de mediados del siglo XVIII, que conoce un interés creciente por descubrir, analizar y sistematizar las propiedades de las aguas, a las que se les adjudicaban hipotéticas propiedades curativas⁶⁷⁷.

⁶⁷².- *Ibidem*; 460 rv, concretamente. Por lo visto, esta circunstancia era lo habitual según PALAU RAFECAS, S.: "Valoraciones y análisis de 1.000 molinos harineros localizados en Cataluña" en *Actas Primeras Jornadas Nacionales sobre Molinología*, pp. 289-311. El coste del transporte de estas piedras era con frecuencia tres veces superior al gasto de su compra. Es de agradecer la abundante bibliografía selectiva que acompaña a este trabajo.

⁶⁷³.- En la compostura del molino, 170 rv; en pagar la conducción de la piedra, 460 rv (obsérvese que la misma cifra que cuatro años atrás); en pagar a Tomás Vela el valor de la piedra, 100 rv; en jornales para sentar la piedra, 0,81 rv. A.H.N., Clero, Libro 1.874.

⁶⁷⁴.- Entre 1839 y 1842, está arrendado a José de los Santos Rodríguez. Desde 1842 a 1845, el arrendatario es Lucas Rivas. De nuevo, y a lo largo del año 1845, consta a estos efectos José de los Santos Rodríguez. En 1846 está arrendado a Juan Duarte que, en 1848, sigue siendo el arrendatario satisfaciendo una renta anual de 1.610 reales. La última anotación es de 1855; el molino por entonces está arrendado a Pedro de Moya Betanzos por 800 reales, suponemos que anuales. Todos estos datos se localizan en A.H.P.C., Sección Hacienda, Legajos 1. 259 (exp. 17), 1. 144 (exp. 55) y 1. 261 (exp. 13).

⁶⁷⁵.- Sobre las pervivencias y el entramado histórico de esta tradición artesanal, siguen teniendo desde luego plena vigencia los trabajos pioneros ya clásicos de J. CARO BAROJA. Con carácter complementario han sido aquí especialmente consultados: "Norias, Azudas y aceñas", *Revista de Dialectología y tradiciones populares*, vol., X, 1954 pp. 30-160, y la recopilación contenida en *Tecnología Popular Española*, Barcelona, 1996.

⁶⁷⁶.- La psiquiatría moderna resalta en esta obra sobre todo la consideración de las virtudes antihistóricas del agua, por encima de las reconocidas en otras sustancias, encauzando el origen de estos padecimientos hacia criterios minerales y no mecánicos. ALONSO FERNÁNDEZ, FRANCISCO, A.: *Compendio de Psiquiatría*, Madrid, 1982, p. 74.

⁶⁷⁷.- LAÍN ENTRALGO, P: *Historia de la Medicina*, Barcelona, 1978, resalta cómo "la nunca extinguida con-

La indiscutible riqueza acuifera de la Garganta de El Cuervo ofrecía a estos efectos un potencial que no dudaron en rentabilizar los apurados frailes de la comunidad, abriendo las puertas, no sólo en sentido metafórico, a la que fue, sin duda, la faceta más contradictoria de la historia del desierto.

No podemos precisar hasta qué punto, pero, al parecer, algunos de los casi cincuenta afloramientos censados en el valle eran conocidos con anterioridad a la llegada de los carmelitas⁶⁷⁸. Que el agua es abundante y de calidad resulta desde luego una evidencia aún hoy comprobable, por lo que no es de extrañar que los pobladores las conocieran y usaran desde siempre, aunque el carácter abrupto del terreno y el aforo irregular de muchas de las surgencias les disuadieran de establecerse allí para su total aprovechamiento. El grupo fundacional del convento tuvo muy en cuenta las ventajas que una y otra cuestión les ofrecía, legando a sus sucesores la posibilidad de beneficiarse en ambos sentidos, pero sin olvidar que la explotación medicinal de los manantiales debería conducirse con extrema prudencia porque la presencia continuada de seglares ponía en entredicho la naturaleza eremítica de la institución⁶⁷⁹.

Puede que esta sea la causa de la parquedad que muestra tanto la documentación interna como la de curso oficial sobre el acondicionamiento práctico de las instalaciones y el régimen de convivencia con los muchos devotos que debieron acudir al yermo en busca de la salud mental y física prometida por los frailes. Éstos apenas dejan traslucir en los libros de cuentas la compra de mantas para hospedar o el registro desproporcionado de algunos alimentos en las fechas donde se intuye un mayor trasiego. Sólo en el censo de difuntos laicos⁶⁸⁰ se desliza esporádicamente la anotación “*venido tomar las*

fianza popular en las virtudes de la hidroterapia conoció un curioso auge en la Europa Ilustrada” (p. 375). Auge que encontró precursores de indudable peso; como lo demuestra la especial atención a las aguas mineromedicinales prestada por Paracelso, Van Helmont, los británicos Robert Boyle y Martín Lister (1688), el español A. Limón Montero (1697) y Fiedrich Hoffmann. Otros autores opinan que el tímido florecimiento de los siglos XVI y XVII, en lo que toca al interés por la terapia de las aguas y que afecta sobre todo a las clases aristocráticas, se produce tras la lenta superación del “miedo al contagio de las enfermedades infecciosas aumentado por la influencia moral de la Reforma (que) provocará el cierre de los establecimientos de baño público que irán desapareciendo de la vida de las ciudades”. SÁNCHEZ FERRÉ, J.: “Historia de los Balnearios”, en *Panorama actual de las aguas minerales y mineromedicinales en España*. Instituto geológico y mineralógico de España, 2000, p. 217. Es posible que el carácter rural de las fuentes terapéuticas por ingestión y el adelantamiento de esta práctica sobre la inmersión sean la causa del auge de centros como el de El Cuervo en el siglo XVIII, frente a la eclosión de los balnearios clásicos florecientes a fines del XIX y principios del XX. Sobre este aspecto véase también SÁNCHEZ FERRÉ, J.: “Necesidad de conservación de nuestro patrimonio balneario” en *Jornadas de aguas minerales y mineromedicinales en España*. Instituto Geológico y Mineralógico de España, 1992, pp. 123-127.

⁶⁷⁸ - MORA-FIGUEROA, LUIS DE *Op. cit.*, p. 170.

⁶⁷⁹ - No es la legitimidad de la hospedería lo que aquí se cuestiona, porque haberlas las hubo en todos los desiertos, y así se reglamentó como pronto se verá. De hecho, la presencia laica podía justificarse por razones de tipo devocional, así por ejemplo ocurrió en Batuecas en los años que estuvo de perpetuo el célebre Padre José María, cuya santidad convocó a muchos personajes que “*con el debido permiso de los superiores solicitaban hacer ejercicios [...] y allí vivir un mes o más tiempo en la hospedería del Desierto para abrir su conciencia y confiarla a la dirección de este experimentado, bondadoso y austerísimo religioso*”. DÁMASO DE LA PRESENTACIÓN: *El padre Cadete. Fray Jose María del Carmelo, ermitaño en un alcornoque de Las Batuecas*, Madrid, 1999, p. 229. Es pues el uso reiterado de las instalaciones para actividades extrarreligiosas y solapadamente lucrativas lo que resulta discutible.

⁶⁸⁰ - A.P.S.M.C. Libro de Difuntos Seglares.

aguas”, siendo así que conocemos con mayor exactitud a los que perecieron en el intento que aquéllos otros que sanaron o fallecieron extramuros.

Afortunadamente, la tentación de dar publicidad a las bondades de las fuentes, a la que cedieron los padres promoviendo en 1770 la edición de un opúsculo médico-divulgativo, permite encajar las pocas piezas dispersas con las contadas alusiones diluidas en la historiografía asidonense coeva. La imbricación de unas y otras y su proyección sobre los vestigios materiales constituyen, pues, los elementos de partida para intentar una aproximación a aquella realidad. Una sinopsis de la citada publicación nos servirá de referencia general para ello.

En el verano de 1763, Don José Miravete Martínez se trasladaba desde Villanueva de los Infantes, donde ejercía como médico, hasta el monasterio de El Cuervo para realizar una visita a su hermano Manuel, que se encontraba en el sitio tomando las aguas. Fue entonces cuando, presionado por los anfitriones, aceptó componer un escrito sobre las cualidades físicas de los manantiales, acompañándolo de unas instrucciones básicas sobre su correcta administración. Apenas un papel en dos pliegos, sin más pretensiones que servir como guía de consumo interno, para orientar a los Padres en el diagnóstico y tratamiento de los enfermos que les confiaran su curación⁶⁸¹.

Dado lo imprevisto del encargo, Miravete confiesa sus limitaciones profesionales para abordar el proyecto, al carecer tanto del instrumental propio del análisis como de los libros especializados, que naturalmente había dejado en su consulta. Tuvo pues que fundamentar sus prescripciones en la mera observación de las condiciones de evaporación y en cómo éstas se manifestaban ante los sentidos de la vista, olfato, gusto y tacto; lo que le condujo a resolver que se trataba de aguas vitriólico-marciales⁶⁸². Aplicó sus conclusiones a sólo siete de los cincuenta veneros detectados porque, a su parecer, en ellos se resumían las cualidades diferenciadas de todos y, además, resultaban los de más cómodo acceso para unos enfermos que debían ingerir el agua en su mismo lugar de nacimiento, a fin de que no perdieran ninguna de sus propiedades.

Después de trece días de estancia el doctor dio por concluida su visita, también el compromiso contraído con la comunidad, y regresó a sus obligaciones.

⁶⁸¹.-“Los RR. PP. residentes en aquella sazón en el convento, sabidores de mi Profesion, me pidieron formase un papel methodico para dirigir á los muchos dolientes, que deseosos de su alivio, acudian de varios Pueblos, tal vez sin dirección de Médico, fiados en que los RR PP se la darian, lo que no se atrevían a executar, porque la medicina que havian estudiado era la que remedia los daños del Alma, y no los del Cuerpo. .” Son explicaciones que introduce MIRAVETE en la que será su *Disertación* (p. 11). La referencia específica de la obra se incluirá en el texto seguidamente.

⁶⁸².- Esto es: sulfatadas y ferruginosas. Se dice que las aguas sulfatadas tienen un sabor amargo y se comportan como aguas purgantes y, por su carácter exultante, tomarlas en exceso produce efectos de intolerancia, irritación intestinal y cólicos biliares. En cuanto a las cualidades inherentes a la presencia de hierro, se tienen como sobresalientes su poder regenerativo sobre las células sanguíneas y su papel activador de los procesos oxidativos, entre otras propiedades. Como se enturbian al entrar en contacto con el aire suele recomendarse su ingestión en el propio manantial. GOMEZ, E; ALFAGEME, S; MORAN, A. Et alt.: *Las aguas medicinales, termales y micromedicinales de León*. León, 1992 (especialmente cap. II referido a “Los componentes químicos de las aguas minerales, clasificación y propiedades terapéuticas”).

Trece años más tarde, suponemos que ante el reiterado éxito de los tratamientos, un benefactor anónimo, agradecido por su curación, alentó la publicación de aquel escrito, por lo que Miravete fue requerido de nuevo para completar y dar forma a la edición. Esta vez contaba con los medios técnicos para fundamentar sus tesis aunque, en contrapartida, no podía desplazarse hasta El Cuervo; así que tuvo que conformarse con unas muestras que le hicieron llegar y retomar sus antiguas anotaciones; escollo éste que se podía salvar porque, según sus propias palabras, “*Las curaciones grandes que hacen es el mas útil y preciso escrutinio que se puede con ellas practicar, y poca falta le harán por primores y delicadezas de la Chimica, flores de las suelen segarse no pocos frutos*”.

Es así como llega a nuestras manos la obra definitiva, que fue publicada en Cádiz bajo el sonoro título de *Disertación físico-médica sobre el buen uso, y seguras virtudes medicinales de las fuentes minerales existentes en las cercanías del Convento de San Joseph de El Cuervo, de RR.PP. Carmelitas Descalzos*⁶⁸³; obra en la que, como es de suponer, su interés histórico trasciende con mucho al valor científico, por las numerosas referencias concretas que en ella se contienen⁶⁸⁴.

Miravete compuso el esquema definitivo estructurando el estudio en seis apartados:

- El primero de ellos tiene carácter introductorio y en él se reflexiona brevemente sobre lo divino y lo humano, es decir sobre la salud, la enfermedad y la voluntad divina influyente sobre ambas, sin que tampoco falte alguna referencia histórica con pretensiones eruditas.
- En el segundo epígrafe se propone una “Descripción Topográfica” del yermo en la que se alaban sus excelencias naturales, cuyos efectos saludables manifiestan los mismos frailes por sólo habitar allí.
- Es en el tercero donde, bajo el título de “Fuentes”, concreta los siete manantiales elegidos para el análisis, casi todos bajo advocación de un símbolo destacado de El Carmelo eremítico, como son María Santísima, San José, San Elías, Santa Teresa, San Juan de la Cruz, San Agustín y Santos Mártires. Incluye también un breve comentario de contexto general, que en esta ocasión se centra en la terapéutica del agua, para lo que trae a colación algún argumento de autoridad; cual es la obra de Don Pedro Gómez Bedoya sobre las fuentes minerales de la Península⁶⁸⁵.
- En el cuarto título aborda por fin el análisis descriptivo y, dado que todas las fuentes como ya anunció eran vitriólico-marciales, (esto es, sulfatadas y ferruginosas),

⁶⁸³- El entrecomillado inmediatamente anterior se localiza en la página 18 de esta *Disertación*.

⁶⁸⁴- Sin que por ello se omita de los repertorios pertinentes: OROZCO ACUAVIVA, A.: *Bibliografía médico-científica gaditana*. Cádiz, 1981, p. 85.

⁶⁸⁵- GÓMEZ DE BEDOYA, P.: *Historia Universal de las Fuentes Minerales de España*. Santiago de Compostela (1750-1764), referencia obligada desde entonces para los estudiosos del género. GÓMEZ, E; ALFAGEME, S; MORAN, A. Et al.: *Las aguas... cit.*, p. 20. La obra se compuso con la colaboración de médicos y boticarios de la época. Para más información SÁNCHEZ FERRER, J.: “Historia de los Bañeros...”, p. 218.

planteará una primera discriminación atendiendo a la característica predominante en cada una⁶⁸⁶.

Así, por ejemplo, afirma que las de Santa María, San José y Santos Mártires tienen una presencia significativa (aunque corta) de vitriolo, en tanto las de San Juan de la Cruz⁶⁸⁷, Santa Teresa y San Agustín son ricas en hierro.

En lo que toca a la fuente de San Elías, aún siendo más pobre en hierro que estas últimas, es para Miravete la que mana un agua más ligera y noble. Su alto grado de equilibrio le permite asegurar que “*los dolientes que acudan a beber las otras aguas, si les fastidian demasiado, podrán usar de éstas a las comidas*”⁶⁸⁸.

- El quinto epígrafe, dedicado a las “Virtudes de las Aguas”, contiene una relación de las enfermedades que, a su criterio, podrían tratarse con éxito en el monasterio; aclarando que su inclusión no va dirigida a los profesionales de la medicina porque: “*Con lo dicho ya quedaban bien inteligenciados los profesores para saber en que males serán conducentes las aguas de El Cuervo; pero como los dolientes, para que las tomen con confianza (que suele aprovechar mucho en la curativa de sus enfermedades) desean ver si son combenientes para sus achaques; para satisfaccion y consuelo de estos, y para instrucción de aquello refie-*

⁶⁸⁶.- El procedimiento químico empleado se explica como sigue: “*Las aguas de El Cuervo constan, como toda mineral, de las tres partes, volatil, áquea y solida: La parte volatil, ò espirituosa, principalmente se les conoce por sus admirables efectos, que adelante se diran: Por aquella niebla sutil, que se les nota, y dissipa luego que sale el Sol, como tambien por el olor que despiden en su nacimiento, que hiere el olfato, y pierden extrahidas de las fuentes, y puestas al ayre. La parte áquea es la misma Agua, que por cuerpo poroso, y raro sirve de menstruo proporcionado, para ligar, y contener en sí, los demás principios espirituoso, y terreo. La parte sólida de nuestras Aguas, es la Vitriolico-Marcial, y se prueba por los siguientes experimentos, que son los seguros caminos de unanime consentimiento de las Chimicos para descubrirla. Hablarè primero de la parte Vitiolica, y despues prodecerè à la Marcial. Al pie de las referidas Fuentes, de orden, y direccion mia, à un quartillo de sus Aguas separadas, se infundiò un drachma de polvos de Agallas finas é instantaneamente resultò una subida tinta de escribir, en las Fuentes de San Juan de la Cruz, Santa Teresa, y San Agustin (vulgo, Espadañuela). La misma drachma de los polvos de cortezas de Granada, y de Rosas Balaustrias tiñò igualmente otro quartillo de ellas. Con la tinta que saliò del expresado experimento de la infusion de las Agallas, se escriviò, y notò, que despues que se sentaron los polvos, negraba menos lo escrito, pero siempre daba viso negro en el papel, notandose igualmente, que luego que se arrojó la tinta del vaso, donde se hizo la observacion, quedò tan limpio, como si no huviesse tenido tinta: con advertencia, que la producida de la Fuente de San Juan de la Cruz era mas negra, que la de Santa Theresa, y San Agustin: Todo esto indica, que estas tres Aguas constan de parte abundante Vitriolica. El Vitriolo que se halla en las fuentes minerales es de dos especies, à saber, volatil, y fixo: Aquèl es el mas util, y salufifero, que pueden tener las fuentes para sus mejores efectos, y se halla en las nuestras, porque havendoseles infundido à cada una de sus Aguas cocidas los polvos de Agallas, Granadas, y Balaustrias, ningun color tomaron, lo que manifiesta la existencia del Vitriolo volatil, que realza grandemente sus medicinales virtudes*”. MIRAVETE Y MARTÍNEZ, J.: *Disertación...* cit., pp. 12-14.

⁶⁸⁷.- Entendemos que esta fuente es distinta a la que se cita en la documentación como “fuente de la cruz”, puesto que se afirma de ella y de otra llamada “del Santísimo” (que no menciona Miravete) que no resultan potables al carecer de la alcaparrosa habitual, razón por la cual, en el trienio 1772-75, se canalizaron ambas hacia el convento del que estaban próximas, para rentabilizar su uso en cocina y lavandería. La *alcaparrosa* o *caparrosa* es el nombre común con el que se conocen varios sulfatos de cobre, hierro, etc.; parece pues que su ausencia en estas dos fuentes es lo que las hizo no aptas para la ingestión.

⁶⁸⁸.- Resalta especialmente la ausencia de azufre y sal común. MIRAVETE Y MARTÍNEZ, J.: *Disertación...* cit, p. 18.

*re con sus propios nombres los morbos en que serán más provechosas las expresadas aguas*⁶⁸⁹.

Comienza aquí un extenso recital de afecciones, ya sean del cuerpo o de la mente, agudas o crónicas; de manera que tras la lectura es fácil autoprescribirse la necesidad de una estancia en el desierto. Sola excepción de los “*excarnes de fibra árida, de humores acres y faltos de sueros*”, a quienes podría perjudicar la ingesta y con los que el doctor recomienda cautela “*para que no se desacrediten medicamentos que son utilísimos, y se hacen dañosos por mal aplicado, lo que con esta agua, me consta ha sucedido*”. Desconocemos el alcance práctico de esta aseveración.

- En el sexto y último apartado se detalla el “Método de Uso”. Las aguas deberán tomarse por un periodo de entre treinta y cuarenta días, y siempre en verano, cuando los principios activos son más eficaces al no verse alterados por la lluvia, y el cuerpo se muestra más propenso a su asimilación. La ingestión se realizará como una hora antes de desayunar (sopa, puchero o chocolate) para volver a tomarla unas tres horas después. Una hora y media de ejercicio separará esta toma del almuerzo que constará de carnes tiernas y vino moderado. A las seis de la tarde se ingerirá la última dosis, seguida de un buen paseo para facilitar su digestión antes de la cena.

Se recomienda comenzar el tratamiento por uno o dos *cuartillos* que se irán incrementando paulatinamente, hasta llegar a seis o más en la mañana, y siempre acompañando esta sesión de la toma de anises confitados mientras se pasea.

En lo que se refiere a la tarde, la prescripción es menos rígida, pues es mejor ajustarse a las condiciones de cada enfermo⁶⁹⁰. También se insiste en la conveniencia de caminar con prudencia, así como de espantar en todo momento las pasiones.

La ingestión del agua se hará siempre a pie de manantial, comenzando por la fuente de Santa María o Santos Mártires, que son en menos grado vitriólico-marciales. Se proseguirá con la de San José, por su grado medio, para terminar en las de Santa Teresa, San Agustín o San Juan de la Cruz, porque, al mostrarse éstas más concentradas y agresivas, requerían que el enfermo estuviera habituado.

En cuanto a la posibilidad de un tratamiento por inmersión, Miravete reconoce carecer de experiencia pues, excepto en el caso de la gobernadora de Gibraltar que lo probó con buen resultado, no había memoria de que antes se hubieran testado como baños las aguas de la Garganta⁶⁹¹.

⁶⁸⁹.- *Ibidem*, p. 20.

⁶⁹⁰.- En todos los casos se aconseja prudencia por si en algún momento se presentaran efectos indeseables: “*Si el vientre se les pusiese muy suelto se abstendrán, ó moderarán de su uso para que no los deviliten las Aguas, y si se pusiesen astricto se aplicarán lavativas comunes para su desahogo*”. *Ibidem*, p. 25.

⁶⁹¹.- No hay gran tradición en la provincia de explotar las ventajas de las aguas en uno y otro sentido. Las más conocidas, aún hoy, siguen siendo las termales de Fuente Amarga en Chiclana de la Frontera, conocidas y usa-

No es ésta la única referencia a personajes de relumbré traídos al texto para hacer notar el prestigio de las instalaciones y, de hecho, cabe suponer que la relación de casos concretos recogidos como “Observaciones” responde, precisamente, a la intención de transmitir la fiabilidad de los tratamientos acudiendo más a la categoría de los huéspedes que al éxito en las dolencias tratadas. Así, Don Martín de Barcia, obispo de Córdoba, que tomó las aguas en 1755; el señor Conde de Jimena; la hija del cónsul de Gibraltar en Cádiz (1761); Don Fernando Guiral, que era Capitán de Navío de la Real Armada (1746); o Don Juan Huarte, regidor perpetuo de la capital. Todos ellos constituyen, sin duda, nombres significados de la elite militar, religiosa y política del Cádiz de la segunda mitad del siglo XVIII.

Mención especial merece la referencia a Nicolás Gennet como ejemplo de la burguesía de negocios gaditana de esos años. Pese a su origen irlandés, don Nicolás se reconoce como un ejemplo significativo de integración en la ciudad, tanto en los círculos mercantiles como piadosos⁶⁹². Su conocido fervor, que le valió incluso el elogio público del obispo Servera, traspasó ampliamente las paredes de su oratorio privado⁶⁹³, vinculándolo también al monasterio de El Cuervo por cuya comunidad era querido y respetado de manera especial. Hay que decir que Gennet es uno de los contados seglares encomiados en la glosa del Libro Becerro en calidad de benefactor⁶⁹⁴. Así, sabemos de su contribución en el ornamento de la iglesia, a la que donó varios objetos litúrgicos y una valiosa escultura mariana en los años de mayor impulso de su edificación⁶⁹⁵.

Estas debieron ser las muestras de agradecimiento tras su primera visita al recinto porque, aunque no especifica las fechas, Miravete informa de su asistencia a tomar las

das desde el siglo XVII “pero que estaban a principios del siglo XIX bastantes abandonadas”, en palabras de BOHÓRQUEZ JIMÉNEZ, D.: *El Ducado de Medina Sidonia en la Edad Moderna*. t. I, p. 485. Muy distinto es el panorama actual en el que las instalaciones del balneario se consideran “bien dotadas y preparadas para una competencia adecuada en el mercado”. DONAIRE MÁRQUEZ, M.; ALMARZA LÓPEZ, J.: “Las aguas minerales en Andalucía”, en *Panorama actual de las aguas minerales y minero-medicinales en España*. Instituto Geológico y Mineralógico de España, 2000, p. 274.

⁶⁹²- M. Bustos destaca la presencia de un verdadero clan Gennet en la capital donde Nicolás se afincó; concretamente en el barrio de la Candelaria. Allí tuvo tres hijos que continuaron su profesión y allí consiguió título de nobleza sin abandonar sus actividades. BUSTOS RODRÍGUEZ, M.: *Los comerciantes de la Carrera de Indias en el Cádiz del s. XVIII, 1713-1775*. Cádiz, 1995, p. 233. Del mismo autor también: “Familias de comerciantes y hombres de negocios en la Andalucía atlántica del s. XVIII. Fuentes y método para su estudio” en *La burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración*, Cádiz, 1991, p. 227-244.

⁶⁹³- MORGADO GARCIA, A.: “La religiosidad del comerciante gaditano dieciochesco. Posibles líneas de investigación”, en *La burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración*, Cádiz, 1991, pp. 369-378. Donde se menciona como uno de los pocos propietarios de oratorios privados (c. 1782). En cuanto a los elogios del Obispo transcribimos la cita recogida por M. BUSTOS: “*Exemplar en sus costumbres, con cuya educación son sus hijos particularmente arreglados y devotos [...], generalmente se celebra por un fino español, pues su porte, el de su casa y familia ni aún visos tiene de ser extranjero en tanto grado, que me aseguran que él ignora el inglés (?) y no ha permitido lo aprendan sus hijos [...]; es anciano y desde corta edad reside en esta plaza, teniendo aún los enlases de amistad más bien con españoles que con sus paisanos*”, (*Los comerciantes...*, p. 233).

⁶⁹⁴- Es decir, no por haber comprometido memoria de misas, legado a censo alguna propiedad o cantidad o por haber financiado la erección de algún eremitorio, como ocurre en el resto de los casos.

⁶⁹⁵- A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 340. Del tema se trató en el capítulo IV, apartado correspondiente a “La infraestructura litúrgica” (Apdo. 2.1.2 del Cap. IV).

aguas en dos ocasiones distintas. Al parecer, Gennet se encontraba afectado de tan “*gran debilidad e inapetencia que apenas andaba*” y dice que la mejoría fue tal que “*cohró gran brío para recorrer los sitios más penosos y difíciles de la comarca*”. No nos extrañaría que este último tratamiento fuera precisamente recompensado con la publicación del folleto sobre las fuentes que venimos estudiando y que el mismo doctor reconoce bajo el patrocinio anónimo de “*un sujeto que por ellas logró la salud*”⁶⁹⁶. La generosidad del personaje, su holgura económica y buenas relaciones en la capital, así como su reiterada fidelidad a la causa de nuestros carmelitas (de cuyos cuidados era reincidente), podrían justificar este gesto que, de confirmarse, suponemos se correspondería con los últimos años de vida de este irlandés-gaditano cuya carrera activa se documenta hasta 1773; esto es, sólo tres años después de la edición del opúsculo⁶⁹⁷.

Se han resaltado hasta aquí los contenidos de relación más directa para con los objetivos de esta investigación que pueden detectarse en el folleto médico-divulgativo aunque, sin duda, a los ojos de otras disciplinas, bien podría dar igualmente de sí. Pero, aún eludiendo abundar en sus variopintas disertaciones, hay un último comentario ineludible. Se trata de la nota informativa con la que se cierra la obra y que literalmente viene a decir: “*Advertencia. Los sujetos que fuessen á dicho sitio de El Cuervo, tengan entendido, que es necessario lleven las cosas precissas para su manutencion, y regalo. Ay buen aloxamiento, que urbanamente franquean las RR. PP. assimismo, pan azeite, leña, carbon, y otros avíos. El pueblo mas cercano al Cuervo está à quatro leguas de distancia.*”

De este consejo final hay dos aspectos que conviene resaltar. En primer lugar, desde luego, la intención de atraer hasta las instalaciones al público en general. Es decir, se descarta el supuesto de excepcionalidad en la concurrencia seglar al desierto; como si éste no fuera un principio de obligado cumplimiento. Recuérdense al respecto los preceptos establecidos en las *Constituciones* que sobre este punto no admiten discusión “*no se hospeden seglares en nuestros Conventos sino rarísima vez, y esto por causa grave, y en tal caso no sea en nuestros dormitorios, ni entre los Religiosos ni con demasiado aparato no correspondiente a nuestro instituto*”⁶⁹⁸. En segundo lugar, y en referencia expresa al yermo, queda establecido “*prohibimos con todo rigor, que nunca se hospeden o reciban sin licencia del Padre General seglares en los Desiertos; sino es que sean personas que hayan labrado allí a sus expensas alguna ermita, ó que den limosna anual para el sustento de algun ermitaño o tengan Cartas de Hermandad de aquella casa ó finalmente, que sean de tanta autoridad que no puedan negarseles la entrada sin detrimento de la Orden, porque en tal caso el Prior con consentimiento del suprior y del religioso mas antiguo podrá admitirlo, con tal de que no sea más de seis ó siete veces al año*”⁶⁹⁹.

⁶⁹⁶. - MIRAVETE Y MARTÍNEZ, J.: *Disertación... cit.*, p.11.

⁶⁹⁷. - BUSTOS RODRÍGUEZ, M.: *Los comerciantes... cit.*, p. 233.

⁶⁹⁸. - Se permite pues, por exclusión, la existencia de dormitorios para cubrir estas eventualidades. En nuestro caso, la cualificación de la aguas como tratamiento médico, respaldado por el criterio de un especialista, permitía a su vez equiparar huéspedes a enfermos: la regla no se contravenía. La extracción social alta de los visitantes vendría también a escudarse en la circunstancia de que se trataba de “*personas graves y de distinción*”. *Constituciones... cit.*, Capítulo XI, p. 92.

⁶⁹⁹. - Estás restricciones, aplicadas al desierto en exclusiva, afectaron en la práctica muy poco tiempo a nuestra fundación. *Constituciones... cit.*, p. 259.

La aplicación flexible de esta normativa, jugando con la provisionalidad del desierto, que *de facto* fue siempre hospicio salvo brevísimo tiempo, permitía explotar este recurso sin incurrir de pleno en ilegalidad. Por otra parte, tampoco había razón alguna para extenderse en explicaciones sobre cómo se solucionaba el aprovisionamiento de los huéspedes o en la descripción física del dispositivo de alojamiento; fácil de reconocer no obstante en la estructura de la planta baja del edificio, aunque sus límites físicos no estén del todo claros. Así, la mayoría de las estancias muestran un diseño adaptable tanto a estas funciones como a otros usos de la comunidad: las cocinas, refectorios y almacenes⁷⁰⁰ (“oficinas” según las denomina el propio Libro *Becerro*), se situaban siempre en planta baja, mientras las altas quedaban reservadas para celdas y camaranchones. En realidad, hay que insistir de nuevo en que este fue un edificio en permanente estado de obra, por lo que es comprensible que, a excepción de la iglesia, el resto de las dependencias fueron diversificándose y ampliándose a medida que avanzaba la superficie construida; progresión de la que nos ocuparemos con mayor detenimiento en páginas sucesivas⁷⁰¹.

El segundo aspecto a destacar de las “recomendaciones” del doctor Miravete es el que afecta al suministro básico de los huéspedes. El compromiso de asegurar pan, aceite, leña y carbón no debe sorprender, pues conocemos, de un lado, el potente complejo de molienda y la relativa riqueza olivarera y, de otro, la tala sistemática, el trasiego y venta de leña y el intenso carboneo que no ocultaron los religiosos, para indignación del cabildo de Medina Sidonia que lo denunció en reiteradas ocasiones. A la vista de estas circunstancias no tenemos más que recordar la firmeza con que dicho cabildo declaraba el nulo talante eremítico que indisimuladamente ostentaba la fundación a fines del siglo XVIII⁷⁰².

Las crónicas locales del momento también parecen liberadas de la prudencia que mantienen los conventuales y animan abiertamente a sus contemporáneos a disfrutar de las bondades saluíficas del lugar. Por eso Martínez Delgado, en su ya clásica Historia de Medina Sidonia, atestigua sin tapujos la existencia en el convento de “*cómodas hospederías para las muchas familias que frecuentan el sitio para recobrar su salud, con el beneficio de sus aguas medici-*

⁷⁰⁰.- MORA-FIGUEROA, L. de: *Op. cit.*, p. 166.

⁷⁰¹.- La noticia más explícita contenida en El Becerro se limita a reseñar cómo en el trienio 1760-63, cuando ya este sector de la obra estuvo terminado, “*se quitó un gran montón de tierra que había delante de la hospedería que también quitaba las vistas y todo costó mucho*”. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 344. De todas formas, la uniformidad arquitectónica de los desiertos compensa en cierto modo estas carencias informativas. Para la ubicación de la hospedería remitimos, por ejemplo, al paralelo más cercano, que lo encontramos en el plano del desierto de San José de La Isla en la Provincia Navarra de San Joaquín, diseñado en 1719. En este sentido, véase FELIPE DE LA VIRGEN DEL CARMEN: *La soledad fecunda...cit.*, p. 330, o, para más información fray JOSE DE LA INMACULADA: *El desierto de la Provincia de San Joaquín*, Vitoria, 1958. En tiempos más antiguos la estructura de los desiertos no resultaba obviamente tan homogénea. Un caso llamativo es la solución que se da en San Hilarión de Cardó, en Tarragona: se edificó (en 1673) una ermita de doble planta para alojar huéspedes ilustres. FELIPE DE LA VIRGEN DEL CARMEN: *La soledad fecunda... cit.*, p. 250.

⁷⁰².- Por cierto que a lo largo del pleito interpuesto se reitera la circunstancia de que pasados ochenta y dos años de la concesión “*el convento no se ha erigido en Desierto, ni se ha hecho cerca de comprehensión, ni se ha prohibido la entrada ni comunicación a la personas del siglo*”. A.M.M.S. Sección Justicia y Pleitos. Leg. nº 695 (1794-1870). “*Expediente sobre el uso de la Dehesa de El Cuervo de las leñas y carboneo de ella*”.

nales⁷⁰³, al tiempo que, en otro capítulo, insiste en cómo el complejo “*se ve frecuentado de familias ilustres y enriquecido por la naturaleza con variedad de fuentes de aguas potables*”⁷⁰⁴.

En el mismo sentido, el *Memorial literario, instructivo y curioso de la Corte de Madrid*, publicado en 1785, reproduce, tanto las conclusiones de Miravete sobre las propiedades de las fuentes, como su nota informativa sobre las condiciones de asistencia a la hospedería; aunque se muestra algo más explícito al insistir en que “*salvo pan, aceite, leña, carbón y otros avíos (no precisa cuáles) de los demás comestibles se carece y es preciso provean del pueblo mas cercano que esta a quatro leguas*”⁷⁰⁵. Ignoramos asimismo las fórmulas que se arbitraron para paliar estas carencias pues, aunque la categoría de los hospedados permite suponer que se harían acompañar de servidumbre propia, lo apartado del lugar disuadiría tanto de procurar el avituallamiento diario, como de transportar hasta allí víveres suficientes, en variedad y cantidad, para cubrir una estancia medianamente prolongada (unos 40 días); por lo que nos inclinamos a pensar que, bien *a priori* bien una vez *in situ*, los frailes podrían proponer la ampliación de la oferta inicial de provisiones haciéndose cargo de la manutención completa.

La preocupación constante por rentabilizar la huerta, el elevado número de aves de corral, los barriles de vino comprados, la cría de abundante ganado para leche, la adquisición de chocolateras, etc., podrían responder a la preocupación por asegurar la dieta básica prescrita por el doctor como complemento a la ingesta de agua, a la vez que explicaría la desproporción de algunos de estos recursos, según advertíamos páginas atrás. De todas formas, el planteamiento es una mera conjetura pues, como se sabe, las memorias trienales del devenir conventual no suelen distraerse casi nunca en esta suerte de detalles.

En resumidas cuentas, lo que sí se puede asegurar es que la hospedería constituyó, por las premuras económicas, un aspecto particularmente cuidado en la gestión global del monasterio; aunque, para ser respetuosos con los datos, las afirmaciones al respecto

⁷⁰³.-*Historia de la Ciudad de Medina Sidonia, que dejó inédita del Dr. Don Francisco Martínez y Delgado, publicada con notas de Don Joaquín María Enrile y Méndez de Sotomayor en virtud de disposición testamentaria del Ilmo. Sr. Don Jerónimo Martínez y Enrile. Cádiz, 1875.* El vicario Martínez (1735-1804) aclara “*que el convento por no alcanzar las rentas aún no está con todas las formalidades de desierto*” (p. 226).

⁷⁰⁴.- *Ibidem*. Al hacer un repaso de las principales fuentes del término municipal, Martínez Delgado incluye los manantiales de El Cuervo; sirviéndose de la publicación del Dr. Miravete con quien parece estar de acuerdo. Sin embargo, en las anotaciones posteriores a la obra, los editores añaden: “*Sería de desear para la utilidad pública formasen un nuevo examen los señores facultativos con el que confirmasen o rectificasen las antecedentes ideas* (en alusión a las prescripciones de D. José), *pues que los progresos actuales de las ciencias físicas, han hecho variar denominaciones y el conocimiento de la naturaleza de las aguas minerales*” (p. 126). Propuesta que dos siglos después resulta todavía suscribible.

⁷⁰⁵.- El “*Memorial*” extracta de nuevo las investigaciones de Miravete, pero añade dos anotaciones de interés, una es ésta que referimos sobre la infraestructura de la hospedería y la otra una exégesis biográfica del doctor. Del que dice es “*socio honorario de la Real Academia Médica matritense, individuo profesor de la sociedad Bascongada, Consiliario de la Academia Médico-gaditana y uno de los tres Diputados del Cuerpo de Médicos de la misma Ciudad*”. Con lo que ayuda a situar profesional y socialmente esta figura con mayor exactitud (pp. 311-322). Como Don Mariano Pardo de Figueroa (Doctor Thebussem), que en su variada y dispersa producción, tampoco deja escapar una referencia, aún sin datos novedosos, al personaje y a la obra: “*Notas bibliográficas de Medina Sidonia. Artículos varios y jeroglíficos, por el Doctor Thebussem*”. Madrid, 1909, p. 55.

deban moderarse⁷⁰⁶. Es verdad que no se puede cuantificar el alcance práctico del número de fieles que acudieron a procurar su salud al amparo de estas fuentes bendecidas y, por tanto, hasta qué punto resultó efectivo el esfuerzo publicitario de los frailes del que Miravete fue un vehículo más o menos voluntario. Pero si confrontáramos los datos aportados por el doctor con el registro del Libro de Difuntos Seglares⁷⁰⁷, donde se recogen aquéllos que tuvieron menos suerte en la terapia, éstos con las noticias dispersas en el Libro Becerro y todos a su vez con la historiografía local, sí podemos proponer algunas apreciaciones de alcance cualitativo.

Las fechas extremas del periodo de asistencia seglar en el monasterio, en cuanto al uso de sus aguas medicinales, serían los años 1746-1843. Este acotamiento cronológico merece por sí mismo un comentario porque, por una parte, supone la presencia de huéspedes cuando todavía la construcción del edificio estaba en precario (recordemos que la iglesia no se concluye hasta 1756) y, por otra, la prolongación de los servicios asistenciales otros tantos años después de la exclaustación en 1835.

Naturalmente, en todo un siglo de vigencia, la intensidad de uso tuvo que ser muy variada y, de hecho, parece conocer su mayor auge desde fines de la década de los cincuenta, y a lo largo de los sesenta. Al menos fue en ese tramo de quince años cuando acudieron los personajes de mayor renombre. En la frontera de 1770 debió producirse una interrupción, aunque breve, en la libertad de acceso al recinto, coincidiendo con la elevación del convento a priorato y con la implantación en aquella cuaresma de disciplina eremítica en toda regla.

Decíamos que breve, pues, según se vio en el capítulo anterior, la observancia rigurosa con la correspondiente ocupación de ermitas por turno y el retiro común intramuros, quedó bruscamente interrumpida después “por falta de medios”⁷⁰⁸. Es de suponer que durante ese mismo verano de 1770 se reanudaran los contactos con la sociedad civil y se pusiera en marcha la hospedería, al parecer con nuevos bríos; ya que es precisamente entonces cuando se promueve la publicación del pliego de uso interno de las aguas, compuesto en 1763. Desde este momento, y ya hasta fines de siglo, es cuando pueden situarse comentarios, como los del vicario Martínez, a propósito de la presencia frecuente de familias en el sitio⁷⁰⁹.

La cuestión, de gran interés y más difícil respuesta, sería precisar hasta qué punto estas interferencias llegaron a invadir en la práctica la vida monacal. Las dimensiones del edificio central son desde luego suficientes como para permitir un modesto aislamiento

⁷⁰⁶.- No es, por descontado. El Cuervo el único desierto que buscó en la sociedad seglar una salida para aliviar sus carencias. Es célebre, por ejemplo, la industria de licor carmelitano promovida desde el desierto de Las Palmas, en Castellón, cuya fórmula, posteriormente vendida, dio lugar a una floreciente industria en Benicasim. Sobre este desierto, véase PEDRO DE LA MADRE DE DIOS: *El desierto de Las Palmas*. Valencia, 1915.

⁷⁰⁷.- A.P.S.M.C. Libro de Difuntos Seglares.

⁷⁰⁸.- Otros desiertos, donde la observancia conoció mayor vigencia en el tiempo, fueron más tarde, y ya en manos laicas, reconvertidos en auténticos balnearios. Destaca sobre todo el de Cardó en Tarragona comprado a tal efecto en 1844. Sobre ello, Fray FELIPE DE LA VIRGEN DEL CARMEN: *La soledad fecunda...* cit., p. 256.

⁷⁰⁹.- *Historia de la Ciudad de Medina Sidonia...* cit., pp. 126 y 226.

de los frailes, pero sería absurdo pensar que ese trasiego de devotos laicos, que con todos los altibajos que se quiera demuestran las fuentes, no influyó para nada en el ritmo interno de la comunidad, propiciando continuos contactos con el tono del siglo, al tiempo que entorpecía (por no decir que descartaba) el aislamiento individual en las ermitas en caso de que algún religioso lo solicitase. Familias enteras, como aseguraba Martínez Delgado, personajes destacados con su correspondiente acompañamiento, el hospedaje indiscriminado de mujeres casadas, viudas y solteras de cualquier edad (como recogen sin miramiento tanto Miravete como el Libro de Difuntos), son desde luego evidencias que no se pueden obviar.

Para ilustrar aún más este extremo valga una revisión somera sobre el emplazamiento de los manantiales, cuyo consumo a pie de surtida se aconsejaba a los enfermos. Ejemplo llamativo es el de la fuente de Santa María, donde se recomendaba acudir en primer lugar y que se encuentra contigua al *antra* o celda de penitencia. Se da el caso además de que las fuentes llamadas de Santos Mártires, San Elías y San Juan de la Cruz, comparten nombre con tres de las ermitas construidas y como, según estudiamos, era requisito imprescindible para fundar eremitorios bendecir la fuente inmediata, entendemos que, en estos tres casos, ermitas y fuentes son emparejables entre sí. De hecho, no tendría sentido duplicar los topónimos referidos a una misma advocación y distanciarlos dentro de la misma propiedad, porque se producirían equívocos innecesarios.

Otro grupo de fuentes, concurridas por recomendables, dada la calidad de sus aguas, lo constituyen las conocidas como de Santa Teresa, San José y San Miguel. Y, aunque es verdad que en estos casos no es tan fácil adscribir las a un eremitorio físicamente construido, no es menos cierto que sus distintas advocaciones sí pueden adjudicarse a esas otras ermitas que, habiendo sido comprometidas y dotadas, a veces incluso señalados y bendecidos los lugares, no llegaron nunca a levantarse. La estrechez de medios obligó a compartimentar las existentes; obteniendo cuatro de las dos más amplias y acomodando una casucha vieja, tal y como vimos en el capítulo anterior que ocurría. La presencia de estas fuentes evidencia entonces la ausencia de una ermita cuyo patrocinio heredaron. Es decir, con la sola excepción de la de San Agustín, sobre la cual hasta el momento no tenemos más noticias que las dadas por Miravete, el resto de las principales fuentes en uso parecen estar directamente vinculadas, ya en ubicación ya en financiación, con las construcciones diseñadas teóricamente para uso exclusivo del yermo. Con estas premisas, tampoco sería de extrañar que las instalaciones proyectadas para el retiro y aislamiento eremítico (jardín, banco, oratorio), resultaran a la postre recicladas como puntos de recuperación para el descanso y solaz de los huéspedes y enfermos que se esforzaran en cumplir los tortuosos tratamientos recomendados.

2. EL PATRIMONIO: COMPOSICIÓN Y VALORACIÓN

Existe un desfase evidente entre la consideración oficial de El Cuervo como *desierto reglamentario* de la Provincia y la realidad vivida por una comunidad obligada a confinarse en un *desierto físico*, sin el respaldo económico efectivo que, para esta figura institucional, había previsto la Regla. Ya hemos visto que el intento de solución al proble-

ma vino siempre dado por la dilatación de etapa de intitulación del cenobio como hospicio provisional, liberándolo en la práctica del rigor normativo. No obstante, como es de comprender, la institución no podría nunca llegar a ser un hospicio del todo, pues su aislamiento material le impedía beneficiarse de ventajas como pedir limosna, recibir apoyo cotidiano de sus propios fieles y otras tantas, inherentes a una clase de fundación de enraizamiento netamente urbano.

No es la primera vez que esta contradicción se pone de manifiesto, y así vimos el reflejo que tenía sobre la misma puesta en marcha de la observancia eremítica o sobre la estructura jerárquica de los religiosos: siempre cumpliendo a medias entre un convento al uso y el yermo idílico que concibieran los fundadores. Más evidente aún se hizo a medida que nos adentrábamos en las actividades de explotación de tierras, ganado y agua, pero, todavía más si cabe, a la vista de los modestos frutos que la comunidad llegó a conseguir por vía de su influencia social: testamentos, memorias y donaciones.

Pese a todo ello se alcanzó un precario equilibrio económico a base de sortear la *Regla* que estuvo a punto de romperse en 1769, cuando ya la Provincia no pudo dilatar más la interinidad de la fundación y los presidentes se vieron obligados a reconducir sus recursos, encuadrándolos, para no perderlos, en los márgenes de su nueva condición monacal.

Fue 1770 un año catártico en este sentido porque, fuera como fuese, se había permitido recibir limosna, heredar bienes o aceptar encargos y dispendios por misas, pero desde enero de ese año, por la presión del Definitorio General, erigido en monasterio y preparando ya la imposición estricta del yermo, estas actividades tenían que cesar. A partir de ese momento, tal y como exigían las Constituciones, nada del mundo material, como la gestión de propiedades y otros bienes o la dedicatoria del rezo a particulares, debería distraer a los ermitaños en su rigurosa vida de meditación y contemplación.

La realidad se impuso entonces ante un futuro que se sabía inviable si el convento dejaba de ser más o menos autosuficiente. Sin otra alternativa, en septiembre, se envió un memorial al Definitorio General a instancias de la misma Provincia, solicitando la compatibilidad de la vida eremítica con la de tomar estipendio para misas y poder pedir limosna “*en atención a que no se juzgaban suficientes las rentas para mantener la comunidad sin estos sufragios. Nuestros Reverendos Padres considerando el infeliz éxito de los demas Desiertos que havian tenido esta Provincia y teniendo, que ál empezar este la observancia experimentase igual fortuna, quisieron hacer [la] prueba*”⁷¹⁰. Parte de este memorial son dos estados de cuentas remitidos al Definitorio y al Rey⁷¹¹. Así se registra, junto a las memorias y mandas con su correspondiente dotación, la relación de bienes que el convento mantenía en propiedad porque, aunque eran pocos y precarios, sobre su conservación el Definitorio no podía transigir, como tampoco iba a permitir la posesión de dinero físico. No obstante, gracias a la habilidad del prior para reimponer sobre antiguas memorias el capital disponible en efectivo y a sus convincentes explicaciones acer-

⁷¹⁰.- A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 7.

⁷¹¹ - A.H.N., Clero, Leg. 1.778, año 1770.

ca de la dificultad de vender las pocas propiedades que quedaban libres, se consiguió mantener indemne la totalidad de los bienes acumulados.

2.1. La formación del patrimonio

Los diferentes elementos patrimoniales que sustentaron la economía del convento, bienes muebles e inmuebles, derechos y obligaciones, tienen su origen en la incorporación de elementos que provienen de memorias, censos y algunas transmisiones puntuales mortis-causa o inter vivos. De éstas últimas, la primera y principal sería la cesión, por parte de la ciudad de Medina Sidonia y del Duque, de los propios terrenos donde se edificó el complejo monacal (monasterio, eremitorios, molino...). Es de señalarse que, en sentido estricto, esto fue una especie de traspaso del dominio útil a la comunidad religiosa, siempre condicionado por la cláusula de reversión, estipulada a favor del municipio, en el supuesto de que se vulnerasen las condiciones de uso acordadas en 1715. Revisaremos a continuación por separado la procedencia y evolución de los citados elementos patrimoniales.

2.1.1. Memorias

La devoción y confianza que algunos fieles depositaron en el desierto, les llevó a vincularse *post-mortem* con la institución mediante la encomienda de las oraciones, misas y recordatorios que habrían de elevarse por su alma, testando para los gastos, bien una cantidad bien unas propiedades de cuya renta se pudiera extraer el necesario dispendio para velas, incienso y especies de consagrar. Algunos de ellos, especialmente generosos, legaron asimismo otras sumas con carácter de ayuda destinadas a la mejora de instalaciones o como contribución para sufragar alguna ermita; aunque no siempre se cumplieran sus deseos dada la sempiterna penuria económica que obligó a los frailes, en más de una ocasión, a darle un uso distinto a ese dinero⁷¹².

Exponemos a continuación la relación de memorias según el orden con que cronológicamente se fueron vinculando al monasterio.

- La memoria más antigua de El Cuervo de la que tenemos constancia se remonta a 6 de junio de 1716, esto es, un año antes de que se pusiera la piedra fundacional del monasterio. Fue la voluntad de don Juan de Baena, caballero cordobés, que tomó los hábitos de El Carmen con el nombre de fray Juan de San Felipe Neri⁷¹³, que todos los años se ofreciesen en su recuerdo dos misas cantadas con Santísimo Manifiesto, una el día de la Concepción y otra en el Tránsito de Santa María, además de que se le dedica-

⁷¹².- El elenco de memorias específicas de El Cuervo que hemos podido formar, se ha basado esencialmente en los documentos citados, A.H.N. Clero, Leg. 1.678, agosto 1770. A.H.N., Clero, Leg. 1.778, septiembre 1770 y en las revisiones y anotaciones contenidas en A.H.N., Clero, Libro 2.015. Entiéndase así, salvo las excepciones que serán señaladas en las que eventualmente una memoria no consta en ninguna de estas tres fuentes o en los casos en que se hubiera localizado un documento de interés sobre alguna en particular.

⁷¹³.- Insistimos en cómo se nota sobre todo en estos compromisos contraídos el mantenimiento de un lazo especial con la ciudad de Córdoba donde, sobre todo entre los propios carmelitas, pervivía el recuerdo de Trasierra. También se comprueban los ecos de San José del Valle con la presencia de vínculos provenientes de ese radio geográfico.

se la primera misa oficial celebrada en el sitio. Como respaldo de esta encomienda, fray Juan testó al convento 14 fanegas y 10 celemines de tierra para sembrar ubicadas, al parecer, en una zona de calidad sobresaliente, en el término de Córdoba; tierras que fueron posteriormente vendidas por un total de 18.000 reales de vellón.

Aunque no se especifica el momento, ni el destino concreto de la venta, se da por cierto en el diario del convento que se consumió totalmente en los trabajos de cimentación del edificio, por lo que, en 1766, cuando el Definitorio Provincial emite un decreto obligando a especificar las memorias, sus respectivas cargas y la dote sobre las que éstas recaían, el presidente, reconociendo la orfandad de esta memoria, solicita que se estudie gravar algún otro bien que estuviese libre. En 1770 ya se puede comprobar cómo la encomienda de fray Juan de San Felipe Neri ha venido a recaer sobre unas casas heredadas por el convento, en la calle del Molino de Cádiz⁷¹⁴.

• Tan sólo unos meses después de establecida la disposición anterior, recibe el flamante desierto un nuevo testamento en parecidos términos. Lo firmaban don Pedro de la Barrera Triviño y su esposa Dña. Ana de Ferreras Villalar, devotos naturales de Arcos de la Frontera, quienes deseaban que tras su muerte se les encomendara cada año con sendas misas en los días de los Dolores y de San José. Para asegurar su cumplimiento se comprometían a pagar en vida una pensión anual de 50 ducados; cantidad que, una vez fallecidos, seguiría cubriendo Dña. Rosa de Barrera, sobrina y heredera del matrimonio. También se dispuso que, desaparecida ésta, la renta se podría extraer del valor de unas casas que tenían en Espera. Y así debió ser pues sabemos que, tras los óbitos, el convento dio efectivamente a censo las casas prometidas; en concreto a don José de Salas, presbítero de la villa de Espera. Salas satisfizo anualmente los 181 reales y 33 maravedís acordados en 1726, ya que tal era la cuota fijada sobre el valor patrimonial de las fincas, calculado en 6.050 rv.

Don Fernando del Real, su sobrino, heredaría después este censo, según consta en las relaciones de bienes de 1770; estimándose en ese año los gastos quinquenales de las misas en 166 rv. y 2/3 de mrs. en concepto de velas y especies consumidas⁷¹⁵.

• Mucho más compleja es la información que nos llega sobre una tercera memoria, también dotada en ese año de 1716, porque la transferencia, desde la testadora al monasterio no se consumó, ni de manera inmediata ni a través de herederos directos, como así había ocurrido en las anteriores. Se trata de Dña. María de Novoa, que dejó al monasterio la propiedad de las casas antes citadas de la calle del Molino, en la

⁷¹⁴- Al extremo de que, en enero de 1767, como todavía no se había solucionado, el convento se vio obligado a gravar los bienes de industria propios adelantados en el sitio. En concreto fue el molino, valorado en 11.000 reales y las dos suertes de huerta y arboleda frutal (9.600 rv). La situación se normalizaría unos meses después, levantándose este gravamen para hacerlo recaer sobre las casas de Cádiz que habían quedado libres. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 347. Los trámites de reasignación de una memoria no eran rápidos ni sencillos, pues la documentación para asegurar el capital debía remitirse al Santo Definitorio, incluyendo las declaraciones juradas del prior y de cuatro sacerdotes, un informe valorativo del inmueble, realizado por un maestro de obras cualificado.

⁷¹⁵- La escritura de donación que respalda esta memoria se localiza en A.H.P.C. Protocolos. Arcos, n.º 305, 23 de diciembre de 1716.

Ciudad de Cádiz, y que estaban conformadas por dos edificaciones menores con independencia de uso. Además donó un capital de 1.600 pesos escudos de plata que la bienhechora había prestado tiempo atrás a un tal B. Álvarez, del que sólo sabemos que embarcó a las Indias y que había firmado un escrito formalizando la deuda por el que, de no pagarse ésta, recaería en sus herederos. Era pues su voluntad que, cuando fuera satisfecha, beneficiara al desierto a cambio de que la comunidad rogase por su alma; si bien no llegó a concretar ni las fechas ni el número de los sufragios que tendrían que celebrarse. De la deuda nos consta que aún cincuenta años después no se había cobrado.

Asunto aparte es la historia de las casas que doña María legó. Según relata en el Becerro fray Pablo de los Mártires, presidente del hospicio en 1766, las escrituras de propiedad se habían perdido tiempo atrás y fue él personalmente quien, tras arduos trabajos en los archivos de Cádiz, consiguió recuperarlas. Fue entonces cuando se supo que Dña. María de Novoa había comprado las casas en 1696 y que del total de su precio (24.000 reales) sólo pagó al contado 18.000, haciéndose cargo de cinco tributos con que se hallaban gravadas por el valor de la diferencia. A su muerte doña María había cubierto ya 4 de estos 5 tributos o censos, legando uno al monasterio que todavía, en 1770, seguía pagando los 49 reales y 17 mrv. de rédito correspondientes a los 1.650 a que ascendía el capital⁷¹⁶.

Como, pese a este gravamen, las casas se hallaban en su mayoría libres de cargas, fueron ellas las que sirvieron de aval para cubrir en ese año de 1770 la memoria antes citada de don Juan de Baena, cuya dotación se había consumido en las obras del convento. De este modo consiguieron eludir la obligación de venderlas; lo que hubiera ocurrido de estar por completo libres.

El beneficio anual que rendían las casas, por estas fechas, era de 14 pesos anuales y 2.520 rv., de cuya cantidad se satisfacía, a su vez, un diezmo de 252 rv. por obras y reparos, 252 por dependencias varias y quiebra de antiguos arrendadores, y 540 reales por los gastos de la memoria de don Juan, y además la cifra del tributo pendiente que, como hemos dicho, ascendía a 49 reales y 17 mrv. al año.

El deterioro y los múltiples gastos inherentes hacían poco rentable el mantenimiento de estas fincas. De hecho, el presidente reconoce que, como capital libre, el monasterio sólo contaba con 1.430 reales de vellón y 17 mrs.; cantidad irrisoria si se tiene en cuenta que el valor patrimonial de las mismas se estimaba en casi 48.000 reales. Sin embargo, pese a que su venta se había encomendado a los corredores de la

⁷¹⁶.- La memoria se complica además porque existía un censo sobre las casas (de 1.630 reales de capital y 49, 7 de rédito) a favor de una capellanía, que es otra modalidad de fundación piadosa. En principio una capellanía se funda cuando el bienhechor segregaba de su patrimonio ciertos bienes y formaba un vínculo "*destinado a la manutención o congrua sustentación de un clérigo, que se obligaba por ello a celebrar un cierto número de misas por el alma del fundador o de su familia o a cumplir otras cargas litúrgicas. El hecho de que esta función se realizasen en una capilla explica su denominación*". Sobre la tipología y la evolución general, véase: TERUEL GREGORIO DE TEJADA, M.: *Vocabulario básico de la historia de la Iglesia*, Barcelona, 1993, pp. 66-69, (la cita en p. 66).

ciudad⁷¹⁷, parece que no hubo éxito y la propiedad permaneció en manos del convento⁷¹⁸.

• Hasta el 9 de agosto de 1727, es decir once años después de fundada la anterior, no hay constancia de que se adscribiera a El Cuervo una nueva memoria. Sería Dña. Inés Aparicio de Ayllón, la devota que testara en ese año el valor de unas casas de su propiedad, en Medina Sidonia⁷¹⁹, bajo condiciones precisas: 14 misas rezadas por su alma, la construcción de una ermita en el desierto y el mantenimiento en su recuerdo de una lámpara perpetua.

Estas casas, que tal como era voluntad de la bienhechora no se usaron nunca para otro fin que servir de enfermería al monasterio, trajeron a pesar de su utilidad no pocos problemas.

En primer lugar porque su valor se consideraba escaso para las cargas y compromisos que imponía la difunta. Por otro, la amenaza de reversión de la propiedad a sus herederos en caso de trasladar la enfermería, privó a los frailes de obtener de ellas mayores beneficios que la cantidad que se ahorraban por un hipotético alquiler. Además, hubo que desembolsar más 11.000 reales para adecentar las instalaciones⁷²⁰, inversión nada despreciable si se tiene en cuenta que el valor adjudicado a las casas apenas sobrepasaba los 18.000 y había también que satisfacer la obligación de dos censos, de 2.700 rv. y 550 rv., por los que respectivamente se redituaron 49 rv. y 7 mrs. y 16 rv. y 17 mrs. a favor de las religiosas Agustinas del convento de San Cristóbal, en Medina Sidonia.

A los gastos mencionados se venían a añadir, entre otros, los propios de la liturgia (vino, cera y hostias) que ascendían a 333 rv. y 12 mrv. y otros 6.000 rv. al año por la consumición del aceite de la lámpara. Ante esta situación, en 1766, cuando se acomete la puesta al día de las memorias del convento y pendiente todavía la construcción de la ermita (presupuestada en 11.000 rv.)⁷²¹, se llega a la conclusión de que es preciso recortar lo comprometido con Dña. Inés. Por eso se optó provisionalmente por suprimir la lámpara perpetua, que consumía, por sí sola, unas 6 arrobas anuales de aceite.

⁷¹⁷ - “Se ha publicado su venta por aviso a los Corredores, y Carteles en las esquinas; sin que esta diligencia, que es la última y mayor, que puede hacerse, aiga producido efecto”. A.H.N., Clero, Leg. n° 1.778, septiembre, 1770. (*Cumplimiento de la ley en orden a la venta de los Bienes Rayces*).

⁷¹⁸ - En mayo de 1834, poco antes de que se iniciara el definitivo proceso de exclaustración, se arreglaron las casas de Cádiz. Así se anotan gastos de una inversión de 269 rv; aunque en la cifra se incluye también la contribución para las fortificaciones de la ciudad. Parece que fue ésta una obra de remozamiento para proceder al inmediato arrendamiento de las casas, pues precisamente en el mismo mes se registra, por ese concepto, el recibo de 1.340 rv. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol., 351.

⁷¹⁹ - Por las repuestas particulares de la villa a las preguntas del Catastro de Ensenada, sabemos algo más sobre la ubicación de esas casas “en la calle de la silla, collación de Santa María la mayor compuesta de vivienda alta y vaja veynte seis varas de frente y veynte y quatro de fondo confronta por una parte con esquina y por otra lo mismo”. A.M.M.S., Catastro Eclesiástico, Libro 3°, fol. 2.029v. Eran las casas donde vivía y murió Doña Inés en el mismo año de 1727, casas que “suben del Arco de la carnicería vieja, a la Iglesia Mayor de la ciudad de Medina Sidonia”. A.H.N., Clero, Leg. 1677.

⁷²⁰ - Pues hubo que labrar un oratorio para uso de la enfermería, donde se habría de decir al menos una de las misas acordadas en la memoria. A.H.N., Clero, Leg. 1.677.

⁷²¹ - Y que, tal y como dimos cuenta en el capítulo V, nunca llegó a construirse.

- Quince años después, el 9 de mayo de 1742, don Francisco Camacho, vecino de San Roque, se obligaba por testamento a ceder al monasterio unas casas y unas tierras de su propiedad que mantenía en esa población a cambio de que la comunidad ofreciera en su memoria dos misas anuales; los días del Rosario y de San José.

Tanto las casas, ubicadas en las calles del Tesoro de San Roque, como las 16 fanegas de *pan sembrar*, sitas en la cañada del Humanes, fueron dadas a censo por considerarse que tal era la forma más ventajosa de obtener algún beneficio. Así, tras la muerte de doña Inés de Camacho, hermana y usufructuaria del testador, se impuso sobre las casas un censo de 1.592 rv. de capital, que redeviaba al año 47 rv. y 22 mrs.⁷²², y otro de 1.100 rv. sobre las tierras cuyo rédito ascendió a 33 rv. Los gastos calculados por cumplimiento de las misas quedaron fijados en 166 rv. y 29 mrs. sobre el capital total, pues no sólo había que cubrir el consumo de hostias y vino sino que, al tratarse de oficios cantados, el presupuesto en ceras e incienso se incrementaba notablemente.

Sea como fuere, es ésta un memoria saneada y fácil de cumplir que no registra mayores incidencias a la vista de la documentación.

- Mucho más difuso es el caso de ésta otra de la que a continuación nos vamos a ocupar cuyo titular desconocemos, porque esa fue su voluntad, y del que sólo nos consta que era *caballero religioso de la ciudad de Córdoba*. Tampoco se precisa en las referencias consultadas la fecha exacta de la firma que, no obstante por vía indirecta, podemos calcular en torno a 1755.

El caballero desconocido dejó al convento una suma de 400 rv. de capital a cambio de que se celebraran en el yermo dos misas rezadas por su alma, en las festividades de Los Dolores y en el día de San Pedro, condicionando su donación a que se construyera una ermita en honor del Apóstol y siempre que ésta estuviera concluida antes de 1757. La presión de que en caso contrario se retiraría la suma, aceleró efectivamente las obras; de manera que el eremitorio se dio por terminado el 12 de mayo de ese mismo año.

Peor suerte corrió el proyecto de la madrileña Condesa de Fuensalida⁷²³ que, también por ese tiempo, dispuso la edificación de otra ermita; esta vez bajo la advocación de Santa Teresa. Sin poner condiciones sobre sus misas ni sobre el plazo de ejecución de las obras, dotó al convento con 12.000 rv. cuyo destino no fue desde luego cumplir al voluntad de la difunta. En efecto, se constata que en 1757 no se había construido el eremito-

⁷²².- “Con licencia de NPPF, Joseph de San Francisco, que actualmente gobernaba la Provincia, se dieron a censo a redimir a don Simón Vargas”. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 104. Sobre censos, CLAVERO, B.: “Foros y Rabassas. Los censos agrarios ante la revolución española” en *Agricultura y Sociedad*, 1980 y 1981 (primera y segunda parte); PEREIRA, J. LUIS: *El préstamo hipotecario en el Antiguo Régimen. Los censos al quitar*. Cádiz, 1975.

⁷²³.- En cuyo grupo social esta práctica era una vieja tradición porque, como dice LADERO QUESADA, M. A., “El costo de aquellas disposiciones era elevado pero la voluntad de los nobles no buscaba, generalmente, una ostentación de riqueza y vanagloria. En estos aspectos, los testamentos evidencian una modestia religiosa personal y una fe seguramente sinceras, mezcladas con la necesidad de servir en la muerte, como antes en la vida, a la prestancia y honor del linaje, favoreciendo su memoria y continuidad a través de la prácticas funerarias en el momento de la muerte y en las fechas de aniversario” (*Los Señores de Andalucía. Investigaciones sobre nobles y señoríos en los siglos XIII a XV*. Cádiz, 1998; en concreto, p. 91).

rio, como tampoco se hizo en años posteriores. Por fin, en 1770, se resolvió desestimar el proyecto por agotamiento del capital.

- También en 1757, don Miguel de Olea, residente en Cádiz, donó 400 ducados para construir otra ermita en honor de San Miguel, vinculando a sus herederos en el proyecto mediante un patronato *in perpetuum*. Como carga, esta memoria no fijaba ningún calendario de misas o aniversario, aunque exhortaba a los ermitaños a que cumplieran los ejercicios reglamentarios en el futuro oratorio y a que lo encomendaran a Dios. Pero, dado que la ermita no se llegó a levantar, en espera de que Olea depositase una suma complementaria para asegurar los reparos, no hubo ocasión de que ningún religioso cumpliera ante el Arcángel los deseos del bienhechor y los 400 reales suponemos que se destinaron a paliar otras necesidades.

- El 24 de octubre de 1760, don Juan Matías de la Torre y Toledo, abogado de los Reales Consejos, estableció a favor de El Cuervo una memoria para que tras su muerte, que aconteció el 15 de agosto de 1767, se oficiaran por él 115 misas rezadas y otra cantada con vigilia y responso. Para cubrir los gastos, dejaba en principio un capital de 100.000 ducados junto con unas casas que tenía en Medina Sidonia. Pero ambas posesiones no estaban del todo libres, porque el dinero, que se había puesto a riesgo en una casa de comercio de Sevilla, quedó mermado en 20.000 rv. al decidir los frailes su traslado a Cádiz para depositarlo en la casa de comercio de don Juan Antonio de Goyena⁷²⁴, que ofrecía un interés del 4%.

En cuanto a las casas, el testamento de don Juan Matías incluía un codicilo por el cual el convento se obligaba a respetar la permanencia de dos criadas suyas, una adulta y una menor, hasta que falleciese la primera y casase o muriera la segunda. Es más, para manutención de ambas, dispuso que anualmente se les pagara una pensión de 720 rv. (24.000 se apartaron del total por este concepto). De manera que, calculando la suma de esta cantidad con la del gasto presupuestado por las muchas misas (5.733 rv. y 12 mrs.), el capital pareció del todo insuficiente para cumplir la memoria, por lo que se decidió rebajar el número de oficios religiosos hasta reducirlo a 70 misas rezadas.

- La última memoria de ánimas convencional que tenemos computada corresponde a la que otorgó D. Francisco Altamirano y Monforte, presbítero de Medina Sidonia, que solicitó al convento le fueran dichas 2 misas cantadas y 8 rezadas, en los días de San José, Santa Teresa y en sus correspondientes octavas.

El respaldo material lo constituían unas casas, sitas en la misma población, que fueron vendidas por poco más de 11.051 rv. Se restó a esa cantidad 333 rv. Y 12 mrs. para cera y especies, depositando los 10.718 restantes, otra vez al 4% de interés, en la casa de

⁷²⁴- BUSTOS RODRIGUEZ, M.: “*Los comerciantes...*”, cit., p. 339. RUIZ RIVERA, J.: “Lo real y lo industrial en la comunidad mercantil gaditana en el último tercio del siglo XVIII: rentas y salarios” en *La burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración*, vol 1, pp. 307-324. El autor, al hacer una relación de “fincas urbanas, dependientes y criados de los comerciantes de Cádiz”, incluye a Goyena los siguientes datos: con 4 casas, 1.848 pesos de renta inmobiliaria al año, 1 dependiente cobrando al mes 150 reales, 5 criados con 48 reales al mes de salario y sin criados cualificados (p. 319).

comercio de Juan Antonio Goyena. Allí se mantenían en 1770, en tanto se buscaban fincas donde invertirlo.

- Entre 1770 y 72 podemos situar una nueva memoria de la que apenas tenemos más noticia que una nota informativa. En ella se recoge la voluntad de Dña. Francisca Mercia de Messa, de que fueran ofrecidas por su alma 25 misas anuales, a 3 rv. cada una y que los gastos adyacentes recayeran “*sobre unas tierras que dexó a sus herederos*”⁷²⁵. Hasta el momento no se ha podido precisar nada más acerca de la suma redituada, ni sobre la ubicación de los terrenos mencionados. Es posible que la referencia constituyera tan sólo un proyecto que con posterioridad no alcanzó a tener reflejo testamentario.

- Por último, también hemos podido recoger la presencia de algunas memorias de menor alcance documental por haber sido satisfechas mediante un solo pago, en dinero o especies y no conocer ninguna carga concreta; salvo que el otorgante fuera recordado por la comunidad en sus rezos ordinarios. Así, por ejemplo, la sevillana Dña. Juana de Parra, que donó una lámina de Nuestra Señora de Belén con su “*marco hermosamente adornado de bien cortadas piedras o hermosa pedrería de la piedra tiburina; la que aun se conserva en este desierto*”⁷²⁶. No podemos fijar la fecha de esta encomienda, pero debió ser de las primeras que se recibieran en el yermo porque su mención encabeza siempre los listados de memorias. Tampoco sabemos cuál fuera el destino del valioso cuadro en los años posteriores a la exclaustración.

- También, a cambio de encomendarla a Dios en las oraciones de los ermitaños, una devota anónima de Cádiz entregó al convento la considerable cantidad de 1.000 pesos escudos de plata, “*cuio nombre dexo en silencio porque así por su humildad lo pidio*”. Su gesto siempre se recordó en el registro de “*memorias i censos*” con especial cuidado “*por quanto su limosna fue mas liberal*”⁷²⁷.

Hemos visto hasta aquí que la dotación de una memoria de misas no era un donativo gratuito, sino que su valor debía estar directamente proporcionado con los gastos que en adelante generara su cumplimiento. Era pues inevitable que el paso del tiempo afectara tanto a la devaluación del bien depositado como al incremento de los costes de oficio. Para regular y corregir estos desajustes, la práctica habitual consistía en aminorar el número de oficios comprometidos⁷²⁸. Tres reducciones de misas afectaron a las memorias contraídas por El Cuervo: la primera en 1777 “*se apunta aquí la nueva obligación con que queda este convento a dos anniversarios perpetuos de vigilia misa y responso en cada un año en cualquiera de los días de la octava de las animas*”. La segunda en 1782 “*consta quedar hecha una reducción de misas con autoridad Apostólica con la carga de un aniversario de Vigilia, misa y responso á el fin todo cantado y además de una misa rezada cuios sufragios deven aplicarse por los acreedores dannificados y para que conste de esta perpetua obligación se apunta en este protocolo para que annualmente se cumpla con ella*”. Y la tercera en 1824: “*queda este convento con la nueva obli-*

⁷²⁵.- A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 350.

⁷²⁶.- *Ibidem*, fol. 103.

⁷²⁷.- *Ibidem*, fol. 102.

⁷²⁸.- LÓPEZ MARTÍNEZ, A. L.: *La economía...* cit., p. 232.

gación de celebrar un oficio solemne de vigilia, misa y responso todos los años el día 7 de noviembre". Estas reducciones eran siempre efectuadas por gracia concedida desde la Santa Sede y permitían, una vez amortizado el capital, aligerar las cargas del pasado; despejando el calendario para poder contraer nuevas obligaciones.

2.1.2. Censos

Sólo tenemos computado un caso en El Cuervo en cuanto a la obtención del derecho a cobrar el censo sobre un inmueble sin ostentar su propiedad; es decir cesión de los ingresos por renta. Es el caso de D. Gerónimo Delgado, vecino de Medina Sidonia, que el 8 de febrero de 1762 impuso, sobre unas casas que tenía en la calle del Muro, un censo a favor del convento cuyo principal ascendía a 1.204 rv., obligándose a pagar al año 36 rv. y 4 mrs. Como Delgado no condicionó su acción con obligaciones ni carga alguna de misa, su venta se computaba libre de todo gravamen, cobrándose siempre con puntualidad según recoge el memorial informativo de 1770, al cual debemos la información más completa sobre el asunto⁷²⁹.

2.1.3. Donaciones e ingresos adventicios

Se incluyen ahora tanto los bienes y derechos desinteresadamente entregados al monasterio, por agradecimiento o libre voluntad de los benefactores, como los ingresos no regulares que coadyuvaron de manera esporádica al sostenimiento de la institución.

Sin comprometer misas ni velas, Dña. Gregoria Ruiz Serrano, vecina de Los Barrios, otorgó al convento el 1 de marzo de 1732 la propiedad de unas casas bajas que tenía en esa población, así como también, y pensando en un futuro que no llegó, la de otra finca que poseía en la plaza de Gibraltar.

En 1761, las casas de Los Barrios, se dieron a censo a Antonio Domínguez, que se obligó a pagar un rédito anual de 141 rv. y 22 mrs. sobre los casi 4.722 rv. en que habían sido valoradas. Pero el censalista no respondió como se esperaba y, además de no cumplir con los pagos, por lo visto, llegó a dar tan mal uso a las estructuras que éstas se deterioraron notablemente. Cuatro años después de establecido el censo, se consiguió anular en los tribunales. Recuperadas por fin en 1765, sus dependencias pasaron a servir como almacén de granos del desierto. Esta era una de las propiedades que, en teoría, debería haberse vendido en cumplimiento de la Orden del Definitorio de 1770, pero no pudo ser porque, según argumentaron los frailes, después de la mala experiencia "*se há publicado varias veces su data á censo, o venta real; y no se há presentado algún pastor, no se cree fácil; siendo constante que én aquel pueblo nõ hay vecinos que no tenga casa propia, y á menos costa que puede salirle éste; aunque és ella de tan poco interes como queda expresado en su propio lugar*"⁷³⁰. Se refiere a la valoración anexa, donde

⁷²⁹- La ubicación exacta de esta casa era: "*En la calle muro collación de Santa María la mayor compuesta de vivienda vaja quatro varas de frente y treze de fondo confronta por una parte con la casa de Sevastiana Pérez Zinbroro y por otra la de Don Lorenzo Benítez*", explicación que debemos de nuevo a las "*Respuestas...*" cit., fol. 2.031.

⁷³⁰- A.H.N., Clero, Leg. 1.778, año 1770.

demuestran no haberse revalorizado con respecto a su precio original sino que más bien habría que deducir, de aquellos 4.722 rv., los ingentes gastos producidos por reparaciones y obras.

El granero de Los Barrios es, en sentido estricto, el inmueble más importante que recibió El Cuervo mediante donación, frente a otras más modestas o de menor trascendencia en el devenir económico del convento. Ejemplo de estas últimas fue la de don Juan de Toledo Machorro, presbítero de Medina, que donó al desierto en 1742 una aranzada de olivar en el pago del Algarrobillo⁷³¹, sito en el mismo término y que se vendió, en abril de 1761, a Francisco Muñoz por un valor líquido de 430 rv. y 13 mrs.⁷³².

Entregadas en especie o en dinero efectivo, reseñaremos a continuación algunas otras donaciones que, ya fuera por el valor de su cuantía o por la relevancia del donante, quedaron recogidas también en los anales del convento.

Conviene recordar que desde 1730, una vez agotado el tributo de 10.000 pesos recibido por contribución de la Provincia para hacer frente a los gastos de constitución⁷³³, la situación económica en El Cuervo se agravó sensiblemente. Es de comprender pues que, en algunas ocasiones, al recibirse una donación importante para financiar un proyecto secundario, este dinero se desviara para atender otras prioridades, dando al traste con la voluntad del otorgante o cumpliéndola sólo a medias. El ejemplo más significativo de estas operaciones lo tenemos en los donativos para edificación de las ermitas; por ser éstas estructuras subsidiarias de un edificio central de tal envergadura que durante años reclamó para sí todo esfuerzo y dinero. Eso suponemos que pudo ocurrir con los 11.000 rv. enviados en 1734. Dos años después, se habían gastado y se quedó sin cumplir la voluntad del Obispo de Toledo, según ya vimos⁷³⁴, sin que el eremitorio de San Pedro Apóstol empezara siquiera a cimentarse.

En otros momentos, como en 1757, en los que la premura no debió ser tan acuciante, se intentó buscar una solución de compromiso. Tal fue el caso de la gestión de otros 11.000 rv. cedidos entonces por don Fernando de Lucena, presbítero de la villa de Espera: se construyó la ermita consumiendo sólo 1.530 reales del total en tanto el excedente, en efectivo, se ingresaba en el arca.

Años más tarde, según parece, aún pudo ensayarse otra opción, a la vista de lo que se hizo con el testamento de Dña. Juana de Sarria. Su donación permitió construir los eremitorios (dos en este caso) con los beneficios que producía anualmente su capital

⁷³¹.- Existe un "Algarrobillo" a pocos menos de medio kilómetro de la villa. Este Algarrobillo prosperaría como caserío, con 12 edificios para 1901 según POLEY Y POLEY, A.: *Cádiz...* cit., p. 246; en tanto los censos de 1910 recogen ya 53 edificios que fueron núcleo poblacional originario del diseminado de Hardales. RAMOS ROMERO, M.: *Medina Sidonia. Arte, historia y urbanismo*. Cádiz, 1981, pp. 400 y 401. No obstante, consta un segundo topónimo idéntico en el núcleo de Huelvácár, aunque de menor entidad. La proximidad de este último a la zona conocida como "El Machorro" nos inclina a pensar que fuera éste el que estuvo en manos de El Cuervo por la coincidencia del lindero mencionado con el apellido del donante original.

⁷³².- A.H.N., Clero, Leg. 1.677, año 1770.

⁷³³.- Tributo que, según vimos, se recibía en 1721 por recaudación impuesta por el Definitorio a todos los conventos de Andalucía la Baja.

⁷³⁴.- En concreto, en el capítulo V.

(30.000 impuestos al 3%); réditos que se cobraban todos los años en abril, según consta en las memorias de 1773.

Junto a estos señalados bienhechores existieron también otros que demostraron, quizá de manera menos llamativa pero más continua, su fidelidad al desierto. El Becerro destaca por sus nombres a los dos más representativos: Marcos de Ochoa, vinculado desde los primeros años a la fundación y muerto en 1734 tras un grave accidente sufrido al caer del caballo cuando se dirigía precisamente al sitio⁷³⁵, y la familia Gennet, en especial don Nicolás. Hasta a los mismos frailes les costaba rehacer la lista interminable de las muchas donaciones que efectuó para cubrir gastos de infraestructura doméstica, ornamentación religiosa y cuantas necesidades descubriera en sus frecuentes retiros devotos o para tomar las aguas. En alguna ocasión también entregó dinero en efectivo sin finalidad específica, como lo hizo en 1754, año en que la revisión de cuentas del trienio anota 100 pesos ingresados por su generosidad, al tiempo que aclara cómo el conocido irlandés “dio continuamente dinero el y su familia solo a cambio de rezos”⁷³⁶. Sin embargo estas cantidades aisladas no aparecen registradas salvo en rara ocasión. También sorprende que, pese a su demostrado apego al monasterio, Gennet no dispusiera memoria alguna de misas para sí o para su familia a modo de contraprestación.

Otros ingresos adventicios inherentes al oficio, como el estipendio por sepultar intramuros o el encargo de misas especiales, debieron colaborar tanto a la manutención comunitaria como al avance de las obras, aunque por su carácter irregular y su cobro puntual no garantizaban seguridad alguna para los siempre apurados presidentes/priores. Algunas circunstancias extraordinarias como, por ejemplo, el sitio sobre Gibraltar de 1784 resultaron ventajosas; al menos para el convento, porque “hubo muchas misas, las menos a 4 reales y muchisimas de a 50 cantadas y otros estipendios extraordinarios”⁷³⁷.

⁷³⁵. - “Por mayo de 1734 viniendo á este Santo Desierto Marcos de Ochoa vezino de la ziuudad de Tarifa acompañando a una familia de dicha ziuudad que venia á una promesa; llegando a un sitio de la Sierra que llaman mojonos blancos se le asombró el caballo, y caio de espaldas sobre una piedra diziendo a el caer Válgame la Virgen Santisima del Carmen y mi Padre San Joseph de el Cuervo. Llegaronlo a socorrer todas las personas que venian, y teniendolo por muerto, cargaron el cuerpo sobre el caballo y se volvieron a la ziuudad haciendo noche en un bajo. Allí lo tubieron toda la noche tendido en tierra y tapado con una manta. Por la mañana, á el tiempo de cargar el cuerpo hallaron estar la cabeza vira y que hablaba estando todo lo restante insensible. Comenzaron todos los presentes á exortarlo invocase cada uno a su Santisimo de devozion y el enfermo respondió; No tienen que dezirme cosa que yo tengo vastante con la Virgen Santisima de el Carmen y mi Padre Señor Joseph de el Cuervo. Llénenme a el instante á Tarifa que yo espero me ande dar vida hasta rezevir todos los Santos Sacramentos y disponer mis cosas... Fue el dicho Marcos de Ochoa el mas especial bienhechor que se reconozio en su tiempo para esta fundazion”. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 284.

⁷³⁶. - *Ibidem*, fol. 341.

⁷³⁷. - *Ibidem*, fol. 400. La pérdida de Gibraltar es la clave para explicar la geografía humana de la zona. Su importancia se deja sentir desde el principio directa o indirectamente, hasta en la garganta de El Cuervo. Así lo demuestran las varias donaciones que llegan desde San Roque y Los Barrios y las encomiendas de misas, ya como memorias ordinarias, ya excepcionales; como éstas esperanzadas en la recuperación del Peñón. Los lazos del convento fueron especialmente estrechos con la nueva población de Los Barrios; muestra de ello es el vínculo económico evidente por la explotación de tierras, granero y mantenimiento de propiedades. En contrapartida, Los Barrios respondió con otro vínculo, el espiritual, que se nota sobre todo en el alto número de fieles oriundos de allí que optan por enterrar a sus difuntos intramuros del convento. Para comprender el proceso de repoblación de esta comarca, véase SUÁREZ JAPON, J. M.: *Frontera Territorio y Poblamiento en la provincia de Cádiz*. Cádiz, 1991, pp. 199-209.

Por otro lado, el menudeo de la venta y el trueque cotidiano de los productos naturales (ganado, trigo, carbón, leña), junto con limosnas de hospedaje, que ya tratamos en el epígrafe anterior, completarian los ingresos necesarios para cubrir las necesidades habituales del monasterio. Menudeo que no siempre fue tal pues, ocasionalmente, como ocurrió en el año 1779, se obtuvieron casi 27.000 rv. por la venta de madera⁷³⁸; asumiéndose el riesgo de que el cabildo de Medina, indignado por la ilegalidad de estas actuaciones, se empeñara en el pleito por recuperar el bosque del que también nos ocupábamos páginas atrás⁷³⁹. Finalmente, los frailes se esforzaron no sólo en conservar sino en incrementar cuanto pudieron el capital depositado por una u otra vía. En este sentido hemos visto como, en 1767 y 1770, las sumas de dos de las memorias más cuantiosas eran ingresadas como depósito en la casa de comercio del gaditano Juan Antonio de Goyena. Pero una operación más destacable, por ambiciosa, fue la realizada antes de finalizar el brillante trienio del 69 al 72: consistió en reunir los capitales resultantes de vender la finca de Altamirano y sus accesorias (no se especifica en cuánto), junto a la dotación de la memoria de Juan Matías de la Torre (88.000 rv.), más un censo de 581 rv. y otros 100 del aval de la ermita de los Dolores. El total aglutinó una suma de 100.000 rv. que, como depósito al 4%, rentaron al año unos 1.000 rv; los mismos que se cobraban en diciembre y que solían destinarse a la provisión de aceite para todo el año⁷⁴⁰.

En resumidas cuentas, ante las circunstancias que acabamos de describir⁷⁴¹, parece evidente que este monasterio no contó nunca con rentas suficientes para subsistir⁷⁴², constituyendo un ejemplo práctico de lo que afirmaba López Martínez al poner

⁷³⁸.- Que sirvieron, todo hay que decirlo, para paliar parte de la deuda de 3.348 rv. que, en ese momento, aparemiaba al convento. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 351.

⁷³⁹.- Recuértese que el detonante principal del pleito fue la venta a Manuel Miciano de una importante cantidad de leña y carbón perpetrada en 1796. A.M.M.S. Sección Justicia y Pleitos. Leg. nº 695 (1794-1870). *Expediente...* cit.

⁷⁴⁰.- A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 348.

⁷⁴¹.- Datos, los descritos, que aproximadamente vienen a coincidir con los manifestados por SILVERIO DE SANTA TERESA, quien, según afirma “*por una memoria del primer tercio del siglo XIX que hemos visto de las fundaciones y rentas que poseía esta casa, se echa de ver que eran pocas y algunas incobrables. Figura la primera una de dos misas cantadas, que el 22 de junio de 1716 fundó siendo novicio en Córdoba el P. Felipe Neri. Para su sostenimiento y dote donó catorce fanegas de tierra, que, vendidas, se compraron por el Desierto unas casas en Cádiz, las cuales rentaban al año quinientos cuarenta reales. Ciento ochenta y uno producían otras casas que en Espera habían dejado al santo Desierto D. Pedro de la Barrera y Triviño y su mujer D^a Ana Ferraras y Villamisar. Trescientos treinta y uno sacaba la comunidad de otras casas que en Medina Sidonia les había dejado D. Francisco Altamirano y Montorte. Don Nicolás Amer, mariscal de Campo, dejó al Cuervo unas casas principales en la ciudad de San Roque, que daban todos los años dos mil cuatrocientos reales, pero el convento nunca pudo cobrarlos. La mejor fundación de todas la hizo don Juan Matías de la Torre y Toledo, que dio a los religiosos ochenta y ocho mil reales (montaban los réditos dos mil seiscientos cuarenta) para que celebrasen anualmente ciento quince misas rezadas y un aniversario con su vigilia y responso*”. Todo ello, concluye SILVERIO DE SANTA TERESA, “*era bien poco para sostener una comunidad de veinte o veinticinco religiosos, que, por lo menos, solían necesitarse para el buen orden de la comunidad en sus cargadas y duras observancias*” (*Historia del Carmen Descalzo...* cit.); la memoria “*la mandó escribir el provincial Fr. Bartolomé de la Concepción al P. Antonio de San Cayetano*”, y tiene fecha de “*18 de enero de 1819*”, pp. 718-719).

⁷⁴².- El siglo XIX lo inicia la comunidad reconociendo una deuda de 7.082 reales de vellón. Un documento de 1803, firmado por el Provincial, fray Pablo de la Concepción, dice: “*Visite este Libro donde se lleva quenta y razon de las deudas, que se contraen, y pagan en este Nuestro Desierto de San José del Cuervo, hallé estar-se debiendo a diferentes sugetos la cantidad de siete mil, ochenta, y dos reales de vellon y mando al R.P. Prior*

de manifiesto cómo: “*La pretendida categoría de terratenientes que se atribuye tradicionalmente a todas las órdenes religiosas no puede seguir sustentándose*”⁷⁴³.

2.2. Patrimonio construido: el complejo monástico⁷⁴⁴

El desierto carmelitano debe ser en teoría un elemento ajeno al paisaje donde se implanta. Y lo debe ser en un doble sentido: en primer lugar, desde el punto de vista arquitectónico porque responde a un canon establecido y también, desde la perspectiva funcional, porque tendría que constituirse como autosuficiente y desconectado del pulso vital de su entorno geohistórico.

Sobre este último aspecto hemos tenido ya ocasión de comprender y de comprobar que no siempre fue posible, y este monasterio ha sido buen ejemplo de ello. Pero sobre la peculiaridad constructiva de los yermos y el sitio que, en la ortodoxia edilicia carmelitana, ocupa este Desierto es hora ya de discernir.

Pese a lo tardío de su diseño (1717), el recinto monástico de El Cuervo no es el último en su especie de los acometidos por El Carmelo, pues de hecho le siguieron otros dos: el de San José de la Isla, en Bilbao (1719)⁷⁴⁵, y el de San Joaquín del Cambrón, en Cuenca (1732). Sin embargo, sí que fue el último en acabarse, o mejor en darse por finalizado, porque la envergadura del proyecto dejó sin rematar importantes sectores del conjunto, apenas alterados después de 1790.

Es interesante reparar en ello, ya que la arquitectura del yermo es un fenómeno vivo que arranca en Bolarque (1592), se estereotipa en Batuecas (1599) y se perfecciona a lo largo de todo el siglo XVIII con fundaciones como El Cardó (Tarragona, 1606), Busaco (Coimbra, 1627) o Las Palmas (Castellón, 1694). Puede confirmarse entonces que, cuando se inicia la construcción gaditana, el modelo había alcanzado ya su plenitud tanto en la madurez formal como en la viabilidad práctica de sus elementos. Si tenemos en cuenta además que la Orden dejaba un muy escaso margen a la iniciativa de los ejecutores, se entenderá mejor la personalidad de este edificio en el que la depurada simpleza de sus líneas no está en absoluto reñida con el planteamiento ambicioso en cuanto a la calidad de los materiales y a la magnitud de la superficie construida. Tan es así que, ciertamente, si hasta ahora habíamos lamentado la mediocridad de la fundación en no pocos aspectos

que pague dicha cantidad quanto antes pueda. Y para que conste lo firmo en dicho Convento en 28 de Mayo de 1803”. A.H.N., Clero, Libro 1.875, Abril de 1803, fol. 21.

⁷⁴³. LÓPEZ MARTÍNEZ, A. L.: *La economía...*cit., p. 45.

⁷⁴⁴. - Las tierras de la Garganta no constituyen bienes fundacionales del Convento y, por tanto, no pueden incluirse en el elenco de bienes patrimoniales. Sin embargo, la titularidad sobre las edificaciones construidas es un asunto distinto, porque se trata de elementos inexistentes con anterioridad a la fecha de la cesión. Molino, monasterio, eremitorios, fueron efectivamente levantados, financiados y mantenidos por los frailes; por eso, mientras habitaron allí, actuaron sobre ellas como auténticos propietarios. En este sentido han sido incluidas aquí, con independencia de que, tras la exclaustración, al mimetizarse con las tierras, acabaran legitimándose en favor de la ciudad, sin que la Orden pudiera reclamar derecho alguno sobre ellas.

⁷⁴⁵. - Obviamos las refundaciones que posteriormente tuvo este desierto en Herrera (Logroño) y Riada (Santander). En este sentido, véase JUAN JOSÉ DE LA INMACULADA, OCD: *El Desierto de San Joaquín*. Vitoria, 1956. También se excluye de esta afirmación el Santo Desierto de Nuestra Señora del Carmen de Tenancigo (Méjico), fundado en 1801. FELIPE DE LA VIRGEN DEL CARMEN: *La soledad fecunda...* cit., pp. 340-351.

tos de su historia, no será, por fortuna, éste el caso en lo que toca a la valoración de su legado arquitectónico.

Pero, ¿hasta qué punto se refleja en el monasterio la evolución operada en el canon de El Carmelo?, ¿qué elementos adoptó, o se descartaron, apelando a la experiencia acumulada en los demás? y, es más, ¿era posible esta fluidez en la comunicación a escala supralocal, si cada yermo fue al fin y al cabo asunto privativo de su provincia? No nos atreveremos a responder taxativamente esta última cuestión, porque, a pesar de que pueden cruzarse algunos datos para atisbar la respuesta, es evidente que el estudio de un solo caso no debe investirse como hipótesis general. Los demás interrogantes se intentaran resolver acudiendo al análisis comparativo, estructural y documental de la información acumulada sobre El Cuervo y las noticias que nos llegan sobre los que fueron sus homólogos y predecesores, todo ello después de proceder a la presentación de los distintos elementos que configuran el conjunto; esto es: el monasterio principal, incluyendo en su interior a las dependencias comunes, la iglesia, eremitorios, antra y fuentes medicinales, el molino de pan y una modesta red viaria que intentó poner en contacto las estructuras principales.

2.2.1. Análisis Descriptivo

a) *Labores de explanación*

La cota elegida para erigir la fábrica conventual, que ocupa 2.600 m. de superficie, fue una ladera amesetada adentrada en la Garganta a resguardo del Puerto del Hombre: No era esta “*la montaña mejor en hermosura, pero sí la más útil y provechosa [...] montaña que le hace frente al mediodía, verdad es que ni sus peñascos ni sus riscos, ni sus arboleda son tan hermosas [...] pero el paso que tiene menos de amontonados riscos tiene más utilidad porque ha dexado muchas i grandes planicies de tierra*”⁷⁴⁶. Con todo, la comunidad hubo de realizar un considerable esfuerzo para allanar y enrasar el terreno hasta componer el amplio rellano que hoy puede contemplarse. No fue ésta una empresa rápida pues, de hecho, siguiendo el relato de las obras desglosadas por trienios en la memoria conventual, se comprueba como estos trabajos de explanación se fueron sucediendo al compás del levantamiento de las correspondientes fachadas⁷⁴⁷; con la sola excepción de la noreste, que quedó para siempre ahogada por la vegetación de la inmediata ladera, al igual que en lo que se refiere al edificio, que aquí también se quedó sin terminar, y con filtraciones y encharcamientos frecuentes.

A medida que se acondicionaba el terreno, se procedía a desescombrar el correspondiente sector para asentar los cimientos que llegaron a tener “*hasta 12 cuartas de*

⁷⁴⁶. - A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 244.

⁷⁴⁷. - La orientación real del monasterio sigue un eje NW-SE de manera que el norte geográfico coincide con el ángulo donde se aloja la escalera de caracol contigua al zaguán porticado. El *Libro Becerro*, al glosar el rendimiento de las obras no sigue estrictamente, sin embargo, este criterio al referirse a las distintas fachadas. La equivalencia con la ubicación correcta viene a ser: norte → noreste; sur → suroeste; este → sureste; oeste → noroeste.

*ancho*⁷⁴⁸. El procedimiento era excavar hasta la mitad del tiro de la fachada, esto es unas 30 varas, para evitar que las lluvias perjudicaran las fosas. Se comenzó en 1721 por el flanco suroeste y, todavía en 1760, no se había empezado a extraer la tierra del frente Norte, que no fue impulsado hasta fines del trienio. Paralelamente, y para evitar eventualidades, como filtraciones, corrimientos y agresiones de la vegetación, se reforzó lo construido (al exterior y al interior) con una zapata. Precisamente 1730 y 1748 son dos periodos en los que se percibe en la documentación el gran esfuerzo realizado a este respecto. Aún en 1784 no estaban estos trabajos concluidos, precisamente en ese año se afianzó la construcción adosada anexa al exterior del frente suroeste, aunque se vino abajo “*apenas acabada por impericia del maestro al que los religiosos advirtieron reiteradamente de que se caería*”⁷⁴⁹, según denunciaba el indignado cronista.

b) *Planimetría y volumetría: apreciación general*

Un potente cuadrángulo de 60 varas (unos 51 m. de lado) con la iglesia de cruz latina semiaislada en el centro, es la traza que compone el monasterio. Así lo exigía la *Regla* en las directrices generales para todos sus conventos, sin que la normativa específica del desierto lo modifique, si bien tampoco falta algún yermo que confirme esta regla con la correspondiente excepción⁷⁵⁰.

La rigidez de la planta de El Cuervo se rompe con la presencia de dos cuerpos cuadrangulares menores: el mayor (11,20 x 5,23) en el frente del suroeste, que se habilitó para funciones domésticas, y un pequeño zaguán porticado en la fachada opuesta (4,10 x 5,50) que parece ejercer como entrada principal, al abrirse en el llano más acomodado de la ladera y anteponer la inscripción exhortativa *Memento finis* con el símbolo de la muerte representado por una calavera sobre tibias cruzadas⁷⁵¹.

A pesar de lo cual, hay que decir que en el mismo frente se abrió una puerta en arco apuntado de mayor luz que las demás, sospechamos que para facilitar el trasiego de mercancías. Cada una de las fachadas se articula, en alzado, conforme a tres plantas superpuestas. La baja, abovedada al completo, se destinó a dependencias y oficinas de uso común: refectorio, cocina, letrinas, caballerizas y almacenes en general. En la primera planta se ubicaron las celdas de los frailes comunicadas, a su vez, por dos brazos con el

⁷⁴⁸. - El hermano Antonio de la Concepción, muerto en 1719, debió ser añorado por la comunidad en estos primeros momentos porque conocía los oficios de “arquitecto y pedrero”, y porque, aun no siendo profesional, tenía experiencia en los trabajos de cimentación por su intervención directa en la construcción del frustrado yermo de San José del Valle, según se extrae del Libro de Difuntos Religiosos, inserto en el *Libro Becerro*. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 332.

⁷⁴⁹. - *Ibidem*, fol. 352.

⁷⁵⁰. - El ejemplo más dispar con esta disposición es el desierto del Cambrón (Cuenca), que desplaza la iglesia hacia la fachada Norte, en tanto se organizan el resto de las dependencias en torno a un patio central. A principios de los años 60 ya se lamentaba la escasez de bibliografía sobre este modelo, carencia que según nuestras noticias se mantienen todavía. FELIPE DE LA VIRGEN DEL CARMEN: *La soledad fecunda...* cit. p. 337.

⁷⁵¹. - Variante del modelo de Batuecas cuya cartela sentencia “*Moriturus Satis*”; se mantiene, no obstante, la tradicional calavera.

cuerpo elevado y principal de la iglesia que, en su planta baja, abre cripta semiaterrada bajo bóveda de trazo escarzano. Esta disposición infrecuente⁷⁵², con el templo sobreelevado, vino forzada por la necesidad de facilitar (también por precepto) una comunicación lo más rápida posible entre celdas e iglesia. Y como, según nos consta, en El Cuervo pesaba todavía la mala experiencia de San José del Valle, cuyas humedades tanto afectaron a la comunidad, la decisión de aislar las celdas en la primera planta fue una apuesta que, al parecer, no tuvo discusión⁷⁵³.

Sobre las cubiertas adinteladas de este segundo nivel se levantó un tercero compuesto en su totalidad por camaranchones, de escaso uso por otra parte, como queda patente en cuanto se percibe que es la planta menos cuidada en los tres frentes, sin que llegara a completarse en la fachada noreste.

En esta primera aproximación al alzado, cabe destacar el alto número de ventanas (unas 365), circunstancia que se debe al esmero en la ventilación y en la iluminación que desplegaron los constructores, sin que en contrapartida propusieran ningún acceso monumental; siendo así que el ingreso se resuelve mediante puertas, también adinteladas en su mayoría, con la intención de poner las dependencias bajas (donde también se instaló la hospedería) en contacto directo con el exterior, por varios puntos distintos, y preservar así del trasiego cotidiano el discurrir sosegado del claustro perimetral interior; por cierto cubierto, que no porticado, como era costumbre.

El acceso a las plantas superiores se practica a través de dos escaleras abiertas en los extremos de la fachada de noreste; ambas compuestas en torno a un escueto pozo cuadrado.

Sobre las techumbres a teja del cuadrángulo principal sobresale en el centro, por su altura, el gran cuerpo de la iglesia⁷⁵⁴, cuyo crucero dominante, sobre los cortos brazos transversales, lució una cúpula de media naranja con lunetos de la que hoy sólo se conservan los arcos rectores torales sobre pechinas.

⁷⁵².- De hecho, el único paralelo que hemos podido localizar, con respecto a la ubicación de las celdas en la primera planta, es el ejemplar del Cambrón que, quizá, por eso descentró la iglesia, descartando de antemano la comunicación de ambos elementos por la complejidad que presentaba ejecutar el templo a doble planta.

⁷⁵³.- Así se reconoce abiertamente: *“una de las causas que discursuan, i alegaban para afirmar que el valle era enfermo, era que la vivienda estaba inmediata al paso del sitio; i para remedio de este defecto, i para que por esta falta, no flaquease por enfermo este convento se puso todo embovedado de manera que ai quarto, claustro, i Yglesia baxa i altos de todas estas tres cosas. Todo lo baxo desde su origen va ordenado a oficinas [...] Así bóvedas o oficinas como camaranchones van con la mira, demás de sus utilidades, de la salud de los hermitaños”*. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 332.

⁷⁵⁴.- Ciertamente transgrediendo en monumentalidad el cumplimiento de la norma que sobre este asunto establecía: *“No siendo proporcionadas para los que están en este desierto, y son pobres por profesion, las casas suntuosas, ni curiosamente adornadas mandamos que nuestros Conventos, y aun los Templos no sean magníficos. Y para que en todas la Provincias se edifiquen con uniformidad, mandamos rigurosamente que lo ancho de nuestras Iglesias no baxe de veinte y quatro pies, ni exceda de veinte y siete (tomando el pie por la tercera parte de la vara Castellana) y conforme á esta medida se guardará la proporcion del arte para lo largo, y alto”* *Constituciones...* cit., pp. 148-149

Su desprendimiento propicia ahora la entrada de una luz espectacular sobre lo que, de seguro, fue espacio de oscuro recogimiento cobijado al abrigo de una bóveda de cañón rebajado⁷⁵⁵.

La cabecera de la iglesia, despojada de su retablo, muestra un juego de cuatro arcosolios, uno grande central flanqueado de dos menores y los tres presididos, a su vez, por otro menor. Allí recibieron culto las imágenes más representativas de la Orden, de las cuales se dio testimonio páginas atrás⁷⁵⁶.

La iglesia carece de espadaña, elemento que singulariza en cambio la silueta de tantos desiertos⁷⁵⁷. Queda, sin embargo, constancia del discurrir de las maromas de tañer las campanas, por el nabo hueco de la escalera de caracol que, esculpida dentro de un recordado cubo exterior, se adosó al pie de levante de la nave principal. La cuidadosa labra de sus peldaños monolíticos, y la perfección del nervio directriz, conforman este elemento como uno de los más atractivos del conjunto.

No tan llamativa, pero igualmente importante, es la arquitectura subsidiaria al gran edificio central que se ofrece diseminada por ambas laderas de la Garganta porque, aún peor conservada (por menos solemne y más expuesta) su presencia es, en verdad, lo que legitima a la fundación como desierto eremítico. Estas obras, que fueron concebidas en orden a dos criterios distintos: elementos devocionales (ermitas y antra) y construcciones de explotación (molinos y fuentes), fueron objeto de tratamiento separado páginas atrás, por abrir ambas dos aspectos fundamentales en el contexto del presente estudio; a saber: el eremitismo individualista (capítulo 5º), una parte esencial del entramado económico (capítulo 6º), respectivamente. Y, aunque a ellos remitimos para su consulta, era preciso recordarlas aquí, como también lo es decir que el complejo edificado se completó con obras menores obedientes a un tercer criterio, que se podrían reunir bajo el apelativo de instalaciones auxiliares; ya fueran éstas de descanso, de preservación o cercado, o de comunicación interna. Estas construcciones menores resultan en nuestros días difíciles de detectar por el avance de la vegetación y el deterioro del tiempo que ha afectado especialmente a los cercados. Quedan, aún así, arranques visibles de lo que fue la protección de la huerta grande del molino⁷⁵⁸, aunque también las hubo aislando la viña y la huerta alta del convento que, durante un tiempo, se tapió hasta anexionarse a

⁷⁵⁵ - MORA-FIGUEROA, L. de: "El monasterio"... cit., reparó en esta cuestión: "*La cabecera aparece sin desbastar y mostrando hornacinas y tacas, ya que estaba cubierta por un modesto retablo de cuerpo y ático con tres calles, del que no queda más que los mechinales de arriostramiento*" (p. 165). Este retablo empezó a desmantelarse muy tempranamente pues, en el inventario de 1821 se dice que le falta el último cuerpo; a no ser que éste nunca llegara a concluirse, extremo que no hemos podido comprobar.

⁷⁵⁶ - Rememoramos su distribución: "*se adornó el altar mayor con el sagrario, se puso en medio la talla de la Virgen del Carmen hecha por Váccaro, que se adorno con Corona de metal*". Presidiendo se colocó a San José y a los lados las representaciones al óleo de Elías y Eliseo. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 341.

⁷⁵⁷ - Como en el paradigma de Batuecas; y espadañas también tuvieron Las Palmas, San José de la Isla, Cardó o Busaco, aunque en muchos casos sean meras reconstrucciones del elemento original.

⁷⁵⁸ - Según el *Libro Becerro*, se financió "*toda de limosna*" que se usaron, expresamente, para pagar mozos contratados (fol.334).

la fábrica⁷⁵⁹. Estas estructuras en mampostería, que en general no alcanzaron más de 1 m. de altura, se pensaron fundamentalmente para proteger los cultivos de la constante agresión de los ganados. Por otro lado, también hubo intentos, si bien quedaron inconclusos, de levantar la barda de excomunió. A tal efecto consta la edificaci3n, en 1730, de 60 varas junto al Puerto del Hombre y otras 80 por la vereda que parte a las Navas⁷⁶⁰, como tambi3n alrededor de algunas fuentes⁷⁶¹.

En cuanto a la calzada parece m3s tardía su ejecuci3n, pues hasta 1760 no hay noticias de que se comenzara. Tres ańos despu3s de esa fecha se sol3 un tramo de camino del molino, pero como a todas luces era m3s que insuficiente, se retom3 de nuevo (c.1776) el trabajo, alargando y ensanchando el antiguo trazado⁷⁶². Todavía hoy son visibles algunos restos intermitentes de la obra, realizada a base de grandes losas de piedra irregular cogidas con argamasa.

Hasta 1769, una vez acomodado el convento y la calzada, no se plante3 la instalaci3n de asientos labrados en piedra para aliviar la subida. En 1772 estaban ya finalizados. No se ha podido concretar, en cambio, si el llamado "sill3n del abad", abierto en el interior de una gran roca exenta en la explanada a suroeste, formara parte tambi3n de esta acometida.

En cuanto a los caminos secundarios son pocos los datos escritos, s3lo eventualmente se refieren algunos al hilo de otros relatos. De todas formas podemos decir que existieron, aunque ahora cueste reconocerlos, entre las huertas y el convento, desde 3ste al molino, como tambi3n se ataj3 el paso hacia las ermitas m3s pr3ximas en la ladera de poniente y en torno a algunas fuentes. Por las montañas se abri3 reiteradamente lo que los frailes llamaban "el camino de la sierra", por el que se traían las piedras del molino procedentes del Berruoco⁷⁶³. No tardaremos en volver sobre estos aspectos al intentar explicar el engranaje o sistemática funcional donde encajaban los distintos elementos descritos.

c) Materiales y técnicas

Ante todo, es de destacar la notable calidad de los materiales en general, resaltando sobre todo, por su predominio y buena labra, la f3brica de sillería ejecutada a base de grandes piezas escuadradas que, a veces, presentan marcas de cantero y que fueron extraídas de los m3ltiples afloramientos presentes en el sitio. El hermano Acisclo de San Rafael

⁷⁵⁹.- "Se hizo la cerca que une la puerta con la cerca de la viña a la parte de Oriente" y, despu3s, "dos paredes en la huerta encallejonandola hasta la puerta del convento". A.H.N., Clero, Libro 2.015, fols. 334 y 337, respectivamente.

⁷⁶⁰.- Los mismos frailes refieren "dos pedazos de cerca de la que se supone habr3 de circundar el sitio". *Ibidem*, fol. 337.

⁷⁶¹.- Como cuando "se cerc3 terreno en la fuente de San Jos3 donde se plantaron granados". *Ibidem*, fol. 348.

⁷⁶².- As3 se recoge: "Hizo una calzada del molino al convento, porque los que hab3a estaban en muy mal estado y eran muy estrechos". *Ibidem*, fol. 345.

⁷⁶³.- A mediados del trienio 1772-75 "se compraron en el Berruoco siete piedras para el molino. Se hizo una carreta proporcionada (que queda en el convento) para conducir las; se abri3 por dos veces, para este fin, el camino de la sierra. Dos de estas piedras se pusieron inmediatamente a servir y las cinco restantes quedan arrimadas al Molino". A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 350.

coordinó en los primeros años tan ardua labor. Empleó para ello el peligroso sistema de desprender la piedra volándola, mediante la inserción de canutos de caña rellenos de pólvora, que almacenaba en grandes cantidades bajo su propia cama⁷⁶⁴ para aligerar el ritmo de un trabajo al que se entregó hasta la extenuación⁷⁶⁵. Junto a la sillería estructural, la piedra asimismo se muestra curiosamente tallada en cornisas, remates y otros detalles aplicados sobre todo a la iglesia. También sobresale el labrado en elementos de uso común como el aguamanil del deambulatorio próximo al zaguán del vértice norte.

La piedra aparece cortada a escuadra para trabajar paramentos o con el sesgo impuesto para componer dinteles y arcos, constatándose puntualmente la presencia de dovelas engatilladas⁷⁶⁶. Otras veces, apenas devastada, se empleó para formar algún tramo de mampuesto, técnica que en lo que refiere a la fábrica conventual es realmente excepcional, tanto en presencia como en resistencia.

Como complemento a la sillería predominante en el edificio central, en el molino y en los eremitorios hexagonales de la ladera de levante, también se utilizó el barro cocido. Tejas, ladrillos y canales, en grandes cantidades, fueron fabricados “in situ”. Las tejas desde el principio, no así los ladrillos cuya provisión se hacía periódicamente hasta que en 1754 se trajeron especialistas en su ejecución. Instalados los correspondientes hornos, la producción intramuros se disparó. Hasta 13.000 unidades llegaron a cocerse entre 1766 y 1769, junto a otras 15.000 tejas, para acelerar la fábrica. Agotados los hornos, en 1715, fueron varias veces reparados hasta que, por fin, en 1784 se compraron otros tres nuevos. Las canales de conducción y desagüe, las cubiertas y la solería, como también el remate de los vanos superiores y el tabicado interior, demandaron (una vez compues-

⁷⁶⁴.- Por cierto que esta práctica entrañaba gran peligro para él y para toda la comunidad, como ya denunciábamos en el capítulo III. Detallamos a continuación un episodio correspondiente a agosto de 1721 en el que este riesgo se convirtió en realidad: “Tenia dicho hermano en su zelda debajo de la tarima como unas tres ó quatro libras de pólvora en una basija de barro para que, teniéndola á mano, mas pronto preparase los canizos, que llenos de pólvora se ponían en los barrenos de las piedras, que para las obras se sacaban. Acaso se emprendió fuego á un canutillo que ia tenia aprensado, y con la violencia de la pólvora atracada voló el canuto por la zelda, llegose á sentar en tierra y, cautelando dicho hermano el riesgo de que corriese por bajo de la tarima donde estava dicha pólvora, le puso el pie encima del canutillo, con la aprensión tiró el rayo del fuego hacia la pólvora, volose ésta con la vasija [...] via recta a la puerta de la zelda y su tabique, estremeció el tabique, desquició la puerta de la zelda, la arrojó con violencia hasta dar con ella en la pared del tránsito que estava enfrente, dexando al el hermano sólo algo chamuscado en la ropa y confusa la vista, sin poder ver en tres o quatro horas a causa del humazo y violencia con que la pólvora corrió cerca del rostro. Donde aí que notar, que si iba con tanta violencia que desquicio arriba según su nativa inclinazion, volara tablas, volara hermano y abrasara choza. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 283.

⁷⁶⁵.- “Tan zeloso tomó este hermano desde el principio esta obra con tantos deseos de que se acabe i bien; que para que se acabe quanto antes, i tenga su Provincia Desierto no perdona hora, ni rato que se pueda lograr; pues al punto que oie su Missa acude a juntar sus oficiales, i mozos, i lo mismo á acabar las comidas zelando tambien el que nadie esté ocioso, i llevando por delante no estando el dicho hermano Maestro sufriendo, i tolerando en Paciencia demas del trabajo recio de la obra los frios i aguas en invierno, los calores en verano i los recios vientos en todo tiempo”. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 333.

⁷⁶⁶.- Esta técnica es de larga tradición en Andalucía donde se registran ejemplares desde la época romana y durante el medievo musulmán y cristiano. Parece que su uso decayó a partir del siglo XVI porque el fin del Renacimiento supone también la decadencia en el uso de materiales nobles como la cantería; generalidad en la que este monasterio es honrosa excepción. En este sentido, véase JIMÉNEZ, A.: “Notas sobre dovelas engatilladas” en *Cuadernos* nº 8, Sevilla, nov.1983, pp. 15-20.

ta la obra principal en piedra), continuas remesas de estos materiales⁷⁶⁷. En cuanto a la técnica, aunque aparezca también a soga y tizón, se empleó fundamentalmente a soga, o a *ladrillo dormido* como la llaman los frailes, al dejar constancia escrita de la fortaleza de las bóvedas que cubren las estancias inferiores.

En lo que se refiere a la argamasa también ha demostrado largamente su resistencia. De esta cualidad eran ya conscientes los mismos constructores quienes, ante los resultados, aseguran con orgullo: “*La mezcla es tan buena que, acabada de unir parece tan sólida, que poco menos que la propia cantera*”. Hornos para hervir la cal se compraron en varias ocasiones: En 1723, cuatro unidades capaces para 200 cahices; en 1776 otro y, en 1784, tres más. La provisión, pues, quedaba asegurada para que no volviera a ocurrir el inconveniente del verano de 1723 cuando, en pleno impulso constructivo, hubo que paralizar las obras por no llegar a tiempo el maestro de calera.

Una vez fraguados los paramentos se enlucieron en mayoría. Los más delicados, como la cúpula y el crucero de la iglesia se enrasaron con yeso blanco, al igual que el interior de las celdas. También se revocaron y enlucieron las paredes de las oficinas comunes, sitas en la planta baja, donde todavía puede apreciarse su notable acabado. No así en los paramentos que quedaban a la intemperie, y eso que según hemos podido leer: el revoco y enlucido de la obra manifestó “*tal fortaleza e igualdad [que] aun desde lejos se descubre lucida*”. Sea como fuere, no todos los trabajos se ejercitaron por las mismas manos especializadas que se contrataron para rematar el templo.

En lo que se refiere a la madera, que también se utilizó con profusión, los resultados son hoy inapreciables por haber sido sistemáticamente sustraída tras la exclaustación. Así ocurrió, por ejemplo, con la puerta principal de entrada al templo, con sus dos postigos para excusar abrirlas del todo, que fue reaprovechada una vez extinguido el monasterio para salvaguardar la entrada del cementerio civil de Casas Viejas. Sabemos, no obstante, que las primeras maderas que se colocaron para techar y cubrir ventanas, se compraron en Cádiz entre 1724 y 1727, labrándose posteriormente en el propio monasterio donde hubo que destinar varias estancias de las recién construidas para su almacenarla a resguardo de las lluvias⁷⁶⁸.

Los trabajos en el cenobio los dirigieron dos hermanos carpinteros, destinados a El Cuervo de entre la plantilla que se disponía en la Provincia, no así para la Iglesia donde nuevamente se extremó el cuidado en potenciar la calidad, tanto en los acabados como en la materia prima, siendo así que se compró toda de roble “*que fueron muy fuertes [...] pues la experiencia demostró el mal resultado que aquí daba el pino de Flandes*”⁷⁶⁹. Para

⁷⁶⁷. - El módulo medio del ladrillo empleado es el siguiente: soga 29 cm.; tizón 14,5 cm.; canto 4 cm. En cuanto a las tejas, su grosor medio es de unos 1'2 cm.- Los datos y las citas referentes a este asunto, en A.H.N., Clero, Libro 2.015, fols. 332-352.

⁷⁶⁸. - Los datos y las citas referentes a este asunto, en A.H.N., Clero, Libro 2.015, fols. 332-352.

⁷⁶⁹. - Así se infiere de comentarios como el siguiente: “*Los hermanos asistentes [entre 1725 y 1730] fueron los mismos que el antecedente trienio, menos un carpintero de los dos que por averse acabado aquí la precision urgente de ventanaje y puertas. lo aplicó nuestro Padre Provincial a otras casas de la Provincia*”. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 449.

tallar, curar y colocar estas otras maderas se hicieron traer carpinteros, oficiales y peones seglares que se alojaron en el propio monasterio.

Los inconvenientes, surgidos por el uso del tipo “Flandes”, pasarían factura efectiva en 1760 cuando, finalmente, se tuvo que renovar gran parte de las ventanas y puertas compradas en los primeros tiempos “*porque estaban podridas como también los bastidores*”. En los años siguientes parece que se optó por obtener las piezas a base de tallar quejigos en el propio sitio. Gran parte de las vigas y alfarjías que todavía faltaban en la década de los 60 se solucionaron así. Pero de todas formas no era suficiente y hubo de completar el material con algunos pedidos hechos nuevamente a Cádiz, sobre todo para salvar lo que eran superficies de gran tamaño como las puertas. En cualquier caso, el pino se siguió empleando para precaver los muebles de las celdas y del refectorios (asientos, tacas y púlpito) porque, al no estar expuestos al aire libre, se supuso que resistirían mejor que como elementos estructurales. En cambio, el mobiliario de la iglesia otra vez se muestra más selecto; pues se recurrió al cedro para formar el gran banco del coro y la puerta de la taca donde se guardaban los libros.

Por el inventario datado en 1821 conocemos la presencia de algunas piezas de caoba y también de otras en madera sobredorada como fueron las que surmontaban las cornisas de las puertas del costado del altar; el retablo mayor o la baranda utilizada como presbiterio “*de 3 varas de largo y 5 cuartas del alto*”, para más detalle, entre otros efectos complementarios como varias mesas y un aguamanil que, por su ubicación, parece corresponder a la pila de agua bendita propia de la iglesia⁷⁷⁰.

En mucha menor cantidad se constata la presencia, material y documental, de metales. En realidad, salvo menciones sueltas a los hierros colocados como barandilla en dos pequeños balcones, y algunas canales tardíamente renovadas en plomo, apenas contamos con mayor información que la referida a la compra, en grandes cantidades, de “clavazón” para componer el ingente número de puertas y ventanas que se abrieron por doquier.

También el vidrio hace puntualmente acto de presencia para cubrir los vanos del crucero o preservar del viento las luces de la cúpula a la que se dotó de unas vidrieras imposibles de calificar tras el hundimiento de este cuerpo. En otros huecos menores, como claraboyas o tragaluces, sólo se instaló una sencilla celosía de alambre para impedir la entrada de las aves⁷⁷¹.

2.2.2. Planteamiento y evolución estructural de la fábrica

El punto de partida de El Cuervo como desierto ya sabemos que fue la construcción de dos chozas provisionales a las que precariamente se dotó de las condiciones mínimas para la vida doméstica y litúrgica. Estaba pues la comunidad acostumbrada a padecer privaciones y estrecheces, máxime después de que esa etapa, en principio prevista para sólo dos años, llegara a prolongarse hasta ocho. Parece que el criterio de adaptar la nece-

⁷⁷⁰.- A.H.D.C. Sección 2°. *Secretaría*. Despacho. Obispo Cienfuegos: “*Convento Suprimido de Carmelitas Descalzos de El Cuervo*”. Término de Medina, 1821.

⁷⁷¹.- A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 341.

sidad a la disponibilidad no abandonó nunca a estos frailes; de manera que la edificación del conjunto no se entiende si no es desde la perspectiva del crecimiento y el uso polivalente de la mayoría de las instalaciones. Veremos a continuación como, a medida que el monasterio avanza, se concede progresivamente más espacio para ejecutar las mismas funciones que antes se resolvían en unos pocos metros. Puede que este talante, acomodaticio y expansivo a la vez, sea la clave para entender la lentitud con que se encara un proyecto que, desde el principio, se quiso concienzudo y desahogado: “*es de dictamen que las obras sean permanentes, i que lo que se gaste que sea en obras perpetuas*”, avisaban los religiosos desde el principio⁷⁷².

La organización final del edificio se debe al plan ideado por fray Bartolomé de San Pablo, que lo diseñó entre 1715 y 1716⁷⁷³, en el propio sitio de El Cuervo. El religioso y tercer presidente, que tenía licencia de pitipí para actuar en Andalucía la Baja, señaló sobre un plano (hoy perdido) tanto las estructuras como la disposición de la ermitas exteriores que, en teoría, tendrían que formar un semicírculo en torno al edificio central. No parece, sin embargo, que entonces se programara con detalle la estructura de la iglesia aunque, desde luego, sí su ubicación central y su planta de cruz latina como era tradición en los desiertos. Por el seguimiento de las obras que puede hacerse a través del *Libro Becerro*, comprobamos en efecto la impronta de otro delegado, fray Joseph de San Miguel, lego natural de Ubrique, también maestro de arquitectura.

Pero, al margen de la doble autoría, que afecta al tratamiento general, entre la solemne ceremonia de colocación de la primera piedra, 1717⁷⁷⁴, y el año 1790 cuando se terminan (o se detienen) las obras, eran más de 70 años los que habían transcurrido; demasiado tiempo para presumir que todo el proceso de construcción respondió a un único impulso homogéneo en esfuerzo e intenciones. Lo primero que llama la atención es el retraso inicial del trabajo pues, tras la fiesta fundacional, en que la que se cavaron simbólicamente dos varas de la futura cimentación, el proyecto se paraliza por completo durante cuatro años. Motivos económicos se aducen para explicar esta demora, aunque

⁷⁷².- *Ibidem*, fol. 333.

⁷⁷³.- Precisamente M. A. Muñoz menciona a fray Bartolomé de San Pablo, junto con fray Andrés de San Miguel o fray Marcos de Santa Teresa como ejemplo de tracistas personalizados en el marco de la arquitectura del desierto, aunque resaltando la homogeneidad de unos proyectos que “*por su localización en zonas de difícil acceso y su finalidad ascética y rigorista llevaron a unos resultado arquitectónicos de extremada sencillez y funcionalidad, cuando no de simpleza rayana en lo popular*”. MUÑOZ JIMÉNEZ, M. A.: *Arquitectura carmelitana...* cit., p. 348.

⁷⁷⁴.- “*Juntos pues todos, i puestas las capas, fueron el lugar donde se avía de poner la fundamental Piedra; i aviendo comenzado los primeros golpes Nuestro Padre Provincial Fray Juan de San Miguel, i Nuestro Padre Fray Joseph del Espíritu Sancto, prosiguieron los demás, i echó el hoio donde se avía de sentar la piedra, se le hizo a la misma piedra también otra concavidad, dentro de esta concabidad echaron las monedas siguientes, un doblon de á ocho, otro de a ocho pessos, otro de quatro, i todos estos tres fueron de cordoncillo. Echaron tambien otros algunos escudos de oro sin cordoncillo. De plata echaron todo genero de monedas, i de cobre tambien toda diversidad de monedas. Sobre estas monedas pusieron para cerrar la concavidad de la piedra una lámina de bronze con la inscripcion siguiente: En el año 1717 en 1º de julio se coloco esta primer piedra: reynando en la Iglesia Nuestro Santísimo Padre Clemente XI, en el Reyno de España Phelipe V, en la Religión Nuestro Padre Matheo de Jesús Maria, I en la Provincia Nuestro Padre Fray Juan de San Miguel*”. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 277

los mismos sucesores de aquella primera comunidad no aciertan a justificarlo del todo⁷⁷⁵. Por fin, en el verano de 1721 llegó el tan esperado tributo de la Provincia y, gracias a las energías de fray Acisclo de San Rafael, dieron comienzo las obras⁷⁷⁶.

Tomando, pues, como auténtico punto de partida ese año de 1721, y atendiendo al orden de la construcción, podemos establecer las siguientes etapas en la erección del desierto:

- *Primera etapa: 1721-1726*

Es, sin duda, la más fructífera por cuanto en ella se acomodan, aún de manera comprimida, todas las dependencias necesarias para que por fin pudieran abandonar las case-tas provisionales.

Entre junio y septiembre de 1721, la comunidad, auxiliada por 50 hombres, extrae la tierra e instala los cimientos del frente suroeste que empieza a levantarse con gran celebridad a primeros de diciembre, desafiando los inconvenientes del invierno. A fines de abril se habían levantando en toda la longitud (70 pasos), hasta 5 varas de la altura. Sin embargo, a principios del verano, todo vino a complicarse porque no sólo “*se agavillaron los mozos y oficiales, y se fueron*”⁷⁷⁷, sino que el hermano Acisclo, agotado, hubo de ser trasladado a Cádiz para curar unas dolencias que lo retuvieron allí hasta fines de septiembre⁷⁷⁸.

Entre octubre y mayo de 1722 se reanudan las obras a destajo, levantando la fachada hasta el nivel de las celdas, mientras se adecentaban las dependencias inferiores; de manera que, a principios de 1723, se había rematado el frente suroeste al completo aunque “*a falta de coger las aguas*”.

En tanto los frailes habilitaban las dependencias construidas, se comenzó de manera simultánea a trabajar sobre los tramos de sureste y noroeste aunque, a diferencia del

⁷⁷⁵- “*Esta obra no se adelantaba, i todo estaba en una suspension, sensible porque era desmedro de las almas, i sensible porque la Ley clamaba, i sensible porque a Dios no se le tributaban cultos de eremítica vida en esta Provincia. En esta lamentable suspension estuvo este Nuestro Desierto de San Joseph del Puerto, i conjeturo proseguiría con muchissimo desmedro de esta Provincia, i no poca nota de los seglares; pues en Medina ia nos notaban de omisos en fabricar Desierto, que tanto nos avia costado*”. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fols. 277-278.

⁷⁷⁶- Fray Bartolomé de San Pablo y Acisclo de San Rafael parecen componer un equipo permanente en el que el primero diseña y el segundo ejecuta. Años después (c. 1760) seguían trabajando en el mismo convento urbano de la villa de Espejo siguiendo el mismo orden de intervención. Es de destacar que de nuevo fray Bartolomé es nombrado prior del convento, cargo que, como en El Cuervo, ocupaba solamente mientras ideaba la obra; de Espejo fue relevado por motivos de salud. MUÑOZ JIMÉNEZ, M. A.: *Arquitectura carmelitana...* cit., p. 317.

⁷⁷⁷- A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 333.

⁷⁷⁸- Con anterioridad al año 1737, no existía en la capital más que un hospicio-enfermería porque los constantes frenos de otras órdenes habían conseguido hasta entonces que el Obispado replegara a los carmelitas descalzos a la nueva población de San Carlos, cuyo convento, como hemos visto, actuaba en la práctica como casa madre de El Cuervo. En las modestas dependencias que mantuvieron los frailes en la calle de La Bendición de Dios, de Cádiz, debió reponerse, pues, el hermano Acisclo; dependencias, por cierto, muy próximas al lugar donde, en 1763, se construyó por fin el peculiar templo de El Carmen, entre rococó y neoclásico, que abre fachada en la Alameda Marqués de Comillas. La valoración artística en MUÑOZ JIMÉNEZ, M. A.: *La Arquitectura carmelitana...* cit., p. 338, y las vicisitudes episcopales de la fundación en MORGADO GARCÍA, A.: *Iglesia y Sociedad en el Cádiz...* cit., pp. 156-158.

cuerpo suroeste, se decidió abarcarlos de manera segmentada, sólo hasta un tercio y hasta la mitad del futuro vuelo respectivamente, para asegurar y rematar los avances y no dejar expuestos a la intemperie cimientos y paredes a medio construir. De manera paralela, y todavía dentro de 1724, se fue completando el recorrido del claustro correspondiente a los muros edificados, mientras se sacaban los cimientos del anexo suroeste donde se instalaría más tarde el *oficio humilde*.

Los años 1725 y 1726 se emplearon sobre todo en perfeccionar lo avanzado: tejan-do, fabricando y enluciendo, cerrando vanos y ultimando la que era, hasta entonces, única escalera de subida a los camaranchones, embutida en el vértice del oeste.

Entre 1716 y 1733 continúa el empuje de los sectores que faltaban en las fachadas de sureste y de noroeste y se prosigue la zapata. Era preciso, además, afrontar algunas necesidades en las inmediaciones del convento, como mejorar la huerta y los cercados, junto con el muro, que se pretendía que fuera la barda de excomunión.

Sin abandonar unos trabajos se comienzan otros, pero en ese intervalo todo se complica porque, a los problemas inherentes a mantener abiertos tantos flancos, se vinieron a sumar algunos imprevistos que afectaban a los ya constituidos; entre ellos, el más acu-riante era retejar todo el sector suroeste, cuya impermeabilidad no acababa de lograrse.

Aún así, en 1733, los frailes consideraron que, por fin, podía inaugurarse la clausura y se muestran por ello satisfechos en general. No en vano, habían hecho falta veinte largos años para lograrlo.

Esta relativa tranquilidad, y la merma del presupuesto, suponemos que justifican el periodo de paralización prolongada que le sigue; casi diez años en los que el desierto, a medio construir, permanece prácticamente inalterable.

- *Segunda etapa: 1742-1756*

Esta fase corresponde, casi en exclusiva, a la edificación de la iglesia. La dirección de este segundo proyecto, dentro del plan general, fue asumida, como dijimos, por fray José de San Miguel; quien, pese a los esfuerzos no logró su propósito de darle fin en sólo seis años y, al cabo, fueron catorce los que se tardó en poder inaugurarla.

La empresa fue lenta porque se quería que éste fuera el reducto más perfecto y exquisito de todo el conjunto monástico. Desde luego, se aprecia esta intención, más allá de la palabra escrita de los autores, en la monumentalidad de los resultados. Todavía en 1754, cuando fray José abandonó el yermo, la obra se encontraba a nivel de la cornisa con los arcos de sostén, para cubrir las bóvedas, ya trazados en el aire y enrasados los paramentos con sus hornacinas para alojar los futuros altares. Restaba, pues, cubrir, enmaderar, solar y ornamentar; lo que se hizo en los dos años siguientes, hasta lograr consagrarla el 24 de agosto de 1756, en medio de una gran fiesta que incluyó el lanzamiento de cohetes y luminarias en su honor.

Si en los trabajos del templo se emplearon mozos, oficiales y especialistas para ejecutar las técnicas más complejas, entretanto la comunidad y los peones no cualificados proseguían la fábrica del convento. Así, en este periodo, se consigue también acondicio-

nar las caballerizas, continuar los cercados exteriores y techar la fachada de sureste que estaba en alberca. En contrapartida, el frente noreste, aún sin comenzar, sólo conoció la excavación de 10 varas de sus cimientos.

• *Tercera etapa: 1757-1772*

Una vez acabados tres de los cuatro tramos del cenobio, y ya con la iglesia practicable, era hora de plantear la edificación de las ermitas. No podía ser de otra manera, pues estaba tocando fin la década de los cincuenta y crecían las presiones del Definitorio para inaugurar la Observancia. Sobre el plan y el seguimiento de estas estructuras, que se desglosaron en el capítulo V, no vamos a volver. Sólo recordaremos la parsimonia inicial y la aceleración final de aquel proceso que se explica, sin duda, mucho mejor ahora; sobre todo si se repara en las múltiples cuestiones que, en este mismo periodo, quedaban todavía por solventar intramuros del convento.

Así sabemos que, simultáneamente a la erección de los eremitorios, se intentó cerrar el cuadrángulo por el flanco noreste, con todo lo que eso conllevaba, ya que estaba al completo por hacer; de otro lado, las cubiertas de los otros tres no dejaban de dar serios problemas de filtraciones. Gran parte del claustro también permanecía sin techar y las dependencias comunes, que habían sido más o menos adaptadas a la modesta comunidad, debían ahora hacerse capaces para los 24 religiosos que exigía la elevación a priorato. En atención a esos fines se agranda el refectorio, se rematan y acomodan las celdas, y se amplían corrales, caballerizas y despensa. Se hizo a la vez un gran esfuerzo por mejorar el sistema de aguada, todavía en precario, y todo ello sin contar con que, al exterior, se habían dejando pendientes las obras de la calzada, los caminos y las fuentes. La zapata, asimismo, estaba sin completar e incluso la sacristía y el panteón, que se habían postergado, demandaban ahora una puesta a punto acuciante. La propia iglesia planteó algunos inconvenientes, consecuencia, sin duda, de la rapidez con que se intentó rematar. Entre otras cuestiones menores, hubo que volverla a solar porque los ladrillos que se pusieron estaban en su mayoría levantados. Y por si esto fuera poco, se emprendió la renovación total del molino, porque se entendió que era a todas luces insuficiente para cubrir las nuevas demandas claustrales. Todos estos flancos fueron afrontados al unísono, y en su mayoría satisfechos, sin olvidar que también se consiguió elevar cuatro ermitas de nueva planta. No es de extrañar, pues, que se vieran forzados a atajar el camino y los tres eremitorios que faltaban se resolvieran de manera tan poco ortodoxa como fue dividir en dos las mayores, y reaprovechar la instalación de la casa que sirvió de habitación provisional. Con estas infraestructuras, y suponemos que consumidos los fondos y las fuerzas, se inauguró por fin la vida eremítica en la primavera del año 1772.

• *Cuarta etapa: 1773-1790*

El agotamiento general con que se termina la fase anterior parece que tuvo su eco en los años siguientes en los que, pese a todo, se perfeccionaron los acabados y se culminó la sacristía. En realidad, la única obra de nueva planta que puede fecharse en este periodo corresponde a la construcción del *antra* o caverna para ejercicios espirituales, exca-

vada en 1789⁷⁷⁹. Es éste el último proyecto tardío y sorprendente que distingue el complejo eremítico visible en El Cuervo.

Todavía hoy se pueden apreciar los variados sectores que quedaron por terminar, destacando a la vista, sobre todo, el frente norte, cuyo cuerpo superior nunca se llegó a cerrar y las numerosas estructuras, diseminadas y semiderruidas, que coexisten con la fortaleza de la obra principal; muchas de las cuales permanecen a la espera de una interpretación, y quién sabe si otras están aún por descubrirse.

2.2.3. Sistemática funcional: una hipótesis sobre la compartimentación de usos en el convento

Es arriesgado hacer una propuesta sobre el modo en que se repartieron las dependencias del monasterio para cubrir las funciones que le imponía su triple condición: como recinto sagrado, como espacio habitable y como centro asistencial. Y es arriesgado por dos inconvenientes fundamentales. El primero, porque las memorias escritas sobre el desarrollo de las obras refieren con detalle la progresión material de las mismas, pero no siempre la correspondencia inequívoca entre las estructuras concretas y sus usos posteriores. Estos suelen aparecer, de hecho, bajo comentarios generales, cronológicamente desvinculados del momento constructivo.

El segundo problema es mayor, y acusa además el primero, por cuanto es producto del dinamismo de las obras que animó a la comunidad a adaptar reiteradamente estas funciones al nuevo espacio disponible en cada periodo; por lo que, como ya lo habíamos anunciado, la organización fue cambiante a lo largo del tiempo y, por tanto, las afirmaciones escritas sobre la localización de una actividad en un determinado sector no pueden tomarse como permanentes.

Existe también el problema añadido de no poder identificar ahora dónde se ejecutaron muchas de las tareas de las que tenemos constancia, porque el conjunto se muestra reducido a su armazón de piedra, tras haber resistido los 150 años de abandono que siguieron al desmantelamiento y la rapiña inmediatos a la exclaustación. Todo ello, disuade, desde luego de acometer un análisis funcional exhaustivo que sólo podrá intentarse con fiabilidad tras el estudio arqueológico pormenorizado de la totalidad del terreno adjudicado al yermo. No obstante, parece oportuno aportar al menos una visión general que integre los elementos básicos que aquí se han descrito y que, sin duda, actuaron como un todo engranado en la práctica. Y, para no caer (por las dificultades mencionadas) en una mera recreación imaginaria, es conveniente tener en cuenta que el esquema propuesto debe entenderse válido para una cronología no anterior a 1772, por ser éste el año en el que el conjunto se considera validado como desierto eremítico. Y aún sabiendo, por las etapas desglosadas en el epígrafe anterior, que posteriormente se acometieron obras de mejora, no es menos cierto que en esta fecha el grueso de la fábrica ya estaba construido, por lo que desde entonces también se presume una distribución más o menos estable. Asimismo, se ha seguido recurriendo a la confrontación de los distintos

⁷⁷⁹.- A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 333.

elementos con las estructuras de otros yermos carmelitanos para explicar algunos recursos ausentes o que se prestaban a confusión.

a) *Funciones Litúrgicas*

Existían una serie de preceptos de inexcusable cumplimiento que requerían la adjudicación de sectores muy definidos dentro del conjunto para su uso exclusivo. Ante todo, la iglesia, donde cotidianamente los frailes debían cubrir sus obligaciones de coro y oficio divino. La iglesia se considera el alma y la esencia de todo el recinto, de ahí su disposición central y, según se señalaba al presentar la planta, la disposición elevada de su cuerpo principal para aproximarla a las celdas; solución, insistimos, que sólo hemos visto aplicada en el desierto conquense del Cambrón (c. 1730), pues lo habitual era disponerlas en tierra a modo de ermitas separadas entre sí por pequeños jardines; Batuecas es, sin duda, el ejemplo paradigmático en este sentido.

Además del reducto del templo, como lugar por excelencia reservado a la práctica litúrgica, existían otras dependencias donde éstas se completaban, como el caso del claustro en el que transcurrían las procesiones conmemorativas. Era frecuente ubicar en sus ángulos algunos altares devocionales. En El Cuervo tenemos constancia escrita de ellos, aunque no material. Así se recoge en una descripción: “*En cada angulo del claustro hay dos altares y por cualquier claustro que se vaya andando procesional se encuentra en su frente con hermosos y muy capaz altar*”⁷⁸⁰.

Estos altares, también llamado “basílicas”, se entendían como elementos inductores, o de refuerzo, al recogimiento y a la oración. Con esos mismos fines hemos podido documentarlos en otros desiertos como los de La Isla (Bilbao) o Busaco (Coimbra) y, por supuesto, en el modelo primigenio de Batuecas y Marlange.

Un espacio donde había de tener lugar otro tipo de actos privativos de la comunidad era el refectorio; en él se convivía y conversaba el tiempo reglamentario, se pedía y se imponía la disciplina y se efectuaban, en voz alta, las lecturas exhortativas del día. En El Cuervo, el refectorio quedó instalado junto a la sacristía en el sector del frente noroeste, enfrente al crucero de la iglesia; por lo que esta parte y su correspondiente en primera planta se reputaron clausura, junto con la fachada suroeste en la que se acomodaron la mayor parte de las celdas, incluidas las recámaras particulares del presidente/prior. En el resto del frente noroeste se albergó durante muchos años la iglesia interina. Debidamente tabicado, este tramo se recicló a partir de 1756 para usos laicos.

Extramuros del cenobio, las funciones de culto no se limitaban sólo a los eremitorios individuales, pues había que cumplir el rito de las otras procesiones exteriores, además del vía crucis que en este monasterio no debió tener la infraestructura monumental que llegaron a conocer el de Busaco o Santa Fe de Méjico.

Al margen de estas actividades, especialmente importante era respetar las colaciones quinquenales y extraordinarias que, según la *Regla*, y como vimos en el capítulo IV, tenían un carácter mixto entre excursión expansiva y conferencia comunal. Su protocolo

⁷⁸⁰ - *Ibidem*, fol. 332.

demandaba la puesta a punto de los alrededores del convento; de ahí la urgencia en aprontar los caminos y en ubicar asientos donde aposentarse a meditar, conversar o consultar con el prior las necesidades individuales. Hubo varios intentos de empedrar las inmediaciones de la zona noroeste para aplicarla a estos usos, pero apenas se llegó a solar una esquina, sin que tengamos más noticias sobre ello. Los tramos de calzada y los bancos de recreación son los únicos vestigios que se detectan ahora en relación con estas prácticas.

b) *Funciones Domésticas*

Casi todas las instalaciones vinculadas a la atención de las necesidades primarias, y sus dependencias auxiliares, se concentraron a lo largo de la fachada sureste. Allí se ubicaron cocina, panadería y granero y, en uno de los extremos, el lavadero, hasta donde se llevaron las aguas no potables de la fuente del Santísimo para su suministro exclusivo⁷⁸¹. Las caballerizas, la pesebrera y el corral, también se mantuvieron desde un principio en este sector sureste. Todavía se observan, esparcidos por el llano inmediato, diversos arranques de construcciones anexas que pudieran vincularse a estas últimas funciones.

En el extremo donde la fachada se quiebra para dar paso al frente suroeste se edificó un cuerpo avanzado de dos plantas techado a dos aguas (11 x 5,25 m. aprox.) que, según el *Libro Becerro*, correspondió a las instalaciones de aseo y letrinas. El dispositivo se terminó de construir en 1730, pues en el trienio que dio fin en ese año se anota: “*A quarto se abrienron tambien en el tiempo del dicho Padre Presidente, se levantaron paredes, se embobedo, emmadero, texo, repartio, enluzio, solo y con puertas y ventanas quedo hermosamente retirado de los tránsitos del convento para el aseo, con su acueducto a el campo; y revocado exterior*”⁷⁸². Realmente, si no fuera por esta referencia, tal y como se conserva hoy la edificación, podría haberse identificado como caballeriza o granero, e incluso como la celda del portero y sus anejos que también sabemos que se erradicó en este tramo por cuestiones de control, ya que era donde mayor trasiego secular se registraba.

En lo que a los usos cotidianos se refiere, queda aún una cuestión por resaltar. Se trata de la localización de los talleres en los que se ejercían los múltiples oficios demandados por las obras antes y después de 1772, pues no olvidemos que, *sensu stricto*, el proyecto nunca se dio por finalizado. En este sentido, sólo tenemos la seguridad de que la carpintería también encontró su alojamiento en la misma fachada de sureste, ocupando dos estancias consecutivas que actuaban, respectivamente, la una como almacén del material comprado en bruto y, como lugar donde éste se labraba, la otra. Es lógico, porque no todos los trabajos ni todas las provisiones podían mantenerse a la intemperie. Sin embargo, no hemos podido concretar nada más sobre otros oficios,

⁷⁸¹. - En 1730 “*se hizo mas de la mitad de la cañería y acueducto y dos pilones y algún repartimiento de los corrales que á de tener el lavadero y el arriero*”. Mucho después se perfecciona la instalación con la conducción de estas aguas, también desviadas a la cocina. Así: “*No siendo para beber por medio del patio grande, se abrió la cañería que pasa a la lavandería y se hizo otra nueva que atraviesa el patio pequeño que esta frente a la cocina*”. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fols. 336 y 348.

⁷⁸². - *Ibidem*, fol. 335.

salvo el reaprovechamiento del hueco de la escalera de la esquina SW, que se usaba para guardar los hierros y otros útiles⁷⁸³. Es posible que en fechas tardías (con posterioridad a 1760), las edificaciones en planta baja, comenzadas en la fachada noreste pudieran aprovecharse para estos efectos, ya que no se ha obtenido mención alguna que sugiera otros usos.

Lo que sí queda claro, desde luego, es que el personal contratado, que con tanta frecuencia y a veces por largo tiempo, tuvo que habitar en el desierto, no llegó nunca a alojarse dentro de la fábrica conventual porque, desde el comienzo de la construcción se dispuso la presencia de unas dependencias exentas para ello. En 1730, por razones de seguridad, “*se hizo una casa de teja de una 10 varas para albergue de los mozos que trabajan en la obra, no de rama porque otras veces había prendido*”⁷⁸⁴.

Por último, sólo nos queda llamar la atención sobre la despensa que, contrariamente a lo previsible, no se dispuso en los dominios del frente suroeste como las demás instalaciones domésticas. Es el caso que los frailes no dejan duda sobre su acomodación cuando, al resumir el trienio 1769-72, explican “*se escombró el llano del convento y el todo de la iglesia baja, enluciéndola y enjabelgandola, dividiendo su cuerpo en despensa y capilla mayor en Panteón donde se hicieron ocho nichos de los treinta y dos que se intenta que tengan*”⁷⁸⁵. En efecto, el costado oriental de la cripta quedaba realmente próximo a la cocina, transponiendo el patio. Imaginamos que la condensación de actividades, domésticas y laicales, en este frente impidió que se encontrara un lugar más fresco, amplio y seguro donde guardar los bastimentos. Hay que decir que tampoco esta zona pareció conveniente para acomodar la bodega; por eso, para su control, fue ubicada en una estancia contigua a la celda del prior. Asegurar la necesaria provisión de especies para consagrar, sin duda, justifica este celo.

c) Funciones Asistenciales: Hospedería y Camposanto

Con independencia de su doble condición religiosa y residencial, el monasterio accedió también a prestar otro tipo de servicios encaminados a cubrir algunas necesidades de la comunidad seglar.

No sólo la administración eventual de los sacramentos o la celebración de misas solicitadas excepcionalmente, fueron los lazos que acabaron vinculando, quizá más de lo previsto, este cenobio con la comarca y con el siglo.

Ya se vio como la modesta hospedería, preceptiva a todo desierto, se convirtió al cabo en una baza importante para la sustentación del convento. Sin entrar en su tratamiento específico, que ya se hizo al presentar “*las aguas benditas de la Garganta*”, es preciso añadir ahora algún comentario a propósito de su posible ubicación en el contexto arquitectónico.

⁷⁸³.- “Bajo de la escalera se aplico para una piezezita de enzerrar hierros, etc. I zerrada con su clave, quedo perfecta”. A.H.N., Clero, Libro 2.015, fol. 335.

⁷⁸⁴.- *Ibidem*, fol. 337.

⁷⁸⁵.- *Ibidem*, fol. 348.

Vaya por delante que no se ha podido encontrar ninguna referencia explícita sobre el lugar exacto en donde se alojaban y se atendía a los huéspedes, en su condición de “enfermos”, claro está, pues éste era el único supuesto que la normativa aceptaba mantener extraños intramuros. La cuestión no deja de sorprendernos, por cuanto es evidente la prodigalidad de información sobre otras muchas actividades, sin duda de menor entidad cualitativa, cuantitativa y temporal. Sin embargo, tras una revisión detenida de la memoria constructiva puede apuntarse alguna explicación a semejante incógnita.

Es el caso que la hospedería funcionó desde la década de los cuarenta y, con desigual intensidad, de manera ininterrumpida hasta fechas incluso posteriores a la exclaustración. Es decir, el hospedaje sistemático de usuarios de las fuentes se realizó a partir del momento en que quedaron acondicionados tanto el frente suroeste del edificio, como los tramos correspondientes descritos para las fachadas de sureste y noroeste, lo que nos sitúa sobre los años treinta. En aquellos tiempos, siendo aún exigua la comunidad en número de religiosos, vimos acomodarse ya casi una veintena de celdas individuales, las cuales ni mucho menos llegaron a ocuparse por los futuros ermitaños.

Descartada la fachada suroeste, siempre de uso exclusivo conventual, y el sector de noroeste, ocupado en un principio por el refectorio y la iglesia interina, parece probable que fuera en el frente oriental donde, a mediados de los cincuenta, pudo quedar instalada la primera hospedería. Su rellano exterior, amplio y cómodo para acceso de la caballería, la ubicación allí de la celda del portero y la desproporción del oficio humilde, intencionadamente separado del tránsito cenobial, podrían apuntar en este sentido.

En un momento posterior el panorama pudo complicarse por la omnipresencia de las obras y el constante trasiego de materiales y obreros que ello implicaba, precisamente en esta sección.

No debía ser ciertamente aquélla la mejor zona para prestar el reposo necesario a la recuperación de los hospedados. Además, tal y como se nos descubre este sector durante los años 60 y 70, resultaría más que complicado intentar mantener allí unas dependencias acordes con el rango social medio-alto de los personajes alojados. Parece plausible, pues, suponer el traslado por entonces de estas funciones a lugar más apropiado; máxime si el edificio, ya bastante avanzado, había ganado desde 1756 un espacio habitable equiparado en tamaño a casi la mitad de la fachada noroeste, después de que ésta quedara liberada de la sacristía y de la iglesia eventuales.

El allanamiento tardío de los terrenos colindantes, y ese espacio cuya reutilización no se especifica en ninguna parte, hacen pensar que fue allí donde pudo quedar finalmente ubicada la hospedería. Condiciones, desde luego, reunía más que ninguna otra zona del complejo para poder segregarse del trasiego doméstico y de la propia clausura, porque podría erigirse en reducto independiente con sólo tabicar las dos plantas a la altura del refectorio. Contaba además con entrada propia, incluso más adecuada que la del frente suroeste, ya que conservaba el zaguán porticado. Y todo ello sin contar con que la escalera de subida a los pisos altos se alojaba justo en la esquina opuesta a la que usaban a diario los frailes.

Lo expuesto, en definitiva, viene a demostrar algo que, por otro lado, era fácil de imaginar y es que la hospedería, como todas la demás necesidades del convento, fue cambiando y mejorando al compás que las infraestructuras lo permitían. Valga esta propuesta como hipótesis a falta de que un futuro desescombe pueda modificarla, descartarla o ratificarla.

Mucho más concreta es la información que se refiere a la segunda y más importante actividad asistencial que asumiera el Santo Desierto. Nos referimos a la revalorización que, como terreno sagrado que era, conoció el suelo del monasterio por servir de cristiana sepultura.

Es ésta una cuestión innegable, aunque imperceptible a la vista, puesto que se eleva hasta casi cuatrocientos el número de individuos que constan enterrados allí; concretamente entre los años 1738 y 1861. Los dos Libros de Difuntos conservados en el archivo de Santa María la Coronada de Medina-Sidonia⁷⁸⁶, aportan sobradas pruebas sobre ello. Hay que decir, no obstante, que los registros no se muestran homogéneos, de manera que el libro 1º, que abarca desde 1738 a 1835, recoge detalladamente (sobre todo hasta 1800) el lugar exacto donde se produjo la inhumación, en detrimento de otras aclaraciones, como por ejemplo la causa del deceso, lo que, sin embargo, se especifica en el libro 2º en la mayoría los casos. Con todo, en uno y otro, se anota siempre el día del entierro, que en muchos se completa con el de la muerte, también la edad, el nombre de pila y los apellidos, para terminar con la identidad y el nombre y cargo del prelado que presidió la ceremonia ya fuera prior, subprior o vicario presbítero, como ocurriera en fechas posteriores a la salida de los religiosos del convento. Sobre el estado civil, la población de origen y la extracción social del difunto las noticias son, en cambio, variables.

Partiendo de estas contingencias, se pueden establecer algunas apreciaciones de carácter general, que no estadísticas, pues la mencionada disparidad en las variables obstaculiza la aplicación de las fórmulas pertinentes.

Para ser exactos, son 397 los difuntos anotados. De ellos, casi la cuarta parte (95) son niños menores de 11 años y, es más, de edad inferior en su mayoría a los 4, cinco de los cuales se identifican como hijos naturales con menos de dos años de vida. Se añaden unos 14 adolescentes que se encontraban entre los 12 y los 17 años.

Los adultos aparecen más diversificados: un total de 40, de 18 a 30 años y otros 93, de 30 a 39 años. El elenco se completa con una treintena de ancianos, de los que sólo siete sobrepasan los 80, destacando dos de ellos por su longevidad, pues contaban con 98 y 104 años.

En cuanto al estado civil, se registran mayoría de difuntos casados (especialmente mujeres), al igual que más viudas que viudos; si bien no conocemos la condición de 29 individuos, por lo que conviene interpretar el dato como apreciación más que como información, aunque sepamos que las mujeres, y sobre todo las viudas, fueron más proclives que los hombres a contraer vínculos con esta suerte de fundaciones.

⁷⁸⁶. - A. P. S. M. C. Libro de Difuntos Seglares.

Con respecto a los lugares de origen, es evidente que El Cuervo ejerció como cementerio preferente para los habitantes de los asentamientos diseminados por los alrededores, como también para las villas impulsadas tras la pérdida de Gibraltar, en especial Los Barrios y, en menor medida, San Roque, de donde también se cotejan varios casos. Tras ellos, Medina Sidonia, como cabía esperar, en cuyo término municipal todavía se incluye, a efectos de anotación, la cercana población de Casas-Viejas⁷⁸⁷. Estas relaciones se comprueban, aún hoy, por la pervivencia de algunos apellidos en la zona.

A sólo diecisiete individuos se les certificó su cualificación profesional. Por lo tanto, es evidente la dificultad de conocer la escala social de los enterrados que, no obstante, se presume perteneciente al campesinado alemán y a la burguesía terrateniente, pequeña y media, de las villas de alrededor ya que los que eran personalidades destacadas fueron casi los únicos en resaltarse; a saber: D. Francisco de los Ríos y Morales, Coronel del Regimiento de Infantería de Córdoba, que fue enterrado en el sitio en 1758; D. Ambrosio Alvarez Cepado, Teniente del Real Cuerpo de Artillería de Marina, muerto en El Cuervo en 1795; D. Joaquín de Lorraquiel, Capitán y piloto de navío mercante (1787); D. Diego María Pignatelli, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos y Comendador de Villamayor, enterrado en 1798⁷⁸⁸; Manuel Iturrugaray, Teniente Coronel de Caballería del Regimiento de Borbón (1800); D. Manuel Martín Maroto, Coronel Fijo de Ceuta (1801) y D. Juan Miguel Henebrise, Capitán del Regimiento de Artillería de la Reina, inhumado en 1828.

Junto a ellos, aparece en la lista un único soldado raso del que sólo figura el nombre de pila, Sebastián; también fue sepultado en el monasterio, en 1762.

De igual modo, se especifican eventualmente las funciones o cargos, sobre todo los que comportan vínculos eclesiásticos. Así, por ejemplo, D. Miguel de Palma, racionero de la Catedral de Cádiz, quien, por cierto, fue el primer personaje distinguido en recibir sepultura en El Cuervo, pues la data de inhumación se remonta a 1738; Pedro José de Taboada, presbítero de Ceuta sepultado en 1755 con la mortaja de sacerdote; Pedro de Aguilar y Cuero, religioso agustino calzado (1777) y Alonso Nuñez, presbítero, sin que conste destino (1828).

También se rastrea algún representante político local como José Darbín, *diputado* de El Puerto de Santa María (1783), y un solo caso de miembro del cuerpo diplomático: D. Carlos de Desfontaines, vicecónsul de S. M. Danesa en Cádiz cuyas exequias, posteriores a la salida de los frailes, tuvieron lugar en el verano de 1838⁷⁸⁹.

⁷⁸⁷.- En menor cuantía se constatan además los siguientes lugares de procedencia: Ronda, Cádiz, San Fernando, Mijas, Castellar, Alpandeire, Jerez de la Frontera, Jubrique, Monda y Murta. También aparece el patronímico genérico de “montañés” alusivo a la aportación hecha por los cántabros a la demografía gaditana.

⁷⁸⁸.- Cuando murió Pignatelli tenía 44 años y estaba casado con Dña. Vicenta de Zayas, hija del Excmo. Sr. Cristóbal de Zayas, gobernador de Madrid. Sin duda, es éste el personaje mejor documentado en el Libro de difuntos seculares.

⁷⁸⁹.- Aparecen algunas referencias a otros oficios menores como Antonio de Ávila, de 50 años de edad (1826), que era oficial de la Administración Principal de Correos de Cádiz, o Antonia René que figura como esposa de Pedro Bayo, cabo 1º y músico del Regimiento de San Fernando.

Cuando, que no siempre, se explican los motivos del fallecimiento⁷⁹⁰, y pese a que la mayoría responde a causas naturales, llama la atención el subgrupo afectado por muertes violentas, ya por accidente ya por acción de la autoridad; sin que falte tampoco el ajuste de cuentas o el asesinato.

El primer caso a destacar de este oscuro listado se remonta a 1739: dos ladrones fueron muertos a tiros en el lugar cercano conocido como Las Algámitas. Ambos se enterraron en el convento el 28 de junio, pero el registro no alcanzó a especificar ni el nombre, ni la edad de los finados, como tampoco el tipo de robo cometido. Otros dos sucesos luctuosos debieron alterar la calma del yermo durante el año 1743: en abril, la muerte de Francisco Melgar, abatido por los guardias de Medina Sidonia, y en noviembre el asesinato de Domingo Díaz que apareció muerto en el lugar llamado de la Jara, sin que jamás se llegara a descubrir quién cometió el crimen.

Dos años más tarde, el 1 de enero de 1745, otro individuo (no identificado) se encontró cadáver en el hato del Alisoso, y aunque el hallazgo es censado como asesinato, nada más se aclara sobre las circunstancias que rodearon a esta muerte.

Años después, en la primavera de 1762, el soldado raso antes mencionado fue asesinado por otro en la dehesa de Las Navas en el transcurso de una reyerta de la que tampoco se nos detallan los pormenores. Pero, sin duda, fue el trágico suceso perpetrado el 24 de agosto de 1796, el que más debió impactar en el monasterio, pues ese año una mujer encontró la muerte a manos de su propio hijo en la misma puerta del molino de los frailes, quienes callaron los nombres y las motivaciones que indujeron a semejante desenlace.

En cuanto a los accidentes, tenemos dos albañiles fallecidos en las obras, uno en 1770 y el otro en 1775. Este último, por caída de un andamio, lo que induce a pensar que debió ser desde los altos de la iglesia que conocía en esos momentos el periodo de máxima actividad porque se estaba ultimando su construcción⁷⁹¹.

También se enterraron varios individuos hallados muertos en el campo, que fueron víctimas de los peligros que conlleva la vida rural, como ocurrió en 1769 con Julián Infante, muerto por la mordedura de un lobo rabioso, y algunos ahogados como fue el caso de la pequeña de 15 meses, Manuela Corro (apellido perviviente en la zona), encontrada sin vida en una fuente en 1840. En estas situaciones la comunidad interviene con diligencia para facilitar cristiana sepultura, actuando si es preciso de caridad, lo cual se especifica en un caso al registrarse que se entierra allí “*por no disponer de medio para llevarle a enterrar a poblado*”⁷⁹². A veces ocurrió que las condiciones meteorológicas adversas hicieron cambiar de planes a una familia, como paso en 1785 con la de Blas Miguel Carrasco, llevado a El Cuervo “*por no poder pasar el río Barbate*”.

⁷⁹⁰.- Aproximadamente a un centenar alcanza el número de difuntos que se relacionan con una causa concreta de su muerte.

⁷⁹¹.- Concretamente, entre 1754 y 1755, “*se formó la media naranja dejándole las ventanas [...] y todo el cuerpo de la iglesia a excepción de la cornisa y [...] otros golpes de piedra que hermocean la iglesia*”.

⁷⁹².- A. P. S. M. C. Libro de Difuntos Seglares.

No son más de una decena los fallecimientos que se relacionan de forma explícita con la visita a las fuentes medicinales, aunque sospechamos que pudieron ser más; si bien la casuística de las muertes permite difuminar el motivo tras el nombre de la dolencia que afectaba al paciente antes de llegar.

En lo que se refiere a las patologías certificadas, podemos decir que éstas presentan las variables más frecuentes en la época: perlesía, ética, tabardillo (11 casos), ictericia, flujo de sangre (hemorragia), llaga interna (úlceras), diarreas, dolor cólico, erisipela (2 casos), resfriado (3 casos), hidropesía de humores (3 casos), úlcera gangrenosa, irritación de vientre, mal de orina, sobreparto y mal parto (4 casos) y obstrucciones, son las más destacables.

Mención especial merecen los decesos por causa de “calenturas” donde rara vez se matiza la tipología (sólo algún registro aislado añade “internas” o “cuartanas”). Esta imprecisión debe entenderse porque la mayoría de las veces, en las zonas rurales, el enfermo moría sin que se llegara a concluir un diagnóstico certero. Además, si la muerte se producía en época de riesgo epidémico, los médicos se mostraban prudentes en extremo para no alarmar a la población, haciendo públicos sólo aquellos casos en los que no cabía duda del riesgo por contagio⁷⁹³.

Los brotes de fiebre amarilla azotaron brutalmente la provincia a partir de 1800 y, en concreto, en Medina Sidonia se mostró de manera especial dañina en el tránsito de 1801 a 1802. De hecho hemos podido leer, en relación al entierro en El Cuervo de José Pérez, que las honras fúnebres se retrasaron “*por estar la comunicación cortada por la peste*”⁷⁹⁴.

Esta constante amenaza marcará la vida cotidiana en todo el siglo XIX. Piénsese, por ejemplo, que sólo en el monasterio se inhuman 33 afectados de calenturas en menos de ocho años (1835-43), y ello a pesar del carácter periférico y rural que siempre tuvo este particular cementerio⁷⁹⁵.

En contrapartida no hay constancia de que ningún fraile resultara contagiado. No sabemos si la bondad salutífera del sitio, la fe en la protección de San José o la oportunidad de la excomunión (en ese mismo año de 1835), pudieron ser las causas de esta suerte⁷⁹⁶.

⁷⁹³.- Estas precauciones se pusieron especialmente de manifiesto en los momentos en que el pánico se apodera de los diputados refugiados en Cádiz en 1810. Una aproximación al tema, en PESET, M. y PESET, J. L.: *Muerte en España (política y sociedad entre la peste y el cólera)*. Madrid, 1972.

⁷⁹⁴.- A. P. S. M. C. Libro de Difuntos Seglares.

⁷⁹⁵.- Las tradiciones sobre la muerte a fines del Antiguo Régimen están muy estudiadas en el caso de Cádiz por los trabajos de PASCUA SÁNCHEZ, M. J. (de la): *Actitudes ante la muerte en el Cádiz de la 1ª mitad del siglo XVIII*. Cádiz, 1984; de la misma autora, *Vivir la muerte en el Cádiz del setecientos*. Cádiz, 1990. Como contexto general para los precedentes, véase MARTÍNEZ GIL, F.: *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*. Cuenca, 2000.

⁷⁹⁶.- Hay que decir que la información sobre los religiosos difuntos es mucho más escasa que sobre los decesos seglares. El *Libro Becerro* incluye unas notas necrológicas breves sobre algunos prelados destacables que pasaron por El Cuervo pero no un listado de los que fallecieron allí, ni mucho menos el orden o ubicación de los enterramientos.

Antes de concluir este apartado, conviene añadir algunas consideraciones sobre la incidencia que pudo tener la necrópolis sobre la estructura física del monasterio. Líneas atrás, al tratar de la despensa y su ubicación definitiva en la cripta, se dijo que el plan de la obra preveía la disposición de 32 nichos en total. Traemos de nuevo el dato a colación porque es preciso contrastar la desproporción entre ese número y los cuatrocientos inhumados que, según consta, invadieron el monasterio. La documentación al efecto no se detiene en explicar cómo se solucionó este evidente problema de espacio, sin duda imprevisto en los cálculos iniciales, pues el ritmo de enterramiento no empieza a desfazarse hasta la década de los 70; año en el que se han superado ya las 33 sepulturas seglares disponibles. El fin de la etapa eremítica, a principios del año 1773, parece marcar el punto de inflexión y, en una progresión constante, vemos cómo en 1835 se han alcanzado ya los 195 enterramientos.

El ritmo se dispara a partir de la salida de los frailes ese año, hasta llegar a los 397 difuntos que se registran en 1868, año de la última inhumación.

En cuanto a la relación fecha/lugar de enterramiento, se pueden distinguir con claridad tres fases esenciales: la primera que abarcaría desde 1738 hasta 1756 cuando, a falta de panteón y de cripta construida, las sepulturas se alojan indistintamente ya en el claustro, ya en el refectorio (primero al lado de la epístola y después al evangelio), e incluso en el patio central, todavía libre de la iglesia, donde suponemos que se instaló el sepulcro de los religiosos. En esta última zona, se enterró siguiendo el orden en el que, hipotéticamente, se habrían de ubicar las futuras dependencias del templo. Así, para localizar en el registro la correspondiente tumba, se refieren al *lugar que ha ser bóveda de la capilla mayor [o] en el sitio que será jardín detrás del panteón del altar*”, etc., de manera que sobre ellos se asentaría después el suelo definitivo. Entre 1756 y 1772 situaríamos la segunda etapa. Contando ya para entonces con la iglesia construida, se pudo aprovechar su recinto sin dificultad, sobre todo la zona del altar mayor y los laterales, así como el panteón propiamente dicho.

A partir de 1772, la iglesia debió empezar a colapsarse; ya en 1778 se está sepultando a la altura de la puerta de la despensa que estaba alejada, en principio, del sector de los nichos. Comprobamos entonces que se invade por completo, incluso, el sector reservado a los frailes difuntos, simplificando periódicamente en osarios para reaprovechar un espacio que, en 1805, ha rebasado de nuevo la capacidad de la Iglesia y se empieza a inhumar en lugares tales como “*en el patio de la despensa, bajo la ventana*”⁷⁹⁷.

A 1805 corresponden los dos últimos casos en los que se especifica el lugar exacto de las sepulturas. En resumidas cuentas, no son más que setenta los enterramientos que en la documentación resultan localizados. La ubicación de los 230 restantes es, en definitiva, una cuestión por resolver. Alojada en el inconsciente colectivo, puede que precisamente esta incógnita haya influido en alimentar las variadas leyendas que, en relación con el más allá, gravitan todavía sobre las ruinas del Santo Desierto.

⁷⁹⁷.- A. P. S. M. C. Libro de Difuntos Seglares.

Tabla 2: Relación de inhumaciones en El Cuervo, ordenada cronológicamente

FECHA ENTIERRO	DIFUNTO	NACIMIENTO	DECESO	COMENTARIOS
08/05/1738	PALMA, ANTONIO MIGUEL DE	_____	EL CUERVO	_____
26/06/1738	[DOS LADRONES]	_____	LADRILLAR DE LA ALGAMITAS	Fueron muertos; dos escopetazos
12/05/1739	CASADO, JUAN	EL CORONIL	JUNTO A LOS CASERONES QUE LLAMAN DON JULIAN	Hallado muerto
02/09/1740	ORTEGA, ESTEBAN DE	_____	_____	Trabajaba en la obra
08/04/1743	MELGAR [O BELGAR], FRANCISCO	_____	FRENTE AL XARO DEL ALISOSO	Muerto por los guardias de Medina
11/1743	DIAZ, DOMINGO	PORTUGAL	JUNTO AL XARO DEL ZAPARRO	Fue muerto
01/01/1745	NUÑEZ, JUAN	GALICIA	EN SU PROPIO HATO FRENTE AL ALISOSO	Fue muerto
15/07/1749	OLMEDO, INES	HATO QUE LLAMAN DEL RINCON	_____	_____
14/09/1750	GOMEZ, FRANCISCO	LUCENA	_____	Pretendiente del desierto
16/04/1751	ANÓNIMO	RONDA	CAMINO DE JEREZ	Enfermo desde Las Navas
25/07/1751	CORRALES, JUAN	LA MONTAÑA	EL CUERVO	Venido a tomar las aguas
07/08/1753	VELLO, JUAN	JIMENA	LAS NAVAS, LOS BARRIOS	_____
04/08/1755	TABOADA, PEDRO JOSEPH DE	CEUTA	_____	Es presbítero
17/10/1755	PALOMARES, DIEGO	VELEZ BLANCO	EL CUERVO	De una caída del andamio
10/02/1756	JOSEPH SANTA ANA		EL CUERVO	Lo llevaron malo allí la tarde anterior
06/03/1757	JUAN	ALGATOCIN	CASERIA DEL CASTAÑO	_____
24/08/1758	RIOS Y MORALES FRANCISCO DE LOS	_____	_____	A tomar las aguas

FECHA ENTIERRO	DIFUNTO	NACIMIENTO	DECESO	COMENTARIOS
17/07/1761	BARRERA, MARIANA	CÁDIZ	_____	_____
09/04/1762	SEBASTIÁN	_____	DEHESA DE LAS NAVAS	Muerto alevosamente por otro soldado
29/08/1762	VAZQUEZ, ANTONIO	GALLEGO DE NACION	DEHESA DE LAS NAVAS	_____
03/11/1764	BALDÉS, FRANCISCO	OSUNA	_____	_____
23/01/1769	INFANTE, JULIÁN	LOS BARRIOS	_____	Mordedura de un lobo rabioso
21/03/1774	SARMIENTO, PEDRO	_____	_____	_____
27/06/1775	DOMINGUEZ, MARÍA	LLANOS DE DON JULIÁN	_____	_____
13/12/1775	CANTERO, SEBASTIÁN	_____	HATO DEL ALISOSO	_____
26/12/1776	JURADO, SALVADOR	RONDA	_____	_____
18/07/1777	RIO, MIGUEL DEL	JUZCAR	HATO CERCA DEL CONVENTO	_____
17/08/1777	AGUILAR Y CUERO, PEDRO	_____	_____	_____
08/08/1779	ESTUDILLO, MATHEO	MEDINA SIDONIA	EN EL CAMPO DURANTE MUCHOS DIAS	Se encontró muerto en el campo
22/11/1781	TISÓN, ANTONIO	_____	DEHESA DE LAS NAVAS, SITIO DE LAS HERMANILLAS	De un flujo de sangre; “y no teniendo medios para llevarle a enterrar a poblado”
07/06/1783	DARBIN, JOSEF	SEVILLA	EL CUERVO	Vino a tomar las aguas
23/07/1783	GHILLONE, FRANCISCO	NOVE, PROVINCIA DE GÉNOVA	_____	_____
12/01/1784	ALTUVE, JOSEF ANTONIO	VELGOL, VALLE DE MENA, PROV DE CANTABRIA	_____	_____
06/01/1785	CARRASCO, BLAS MIGUEL	MEDINA SIDONIA	LA VAQUERIZA DEL SEÑOR PEÑUELA,	“Por no poder pasar el Río Barbate lo trageron a enterrar a este Santo Desierto”

FECHA ENTIERRO	DIFUNTO	NACIMIENTO	DECESO	COMENTARIOS
06/02/1785	RAMIREZ MISA, MANUELA	_____	MURTA, LOS BARRIOS	_____
06/09/1785	ESTUDILLO BETANZO	MEDINA SIDONIA	_____	_____
19/09/1785	PÉREZ, JUANA MARÍA	VILLALUENGA DEL ROSARIO	LAS NAVAS, LOS BARRIOS	_____
02/12/1785	RUIZ, JOSEPH	JÚZCAR	_____	_____
25/12/1785	DIEGO MATHEO	GENAGUAZIL	EN UN ARROYO DE LAS HABAS	_____
06/01/1786	GOZINO, JOSEF	LOS BARRIOS O GENAGUAZIL	LAS HABAS	_____
26/02/1787	MUÑOZ, SALVADOR	_____	_____	_____
09/03/1787	SÁNCHEZ CANTERO	_____	_____	Era una niña
30/03/1787	ESTUDILLO BETANZOS, FRANCISCO	MEDINA SIDONIA	_____	_____
30/07/1787	RIO, JUANA DEL	BENAOCAZ	EN UNA CHOZA EN "EL CASTAÑO"	"Suegra"
24/08/1787	CANTERO SANCHEZ, INÉS / Mª DEL ROSARIO	_____	_____	Pueden ser dos hermanas
03/11/1787	LORRAQUIBEL, JOAQUÍN DE	VIZCAYA	_____	_____
27/11/1788	PINTO, BARTHOLOME	VEJER	EL CUERVO	Vino a tomar las aguas
13/12/1788	RODRIGUEZ, MARÍA	RONDA	_____	_____
23/12/1788	HIDALGO, MELCHOR	GENAGUAZIL	_____	_____
02/05/1789	PINEDA, ESTEVAN	BENAOCAZ	_____	_____
18/10/1791	AGUILERA	SAN ROQUE	_____	_____
26/12/1791	ARIZA	LOS BARRIOS	_____	_____
13/02/1792	MATHEO	RONDA	_____	_____
28/12/1792	SUAREZ	SAN ROQUE	_____	_____
12/07/1794	GONZALEZ, MARGARITA	CEUTA	HOSPEDERÍAS DEL CONVENTO, EL CUERVO	_____
08/09/1794	CANTERO, MARÍA	MEDINA SIDONIA	_____	_____

FECHA ENTIERRO	DIFUNTO	NACIMIENTO	DECESO	COMENTARIOS
12/10/1795	ALVAREZ CESPADO, AMBROSIO	ANTEQUERA	HOSPEDERÍAS DEL CONVENTO, EL CUERVO	_____
24/08/1796	CAMPOS Y TRUXILLO, ISABEL DE	EL CUERVO, PUERTA DEL MOLINO	_____	Intervino la justicia de Medina Sidonia
18/09/1796	ESTUDILLO, INÉS	LOS BARRIOS	RANCHO DE LA ALBAIDERA	Muerta del día anterior, asesinada por un hijo suyo
20/11/1796	BENITEZ, GONZALO	_____	RANCHO DE LA ALBAIDERA	_____
12/12/1796	GARCÍA, FRANCISCO	_____	RANCHO DEL PREAVO	_____
09/03/1797	FERNANDEZ, MARÍA JOSEFA	_____	JIMENA	_____
26/07/1798	GARCÍA, ROSALÍA		MEDINA SIDONIA	_____
28/08/1798	PIGUATELLI, DIEGO MARÍA	NÁPOLES	_____	_____
06/02/1799	BARROSO, FRANCISCO	CHICLANA DE LA FRONTERA	_____	_____
17/08/1799	QUINTANA, SANTOS	SANTANDER	_____	_____
18/11/1799	MENA, PEDRO DE	CASARES	_____	_____
20/07/1800	CAMACHO, FRANCISCO	_____	CAMINO DE EL CUERVO CUANDO IBA A TOMAR LAS AGUAS	_____
31/08/1800	RUIZ, MANUEL	_____	_____	_____
17/12/1800	YTURRIGARAI, MANUEL DE	_____	EL CUERVO, INMEDIACIONES DEL CONVENTO	"De repente el día 15"
04/04/1801	GONZALEZ, CAYETANO	_____	_____	_____
06/07/1801	PORRAS LEIBA, JOSÉ DE	_____	_____	_____
24/07/1801	MARTÍN MAROTO, MANUEL	ZARAGOZA	_____	_____
20/11/1802	ATENCIA, YSABEL	RONDA	_____	_____

FECHA ENTIERRO	DEFUNTO	NACIMIENTO	DECESO	COMENTARIOS
24/11/1802	PÉREZ, JOSÉ	_____	_____	No se pudo hacer antes porque estaba cortada la comunicación por la peste
21/08/1803	PAPETI GAUTIER, TOMÁS	MARSELLA, FRANCIA	_____	Hidropesía de humores
21/05/1804	GIL ORDOÑEZ, FRANCISCO	ALPANDEIRE, SERRANÍA DE RONDA	_____	_____
11/1804	GALÁN, JUAN	LOS BARRIOS	_____	_____
01/1805	LÓPEZ ALECHAGA MARÍA	MARBELLA	_____	_____
14/05/1805	ANDRADE, JOSEFA	_____	_____	_____
03/07/1805	ROJAS, FRANCISCO	_____	_____	_____
06/08/1805	FERNANDEZ, INÉS	JUZCAR	_____	_____
15/08/1805	RUIZ, MATÍAS	JUZCAR	_____	_____
22/09/1805	MARCHANTE, JOSÉ	LOS BARRIOS	_____	_____
13/10/1805	SUAREZ, ANDRÉS	ASTURIAS	_____	No testó
19/10/1805	MARCHANTE PINEDA, ISABEL MARIA	_____	_____	_____
20/10/1805	MORENO ESTUDILLO, ANTONIA DEL ROSARIO	MEDINA SIDONIA	_____	_____
18/11/1805	SANCHEZ, ROSA	JUZCAR	_____	_____
21/11/1805	AGUILAR ANDRADE, SALVADOR	LOS BARRIOS	_____	_____
26/11/1805	AGUILAR ANDRADE, MARIA JOSEFA	LOS BARRIOS	_____	_____
08/12/1805	BARRERO RODRIGUEZ, JUAN	RONDA	_____	_____
09/01/1806	MILLÁN, FRANCISCA	FARAGAN	_____	Cuartanas
22/05/1806	MEDINA, JOSEFA	JEREZ DE LA FRONTERA: SAN DIONISIO	_____	_____

FECHA ENTIERRO	DIFUNTO	NACIMIENTO	DECESO	COMENTARIOS
27/06/1806	MORENO, RAMÓN	_____	_____	_____
28/08/1806	RUEDA, ANTONIA DE	ASTORGA, CASTILLA LA VIEJA	_____	_____
19/06/1807	CORBACHO, JUAN	JUZCAR	_____	_____
26/08/1807	MOSCOYO JIMENEZ, TERESA	FARAGÁN	VALLEHERMOSO	
12/09/1807	PEREZ MONTERO, FRANCISCO JOSE	_____	_____	_____
28/09/1807	MORENO RUIZ, CRISTOBALINA	MEDINA SIDONIA	_____	_____
14/10/1807	ESTEBAN QUINTERO, BEATRIZ	ALCALÁ DE LOS GAZULES	_____	Prob. hermana de Gregorio Esteban
21/10/1807	ESTEBAN QUINTERO, GREGORIO	ALCALÁ DE LOS GAZULES	VALLEHERMOSO	_____
09/01/1808	GUERRERO MORENO, JOSEFA	RONDA	HOYOS DE JIMENA	_____
26/07/1808	GALINDO, MARIA DOLORES		_____	_____
15/11/1808	PINEDA, MARIA ANTONIA	ALCALÁ DE LOS GAZULES	_____	_____
20/12/1808	PINEDA, JUAN	BENAOCAZ		Hidropesía
20/07/1809	PEREZ, CRISTOBAL	FARAGAN	_____	_____
21/11/1809	RUIZ, JUAN	_____	_____	Bautizado en jubrique
18/03/1810	GONZALEZ, AGUSTIN	MEDINA SIDONIA	LAS ALGÁMITAS	_____
18/04/1810	REAL ESTUDILLO, ANTONIO	MEDINA SIDONIA	VALLEHERMOSO	_____
20/04/1810	BETANZOS, MARIA JOSEFA DEL CARMEN	LOS BARRIOS	LAS ALGAMITAS	_____
02/04/1815	RODRIGUEZ, SALVADOR	_____	_____	_____
06/08/1820	BETANZOS, JUANA MARIA	MEDINA SIDONIA	EL PORRETAL	_____
01/01/1821	ZABALETA, ANTONIA	MANILVA	_____	_____

FECHA ENTIERRO	DIFUNTO	NACIMIENTO	DECESO	COMENTARIOS
20/01/1821	TORRES ZUAREZ, FRANCISCO DE	RONDA	LAS NAVAS, LOS BARRIOS	_____
27/05/1821	NARANJO, MARIA JOSEFA	CÁDIZ	EL CUERVO	Casada en segundas nupcias con José Villodres
29/04/1824	GARCIA, CATALINA	LOS BARRIOS	_____	_____
29/04/1824	VALLE, JUANA	ALGECIRAS	_____	_____
20/05/1825	TORREJÓN ESTUDILLO, ANTONIA	MEDINA SIDONIA	_____	_____
13/01/1826	JARILLO ORDOÑEZ, ANDRES	ALPANDEIRE	_____	_____
18/03/1826	TORREJON ESTUDILLO, PEDRO JOSÉ	_____	_____	_____
19/03/1826	BERNAL, DIEGO	CASTELLAR	_____	_____
30/03/1826	MATHIEU, NICOLAS	GENOVES, NATURAL DE SABONA	_____	_____
03/06/1826	AVILA, ANTONIO DE	GRANADA	_____	_____
01/01/1827	GARCIA, BAROLOME	ALGATOCIN	_____	_____
04/02/1827	BETANZOS, LEONOR	_____	_____	_____
30/03/1827	CALVENTE, JOSÉ	_____	_____	_____
1827	ALMAGRO, RAFAEL	_____	_____	_____
01/04/1827	RUIZ, ALONSO	_____	_____	_____
19/05/1827	GONZALEZ, JUAN	EL BOSQUE	_____	_____
15/07/1827	PEÑA, CRISTOBAL DE LA	CÁDIZ	_____	_____
31/08/1827	PAUL, MANUEL	CÁDIZ	_____	_____
12/09/1827	GIL MEDINILLA, FRANCISCO	ALPANDEIRE	_____	_____
10/11/1827	PEREZ, JUAN JOSE	LOS BARRIOS	_____	_____
06/04/1828	MOYA, JOSE	MEDINA SIDONIA	_____	_____

FECHA ENTIERRO	DIFUNTO	NACIMIENTO	DECESO	COMENTARIOS
31/05/1828	GRAJAL, MATÍAS	CASTILLA LA VIEJA	EL ALISOSO	—
17/07/1828	HENEBRISE, JUAN MIGUEL	CÁDIZ	EL CUERVO	—
27/07/1828	MENA, ANTONIO JOSÉ PEDRO	—	—	—
20/08/1828	NUÑEZ, ALONSO	RONDA	LAS CASAS DEL CASTAÑO	—
14/10/1828	MARCOS, JOSE DE	YANES	EL MOLINO DE LA TEJA	—
29/10/1828	CONTRERAS, ANDRES	ALCALÁ LA REAL	—	—
18/04/1829	CALDERÓN, MANUELA	MEDINA SIDONIA	—	—
08/09/1829	GUTIERREZ, JUAN	MEDINA SIDONIA	—	—
07/10/1829	RUIZ, ANDRES	JUBRIQUE	—	—
18/12/1829	ESTUDILLO, FRANCISCO	MEDINA SIDONIA	—	—
20/01/1830	RUIZ, FRANCISCO	MEDINA SIDONIA	—	—
31/01/1830	ACOSTA, CATALINA	—	—	—
05/02/1830	CASTRO, MARIA DOLORES	TARIFA	—	—
22/11/1830	PEREZ, ANTONIA	LOS BARRIOS	—	—
01/1831	RENE, ANTONIA	—	POLVORILLA, LOS BARRIOS	—
08/02/1831	GARCIA, SEBASTIÁN	SAN ROQUE	—	—
12/04/1831	LOPEZ, JOSE	LOS BARRIOS	—	—
19/04/1831	GARCIA BRAVO, MARÍA	MULTA	—	—
01/05/1831	SALAS, JUAN	—	—	—
24/05/1831	MEDRANO, ISABEL	—	—	—
13/10/1831	RICO, BLAS	CHICLANA DE LA FRONTERA	—	—

FECHA ENTIERRO	DIFUNTO	NACIMIENTO	DECESO	COMENTARIOS
07/01/1832	CASTILLO, BLAS DEL	BENAOCAZ	—	—
09/01/1832	ROSANO, ANDRES	MEDINA SIDONIA	—	—
13/01/1832	PRADO, ANDRES	MEDINA SIDONIA	—	—
24/01/1832	LOPEZ VALENZUELA, JUAN	MEDINA SIDONIA	—	—
13/03/1832	MARQUEZ, JOSEFA	MEDINA SIDONIA	—	—
18/03/1832	MAZOLA, JOSE	PUERTO DE SANTA MARÍA	—	Funeral solemne
26/08/1832	MAYNILLA, ALONSO	ALPANDEIRE	—	—
24/11/1832	LOPEZ TINEO, MANUEL	LOS BARRIOS	EL RINCON, LOS BARRIOS	—
03/12/1832	GIL, CATALINA	CORTES DE LA FRONTERA	—	—
12/01/1833	MEJIAS, TERESA RAMONA	ALPANDEIRE	—	—
25/01/1833	PEREZ, JOSE	LOS BARRIOS	—	—
05/02/1833	GIL MAYNILLA, ISABEL	ALPENDEIRE	—	—
22/03/1833	RUIZ, JUAN JOSE	—	—	—
03/04/1833	SANCHEZ, FRANCISCO	BENAOCAZ	—	—
20/10/1833	JARILLO, ANA	—	—	—
18/11/1833	FAJARDO CONDE, BARTOLOME	—	—	—
30/11/1833	PEDRO	MONDA	—	Conocido por El Mondeño
26/04/1834	GARCIA, FRANCISCA	ALPANDEIRE	—	—
10/05/1834	NOGUERA, FELIPE	BENAOCAZ	—	—
25/05/1834	MARIA DEL ROSARIO	MEDINA SIDONIA	—	—

FECHA ENTIERRO	DIFUNTO	NACIMIENTO	DECESO	COMENTARIOS
30/06/1834	MORENO, ANDREA	MEDINA SIDONIA	—	—
19/07/1834	ROJAS, ANTONIO	UBRIQUE	—	—
26/07/1834	BENITEZ, JUAN	MEDINA SIDONIA	—	—
04/09/1834	MOSCOSE, FERNANDO	FARAJAN	—	—
20/02/1835	MIGUEL	BARCELONA	—	Conocido por El Catalán
09/11/1835	MARTIN, CATALINA	—	—	Calenturas
09/12/1835	SANTOS, MARIA DE LOS	—	EL CUERVO	Vejez
09/02/1836	JIMENEZ, PEDRO	—	EL CUERVO	Hidropesía
02/06/1836	CABELLO, MARIA	—	MURTA, LOS BARRIOS	Irritación del vientre
20/07/1836	SALBATIERRA DE COSAS, ISABEL	—	EL RINCON, LOS BARRIOS	Calenturas
21/07/1836	SALAZAR ROMERO, JOSE Mª DEL CARMEN	—	EL RINCON, LOS BARRIOS	Calenturas
5/07/1836	CALVENTE, MARIA	—	EL CUERVO	Vejez
27/07/1836	ORDOÑEZ, ANDRES	—	EL CUERVO	Calenturas
14/08/1836	ANDRADA, MARIA	—	EL CUERVO	Calenturas
19/08/1836	TELLES, MARIA	—	LAS NAVAS, LOS BARRIOS	Calenturas
23/08/1836	AVILA, ANTONIO DE	—	LAS NAVAS, LOS BARRIOS	Calenturas
09/09/1836	MACIAS, CRISTOBAL	—	ZANONA, LOS BARRIOS	Calenturas
26/09/1836	CAMERO, DIEGO	—	MURTA, LOS BARRIOS	Calenturas
06/12/1836	DOMINGUEZ, MIGUEL	—	LOS ESCUDETES, MEDINA SIDONIA	Calenturas

FECHA ENTIERRO	DIFUNTO	NACIMIENTO	DECESO	COMENTARIOS
18/12/1836	COSAS, ISABEL DE	_____	ALBAIDA, MEDINA SIDONIA	Tabardillo
20/03/1837	MEDINILLA SANTOS, FRANCISCA DE LOS REYES JULIANA Mª DE LOS SANTOS	_____	VALLEHERMOSO	Resfriado
03/04/1837	FERMIN, MANUEL Mª DE LOS DOLORES	_____	_____	Ètico
09/05/1837	RUIZ, JOSE	_____	LOS ESCUDETES, MEDINA SIDONIA	Calenturas
14/08/1837	SALBADOR	_____	LAS NAVAS, LOS BARRIOS	Calenturas
22/08/1837	SANTOS, ANTONIA MARIA DE LOS	_____	EL RINCON, LOS BARRIOS	Tabardillo
11/09/1837	EXPOSITO, JOSE MARIA	_____	MURTA, LOS BARRIOS	Humores
10/10/1837	JUAN	_____		Hidropesía
19/11/1837	YSABEL	_____	EL RINCON, LOS BARRIOS	Resfriado
19/11/1837	HERSOG, MARIA EVA	HERMIGA, ALEMANIA	_____	Resfriado. Viuda de Antonio de Castro, natural de la Villa de La Rambla, Córdoba
31/01/1838	RUIZ, ALONSO	_____	LAGUNETA DEL PORRETAL	Tabardillo
27/07/1838	DEFONTAINES, CARLOS	BÉLGICA	EL CUERVO	Erisipela. Solo recibio la extremaunción porque estaba demente. 2 hijas solteras, Catalina y Margarita, 18 y 17 años
13/08/1838	ROJAS SANCHEZ, ANA TERESA	_____	LAGUNETA DEL PORRETAL	Tabardillo
19/08/1838	DELGADO, MARIA	_____	LAS ALGAMITAS	Tabardillo
06/09/1838	PARRADO PEREZ, ANTONIA JOSEFA	_____	EL RINCON, LOS BARRIOS	Tabardillo

FECHA ENTIERRO	DIFUNTO	NACIMIENTO	DECESO	COMENTARIOS
14/09/1838	PEREZ, MARIA DEL CARMEN	_____	EL RINCON, LOS BARRIOS	Sobreparto
01/10/1838	ESTUDILLO MEDINILLA, MIGUEL	_____	GARGANTILLA DE LA ALBAIDA	Ytiricia
05/11/1838	CORRERO MENA, CRISTOBAL	_____	MURTA, LOS BARRIOS	Calenturas
16/11/1838	ROJAS SANCHEZ, DIEGO JOAQUEIN DE LA TRINIDAD	_____	LAGUNETA DEL PORRETAL	Ytiricia
13/12/1838	ESTUDILLO, YSABEL	_____	PORRETAL	Mal parto
01/02/1839	GARCIA, ANTONIA	_____	MURTA, LOS BARRIOS	Mal parto
11/03/1839	BACA, JACINTA	_____	MURTA, LOS BARRIOS	Mal parto
30/03/1839	GUERRERO, ANA	_____	PORRETAL	Perlesía
27/05/1839	CARRANZA, BERNARDINO	_____	FUENTES DE LEON, EXTREMADURA BAJA EL CUERVO	Obstrucción. Estaba tomando las aguas minerales en esta casa. No recibió el sagrado viatico por continuos vómitos.
14/08/1839	PEREZ, ALONSO	_____	MURTA, LOS BARRIOS	Zaratán
17/08/1839	CASTILLO, MARINA DEL	_____	POLVORILLA, LOS BARRIOS	Calenturas
16/11/1839	SABORIO, ISABEL MARIA	_____	LA BOBADILLA DE ALCALA DE LOS GAZULES	Calenturas
16/12/1839	CORRERO SERRANO MANUELA	_____	MURTA, LOS BARRIOS,	Calenturas
13/04/1840	MEDINILLA, ANA	_____	MURTA, LOS BARRIOS	Calenturas
26/04/1840	MEDINILLA, MARIA	_____	MURTA, LOS BARRIOS	Calenturas cuartanas
16/06/1840	CORRERO, MANUELA	_____	FATIGAS, LOS BARRIOS	Ahogada en una fuente
20/06/1840	GIL, CATALINA	_____	EL PORRETAL	Úlcera cangrenosa

FECHA ENTIERRO	DIFUNTO	NACIMIENTO	DECESO	COMENTARIOS
25/07/1840	SABORIO, MARIA DE LOS SANTOS	_____	BOBADILLA, ALCALA DE LOS GAZULES	Tabardillo
09/10/1840	ROSANO, ANTONIO	_____	EL CARPIO, MEDINA SIDONIA	Calenturas
23/10/1840	COSAS, JUAN DE	_____	FATIGAS, LOS BARRIOS	Calenturas
01/12/1840	SANCHEZ, JUAN ANTONIO	_____	EL RINCON, LOS BARRIOS	Calenturas
07/01/1841	MOSCOYO, FRANCISCA	_____	MURTA, LOS BARRIOS	Calenturas
12/01/1841	GRACIA, NICOLASA DE	_____	ZANONA, LOS BARRIOS	Calenturas internas
08/02/1841	CASTRO, JOSE DE	_____	ZANONA, LOS BARRIOS	Calenturas internas
27/02/1841	ESTUDILLO, MIGUEL	_____	ALBAIDA, MEDINA SIDONIA	De una caída
06/03/1841	RUIZ, JOSE MARIA	_____	LOS ESCUDETES MEDINA SIDONIA	De una llaga interior
2/03/1841	MENA, ANTONIO	_____	MURTA, LOS BARRIOS	Calenturas
27/04/1841	ZARCO, MARINA	_____	MURTA, LOS BARRIOS	Tabardillo
02/07/1841	MUÑI, MARIA	_____	LAS NAVAS, LOS BARRIOS	Mal parto
09/08/1841	RUIZ, JULIANA	_____	ESCUDETE, MEDINA SIDONIA	Calenturas
26/09/1841	MENA, ANTONIO	_____	EL RINCON, LOS BARRIOS	Calenturas
01/10/1841	MENA, FRANCISCO	_____	POLVORILLA, LOS BARRIOS	Calenturas
21/10/1841	PEREZ, JUAN	_____	MURTA, LOS BARRIOS	Calenturas
02/12/1841	AVILES, JOSE	_____		Tabardillo
12/03/1842	ZARCO, FRANCISCO	_____	LAS NAVAS, LOS BARRIOS	Tabardillo
01/04/1842	GONZALEZ JIMENEZ AGUSTINA JOSEFA MARIA DE LOS SANTOS	_____	NATERUELA, ALCALA DE LOS GAZULES	Calenturas

FECHA ENTIERRO	DIFUNTO	NACIMIENTO	DECESO	COMENTARIOS
17/04/1842	CARO, MARGARITA	—	EL RINCON, LOS BARRIOS	Resfriado
24/04/1842	CANTERO, JUAN	—	MAESTE, ALCALA DE LOS GAZULES	Mal de orina
24/06/1842	PEREZ, ANTONIA	—	EL CUERVO	Tabardillo
10/07/1842	GARCIA, JUANA	—	EL RINCON, LOS BARRIOS	Sarampión
27/08/1842	MOYA, AGUSTIN DE	—	LA ALBAIDA, MEDINA SIDONIA	Calenturas
18/12/1842	CABEZA JIMENEZ FRANCISCO RAMÓN	—	NATERUELA, ALCALA DE LOS GAZULES	Erisipela
27/12/1842	ESTUDILLO	—	ALBADIANE EN EL PORRETAL, MEDINA SIDONIA	Sobrepardo
15/02/1843	SERRANO, DIEGO	—	MOLINO DE LA TEJA, LOS BARRIOS	Calenturas internas
02/03/1843	MENA ROJAS, ANTONIO JOSE	—	LA ASPERILLA DEL RINCÓN, LOS BARRIOS	Calenturas
15/06/1843	RODRIGUEZ, ANA	—	LAS NAVAS, LOS BARRIOS	Dolor cólico
02/10/1843	RUIZ GARCIA, MARIA DEL CARMEN	—	LOS ESCUDETES, MEDINA SIDONIA	Calenturas
16/10/1843	GONZALEZ JIMENEZ, AGUSTINA	—	NATERUELA, ALCALA DE LOS GAZULES	Calenturas
20/10/1843	BENÍTEZ, ANA	ALCALA DE LOS GAZULES	EL CUERVO	Ética Estaba tomando las aguas por orden de los facultativos
18/11/1843	MENA, MARIA DOLORES	—	—	—
20/11/1843	DOÑA, ANA	—	—	Dieron relación testigos de la defunción por no haber capellán en aquella iglesia

FECHA ENTIERRO	DIFUNTO	NACIMIENTO	DECESO	COMENTARIOS
24/07/1844	MATEO, MANUEL	GRAZALEMA	_____	_____
08/09/1844	CABEZAS, FRANCISCO	CORTES DE LA FRONTERA	_____	_____
10/10/1844	BETANZOS, ANTONIO	MEDINA SIDONIA	_____	_____
16/01/1845	LOPEZ, JOSEFA	MEDINA SIDONIA	_____	_____
27/01/1845	ORTEGA, MARIA	LOS BARRIOS	_____	Esposa de Martín Aguilar
18/07/1845	COSA, ALONSO DE	ALGATOCIN	_____	_____
08/08/1845	ESTERO, GERONIMA	BENARRABA	_____	Esposa de Cristobal de Vera
08/08/1845	GUERRERO, RAFAELA	_____	_____	_____
22/08/1845	VERA, CRISTOVAL DE	_____	_____	Viudo de Gerónima Estero
26/08/1845	AGUILAR, MARTIN	LOS BARRIOS	_____	Viudo de Maria Ortega
30/08/1845	FERNANDEZ,	ROQUE ALPANDEIRA	_____	_____
25/09/1845	PEREZ, FRANCISCO	LOS BARRIOS	_____	_____
06/10/1845	PEREZ, CATALINA	LOS BARRIOS	_____	_____
06/10/1845	CASTRO, NICOLAS DE	TARIFA	_____	_____
06/11/1845	AGUILAR, MARIA	LOS BARRIOS	_____	_____
10/11/1845	CORRERO ANTONIA	LOS BARRIOS	_____	_____
30/11/1845	JARILLO ANDRES	ALPANDEIRE	_____	_____
14/03/1846	ANDRADE, SALVADOR	LOS BARRIOS	_____	_____
05/1846	AZEVEDO, JOSE	JUBRIQUE	_____	_____
05/1846	BARCA, MARIA	CORTES DE LA FRONTERA	_____	_____
05/1846	DELGADO, ISABEL	JUBRIQUE	_____	_____

FECHA ENTIERRO	DIFUNTO	NACIMIENTO	DECESO	COMENTARIOS
02/05/1846	CASTRO, MARIA DE LOS DOLORES	LOS BARRIOS	—	—
15/05/1846	RODRÍGUEZ, MANUELA	SAN ROQUE	—	—
28/05/1846	SANCHEZ, LUCIA	JUBRIQUE	—	—
30/05/1846	CORRERO, FRANCISCO	JUBRIQUE	—	—
12/06/1846	MARTINEZ, MARIA DE LOS DOLORES	FARAJAN	—	—
22/06/1846	MEDINILLA, JOSE	ALPANDEIRE	—	—
29/07/1846	GONZALEZ FERNANDEZ, ANTONIO	JUZCAR	—	—
21/09/1846	ORTEGA ROMERO, FERNANDO	ALCALA DE LOS GAZULES	—	—
22/09/1846	VALDES, FRANCISCO	POLANCO, LA MONTAÑA DE SANTANDER	—	—
22/10/1846	PRIETO, JOSE	MEDINA SIDONIA	—	—
21/11/1846	MEJIA, FRANCISCO	ALCALA DE LOS GAZULES	—	—
05/12/1846	MORENO, SEBASTIAN	MEDINA SIDONIA	—	—
12/05/1847	GALINDO, MELCHOR	BENAOCAZ	—	—
08/06/1847	MORALES, MANUEL	ALGECIRAS	—	—
15/08/1847	PALOMINO, JUAN	ALPANDEIRE	—	—
17/08/1847	SAMPALO, ANTONIO	BANALAURÍA	—	—
30/08/1847	GIL, ISABEL	JUBRIQUE	—	—
04/09/1847	COSA, MARGARITA DE	ALGATOCÍN	—	—
1/09/1847	MILLAN, JOSE	FARAJAN	—	—

FECHA ENTIERRO	DIFUNTO	NACIMIENTO	DECESO	COMENTARIOS
22/09/1847	RUIZ, MARIA	VILLALUENGA DEL ROSARIO	—	—
29/04/1848	MEDINILLA, GONZALO	ALPANDEIRE	—	—
30/06/1848	ESTUDILLO, PEDRO	MEDINA SIDONIA	—	—
21/07/1848	COSAS, MARIA DE	ALGATOCÍN	—	—
21/08/1848	FERNANDEZ, JOSEFA	VILLALUENGA DEL ROSARIO	—	—
24/09/1848	DUARTE, PEDRO	VILLALUENGA DEL ROSARIO	—	—
10/10/1848	GIL, JOSE	FARAJAN	—	—
16/10/1848	ORTEGA, JOSE	ALCALA DE LOS GAZULES	—	—
18/10/1848	GONZÁLEZ, JUAN ANTONIO	MEDINA SIDONIA	—	—
18/10/1848	MILLÁN, ANDRES	FARAJÁN	—	—
05/11/1848	CARRASCO, FERNANDO	ALCALA DE LOS GAZULES	—	—
06/12/1848	MUÑIZ, ANTONIO	FARAJÁN	—	—
10/12/1848	GIL, MARIA RAMONA	MEDINA SIDONIA	—	—
19/12/1848	CASAS, GASPARD DE LAS	ALCALA DE LOS GAZULES	—	—
20/03/1849	CASTRO, MANUEL DE	LOS BARRIOS	—	—
21/03/1849	ESTUDILLO, ANTONIO	ALCALA DE LOS GAZULES	—	—
26/03/1849	GONZALEZ, MARIA	LOS BARRIOS	—	—
05/04/1849	JIMÉNEZ, CATALINA	CASTELLAR	—	—
19/04/1849	JARILLO GARCIA, JUAN	ALCALÁ DE LOS GAZULES	—	—
21/04/1849	GUERRERO, MARIA	ALPANDEIRE	—	—
26/05/1849	REBOLLO, DOMINGO	LOS BARRIOS	—	—

FECHA ENTIERRO	DIFUNTO	NACIMIENTO	DECESO	COMENTARIOS
7/11/1849	ORDÓÑEZ, JUANA	ALGATOCÍN	—	—
25/12/1849	JIMÉNEZ, CATALINA	CASARES	—	—
05/05/1850	GONZÁLEZ, FRANCISCA	CÁDIZ	—	—
25/05/1850	GARCIA, ANTONIA	ALPANDEIRE	—	—
14/07/1850	MENA GONZÁLEZ	MARIA ALGATOCÍN	—	—
15/12/1850	JARILLO, ANTONIO	ALPANDEIRE	—	—
21/02/1851	RODRÍGUEZ, MIGUEL	LOS BARRIOS	—	—
01/03/1851	LÓPEZ, ANA	LOS BARRIOS	—	—
14/05/1851	CASAS, MARIA DE	ALCALÁ DE LOS GAZULES	—	—
26/06/1851	MOYA, TERESA DE	MEDINA SIDONIA	—	—
07/07/1851	DOMÍNGUEZ, ISABEL	MONDA	—	—
08/07/1851	BAREA, JOSE	ALCALÁ DE LOS GAZULES	—	—
21/08/1851	CARRILLO MORALES	ELENA JUBRIQUE	—	—
11/12/1851	GIL, MARIA	FARAJÁN	—	—
18/12/1851	GUERRERO, JUAN	ALPANDEIRE	—	—
04/03/1852	PÉREZ, MANUEL	LOS BARRIOS	—	—
29/05/1852	PABÓN, GABRIEL	JUZCAR	—	—
22/06/1852	PÉREZ, JUAN	LOS BARRIOS	—	—
03/07/1852	PEREZ, JOAQUIN	LOS BARRIOS	—	—
30/08/1852	CUSTODIO, CATALINA	—	—	—
12/09/1852	CORBACHO, MARIA	LOS BARRIOS	—	—
10/11/1852	CALVENTE, MARIA	ALGECIRAS	—	—

FECHA ENTIERRO	DIFUNTO	NACIMIENTO	DECESO	COMENTARIOS
22/11/1852	ANDRADE SANCHEZ, FRANCISCA	LOS BARRIOS	—	—
15/01/1853	CORRERO, MARIA	CASTELLAR	—	—
31/01/1853	PRIETO, MARINA	MEDINA SIDONIA	—	—
15/02/1853	SANCHEZ, MARIA DOLORES	LOS BARRIOS	—	—
08/03/1853	SALVATIERRA, MARIA DEL PINO	LOS BARRIOS	—	—
19/03/1853	RODRIGUEZ, CATALINA	FARAJAN	—	—
01/08/1853	RODRIGUEZ, SALVADOR	SAN ROQUE	—	—
06/09/1853	ESTUDILLO, ANTONIA	MEDINA SIDONIA	—	—
15/09/1853	PEREZ, ISABEL	CASTELLAR	—	—
27/10/1853	PEREZ, CRISTOBAL	SAN ROQUE	—	—
01/11/1853	MORA, FRANCISCA DE	GRAZALEMA	—	—
04/11/1853	RUIZ, FRANCISCO DE PAULA	MEDINA SIDONIA	—	—
23/01/1854	BETANZOS, PEDRO JOSE	MEDINA SIDONIA	—	—
31/01/1854	CORRERO, FRANCISCA	SAN ROQUE	—	—
03/03/1854	PEREZ, MATEO	CORTES DE LA FRONTERA	—	—
13/03/1854	HORMIGO, PEDRO JOSE	ALCALA DE LOS GAZULES	—	—
13/03/1854	SANCHEZ, MARIA	MONDA	—	—
20/03/1854	PIZARRO, ANTONIO	ALCALA DE LOS GAZULES	—	—
28/06/1854	REVOLO, MARIA	LOS BARRIOS	—	—
17/07/1854	CARRASCO, MICAELA	SAN ROQUE	—	—
28/07/1854	CORRALES, MARIA	ALGATOCIN	—	—
09/08/1854	PEREZ, ISABEL	LOS BARRIOS	—	—

FECHA ENTIERRO	DIFUNTO	NACIMIENTO	DECESO	COMENTARIOS
06/10/1854	MEDINA, BERNARDA DE	_____	_____	_____
10/10/1854	ESTUDILLO, MARIA DE LOS SANTOS	MEDINA SIDONIA	_____	_____
31/10/1854	CASTRO, PEDRO DEL CARMEN	_____	_____	_____
08/01/1855	CARRASCO FAJARDO, JUAN	LOS BARRIOS, SITIO DE LAS FATIGAS	_____	_____
13/01/1855	BENITEZ, FRANCISCA	_____	_____	Cita padres y abuelos
03/1855	PEREZ, ANTONIO	_____	_____	Cita padres y abuelos
11/03/1855	CORBACHO, PEDRO	_____	_____	_____
14/03/1855	CASTRO, ANTONIO DE	_____	_____	_____
15/03/1855	CASTRO, ANTONIO DE	_____	_____	Hermano del anterior
17/03/1855	MARTINEZ, BERNARDO	LAS NAVAS (LOS BARRIOS)	_____	_____
29/03/1855	SUAREZ DEL RIO, PEDRO	_____	_____	_____
04/04/1855	XIMENEZ COTE, FRANCISCA	_____	_____	_____
10/06/1855	MARIN, QUITERIA	ALCALA DE LOS GAZULES	_____	_____
02/07/1855	BETANZOS, FRANCISCA	_____	_____	Cita padres y hermanos
11/10/1855	MENA, FRANCISCO	_____	_____	Cita padres y hermanos
29/04/1857	RIVERA, FRANCISCA	MEDINA SIDONIA	_____	Relación dada por Esteban Fajardo
31/08/1857	NUÑEZ TORRE, ANA	_____	_____	En esquila (20/7/86) en este archivo figura como fecha de sepultura la del 29-08-1856
28/11/1857	LOPEZ, ANTONIO	_____	_____	Relación desde El Cuervo de Fray Antonio Aguilar, religioso carmelita de dicho convento

FECHA ENTIERRO	DIFUNTO	NACIMIENTO	DECESO	COMENTARIOS
10/08/1860	CARRASCO, FRANCISCO	LOS BARRIOS	—	Relacion Gaspar Corvacho
05/09/1861	VEGA, JOSE	VILLALUENGA DEL ROSARIO	—	Relacion Gaspar Corvacho
27/09/1866	REYES PERALTA, CRISTOBAL	MEDINA SIDONIA	—	Murió el día anterior a las 6 de la tarde; recibió los SS Sacramentos

Tabla 3: Relación de personas enterradas en El Cuervo por orden alfabético

DIFUNTO	EDAD	FECHA ENTIERRO
DIEGO MATHEO	14 años	25/12/1785
JOSEPH SANTA ANA	mozo	10/02/1756
JUAN		06/03/1757
JUAN	10 años	10/10/1837
MARIA DEL ROSARIO		25/05/1834
MATHEO	días	13/02/1792
MIGUEL	aprox. 35 años	20/02/1835
PEDRO	30 años	30/11/1833
SALBADOR	3 años	14/08/1837
SEBASTIÁN		09/04/1762
YSABEL	6 días	19/11/1837
[DOS LADRONES]		26/06/1738
ACOSTA, CATALINA	3 años	31/01/1830
AGUILAR ANDRADE, MARIA JOSEFA	párvula	26/11/1805
AGUILAR ANDRADE, SALVADOR	párvulo	21/11/1805
AGUILAR Y CUERO. PEDRO		17/08/1777
AGUILAR, MARIA	45 años	06/11/1845
AGUILAR, MARTIN	52 años	26/08/1845
AGUILERA	13 meses	18/10/1791
ALMAGRO, RAFAEL	6 años	1827
ALTUVE, JOSEF ANTONIO		12/01/1784

DIFUNTO	EDAD	FECHA ENTIERRO
PEREZ, CRISTOBAL	6 años	20/07/1809
PEREZ, CRISTOBAL	4 años	27/10/1853
PEREZ, FRANCISCO	25 años	25/09/1845
PEREZ, ISABEL	1 años	15/09/1853
PEREZ, ISABEL	09 meses	09/08/1854
PEREZ, JOAQUIN	17 años	03/07/1852
PEREZ, JOSE		25/01/1833
PÉREZ, JOSÉ	60 años	24/11/1802
PEREZ, JUAN	3 años	21/10/1841
PEREZ, JUAN	21 años	22/06/1852
PEREZ, JUAN JOSE	2 meses	10/11/1827
PÉREZ, JUANA MARÍA	12 años	19/09/1785
PEREZ, MANUEL	13 años	04/03/1852
PEREZ, MARIA DEL CARMEN	25 años	14/09/1838
PEREZ, MATEO	62 años	03/03/1854
PIGUATELLI, DIEGO MARÍA	44 años	28/08/1798
PINEDA, ESTEVAN		02/05/1789
PINEDA, JUAN	30 años	20/12/1808
PINEDA, MARÍA ANTONIA		15/11/1808
PINTO, BARTHOLOME	30 años	27/11/1788
PIZARRO, ANTONIO	34 años	20/03/1854
PORRAS LEIBA, JOSÉ DE		06/07/1801
PRADO, ANDRES		13/01/1832
PRIETO, JOSE	3 años	22/10/1846
PRIETO, MARINA	16 años	31/01/1853
QUINTANA, SANTOS		17/08/1799
RAMIREZ MISA, MANUELA	18 años	06/02/1785
REAL ESTUDILLO, ANTONIO	5 meses	18/04/1810
REBOLLO, DOMINGO	63 años	26/05/1849
RENE, ANTONIA		01/1831
REVOLO, MARIA	4 meses	28/06/1854
REYES PERALTA, CRISTOBAL	80 años	27/09/1866
RICO, BLAS		13/10/1831
RIO, JUANA DEL		30/07/1787

DIFUNTO	EDAD	FECHA ENTIERRO
RIO, MIGUEL DEL	17 años	18/07/1777
RIOS Y MORALES, FRANCISCO DE LOS		24/08/1758
RIVERA, FRANCISCA	50 años	29/04/1857
RODRIGUEZ, ANA	22 años	15/06/1843
RODRIGUEZ, CATALINA	62 años	19/03/1853
RODRIGUEZ, MANUELA		15/05/1846
RODRIGUEZ, MARÍA		13/12/1788
RODRIGUEZ, MIGUEL	49 años	21/02/1851
RODRIGUEZ, SALVADOR		02/04/1815
RODRIGUEZ, SALVADOR	4 años	01/08/1853
ROJAS SANCHEZ, ANA TERESA	17 años	13/08/1838
ROJAS SANCHEZ, DIEGO JOAQUEIN DE LA TRINIDAD	4 años	16/11/1838
ROJAS, ANTONIO	40 años	19/07/1834
ROJAS, FRANCISCO		03/07/1805
ROSANO, ANDRES	párvulo	09/01/1832
ROSANO, ANTONIO	4 años	09/10/1840
RUEDA, ANTONIA DE		28/08/1806
RUIZ GARCIA, MARIA DEL CARMEN	3 meses	02/10/1843
RUIZ, ALONSO	3 meses	01/04/1827
RUIZ, ALONSO	50 años	31/01/1838
RUIZ, ANDRES	37 años	07/10/1829
RUIZ, FRANCISCO	60 años	20/01/1830
RUIZ, FRANCISCO DE PAULA	1 mes	04/11/1853
RUIZ, JOSE	64 años	09/05/1837
RUIZ, JOSE MARIA	7 años	06/03/1841
RUIZ, JOSEPH	60 años	02/12/1785
RUIZ, JUAN	2 meses	21/11/1809
RUIZ, JUAN JOSE	61 años	22/03/1833
RUIZ, JULIANA	5 años	09/08/1841
RUIZ, MANUEL		31/08/1800
RUIZ, MARIA	70 años	22/09/1847
RUIZ, MATÍAS		15/08/1805

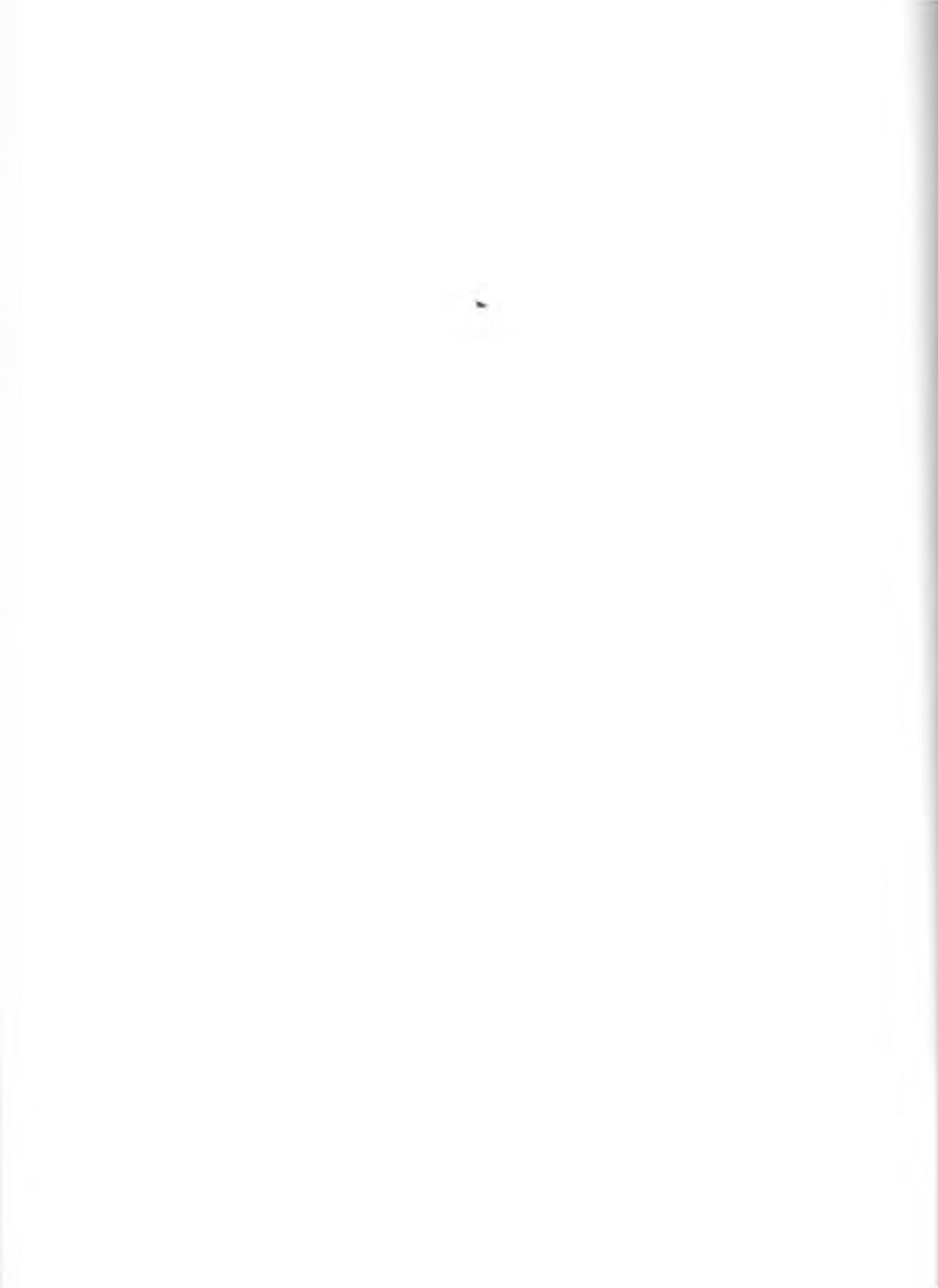
DIFUNTO	EDAD	FECHA ENTIERRO
SABORIO, ISABEL MARIA	27 días	16/11/1839
SABORIO, MARIA DE LOS SANTOS	30 meses	25/07/1840
SALAS, JUAN	3 meses	01/05/1831
SALAZAR ROMERO, JOSE M ^a DEL CARMEN	30 meses	21/07/1836
SALBATIERRA DE COSAS, ISABEL	60 años	20/07/1836
SALVATIERRA, MARIA DEL PINO	20 años	08/03/1853
SAMPALO, ANTONIO	11 años	17/08/1847
SÁNCHEZ CANTERO	2 años y 3 meses	09/03/1787
SANCHEZ, FRANCISCO	26 años	03/04/1833
SANCHEZ, JUAN ANTONIO	52 años	01/12/1840
SANCHEZ, LUCIA	aprox. 40 años	28/05/1846
SANCHEZ, MARIA	36 años	13/03/1854
SANCHEZ, MARIA DOLORES	21 años	15/02/1853
SANCHEZ, ROSA		18/11/1805
SANTOS, ANTONIA MARIA DE LOS	10 meses	22/08/1837
SANTOS, MARIA DE LOS		09/12/1835
SARMIENTO, PEDRO		21/03/1774
SERRANO, DIEGO	19 años	15/02/1843
SUAREZ	18 meses	28/12/1792
SUAREZ DEL RIO, PEDRO		29/03/1855
SUAREZ, ANDRÉS		13/10/1805
TABOADA, PEDRO JOSEPH DE		04/08/1755
TELLES, MARIA	2 años	19/08/1836
TISÓN, ANTONIO		22/11/1781
TORREJÓN ESTUDILLO, ANTONIA	18 meses	20/05/1825
TORREJON ESTUDILLO, PEDRO JOSÉ	1 años	18/03/1826
TORRES ZUAREZ, FRANCISCO DE	párvulo	20/01/1821
VALDES, FRANCISCO	aprox. 45 años	22/09/1846
VALLE, JUANA	30 años	29/04/1824
VAZQUEZ, ANTONIO		29/08/1762
VEGA, JOSE		05/09/1861
VELLO, JUAN		07/08/1753
VERA, CRISTOVAL DE		22/08/1845

DIFUNTO	EDAD	FECHA ENTIERRO
XIMENEZ COTE, FRANCISCA	29 años	04/04/1855
YTURRIGARAI, MANUEL DE		17/12/1800
ZABALETA, ANTONIA		01/01/1821
ZARCO, FRANCISCO	60 años	12/03/1842
ZARCO, MARINA	80 años	27/04/1841



EPÍLOGO

EL PROCESO DE DESINTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE EL CUERVO



El principio del fin de la presencia religiosa en la Garganta se produjo al compás del estallido de la llamada Guerra de la Independencia. Coincidiendo con la llegada de las tropas napoleónicas a Andalucía, en febrero de 1810, después de la batalla de Ocaña⁷⁹⁸, se origina en concreto la primera crisis⁷⁹⁹. Por entonces era prior del monasterio fray Manuel del Carmelo que estaba, precisamente, a punto de finalizar su mandato. Tras la dispersión inicial de los frailes que precedió a la entrada de los franceses en el sitio, la comunidad consiguió de nuevo recomponerse, aunque durante el resto de la ocupación (hasta agosto de 1812⁸⁰⁰), el gobierno de ella fue asumido por Pedro de la Natividad que ejerció el cargo todo este periodo en calidad de vicario.

Esta primera disolución del convento respondió más a una reacción psicológica, por la amenaza anticlerical extranjera insistentemente pregonada, que a la aplicación efectiva del artículo primero del decreto de 18 de agosto de 1809 en el que se establecía que *“Todas las ordenes regulares, monacales y clericales (sic) existentes en los dominios de España quedan suprimida; y los individuos de ellas en el término de 15 días, contados desde el de la publicación del presente decreto, deberán salir de sus conventos y claustros, y vestir hábitos clericales seculares”*⁸⁰¹. La supresión de las órdenes regulares lle-

⁷⁹⁸.- Esta batalla resultó especialmente importante para Andalucía pues a partir de ella las tropas de José I, tienen expedito el camino hacia el Sur; los datos referentes quedan plasmados en la *Gaceta de Madrid* de los días 20, 21 y 22 de noviembre de 1809. Se utiliza de esta Gaceta la edición microfilmada que comenzara a publicar el Boletín Oficial del Estado (Sección de microfilm) a partir de 1971.

⁷⁹⁹.- La tradición cuenta que el único contacto de los franceses con la comunidad lo protagonizó un desvalido fraile que había quedado solo intramuros tras la huida de los demás hermanos (SILVERIO DE SANTA TERESA: *Historia del Carmen...* cit., pp. 766 y 767; así como FELIPE DE LA VIRGEN DEL CARMEN: *La soledad fecunda...* cit., p. 313). L. MORA FIGUEROA relata, por su parte, el incidente en los siguientes términos: en *“agosto de 1810”*, se produciría *“la al parecer única entrada gabacha a la Garganta del Cuervo. Pareciéndole inminente el hecho al entonces vicario de la Comunidad, fray Pedro de la Natividad, había dispuesto algunas medidas como el esconder entre las brenas la orfebrería del culto litúrgico, y apostar a la entrada del valle unos serranos armados para que defendieran o al menos avisaran... La escolta fue sorprendida, mientras dormía, por una patrulla francesa, siendo de inmediato pasados por las armas. Advertidos por el fragor, los frailes huyeron despavoridos para embreñarse en el monte, abandonando tras de sí, por olvido, a un viejo y sordo religioso, que en su aislamiento no había reparado en la situación. El revuelo de la soldadesca entrando en el monasterio le hizo percatarse de ello, y al asomarse a una ventana del piso alto un disparo de fusil le arrancó una oreja, y hubiera muerto a golpes de no intervenir el jefe del destacamento, que comprendió lo inofensivo del personaje”* (*El monasterio...* cit., p. 172).

⁸⁰⁰.- Concretamente en ese mes es cuando el ejército al mando de Soult, duque de Dalmacia, recibe la orden de evacuar Andalucía. Los pormenores de este periodo (entre 1810 y 1812) en lugares tan próximos geográficamente como Jerez de la Frontera o El Puerto de Santa María, pueden seguirse en MUÑOZ DE BUSTILLO, C.: *Bayona en Andalucía. El Estado bonapartista en la Prefectura de Xerez*. Madrid, 1991.

⁸⁰¹.- Este decreto, junto a otros tres (relativos, el primero, a la supresión de todos los Consejos del anterior régimen, el segundo, a la anulación de todos los títulos de grandeza de España que no hubieran sido revisados por la nueva dinastía, y, el tercero, al cese en sus funciones, sueldos, honores y distintivos de todos los empleados de la administración civil, judicial y militar que no hubieran sido nombrados por el gobierno de José I), fue el efecto inmediato de la crisis político-militar iniciada tras la batalla de Talavera (julio-agosto de 1809), que se cierra con las medidas represivas decretadas contra todos aquéllos que se habían atrevido a manifestar su *forzada* adhesión al nuevo régimen político. Sin duda, de todas ellas, la de mayor impacto social fue, justamente, la de la supresión de las órdenes regulares que estamos comentando; disposición que se publica en la *Gaceta de Madrid* de 21 de agosto de 1809. De los tres decretos restantes, los dos primeros se publican en la *Gaceta* del día 19 y, el tercero, el 20 de dicho mes y año.

vaba consigo, de manera automática, la aplicación de sus bienes a la nación; es decir, convertidos en “*bienes nacionales*”⁸⁰², se procedería a su venta inmediata en pública subasta.

No parece que esta disposición afectara directamente a nuestro convento pues, como ya se ha dicho, y aun cuando luego consiguiera recomponerse a medias, lo cierto es que, como otros muchos, el monasterio de El Cuervo fue abandonado por la propia presión de la guerra. No hay que olvidar que el miedo a las represalias era especialmente intenso entre el clero, ya que se le atribuía, no sin razón, la responsabilidad, al menos en parte, del movimiento insurgente⁸⁰³.

Tampoco puede decirse que la situación mejorara para El Cuervo a raíz de que las tropas francesas salieran de territorio andaluz en agosto de 1812. La reunión de las Cortes Generales y Extraordinarias en Cádiz y, principalmente, la promulgación del Texto constitucional, en marzo de 1812, así como la de la pertinente legislación de desarrollo, son factores que, aun cuando no de manera inmediata sí a la larga, vendrán a cerrar, aún más si cabe, el cerco sobre esta suerte de fundaciones.

La primera decisión legislativa que nos interesa data de junio de 1812. El decreto sobre “*Declaración de las leyes y del reglamento que rigen sobre Confiscos y Secuestros*”, establece en su artículo VII que: “*También tendrá lugar el secuestro y la aplicación de frutos á beneficio del Estado, quando los bienes, de qualquiera clase que sean, pertenezcan á establecimientos públicos, cuerpos seculares, eclesiásticos ó religiosos de ambos sexos, disueltos, extinguidos o reformados por resultas de la invasión enemiga, ó por providencias del Gobierno intruso*”⁸⁰⁴. La medida tenía carácter provisional pues, quedaba estipulado que, en caso de un futuro restablecimiento, se les reintegraría a las comunidades afectadas “*en la posesión de las fincas y capitales*”⁸⁰⁵, ahora secuestrados. Sea como fuere, lo cierto es que el peligro que acechaba a estos bienes, pues la reconversión de “*secuestrados*” en “*nacionales*” (sujetos, por tanto, a venta en pública subasta al mejor postor) sólo era cuestión de madurar ideas y disponer de tiempo para llevarlas a efecto, en parte se difuminó desde el momento en que dichos bienes

⁸⁰². - Cuando ya el gobierno de José I no existe en Andalucía y está prácticamente por sucumbir en el resto de España, una Instrucción de 3 de marzo de 1813, que viene de hecho a repetir el contenido de las disposiciones que al respecto se promulgaran entre 1809 y 1812, enumera qué bienes deben estar incluidos en la categoría de “*nacionales*”. Entre ellos, “*los de comunidades de órdenes regulares, monacales, mendicantes y clericales de monasterios, colegios y conventos de varones suprimidos*”; en este sentido, véase MUÑOZ DE BUSTILLO, C: *Bayona en Andalucía...* cit.; en concreto, el apartado V del capítulo preliminar y capítulo 6°.

⁸⁰³. - MARTÍNEZ CARRETERO, I. (OCD): *Exclaustración y Restauración del Carmen en España (1771-1910)*. Roma, 1996; específicamente, p. 75.

⁸⁰⁴. - De 17 de junio de 1812 es el decreto (CLXXV) que se localiza en *Decretos y Ordenes de las Cortes de Cádiz*. Madrid, 1987; en concreto, V. II, pp. 590-596.

⁸⁰⁵. - Se prevé no sólo devolver los bienes en caso de restablecimiento, sino también “*señalar sobre el producto de sus rentas los alimentos precisos á aquellos individuos de dichas corporaciones, que debiendo ser mantenidos por las mismas, se hayan refugiado á las provincias libres, profesen en ellas su instituto, y carezcan de otros medios de subsistencia*”(decreto CLXXV; artículo VII).

DIFUNTO	EDAD	FECHA ENTIERRO
ALVAREZ CESPADO, AMBROSIO		12/10/1795
ANDRADA, MARIA	18 años	14/08/1836
ANDRADE SANCHEZ, FRANCISCA	2 años	22/11/1852
ANDRADE, JOSEFA		14/05/1805
ANDRADE, SALVADOR	30 años	14/03/1846
ANÓNIMO	aprox. 50 años	16/04/1751
ARIZA	2 años	26/12/1791
ATENCIA, YSABEL	párvula	20/11/1802
AVILA, ANTONIO DE	50 años	03/06/1826
AVILA, ANTONIO DE	5 años	23/08/1836
AVILES, JOSE	16 años	02/12/1841
AZEVEDO, JOSE	45 años	05/1846
BACA, JACINTA	30 años	11/03/1839
BALDÉS, FRANCISCO		03/11/1764
BARCA, MARIA	50 años	05/1846
BAREA, JOSE	36 años	08/07/1851
BARRERA, MARIANA	50 años	17/07/1761
BARRERO RODRIGUEZ, JUAN	párvulo	08/12/1805
BARROSO, FRANCISCO	10 años	06/02/1799
BENITEZ, ANA	50 años	20/10/1843
BENITEZ, FRANCISCA		13/01/1855
BENITEZ, GONZALO	1 mes	20/11/1796
BENITEZ, JUAN	80 años	26/07/1834
BERNAL, DIEGO		19/03/1826
BETANZOS, ANTONIO		10/10/1844
BETANZOS, FRANCISCA		02/07/1855
BETANZOS, JUANA MARIA	párvula	06/08/1820
BETANZOS, LEONOR	párvula	04/02/1827
BETANZOS, MARIA JOSEFA DEL CARMEN	40 días	20/04/1810
BETANZOS, PEDRO JOSE	4 meses	23/01/1854
CABELLO, MARIA	50 años	02/06/1836
CABEZA JIMENEZ, FRANCISCO RAMON	10 meses	18/12/1842

DIFUNTO	EDAD	FECHA ENTIERRO
CABEZAS, FRANCISCO		08/09/1844
CALDERÓN, MANUELA	4 años	18/04/1829
CALVENTE, JOSÉ	4 días	30/03/1827
CALVENTE, MARIA	104 años	25/07/1836
CALVENTE, MARIA	41 años	10/11/1852
CAMACHO, FRANCISCO		20/07/1800
CAMERO, DIEGO	4 meses	26/09/1836
CAMPOS Y TRUXILLO, ISABEL DE		24/08/1796
CANTERO SANCHEZ, INÉS / M ^a DEL ROSARIO	4 ó 6 meses	24/08/1787
CANTERO, JUAN	63 años	24/04/1842
CANTERO, MARÍA		08/09/1794
CANTERO, SEBASTIÁN		13/12/1775
CARO, MARGARITA	74 años	17/04/1842
CARRANZA, BERNARDINO	46 años	27/05/1839
CARRASCO FAJARDO, JUAN	75 años	08/01/1855
CARRASCO, BLAS MIGUEL	10 años	06/01/1785
CARRASCO, FERNANDO	2 años	05/11/1848
CARRASCO, FRANCISCO	36 años	10/08/1860
CARRASCO, MICAELA		17/07/1854
CARRILLO MORALES, ELENA		21/08/1851
CASADO, JUAN		12/05/1739
CASAS, GASPARD DE LAS	72 años	19/12/1848
CASAS, MARIA DE	40 años	14/05/1851
CASTILLO, BLAS DEL	56 años	07/01/1832
CASTILLO, MARINA DEL	5 meses	17/08/1839
CASTRO, ANTONIO DE	55 años	14/03/1855
CASTRO, ANTONIO DE	44 años	15/03/1855
CASTRO, JOSE DE	22 años	08/02/1841
CASTRO, MANUEL DE	28 años	20/03/1849
CASTRO, MARIA DE LOS DOLORES	20 años	02/05/1846
CASTRO, MARIA DOLORES	7 meses	05/02/1830
CASTRO, NICOLAS DE		06/10/1845
CASTRO, PEDRO DEL CARMEN	1 días	31/10/1854

DIFUNTO	EDAD	FECHA ENTIERRO
CONTRERAS, ANDRES		29/10/1828
CORBACHO, JUAN		19/06/1807
CORBACHO, MARIA	73 años	12/09/1852
CORBACHO, PEDRO		11/03/1855
CORRALES, JUAN		25/07/1751
CORRALES, MARIA	70 años	28/07/1854
CORRERO MENA, CRISTOBAL	7 meses	05/11/1838
CORRERO SERRANO, MANUELA	3 meses	16/12/1839
CORRERO, ANTONIA		10/11/1845
CORRERO, FRANCISCA	9 años	31/01/1854
CORRERO, FRANCISCO	50 años	30/05/1846
CORRERO, MANUELA	15 meses	16/06/1840
CORRERO, MARIA	2 meses	15/01/1853
COSA, ALONSO DE		18/07/1845
COSA, MARGARITA DE	45 años	04/09/1847
COSAS, ISABEL DE	6 años	18/12/1836
COSAS, JUAN DE	3 años	23/10/1840
COSAS, MARIA DE	14 años	21/07/1848
CUSTODIO, CATALINA	38 años	30/08/1852
DARBIN, JOSEF		07/06/1783
DELGADO, ISABEL	50 años	05/1846
DELGADO, MARIA	65 años	19/08/1838
DESFONTAINES, CARLOS	56 años	27/07/1838
DIAZ, DOMINGO		11/1743
DOMINGUEZ, ISABEL	55 años	07/07/1851
DOMINGUEZ, MARÍA	34 años	27/06/1775
DOMINGUEZ, MIGUEL	89 años	06/12/1836
DOÑA, ANA	9 años	20/11/1843
DUARTE, PEDRO	76 años	24/09/1848
ESTEBAN QUINTERO, BEATRIZ	párvula	14/10/1807
ESTEBAN QUINTERO, GREGORIO	párvulo	21/10/1807
ESTERO, GERONIMA		08/08/1845
ESTUDILLO BETANZO	7 u 8 meses	06/09/1785
ESTUDILLO BETANZOS, FRANCISCO	2 ó 4 meses	30/03/1787

DIFUNTO	EDAD	FECHA ENTIERRO
ESTUDILLO MEDINILLA, MIGUEL	3 años	01/10/1838
ESTUDILLO, ANTONIA	30 años	06/09/1853
ESTUDILLO, ANTONIO	4 meses	21/03/1849
ESTUDILLO, FRANCISCO	61 años	18/12/1829
ESTUDILLO, INÉS		18/09/1796
ESTUDILLO, MARIA	24 años	27/12/1842
ESTUDILLO, MARIA DE LOS SANTOS	10 años	10/10/1854
ESTUDILLO, MATHEO		08/08/1779
ESTUDILLO, MIGUEL	85 años	27/02/1841
ESTUDILLO, PEDRO	1 año	30/06/1848
ESTUDILLO, YSABEL	21 años	13/12/1838
EXPOSITO. JOSE MARIA	3 meses	11/09/1837
FAJARDO CONDE, BARTOLOME	60 años	18/11/1833
FERMIN, MANUEL M ^a DE LOS DOLORES	30 años	03/04/1837
FERNANDEZ, INÉS		06/08/1805
FERNANDEZ, JOSEFA	70 años	21/08/1848
FERNANDEZ, MARÍA JOSEFA		09/03/1797
FERNANDEZ, ROQUE	25 años	30/08/1845
GALÁN, JUAN		11/1804
GALINDO, MARIA DOLORES	18 meses	26/07/1808
GALINDO, MELCHOR	35 años	12/05/1847
GARCIA BRAVO, MARÍA	14 años	19/04/1831
GARCIA, ANTONIA	26 años	01/02/1839
GARCIA, ANTONIA	50 años	25/05/1850
GARCIA, BARTOLOME		01/01/1827
GARCIA, CATALINA	70 años	29/04/1824
GARCIA, FRANCISCA	58 años	26/04/1834
GARCÍA, FRANCISCO	3 años	12/12/1796
GARCIA, JUANA	7 años	10/07/1842
GARCÍA, ROSALÍA		26/07/1798
GARCIA, SEBASTIÁN	67 años	08/02/1831
GHILLONE, FRANCISCO		23/07/1783
GIL MAYNILLA, ISABEL		05/02/1833

DIFUNTO	EDAD	FECHA ENTIERRO
GIL MEDINILLA, FRANCISCO	77 años	12/09/1827
GIL ORDOÑEZ, FRANCISCO	52 años	21/05/1804
GIL, CATALINA		03/12/1832
GIL, CATALINA	37 años	20/06/1840
GIL, ISABEL	70 años	30/08/1847
GIL, JOSE	70 años	10/10/1848
GIL, MARIA	68 años	11/12/1851
GIL, MARIA RAMONA	26 años	10/12/1848
GOMEZ, FRANCISCO		14/09/1750
GONZALEZ FERNANDEZ, ANTONIO	90 años	29/07/1846
GONZALEZ JIMENEZ, AGUSTINA	1 mes	16/10/1843
GONZALEZ JIMENEZ, AGUSTINA JOSEFA MARIA DE LOS SANTOS	1 mes	01/04/1842
GONZALEZ, AGUSTIN	aprox. 50 años	18/03/1810
GONZALEZ, CAYETANO		04/04/1801
GONZALEZ, FRANCISCA	35 años	05/05/1850
GONZALEZ; JUAN	48 años	19/05/1827
GONZALEZ, JUAN ANTONIO	60 años	18/10/1848
GONZALEZ, MARGARITA		12/07/1794
GONZALEZ, MARIA	40 años	26/03/1849
GOZINO, JOSEF	56 ó 58 años	06/01/1786
GRACIA, NICOLASA DE	46 años	12/01/1841
GRAJAL, MATÍAS	48 años	31/05/1828
GUERRERO MORENO, JOSEFA	párvula	09/01/1808
GUERRERO, ANA	78 años	30/03/1839
GUERRERO, JUAN	70 años	18/12/1851
GUERRERO, MARIA	33 años	21/04/1849
GUERRERO, RAFAELA	60 años	08/08/1845
GUTIERREZ, JUAN	8 años	08/09/1829
HENEBRISE, JUAN MIGUEL	39 años	17/07/1828
HERSOG, MARIA EVA	76 años	19/11/1837
HIDALGO, MELCHOR		23/12/1788
HORMIGO, PEDRO JOSE	4 meses	13/03/1854

DIFUNTO	EDAD	FECHA ENTIERRO
INFANTE, JULIÁN		23/01/1769
JARILLO GARCIA, JUAN	19 años	19/04/1849
JARILLO ORDOÑEZ, ANDRES	11 meses	13/01/1826
JARILLO, ANA	16 años	20/10/1833
JARILLO, ANDRES	50 años	30/11/1845
JARILLO, ANTONIO	65 años	15/12/1850
JIMENEZ, CATALINA	37 años	05/04/1849
JIMENEZ, CATALINA	70 años	25/12/1849
JIMENEZ, PEDRO	3 años	09/02/1836
JURADO, SALVADOR	62 años	26/12/1776
LÓPEZ ALECHAGA, MARÍA		01/1805
LOPEZ TINEO, MANUEL	06 años	24/11/1832
LOPEZ VALENZUELA, JUAN		24/01/1832
LOPEZ, ANA	48 años	01/03/1851
LOPEZ, ANTONIO		28/11/1857
LOPEZ, JOSE		12/04/1831
LOPEZ, JOSEFA		16/01/1845
LORRAQUIBEL, JOAQUÍN DE	45 años	03/11/1787
MACIAS, CRISTOBAL	72 años	09/09/1836
MARCHANTE PINEDA, ISABEL MARIA	menor	19/10/1805
MARCHANTE, JOSÉ	párvulo	22/09/1805
MARCOS, JOSE DE		14/10/1828
MARIN, QUITERIA	28 años	10/06/1855
MARQUEZ, JOSEFA	10 años	13/03/1832
MARTÍN MAROTO, MANUEL		24/07/1801
MARTIN, CATALINA		09/11/1835
MARTINEZ, BERNARDO	17 años	17/03/1855
MARTINEZ, MARIA DE LOS DOLORES	84 años	12/06/1846
MATEO, MANUEL		24/07/1844
MATHIEU, NICOLAS	29 años	30/03/1826
MAYNILLA, ALONSO	70 años	26/08/1832
MAZOLA, JOSE	26 años	18/03/1832

DIFUNTO	EDAD	FECHA ENTIERRO
MEDINA, BERNARDA DE	98 años	06/10/1854
MEDINA, JOSEFA		22/05/1806
MEDINILLA SANTOS, FRANCISCA DE LOS REYES / JULIANA M ^a DE LOS SANTOS	2 meses	20/03/1837
MEDINILLA, ANA	24 años	13/04/1840
MEDINILLA, GONZALO	40 años	29/04/1848
MEDINILLA, JOSE	35 años	22/06/1846
MEDINILLA, MARIA	15 años	26/04/1840
MEDRANO -, ISABEL	3 años	24/05/1831
MEJIA, FRANCISCO	29 años	21/11/1846
MEJIAS, TERESA RAMONA	3 meses	12/01/1833
MELGAR [O BELGAR], FRANCISCO		08/04/1743
MENA GONZALEZ, MARIA	43 años	14/07/1850
MENA ROJAS, ANTONIO JOSE	11 meses	02/03/1843
MENA, ANTONIO	40 años	12/03/1841
MENA, ANTONIO	61 años	26/09/1841
MENA, ANTONIO JOSÉ PEDRO	9 meses	27/07/1828
MENA, FRANCISCO	05 años	01/10/1841
MENA, FRANCISCO		11/10/1855
MENA, MARIA DOLORES	12 años	18/11/1843
MENA, PEDRO DE		18/11/1799
MILLAN, ANDRES	60 años	18/10/1848
MILLÁN, FRANCISCA		09/01/1806
MILLAN, JOSE	30 años	11/09/1847
MORA, FRANCISCA DE	16 meses	01/11/1853
MORALES, MANUEL	45 años	08/06/1847
MORENO ESTUDILLO, ANTONIA DEL ROSARIO	menor	20/10/1805
MORENO RUIZ, CRISTOBALINA	párvula	28/09/1807
MORENO, ANDREA	30 años	30/06/1834
MORENO, RAMÓN		27/06/1806
MORENO, SEBASTIAN		05/12/1846
MOSCOSO JIMENEZ, TERESA	párvula	26/08/1807

DIFUNTO	EDAD	FECHA ENTIERRO
MOSCOSO, FERNANDO	58 años	04/09/1834
MOSCOSO, FRANCISCA	71 años	07/01/1841
MOYA, AGUSTIN DE	11 meses	27/08/1842
MOYA, JOSE	4 años	06/04/1828
MOYA, TERESA DE	37 años	26/06/1851
MUÑI, MARIA	40 años	02/07/1841
MUÑIZ, ANTONIO	28 años	06/12/1848
MUÑOZ, SALVADOR	40 días	26/02/1787
NARANJO, MARIA JOSEFA		27/05/1821
NOGUERA, FELIPE	18 años	10/05/1834
NUÑEZ TORRE, ANA		31/08/1857
NUÑEZ, ALONSO	55 años	20/08/1828
NUÑEZ, JUAN		01/01/1745
OLMEDO, INES		15/07/1749
ORDOÑEZ, ANDRES	2 meses	27/07/1836
ORDOÑEZ, JUANA	26 años	07/11/1849
ORTEGA ROMERO, FERNANDO	3 años	21/09/1846
ORTEGA, ESTEBAN DE		02/09/1740
ORTEGA, JOSE	6 meses	16/10/1848
ORTEGA, MARIA		27/01/1845
PABON, GABRIEL	73 años	29/05/1852
PALMA, ANTONIO MIGUEL DE		08/05/1738
PALOMARES, DIEGO	62 años	17/10/1755
PALOMINO, JUAN	24 años	15/08/1847
PAPETI GAUTIER, TOMÁS		21/08/1803
PARRADO PEREZ, ANTONIA JOSEFA	4 meses	06/09/1838
PAUL, MANUEL	68 años	31/08/1827
PEÑA, CRISTOBAL DE LA	48 años	15/07/1827
PEREZ MONTERO, FRANCISCO JOSE	párvulo	12/09/1807
PEREZ, ALONSO	5 meses	14/08/1839
PEREZ, ANTONIA		22/11/1830
PEREZ, ANTONIA	6 años	24/06/1842
PEREZ, ANTONIO	35 años	03/1855
PEREZ, CATALINA	90 años	06/10/1845

Mientras tanto, en El Cuervo, se siguió inhumando con la periodicidad habitual aunque ya el ritual no lo firmara Martín Blanco, sino Francisco de Paula Sifúigo, cura rector de la Parroquia de Santa María⁸³⁹.

En 1845⁸⁴⁰, 1848⁸⁴¹ y 1850⁸⁴² se formaron nuevos inventarios para control de vasos sagrados y demás ornamentos, lo que demuestra que el culto preceptivo intramuros aún se mantenía con normalidad. No será, de hecho, hasta el 28 de marzo de 1859 cuando se proceda a trasladar los pocos efectos que quedaban hasta la capilla de Casas Viejas⁸⁴³. No en vano, en ese intervalo, y como consecuencia de la nueva legislación auspiciada por Madoz, Medina había vuelto a perder la propiedad de la Garganta, afectada por las disposiciones concernientes a la desamortización civil de 1855⁸⁴⁴. En efecto, el Ayuntamiento no podía prever en 1840, cuando se incorporaran los terrenos del antiguo monasterio a la Ciudad en calidad de bienes de propios, que con esta resolución se sentenciaba así mismo a su la pérdida definitiva. La ley de 1^o de mayo de 1855 declaraba *en*

⁸³⁹.- No obstante, puede aparecer excepcionalmente algún otro firmante como Agustín Aguilar y Galindo, Juan de Amiceno, Vicente Roa y José Romero y Calvo.

⁸⁴⁰.- A.S.M.C., Carpetilla El Cuervo, “*Ynventario de Basos Sagrados y ornamento del culto Divino y demás enseres y muebles perteneciente a la Yglesia y sacristia del convento de san Jose de El Cuervo, de lo que ha entregado el Sr. José Rodríguez Vallecillo al Presbítero don Antonio del Pino en cargado de dicha Yglesia, 10 de agosto de 1845: Copón 1, Cáliz 1, Patena 1. Todo de metal . Cajita de Plata 1, ampolleta de plata 1, baso de oja de lata 1, Corporales 5, Alba 1, Amito 2, Cam altar, 2, manteles 5. Todo viejo y roto. Casullas 25, Estola 23, Manipulo 25, bolsas 26, cubre caliz 12, higueta 39, paliros parv 26, Dalmatica 2, paños de ombros 4, collares 2, capas 5, frontales 1, almohada 2. Que pertenece a la Sacristía. Libros, lo que hay, candelabros grandes 6, pantallas 2, mesa de sacristia 1, La cruz de ciriales con su Santísimo Cristo 1. Y para que conste lo firmamos el recipiente y entregante Antonio del Pino, Jose Rodríguez Vallecillo”.*

⁸⁴¹.- A.S.M.C., Carpetilla El Cuervo, “*Ynbentario de los adornamentos de Yglesia que quedan a cargo de Francisco Suarez encargado del conbento de San José del Cuerbo a saber: catorce casullas, tres capas, dos piezas para bestirse de diacono, dos bandas, catorce de paños de Caliz, ocho estolas utiles, ocho estolas ynutiles, ocho manipulos ynutiles, trece bolsas de corporales, quince paliros para cubrir el caliz, seis paliros chicas ynutiles, dos misales. San José del Cuerbo 11 de septiembre de 1848. Francisco Suarez (rúbrica).*

⁸⁴².- En mayo de 1850, además del listado recogido en la nota anterior, se inventarían los siguientes ornamentos “*Ynventario de las ymagenes y adornamentos de Yglesia que existen en la Yglesia del conbento de San Jose del Cuerbo a saber: Una ymagen de nuestro Padre Jesus, una imagen de nuestra Señora de Dolores, una ymagen de nuestra Señora del Carmen, una ymagen de Santa Teresa de Jesus, una ymagen de San Juan de la Cruz, una ymagen de San Jose, una campana mediana, catorce casullas, tres capas. El resto como el inventario de 11 de septiembre de 1848. San José de El Cuervo 2 mayo de 1850. El encargado del conbento Francisco Suarez”.*

⁸⁴³.- A.S.M.C., Carpetilla El Cuervo, “*Ynventario de los efectos que fueron conducidos a la capilla de Casas Viejas procedentes del convento de El Cuervo en el dia 28 de marzo de 1859. Una esfígie de N. P. Jesus en muy mal estado, sin corona ni potencia. Una efigie de N. Señora del Carmen, con corona de laton dorada. Un púl-pito con su escalera. Un tablón de cedro. Unos pedazos de tabla que se encontraban en la Yglesia, apollillados y sin uso alguno. Tres puertas que estaban quitadas, muy malas, las cuales vinieron con objeto de componer con ellas las puertas del cementerio. Dos cajones de una comoda, que tenia uno de los vecinos y una tabla de una comoda de pino, que estaba en la Yglesia, casi apollillada. Un arcon de cedro, con su llabe que contenia siete casullas inserbibles y dos misales en el mismo estado que entrego el hermano Antonio. Un armazon de un guardarropa al parecer, en muy mal estado y completamente destruido. Un retablo o residuo de un altar que se encontraba a la yzquierda de la entrada de la Yglesia, tirado en el suelo y en una total destruccion. Cinco navetas de hierro como de ventana, y que se encontraba en una rinconada de la porteria las cuales vinieron para reducir las a clavazon y dedicarlas a la composicion de las puertas del cementerio. Y para que asi conste lo firmamos en el Cuervo todos los que savemos firmar a 28 de marzo de 1859”.*

⁸⁴⁴.- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, T. R. y SANTAMARÍA PASTOR, J. A.: *Legislación administrativa...* cit., pp. 1.248-1.251.

*estado de venta todos los predios rústicos y urbanos, censos y foros pertenecientes, entre otros, a los propios y comunes de los pueblos. Ahora bien, en la misma ley se contemplaban como excepción “los terrenos que son hoy de aprovechamiento común, previa declaración de serlo, hecha por el Gobierno, oyendo al Ayuntamiento y Diputación provincial respectivos”*⁸⁴⁵. De aprovechamiento común fueron siempre, hasta la cesión al convento, los terrenos de la Garganta. Con tal carácter tendrían que haber sido incorporados a la Ciudad en 1840. El Ayuntamiento asidonense, qué duda cabe, aprovechó la circunstancia para incluirlos en la categoría de bienes que mayores beneficios económicos le podía reportar, pero justamente fue esta decisión la que, sin remedio, le costó la propiedad quince años más tarde.

En cualquier caso, despojado de toda dotación para el culto, el monasterio sólo conservó su naturaleza sagrada para seguir acogiendo, durante algún tiempo más, a los fieles difuntos de las cercanías. Así fue hasta 1861, año en el que también cesa en esa postrera función⁸⁴⁶.

La inscripción de la finca como bien del Estado, efectuada en 1863⁸⁴⁷, disocia definitivamente el desierto de El Cuervo de todo contacto regular con Dios y con los hombres. Así ha sido, al menos, hasta nuestros días, pese a que las ruinas han estado ocasionalmente tentadas de resucitar su antigua categoría como alojamiento de élite.

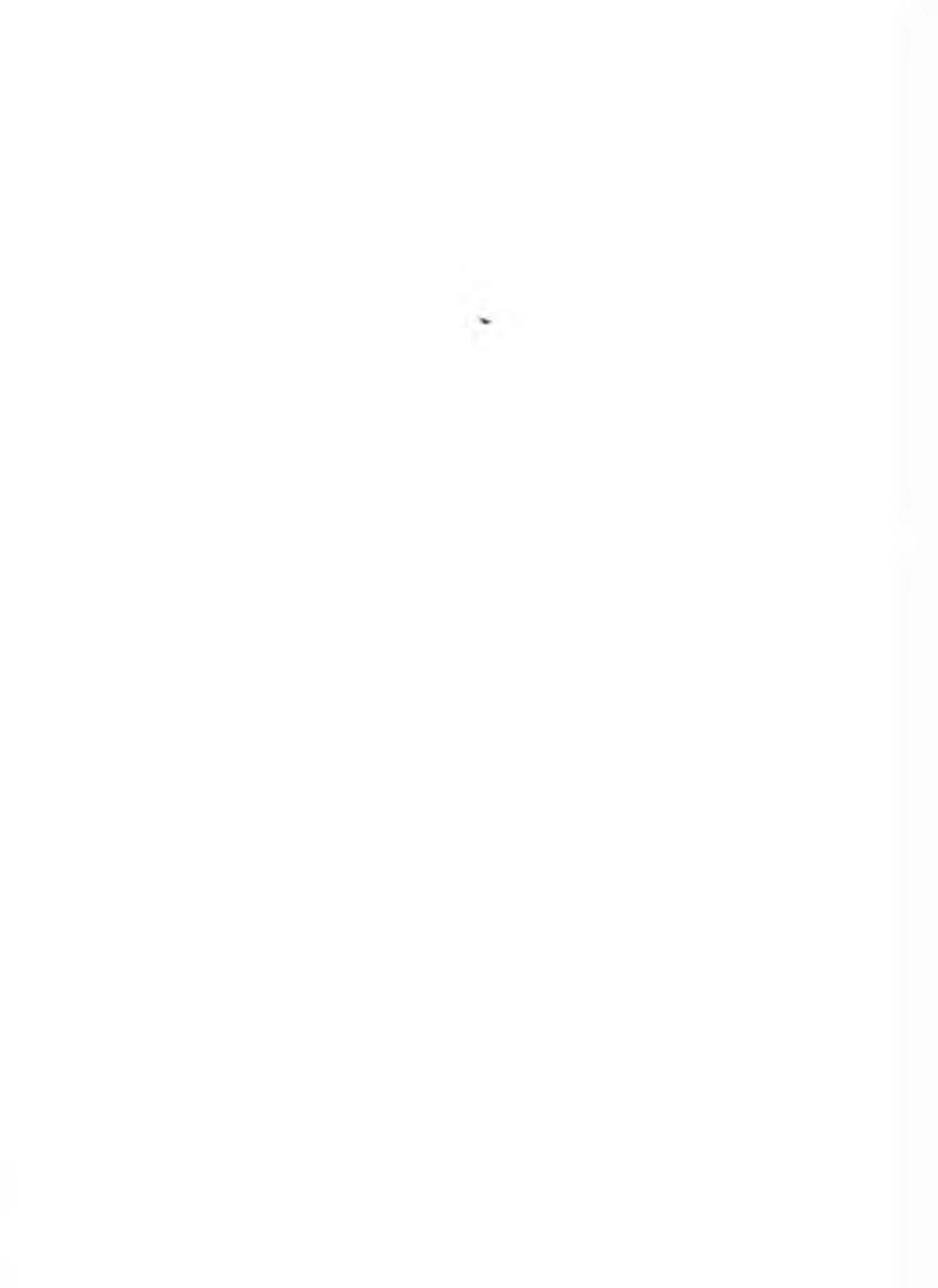
⁸⁴⁵.- *Ibidem*, art. 2º.9

⁸⁴⁶.- Con la salvedad de una última inhumación registrada en septiembre de 1866.

⁸⁴⁷.- A.H.P.C. *Inscrita en el tomo 81, libro 49 de Medina Sidonia, folio 46, finca número 3.340. inscripción 1ª: “Esta finca pertenecía al Clero y pasó a poder del Estado en virtud de las leyes de 1º de mayo de 1855 y 11 de julio de 1856 [...] en Medina Sidonia a veintiuno de noviembre de mil ochocientos sesenta y tres”.*

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA





A.H.N. *Archivo Histórico Nacional*.

B.N. *Biblioteca Nacional*

A.C.Co. *Archivo de la Catedral de Córdoba*

A.H.D.C. *Archivo Histórico Diocesano de Cádiz*

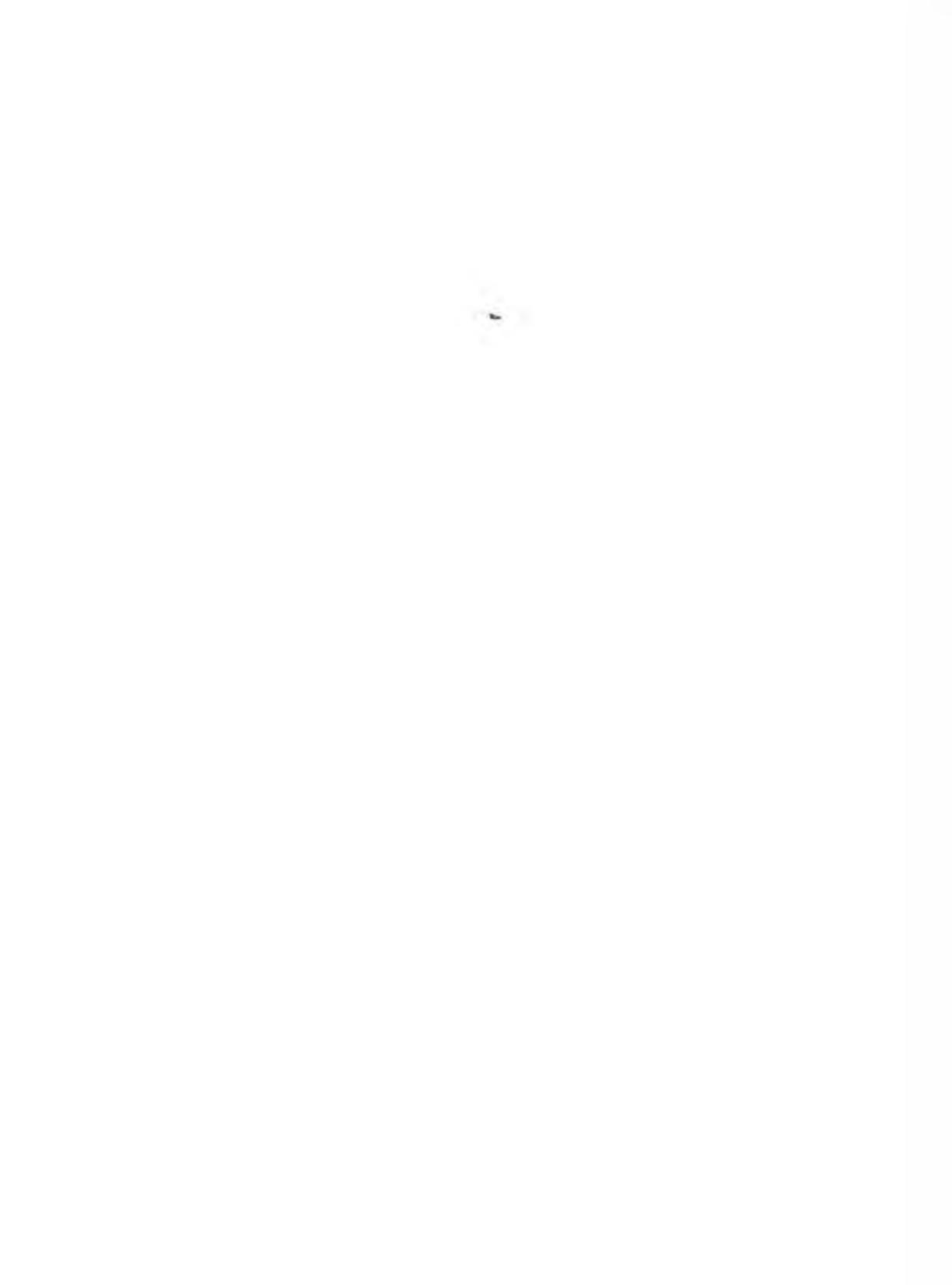
A.H.P.C. *Archivo Histórico Provincial de Cádiz*

A.H.P.Co. *Archivo Histórico Provincial de Córdoba*

A.H.M.J.F. *Archivo Histórico Municipal de Jerez de la Frontera*

A.M.M.S. *Archivo Municipal de Medina Sidonia*

A.P.S.M.C. *Archivo Parroquial de Santa María Coronada*



Fuentes documentales

Archivo de la Catedral de Córdoba

- Leg. 2. nº 6 dpdo., 1617. *“Escritura duplicada del consentimiento que dio el Convento del Desierto para que pasase el Patronato del a este de San Joseph que tenía la Sra. Beatriz de Haro”*.

- Convento de Carmelitas Descalzos. Leg. 2 nº 1. *Protocolo de Fundación del Desierto de San Juan Bautista de Trasierra.*

- *Memoria de lo que se ha recibido y gastado del depósito que el convento de Carmelitas Descalzos de Córdoba tiene en nuestro sitio y desierto de San Joseph del Puerto y procede del sitio de San Juan Bautista.*

Archivo Histórico Diocesano de Cádiz

- Sección 2ª. Vicaría General. Serie IV, Autos Canónicos Contenciosos. Leg. Iglesia del Carmen de Cádiz. Convento del Cuervo.

- Sección 2ª. Leg. Iglesia del Carmen de Cádiz. Convento de El Cuervo (1741-1742). *Pleito del pago de diezmos correspondientes a las particiones de los ganados.*

- Sección 2ª. Secretaría. Despacho. Obispo Cienfuegos *“Convento Suprimido de Carmelitas Descalzos de El Cuervo”*. Término de Medina.

Archivo Histórico Municipal de Jerez de la Frontera

- Caja 8, nº 13. Escritura de cesión de los terrenos en Boca del Valle y fuente de la Teja para el convento de Carmelitas de San José del Valle.

Archivo Histórico Nacional

- Clero. Libro 2.015. *Protocolo i Fundación de este Santo Desierto de Nuestro San Joseph del Valle de Carmelitas Descalzos de Andalucía la Vaja en la Sierra de Xerez i su Traslación a Nuestro Padre San Joseph del Puerto en Sierra de Medina Sidonia.*

- Clero. Leg. nº 1.1778. Cumplimiento de la ley en orden a la venta de los Bienes Rayces, 1770

- Clero. Leg. 1.677. Títulos de Propiedad, ss. XVII-XIX

- Clero. Leg. nº 1.678. Testamentos, Memorias y Obras Pías, ss. XVII-XVIII.

- Clero. Libro 1.874. Libro de Recibo y Gasto del los Carmelitas Descalzos de San José del Cuervo. 1824-1835.

Archivo Histórico Provincial de Cádiz

- Hacienda. Legs. 1267-9. Certificaciones de Inventarios. Partido de Medina Sidonia.

- Hacienda. Leg. 1.144. Exp. nº 55. Expediente para un molino harinero en la Dehesa del Cuervo.
- Hacienda. Leg. 1.258. Exp. nº 3. Registro general de fincas Carmelitas Descalzos y Calzados.
- Hacienda. Leg. 1.259. Exp. Fincas Carmelitas de San José del Cuervo.
- Hacienda. Leg. 1. 261. Exp. nº 13. Bienes del Clero Medina Sidonia, Paterna, Alcalá de los Gazules.
- Protocolos. Arcos, nº 305.

Archivo Histórico Provincial de Córdoba

- Clero. Leg. 1.854. Expediente Córdoba. Inventario del Convento de Carmelitas Descalzos, vulgo San Cayetano, Extramuros desta ciudad de Córdoba.
- Clero. Leg. 15, Oficio 29. Obras en el convento de Nuestra Señora del Monte Carmelo.

Archivo Municipal de Medina Sidonia

- Catastro Eclesiástico. Libro 3º. *Respuestas Particulares al Catastro de Ensenada, Medina Sidonia*, Fols. 1.616-2.369.
- Justicia, Pelitos. Leg. Nº 695. *Expediente sobre el uso de la dehesa de El Cuervo y embargo de las Leñas y Carbones de Don Manuel Miciano de Algeciras*, 1794.1870.
- Actas Capitulares. Memorial sobre el traslado del convento.

Archivo Parroquial de Santa María Coronada de Medina Sidonia

- Libro de Seglares Difuntos. Cuervo nº 1 (1738-1835).
- Libro nº 2. *Cuaderno de los difuntos que se entierran en el Panteón del desierto de El Cuervo, término de la Ciudad de Medina Sidonia, desde el año de 1885 hasta el de 1861.*
- Medina Sidonia. *Carpetilla El Cuervo, Comisión de libreo y pinturas del Crédito Público. Desierto de El Cuervo.*
- Medina Sidonia. *Carpetilla El Cuervo. Inventario de Vasos Sagrados y Ornamentos de culto divino y demás intereses y muebles pertenecientes a la Iglesia y sacristía del Convento de San José del Cuervo.*
- Medina Sidonia. *Carpetilla El Cuervo. Inventario de los efectos que fueron conducidos a la capilla de Casas Viejas procedentes del convento del Cuervo.*

Nota: Las fuentes impresas localizadas en la Biblioteca Nacional, Biblioteca Central del Rectorado de la Universidad de Sevilla y Biblioteca de Temas Gaditanos, en sus correspondientes secciones de fondo antiguo, han sido incluido (según el caso, por autor o título) en la bibliografía general.

no se incluyeron entre los destinados al pago de los intereses y extinción de la deuda nacional⁸⁰⁶, al menos de modo específico⁸⁰⁷.

La vuelta de Fernando VII; en marzo de 1814⁸⁰⁸, y con él la anulación, ciertamente temporal, del diseño pergeñado en Cádiz, redujo estas disposiciones, como todas las restantes, a papel mojado⁸⁰⁹.

El regreso del Rey y el retorno al sistema tradicional de la *Monarquía Absoluta*, significaron también la vuelta de una cierta normalidad al cenobio. Poco después se celebró capítulo provincial y salió para El Cuervo como nuevo prior fray Juan de San José. En realidad, es éste el único dato que tenemos del restablecimiento, pues la documentación no ofrece mayores noticias ni sobre el número ni sobre la composición de los religiosos reinsertados⁸¹⁰. En general, parece evidente que el intento de recuperación de la antigua cotidianidad en los claustros, fue un problema común y difícil de resolver durante el *sexenio absolutista*. Razones de todo tipo hicieron retraerse a los clérigos: la inmersión en la vida civil por su participación activa en la Guerra, el transfuguismo a otras instancias eclesiásticas, la relajación de las normas por la ruptura ya larga de la disciplina, son varios de los males que parecen haber contaminado al clero regular que, desde luego, había quebrado para siempre el estático equilibrio mantenido durante siglos. La quiebra se confirma nada más iniciarse, en 1820, el llamado *Trienio liberal* que traerá consigo no sólo el restablecimiento de los principios liberales de las Cortes de Cádiz, sino tam-

⁸⁰⁶.- Con carácter general para todo el tema que afecta a la desamortización no sólo eclesiástica, TOMÁS Y VALIENTE, F.: "El marco político de la desamortización en España", en F. Tomás y Valiente: *Obras Completas*. Madrid, 1997, vol. I, pp. 549-634.

⁸⁰⁷.- *Colección de Decretos...* cit., Decreto CCCXII, de 13 de septiembre de 1813, sobre "*Clasificación y pago de la deuda nacional*". No obstante, en el artículo XVII de dicho decreto se establece que "*Las Córtes asignarán desde luego como hipoteca especial para el pago de la deuda nacional sin intereses, y para la extinción de los capitales que le gozan*" (...): "*Los que pertenecian á los conventos y monasterios arruinados, y que queden suprimidos por la reforma que se haga de los regulares en uso del breve de su Santidad de 10 de Setiembre de 1802*" (art. XVII, 5º).

⁸⁰⁸.- El Rey está ya en Gerona el 24 de marzo de 1814. De 12 de abril data el "*Manifiesto que al Sr. D. Fernando VII hacen (...) los que suscriben como Diputados en las actuales Córtes ordinarias (...), acerca de la soberana autoridad, ilegitimidad con que se ha eludido la antigua Constitucion española (...)*", conocido como "*Manifiesto de los Persas*". Le vino a dar nombre su frase inicial: "*Era costumbre en los antiguos Persas pasar cinco dias en anarquia despues del fallecimiento de su Rey (...)*". El texto es reproducido íntegramente por FERNÁNDEZ MARTÍN, M.: *Derecho parlamentario español* (ed. Facsímil de *Derecho Parlamentario Español*. Madrid, Imprenta de los Hijos de J. G. García, 1885). Madrid, 1984, 3 vols.; en concreto, vol. 2º, pp. 462-517.

⁸⁰⁹.- En Valencia, el 4 de mayo de 1814, el Rey firma su "*Manifiesto (...), declarando por nula y de ningun valor ni efecto la Constitución de las llamadas Córtes generales y extraordinarias de la Nación, disponiendo al mismo tiempo lo que ha de observarse, á fin de que no se interrumpa la administracion de justicia, y el órden político y gubernativo de los pueblos*". El contenido de este Real Decreto, FERNÁNDEZ MARTÍN, M.: *Derecho parlamentario...* cit., v. 2º, pp. 856-863.

⁸¹⁰.- La relación de presidentes/piores que hemos venido utilizando es resultado de la confrontación de cuatro fuentes manuscritas: TOMAS DE SAN RAFAEL: *Memoria de los Carmelitas Descalzos*, T. 2º, 1784; A.H.N., Clero, Libro 2.015; A.P.S.M.C. *Libro de Seglares Difuntos*. Cuervo, nº 1 (1738-1835); y *Cuaderno de los difuntos que se entierran en el Panteón del desierto de El Cuervo, término de la Ciudad de Medina Sidonia, desde el año de 1835 hasta el de 1861* (Libro nº 2).

bién la puesta en vigor de la propia Constitución de 1812 y de la legislación gaditana de desarrollo.

El primero de los textos legales de este periodo que afectará a nuestro yermo se fecha a principios de octubre de 1820⁸¹¹. El artículo 1º de esta disposición suprimía, entre otras fundaciones, a “*todos los monasterios de las órdenes monacales*”⁸¹². Se prohibía también la futura fundación de otros conventos, así como la profesión de nuevos novicios y “*dar por ahora hábito*”⁸¹³. Las comunidades regulares subsistentes quedaban sometidas a los obispos ordinarios⁸¹⁴. No obstante, quedaban asimismo disueltas, pues estaba previsto el traslado de sus miembros al “*convento mas inmediato de la misma orden*”⁸¹⁵, todas las casas que no tuvieran veinticuatro religiosos distinguidos con órdenes mayores. Sólo una excepción se contemplaba: “*en el pueblo donde no haya mas que un convento, subsistirá este si tuviese 12 religiosos ordenados in sacris*”⁸¹⁶. El gobierno, para respaldar sus decisiones, se comprometía a proteger “*por todos los medios que esten en sus facultades la secularización de los regulares que la soliciten, impidiendo toda vejacion ó violencia de parte de sus superiores*”⁸¹⁷.

Se estaba, qué duda cabe, reformando por completo el clero regular, pero, a renglón seguido, en la misma disposición, puede observarse con toda nitidez cuál era en definitiva el objetivo último de la norma: “*Todos los bienes muebles é inmuebles de los monasterios, conventos y colegios que se suprimen ahora, ó que se supriman en lo sucesivo (...), quedan aplicados al Crédito público*”⁸¹⁸.

Apenas una semana después de aprobado en las Cortes el decreto de supresión, el Definitorio de Andalucía la Baja se reunía en Córdoba. El primer paso era concretar a cuáles de sus conventos afectaría esta medida. La lista quedó cerrada en siete fundaciones (de las veinte que se estima poseía la Provincia) que escasamente contaban con una docena de religiosos: Guadalcázar, Sanlúcar de Barrameda, El Coronil, Paterna, Sanlúcar la Mayor y, finalmente, el desierto de El Cuervo, junto con su ancestro de San José del Valle⁸¹⁹, quedaban pues suprimidos.

⁸¹¹. - El texto que utilizamos está publicado en la *Gaceta del Gobierno* del domingo 29 de octubre de 1820. De fecha de 1 de octubre está rubricado “*de Real Mano. En Palacio a 25 de Octubre de 1820 (Gaceta de Madrid, edición microfilmada del Boletín Oficial del Estado, Enero- Diciembre, 1820).*”

⁸¹². - Quedaban suprimidos, además de los monasterios de las órdenes monacales, “*los canónicos regulares de San Benito, de la congregacion claustral tarraconense y cesaraugustana, los de San Agustín y los premonstratenses, los conventos y colegios de las Ordenes Militares de Santiago, Calatrava, Montesa y Alcántara; los de la de San Juan de Jerusalén, los de la de San Juan de Dios y los betlemitas, y todos los demas de hospitales de qualquier clase*” (Ibidem, art. 1).

⁸¹³. - Ibidem, art. 12.

⁸¹⁴. - “*En cuanto á los demas regulares la Nacion no consiente que existan sino sujetos á los ordinarios*” (Ibidem, art. 9).

⁸¹⁵. - Ibidem, art. 17.

⁸¹⁶. - Ibidem.

⁸¹⁷. - Ibidem, art. 13.

⁸¹⁸. - Ibidem, art. 23.

⁸¹⁹. - El Definitorio Provincial se reúne, concretamente el 7 de octubre. En este sentido, véase SILVERIO DE SANTA TERESA: *Historia del Carmen...* cit., pp. 719 y 720.

Sin perjuicio del acuerdo adoptado por el Definitorio, el abandono efectivo de la Garganta se retrasará unos meses, siendo en mayo de 1821 cuando el prior, Manuel de Santo Tomás, comunique al Obispo de Cádiz que ya había informado a los súbditos presentes y avisado a los ausentes de su salida del monasterio, y que, asimismo, había depositado en manos del vicario responsable, Santiago Cardeñoso, los efectos de iglesia y sacristía, campanario y demás ornamentos del convento extinguido. A la comunicación le acompaña un inventario formalizado al efecto⁸²⁰.

La comunidad saliente parece que quedó adscrita, al menos en teoría, a la casa que los carmelitas descalzos mantuvieron en la Capital. Por una correspondencia particular, dirigida desde Cádiz a fray Agustín de los Dolores, religioso de El Cuervo pero destinado en el hospital asidonense de San Juan de Dios, puede inferirse que el convento gaditano, que no habría sido afectado por la supresión, tuvo que hacer también no pocos esfuerzos para cubrir los veinticuatro religiosos exigidos. De ahí la insistencia en que fray Agustín confirmara su vinculación al mismo, aunque solo fuera nominalmente, pues de hecho no se le obligaba a abandonar su puesto en el hospital⁸²¹. Estas dificultades no debieron ser, en efecto, ninguna excepción porque, de una manera o de otra, la crisis de los años anteriores debió dejar mella en todas las casas regulares⁸²².

En lo que a documentación específica se refiere, el *Trienio liberal* se clausura con una certificación de inventario, firmada por el *Contador de Crédito Público* de la provincia, donde se relacionan los bienes inmuebles y rentas que poseía a esas alturas el monasterio, visiblemente mermados, por cierto, con respecto a los que nosotros describíamos en el capítulo anterior. El listado, que data del 7 de agosto de 1823, enumera las siguientes posesiones: en el partido de Algeciras, una casa en San Roque (30 rv.), un solar en Los Barrios (sin rentas), dos parcelas en San Roque (30rv. anuales que se deben desde 1810), y 75 rv. que, anualmente, paga el mayordomo de Animas de Tarifa; en Arcos, sobre las casas de Espera, el presbítero Manuel Romano paga, con carácter anual,

⁸²⁰.- A.H.D.C. Sección 2ª. Secretaría. Despacho. Obispo Cienfuegos: "*Convento suprimido de Carmelitas Descalzos de El Cuervo*". Término de Medina, 1821.

⁸²¹.- Pese a su pertenencia formal a la comunidad de El Cuervo, fray Agustín de los Dolores debió habitar muy poco en el desierto. Eso es al menos lo que se extrae de la lectura del memorial que adjunta para la ocasión (localizado en el Archivo Diocesano de Cádiz y con fecha de 9 de junio de 1821), donde explica que desde 1802, y con las licencias preceptivas, fue destinado a este hospital para socorro de enfermos y pobres. Allí se mantuvo durante 9 años, al cabo de los cuales lo sustituyó un sacerdote de otra orden, por lo que fue reubicado en el hospicio en calidad de ayudante. Un mes después de comenzar a ejercer esta función, fue enviado a Casas Viejas para ocuparse de decir misa en vísperas de fiesta, confesar a los fieles, cubrir la Cuaresma e impartir catequesis; ocupaciones que lo retuvieron durante dieciocho meses. A continuación, compadecido el vicario por las malas condiciones que padecía, fue relevado en el cargo, otorgándosele entonces el título de penitenciario en Santiago. Actuó también como capellán de las monjas de San Cristóbal y como predicador. Finalmente, volvió a San Juan de Dios, donde se encargó de la iglesia, manteniendo a su costa todas las infraestructuras pertinentes. En estas tareas se encontraba inmerso cuando fue reclamado en 1821 para confirmar su adscripción al convento de Cádiz. Se comprende, tras la lectura de sus idas y venidas, que se alarmara ante la posibilidad de un nuevo traslado.

⁸²².- Se calcula que, de los mil setecientos un conventos afectados por la ley de 1820, desaparecieron, en poco más de un año, ochocientos uno (MARTÍNEZ CARRETERO, I.: *Op. cit.*, p. 821).

181 rv. y 33 mrs. que no se cobran desde el año 1808; en Sanlúcar, un vecino debe 600 rv. desde 1820⁸²³.

A partir de 1824, tras la restauración del absolutismo monárquico en los últimos meses de 1823, se recompone de nuevo, al menos en sus aspectos externos, el ritmo vital del convento. El relevo de priores se produce con normalidad, cumpliéndose casi siempre la legislatura trienal con los reajustes e hiatos habituales. Se comprueba también que se vuelve a enterrar siguiendo pautas similares a las anteriores al *Trienio*. Sin embargo, cabe pensar que el número de religiosos, sin que lo hayamos podido precisar, no alcanzó los mínimos exigidos durante la mayor parte de la década, lo que debió dificultar el cumplimiento de las obligaciones de coro y demás oficios, tanto religiosos como domésticos.

Dichas circunstancias, y la ausencia general de noticias dando testimonio de mayores movimientos en la Garganta, parecen apuntar a que el éxito restaurador que aplaude la bibliografía específica⁸²⁴, y que supuestamente afectó a la mayor parte de las órdenes, pudo ser más una cuestión formal que sustantiva. Al menos, en El Cuervo la vida monacal y, por descontado, la observancia eremítica, no eran ya en estos momentos más que agua pasada⁸²⁵.

Si el restablecimiento de la *monarquía absoluta* consiguió normalizar, al menos formalmente, la vida en los claustros, el fallecimiento de quien la representaba marca un nuevo punto de inflexión en el declive del clero regular. La muerte de Fernando VII, acaecida el 29 de septiembre de 1833, da paso a la formación de un gobierno liberal, aunque de signo moderado, que apoya a Isabel, como reina de España, y a la regencia de M^a Cristina. Frente a ellos, los partidarios de la causa carlista. Tan inviabile parecía por entonces el mantenimiento del absolutismo que el carlismo propugnaba, como la vuelta al liberalismo “*progresista*” que representaba la Constitución de 1812. Es otra vía, media a decir de algunos, la que prospera. En cualquier caso, lo que nos interesa resaltar aquí son los efectos inmediatos que tuvo el respaldo que parte considerable del estamento eclesiástico prestó a la candidatura de Don Carlos. Suprimir los conventos que se habían decantado abiertamente por esta opción fue una de las primeras medidas acordadas. Todos fueron declarados bajo sospecha, cuando no acusación abierta, de conspiración contra la Reina⁸²⁶. Entre las fundaciones afectadas veremos desaparecer, por ejemplo, el desierto de San Hilarión del Cardó que, según parece, había acogido a la partida de Borrul en el verano de 1834⁸²⁷.

La segunda medida, y ésta ya estarán más relacionadas con el convencimiento profundo que el gobierno tenía sobre la necesidad de una reforma a fondo y definitiva del

⁸²³.- A.H.P.C. Hacienda, Leg. 1267-9. *Certificaciones de Inventarios. Partido de Medina Sidonia*. 7 de agosto de 1823.

⁸²⁴.- REVUELTA GONZÁLEZ, M.: *La exclaustación (1833-1840)*. Madrid, 1976, p. 16.

⁸²⁵.- No así las aguas minerales del Valle que, esporádicamente, siguen animando a algunos *enfermos* a acudir a la hospedería.

⁸²⁶.- Decreto de 26 de marzo de 1834. Un análisis pormenorizado sobre sus consecuencias, en REVUELTA GONZÁLEZ, M.: *La exclaustación...* cit., pp. 167-176.

⁸²⁷.- Se suprime por real orden de 10 de febrero de 1835. A ello se refiere REVUELTA GONZÁLEZ (*La exclaustación...* cit., p. 173) y MARTÍNEZ CARRETERO (*Op. cit.*, p. 90)

clero regular, será la constitución, también en 1834, de la Real Junta Eclesiástica. Sus instrucciones eran ciertamente genéricas: informar al gobierno de la situación concreta de las distintas órdenes, así como de los elementos que habría, según su criterio y valoración, que modificar o eliminar⁸²⁸. Las consecuencias de la labor desempeñada por la Junta se tradujeron, de manera directa e inmediata, en la promulgación, el 25 de julio de 1835, de un decreto que, pese a su talante moderado, significó la supresión de todos aquellos conventos y monasterios que no contaran, esta vez, con doce individuos profesores, aplicando sus bienes a la extinción de la deuda interior⁸²⁹. A medio plazo, sus informes y estimaciones también fueron de utilidad pues no en vano sirvieron de punto de partida y de soporte al programa desamortizador, más radical y también mejor trabado, que se pone en marcha, a partir de octubre de 1835, de la mano del recién nombrado ministro de Hacienda, Juan Álvarez Mendizábal.

El 11 de octubre de 1835 un real decreto restablecía la vigencia del de 1º de octubre de 1820, que ya hemos comentado, y lo ajustaba al contenido de la disposición de 25 de julio de 1835, en lo relativo a la aplicación del patrimonio de los conventos suprimidos a la amortización de la deuda⁸³⁰. El decreto de Mendizábal significaba, desde una perspectiva general, la ampliación del número de instituciones religiosas a suprimir y, de manera particular, el final definitivo de la fundación de El Cuervo.

En la *exposición de motivos* de este texto aún localizamos la vinculación, que apenas unos meses después decididamente se romperá⁸³¹, entre la empresa reformista y la desamortización: “*el desproporcionado número de monasterios, la inutilidad para la asistencia de los frailes, el perjuicio causado por la amortización de sus propiedades y la conveniencia de hacer circular los bienes para aumentar los recursos del Estado y abrir nuevas fuentes de riqueza*”⁸³², serán las principales motivaciones alegadas por el ministro de Hacienda. Algunas de ellas se repetirán de nuevo, y será la última ocasión, en el real decreto de 19 de febrero de 1836, “*declarando en venta todos los bienes que hayan pertenecido á las suprimidas Corporaciones religiosas (...)*”⁸³³. Detrás de estas justifi-

⁸²⁸.- Sobre su creación e instrucciones, véase REVUELTA GONZÁLEZ, M.: *La exclaustación...* cit., pp. 180-190.

⁸²⁹.- TOMÁS Y VALIENTE, F.: *Op. cit.*, p. 586. En cuanto a los efectos generales de esta disposición, habría que decir que entre los conventos extinguidos no se encontraba el desierto carmelitano de Las Batuecas, salvo de la caída general que produjo la aplicación de este decreto en el oeste peninsular. Su pervivencia es, de todas formas, un caso excepcional; entre otras cosas, porque parece que el detonante para mantenerlo fue la oposición del legendario padre Cadete, que se negó a salir de allí. Contaba entonces 73 años de edad: estaba ciego, achacoso y enfermo. Ante su insistencia, las autoridades accedieron a que permaneciera en el desierto hasta su muerte, auxiliado por un pequeño grupo de religiosos que vestían como seglares para evitar suspicacias. DÁMASO DE LA PRESENTACIÓN (OCD): *El padre Cadete, fray José María del Carmelo, ermitaño en un alcornoque de Las Batuecas*. Madrid, 1999, pp. 217-222.

⁸³⁰.- TOMÁS Y VALIENTE, F.: *Op. cit.*, p. 586.

⁸³¹.- La relación entre reforma del clero regular y venta de su patrimonio está ya presente, aunque no se lleve a la práctica, entre los diputados de las Constituyentes gaditanas. El principio quiebra definitivamente con la legislación desamortizadora de marzo de 1836 y julio de 1837, que no entramos a especificar porque no llegó a tener ninguna repercusión sobre un monasterio, el de El Cuervo, que de hecho ya había desaparecido. Sobre la fractura de la idea primigenia, TOMÁS Y VALIENTE, F.: *Op. cit.* p. 587.

⁸³².- REVUELTA GONZÁLEZ, M.: *La exclaustación...* cit., p. 336.

⁸³³.- Se utiliza en este caso el texto publicado por FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, T. R. y SANTAMARÍA PAS-TOR, J. A.: *Legislación administrativa española del siglo XIX*. Madrid, 1977, pp. 1.240-1.242.

caciones, y en lo que a nosotros nos afecta, estaba el convencimiento de la nulidad práctica del rezo para cubrir las necesidades de la sociedad; práctica obsoleta que constituía la ocupación exclusiva de las órdenes monásticas. Por ello, la inserción en el siglo y el ejercicio de algunos servicios como la enseñanza, el asilo o el cuidado de los enfermos, se presentan como las únicas razones que pueden avalar la supervivencia de alguna que otra fundación religiosa.

Como hemos avanzado antes, los efectos del real decreto de 11 de octubre sobre El Cuervo no se hicieron esperar. Apenas dos semanas después de promulgarse, el cabildo de Medina Sidonia se apresura a solicitar que se practiquen las diligencias oportunas para recuperar los terrenos en los que se ubicaba el suprimido monasterio. La cláusula de reversión, introducida en el acuerdo de cesión de 1715, será la baza principal para legitimar esta reivindicación; argumento que, de otro lado, ya venía madurando en el ánimo del Ayuntamiento que arrastraba un viejo litigio con los frailes por la venta de leña y carboneo, denunciado abiertamente en 1801 y, desde entonces, planteado en reiteradas ocasiones. La ciudad se expresará en los siguientes términos: “*que esta en el caso de que se cumpla la condición expresa de este Ayuntamiento al tiempo de la concesión verificada en cabildo de veinte cuatro de setiembre de mil setecientos quince que dice: ‘Y se advierte que si en algún tiempo por despoblación de dicho convento o por otra traslación, semejante a ésta, o por los accidentes del tiempo que puedan sobrevenir, se dejare el dicho sitio de la Garganta de El Cuervo inevitable de los referidos Padres, ha de quedar, el dicho sitio que ahora se le concede y da graciosamente para la ciudad, como dueño del’, y concesión se limitó sólo a los usos de la comunidad con prohibición absoluta de no haber de acoger por gracia o arrendamientos ganados de vecinos ni forasteros, y que si no se fundase o se abandonase el dicho convento había de quedar por la ciudad, como lo era*”⁸³⁴.

Pese a la solidez de sus consideraciones, el Ayuntamiento tardará en ver cumplidas estas exigencias. El monasterio y sus tierras estaban ya en manos de la *comisión provincial de crédito público* que debía canalizar los trámites previstos a efectos de venta y amortización de la deuda. De todas formas, las reivindicaciones de Medina seguirán su curso, litigando sin cesar con el Estado por sus derechos sobre el sitio.

Paralelamente a la disputa civil, el dispositivo habitual para culminar la disolución del convento también se puso en marcha por las vías burocráticas de la Iglesia. El vicario Martín Blanco fue la persona autorizada desde el obispado para ocuparse de los ornamentos de iglesia y sacristía, vasos sagrados y demás enseres relacionados con la liturgia. De igual modo, el vicario también se hizo cargo de los fondos de la biblioteca monacal⁸³⁵, que habían sido convenientemente inventariados para su control⁸³⁶. No obstante,

⁸³⁴.- A.M.M.S., A. C., Libro nº 137. Cabildo de 29 octubre de 1835.

⁸³⁵.- A.P.S.M.C. *Comisión de libros y pinturas del Crédito Público*. 1836, enero, 19. Desierto de El Cuervo, Medina Sidonia, “unos 300 ejemplares viejos e incompletos; y así como de la sacristía vasos sagrados y ornamentos de la Yglesia, mas no de pinturas por no haberlas mas que alguna otra estampa de lienzo ya vieja colocada en los angulos del Claustro”.

⁸³⁶.- Sobre esta tramitación, A.P.S.M.C. *Carpetilla El Cuervo*, 1835, septiembre, 7.

este patrimonio debería custodiarse en la propia iglesia del convento, bajo la responsabilidad de un cura encargado, porque el traslado físico a la parroquia sólo se contemplaba en el supuesto de que el culto quedara por completo suprimido; lo que, al menos por entonces, no se llegó a plantear.

El 9 de noviembre de 1835 se constata por el Libro de Seglares Difuntos que Martín Blanco, en calidad de presbítero, ha asumido la gestión del monasterio y, en consecuencia, firma ese día la primera defunción, sustituyendo a los prelados de la comunidad extinguida⁸³⁷.

Hasta fines de 1839 no parecen registrarse incidencias destacables en la Garganta. El mismo Martín Blanco seguía en esa fecha cumpliendo con el compromiso de administrar los Santos Sacramentos y oficiar las misas de precepto para beneficio de los serranos.

Entretanto, la batalla por la titularidad de la tierra no había, ni mucho menos, concluido. El largo enfrentamiento con la *comisión de amortización* se resolvió finalmente a favor de la Ciudad, dejando tras de sí, y por escrito, un cruce de acusaciones e interpelaciones en sus respectivas defensas que, conociendo los antecedentes, resultan, cuanto menos, curiosas. Así, por ejemplo, comprobamos que el cabildo, cansado de presentar una y otra vez la copia detallada de las condiciones de la cesión de 1715, se esfuerza en respaldar su argumentación sacando a relucir las *respetuosas* relaciones mantenidas en el pasado entre la comunidad y el municipio. Se recupera entonces, como si de una muestra al azar se tratara, una petición de 28 de octubre de 1828 por la que el prior de El Cuervo solicitaba permiso para cortar algunas leñas viejas e inservibles “*que perjudicaban al arbolado para hacer algunos hornos de carbón con cuyo producto pudiera ayudarse a la manutención de los religiosos establecidos*”⁸³⁸. Ruego al que el Ayuntamiento no tuvo a bien acceder, porque al tratarse de *tierras del común* no se consideraba facultado para ello. Con estas actitudes quedaba demostrado, a ojos del Cabildo, que la comunidad “*jamás creyó corresponderle la propiedad y dominio de la dehesa pues que para el aprovechamiento aún de leñas viejas e inútiles creía preciso solicitar y obtener previamente la licencia*” y “*es mas [continúa], no hubiera obrado el prior de aquella comunidad si la hubiese considerado legítima dueña pues en ese caso hubiera procedido por sí, y sin necesidad de licencia del ayuntamiento ni de otra persona alguna no solo a carbonear las leñas viejas e inútiles, sino hasta el último árbol, especialmente cuando vió que se acercaba el día de su extinción*”. Sólo un inciso para comentar que debió ser justamente esa fatídica proximidad la que movió a los frailes a presentar tan protocolaria solicitud, después de la larga tradición que la comunidad tenía en la tala de quejigos para uso propio y en la reiterada venta, para uso ajeno, de los beneficios del Sitio. Por su parte, al Ayuntamiento, ironías del destino, le convenía ahora olvidar el pleito de casi veinte años de duración (y todavía por enton-

⁸³⁷- A.P.S.M.C. Libro de Seglares Difuntos. Cuervo nº1 (1738-1835). 1835, noviembre 9, la fallecida fue Catalina Martín. En cuanto a la última inhumación supervisada por el prior carmelita, se había producido en 20 de febrero anterior y la firmó fray Gabriel de la Encarnación, último que presidió el Desierto.

⁸³⁸- A.M.M.S. Sección Justicia, Leg. 695. Sobre reivindicaciones del Cabildo para la recuperación de la Dehesa de El Cuervo. Hasta nueva indicación las citas literales han sido extraídas de este expediente.

ces en suspenso), con el que presionó a los frailes, bajo amenaza de expulsión, por la explotación fraudulenta de la Garganta, insistiendo en cómo el prior “*conocía muy bien que por la escritura de donación no tenía otro derecho que el mero uso de la finca para lo más preciso e imprescindible de la comunidad que no podía quemar ni una rama vieja sin que el ayuntamiento lo autorice (...) y lo reconoce así pidiendo licencia (...) para poder aprovechar aun los despojos mas inútiles de la dehesa*”. Evidentemente jugaba de farol el representante de la Ciudad cuando aseguraba que “*si se practicara un prolijo reconocimiento en el archivo de Medina Sidonia sería muy probable se encontrasen otros muchos ejemplos iguales (...) pero no era necesario tomar este trabajo*”.

La comisión de amortización, por su parte, también intentó pelear por la causa. Sus recursos eran, desde luego, menos contundentes, pese a lo cual los planteó con insistencia. Entre las razones principales que le llevaban a retener la posesión estaría, por supuesto, el compromiso de mantener el culto en la iglesia para alimento espiritual de los vecinos; derecho éste que el Ayuntamiento no podría satisfacer. De otro lado, la cláusula de la cesión suponía que las tierras sólo revertirían al *Común* si el desierto era abandonado, cosa que los frailes no habían hecho por su voluntad sino por designios superiores y ajenos a sus intereses. Además, en el supuesto de devolución, el Cabildo tendría que recuperar no sólo las tierras, sino también los objetos y bienes, y esta acción traicionaría la voluntad de los fieles que en su momento los cedieron, puesto que quedarían por cumplir los compromisos devocionales contraídos con ellos.

La última baza a esgrimir es, sin duda, la más convincente: “*no se debe devolver por un principio político [pues] si la condena obliga a la amortización a que se devuelva el Cuervo, presentarían las mismas reclamaciones las monjas que emplearon sus capitales en propiedades que ahora han sido declaradas como pertenecientes a la Nación; reclamaciones que quizás fueran más justas que las del ayuntamiento*”.

La ciudad respondió indignada por boca de su representante, don Leonardo Talens de la Riba, quien se quejó de que las alegaciones de la comisión no eran sino “*palabras vacías de contenido*”, defendidas como “*sofismas despreciables*”, a la vez que reflexionaba sobre cómo “*ciertamente en 1715 nadie podía imaginar, ni aun en sueños, que llegaría un día en el que las comunidades regulares fueran extinguidas de España*”; aunque, de todas formas, se entendía que la imprevisión del acontecimiento no anulaba los derechos preestablecidos. En cuanto a lo que llama la “*escusa de las monjas*”, tras poner en cuestión la legitimidad del Estado para arrebatarse unas dotes que considera equivalentes a las de las mujeres casadas, pasa a concluir que “*no es cuestión de justificar el hecho injusto de las monjas acometiendo la misma injusticia con el ayuntamiento de Medina Sidonia*”.

En 1840 el asunto quedó aparentemente zanjado, porque, como ya hemos mencionado, las autoridades competentes fallaron a favor del municipio, que entró en posesión de sus tan peleados terrenos, reincorporándolos en calidad de bienes de propios.

Bibliografía

- ALONSO FERNÁNDEZ, Francisco: “Compendio de Psiquiatría”. Ed. Goteo. Madrid, 1982.
- AMAND MENDIETA, D.: *L'ascese monastique de San Basile*. París, 1949.
- ANASTASIO DE SS. ROSARIO OCD: “L'Éremitismo della Regola Carmelitana”, en *Ephemerides Carmeliticae* 2, 1948.
- ANDRÉS GALLEGO, José: *Cádiz y el pan de cada día*. Ed. Univ. de Cádiz, 1995.
- ANDRÉS MARTÍN, Melquíades: “Humanismo y Reforma española”, en *Silva*. Ed. Univ. de León, 2002, pp. 35-56.
- ANÓNIMO: *El arca de las tres llaves. Crónica del Monasterio de Carmelitas Descalzas de San José “1690-1990”*. Santiago de Chile, 1989.
- ANTÓN SOLÉ, Pablo: *La iglesia gaditana en el siglo XVIII*. Ed. Univ. de Cádiz, 1994.
- ARANDA DONCEL, Juan: *Jesús Caído y la Semana Santa de Córdoba durante los siglos XVII al XX*. Ed. Cajasur. Córdoba, 1997.
- BARTHOLOMÉ GUTIÉRREZ: *Historia del estado presente y antiguo, de la mui noble y mui leal ciudad de Xerez de la Frontera*. Xerez, 1886. (Edición facsímil) B.U.C. Jerez de la Frontera, 1989.
- BOESCH GAJANO, Sofía; CABY, Cécile; REDON, Odile: “Bibliographie (1963-1994)” en *Medievales* 28, 1995, pp. 113-117.
- BOHÓRQUEZ JIMÉNEZ, Domingo: *El Ducado de Medina Sidonia en la Edad Moderna*. T. I, *Chiclana de la Frontera. Demografía, sociedad e instituciones*. Ed. Ayunt. de Chiclana de la Frontera y Diputación Provincial de Cádiz, Unicaja, 1999.
- BUSTOS RODRÍGUEZ, Manuel: “Familias de comerciantes y hombres de negocios en la Andalucía atlántica del s. XVIII. Fuentes y método para su estudio”, en *La burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración*. Ed. Diputación Provincial de Cádiz, 1991, pp. 227-244.
- BUSTOS RODRÍGUEZ, Manuel: *Los comerciantes de la Carrera de Indias en el Cádiz del s. XVIII, 1713-1775*. Ed. Univ. de Cádiz, 1995.
- CABRAL CHAMORRO, Antonio: *Propiedad comunal y repartos de tierras en Cádiz (siglos XV-XIX)*. Ed. Diputación Provincial de Cádiz, 1995.
- CABRAL CHAMORRO, Antonio: *Socialismo utópico y revolución burguesa: el fourierismo gaditano, 1834-1848*. Diputación Provincial de Cádiz, 1990.
- CABY, Cécile.: “Érémisme et ‘inurbamento’ dans l’ordre camaldule à la fin du Moyen Âge”, en *Medievales*, 28 (Le choix de la solitude. Parcours érémitiques dans les pays d’Occident), 1995, pp. 79-92.

- CARO BAROJA, Julio. "Norias, azudas y aceñas", en *Revista de Dialectología y tradiciones populares*, vol., X, 1954 pp. 30-160.
- Colección de Decretos y Órdenes de las Cortes de Cádiz*. Madrid, 1987.
- COLOMBÁS, García M.: *El Monacato Primitivo. Hombres, Hechos, Costumbres, Instituciones*, vol. I. Ed. BAC, Madrid, 1974.
- CORTÉS PEÑA, Antonio Luis: *La política religiosa de Carlos III y las Órdenes mendicantes*. Ed. Univ. de Granada, 1989.
- Costumbres Santas de los Desiertos de Religiosos Descalzos de Ntra. Señora del Carmen (1628)*. Ed. Espiritualidad. Madrid, 1950.
- COVARRUBIAS, Sebastián: *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*. Ed. Castalia, 1994.
- CRISÓGONO DE JESÚS OCD: *Vida y obras de San Juan de la Cruz*. Ed. BAC. Madrid, 1950.
- DÁMASO DE LA PRESENTACIÓN OCD: *El padre Cadete. Fray José María del Carmelo, ermitaño en un alcornoque de Las Batuecas*. Ed. Edibesa, Madrid, 1999
- Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar, 1845-1850, por Pascual Madoz*. (facsimil). Ed. Ámbito. Valladolid, 1986.
- DIEGO DE JESÚS MARÍA: *El desierto de Bolarque, yermo de carmelitas descalzos y descripción de los demas desiertos de la Reforma*. Madrid, 1651.
- DONAIRE MÁRQUEZ, Manuel; ALMARZA LÓPEZ, Javier: "Las aguas minerales en Andalucía", en *Panorama actual de las aguas minerales y minero-medicinales en España*. Ed. Instituto geológico y mineralógico de España, 2000, pp. 271-283.
- ESCALERA REYES, Javier: "Molinos de agua en la sierra de Cádiz: (Primera campaña)", en *Etnografía Española* 1, 1980, pp. 267-374.
- ESCALERA REYES, Javier; VILLEGAS SANTAELLA, Antonio: *Molinos y panaderías tradicionales*. Editora Nacional, Madrid, 1983.
- EULOGIO DE LA VIRGEN DEL CARMEN: "Los Santos Desiertos Carmelitanos en España", en *España Eremítica (Actas de la VI Semana de Estudios Monásticos)*. Pamplona, 1970, pp. 587-632.
- FALCÉS, Manuel y VALENTE, José Ángel: *Las ínsulas extrañas. Lugares andaluces de San Juan de la Cruz*. Ed. Junta de Andalucía-Turner. Madrid, 1991.
- FELIPE DE LA VIRGEN DEL CARMEN OCD: "La vida interior en los desiertos de la Reforma teresiana en su primer Siglo", en *Revista de Espiritualidad*, XXI. Madrid, 1962, pp. 584-600.
- FELIPE DE LA VIRGEN DEL CARMEN OCD: *La soledad fecunda. Santos Desiertos de Carmelitas Descalzos*. Ed. Espiritualidad. Madrid, 1961.

- GARCÍA MORALES, María Victoria: *La figura del arquitecto en el siglo XVII*. Ed. Uned. Madrid, 1991.
- GÓMEZ DE BEDOYA, Pedro: *Historia Universal de las Fuentes Minerales de España*. Santiago de Compostela, (1750-1764).
- GÓMEZ, E; et Alt.: *Las aguas medicinales, termales y micromedicinales de León*. Ed. Univ. de León, 1992.
- GONZÁLEZ LUIS, Jesús (S.D.B.); ESPINOSA, Juan Manuel (S.D.B.): *San José del Valle*. Ed. Cehis. Sevilla, 1984.
- GOUGAUD, Louis: *Ermites et Reclus. Études sur d'anciennes formes de vie Religieuse*. Vienne, 1928.
- GRANERO, Jesús M.: *Don Miguel de Mañara*. Sevilla, 1961.
- GUETET, F.: *Recherches sur la tradition textuelle de Régles basiliennes*. Lyon, 1946.
- HERRERA CASADO, Antonio; TOLEDANO IBARRA, Angel Luis: *El desierto de Bolarque*. Ed. Aache. Guadalajara, 1992.
- ISMAEL MARTÍNEZ CARRETERO OCD: *Exclaustración y Restauración del Carmen en España 1771-1910*. Edizione Carmelitane. Roma, 1996.
- JIMÉNEZ BLANCO, José Ignacio.: *Privatización y apropiación de tierras municipales en la Baja Andalucía. Jerez de la Frontera 1750-1995*. Jerez, 1996.
- JIMÉNEZ DUQUE, Baldomero: *Teología de la Mística*. Madrid, 1963.
- JIMÉNEZ, Alfonso: "Notas sobre dovelas engatilladas" en *Cuadernos* nº 8, nov. de 1983. Ed. Etsa. Sevilla, pp. 15-20.
- JUAN JOSÉ DE LA INMACULADA, OCD: *El Desierto de la Provincia de San Joaquín*. Ed. El Carmen. Vitoria, 1956.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel: *Los Señores de Andalucía. Investigaciones sobre nobles y señoríos en los siglos XIII a XV*. Univ. de Cádiz, 1998.
- LAÍN ENTRALGO, Pedro: *Historia de la Medicina*. Ed. Salvat. Barcelona, 1978.
- LE GOFF, Jacques.: *Lo maravilloso y lo cotidiano en el Occidente Medieval*. Ed. Gedisa. Barcelona, 1985.
- LECLERCQ, H.: "La réclusion volontaire au Moyen Âge: une institution religieuse spécialement féminine", en *Actas del Coloquio: "La condición de la mujer en la edad media"*. Madrid, Casa de Velázquez, 1986, pp. 135-154.
- Libro de la Montería de Alfonso XI. Versión de GUTIÉRREZ DE LA VEGA. Ed. Biblioteca Cinegética Española. Madrid, 1976.
- LINAGE CONDE, A.: *El monacato en España e Hispanoamérica*. Ed. Instituto de Historia y Teología Española. Salamanca, 1977.

- LÓPEZ MARTÍNEZ, Antonio Luis: *La economía de las Órdenes Religiosas en el Antiguo Régimen. Sus propiedades y rentas en el Reino de Sevilla*. Diputación Provincial de Sevilla, 1992.
- MARTÍNEZ GIL, Fernando: *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*. Univ. de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2000.
- MARTÍNEZ Y DELGADO, Francisco: *Historia de la ciudad de Medina Sidonia*. Ed. por Joaquín María Enrile y Méndez de Sotomayor. Cádiz, 1875.
- MERTON, Thomas: *La vida silenciosa*. Ed. Sudamericana. Buenos Aires, 1958.
- MIURA ANDRADES, José María: *Frailles, monjas y conventos. Las órdenes mendicantes y la sociedad sevillana bajomedieval*. Ed. Diputación Provincial de Sevilla, 1998.
- MONTSERRAT TORRENTS, José: *La sinagoga cristiana. El gran conflicto religioso del siglo I*. Ed. Anaya- Mario Muchnik. Barcelona, 1989.
- MORA-FIGUEROA, Luis de: “El monasterio de El Cuervo. Desierto eremítico carmelitano (Benalup de Sidonia)”, en *Enciclopedia Gráfica Gaditana*, nº XI, vol. II. Ed. Diputación Provincial de Cádiz- Caja de Ahorros de Cádiz, 1984, pp. 161-176.
- MORGADO GARCÍA, Arturo.: *Iglesia y Sociedad en el Cádiz del siglo XVIII*. Ed. Univ. de Cádiz, 1989.
- MORGADO GARCÍA, Arturo: “La religiosidad del comerciante gaditano dieciochesco. Posibles líneas de investigación”, en *La burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración*. Diputación Provincial de Cádiz, 1991, pp. 369-378.
- MORGADO GARCÍA, Arturo: *El clero gaditano a fines del Antiguo Régimen. Estudios de las Ordenes sacerdotales (1700-1834)*. Ed. Fundación Municipal de Cultura de Cádiz, 1989.
- MUÑOZ DE BUSTILLO ROMERO, Carmen: *Bayona en Andalucía. El estado bonapartista en la Prefectura de Xerez*. Ed. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1991.
- MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel: “La arquitectura de los Desiertos Carmelitanos”, en *Montecarmelo*, Burgos, 1989, pp. 407-431.
- MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel: *Arquitectura Carmelitana*. Ed. Diputación Provincial de Ávila-Institución Gran Duque de Alba. Ávila, 1990.
- MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel: *Fray Alberto de la Madre de Dios. Arquitecto*. Ed. Tantín. Santander, 1990.
- NARVAEZ i CASES, Carme: “La gestació de l’estil arquitectònic carmelità; les primeres disposicions dels descalços respecte a la construcció dels seus convents”, en *Locus Amoenus*, nº 1, 1995, pp. 139-144.

- Novísima Recopilación de las Leyes de España mandada formar por el Señor Don Carlos IV, Año MDCCCX.* Ed. Facs., BOE, Madrid 1976.
- OROZCO ACUAVIVA, Antonio: *Bibliografía médico-científica gaditana*. Cádiz, 1981.
- PALAU RAFECAS, Salvador: “Valoraciones y análisis de 1.000 molinos harineros localizados en Cataluña” en *Primeras Jornadas Nacionales sobre Molinología. Cuadernos do Seminario de Sargadelos nº 75*. A Coruña, 1997, pp. 289-311.
- PASCUA SÁNCHEZ de la, María José: *Actitudes ante la muerte en el Cádiz de la 1ª mitad del siglo XVIII*. Ed. Diputación Provincial de Cádiz, 1984.
- PASCUA SÁNCHEZ de la, María José: *Vivir la muerte en el Cádiz del setecientos*. Ed. Fundación Municipal de Cultura. Cádiz, 1990.
- PEDRO DE LA MADRE DE DIOS: *El desierto de Las Palmas*. Valencia, 1915.
- PEREIRA, José Luis: *El préstamo hipotecario en el Antiguo Régimen. Los censos al quitar*. Univ. de Cádiz, 1995.
- PÉREZ CEBADÁ, Juan Diego: *Estructuras agrarias, poder local y derechos de propiedad. La gran propiedad agraria jerezana (ss. XIII-XVIII)*. Tesis Doctoral inédita. Departamento de Historia Moderna de la Universidad de Sevilla.
- PÉREZ DE URBEL, Justo: *Historia de la Orden Benedictina*. Ed. Fax. Madrid, 1941.
- PÉREZ y CUENCA, M.: *Historia de Pastrana y sucinta noticia de los pueblos de su partido*. Madrid, 1871.
- PESET, Mariano; PESET, José Luis: *Muerte en España (política y sociedad entre la peste y el cólera)*. Ed. Seminarios y Ediciones. Madrid, 1972.
- POLEY Y POLEY, Antonio: *Cádiz y su provincia. Descripción geográfica y estadística*. Sevilla, 1901.
- RAMOS ROMERO, Marcos: *Medina Sidonia. Arte, historia y urbanismo*. Diputación Provincial de Cádiz, 1981.
- Regla Primitiva y Constituciones de los Religiosos Descalzos de la Orden de Nuestra Madre Santísima la Bienaventurada Virgen María del Monte Carmelo, de la Primitiva Observancia*. Madrid, 1788.
- REVUELTA GONZÁLEZ, Manuel: *La exclaustación (1833-1840)*. Ed. Católica, BAC. Madrid, 1976.
- RODRÍGUEZ CABAÑAS, Antonio Luis: *Benalup (Casas Viejas)*. Ed. Diputación Provincial de Cádiz, 1985.
- RODRÍGUEZ DÍEZ, José: “El molino de la compañía en el Real Monasterio del Escorial”, en *Primeras Jornadas Nacionales sobre Molinología. Cuadernos do Seminario de Sargadelos nº 75*. A Coruña, 1997, pp. 443-459.

- RUIZ RIVERA, Julián B.: “Lo real y lo industrial en la comunidad mercantil gaditana en el último tercio del siglo XVIII: rentas y salarios” en *La burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración*, vol I. pp. 307-324.
- San Juan de la Cruz: *Cántico Espiritual y poesías. Manuscrito de Sanlúcar de Barrameda*. Facsímil, 2 vol. Ed. Junta de Andalucía-Turner. Madrid, 1991.
- SÁNCHEZ FERRÉ, Josep: “Historia de los Balnearios” en *Panorama actual de las aguas minerales y minero-medicinales en España*. Ed. Instituto geológico y minerológico de España, 2000, pp. 213-230.
- SÁNCHEZ FERRÉ, Josep: “Necesidad de conservación de nuestro patrimonio balneario” en *Jornadas de aguas minerales y minero-medicinales en España*. Ed. Instituto geológico y minerológico de España, 1992, pp. 123-127.
- SANTA TERESA DE JESÚS. *Obras Completas*, vols. 1, 2, y 3. Ed. Católica, BAC. Madrid, 1951.
- SILVERIO DE SANTA TERESA OCD: *Historia del Carmen Descalzo en España, Portugal y América*. 15 tomos. Burgos, 1935-52.
- SMET, Joaquín O. Carm. : *Las Reformas. Personas. Literatura. Arte*, t. III de la obra *Los Carmelitas. Historia de la Orden del Carmen*. Ed. Católica, BAC. Madrid, 1990.
- SMET, Joaquín O. Carm. : *Supresiones y Restauración (1750-1959)*, t. IV de la obra *Los Carmelitas. Historia de la Orden del Carmen*. Ed. Católica, BAC. Madrid, 1995.
- SMET, Joaquín O. Carm.: *Los orígenes. En busca de la identidad, c. 1206-1563*, t. I. de la obra *Los Carmelitas. Historia de la Orden del Carmen*. Ed. Católica, BAC. Madrid, 1987.
- SUÁREZ JAPÓN, Juan Manuel: *Fronteras territorio y poblamiento en la provincia de Cádiz*. Univ. de Cádiz, 1991.
- TERUEL GREGORIO DE TEJADA, Manuel: *Vocabulario básico de la Historia de la Iglesia*. Ed. Crítica. Barcelona, 1993.
- TOMÁS DE JESÚS: *Instrucción Espiritual para los Carmelitas Descalzos que profesan la vida eremítica*. Ed. Espiritualidad. Madrid, 1950.
- TOMÁS DE SAN RAFAEL: *Memoria de los Carmelitas Descalzos*, t. II, 1784.
- TOMÁS LÓPEZ: *Geografía histórica de España*. Provincia de Madrid (villa de Sayatón). T. II. Madrid, 1788.
- TOMÁS Y VALIENTE, Francisco: “El marco político de la desamortización en España”, en *F. Tomás y Valiente, Obras Completas*, vol. I. Madrid, 1997, pp. 549-634.
- TORRES MONTES, Francisco: “Los antiguos molinos de agua de la ribera de Huebro (estudio etnográfico-lingüístico)” en *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses*. Diputación Provincial de Almería, 1993, pp. 255- 288.

- TOSCANO SAN GIL, Margarita: “Monumentos de Arqueología Industrial” en *Enciclopedia Gráfica Gaditana*, nº 12, v. II. Ed. Caja de Ahorros de Cádiz, 1983. pp. 177-192.
- VELASCO, Balbino O. Carm.: *Los carmelitas: Historia de la Orden del Carmen*, vol. IV (*El Carmelo español*). Ed. Católica, BAC. Madrid, 1993.
- VVAA: *Las ermitas de Córdoba*. Ed. Cajasur, Córdoba, 1993.
- ZIMMERMAN, Benedict: *Les Saints Déserts des Carmes Déchaussés*. Paris, 1927.
- MARTÍNEZ CARRETERO, Ismael (OCD): *Exclaustración y Restauración del Carmen en España (1771-1910)*. Roma, 1996.
- Decretos y Órdenes de las Cortes de Cádiz*. Madrid, 1987; en concreto, V. II.
- REVUELTA GONZÁLEZ, Manuel: *La exclaustración (1833-1840)*. Madrid, 1976.
- DÁMASO DE LA PRESENTACIÓN (OCD): *El padre Cadete, fray José María del Carmelo, ermitaño en un alcornoque de Las Batuecas*. Ed. Edibesa. Madrid, 1999.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Tomás Ramón y SANTAMARÍA PASTOR, Juan Alfonso: *Legislación administrativa española del siglo XIX*. Ed. Instituto de Estudios Administrativos. Madrid, 1977.
- TOMÁS DE SAN RAFAEL: *Memoria de los Carmelitas Descalzos*, T. II, 1784.
- FERNÁNDEZ MARTÍN, Manuel: *Derecho parlamentario español. Imprenta de los Hijos de J.G. García, 1885*. Ed. Facsímil. 3 vols. Madrid, 1984.
- PASCUA SÁNCHEZ, María José, de la: *Actitudes ante la muerte en el Cádiz de la 1ª mitad del siglo XVIII*. Cádiz, 1984.
- MARTÍNEZ GIL, Fernando: *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*. Ed. de la Univ. Castilla-La Mancha. Cuenca, 2000.
- MUÑOZ DE BUSTILLO ROMERO, Carmen: “Las tierras de Jerez. Suerte de sus usos y aprovechamientos comunales”, en *Historia de la Propiedad en España. Bienes comunales, pasado y presente*. Madrid, 2002, pp. 212-255.
- MUÑOZ DE BUSTILLO ROMERO, Carmen: “Cerramientos de tierras en Jerez de la Frontera. Testimonio de un pleito de mediados del siglo XVIII”, en *Historia, Instituciones, Documentos*, 25, 1998, pp. 473-502.
- FLOR, Fernando R. de la: “Las Batuecas, literatura y mito del “Nuevo Mundo” en Castilla”, en *Revista Provincial de Estudios*, nº 18-19. Ed. Diputación Provincial de Salamanca, 1985-86, pp. 9-23.
- DIEGO, Manuel: “Historia del convento de Fontiveros. Casa natal de San Juan de la Cruz”, en *Revista San Juan de la Cruz*, nº 30. Ávila, 2002, pp. 1-25.
- PEDRO DE LA MADRE DE DIOS: *El desierto de las Palmas*. Trad. Juan Bautista Feliu Saera. Valencia, 1915.

- MIRAVETE Y MARTÍNEZ, Joseph: *Dissertación físico-médica sobre el buen uso, y seguras virtudes medicinales de las fuentes minerales existentes en las cercanías de convento de San Joseph de El Cuervo de los RR. PP. Carmelitas Descalzos*. Cádiz, 1770.
- FRANCISCO DEL NIÑO JESÚS OCD: “El desierto en el Carmen Descalzo”, en *Revista Espiritualidad*”, nº XIII, Madrid, 1954, pp. 347-368.
- MONTANER MARTORELL, Josep María: “El neoclasicismo como transformación del saber arquitectónico”, en *Actas del Congreso Nacional de Historia de la Arquitectura y del Arte: Experiencia y Presencia Neoclásicas, abril 1991*. A Coruña, 1992.
- ROPS, Daniel: *La iglesia del Renacimiento y de la Reforma*. Trad. por Francisco José de Alcátara. Ed. por Luis de Caralt. Barcelona, 1957.
- ANDRÉS MARTÍN, Melquíades: *Historia de la mística de la Edad de Oro en España y América*. Ed. BAC. Madrid, 1994.
- FLORES ARROYUELO, Francisco José: *El molino: piedra contra piedra*. Univ. de Murcia, 1993.
- PARDO DE FIGUEROA, Mariano (Dr. Thebussem): *Notas bibliográfica de Medina Sidonia. Artículos varios y jeroglíficos*. Madrid, 1009.
- FERRERES, Juan B.: *Instituciones Canónicas*. 2 vol. Ed. Subirana. Barcelona, 1917.
- ANASTASIO DEL SS. ROSARIO OCD: *La ascética del Carmelo*. Ed. Espiritualidad. Madrid, 1960.
- CARO BAROJA, Julio: *Tecnología Popular Española*. Ed. Galaxia-Gutenberg. Barcelona, 1996.
- SILES GUERRERO, Francisco: *El Carmelo de El Juncal. Un desierto carmelitano entre las villas de Zahara y Olvera (1606-1835)*. Ed. Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz. Villamartín (Cádiz), 2002.
- CORTÉS PEÑA, Antonio Luis: *Religión y Política durante el Antiguo Régimen*. Univ. de Granada, 2001.
- BARTRA, Roger: *Cultura y Melancolía. Las enfermedades del alma en la España del Siglo del Oro*. Ed. Anagrama. Barcelona, 2001.
- MARTÍNEZ DE AGUIRRE, Javier: “El monasterio como ámbito de la vida cotidiana. Espacio y funciones”, en *Cuadernos de Investigación del Monasterio de Santa María la Real*, nº 6. Ed. Centro de Estudios del Románico. Univ. de Cantabria, 1992, pp. 75-98.
- ANASTASIO DE SS. ROSARIO OCD: L’Eremitismo della Regola Carmelitana, en *Ephemrides Carmeliticae*

- DICCIONARIO DE HISTORIA ECLESIASTICA. dir. por Quintín Aldea Vaquero et al.
Ed. Instituto Enrique Flórez-CSIC. Madrid 1999.
- MINTZ, Jerome R.: *Los anarquistas de Casas Viejas*. Ed. Diputación Provincial de Cádiz, 1994.
- SÁNCHEZ GARCÍA, Luis: “El desierto de San Juan Bautista: un eremitorio de Carmelitas Descalzos en la Sierra de Córdoba (siglos XVI- XVIII)”, en *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, nº 105. Córdoba, 1983, pp. 235-254.

APÉNDICE DE ILUSTRACIONES





Fig. 1. Vista aérea del Monasterio de El Cuervo desde la cuerda del Alisoso.



Fig. 2. La misma perspectiva desde menor altura. En el primer plano destaca el cuerpo sobreelevado de la Iglesia y, a la izquierda, se proyecta la estructura del oficio humilde. El monasterio, salvo obras puntuales, se construyó entre 1721 y 1772.



Fig. 3. Fachada SW del Monasterio.



Fig. 4. Extremo meridional de la fachada SW, mostrando el entronque del oficio humilde.



Fig. 5. Fachada NW del Monasterio. A la izquierda se percibe la estructura avanzada del zaguán.



Fig. 6. Centro de la fachada SE del Monasterio a la altura de la planta de la Iglesia.

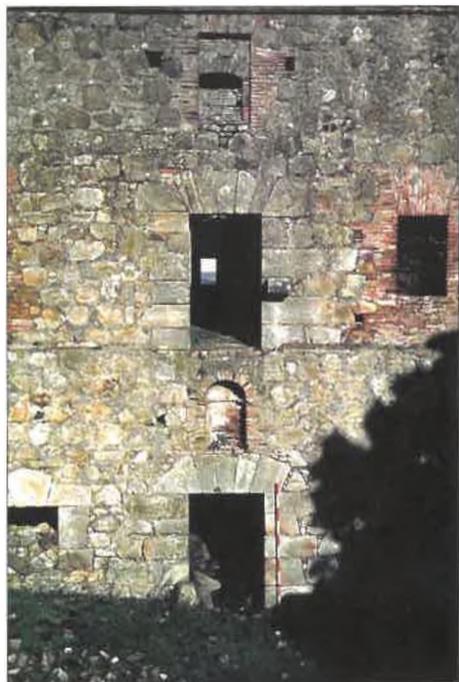


Fig. 7. Detalle de la fachada SE desde el nivel del suelo. La ventana de la izquierda tapada a la mitad alojó una capilla en su momento. Conserva una hornacina.



Fig. 8. Fachada NE mostrando la cruzja inacabada y los pies de la iglesia.



Fig. 9. Detalle de la fachada NE mostrando los pies de la Iglesia con el acceso ultrasemicircular a la cripta y cuadrangular a la nave principal.



Fig. 10. Primer plano de la estructura volada del oficio humilde.

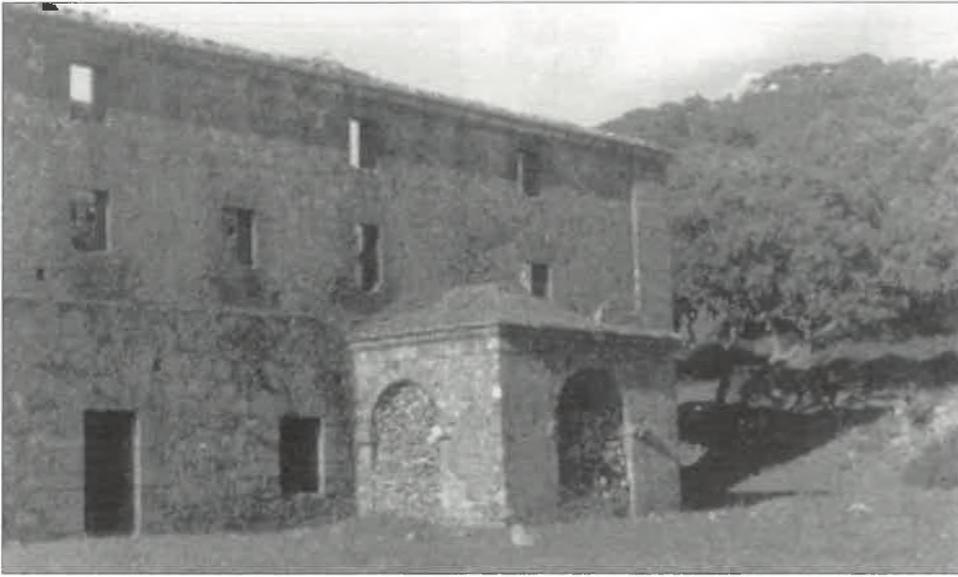


Fig. 11. Primer plano del zaguán porticado en la fachada NW.



Fig. 12. El cuerpo de la escalera de caracol en el exterior del costado septentrional de los pies de la iglesia.



Fig. 13. El mismo cuerpo desde el Oeste.

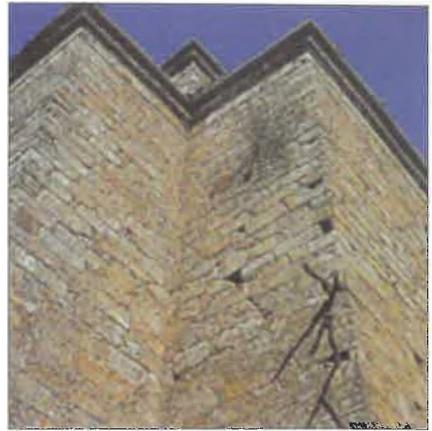


Fig. 15. Exterior del ángulo meridional de la cabecera de la iglesia.

Fig. 14. Vista del deambulatorio de la inacabada fachada NE, desde el acceso del zaguán.

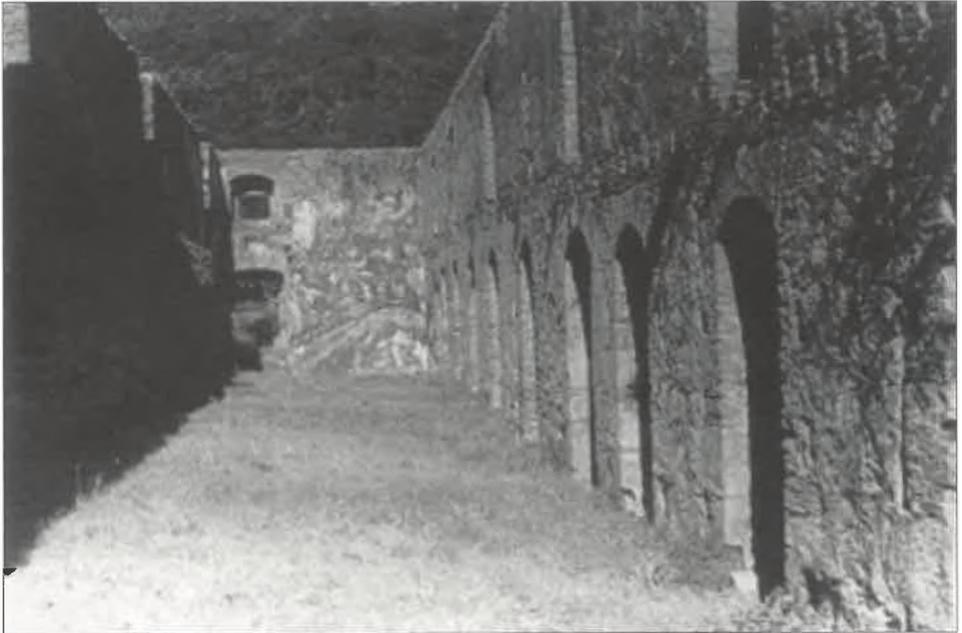


Fig. 16. Estructuras internas mostrando las huellas de las crujeas perdidas.



Fig. 17. Cámaras inferiores destinadas a uso común.



Fig. 18. La cripta y la nave de la iglesia correspondiente a los pies tomada desde el crucero.



Fig. 19. Ángulo oriental del crucero desde la cripta. La iglesia fue construida entre 1742 y 1756.



Fig. 20. Arco semicircular de acceso y cripta, desde el crucero.



Fig. 21. Cabecera de la iglesia con las hornacinas para encastrar el retablo.



Fig. 22. Cuerpo inferior de las tres calles de hornacinas para el retablo. A ambos lados los huecos de sendas tacas.



Fig. 23. Pechinas y arcos torales de la cúpula del crucero.



Fig. 24. Imagen religiosa, considerada de San Elías, conservada en la iglesia de Casas Viejas y, según la tradición, procedente de la iglesia del Monasterio de El Cuervo.



Fig. 25. Armas del Carmelo reformado y la fecha de 1789 en la pared del fondo del antra o cueva de penitencia.



Fig. 26. Escalera helicoidal en el ángulo septentrional del exterior de la iglesia.



Fig. 27. Nabo helicoidal en la escalera de caracol, probablemente para permitir el paso de las maromas para el tañido.

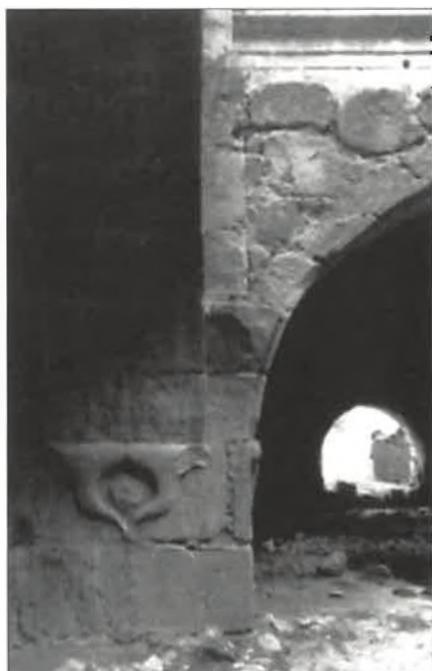


Fig. 28. Remate señalando el arranque de un arco interior en la cripta.



Fig. 29. Clave del arco exterior del zaguán, en la esquina NW del Monasterio, con la simbología fúnebre habitual en los Desiertos. En el canecillo aparece el aforismo “memento finis”, y debajo las dos tibias cruzadas y el hueco donde, en su día, estaba la calavera.



Fig. 30. Clave. Intradós de la cúpula del zaguán, en el ángulo NW, con las armas del Carmelo reformado.

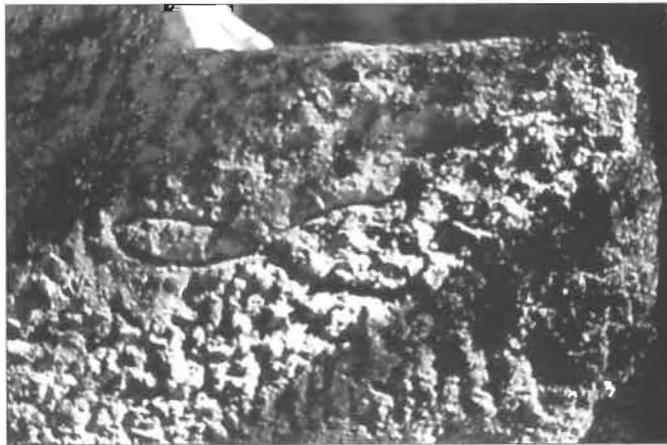


Fig. 31,32,33. Tres muestras de grafiti en la obra monástica.



Fig. 34. Aguamanil labrado en el deambulatorio.



Fig. 35. Hornacina en el estanque de la huerta, al SE del Monasterio.



Fig. 36. Fuente innominada junto a la fachada del Monasterio.



Fig. 37. “El sillón del abad”, asiento monolítico excavado en el interior de una roca exenta en el rellano a SW del monasterio.



Fig. 38. Fuente, no identificada, situada a no mucha distancia a NW del monasterio.



Fig. 39. Inscripción correspondiente a la llamada fuente de “Santa Teresa de Jesús”, hoy desplazada de su emplazamiento original.



Fig. 40. Fuente de Santa María, en las inmediaciones del antra o cueva de ejercicios piadosos (1789), aunque la fuente es anterior a 1763.



Fig. 41. La llamada “fuente del León, probablemente es la denominada en la documentación de San Elías. El intenso color rojizo se debe al carácter ferruginoso de sus aguas.



Fig. 42. Ermita cuadrangular en las inmediaciones del monasterio.



Fig. 43. Estructura cuadrangular en las inmediaciones del monasterio.



Fig. 44. Interior de la ermita cuadrangular en la ladera de levante, remodelada entre 1769 y 1772, como su homóloga en este sector, para subdividir las.



Fig. 45. Estructura cuadrangular en las inmediaciones del Monasterio, aparentemente construida con sillares reaprovechados (probable ermita sin acabar).



Fig. 46. Vista parcial de las dos ermitas octogonales en la ladera de poniente. Construidas entre 1769 y 1762.



Fig. 47. Ángulo interior de la ermita octogonal mejor conservada, en la ladera poniente.



Fig. 48. La ermita cuadrangular “de los cuatro pilares”, en la ladera de levante. Las de este modelo fueron construidas en 1757 y 1760 y posteriormente reestructuradas.



Fig. 49. Cubículo de la chimenea en la ermita octogonal mejor conservada en la ladera poniente.



Fig. 50. Ermita octogonal en la ladera de poniente.

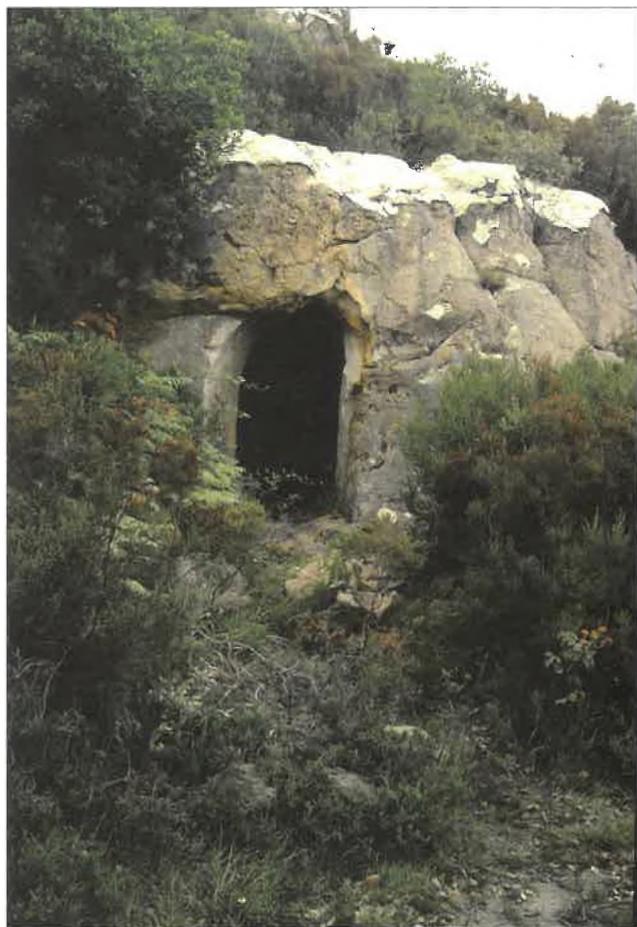


Fig. 51. Acceso al antra, finalizado en 1789 como celda de retiro para prácticas devocionales especiales.

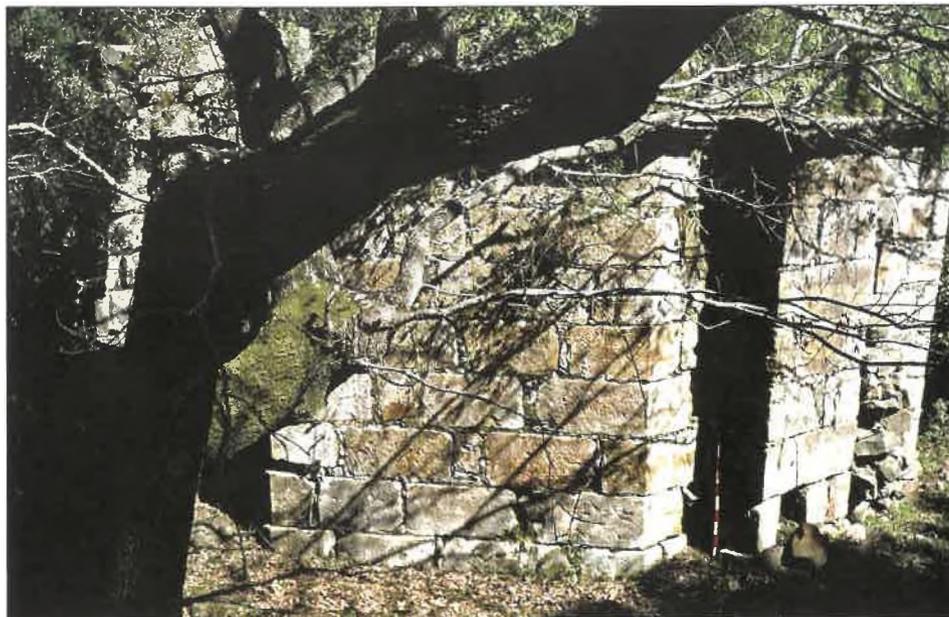


Fig. 52. Costado de la chimenea en la ermita octogonal mejor conservada en la ladera de poniente.



Fig. 53. Primer plano del pavimento de la calzada. las obras principales en este sentido se finalizaron en 1766.



Fig. 54. Rastro de la estructura de piedra seca al SE del monasterio, probablemente corresponde a chozos.

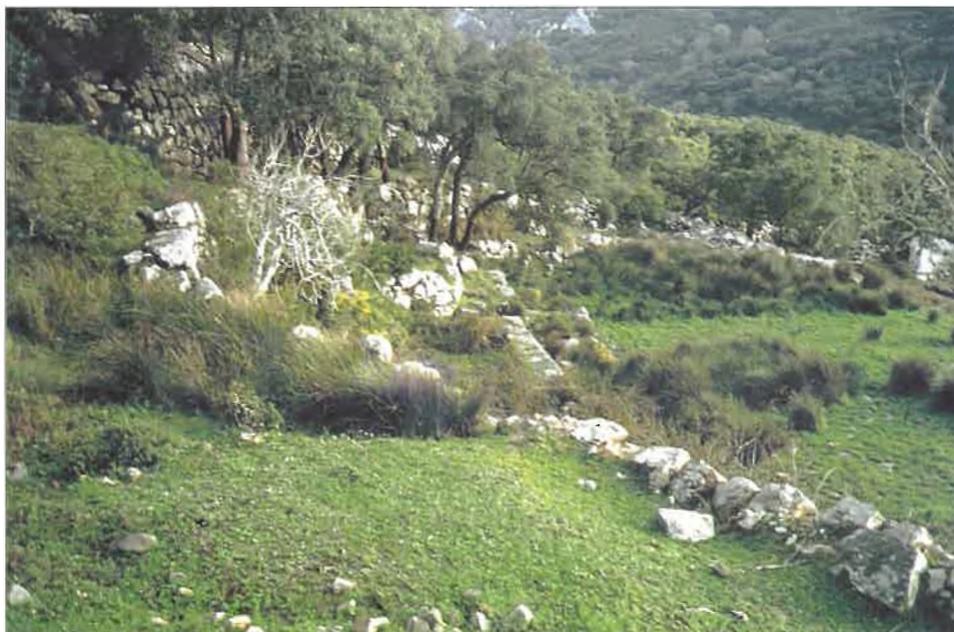


Fig. 55. Vista de los bancales de la huerta desde el Norte. Los cercados se empezaron a levantar en 1718, conociendo sucesivas remodelaciones..

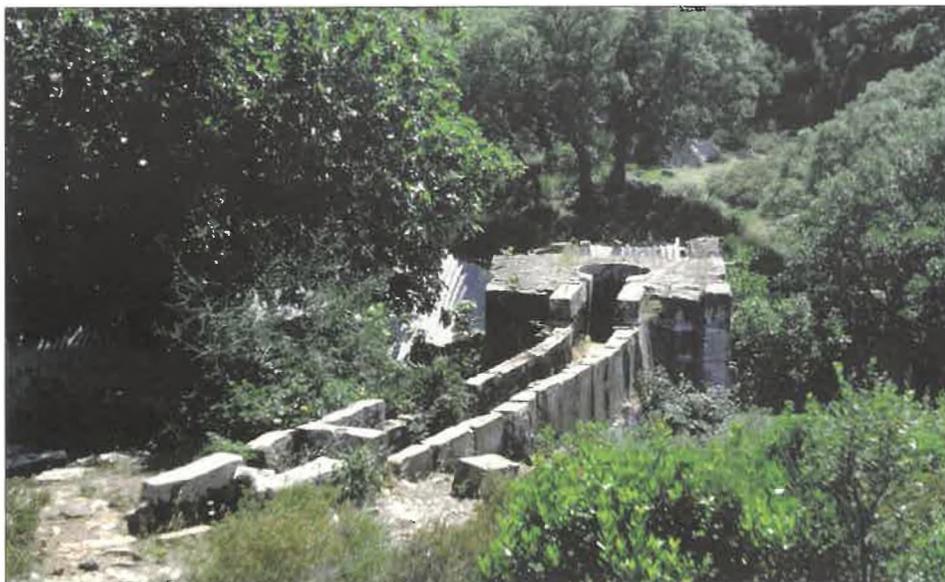


Fig. 56. Cao de alimentación del cubo del molino de El Cuervo en la margen del río Celemín, construido entre 1757 y 1760 reproduciendo una estructura similar caída en 1716.



Fig. 57. Vista general desde el Norte. El casal fue remodelado entre 1772 y 1775, tras ampliarse las instalaciones de molienda que, durante unos años (c. 1763-1770) funcionó con un doble juego de piedras.



Fig. 58. Costado NW. Dintel monolítico con falso despiece de sillería engatillada y arco de descarga escarzano con rosca de un pie de ladrillo.



Fig. 59. Lado de una de las ermitas octogonales; sillería enripiada en una cara exterior (jalón de 2 m en secciones de 20 cm).

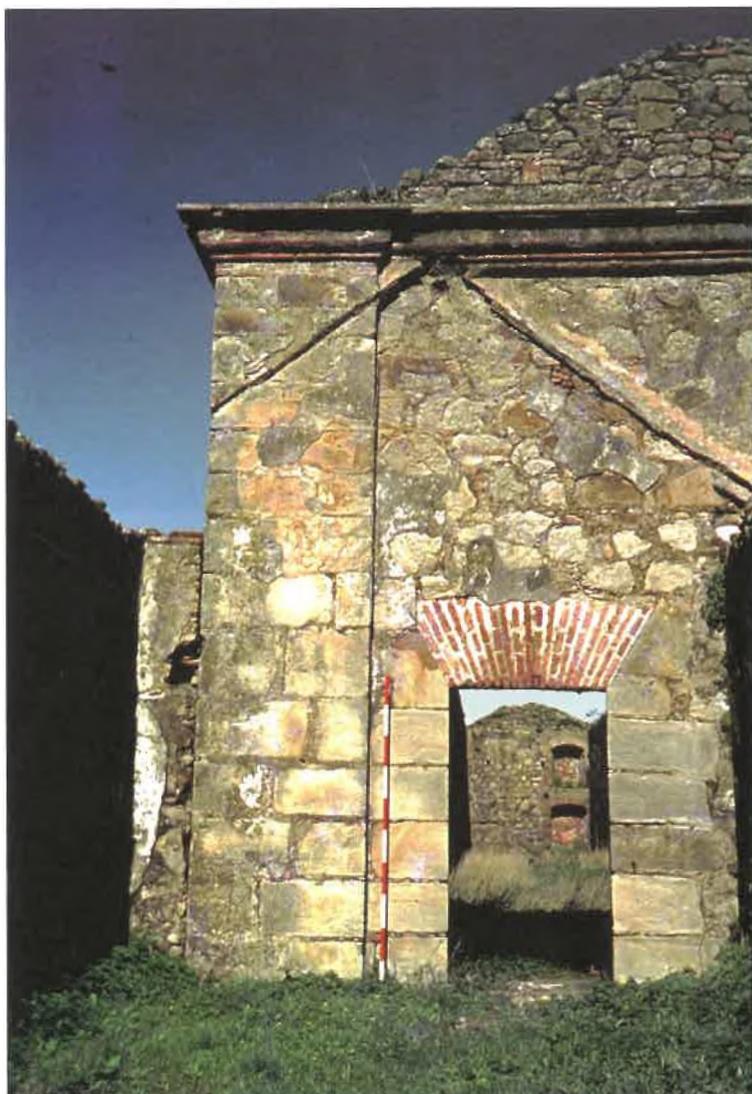


Fig. 60. Entronque del oficio humilde o cuerpo de letrinas con el ángulo meridional del Monasterio, mostrando la impronta de la techumbre a dos aguas que en su día tuvo.

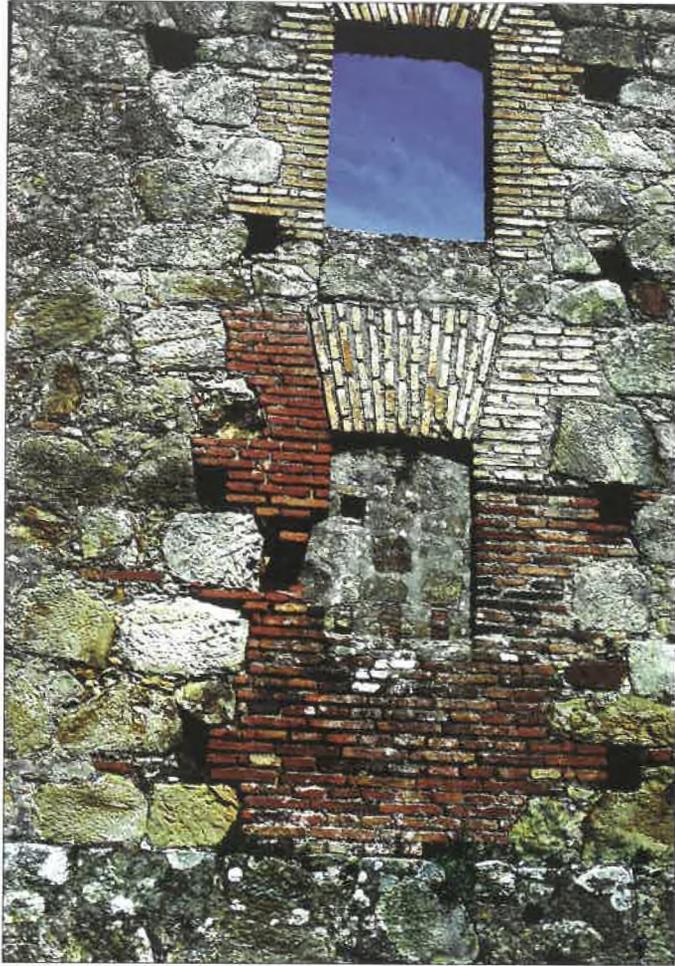


Fig. 61. Muestra de la disparidad de paramentos en la fachada SE.



Fig. 62. Restos de una edificación cuadrangular en la ladera oriental (jalón de 2 m). Pudiera corresponder a los restos de la casucha donde provisionalmente se alojaron los primeros frailes.



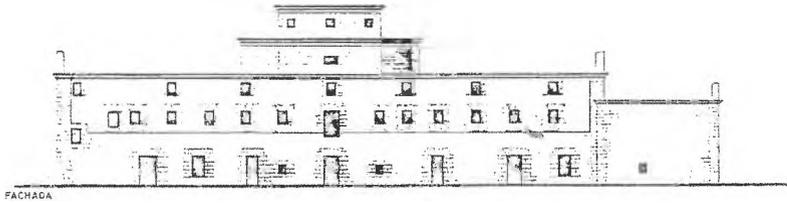
Fig. 63. Huella de uno de los barrenos utilizados en las voladuras del Padre Acisclo de San Rafael durante la construcción del monasterio.



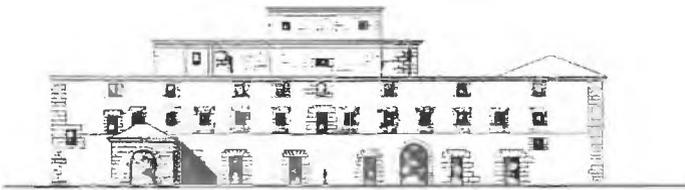
Fig. 64. Hornacina semienterrada en la pared derecha del cubículo frente a la entrada en una de las ermitas octogonales. En el intradós de su cerramiento hay tallada una flor de lis.



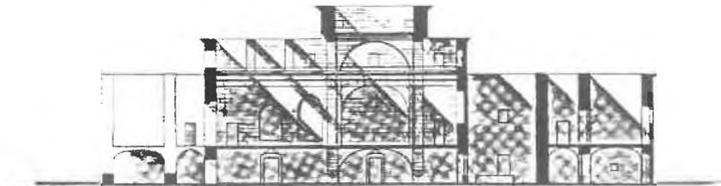
Fig. 65. “Hospicio de Medina Sidonia”; mirador acondicionado para recreo de los religiosos enfermos en el terrado de un torreón de la muralla urbana por cesión de don Alonso de Guzmán en 1771, que a su vez ampliaba las instalaciones adaptadas para ello en 1713.



FACHADA



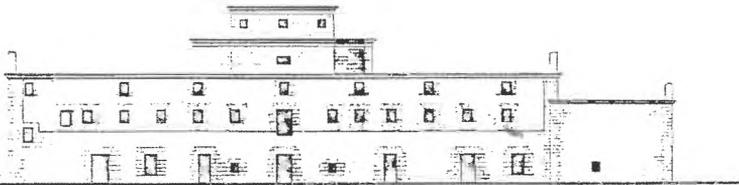
FACHADA



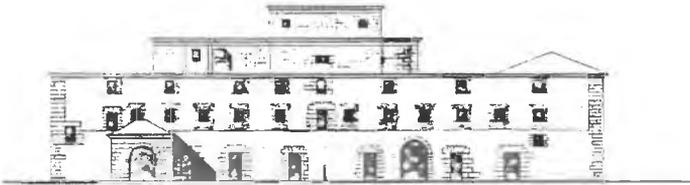
SECCION LONGITUDINAL A-A

DESERTO DEL CUERVO
- 580

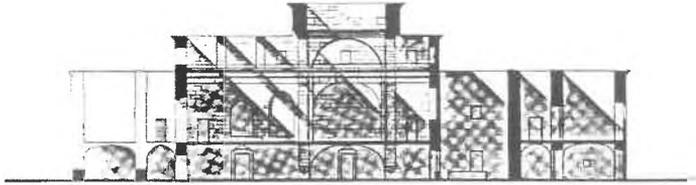




FACHADA



FACHADA

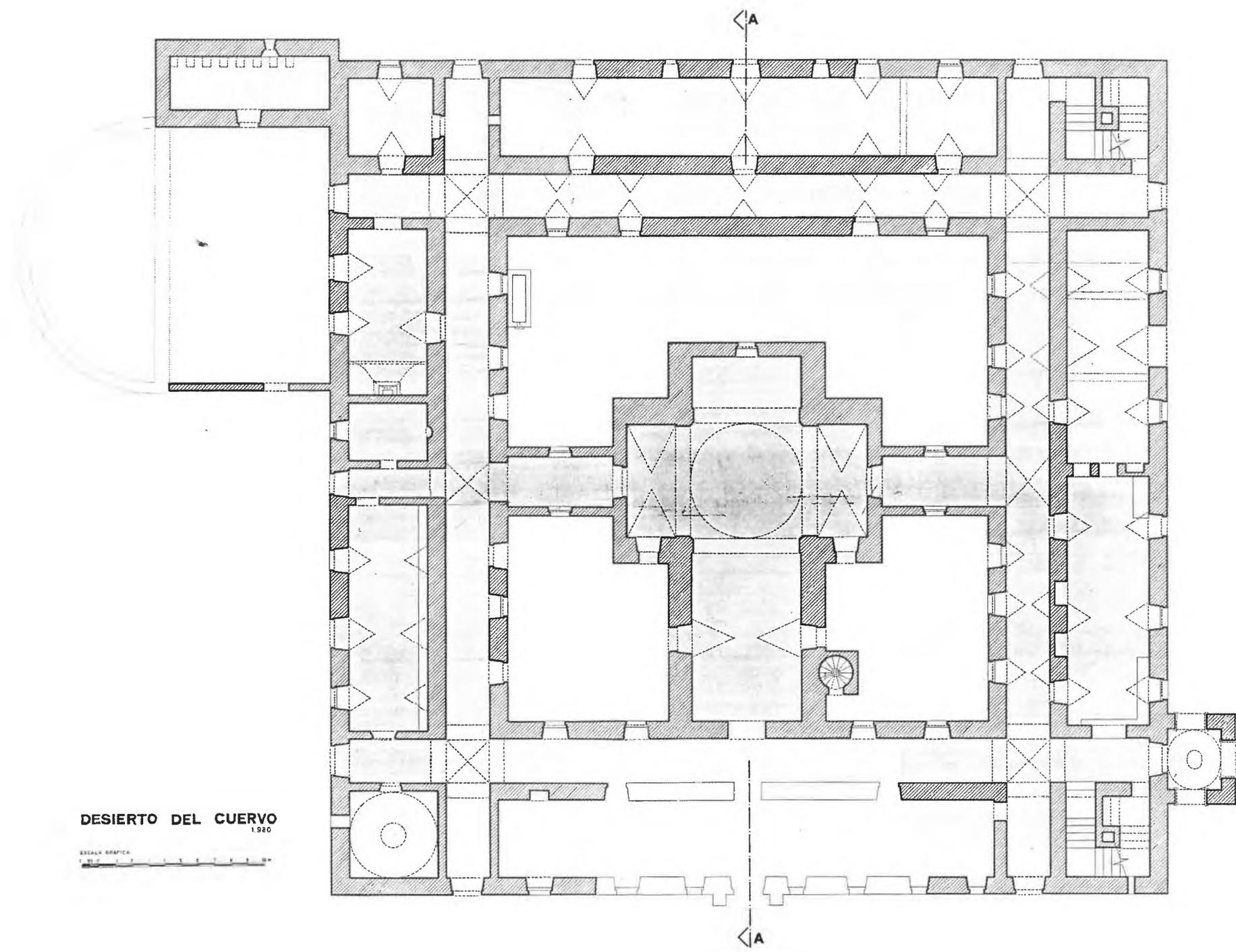


SECCION LONGITUDINAL A-A

DESIERTO DEL CUERVO

1980

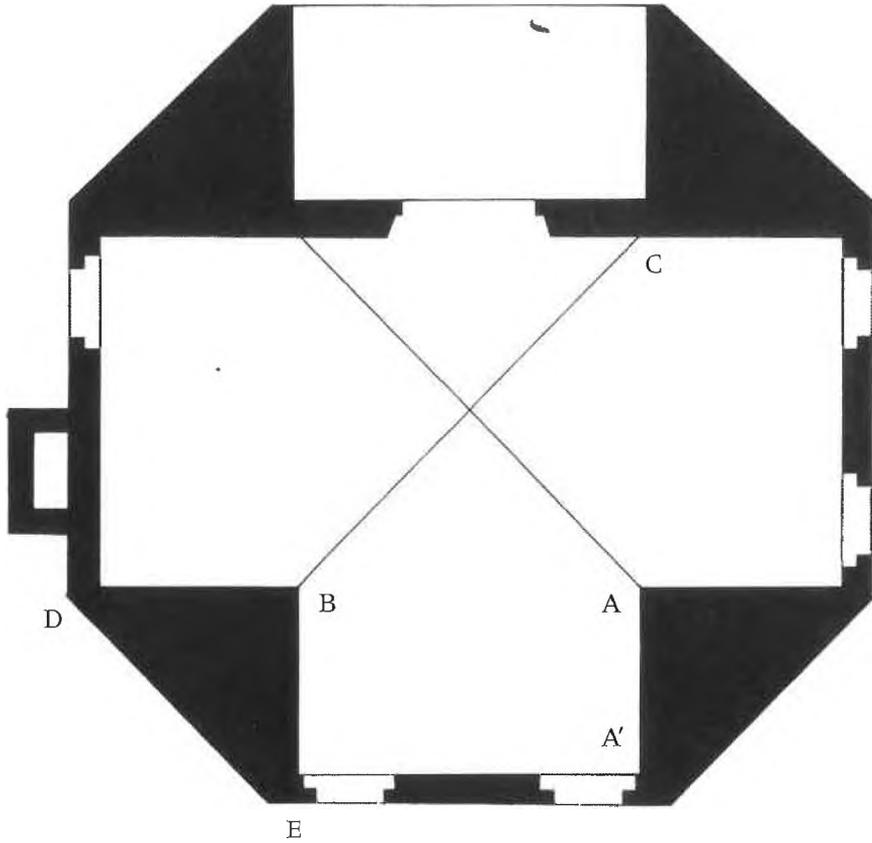




DESIERTO DEL CUERVO
1980

ESCALA GRÁFICA
0 2 4 6 8 10

Croquis modelo de las ermitas octogonales



A - A' = 2,12 m

A - B = 3,50 m

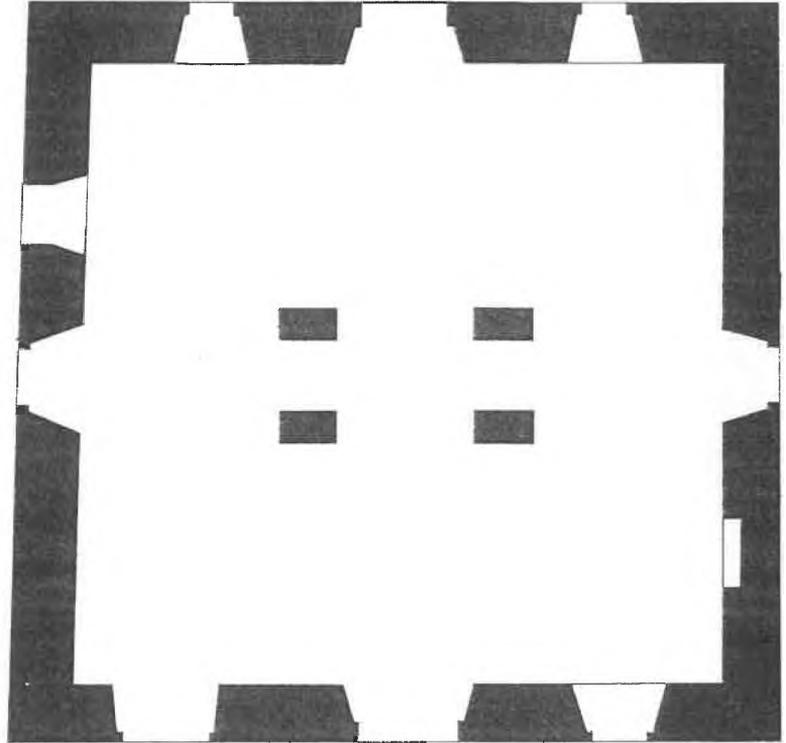
A - C = 3,50 m

D - E = 2,90 m

Bóveda de crucería en medio punto

Murete de 0,28 cm.

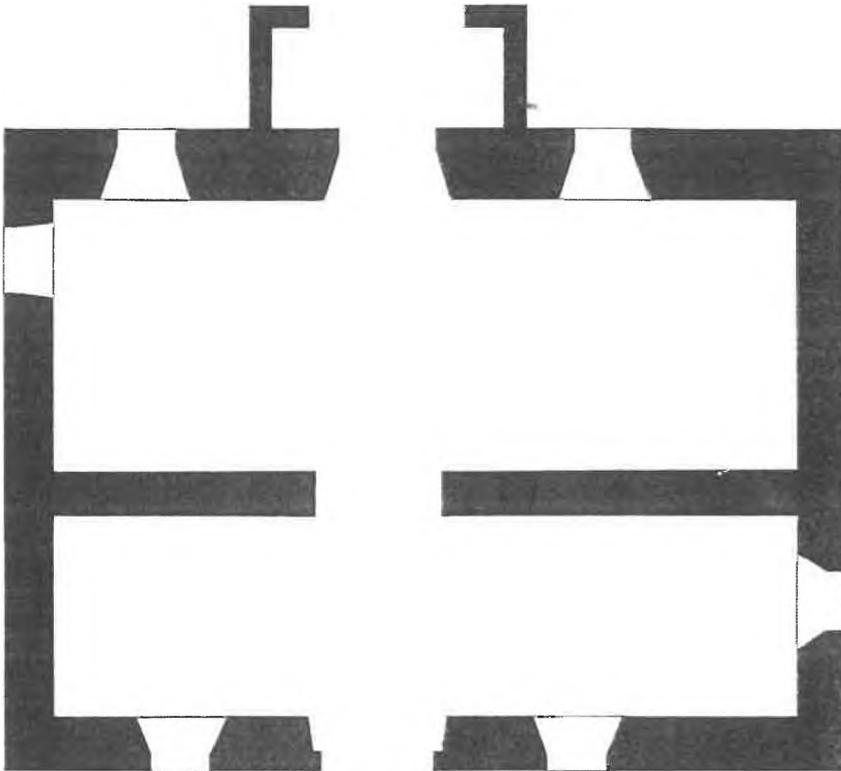
Croquis ermita cuadrangular nº 1



Escala 1:50

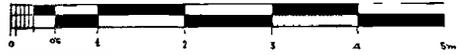
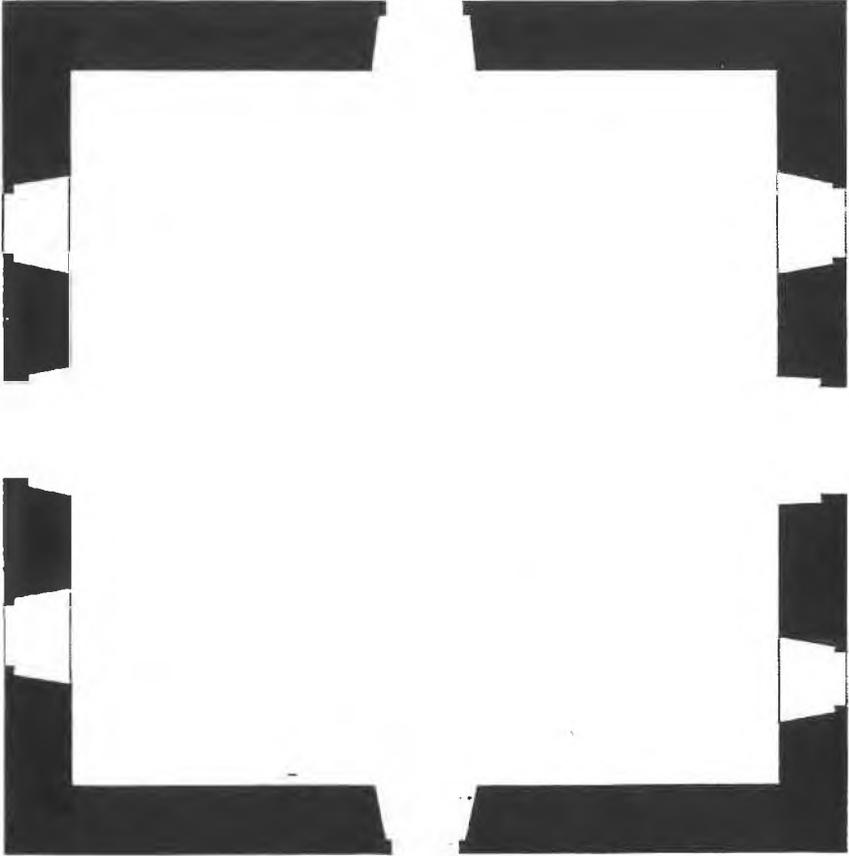


Croquis ermita cuadrangular nº 2



Escala 1:50

Croquis ermita cuadrangular nº 3



Escala 1:50



El Monasterio de El Cuervo OCD

Eremitismo en la Baja Andalucía

Entre 1717 y 1772 se levantó el conjunto monástico del Cuervo, en lo que hoy es el corazón del Parque Natural de los Alcornocales. Con su construcción se pretendía dotar a la provincia carmelitana de Andalucía la Baja (Córdoba, Sevilla, Huelva y Cádiz) de un lugar apropiado para que los frailes pudieran experimentar, al menos temporalmente, los ideales eremitianos de la Regla medieval cuyos principios recuperaron los reformadores Santa Teresa y San Juan de la Cruz.

De lo divino de ese proyecto, y de lo humano de su ejecución, trata este libro que ha pretendido desgarnar precisamente los entresijos de esa dualidad.